



—AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA—

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 14/09
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 26/11/09



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009.

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y VIVIENDA

PUNTO Nº 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Concejala del Área de Bienestar Social, D^a. M^a Victoria Romero Pérez, para la aprobación del V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social.

PUNTO Nº 3.- Dictamen referido a Moción del Concejel Delegado del Área de Accesibilidad Universal, D. Raúl López Maldonado, sobre la propuesta de apoyo a la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el 3 de Diciembre.

PUNTO Nº 4.- Dictamen en relación a Moción de los concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a. Dolores Fernández Gutiérrez, D. Luis Francisco Navajas Ortega y D. Rafael Granados Ruiz, relativa a actividades saludables para mayores.

PUNTO Nº 5.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a. Dolores Fernández Gutiérrez, D. Luis Francisco Navajas Ortega y D. Rafael Granados Ruiz, relativa a Programa Ciudades Amigas de la Infancia.

PUNTO Nº 6.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación a la calidad en los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

PUNTO Nº 7.- Dictamen relativo a Moción que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida LV-CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación a la calidad asistencial en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

PUNTO Nº 8.- Dictamen relativo a Propuesta de Aprobación Inicial de la Ordenanza por la que se regula el funcionamiento del Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas de Málaga.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO

PUNTO Nº 9.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Delegada de Economía y Hacienda de aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2009.

PUNTO Nº 10.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de aprobación del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2009.

PUNTO Nº 11.- Dictamen relativo a Propuesta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del citado Organismo para el ejercicio 2009.

PUNTO Nº 12.- Dictamen referido a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de desistimiento de inversiones del Presupuesto del citado Organismo para el ejercicio de 2009 y de compromiso de inclusión en el Presupuesto para 2010.

PUNTO Nº 13.- Dictamen relativo a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de aprobación del Segundo Expediente Conjunto de Modificaciones Presupuestarias de bajas por anulación, cambio de financiación y suplementos de créditos financiados con bajas por anulación del Presupuesto del citado Organismo para 2009.

PUNTO Nº 14.- Dictamen referido a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de aprobación del Tercer Expediente de Cambio de financiación del Presupuesto del citado Organismo para 2009.

PUNTO Nº 15.- Dictamen relativo a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de aprobación del Quinto Expediente de Suplemento de Créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto del citado Organismo para 2009.

PUNTO Nº 16.- Dictamen referido a Propuesta del Alcalde Presidente relativa a la creación de ficheros de datos de carácter personal en los Diez Distritos de la Ciudad de Málaga, para su inscripción en los Diez Distritos de la Agencia Española de Protección de Datos.

PUNTO Nº 17.- Dictamen relativo a Propuesta del Alcalde Presidente relativa a la creación de ficheros de datos de carácter personal en la Asesoría Jurídica Municipal, para su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos.

PUNTO Nº 18.- Dictamen referido a Propuesta del Alcalde Presidente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relativa a la aprobación definitiva de la constitución de la sociedad municipal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

PUNTO Nº 19.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de aprobación de cambio de finalidad de un proyecto de inversión en el Área de Comercio, Vía Pública y Mercados, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2009.

COMISIÓN DE MOVILIDAD Y URBANISMO

PUNTO Nº 20.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza de Movilidad, promovido de oficio.

PUNTO Nº 21.- Dictamen referido al acatamiento de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga relativa al Plan Especial en SNU para Centro Hispano Ruso en la finca “Los Altos de San Antón.

PUNTO Nº 22.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva Estudio de Detalle en C/ Marqués de Valdecañas nº 2 Conservatorio Maria Cristina promovido por Fundación Unicaja.

PUNTO Nº 23.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de estudio de detalle en Alameda de Capuchinos, C/ Arapiles y C/ Eclesiastés, promovido por Grupo Bagram, S.L.

PUNTO Nº 24.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación al apoyo del consistorio a los estudiantes que exigen mejoras en el transporte público a Teatinos.

PUNTO Nº 25.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la situación de los inquilinos de la calle Álvarez nº 18.

PUNTO Nº 26.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, a favor de las reivindicaciones de la plataforma Carril Bici y Movilidad Sostenible y Segura de Málaga.

PUNTO Nº 27.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, Dña. Mª del Carmen Sánchez Aranda y D. Rafael Fuentes García, relativa a plan de mejoras de saneamiento y pluviales en Cerrado de Calderón.

PUNTO Nº 28.- Dictamen relativo a Moción de los Concejales del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, D. Rafael Fuentes García, D. Sergio J. Brenes Cobos y Dña. M^a del Carmen Sánchez Aranda, para la preservación de Arraijanal como un espacio único para uso y disfrute de los malagueños.

PUNTO N° 29.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. M^a del Carmen Sánchez Aranda, D. Rafael Fuentes García y D. Sergio J. Brenes Cobos, con el objeto de a facilitar el transporte público al Palacio de Ferias.

PUNTO N° 30.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos del Plan Parcial de Ordenación SUP-CA.5 relativa a la subzona I+D1 Parque Tecnológico de Andalucía.

COMISIÓN DE TURISMO, JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN, FIESTAS Y DEPORTE

PUNTO N° 31.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del precio público de la publicación del Área de Cultura: Catalogo “Madre solo una”.

PUNTO N° 32.- Dictamen en relación al Expediente relativo a la solicitud a la Junta de Andalucía de la cesión de uso de las instalaciones deportivas de Ciudad Jardín y de Tiro de Pichón.

PUNTO N° 33.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a recuperar la memoria de los poetas de la Generación del 27 y sobre la promoción de la poesía y los poetas de nuestra ciudad.

PUNTO N° 34.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la calidad de los servicios de las Instalaciones Deportivas Municipales.

PUNTO N° 35.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez, sobre la creación de un producto turístico cultural con la temática del cine en pro de la candidatura de Málaga a Capital Cultural Europea.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 36.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad, para la aprobación y modificación de los ficheros de carácter personal del Servicio de Extinción de Incendios, Protección Civil y Centro Municipal de Emergencias de Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 37.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad, relativa a la modificación de la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Málaga.

PUNTO N° 38.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la mejora de la prevención de delitos, infracciones y actividades que implican odio ideológico, homófobo, racista y xenófobo.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO N° 39.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, relativa a contadores de agua en las viviendas del Grupo Generalísimo.

PUNTO N° 40.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^{ña}. Begoña Medina Sánchez, relativa al riego por goteo soterrado.

PUNTO N° 41.- Dictamen relativo a Moción del Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación a la recuperación de las vías pecuarias y sobre la elaboración de un Plan Director de aminos Verdes.

PUNTO N° 42.- Dictamen referido a Moción del Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la situación y conservación del Parque de la Laguna de la Barrera, en la Colonia de Santa Inés.

PUNTO N° 43.- Dictamen en relación a Moción del Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a problemas de ruidos y otros en El Duende, Cortijo de Torres y El Copo; junto al Camino de San Rafael.

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción Institucional de D^a. Carolina España Reina, D. Rafael Fuentes García y D. Pedro Moreno Brenes, Portavoces de los Grupos Municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre medidas para la conservación y promoción del flamenco.

PUNTO N° U-2.- Moción del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, relativa al Museo del Transporte en los terrenos del antiguo acuartelamiento del Campamento Benítez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U-3.- Moción del Alcalde Presidente y el Concejal Delegado de Urbanismo relativa al inicio de las actuaciones necesarias para que, previos los trámites correspondientes, se solicite del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la realización de la actualización del deslinde del dominio público marítimo-terrestre preexistente de los tramos de costa comprendidos entre las barriadas de Pedregalejo, El Palo, Las Acacias, Playa Virginia y La Araña.

PUNTO Nº U-4.- Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad y Servicios, D^a. Teresa Porras Teruel, relativa al saneamiento integral de la Costa del Sol.

PUNTO Nº U-5.- Moción de la Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Sostenibilidad y Servicios, D^a. Teresa Porras Teruel, relativa a la situación de la plaga del picudo rojo.

PUNTO Nº U-6.- Proposición de los doce Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la constitución de una comisión de investigación sobre las obras realizadas con cargo a los fondos FEIL en la Carretera Azucarera Intelhorce, tramo Avenida de Velázquez y Arcipreste de Talavera.

PUNTO Nº U-7.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, sobre los recortes en las inversiones previstas en el Presupuesto retrayendo recursos de actuaciones municipales.

MOCIONES

PUNTO Nº 44.-Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa a los acuerdos alcanzados por la mesa negociadora en relación a la situación de la fábrica Salyt.

PUNTO Nº 45.- Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, sobre la adhesión del Ayuntamiento de Málaga al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional. (FAMSI)

PUNTO Nº 46.- Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa al hermanamiento de Málaga con la ciudad de Galveston.

PUNTO Nº 47.- Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, relativa a cambios de vocales en el Distrito nº 2 (Málaga Este).

PUNTO Nº 48.- Moción de los doce Concejales y Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la dotación de Viviendas de Protección Oficial.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 49.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la adopción de medidas para aumentar la seguridad ciudadana en barriada de Huelin.

PUNTO N° 50.- Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, y el Concejal Delegado de Accesibilidad Universal, D. Raúl López Maldonado, sobre la Propuesta a la Consejería de Salud y a la Consejería para la Igualdad y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para la implantación de actuaciones socio-sanitarias dirigidas a la mejora de la calidad de vida de las personas que padecen Fibromialgia.

PUNTO N° 51.- Moción de los doce Concejales y Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a acciones y medidas para la movilidad sostenible en la ciudad de Málaga.

PUNTO N° 52.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación a actuaciones municipales en la Barriada Granja de Suárez.

PUNTO N° 53.- Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada del Distrito de Ciudad Jardín, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, relativa al estado del Parque Mirador sobre el Acueducto de San Telmo (Parque del Sendero del CAU) de la Barriada de Mangas Verdes, a fin de instar a la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía que retomen y finalicen las obras de acondicionamiento y puesta en funcionamiento del citado parque.

PUNTO N° 54.- Moción de los doce Concejales y Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación con la puesta en marcha de un “Proyecto de Serenos para Málaga”, a través de un Convenio de Colaboración.

PUNTO N° 55.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, para que la ciudad sea declarada “Municipio sin Fronteras: por la Igualdad, la Solidaridad y los Derechos de los Inmigrantes”.

PUNTO N° 56.- Moción de los doce Concejales y Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la rehabilitación de Palma-Palmilla.

PUNTO N° 57.- Moción de los doce Concejales y Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a presupuestos por programas y con perspectiva de género.

PUNTO N° 58.- Moción de los doce Concejales y Concejales del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, relativa a la dotación de zonas verdes en la ciudad de Málaga.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO Nº 59.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Rafael Fuentes García, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, relativa a la sentencia del TSJA Málaga y obras realizadas en la parcela de Altos de San Antón.

PUNTO Nº 60.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Rafael Fuentes García, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, relativa a las certificaciones a TECONSA con cargo al FEIL 01, Carretera Azucarera Intelhorce.

PUNTO Nº 61.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre las presuntas irregularidades de la empresa Teconsa que se han puesto de manifiesto tras las diligencias de la Fiscalía para investigar si se han cometido delitos en las obras de remodelación de la carretera Azucarera-Intelhorce.

PUNTO Nº 62.- Conocimiento del Pleno de la Aprobación Definitiva de la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal del Taxi.

PUNTO Nº 63.- Conocimiento del Pleno de la Aprobación Definitiva de las modificaciones de la Ordenanza nº 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2010.

PUNTO Nº 64.- Conocimiento del Pleno de la Aprobación Definitiva de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga para el ejercicio 2010.

PUNTO Nº 65.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO Nº 66.- Información del Equipo de Gobierno.

RUEGOS Y PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° .- Ruegos.

PUNTO N° .- Preguntas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 14/09 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y veintiún minutos del jueves, día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D^a. Carolina España Reina
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Juan Ramón Casero Domínguez
D^a. M^a. Teresa Porras Teruel
D. Elías Bendodo Benasayag
D. Diego Maldonado Carrillo
D^a. Purificación Pineda Vargas
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco José Salas Márquez
D. Manuel Javier Díaz Guirado
D. Manuel Marmolejo Setién
D. José Eugenio Hazañas Céspedes
D^a. M^a. Ángeles Arroyo Castro
D. Julio Andrade Ruiz

Grupo Municipal Socialista:

D. Rafael Ángel Fuentes García
D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez
D. Rafael Granados Ruiz
D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez
D. Luis Reina Alcolea
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Luis Francisco Navajas Ortega
D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda
D. Sergio José Brenes Cobos
D^a. M^a. Dolores Fernández Gutiérrez
D. Francisco Javier Paniagua Rojano
D^a. Carmen Acosta Fernández

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes

Miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Miguel Briones Artacho
D^a. M^a. Teresa López Muñoz

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente D^a. Teresa López Muñoz, Miembro de la Junta de Gobierno Local, que se incorporó a la misma en el punto nº 6.

No asistieron a esta sesión los Concejales y Concejales que

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguidamente se mencionan:

D. Antonio Jesús Cordero Fernández, D^a. Araceli González Rodríguez y D. Antonio Serrano Iglesias, quienes fueron excusados por la Presidencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

**SECRETARÍA GENERAL
ACTAS**

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009.

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y VIVIENDA

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, D^a. M^a. VICTORIA ROMERO PÉREZ, PARA LA APROBACIÓN DEL V PLAN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 16 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta de la Concejala del Área de Bienestar Social, del siguiente tenor literal:

***“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ASUNTOS SOCIALES, PARA LA APROBACIÓN DEL V PLAN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.*”**

En relación al Proceso de Elaboración del V PLAN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL se informa:

La finalización de la vigencia de la cuarta edición del Plan Municipal de Servicios Sociales, constituye el punto de arranque de la elaboración del V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social.

La perspectiva desde la que se plantea en un primer momento la redacción del V Plan, se centra en los siguientes aspectos concretos de su marco conceptual:

- *En qué consiste un Plan de Inclusión, como análisis de necesidades de la población a la que va dirigido y formulación de directrices de lucha contra la exclusión social, buscando la coherencia de actuaciones según la normativa europea al respecto y priorizando actuaciones de clara estrategia transversal (implicando tanto a la Administración como a los distintos agentes sociales).*
- *El porqué de su elaboración hemos de buscarlo en la lucha contra la exclusión social, que es una constante en las sociedades actuales y viene provocada por la separación entre aquellos ciudadanos que quedan instalados en la marginalidad y los que sí acceden habitualmente a recursos, bienes y servicios.*

Disminuir estas diferencias es precisamente el fin a alcanzar por las administraciones y en lo que se centra el esfuerzo político de los gobernantes que promueven políticas en materia de promoción y protección social.

- *Los antecedentes utilizados para la elaboración del Plan: los anteriores planes de inclusión y las memorias de los últimos años; el conjunto de actuaciones y actividades de la administración en ocasiones anteriores, nos han ofrecido un punto de partida inestimable, para el diseño de políticas a favor de los grupos más vulnerables.*
- *De vital importancia para la riqueza del Plan, es la participación de los diferentes agentes; tras reunir la mayor cantidad posible de aportaciones para obtener finalmente un documento que sea un verdadero instrumento de trabajo para el Área, una referencia para otros técnicos y un compromiso del municipio con la ciudadanía.*

Por ello, este Plan parte de las competencias municipales y del camino recorrido desde el Ayuntamiento a lo largo de los años en planificación estratégica de la ciudad y, específicamente, de planificación para la inclusión social. Sin embargo, los esfuerzos para hacer de Málaga una ciudad cada vez más inclusiva van más allá de la actividad municipal. La sociedad civil ha sido y debe continuar siendo fuente de ideas, voluntades y respuestas a los riesgos clásicos y nuevos que enfrentan determinados colectivos en nuestra ciudad.

El Plan de Inclusión recoge el conjunto de actuaciones y actividades de la administración pública. Elaborado en el marco de la estrategia europea para la inclusión social, se estructura entorno a varios objetivos:

- 1. Compromiso político de orientación al ciudadano desde las competencias y recursos de la administración municipal.*
- 2. La voluntad de la administración municipal de desarrollar su labor por la inclusión social de forma técnicamente excelente, con responsabilidad para el conjunto de la ciudadanía y en diálogo con la sociedad civil.*
- 3. Búsqueda de la excelencia en la gestión pública orientada a la inclusión social.*
- 4. Perspectiva de mejora continua de la calidad.*
- 5. Incorporación de agentes al proceso, orientado a la mejora de la gestión y coordinación entre áreas del ayuntamiento y con otros organismos públicos, así como con iniciativas privadas y sociales.*

Delimitados el marco conceptual y la estrategia de elaboración del borrador del V Plan para la Inclusión Social, analizamos la planificación, es decir la estructura y contenidos del mismo, así como su seguimiento y evaluación.

Para la estructura y contenidos del Plan, enmarcados en su diseño y redacción, enumeramos los puntos que se han tomado en consideración para definir y organizar la información que se obtiene a lo largo de proceso:

- 1. Diagnóstico de la realidad social. Se trata por un lado de un diagnóstico socio-demográfico comparado, estableciendo diferencias y/o similitudes entre comunidades autónomas y el resto de las ciudades españolas. Por otro lado, el diagnóstico ha girado entorno a un análisis de las distintas políticas sociales, llevadas a cabo bajo el marco competencial de las distintas administraciones.*
- 2. Recogida de información.*
- 3. Grupos: siguiendo el esquema de Mesas Sectoriales:*
 - 1) De Personas sin Hogar*
 - 2) De Prevención Comunitaria*
 - 3) Mesa Debate de Menores y Familia*
 - 4) Comisión Permanente del Consejo Sectorial del Mayor*
 - 5) Mesa de Exclusión*
 - 6) Mesa Transversal*

La combinación de la perspectiva departamental con la perspectiva transversal de inclusión y calidad debe permitir la consolidación de instrumentos de

intervención, coordinación, evaluación y mejora continua que refuercen al mismo tiempo los resultados, la satisfacción de la ciudadanía y la de los profesionales.

En lo que respecta a su seguimiento y evaluación: la planificación se justifica en la medida en que define un marco suficiente para la ejecución de programas y proyectos por parte de los diferentes agentes implicados. Al mismo tiempo, debe generarse un sistema de seguimiento y evaluación que de cuenta de la actividad realizada y su relación con los objetivos de la planificación.

Tras la presentación que se hizo el día 7 de octubre, en el Consejo Sectorial de Bienestar Social del borrador del tan referido Plan, se abrió un plazo para que se realizaran todas las aportaciones que se estimaran convenientes, finalizado el mismo el 30 de octubre los grupos políticos de la oposición a continuación detallados y las entidades relacionadas han dirigido sus aportaciones al Área:

- Grupo Municipal Socialista
- Grupo Municipal IU
- Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza
- Asociación Cívica para la Prevención
- ARPOM, Ayuda y Rehabilitación Politoxicómanos
- FEMAD Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependencias
- COF Centro de Orientación Familiar de Málaga

Tras el estudio e incorporación parcial de las mismas, que ya obran en el borrador, se han descartado el resto en base a las consideraciones siguientes:

Las aportaciones cuyo contenido versaba sobre la Transversalidad por entender que las Áreas municipales han sido invitadas a participar con sus aportaciones al V Plan y sus sugerencias han sido tenidas en cuenta, este Plan corresponde al Área de Bienestar Social, contando el resto de áreas invitadas con su Plan respectivo. Por otro lado pretende ser transversal en cuanto a las políticas de genero, de accesibilidad, etc. tal y como viene definido en su eje estratégico segundo.

Las aportaciones cuyo contenido versaba sobre la evaluación del anterior Plan por considerar que aún entendiendo la necesidad de la evaluación del plan plurianual anterior para la elaboración del presente, en el documento del IV Plan se recogía el plan correspondiente a la anualidad 2002–03, elaborado de acuerdo a los objetivos generales planteados. Y a partir de ese año con los cambios lógicos, planteados por la realidad social en la programación, dicha evaluación se ha ido realizando de todos y cada uno de los proyectos, evaluación recogida en las respectivas memorias anuales del Área.

Las aportaciones cuyo contenido versaba sobre legislación específica de diferentes Consejerías por entender que se debe incluir la legislación de Servicios Sociales más general o básica, aún cuando existe un repertorio legislativo mas amplio de los diferentes sectores pero que por necesidades de espacio en este

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

documento no se recogen, estando dicha normativa localizable sin mucha dificultad en diferentes ámbitos.

Por todo cuanto antecede se presenta hoy a la Comisión para su dictamen el borrador definitivo, para aprobación posterior por el Excmo. Ayto. Pleno.” (Se omite el texto transcrito en el Dictamen al haber sido modificado. El texto definitivo se recoge al final de este Acuerdo plenario)

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta complementaria, de fecha 24 de noviembre de 2009, formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social, del siguiente tenor literal:

“La Comisión de Pleno de Asuntos Sociales en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de noviembre del año en curso conoció y dictaminó el punto del Orden del día relativo al V Plan de Inclusión Social. Dicho dictamen tuvo entrada en Actas y Resoluciones con fecha 20 del mismo mes y figura como punto n.º 2 del Orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que se celebrará el próximo día 26.

Con posterioridad, se observa que se hace necesario modificar el texto del V Plan para adecuar su lenguaje, evitando en todo momento la utilización de lenguaje sexista, por ello y tomando en consideración que el cambio propuesto es de forma, que no de fondo y en modo alguna altera, ni desvirtúa al documento ya dictaminado; sino que al contrario el texto del documento definitivo ha sido mejorado, es por lo que se efectúa esta propuesta complementaria al dictamen antes reseñado.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Sobre este tema había anuncio de petición de palabra ¿Izquierda Unida quería intervenir sobre este tema, Sr. Moreno Brenes? Adelante.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muy brevemente. Simplemente este tema fue debatido en la Comisión de Asuntos Sociales, queremos manifestar que nuestro voto será la abstención debido a que, como pusimos de manifiesto en la Comisión de Asuntos Sociales, entendemos que no se ha evaluado la..., el Plan anterior, que no se ha tenido presente, por tanto, un elemento esencial de cualquier plan, que es valorar cómo se ha desarrollado en el periodo previo a la aprobación del nuevo, y tampoco se..., hay un reflejo claro y contundente de los compromisos presupuestarios. Por tanto, siendo el Grupo que ha insistido, creo desde luego, con más intensidad por vía de mociones en la necesidad de este Plan, no era la forma en el cual entendíamos que debía de traerse a este Pleno, y por eso nos abstenemos.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Grupo Socialista, Sra. Fernández, tiene la palabra.”

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. María Dolores Fernández Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí, gracias, Sr. Presidente.

Como ya se ha dicho por parte de mi compañero, es un tema que debatimos en comisión, pero entendemos que merece la pena reflejar aquí parte del debate que mantuvimos. En el sentido, además, de hacer el posicionamiento de voto el mismo que venía en el dictamen, que era abstención, a pesar de que ha habido una modificación posterior al dictamen, que es el acuerdo que viene a este Pleno.

Nosotros hicimos una serie de enmiendas a la propuesta que se presentaba, en total fueron ocho enmiendas, y entre ellas nosotros, en el punto 1, ya planteábamos la falta de valoración de ese IV Plan Municipal, que a nuestro entender era fundamental, puesto que la valoración de los avances conseguidos tendrían que servir para identificar los errores y las debilidades, y para el cumplimiento de los objetivos que se plantearon. Entendíamos que no se podía presentar un V Plan sin que estuviera la valoración previa de ese IV Plan.

En el marco normativo también planteamos que faltaba, y que tenía necesidad ese Plan, de desarrollar medidas para la incardinación y la complementariedad entre las distintas Administraciones. Hablamos también de una necesidad de segregar el estudio por distritos, y también entendíamos que era imprescindible hacer ese análisis segregado, y que también las medidas fuesen de esa manera segregadas por distritos; puesto que estábamos hablando de un plan de ámbito local. Hablábamos de la variable de impacto de género, que entendíamos y entendemos que..., que bueno, el Plan valora el impacto de género, pero solamente para analizar a la mujer en un apartado de grupo vulnerable, y desde hace años los expertos y las expertas plantean la necesidad de modificar las metodologías y de aplicar la perspectiva de género como base fundamental de los estudios.

Había otro punto que a nosotros nos parecía fundamental, que era que no se planteaba ningún tipo de financiación para este V Plan. Posteriormente a esta presentación, y ya en comisión, fue presentada una modificación, por parte de la señora Concejala de Bienestar Social, en la cual se modificó precisamente el punto de financiación, y aparecía la financiación. Posteriormente se ha hecho una revisión del texto, en el cual se ha hecho un estudio del lenguaje y se ha..., y se le ha aplicado una revisión en cuanto a perspectiva de género, pero nosotros entendemos que, a pesar de eso, el Plan, como nosotros planteamos, adolece de una metodología nueva, de una metodología adecuada a los momentos actuales y adecuada a la situación en la que se encuentra la investigación sobre esta materia.

Por tanto, decir que reconocemos el esfuerzo que se ha hecho por parte del equipo que ha trabajado este tema, y también de la señora Concejala del Área de Bienestar Social, reconocemos ese esfuerzo en cuanto a las modificaciones que ha realizado, pero debemos mantener nuestra abstención porque, obviamente, no se han recogido la mayoría de las modificaciones que nosotros planteábamos, que en definitiva eran prácticamente una enmienda a la metodología. Con lo cual nuestro voto sigue siendo el mismo. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, la Sra. Romero tiene la palabra.”

Dña. María Victoria Romero Pérez, Teniente de Alcalde Delegada de Asuntos Sociales: “Sí, muchas gracias, presidente.

Yo ya lo dije en la Comisión de Pleno, lamentar que los grupos de la

oposición no apoyen este Plan, habiendo tenido, como han tenido y se han aceptado algunas de las propuestas que ellos han planteado, en el mismo Plan, y quiero, en el día de hoy, manifestar mi satisfacción porque somos el cuarto Ayuntamiento de España que tiene un Plan de Inclusión: Madrid, Valencia, Barcelona, y desde hoy Málaga, contará con un Plan que estará en vigor hasta el año 2013, con un presupuesto de ciento cuarenta y tres millones de euros, un Plan elaborado conjuntamente con expertos de la Universidad de Málaga. Por lo tanto la metodología está absolutamente contrastada con los expertos de la Universidad, que a mí, a nosotros nos merecen todos los respetos, y elaborado de la mano de más de ochenta organizaciones sociales de la ciudad.

Por lo tanto, poco más de añadir; además de, como he dicho antes, bueno, pues... lamentar que los grupos de la oposición no vayan a apoyarlo, puesto que, repito: está apoyado por el tejido asociativo de la ciudad y tiene el sello de entidades tan importantes en nuestra ciudad como la Universidad de Málaga.

Nada más y muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “¿Alguna intervención nueva? Pasamos a votar, por lo tanto. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito, así como a la Propuesta complementaria y, consecuentemente, aprobó el V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social, cuyo texto se transcribe a continuación:

V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social. Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga.

Introducción.

Resumen ejecutivo

Parte 1. La Ciudad de Málaga y la Inclusión Social

1.1. Presentación.

1.2. Marco conceptual.

1.3. Marco normativo.

1.4. Marco estratégico.

1.5. Agentes de la Inclusión Social

1.6. Diagnóstico Social de la Ciudad de Málaga

Parte 2. V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social

2.1. Presentación.

2.2. El órgano de gestión del Plan.

2.3. Proceso de elaboración del Plan.

2.4. El plan. Orientación estratégica.

2.5. Resultados del proceso.

2.6. Líneas estratégicas.

2.7. Líneas de actuación, metas e hitos.

2.8. Evaluación.

2.9 Financiación.

Anexos

Anexo1. Diagnóstico.

A.1.1. Diagnóstico Cuantitativo

A.1.2. Diagnóstico Cualitativo

Anexo 2. Indicadores.

Anexo 3. Fuentes.

Introducción

Los Planes Municipales para la Inclusión Social son cada vez más un elemento definitorio de las políticas municipales en España. Y ello en paralelo al desarrollo del Método Abierto de Coordinación (MAC) de la Unión Europea y los Planes Estatales en esta materia.

Desde los inicios, en los que el municipio de Málaga fue pionero en la conceptualización y desarrollo de este instrumento, hasta la situación actual, en la que

el nivel local es considerado cada vez más fundamental para el éxito de las políticas de inclusión social a nivel europeo, ha pasado ya bastante tiempo.

Empieza a ser necesario en este momento hacer una reflexión sobre los logros y las limitaciones de lo hecho hasta ahora, y dar un paso conceptual y operativo hacia la efectividad de los Planes Municipales para la Inclusión Social.

Las limitaciones presupuestarias y competenciales de las administraciones locales obligan a seguir con atención las políticas estatales y autonómicas, y en su caso exigir mayores niveles de desarrollo legislativo, dotación económica y efectividad en beneficio de la ciudadanía.

Las necesidades de la ciudadanía son el motor de la actuación municipal, y específicamente del Área de Bienestar Social, y en ese sentido se orienta el presente Plan Municipal para la Inclusión Social, tanto en cuanto a servicios básicos relacionados con una ciudad inclusiva para todos como en lo relacionado con problemas complejos que afectan a personas y colectivos específicos.

Las personas se organizan de forma muy diversa para dotar de relevancia pública una determinada necesidad o para responder a un determinado problema que perciben en su entorno y al que se muestran sensibles. La tradición y la fuerza de la sociedad civil malagueña es un enorme activo para la ciudad. En una cuestión tan amplia y compleja como la exclusión social, resulta fundamental que las administraciones escuchen a la ciudadanía y que la misma cuente con espacios para poner en común problemas y soluciones en torno a la inclusión social.

La propia actuación de la sociedad civil es fundamental en el éxito de los procesos de inclusión social. A la acción de las administraciones puede y debe sumarse la actuación de las organizaciones y de los propios ciudadanos y ciudadanas en riesgo de exclusión social. Éste último constituye un factor clave de éxito para las actuaciones con colectivos en riesgo de exclusión social.

La sociedad civil, próxima y sensible a las necesidades y protagonista de muchas respuestas en inclusión social, requiere de un papel significativo de la administración municipal en estos procesos, tanto en la prestación de servicios propios, como en la gestión delegada de competencias de otras administraciones o en la proximidad al ciudadano, favoreciendo su participación.

Este binomio ciudadanía-municipio se constituye en factor clave del éxito de políticas de inclusión en un determinado territorio. La modernización de la administración de servicios sociales en temas menos visibles, como la orientación a la calidad, la gestión de la información o la planificación, son también aspectos muy importantes, que deben dotar de mayor eficiencia y eficacia a todo el proceso.

Todo ello hace necesario plantear un Plan Municipal para la Inclusión Social enmarcado en la estrategia global del municipio, que funcione como instrumento para

la concertación entre agentes, el desarrollo de líneas estratégicas que den soporte a las actuaciones de los mismos, los servicios sociales necesarios para la atención a las necesidades de la ciudadanía y el desarrollo de programas y proyectos específicos.

Así mismo, acompañado del desarrollo de los mecanismos que aprovechen las posibilidades de gestión de la información, haciendo cada vez más operativo el interés por los resultados de las intervenciones, permitiendo la visualización de la actividad de los profesionales y favoreciendo la efectividad de las intervenciones, tanto específicas como coordinadas.

El V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social, concebido como marco de desarrollo de estrategias de mejora en la prestación de servicios o el análisis de resultados de todos los agentes implicados en la inclusión social, no debe suplantar el terreno operativo de la programación anual, ni el de diseño y ejecución de proyectos, pero debe constituirse en referente para facilitar la concreción en ese plano operativo de las acciones que permitirán ir alcanzando los objetivos que define y desarrolla el Plan.

Resumen Ejecutivo

El documento del V Plan Municipal para la Inclusión Social que se presenta a continuación, parte de una reflexión que hace el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga en el II Plan Estratégico de la ciudad, en concertación con la mayoría de los agentes sociales implicados, y, de cara al desarrollo de líneas estratégicas que darán soporte a actuaciones en pro de la inclusión social de personas y colectivos en situación o riesgo de exclusión.

Para esto, se parte de un marco conceptual que intenta superar la noción estática de pobreza por una visión del proceso de exclusión social como algo estructural, relacional, dinámico, multifactorial, multidimensional y político que nos remite a la idea de un continuum (dentro-fuera) entre situaciones o “zonas” de integración/exclusión que una persona o determinados colectivos pueden entrar y salir en función del reconocimiento de derechos, calidad en las relaciones sociales y el acceso a medios o recursos.

Esto ha supuesto una mayor precisión en el análisis de las dinámicas de exclusión social, pero también una mayor complejidad en las intervenciones planteadas de cara a la inclusión social, en tanto se pretenden realizar esfuerzos por incluir en las actuaciones, aspectos referidos a la estructura (posición económica, nivel económico y capital cultural acumulado, características de la vivienda y el territorio...), a las relaciones sociales (reconocimiento de derechos, discriminación, apoyo social, debilidad fortaleza en las relaciones sociales) y muy especialmente, a la acumulación de riesgos de exclusión.

El marco normativo que se presenta es, a su vez, una perspectiva adicional para analizar el espacio de actuación del Ayuntamiento y el Área de Bienestar Social de

Málaga, así como las posibilidades de pedir una actuación más decidida a las administraciones autonómica y estatal para las actuaciones orientadas a la inclusión social en el ámbito de la ciudad de Málaga.

A continuación se expone el marco estratégico en el cual se inserta el presente Plan, sobre los distintos niveles e implicaciones de las estrategias seguidas a nivel europeo, nacional, autonómico, de la ciudad y del propio Ayuntamiento, que han impregnado este y los esfuerzos de Planes previos.

Las líneas y acciones incluidas en el V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social se han definido a partir de un diagnóstico inicial articulado en correspondencia al marco conceptual y con el uso de técnicas cuantitativas y cualitativas que pretenden iniciar el camino para un abordaje alternativo en los futuros diagnósticos, sobre algunos factores, situaciones y colectivos de la ciudad de Málaga.

Los aportes realizados por representantes de entidades y técnicos municipales, han posibilitado, como resultado del análisis cualitativo, conocer las percepciones sobre las distintas situaciones que en el día a día se les presentan en torno a riesgos de exclusión intervenciones y propuestas de mejora.

Producto de esto, se deriva la orientación estratégica del Plan, pasando por la definición del Órgano gestor, en este caso, el Área de Bienestar Social, detallando el proceso de elaboración del mismo, misión, visión, valores y por último las líneas estratégicas, proceso de evaluación y financiamiento.

Parte 1. La ciudad de Málaga y la Inclusión Social

1.1. Presentación.

Los Planes Estratégicos de la ciudad de Málaga, se han constituido en una de las principales referencias para el Ayuntamiento, y en especial del Área de Bienestar Social, a la hora de enfocar acciones y esfuerzos con miras a una Estrategia Global de Ciudad.

Tal como se ha planteado en los distintos Foros adscritos al II Plan Estratégico, la ciudad de Málaga debe ser pensada como una Metrópoli que mira al mar, cultural y atractiva, en la vanguardia de la nueva sociedad del conocimiento, y renovada para sus visitantes, ciudadanos y ciudadanas. Y es en este sentido, que además de reflexionar y abordar la realidad metropolitana, la calidad y sostenibilidad de las acciones urbanas, resulta de suma importancia la necesidad de la **solidaridad e integración social** como medio para enriquecer la cultura local.

Siendo así, Málaga además de ser “Ciudad del Conocimiento”, “Ciudad de la Cultura”, “Ciudad litoral”, “Ciudad de la Revitalización urbana” es, ante todo, una **“Ciudad Solidaria”**.

Málaga es una ciudad con una larga tradición de acogida a personas e ideas diversas. Sus ciudadanos y ciudadanas han construido una sociedad culturalmente abierta, económicamente dinámica y socialmente sensible. La administración local lleva años apoyando desde sus competencias el refuerzo de dinámicas positivas para el bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas, incluyendo el desarrollo de una administración moderna y orientada a la ciudadanía.

La actual dinámica económica y social genera en todas las sociedades desarrolladas dificultades para algunas personas, constatándose que la aceleración de los cambios genera posibles riesgos de exclusión para colectivos específicos o, de forma más difusa, para amplios colectivos.

Desde el Área de Bienestar Social se han venido generando iniciativas de atención y servicio a la ciudadanía que progresivamente han adquirido entidad funcional propia, mientras otras se mantienen y otras nuevas se inician. En todo este tiempo se ha mantenido la perspectiva global, orientada a la efectividad de las actuaciones municipales desde una perspectiva de inclusión social y de la mano de los ciudadanos y ciudadanas. Esta función del Área de Bienestar Social se garantiza en el futuro a través de instrumentos como este V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social, diseñado con el objetivo de apoyar el desarrollo de una Málaga para todos y todas, apostando por la participación ciudadana, la coordinación de las políticas públicas, la incorporación de todos y todas las agentes y la modernización en la gestión municipal.

1.2. Marco conceptual.

El proceso de Exclusión e Inclusión Social

Antecedentes

La progresiva y abundante utilización de los términos de exclusión e inclusión social proviene de un amplio debate iniciado y alimentado por dos constataciones:

1. Por un lado, **la comunidad académica**, ante las transformaciones sociales que se habían venido produciendo a lo largo de la década de los 70's y 80's, se estaba viendo desbordada en su capacidad de análisis para explicar las dinámicas de cambio social que se producían, intentando actualizar la perspectiva predominante sobre el estudio de la pobreza¹, que se centraba en los bajos ingresos en un momento determinado del tiempo y que afectaba a un colectivo diferenciado de la “sociedad mayoritaria”².

¹ Aparece por primera vez en 1974 en un trabajo del francés R. Lenoir de título “Los excluidos”.
² Fuentes:

2. Por otro lado, y muy relacionado con esta constatación, los **programas de lucha contra la pobreza** llevados a cabo en los años 80 y principios de los 90, llegaron a la conclusión de que el indicador clásico, el porcentaje de hogares o individuos que disponía de menos de la mitad de la renta media, resultaba insuficiente para averiguar e intervenir sobre la situación de determinados colectivos (minorías étnicas que sufrían discriminación, personas mayores, personas con enfermedades crónicas graves, personas solas sin ingresos, personas discapacitadas sin empleo, niños y niñas en hogares pobres...), y espacios (barrios marginales, guetos urbanos, zonas rurales alejadas, territorios periféricos), entre otros³.

Así, la introducción del concepto de exclusión social se planteó como una alternativa analítica y práctica al mismo tiempo, ya que adopta una perspectiva de abordaje de los fenómenos de las “carencias humanas” como un proceso en el que interactúan diferentes factores y en el que, junto a la escasez de recursos económicos, aparecen otros relacionados con derechos, relaciones sociales y el entorno en el que se desenvuelven las personas.

Los conceptos: Exclusión e Inclusión Social como proceso

El concepto de la exclusión social, y por ende, el de inclusión social, ha hecho que con distintos matices y acentos se pueda concebir como un proceso:

- **Estructural:** Formas en las que las diferentes dimensiones de una sociedad están construidas, en un momento dado. Cuanto más selectivas sean las instituciones de una sociedad, mayores serán las posibilidades de que haya colectivos en situación o riesgo de exclusión.
- **Relacional:** La exclusión se produce en la interacción social, o en la ausencia de la misma, entre diferentes grupos sociales. Cada sociedad o espacio local, tiene sus propios umbrales de exclusión e inclusión, pautas de actitud y decisiones en torno a: discriminar, negar, permitir, estigmatizar, precarizar, acompañar, acoger, etc.
- **Dinámico:** Afecta de forma cambiante a personas y colectivos. Un proceso que se va formando a través de un **itinerario** en el que se suele pasar por fases distintas y en el que hay avances y retrocesos, rupturas y cambios de ritmo.
- **Multifactorial y Multidimensional:** Multifactorial y Multidimensional: El proceso de exclusión/inclusión no se explica con arreglo a una sola dimensión, causa o factor, sino que depende de la distribución de riesgos (desempleo, estigmatización, discapacidad...) y de los recursos personales y sociales

-Gema Celorio y Alicia López de Munain (coords.). Diccionario de Educación para el Desarrollo.

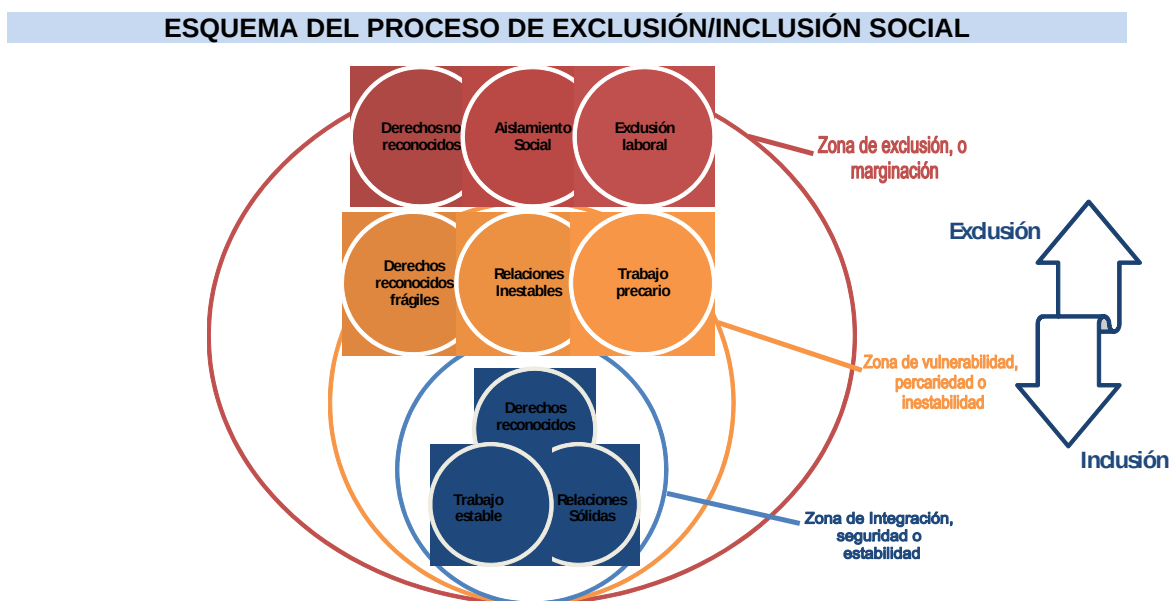
-Joan Subirats, Eva Alfama, Anna Obradors CIUDADANÍA E INCLUSIÓN SOCIAL: FRENTE A LAS INSEGURIDADES CONTEMPORÁNEAS. LA SIGNIFICACIÓN DEL EMPLEO.: Instituto de Gobierno y Políticas Públicas: Universidad Autónoma de Barcelona

³ Fuente: Fundación Luis Vives. Cuaderno 2. Cumbre de Lisboa. Estrategia Europea de Inclusión Social.

disponibles para compensarlos (formación, servicios sociales, vivienda, apoyo social,...).

- **Cuestión política:** Susceptible de ser abordada desde las políticas, valores, y desde la práctica institucional.

En síntesis, el concepto de exclusión/inclusión social remite a la idea de un proceso de alejamiento/acercamiento progresivo, en forma de *continuum* (dentro-fuera) entre situaciones o “zonas” de integración/exclusión en el que pueden distinguirse diversos estadios en función de la intensidad en que se vaya “ganando o perdiendo” en el reconocimiento de derechos, calidad en las relaciones sociales y el acceso a medios o recursos. Visualizándose de la siguiente forma:



Elaboración propia, a partir de Subirats et al, 2003

Esto implica, a nivel de análisis e intervenciones, tomar en cuenta los aspectos influidos por la estructura:

- Posición económica y en el mercado laboral,
- El nivel educativo y el capital cultural acumulado,
- Las características de la vivienda y del territorio

Así como, los aspectos relacionales marcados por:

- Reconocimiento e implementación de derechos
- Discriminación, estigmatización, rechazo social, etc.
- Debilidad/Fortaleza en las redes interpersonales

Tomando en cuenta las perspectivas de mayor o menor acumulación de riesgos y/o acceso a recursos sociales-personales según:

- La convivencia/ territorio: la familia, el vecindario, el barrio
- La edad: personas mayores, infancia, jóvenes
- El género: mujeres/hombres
- Orígenes y grupos étnico-culturales: inmigrantes, comunidades étnicas
- Salud: personas con discapacidades y con drogodependencias
- Otros: (ex) reclusos/as, personas sin hogar, homosexuales

Así, tal como lo define la Estrategia Europea para la Inclusión Social⁴, y desde una perspectiva de la identificación de riesgos y del aprovechamiento de potencialidades, se plantea la **inclusión social** como un

“Proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y de exclusión social aumenten las oportunidades y los recursos para participar completamente en la vida económica, social y cultural, así como para gozar de unas condiciones de vida y de bienestar que se consideran normales en la sociedad en la que viven. La inclusión social asegura que se tenga mayor participación en la toma de decisiones que afecta a sus vidas y el acceso a sus derechos fundamentales.”

Teoría y Práctica convergen en lo deseable para las políticas y programas que se identifican con el favorecimiento de oportunidades y recursos para determinados grupos y/o la población en general en contacto con procesos multifactoriales que generan potencial o efectivamente riesgos de exclusión. Esta perspectiva se enfoca a valorar la problemática, compleja y cambiante, desde diversas perspectivas que faciliten la intervención de todos y todas las agentes implicadas, analizar los factores de inclusión/exclusión de forma flexible, y avanzar en el diseño, la calidad y la evaluación de los programas.

1.3. Marco normativo.

La estrategia de la UE y su efecto en la legislación y la planificación para la Inclusión Social en España

Los planes de inclusión social en España, han tenido una relación *bimodal* con respecto a la legislación, ya que por un lado, se han enmarcado en las estrategias y directrices europeas en materia de inclusión social, y por otro lado, han servido de marco para el impulso y/o aprobación de una serie de leyes, decretos y políticas internas tendentes a favorecer y mejorar la inclusión social de las personas que habitan en el territorio nacional.

⁴ Fuente: Fresno J. et al. Cumbre de Lisboa. Estrategia Europea de Inclusión Social. Cuaderno Europeo 2. Fundación Luis Vives. 2007

Así, los cinco planes de inclusión social desarrollados hasta ahora se han enmarcado en **La Estrategia de Lisboa** que surge como resultado del Consejo Europeo (Lisboa y Feira) en el año 2000, comprometiéndose así a “dar un impulso decisivo en la erradicación de la pobreza” en Europa con miras al 2010, y “hacer de la lucha contra la exclusión social y la pobreza, uno de los elementos centrales de la modernización del modelo social europeo”⁵.

Dicha estrategia fue revalidada en el posterior Consejo Europeo de Niza (2000), consolidándose el tema de la inclusión social como un eje esencial de la estrategia conjunta de la Unión Europea y creándose el Comité de Protección Social, la Agenda Social Europea y el Método Abierto de Coordinación (MAC); organismo, instrumento y metodología mediante los cuales se ha ido avanzando en la orientación y comparabilidad de las políticas de los estados miembros.

Normativa nacional

Siguiendo con la estrategia europea, los Planes Nacionales de Inclusión Social en España han servido de marco y motor de leyes, decretos y políticas relacionadas con los objetivos de los Planes Anuales sucesivos. Para el V Plan de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010, las normas relacionadas con los objetivos marco que se han propuesto, son:

1. Fomentar el acceso al empleo: Promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.

La Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y el empleo, y que se deriva del “**Acuerdo para la mejora del crecimiento y el empleo**”.

El **Acuerdo Nacional de Formación Profesional** para el empleo, y la consiguiente publicación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la **Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres**.

2. Garantizar recursos económicos mínimos

Salario Mínimo Interprofesional y política de revalorización de las pensiones.

Ley de Medidas en materia de Seguridad Social (2007).

3. Alcanzar una educación de calidad con equidad

⁵ Fuente: Fundación Luis Vives. Cuaderno Europeo 2. Cumbre de Lisboa. Estrategia Europea de Inclusión Social.

Ley Orgánica de Educación (LOE) 40/2007.

4. Apoyar la integración social de inmigrantes

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, regulado por el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero.

El Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, ha establecido la cualificación profesional de **Mediación Comunitaria**.

Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.

5. Garantizar la equidad en la atención de las personas en situación de dependencia

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Aprobación y disposición del marco normativo desde la Administración General del Estado (AGE), para articular la puesta en marcha de los contenidos de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Así mismo, constitución del Consejo Territorial de la Dependencia y el Comité Consultivo.

6. Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (1988)

Normativa autonómica

Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Ley orgánica 2/2007 de 19 de marzo de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género

Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

Normativa Municipal (IV Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social)

Ley de Bases de Régimen Local de 1985, modificada por la Ley 11/1999, determina la obligatoriedad de los municipios de más de 20.000 habitantes de prestar servicios sociales (artículo 26.1.c). Esta ley no determina cuál ha de ser el contenido concreto de los servicios sociales, pero sí que esta competencia deberá ejercerse en los términos indicados por la legislación del Estado y de la Comunidades Autónomas.

El Ayuntamiento de Málaga, en ejercicio de las competencias que le son propias y en desarrollo de su potestad normativa, reconocida por la Ley de Bases del Régimen Local, según lo establecido en el art.4 de la misma, ha aprobado las siguientes normativas en materia de servicios y prestaciones:

Reglamento de Ayudas Económicas no Periódicas

Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio

Ordenanza Reguladora de Accesibilidad del Municipio (2004), esta Ordenanza establece las normas y criterios básicos destinados a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la Sociedad, evitando o suprimiendo las barreras y obstáculos físicos, sensoriales o sociales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento..

Reglamento Regulator del Registro Municipal de Parejas de Hecho (2006), el Ayuntamiento de Málaga al amparo de la Ley 5/2002 constituye el Registro Municipal de Parejas de Hecho al que podrán acceder las parejas de hecho siempre que, al menos, uno de sus miembros tenga su residencia habitual y esté empadronado en el municipio de Málaga y se acrediten las circunstancias para su constitución. Son fines específicos de este Registro servir de instrumento de constancia y publicidad de parejas de hecho. La inscripción registral producirá la presunción de convivencia de los miembros de la pareja de hecho, salvo prueba en contrario.

Reglamento de Participación Ciudadana (2006), el presente reglamento establece las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación de los/las vecinos/as y entidades ciudadanas en la gestión municipal conforme lo establecido en la Constitución y en la legislación básica de régimen local.

Programa de Ayuda para Familias Demandantes de Viviendas de Promoción Pública (normas reguladoras aprobadas en Pleno de 11/09/1997), que tiene como objetivo dar respuesta de carácter temporal a familias del municipio de Málaga con necesidad urgente de vivienda y que se encuentren en circunstancias socioeconómicas/familiares de precariedad mediante la concesión de subvenciones temporales a familias necesitadas de viviendas que carezcan de recursos económicos para hacer frente al pago de un alquiler.

La Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, redactada en el marco de un proyecto (2005-2006) llevado a la cabo por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa en colaboración con distintos participantes, va destinada a todos los gobiernos locales y regionales de Europa. El proyecto tuvo el apoyo de la Comisión Europea, en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y de hombres.

Plan Transversal del Ayuntamiento de Málaga aprobado en Pleno del Ayuntamiento con fecha 25 de junio de 2009

1.4. Marco estratégico.

1.4.1. Los diferentes niveles de la planificación orientada hacia la inclusión social.

Como se ha señalado en el apartado anterior, el desarrollo normativo europeo y de los estados miembros responde a una estrategia de la UE que pretende adaptarse a la diversidad de problemáticas y de políticas presentes en los estados miembros en la lucha contra la exclusión social, orientando los objetivos hacia el establecimiento de objetivos comunes, la formalización cada vez más común de las estrategias nacionales y de la evaluación de resultados de dichas estrategias.

La UE ha situado la inclusión social como un elemento fundamental de sus políticas de cohesión social y bienestar. La actuación de las administraciones públicas y otros actores con el objetivo de generar una sociedad abierta a todos y garante de derechos ciudadanos cada vez más amplios es un rasgo fundamental del modelo político y social sobre los que se asienta la integración europea.

Los Planes Nacionales de Acción para la inclusión Social (PNA/inclusión) son el pilar de inclusión social de los Informes Nacionales de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión Social.

Los planes nacionales para la inclusión social y, en especial, el IV (2006-2008) y el V (2008-2010), que son los que más influyen lógicamente las políticas municipales actuales, concretan la evolución de la orientación europea para la inclusión social. Como se verá más adelante, las políticas municipales deben alinearse con el V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social, pero el IV sigue siendo en muchos aspectos una importante referencia.

Otro aspecto que resultará en los próximos años cada vez más relevante es el efecto de coherencia global y comparabilidad que la política europea genere en los planes de los países miembros. Siendo difícil, la comparabilidad de las políticas refuerza enormemente los procesos de seguimiento y evaluación, en la medida en que permite referenciar la búsqueda de resultados viables o asociar de forma más directa actuaciones y resultados, dando así mismo pistas para superar problemas o alcanzar metas.

Planes autonómicos.

El nivel autonómico es clave en la planificación para la inclusión social, ya que es el nivel donde residen la mayor parte de las competencias, especialmente las de gestión, y porque es donde residen, así mismo y de forma creciente, las dotaciones presupuestarias que corresponden a dichas competencias. Las limitaciones en la normativa y en el despliegue de medidas de la administración autonómica es en

Andalucía un aspecto que objetivamente debilita la planificación en cascada y dificulta la financiación suficiente de servicios clave para la inclusión social en el ámbito municipal.

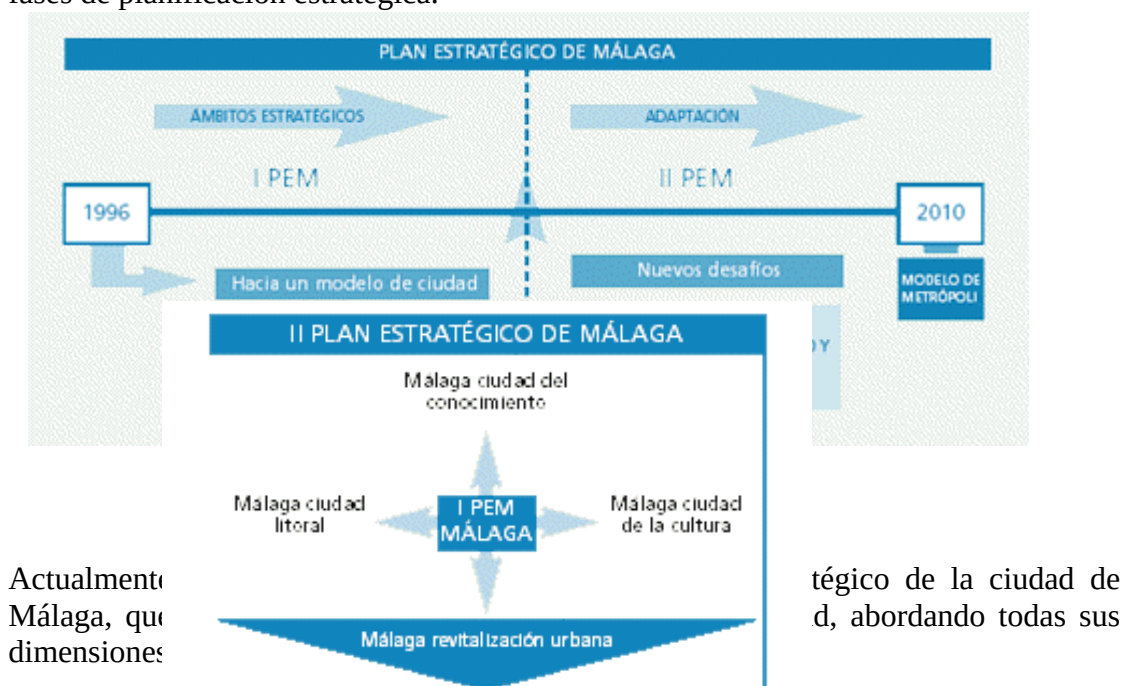
Planes municipales.

La planificación para la inclusión social realizada por las administraciones y entes locales supone una perspectiva fundamental para el desarrollo de mecanismos de inserción social cercanos a la ciudadanía, a sus inquietudes, necesidades e iniciativas, incorporando la perspectiva local del territorio como espacio de inclusión-exclusión social y las actuaciones con objetivos de inclusión social, públicas y privadas, con base territorial en el municipio.

La incorporación de perspectivas estratégicas, más o menos formales, en los Planes de Servicios Sociales y los Planes de Inclusión Social, tanto en las Comunidades Autónomas como, cada vez más, en las ciudades, resulta un fenómeno interesante en la medida en que puede favorecer el rigor de los planes, facilitar su análisis y comparar medidas y resultados. Este proceso ha venido de la mano del avance en la planificación estratégica en el ámbito de las ciudades y de áreas territoriales supramunicipales, especialmente áreas metropolitanas. El refuerzo de los planes de ciudad y de los planes de inclusión social debe ser explorado.

1.4.2. Planificación estratégica, grandes proyectos de ciudad y papel de la inclusión social.

La ciudad de Málaga es una de las grandes ciudades españolas con más tradición en planificación estratégica. En los siguientes cuadros se resume la conexión de las dos fases de planificación estratégica.



En el marco del Plan Estratégico se encuentran grandes proyectos de ciudad, como infraestructuras de comunicación, los proyectos Málaga y la movilidad metropolitana, Málaga Tur o Innov@, o la candidatura a la capitalidad cultural en 2016. Todos ellos tienen consecuencias para el bienestar del conjunto de la ciudadanía, reforzando dinámicas de inclusión. Al mismo tiempo, algunos proyectos estrella tienen directamente un efecto sobre la ciudadanía y sus posibilidades de acceso a recursos, bienes y servicios (como los proyectos “Málaga ciudad solidaria” o “Málaga y la gobernanza local”).

Otra fuente de planificación que se entiende como contexto muy positivo para la elaboración y ejecución del V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social es la planificación dentro del Área de Gobierno de Asuntos Sociales:

- Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia:
 - o Plan Estratégico de Participación Ciudadana
 - o Plan Estratégico de Voluntariado
 - o Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia
 - o Plan Estratégico de Cooperación al Desarrollo
- Carta de Derechos del Ciudadano
- Plan Estratégico de Accesibilidad Universal
- Desarrollo de la perspectiva de género a través del Área de Mujer.
- Guía de Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

1.5. Agentes de la inclusión social.

La sensibilización de los diferentes ámbitos de la vida pública hacia la exclusión social, y el desarrollo de las políticas para la inclusión social en los últimos años ha favorecido el aumento de las y los agentes implicados en la inclusión social. Se ha demostrado que la coordinación efectiva de estas y estos agentes multiplica los resultados en términos de inclusión, tanto en el ámbito de programas generales de disminución de riesgos como en programas específicos referidos a situaciones de grave riesgo de exclusión.

Administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro (prestadores/as de servicios / sensibilizadores/as), colectivos ciudadanos, empresas (responsabilidad social corporativa, estrategias de inserción e igualdad de oportunidades), todas esas y esos agentes y factores deben tenerse en cuenta a la hora de buscar iniciativas, recabar

apoyos, definir e implementar programas, o revisar sus resultados. En este sentido, Málaga es una ciudad llena de posibilidades que deben explorarse o y tradiciones que deben reforzarse, ya que la exclusión es un problema de todos y todas, en uno u otro grado, y las soluciones son más fuertes con el apoyo de todos y todas.

Aún siendo un aspecto que se lleva trabajando desde hace mucho tiempo, resulta fundamental continuar desarrollando mecanismos de conexión y mutuo refuerzo de iniciativas, a la hora de desarrollar las planificaciones anuales que concretarán las actuaciones para cada año de vigencia del presente V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social.

La clasificación de agentes sobre la que se ha trabajado para la orientación de los componentes del Plan referidos a la coordinación es la siguiente:

Agentes sociales de la inclusión. Organizaciones sociales de todo tipo, desde sindicatos y empresas, hasta organizaciones sin ánimo de lucro o asociaciones de grupos o con objetivos específicos.

Ciudadanos/as, como personas destinatarias de información, sujetas de participación en diversos órganos municipales, y específicamente los beneficiarios y beneficiarias de actuaciones con objetivos de inclusión social, en el contexto de dichas actuaciones.

Agentes institucionales. Cada una de las Áreas del ayuntamiento, y sus órganos de coordinación, seguimiento y control, donde pueden reforzarse mutuamente las actuaciones municipales con efectos de inclusión social.

Otros y otras agentes institucionales, de dependencia autonómica o estatal, y con objetivos en inclusión social.

Agentes mixtos. Organizaciones que por su naturaleza se componen de representantes de organizaciones diversas, como la Mesa del Plan Estratégico de Málaga.

1.6. Diagnóstico social de la Ciudad de Málaga

El diagnóstico inicial es un elemento básico de la metodología de planificación estratégica, y un apartado recurrente de los planes de inclusión social de todos los niveles (estatal, autonómico, local). En el anexo 1 de este documento se presenta un análisis diagnóstico básico en el que se conjugan datos y conexiones entre esos datos y ámbitos relacionados con los procesos de inclusión-exclusión social. Y ello tanto referido a datos disponibles como a datos que se obtendrán durante la vida del propio Plan.

La orientación de los diagnósticos para los planes de inclusión social suele basarse en una descripción cuantitativa general y de los principales grupos en riesgo de exclusión social, una parte cualitativa, fruto de encuentros de expertos y expertas y/o técnicos y técnicas y/o ciudadanos y ciudadanas. En algunos casos, se aborda de forma cuantitativa un cierto análisis de la situación de los programas de inclusión o servicios sociales desde el punto de vista de la oferta y la demanda de dichos servicios.

Este análisis inicial es una de las áreas de mejora de los planes de inclusión, por cuanto se hallan relativamente alejados sus informaciones de los objetivos y los programas que posteriormente se plantean, y porque la conexión entre informaciones cuantitativas y cualitativas es en muchos casos reforzable. La desagregación de información a nivel municipal, e incluso por distrito en determinadas variables poblacionales y de recursos resulta en muchos casos un requisito necesario de información, al que no siempre puede responderse con información externa, por lo que disponer de datos propios resulta cada vez más necesario.

A pesar de estas limitaciones, el esfuerzo diagnóstico es imprescindible, y cabe esperar mejoras sustanciales en los próximos años. Y ello gracias al desarrollo de los sistemas de información, la creciente conexión de las bases de datos y el progresivo desarrollo de herramientas para el estudio de los fenómenos ligados a la exclusión-inclusión social, y la creciente adopción de herramientas de gestión de la información por parte de las administraciones locales, en concreto en el caso del ayuntamiento de Málaga.

La importancia de los diagnósticos como líneas de base para marcar el punto de partida en cuanto a necesidades y riesgos presentes en el territorio se verá reforzada por el aumento de las posibilidades de acceso y gestión de la información.

La incorporación de una mayor perspectiva estratégica a la planificación para la inclusión social implica un análisis más profundo de la propia organización municipal, prioritariamente en el ámbito del Área de Bienestar Social. Con ello se completaría la fase inicial del proceso de planificación estratégica, referida a la elaboración de un análisis externo (sobre el contexto y el contenido a planificar) y de un análisis interno (de la propia organización).

Un paso en este sentido se está dando en el marco del Programa de Calidad del Ayuntamiento de Málaga. Otro paso se ha dado en el marco del presente proceso de redacción del Plan, a través primero de una recogida de información en el estudio diagnóstico previo realizado por el profesorado de la Universidad de Málaga en 2007⁶, y después en el propio proceso de redacción del Plan, como se describe en la metodología.

1.6.1 Diagnóstico Inicial

Tal como se planteó en el marco conceptual, el proceso de exclusión/inclusión social debe ser visto como una cuestión política a abordar de forma estructural, relacional, dinámica, multifactorial y multidimensionalmente, de acuerdo con la distribución de competencias y presupuestos de las administraciones públicas, y de los espacios de participación de la ciudadanía.

⁶ Diagnóstico Social de la ciudad de Málaga. Francisco Casano y M^a Isabel Hombrados. Junio 2007.

El análisis de riesgos y procesos dinámicos y complejos, y su concreción en riesgos de exclusión o factores de inclusión dificulta el método de análisis a través de variables clásicas, por lo que se identifica un área de mejora en este sentido, que se trabajará a lo largo de la vida del Plan.

En este sentido, se ha pretendido realizar un diagnóstico inicial, que aquí se resume, y que proporcione pistas sobre algunos factores, situaciones y colectivos de la ciudad de Málaga donde por la literatura, la orientación de los planes nacionales y la información obtenida en entrevistas, pueden acumularse riesgos de exclusión provenientes de diferentes ámbitos. En el Anexo 1 se presentan los resultados, de los que aquí se señalan algunos aspectos:

- **Ámbito Demográfico.** El municipio de Málaga cuenta aproximadamente con 576.725 habitantes, respondiendo a una dinámica de incremento relativo que ronda los dos puntos porcentuales anuales (2.37% en el 2008 con respecto al 2007). Los **Distritos** más poblados siguen siendo Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero y Centro (por este orden), resaltándose el incremento acusado en los últimos años en la población de Puerto de la Torre. Málaga cuenta en su mayoría con personas en **edad** adulta (entre 26-64 años), seguida de niños/as, adolescentes y jóvenes (0-25 años) y por último, de personas mayores (65 años a más). Por **sexo**, las mujeres representan el 51.67% de la población. Según el **origen**, existe un 7.5% de personas extranjeras que habitan en Málaga ciudad (5.60% extracomunitarias y 1.90% de comunitarias). El número de personas de **etnia gitana** rondaba en el 2.001 los 8.365 (1,5% del total de población).
- **Ámbito Económico.** Las **previsiones económicas** (en constante revisión a la baja) plantean que en el 2009 el PIB andaluz en su conjunto podría descender un 3%(-2.8% para la economía española), lo que supondría la mayor caída desde principios de los ochenta. Los sectores de construcción y los servicios de hostelería, que tienen una incidencia importante en el PIB de la provincia, están entre los más afectados. La **pobreza** sigue afectando(de distinta forma según sexo, origen, etnia, edad) a una quinta parte de los hogares en España, permaneciendo un segmento de pobreza extrema entre un 2,6% y un 4% de la población, según se considere, respectivamente, el 25% o el 30% de la renta mediana ajustada.
- **Ámbito Laboral.** En Andalucía, y en correspondencia con la situación nacional, la **destrucción de empleo** ha afectado en mayor medida a los hombres, a la población extranjera, al sector de la construcción, al colectivo de asalariados con contrato temporal, y a las y los trabajadores con menor cualificación.
- **Ámbito formativo.** La ciudad de Málaga presenta un porcentaje de ciudadanos y ciudadanas con **nivel formativo** bajo (analfabetos/as, población sin estudios y nivel de primaria), claramente mejor que el andaluz y el provincial. Por contra, Málaga es la capital andaluza con menor porcentaje de personas con estudios universitarios aunque supere ligeramente la media regional y provincial.

- **Ámbito socio sanitario.** La tasa de **mortalidad infantil** en Andalucía se ha reducido significativamente desde 1987(9,4), situándose en 4.6 muertes por cada 1.000 nacidos/as vivos/as en 2.007. Hay 78.367 **personas mayores** en la provincia que tienen dificultad y necesitan ayuda para realizar alguna actividad de la vida diaria (AVD), básica o instrumental, identificándose como el colectivo de personas mayores dependientes. En Málaga, el 36,5% de las personas que tienen entre sesenta y cinco y setenta y nueve años demanda ayuda. Este porcentaje se eleva al 71,1% si nos situamos en las personas que tienen ochenta y más años. Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor **población con discapacidades** en los rangos de edad de 6 a 64 años y de 65 a más. Sin embargo, la provincia de Málaga se encuentra en un término medio entre la nacional y la andaluza, con 53 personas de cada mil con alguna discapacidad (entre 6 y 64 años).
- **Ámbito de la Vivienda.** El **régimen de tenencia de la vivienda** (82.37%) es similar al resto de las capitales andaluzas (83%). Por otra parte, un 12.8% de las viviendas en Málaga están vacías, cifra inferior a la media de las ciudades andaluzas. Resulta necesario actualizar las fuentes de conocimiento con respecto a las nuevas características del régimen de ocupación, los tipos de acceso a la vivienda, así como datos actuales sobre la relación entre condiciones de la vivienda y condiciones de vida.
- **Ámbito Relacional.** A nivel de Andalucía, los tipos de malos tratos más denunciados por los y las **menores** son la negligencia o abandono físico-cognitivo (34,5%), seguido del maltrato psicológico o emocional (11,9%) y del físico (19,6%). Se identifican como las personas que principalmente son propiciadoras, las y los vecinos del/la menor, los/las familiares y la/el propio menor. Málaga cuenta con más menores bajo tutela (1.312) y menores en acogimientos familiares (1.436) que la media andaluza. Se registraron 6.014 tutelas en 2004, siendo la medida con una mayor tasa de altas la del acogimiento residencial. Un 20.3% del total de **personas mayores** de 65 años vive sola. Paralelamente, entre las principales actividades que realizan como colectivo, está la ayuda a sus hijos/as o nietos/as, a los/las de su generación y actividades sociales.
- **Ámbito Político.** El **asociacionismo** es un fenómeno pujante en Málaga: el número de asociaciones se ha duplicado dos veces y media desde 1995, siendo las áreas donde más asociaciones se han creado, la deportiva, la cooperación social y minorías sociales.
- **Contexto espacial.** Se presenta como un resultado y un factor más en el proceso de exclusión social que tiene su reflejo en el estudio del hábitat de las personas tanto física, política, sociocultural como económicamente. Se están realizando esfuerzos para poder contar con fuentes de información de todos estos ámbitos a nivel territorial y en el conjunto de la ciudad de Málaga.

En el **análisis cualitativo** se pretendió por un lado, conocer las percepciones de técnicos/as y representantes de entidades sobre las distintas situaciones que se presentaban en torno a riesgos de exclusión, intervenciones y propuestas de mejora.

En la primera fase se pudo conocer y analizar las distintas percepciones de profesionales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga y las principales entidades relacionadas, sobre:

- Los principales problemas y necesidades percibidas por profesionales/entidades con respecto a los colectivos en riesgo de exclusión.
- La percepción de riesgo de profesionales/entidades de ciertos colectivos a sufrir exclusión.
- Los programas que se desarrollan para la integración social y/o laboral de estos colectivos.
- El grado de demanda y el nivel de necesidades percibidas.
- Las soluciones-actuaciones que se consideran más relevantes para la integración social de estos colectivos
- Las medidas propuestas por parte de los profesionales de los Servicios Sociales para el próximo Plan.

En la segunda fase, además de buscar mayor implicación por parte de los/as agentes relacionados/as en las distintas estrategias incluidas, o por incluir en el Plan, interesaba vincular la concepción dinámica de exclusión social con la información que se requiere tanto cuantitativamente como cualitativamente.

En el Anexo 1 se plantean los principales resultados de cada ámbito y dimensiones abordadas (Necesidades y Objetivos de Inclusión Social, Actividades para la Inclusión Social y Valoración de la Actividad y Evaluación de Resultados), que fueron tomadas en cuenta para la definición de las líneas estratégicas que forman parte del presente Plan.

Parte 2. V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social

2.1. Presentación.

El V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social nace en primer lugar con la voluntad de recoger la experiencia del ayuntamiento y del tejido asociativo malagueño en la lucha contra la exclusión social. Al mismo tiempo, propone una aproximación actualizada a la dinámica de exclusión-inclusión que se genera en las grandes ciudades y al desarrollo del espacio local de refuerzo de la inclusión social.

Para ello, se toma como marco y punto de partida la planificación estratégica municipal, y se incorporan objetivos y medios que se van consolidando en los últimos años como oportunidades y retos para la mejora continua de la actuación de los servicios sociales para la inclusión social.

La gestión del conocimiento, la calidad o la gestión del ciclo del proyecto, la participación ciudadana o la transparencia, son elementos cada vez más exigibles a la actuación de las administraciones públicas y de las organizaciones sin ánimo de lucro orientadas a la inclusión social. Cada vez hay más conciencia de la necesidad de dotarse de la orientación y los instrumentos necesarios para conseguir resultados medibles en inclusión social.

De esta manera, el presente Plan adopta una orientación estratégica enmarcada en el Plan Estratégico de la ciudad de Málaga y resumible en los siguientes puntos:

- Compromiso político de orientación a la ciudadanía desde las competencias y recursos de la administración municipal.
- La voluntad de la administración municipal de desarrollar su labor por la inclusión social de forma técnicamente excelente, con responsabilidad para el conjunto de la ciudadanía y en diálogo con la sociedad civil, sin suplantar la necesaria iniciativa social en la lucha contra la exclusión y sin generar dependencia en las personas que en un momento determinado se encuentran en riesgo de exclusión social, favoreciendo las habilidades y los entornos de inclusión social.
- Búsqueda de la excelencia en la gestión pública orientada a la inclusión social.
- Perspectiva de mejora continua de la calidad.
- Incorporación de agentes al proceso, orientado a la mejora de la gestión y coordinación entre áreas del ayuntamiento y con otros organismos públicos, así como con iniciativas privadas y sociales. Participación de la ciudadanía, sus entidades y sus espacios de comunicación con el ayuntamiento.

2.2. Órgano de gestión del Plan

La elaboración del V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social es uno de los objetivos del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga. En el proceso de elaboración han participado entidades sociales y personal técnico de otras áreas, para posteriormente ser presentado públicamente y recogido las aportaciones recibidas.

El Área de Bienestar Social se encuentra integrada en la estructura del Ayuntamiento de Málaga, dependiendo de la Delegación de Asuntos Sociales.

El Área de Bienestar Social desarrolla las prestaciones básicas de servicios sociales contempladas en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía y todas las funciones delegadas por la Alcaldía, desarrollándolas en el Plan Municipal de Servicios Sociales de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga, entre estas funciones se relacionan:

- Diseño y gestión de la Política de Bienestar Social.
- Programar los planes generales de interacción social y proyectos específicos destinados a los diferentes sectores de la población necesitados de actuaciones sociales concretas (menores, mayores, minorías sociales, drogodependencias y ludopatía, SIDA, etc.)
- Asunción de las competencias delegadas en materia de servicios sociales por otra administraciones.
- Diseño de Planes y o programas especiales en respuesta a la detección de necesidades específicas atendiendo a un marco territorial o una población con unas características determinadas.
- Coordinación con otras Áreas Municipales y/o Administraciones, empresas, etc... en el marco del desarrollo de los proyectos propios.
- Coordinar los servicios y prestaciones sociales que el Ayuntamiento de Málaga presta a la ciudadanía.
- Estudiar y analizar las necesidades en materia de recursos y equipamientos sociales de la ciudad. Estableciendo prioridades.
- Prevención. Diseño y ejecución de programas preventivos hacia todos los sectores de población, en aras a evitar las causas de exclusión social.
- Integración Social. Promover programas que favorezcan la integración social de los distintos colectivos.

Seguimiento del Plan

Para mantener el impulso de inicio, favorecer la puesta en marcha las iniciativas asociadas al V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social y realizar el seguimiento adecuado, se creará una Mesa de Seguimiento del Plan. Esta mesa tendrá un secretariado permanente y un comité de seguimiento, que al menos una vez al año se reunirá en sesión ampliada.

El secretariado permanente será garantizado por el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga.

El comité de seguimiento estará formado por representantes de diferentes áreas del ayuntamiento, en base a los acuerdos internos que se establezcan en el seno del ayuntamiento para el intercambio de información y la puesta en marcha de iniciativas con objetivos de inclusión social.

Las sesiones del comité ampliado incorporarán a otros y otras agentes institucionales y sociales implicados e implicadas en intervenciones con objetivos de inclusión social en el ámbito de la ciudad de Málaga que se asocien al V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social.

Desde la secretaría permanente se participará en otras sesiones de ámbito municipal o supramunicipal en las que se debatan temas de interés para el Plan.

La secretaría permanente recabará los informes de seguimiento de las intervenciones y de la planificación anual. Así mismo, y en el marco del Observatorio de la ciudad de Málaga para la Inclusión Social, se encargarán y distribuirán los informes y estudios que se consideran necesarios para avanzar en el conocimiento sobre las dinámicas de inclusión-exclusión y en la adaptación de las intervenciones a la mejora de la calidad y de los resultados en términos de inclusión social.

2.3. Proceso de elaboración del Plan.

Objetivo del proceso de redacción

Llevar a cabo el proceso de análisis técnico y recogida de información preciso para redactar el V Plan para la Inclusión Social del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga, de forma que recoja las líneas de trabajo del Área para la Inclusión Social, favorezca la conexión de las mismas con otras iniciativas públicas y sociales, y se plantee como un proceso de reflexión y proposición en el que puedan participar las entidades ciudadanas.

Objetivos a incorporar al Plan

- Mejora continua de la prestación de servicios (programas, servicios concertados, planes territoriales).
- Incorporación progresiva de los programas sectoriales a un sistema de planificación estratégica unificado, con objetivos transversales entre los que la inclusión social debe jugar un papel fundamental.
- Identificación de oportunidades de coordinación con otras administraciones públicas y organizaciones sociales.
- Identificación de proyectos innovadores, alineados con los objetivos de ciudad y de inclusión social.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Introducción de una estrategia de búsqueda activa de fuentes de financiación complementarias al presupuesto municipal.
- Desarrollo de la gestión del conocimiento.
- Avance en el seguimiento de la planificación y de los resultados, hacia una búsqueda de información útil para la toma de decisiones en los diferentes niveles de la administración municipal y la sociedad civil.

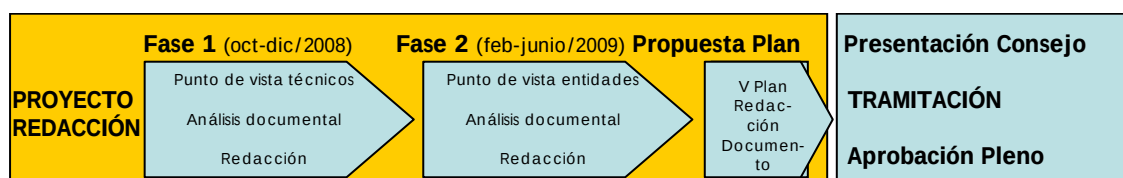
Proceso metodológico

La redacción del Plan ha seguido un proceso orientado por una Mesa Técnica del Área de Bienestar Social y ejecutado de forma metodológicamente consistente. Para ello se han tenido en cuenta tanto la historia de la planificación para la inclusión social en la ciudad de Málaga como las tendencias que en este sentido van manifestándose en el entorno español y europeo. Se han tenido en cuenta, por tanto, la evolución de la situación social en la ciudad de Málaga y la perspectiva de respuesta de técnicos y técnicas y responsables del área, así como técnicos y técnicas municipales, y de representantes de asociaciones ciudadanas.

Para ello se han combinado técnicas de análisis documental, entrevistas semiestructuradas y grupos de mejora. La perspectiva metodológica se ha adoptado a partir de la incorporación de la perspectiva de planificación estratégica al análisis social cuantitativo-cualitativo y a la planificación para la inclusión social.

A continuación se resume en dos tablas la metodología del proceso de redacción que se ha seguido.

Esquema del proceso metodológico de la redacción y su conexión con la posterior fase de tramitación



ESQUEMA RESUMEN DE METODOLOGÍA SEGÚN FASES DEL PROCESO		
METODOLOGÍA	Fase 1	Fase 2

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Acciones	Constitución y actividad en mesa técnica Recogida de documentación Identificación de entrevistados/as y realización	Mesa técnica. Coordinación de la planificación municipal. Reuniones de las mesas de participación
Fuentes de información	Secundarias: documentación ayuntamiento y otros (sobre planificación e investigación) Primarias: entrevistas (técnicos/as del Área). Participantes mesa técnica.	Secundarias: documentación ayuntamiento y otros Primarias: Grupos (mesas sectoriales). Participantes mesa técnica.
Participantes	Técnicos y técnicas (responsables secciones y unidades). Participantes mesa técnica.	Participantes mesas sectoriales. Participantes mesa técnica. Otros
Resultados	Identificación de actividad del Área, y claves para la orientación del V Plan. Resultados del análisis documental y de las entrevistas. Esquema del V Plan. Análisis del Diagnóstico.	Desarrollo claves para la redacción. Documento provisional del Plan (contenido). Documento de aportaciones (mesas). Documento definitivo del Plan (completo, para aprobación).
Proceso aprobación	Valoración de resultados por mesa técnica	Aportación de documento para aprobación por Ayuntamiento. Propuesta de comunicación (a valorar si se incorpora al texto)

Instrumentos: Técnicas y Enfoques

- Análisis cuantitativo descriptivo.
- Análisis cualitativo. La perspectiva de los y las agentes implicadas en la inclusión social. El papel de las y los destinatarios en la definición de los problemas, la identificación de oportunidades y escenarios deseados, pero también en la corresponsabilización en la obtención de resultados en términos de inclusión social.

Enfoques complementarios:

- Descriptivo/analítico general de la ciudad. Desagregación por sectores poblacionales y distritos.
- Descriptivo/analítico de demandas y servicios.
- Descriptivo/analítico por riesgos de exclusión/factores de inclusión.

2.4. El plan. Orientación estratégica.

Misión

Promover el Bienestar Social de la ciudadanía de Málaga, en cumplimiento de las competencias, propias, asignadas y/o delegadas por el Ayuntamiento u otras administraciones. Utilizando los recursos asignados de la forma más eficaz posible.

Definiendo actuaciones en función de la ciudadanía, de sus expectativas, demandas, necesidades de inclusión social y su satisfacción por los servicios brindados.

Visión

Favorecer la inclusión social de aquellas personas o sectores de la sociedad en situación o riesgo de exclusión social. Con la implicación total de los y las ciudadanas malagueñas, y en un papel relevante, la investigación, diagnóstico, intervención y evaluación de las intervenciones realizadas, así como la gestión constante de la calidad

Objetivos

Los objetivos de un plan municipal para la inclusión social deben ser consecuentes con las competencias y la voluntad del equipo de gobierno municipal de orientar sus actuaciones en clave de inclusión, así como de presionar a otras administraciones para que ejerzan sus competencias de la mejor manera posible en el municipio.

En este sentido, los objetivos del Plan del Área de Bienestar Social deben lógicamente situarse en línea con los del Plan Nacional, tanto para aprovechar los efectos positivos de planificación en cascada como para paliar las limitaciones derivadas de la ausencia de Plan Autonómico en Andalucía.

Objetivos prioritarios del V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010.

A) fomentar la inclusión social activa

1. fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social
2. garantizar recursos económicos mínimos
- 3 alcanzar una educación de calidad con equidad

B) afrontar el impacto de los cambios sociodemográficos sobre la pobreza y la exclusión social

1. apoyar la integración social de los y las inmigrantes y otros colectivos en desventaja social como personas con problemas de drogodependencias y otras adicciones
2. garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia

El V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social asume los objetivos del V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España como marco de referencia para diseñar sus objetivos generales, ejes estratégicos y las actuaciones que les darán cobertura. Al mismo tiempo, se tomarán como marco para la necesaria coordinación con otros niveles de la Administración del Estado para garantizar que los ciudadanos y las ciudadanas de la ciudad de Málaga tengan un nivel de servicios consecuente con dichos objetivos.

Objetivos generales del V Plan Municipal de Servicios Sociales de Inclusión Social 2009-2013.

1. Potenciar la política de calidad de los servicios hacia la eficacia y agilidad administrativa, buscando la satisfacción del usuario/a y con el fin último de alcanzar un grado máximo de inclusión social.
2. Asegurar el carácter transversal de todas las actuaciones que se desarrollan en el marco del Plan.
3. Garantizar el acceso de la ciudadanía a servicios, prestaciones, y recursos desarrollando capacidades personales en colectivos con dificultades de incorporación social, incidiendo especialmente en aspectos de formación y educación.
4. Adaptación a los continuos cambios sociales determinados por las nuevas realidades, con la creación en su caso, de Planes territoriales específicos incardinados y/o con programas de atención a determinados sectores de población.
5. Promover la participación activa de ciudadanos y ciudadanas y entidades utilizando los órganos y canales de participación establecidos, al objeto de complementar actuaciones y sumar esfuerzos.
6. Considerar la prevención como clave en programas y como metodología prioritaria para alcanzar la inclusión.
7. Impulsar la promoción social de los distintos colectivos para que adquieran mayor control y desarrollo de su autonomía con los programas de promoción social.

2.5. Resultados del proceso.

El proceso para la redacción del V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social ha recopilado información sobre riesgos para la exclusión social en el ámbito territorial del municipio de Málaga, tanto desde la perspectiva cuantitativa como cualitativa. La perspectiva del personal técnico e integrantes de entidades sobre los aspectos claves a abordar, junto con la organización del Área de Bienestar Social y sus competencias, orientan la identificación de ejes, líneas y programas estratégicos para el Plan.

De las dimensiones identificadas en el diagnóstico como riesgos/oportunidades para los procesos de exclusión/inclusión se pasa a las estrategias prioritarias que se incorporan al Plan.

A continuación presentamos de forma resumida esa relación, para mostrar la conexión entre diagnóstico y valoración de agentes con las estrategias priorizadas. También para avanzar, durante la vida del Plan, en el desarrollo de instrumentos de análisis y evaluación de los efectos de las estrategias en términos de refuerzo de factores de inclusión/reducción de riesgos de exclusión.

Los factores que suponen riesgos de exclusión y/u oportunidades para la inclusión han sido agrupados en tres dimensiones:

- 1. Dimensión estructural: ingresos y acceso a recursos / educación y acceso a la información / vivienda y territorio.
- 2. Dimensión relacional: redes sociales / espacios de interacción / estigmatización
- 3. Dimensión política: participación / desarrollo de derechos-servicios públicos

Junto a los factores de inclusión/exclusión, aparecen como claves los factores de oferta de servicios y acciones para la inclusión (tanto de la administración como de la sociedad civil).

Así mismo, se recoge la necesidad de abordar algunos temas tanto en su vertiente transversal como específica: género, accesibilidad, calidad.

Atendiendo a las competencias del Área de Bienestar Social, y a la complejidad del fenómeno de la exclusión social, se incorpora el aspecto de la coordinación y la gestión del conocimiento, con el objetivo de avanzar en el refuerzo mutuo de las acciones y de los agentes de la inclusión social.

Como paso intermedio para la definición de las líneas estratégicas y las actuaciones clave, y como ejercicio para la progresiva cohesión del sistema de evaluación de los resultados de las actuaciones en términos de inclusión social, se elaboró una tabla en la que esos tres niveles se relacionan.

Esa tabla se presenta a continuación. En ella se identifican las líneas estratégicas en relación con los factores/riesgos de inclusión/exclusión, y asociando algunas de las actuaciones que se consideran como válidas para reforzar esos ámbitos. Se trata de un ejercicio intermedio, que no se pretende aplicar desde el inicio del Plan, pero que se pretende operativizar en el Plan durante la vida del mismo, a través del sistema de evaluación y de los informes anuales.

Factores de inclusión y su relación con líneas de acción y posibles actuaciones					
Ámbito diagnóstico	Línea estratégica	Actuaciones			
Económico	Recursos mínimos	Gestión	RMI,	ayudas	económicas,

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

		coordinación con otras administraciones
Laboral	Formación-empleo	Talleres, subvenciones, convenios
Relacional	Convivencia	Envejecimiento activo, menores y convivencia,
	Sensibilización sobre personas y riesgos de ES	campañas de sensibilización, semana del mayor, menor, personas sin hogar....
Transversalidad Institucional	Apoyo a plan accesibilidad, inmigración, mujer	participación consejos interareas, coordinación con otras administraciones, mesas de participación, espacios de coordinación de entidades
Gestión de servicios sociales	Desarrollo de servicios	Infraestructuras, identificación de proyectos,...
	Calidad y gestión conocimiento	Desarrollo plan de calidad, sistemas de información y ciclo del proyecto, Observatorio de inclusión social

2.6. Líneas estratégicas.

Las dimensiones de los procesos de inclusión-exclusión nos ofrecen una perspectiva sobre los resultados esperados en términos de inclusión social. Nos dicen en qué aspectos de la vida de las personas y los colectivos se hallan los aspectos que pueden hacer que una persona acceda y desarrolle más recursos de protección contra la exclusión, y participe de forma más completa de las posibilidades que ofrece la sociedad.

Para responder a esas dimensiones, dentro de las posibilidades y competencias de la administración municipal, se ha identificado un grupo de estrategias que, desarrolladas en los próximos años, pueden reforzar la contribución del ayuntamiento y del resto de agentes a la mejora de oportunidades para el conjunto de la ciudadanía de Málaga.

Estrategias del Plan de Inclusión Social

- Mejora continua de la prestación de servicios (programas, servicios concertados, planes territoriales*).
- Incorporación progresiva de los programas sectoriales a un sistema de planificación estratégica unificado, con objetivos transversales entre los que la inclusión social debe jugar un papel fundamental.
- Identificación de oportunidades de coordinación con otras administraciones públicas y organizaciones sociales.
- Identificación de proyectos innovadores, alineados con los objetivos de ciudad y de inclusión social.
- Introducción de una estrategia de búsqueda activa de fuentes de financiación complementarias al presupuesto municipal.
- Desarrollo de la gestión del conocimiento.

- Avance en el seguimiento de la planificación y de los resultados, hacia una búsqueda de información útil para la toma de decisiones en los diferentes niveles de la administración municipal y la sociedad civil.

Ese conjunto de estrategias se lleva a la práctica a través de un número reducido de líneas estratégicas prioritarias, que sirven a su vez de marco para las intervenciones que se vayan diseñando durante los próximos años, consiguiendo un esquema de planificación consistente que permita orientar la actuación municipal año a año. A continuación se presenta el esquema de ejes estratégicos y líneas de actuación que se han fijado finalmente para el V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Eje estratégico 1: Desarrollo de servicios.

- Línea de Actuación 1.1: Calidad y eficacia en la prestación de los servicios
- Línea de Actuación 1.2.: Proximidad de los Servicios Sociales a la ciudadanía
- Línea de Actuación 1.3: Impulso y Ordenación de la Red de Equipamientos Sociales
- Línea de Actuación 1.4: Información, planificación y evaluación

Eje estratégico 2: Transversalidad.

- Línea de Actuación 2.1: Definición y creación de procesos comunes
- Línea de Actuación 2.2: Complementariedad de programas del Tercer Sector y Asociaciones Ciudadanas
- Línea de Actuación 2.3: Incorporación de Políticas Transversales de otras Áreas Municipales

Eje estratégico 3: Coordinación de agentes por la inclusión social.

- Línea de Actuación 3.1: Mejora de la coordinación institucional para la inclusión social.
- Línea de Actuación 3.2: Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de las políticas de inclusión social en el ámbito de la ciudad de Málaga. (acciones informativas hacia la población / acciones de presión sobre la administración autonómica / formación para profesionales municipales).
- Línea de Actuación 3.3: Participación ciudadana y coordinación de actuaciones para la inclusión social.

Eje estratégico 4: Desarrollo del Plan (gobernanza).

- Línea de Actuación 4.1: Desarrollo de instrumentos

- Línea de Actuación 4.2: Seguimiento: órgano de evaluación y funciones
- Línea de Actuación 4.3. Comunicación.

2.7. Líneas de actuación, metas e hitos.

Para la consecución de los objetivos del V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social se definieron los ejes estratégicos y se priorizaron las líneas de actuación presentados. El Plan se basará en el traslado de sus orientaciones a la planificación anual, pero en el presente texto se identifican aquellas metas que pretenden alcanzarse durante el periodo de vigencia del Plan, y los hitos que se han elegido como señales clave del grado de consecución de los objetivos incorporados en la definición de las líneas de actuación.

A continuación se presenta en una tabla las relaciones entre líneas de actuación, metas e hitos incluidos en el V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social.

Líneas de actuación	metas	hitos
Eje estratégico 1: Desarrollo de servicios		
1.1. Calidad y eficacia en la prestación de los servicios	servicios sociales orientados a la inclusión social	Informes anuales de inclusión social
	Servicios sociales de calidad, orientados a la excelencia	Certificación ISO 2008 Area y Centros de Serv Soc. Comunitarios
	Servicios sociales ágiles y eficaces, orientados a la ciudadanía	
1.2. Proximidad de los Servicios Sociales a los ciudadanos	Servicios sociales cercanos a la ciudadanía a través de la difusión de sus objetivos, funcionamiento y actividades	Plan de Comunicación del Area de Bienestar Social
	Servicios sociales comprensibles para la ciudadanía, acercando el lenguaje técnico e incorporando la perspectiva de los y las ciudadanas sobre las actuaciones.	Protocolos de atención a la ciudadanía y comunicación
		Diseño y aplicación de herramientas de recogida de información cualitativa (usuarios/as y ciudadanos/as)
1.3. Impulso y Ordenación de la Red de Equipamientos Sociales	Dotación óptima de los recursos servicios sociales	Mapa de equipamientos y servicios para la inclusión social
	Red de equipamientos sociales optimizada	Protocolo Común de Equipamientos
1.4. Información, planificación y evaluación	Programación de servicios sociales para la inclusión social	Elaboración anual de un diagnóstico social y evaluación de los programas realizados
	Evaluabilidad reforzada en las intervenciones, con apoyo en la información	
	Reforzado el ciclo del proyecto como metodología de diseño, ejecución y evaluación, incorporando objetivos y resultados de inclusión social	Planes anuales del Área con orientación de inclusión social
Eje estratégico 2: Transversalidad		
2.1. Definición y creación de procesos comunes	Consolidación de la actuación transversal dentro del Área de Bienestar Social, a través de procesos para la inclusión social	Mapa de procesos del Área. Diseño, aplicación y gestión.
	Potenciación de la actuación del Área incorporando políticas de transversalidad	Creación de comisiones de trabajo
		Procedimientos establecidos intersecciones

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.2. Complementariedad de programas del Tercer Sector y Asociaciones Ciudadanas	Aprovechamiento de sinergias, puntos fuertes y esfuerzos de las diferentes organizaciones y el Área de Bienestar, con objetivos de inclusión social y con los objetivos del V Plan Municipal	Incorporación de criterios de alineación con el Plan en la relación del Área con Entidades
		Identificación de programas comunes, y puesta en marcha de un piloto (programa común con proyectos asociados, sean comunes o de una sola organización)
	Desarrollo de la transversalidad entre las entidades del tercer sector	Creación de un espacio de encuentro y buenas prácticas para entidades interesadas en incorporar aspectos transversales
2.3. Incorporación de Políticas Transversales de otras Áreas Municipales	Consolidación de la dinámica de trabajo municipal en torno al componente de transversalidad de las diferentes Áreas Municipales, orientada a la inclusión social	Identificación de medidas potencialmente transversales
		Coordinación de actuaciones
		Incorporación al informe anual
Eje estratégico 3: Coordinación de agentes por la inclusión social		
3.1. Mejora de la coordinación institucional para la inclusión social	Se incorporan objetivos e instrumentos de inclusión social en los futuros proyectos estratégicos del Ayuntamiento de Málaga	Creación y mantenimiento operativo de una línea de comunicación del ayuntamiento con este objetivo
	Corresponsabilización de otras administraciones en las actuaciones para la inclusión social en Málaga	Espacios y mecanismos de participación para otras administraciones públicas
3.2. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de las políticas de inclusión social en el ámbito de la ciudad de Málaga	Reforzadas las capacidades e instrumentos para la inclusión social	Formación para la inclusión social
	Comunicación a otras administraciones de necesidades no cubiertas en Málaga, en el ámbito de la inclusión social	Formación para la gestión del ciclo del proyecto y seguimiento de procedimientos (calidad, evaluación)
3.3. Participación ciudadana y coordinación de actuaciones para la inclusión social	Fortalecimiento y potenciación de los órganos de participación ciudadana en el marco de los servicios sociales	Informes de necesidades
		Sesiones de trabajo de esos órganos, con conclusiones referidas al desarrollo del V Plan
		Asistentes y compromisos
Eje estratégico 4: desarrollo del Plan (gobernanza)		
4.1. Desarrollo de instrumentos	Desarrollo de los instrumentos de gestión y planificación del Área de Bienestar Social	Plan de Calidad del Área. Informes anuales
	Desarrollo de la capacidad de análisis de la información disponible en términos de inclusión social	Creación del observatorio para la inclusión social de Málaga (OBISOM)
4.2. Seguimiento: órgano de evaluación y funciones	Desarrollo del V Plan garantizado a través de los mecanismos organizativos que permitan mantener la orientación, los objetivos y los acuerdos	Constitución de un Órgano de carácter técnico-político para el seguimiento y evaluación continua del Plan
4.3. Comunicación	Identificados los medios más adecuados para mantener informada a la ciudadanía sobre los procesos de exclusión-inclusión en Málaga	Sesiones informativas sobre el V Plan
	Consensuados con los/as agentes sociales información relevante sobre inclusión social a ser aportada y disponibilizada para las intervenciones de inclusión social	Mecanismo de recogida de datos estandarizados acordado por entidades colaboradoras
	Identificados temas prioritarios para difusión interna en el ayuntamiento	Formato específico de actualidad sobre inclusión social

2.8. Evaluación.

La evaluación del Plan de Inclusión Social se plantea como un aspecto clave a desarrollar, desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua de las

intervenciones. La orientación estratégica del plan para la inclusión social aporta una metodología y, lo que es más importante, una orientación para la valoración de las intervenciones que se pongan en marcha para llevarlo a cabo.

La evaluación, que ha ido aumentando su papel y aceptación como parte del ciclo del proyecto también en servicios sociales, supone en este momento uno de los factores de calidad claves para el desarrollo de las políticas sociales y la aplicación de planes de calidad. Al mismo tiempo, juega un papel significativo en el desarrollo de políticas de transparencia y de eficiencia de las administraciones públicas y, cada vez más, de las entidades sin ánimo de lucro.

En el marco del presente Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social, la evaluación se concibe como parte del proceso de mejora continua y, simultáneamente, como parte del ciclo de cada intervención. Para ello, se pretende desarrollar a lo largo de la vida del Plan desde una múltiple perspectiva:

- Evaluabilidad de las intervenciones. Incorporar cada vez más en el diseño de las intervenciones factores que faciliten la evaluación de sus objetivos, componentes, ejecución y resultados.
- Identificación y desarrollo de indicadores (fuentes de datos, variables relevantes), buscando indicadores cada vez más significativos para medir efectividad, eficiencia y resultados en términos de inclusión social.
- Incorporación de la evaluación a la toma de decisiones de gestión de las intervenciones.

Se han dado pasos muy importantes en este sentido en los últimos años, pero se plantea el desarrollo de los instrumentos de evaluación en los próximos años. Este desarrollo implica acciones centralizadas sobre sistema de información, desarrollo de indicadores y herramientas de gestión. Al mismo tiempo, refuerzo de la cultura de valoración de las intervenciones entre los y las profesionales y las asociaciones.

Los elementos a abordar son:

- Definición de variables e indicadores (asociados a objetivos, estrategias y proyectos).
- Fuentes de datos (normalización, calidad, consistencia, series temporales).
- Gestión de la información (seguimiento de indicadores, cuadro de mando, traslado a decisiones operativas y definición de nuevas intervenciones).

Las medidas de evaluación contempladas en el V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social son las siguientes:

- Desarrollo de la planificación en cascada, incorporando indicadores de diseño, proceso y resultados a los proyectos.
- Despliegue progresivo de un sistema de seguimiento de gestión, en formato de cuadro de mando integral.

- Elaboración de informe anual de evaluación del Plan de Inclusión Social.

2.9. Financiación.

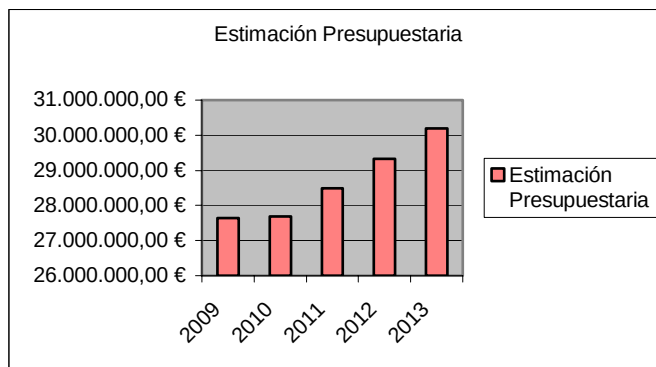
La actual crisis económica y su impacto en la financiación municipal es un problema importante de la coyuntura en la que se elabora el presente Plan. La apuesta del Ayuntamiento de Málaga se traduce en la consolidación del presupuesto del Área de Bienestar Social, la eficiencia en la gestión de recursos multiárea orientados a la inclusión social, y la incorporación de objetivos de inclusión social en intervenciones de gran calado económico y ciudadano, en el marco del Plan Estratégico.

La financiación del V Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social, por tanto, es un aspecto que se detallara en la planificación y previsión presupuestaria anual durante la vigencia del Plan.

A continuación se recoge el presupuesto aprobado del año 2009 y una estimación presupuestaria de los cuatro años siguientes, calculado en base a la aportación municipal y a la previsión de las transferencias de otras Administraciones.

Esta previsión responde también al compromiso político municipal y del resto de Administraciones competentes de seguir avanzando en las medidas de carácter social, y lograr aún en época de crisis económica, seguir avanzando en el apoyo a los diversos colectivos mas desfavorecidos, propiciando la inclusión social de estos.

Año:	Estimación Presupuestaria
2009	27.645.735,03 €
2010	27.684.176,67 €
2011	28.494.899,04 €
2012	29.332.117,42 €
2013	30.196.772,98 €
TOTAL	143.353.701,14 €



ANEXO 1. Diagnóstico.



A.1.1. Diagnóstico cuantitativo

Tal como se planteó anteriormente, el proceso de exclusión/inclusión social debe ser visto como una cuestión política a abordar de forma estructural, relacional, dinámica, multifactorial y multidimensionalmente, de acuerdo con la distribución de competencias y presupuestos de las administraciones públicas, y de los espacios de participación de la ciudadanía.

El análisis de riesgos y procesos dinámicos y complejos, y su concreción en riesgos de exclusión o factores de inclusión dificulta el método de análisis a través de variables clásicas, por lo que se identifica un área de mejora en este sentido, que se trabajará a lo largo de la vida del Plan.

En este sentido, se ha pretendido realizar un diagnóstico inicial, que aquí se resume, y que proporcione pistas sobre algunos factores, situaciones y colectivos de la ciudad de Málaga donde por la literatura, la orientación de los planes nacionales y la información obtenida en entrevistas, pueden acumularse riesgos de exclusión provenientes de diferentes ámbitos.

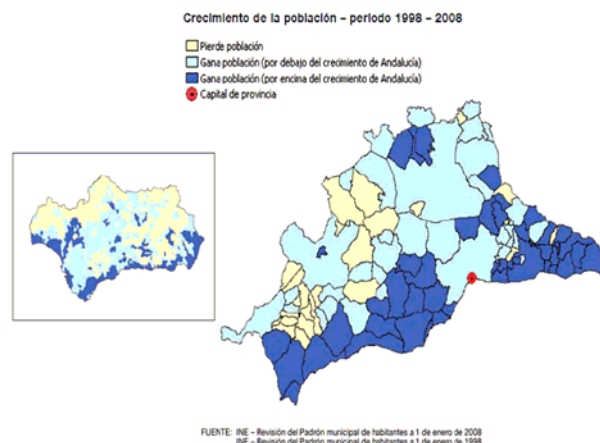
A continuación se presentan datos agrupados por ámbitos que tienden a asociarse con procesos de exclusión/inclusión social. En esta presentación se identifican también los límites de la información disponible actualmente, con el objetivo de incorporarlos al proceso de desarrollo del sistema de información del Área, identificarlos como objetivos prioritarios de estudio e incorporarlos al diseño de proyectos en el ámbito de los Planes Anuales del Área.

Estos nueve ámbitos son demográfico, económico, laboral, formativo, sanitario, vivienda, relacional, político y espacial.

Ámbito Demográfico

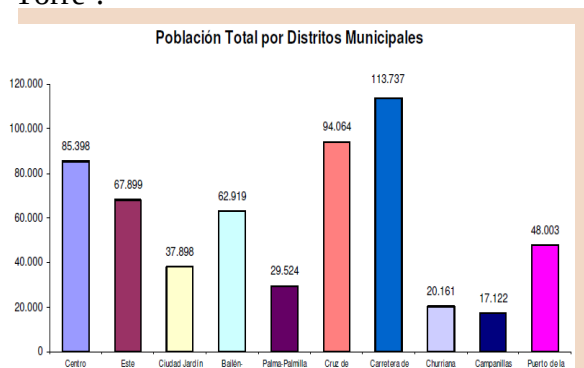
La dimensión demográfica es un componente que por sí solo no nos indica posibles factores o situaciones de exclusión social, no obstante, sirve como marco de referencia para conocer las dimensiones y perfiles de las personas que habitan un lugar determinado y que, como vimos, pueden funcionar como condiciones o características que pueden intensificar la acumulación (o no) de riesgos de exclusión.

Así, tenemos que el municipio de Málaga cuenta aproximadamente con 576.725 habitantes, respondiendo a una dinámica de incremento relativo que ronda los dos puntos porcentuales anuales (2.37% en el 2008 con respecto al 2007), y que se enmarca en la tendencia seguida en la última década caracterizada por ganar población pero a tasas más moderadas que otros municipios dentro y fuera de la

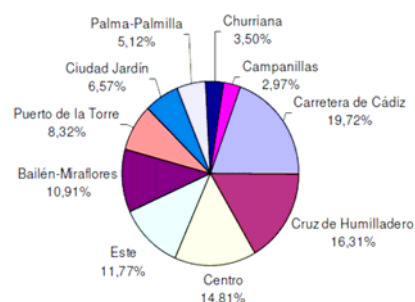


provincia⁷.

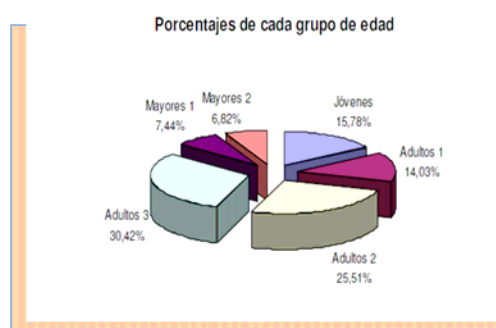
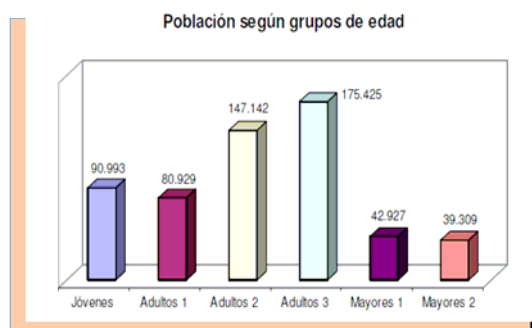
Desde la **perspectiva territorial**, se puede observar que los Distritos más poblados siguen siendo Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero y Centro (por este orden), resaltándose el incremento acusado en los últimos años en la población de Puerto de la Torre⁸.



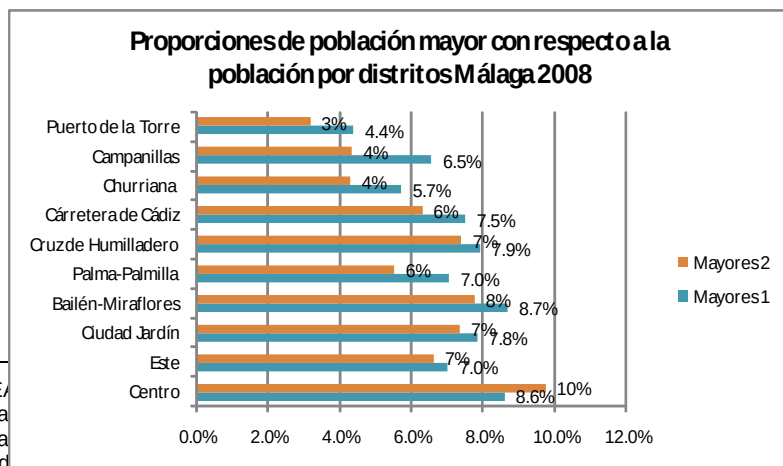
Porcentaje Población por Distrito Municipal



Así mismo, desde la **perspectiva de la edad**, Málaga ciudad cuenta en su mayoría con personas en edad adulta (entre 26-64 años), seguida de niños y niñas, adolescentes y jóvenes (0-25 años) y por último, de personas mayores (65 años a más)⁹.



El Distrito Centro es el que presenta la mayor proporción con respecto a su población de personas mayores entre 65 a 74 años y Bailén-Miraflores de mayores de 75 años a más.



⁷ Fuente: IEA

⁸ Fuente: Pa

⁹ Fuente: Pa

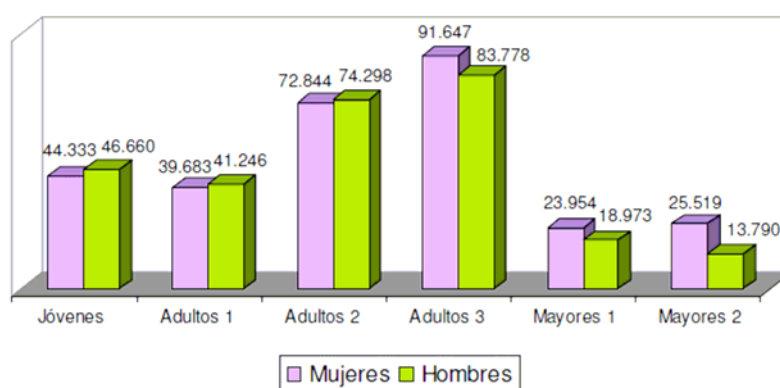
1(15-25), Ad

que se sugiere una revisión de cara a la mejora del análisis etario.

0-14 años), Adultos
5 años). Categorías

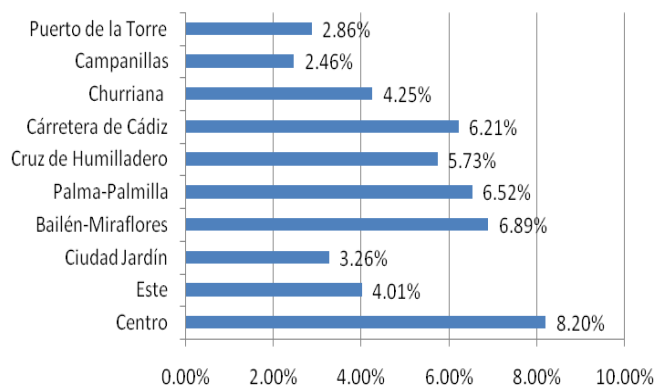
Observando la distribución **por sexo**, las mujeres representan el 51.67% de la población, no obstante, se constata que comienzan a ser mayoría a partir del rango de edad de 26-40 años, y a medida que avanza la edad se continúan y aumentan esas diferencias (55.81% de mayores entre 65 y 74 años y un 64.92% de Mayores de 75 a más años)¹⁰.

Comparativa Grupos de Edad y Sexo en Málaga 2008



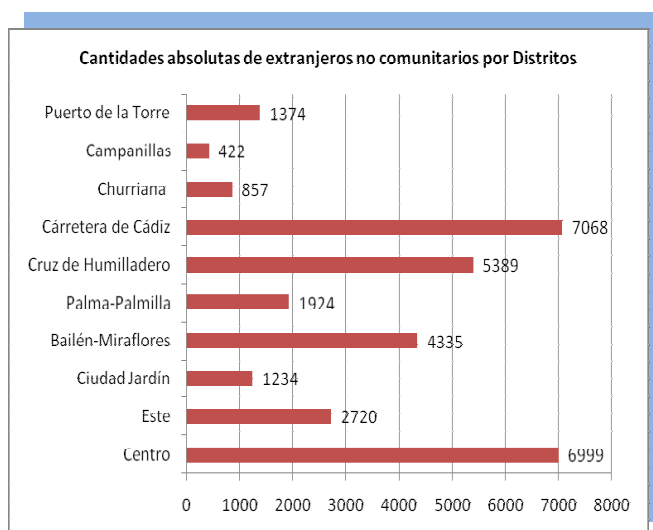
Por último, según **el origen y grupo étnico-cultural** de pertenencia, tenemos que existe un 7.5% de personas extranjeras que habitan en Málaga ciudad (5.60% extracomunitarias y 1.90% de comunitarias). Dentro de las personas extranjeras no comunitarias, un 51% es hombre, siendo Carretera de Cádiz, Centro y Cruz de Humilladero (en este orden) los que más población extranjera cuenta. No obstante, según el peso que tienen con respecto a su población, los Distritos Centro, Bailén-Miraflores y Palma Palmilla son los que cuentan con mayores proporciones¹¹.

Proporciones de extranjeros no comunitarios con respecto a la población por distritos Málaga 2008



¹⁰ Fuente: Padrón

¹¹ Fuente: Padrón



Por otra parte, varios estudios realizados por organizaciones especializadas¹², indican que el número de **personas de etnia gitana** en Málaga capital rondaba en el 2.001 los 8.365 (1,5% del total de población), respondiendo a un incremento acusado en las últimas décadas producto de la entrada de romanís/gitanos y gitanas procedentes de los países de Europa Central y Oriental, sobre todo de Rumania y en menor medida de Bulgaria.

Ámbito Económico

El ámbito económico, es uno de los que quizás tenga mayor peso a la hora de generar factores, situaciones y colectivos en y con riesgo de exclusión social. De hecho, tal como se planteó anteriormente, los orígenes del estudio de la exclusión social se han cimentando en los análisis de la pobreza, pero como vimos, no deben ser los únicos.

A este respecto, el panorama internacional, nacional, regional y local no es nada alentador, los análisis recientes y las previsiones económicas que se realizan desde distintas instituciones y organizaciones especializadas¹³, conforme han ido conociendo la evolución de la actividad económica y su deterioro producto de la crisis económica y financiera internacional “nacida” en el 2008, han pasado de la incertidumbre al pesimismo¹⁴.

¹² Fuente: Fundación Secretariado Gitano, 2001/ Plan Estratégico 2.009-2.013

¹³ Fuente: Analistas Económicos de Andalucía, La Caixa, Consejería de Economía y Hacienda,

¹⁴ Fuente: Previsiones Económicas Analistas Económicos de Andalucía .Primavera 2009..

Estas previsiones (en constante revisión *a la baja*) plantean que en el 2009 el PIB andaluz en su conjunto podría descender un 3%(-2.8% para la economía española), lo que supondría la mayor caída desde principios de los ochenta. Donde, el sector servicios resulta especialmente relevante, dada su importancia en la estructura productiva andaluza (y en especial la malagueña), aunque sea la construcción la que continúe con los mayores descensos (10% aproximadamente).

Por esto, actualmente se plantea que el ajuste de la economía española, y por ende la andaluza, esté siendo uno de los más bruscos de la Unión Europea.

No obstante, desde la **perspectiva territorial** y temporal, en el conjunto de provincias andaluzas, Almería y Jaén en el 2007 fueron las que mostraron una trayectoria económica más negativa, contrastando con Málaga y Cádiz que experimentaron una menor caída (inferior a la media regional del -1%).

Por otra parte, en el 2008, Córdoba, Málaga y Sevilla, lideraron el crecimiento económico en la región, con tasas en torno a medio punto por encima del promedio andaluz, no obstante, para el 2009, las previsiones apuntan a una caída en la producción aún más intensa que en el último año¹⁵.

Evidentemente, esto tiene y tendrá un fuerte impacto en las probabilidades de salir de la pobreza de muchas personas, así como, en el incremento de las posibilidades de entrar en aquellas que no la habían sufrido hasta ahora.

No obstante, cabe aclarar, que a pesar de la crisis, Málaga capital juega un papel relevante en el plano provincial en varios sectores de servicios: en el sanitario, educativo, transporte y almacenamiento. En estos sectores, la ciudad concentra el 40% de los establecimientos instalados a nivel de la provincia.

	Málaga	% de cada sector en Málaga capital	Provincia Málaga	% de cada sector en la provincia	% (ciudad/provincia)
Industrias extractivas	5	0,02%	68	0,08%	7,35%
Industria manufacturera	2249	7,50%	5982	6,66%	37,60%
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	23	0,08%	92	0,10%	25,00%
Industria	2277	7,60%	6142	6,84%	37,07%
Construcción	2449	8,17%	9370	10,43%	26,14%
Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas...	12724	42,46%	33853	37,68%	37,59%
Hostelería	3010	10,04%	13499	15,02%	22,30%
Comercio y hostelería	15734	52,50%	47352	52,70%	33,23%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1351	4,51%	3246	3,61%	41,62%
Intermediación financiera	713	2,38%	1900	2,11%	37,53%
Actividades inmobiliarias, servicios empresariales	4422	14,76%	13794	15,35%	32,06%
Educación	568	1,90%	1264	1,41%	44,94%
Actividades sanitarias y veterinarias; asistencia social	620	2,07%	1355	1,51%	45,76%
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	1833	6,12%	5428	6,04%	33,77%
Otros servicios	9507	31,74%	26987	30,03%	35,23%
Total	29967	100,00%	89851	100,00%	33,35%

Fuente: Directorio de establecimientos con actividad económica. IEA

Los niveles de renta, el incremento de hogares con dificultades financieras (retrasos en el pago del alquiler o servicios básicos del hogar, desahucios, incapacidad de ahorro, entre otras), el aumento(al menos en la demanda) de las personas dependientes de pensiones no contributivas y asistenciales (pensiones asistenciales por desempleo, becas no universitarias, Rentas Mínimas de Inserción, ayudas económicas, ayudas no monetarias) así como la cantidad de personas que se encuentran sin protección social(desprotección de las prestaciones por desempleo como de las Rentas Mínimas

¹⁵ Fuente: Previsiones Económicas Analistas Económicos de Andalucía. Primavera 2009.

de Inserción), se constituyen en indicadores idóneos para acercarnos a las dimensiones reales del problema actual y *de los que vienen*¹⁶.

A este respecto, se sabe que Málaga está a cierta distancia del nivel de renta de las principales ciudades españolas y de la media nacional¹⁷. Sin embargo, vistos los constantes cambios que están sufriendo *los datos* de la economía española, andaluza y malagueña, todo lo que se pueda decir con respecto a estos indicadores puede pecar de tener un carácter muy efímero, así como de difícil precisión, según las fuentes disponibles al respecto.

Nivel de renta familiar disponible de las principales ciudades españolas 2003

	Euros	Variación de la renta familiar disponible por habitante, en el período 1998-2003
Barcelona	13.500-14.500	34%-42%
Madrid	13.500-14.500	34%-42%
Málaga	8.300-9.300	34%-42%
Valencia	12.100-12.700	34%-42%
Sevilla	9.300-10.200	26%-34%
Zaragoza	12.100-12.700	26%-34%
ESPAÑA	11.300	36,2%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Anuario Comercial de España 2005. La Caixa.

Por esto, conviene conocer que en general, las **tendencias** sobre desigualdad y pobreza¹⁸ en España han operado con lógicas estructurales que han condicionado los procesos de inclusión/exclusión social de muchos ciudadanos/as a lo largo del territorio nacional, donde:

La desigualdad ha tenido un fuerte **componente territorial**, identificándose un truncamiento en la última década de la tendencia a la reducción de las diferencias económicas regionales (aproximadas por el PIB per cápita) y persistiendo diferencias importantes entre las comunidades autónomas en términos de la extensión de la desigualdad dentro de cada región.

La pobreza sigue afectando a una quinta parte de los hogares españoles, permaneciendo un segmento de pobreza extrema entre un 2,6% y un 4% de la población, según se considere, respectivamente, el 25% o el 30% de la renta mediana ajustada.

Tabla 2.3. Extensión de la pobreza según la Encuesta de Condiciones de Vida

	U60	U40	U30	U25
<i>Tasas de pobreza con varios umbrales</i>				
2004	19,6	6,9	3,3	2,4
2005	19,5	7,5	3,5	2,7
2006	19,7 ^a	7,3	3,9	2,6
<i>Gap de pobreza con varios umbrales</i>				
2004	2,7	2,1	1,2	0,9
2005	5,9	2,4	1,4	1,1
2006	6,0	2,4	1,4	1,0

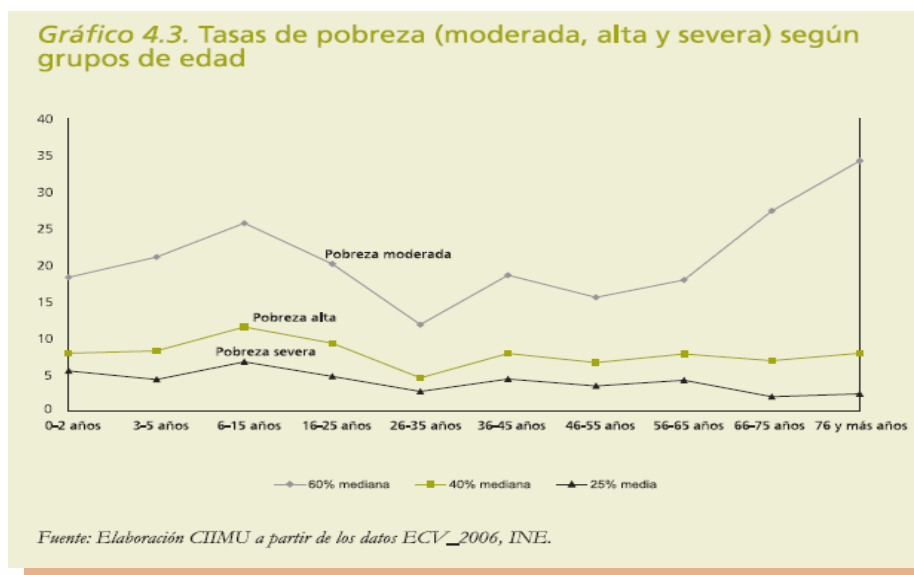
¹⁶ Fuente: Subirats J. et al. Análisis de Factores de Exclusión Social. 2005

¹⁷ Fuente: Fundación CIEDES

¹⁸ Fuentes: VI Informe FOESSA, 2008 / Observatorio de la Inclusión Social. Inclusión Social en España. 2008



Desde una perspectiva de **la edad**, la pobreza moderada dibuja en España una distribución bimodal, que se concentra en los dos extremos del ciclo vital: Las tasas más altas de pobreza moderada se encuentran entre las personas mayores: un 27% de las personas de entre 66 y 75 años son pobres, y un 34% de las que tienen más de 75 años. En el otro extremo del ciclo de vida observamos que un 21% de los niños/as de 3 a 5 años son pobres, cifra que aumenta hasta un 26% entre los de 6 a 15 años.

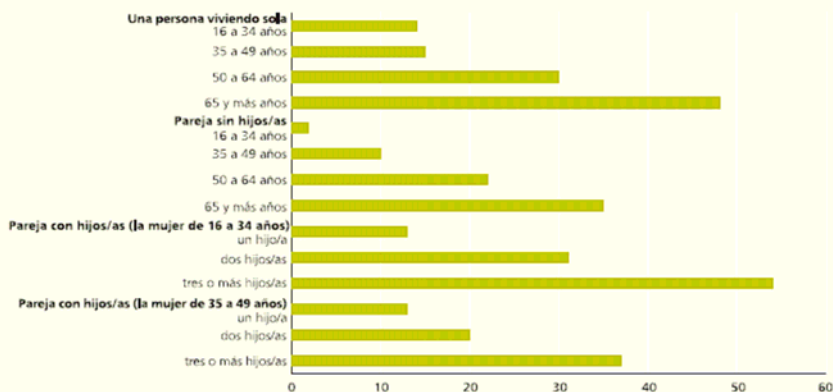


En este sentido, se sabe que la tasa de pobreza infantil además de ser mayor que la media de la población (uno de cada cuatro niños vive con rentas por debajo del umbral), es una de las más altas de la Unión Europea¹⁹.

Por otra parte, las tasas de pobreza más bajas se encuentran en hogares formados por parejas jóvenes sin hijos/as dependientes y, especialmente, en las parejas en las que la mujer tiene entre 16 y 34 años, en las que este riesgo sólo es del 2%. Si la mujer tiene entre 35 y 49 años, la tasa de pobreza aumenta hasta el 10%.

¹⁹ Fuente: VI Informe FOESSA. 2008.

Gráfico 4.5. Tasas de pobreza según composición del hogar. España 2006



Font: Elaboració CIIMU a partir de les dades ECV 2006, INE.

Por el contrario, el riesgo de sufrir exclusión económica es significativamente más alto cuando existen niños/as económicamente dependientes en el hogar. El coste de estos niños/as repercute sobre todo en las parejas más jóvenes (en las que la mujer tiene entre 16 y 34 años) y aumenta con el número de hijos/as. Uno de cada tres hogares son pobres cuando tienen dos niños/as dependientes y más de la mitad lo son cuando tienen tres. Las familias numerosas experimentan los riesgos más altos de exclusión económica, especialmente cuando tienen hijos/as en las edades más jóvenes²⁰.

Por otra parte, **por sexo**, se destaca la persistencia de tasas mayores en el caso de las mujeres que de los hombres, mayor riesgo que no sólo está asociado a determinadas tipologías de hogar, sino a características del actual mercado laboral que se explicarán en el siguiente apartado.

Desde la **perspectiva del origen**, la vulnerabilidad económica es tanta, que hay varias nacionalidades que duplican las tasas de pobreza de los españoles y hasta las triplica en el caso de pobreza extrema²¹.

²⁰ Fuente: Observatorio de la Inclusión Social. Inclusión Social en España. 2008

²¹ Fuente: VI Informe FOESSA. 2008.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tabla 2.7. Tasas de pobreza por nacionalidad del sustentador principal. Umbral de pobreza 60%, 40% y 30% de la renta mediana equivalente (escala ocde modificada)

	% PESO DEMOGRÁFICO	% PESO SOBRE POBLACIÓN POBRE			TASA POBREZA			INCIDENCIA RELATIVA		
		U60	U40	U30	U60	U40	U30	U60	U40	U30
España	93,5	93,0	89,5	84,0	19,1	6,8	3,4	99,5	95,7	89,8
UE-24	1,1	0,8	1,0	1,2	24,9	11,4	7,5	72,7	90,9	109,1
Europa	0,8	0,4	0,4	0,7	13,4	5,2	5,2	50,0	50,0	87,5
Resto del Mundo	4,5	5,9	9,2	14,1	39,7	22,8	18,8	131,1	204,4	313,3
Total	100	100	100	100	19,7	7,3	3,9	100	100	100

IR: (Peso sobre población pobre / Peso sobre población total) X 100

UMBRALES DE POBREZA: U60= 60% de la renta mediana equivalente (escala OCDE modificada), U40= 40% de la renta mediana equivalente (escala OCDE modificada), U30= 30% de la renta mediana equivalente (escala OCDE modificada)

Así mismo, cuando las personas no pueden cubrir sus necesidades materiales básicas como consecuencia de una restricción en los ingresos, se producen situaciones de privación²². Mientras un 29% de las personas autóctonas declaran que son incapaces de hacer frente a gastos imprevistos, entre las personas extranjeras lo afirma un 53%.

Esta restricción de los ingresos puede generar situaciones de endeudamiento de los hogares. Así, las personas nacidas en España que afirman haber tenido retrasos en el pago de la hipoteca son un 5,5%, en el pago de facturas un 3,2% y en el pago de compras a plazos un 6,6%. En comparación, las personas nacidas fuera de España presentan una proporción de 10%, 8% y 14% respectivamente.

Por otra parte, la percepción subjetiva sobre las limitaciones de los ingresos para cubrir las necesidades materiales del hogar son claramente un reflejo de lo anterior: un 29% de las personas autóctonas declara tener dificultad o mucha dificultad para llegar a fin de mes, mientras que en el caso de las personas extranjeras la proporción que lo afirma es del 43%.

En este contexto, las prestaciones, juegan, o deberían, jugar un rol importante. Se observa en este sentido, que la pobreza es mayor entre los hogares perceptores de prestaciones, y que tienen al mismo tiempo mayor protagonismo en los ingresos del hogar. Este dato indicaría, por una parte, la focalización de las prestaciones en situaciones de necesidad, pero también indica la incapacidad del sistema de proteger frente a la pobreza a una buena parte de la población que cubre, como resultado de la insuficiencia de las cuantías protectoras.

²² Fuente: Observatorio de la Inclusión Social. Informe de Inclusión Social en España 2008.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tabla 4.2.3. Medidas de la distribución de la variable del porcentaje de los ingresos por prestaciones sobre el total de ingresos del hogar, ECV 2006

		% SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS DEL HOGAR			
		Media	Percentil 25	Mediana	Percentil 75
Ingresos del conjunto de prestaciones	Hogar no pobre	59,9	26,9	56,4	100,0
	Hogar pobre	87,9	92,7	100,0	100,0
Ingresos por desempleo	Hogar no pobre	17,9	7,3	13,9	24,3
	Hogar pobre	50,0	23,3	40,0	89,9
Ingresos por jubilación	Hogar no pobre	69,8	40,0	78,9	100,0
	Hogar pobre	92,1	99,4	100,0	100,0
Ingresos por supervivencia	Hogar no pobre	37,0	19,5	32,7	45,9
	Hogar pobre	78,5	51,5	99,9	100,0
Ingresos por invalidez	Hogar no pobre	35,6	17,9	28,7	48,8
	Hogar pobre	70,6	41,4	72,9	100,0
Ingresos por asistencia social	Hogar no pobre	11,1	3,0	5,3	13,9
	Hogar pobre	30,3	7,0	18,8	47,1

Nota: Medidas correspondientes a la subpoblación que ingresa cada una de estas prestaciones.

Ámbito laboral

El ámbito laboral no es ya el único, pero sigue siendo fundamental en los procesos de inclusión-exclusión. Se valoran dos dimensiones: la exclusión en el acceso al mercado laboral y la derivada de las condiciones de trabajo. Así, el desempleo, el subempleo y la precariedad son indicadores a tomar en cuenta a la hora de observar las posibilidades que tienen las personas y colectivos para integrarse socialmente²³.

Como vimos anteriormente, la situación actual y previsiones económicas no son muy halagüeñas en este sentido, evidenciándose un empeoramiento generalizado entre octubre y diciembre del 2008, disminuyendo el empleo en todas las provincias andaluzas y aumentando el paro de forma más acusada que en los trimestres anteriores. Donde, la mayor destrucción de empleo se ha producido en Almería, Granada y Málaga, obedeciendo a la caída de la construcción en todos los casos. Así mismo, especialmente preocupante ha sido la evolución de la tasa de paro de forma más significativa en Almería y Málaga, que han registrado tasas cercanas al 25%²⁴.

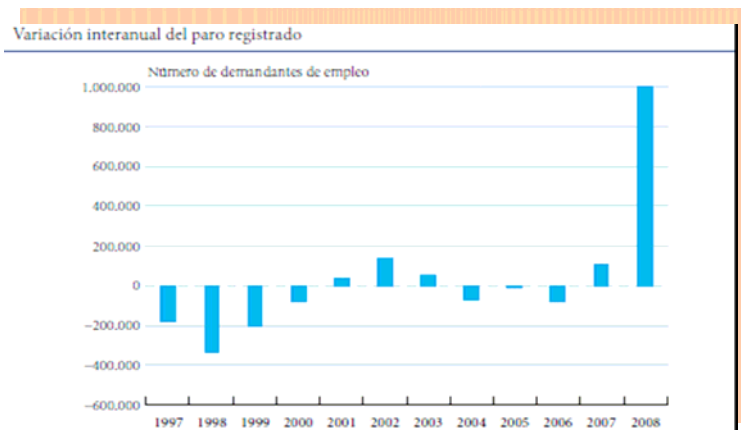
Esta ralentización de la actividad ha tenido su reflejo en el mercado laboral, produciéndose en 2008, y al igual que en el conjunto de la economía española, una ruptura del proceso de creación de empleo que se venía registrando de manera ininterrumpida desde finales de 1994

A nivel nacional, el aumento de la población activa y sobre todo la destrucción de ocupación ha generado un **acusado ascenso del paro**. Al final de diciembre 2008, el número de personas paradas registradas ascendía a 3.128.963, con un alza interanual del 46,9%, suponiendo esto un cambio en la tendencia de los últimos años.²⁵

²³ Fuente: Subirats. Análisis de los factores de exclusión social. 2007

²⁴ Fuente: Analistas económicos de Andalucía. Previsiones Económicas Primavera 2009

²⁵ Fuente: La Caixa. Coyuntura Económica de España. Febrero 2009



La información disponible sobre la evolución del mercado laboral en los primeros meses de 2009 apunta a la continuidad de esta trayectoria de destrucción de empleo, con un **descenso del número de trabajadores y trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social**, por término medio en el mes de febrero, del 6,6% interanual, y un aumento del número de personas paradas del 42,9% interanual, no obstante inferior a la media nacional (50,4%)²⁶. Desde la perspectiva de las diferencias por **sexo y edad**, podemos ver en los distintos sectores productivos, la forma diferenciada en que ha afectado esta situación, donde por sexo, el número de hombres parados ascendió mucho más que el de mujeres, el 78,1% y el 24,8% interanual, respectivamente. Asimismo, el incremento en los registros de personas paradas fue mayor entre los menores de 25 años, con un aumento del 60,2%, superior al 45,2% anotado por los de más edad²⁷.

PARO REGISTRADO POR SECTORES, SEXO Y EDADES				
Diciembre 2008				
	Parados	Variación sobre diciembre 2007		% participación
		Absoluta	%	
Por sectores				
Agricultura	101.338	32.526	47,3	3,2
Industria	399.872	119.891	42,8	12,8
Construcción	590.730	306.863	108,1	18,9
Servicios	1.776.050	491.800	38,3	56,8
Primer empleo	260.973	48.336	22,7	8,3
Por sexos				
Hombres	1.576.467	691.328	78,1	50,4
Mujeres	1.552.496	308.088	24,8	49,6
Por edades				
Menores de 25 años	385.130	144.747	60,2	12,3
Resto de edades	2.743.833	854.669	45,2	87,7
TOTAL	3.128.963	999.416	46,9	100,0

En Andalucía la destrucción de empleo ha afectado en mayor medida a los hombres, a la población extranjera, al sector de la construcción, al colectivo de asalariados/as con contrato temporal, y a los trabajadores y trabajadoras con menor cualificación. En el lado opuesto, cabe señalar que se registran aumentos en el sector servicios, en los

²⁶ Fuente: Consejería de Economía y Hacienda, Coyuntura Económica Andalucía, No. 74, Marzo 2009

²⁷ Fuente: La Caixa. Coyuntura Económica de España. Febrero 2009

trabajadores/as por cuenta propia, en el sector público, y en los ocupados con estudios universitarios²⁸.

Cabe resaltar que a pesar de la positiva evolución del **acceso al mercado laboral de las mujeres**, las brechas en salarios, tasas de actividad y empleo siguen siendo muy elevadas. Donde, la segregación en las ocupaciones han propiciado una sobre-representación de mujeres en contratos a tiempo parciales mal remunerados y en ocupaciones con bajos salarios. Se dice a este respecto que las implicaciones

sobre la pobreza se reducirían sustancialmente si el trabajo femenino de hogares monoparentales fuese retribuido como el masculino²⁹.

Desde una perspectiva de las **diferencias por grupo étnico-cultural** vemos que los gitanos y gitanas se incorporan al trabajo más temprano, por lo que su vida laboral se hace más larga que la del resto de la población española y su tasa de inactividad, del 30.7%, es más baja que la del resto de los españoles. La pronta incorporación se traduce en un desempleo mayoritariamente juvenil entre los menores de 25 años. En el 2001, un 51.5% de las personas gitanas eran asalariadas, no obstante, la ocupación de la población gitana se caracteriza por la alta precariedad: 42% tiene contrato a tiempo parcial; 71% tiene contrato temporal y el 15% trabaja sin ningún tipo de contrato³⁰.

Por otra parte, tomando en cuenta la **perspectiva de la salud**, tenemos que de cada cuatro personas con discapacidad en edad laboral perciben que tienen o tendrán restricciones en relación con el empleo y quiénes trabajan lo suelen hacer en empleos de baja especialización; trabajos no cualificados, ocupaciones en la industria y empleos en servicios³¹.

Tabla 2.6. Pobreza y discriminación salarial

CLASIFICACIÓN DE LOS HOGARES	POBLAC. (%)	POBREZA CON DISCRIMINACIÓN		POBREZA SIN DISCRIMINACIÓN	
		H	FGT2	H	FGT2
Todos los hogares	100	19,9	1,9	18,8	1,8
Hogares con alguna mujer asalariada	34,0	4,5	0,3	1,7	0,1
Mujeres 16-65 años	32,7	20,8	2,0	19,4	1,9
Niños <14 años	14,1	27,0	2,8	26,3	2,7
Hogares unipersonales: mujer <30 años	0,4	16,9	3,4	11,5	3,3
Hogares unipersonales: mujer 30-64 años	1,1	27,2	3,4	21,8	3,2
Hogares con 2 adultos (sin niños dependientes)					
con alguno con 65+ años	9,4	31,1	2,9	31,0	2,9
Otros hogares sin niños dependientes	20,6	7,8	0,5	6,0	0,5
Hogar monoparental con 1+ niños dependientes	1,1	35,4	7,5	25,5	5,3
Hogar con 2 adultos con 1 niño dependiente	6,6	22,0	2,6	20,9	2,5
Hogar con 2 adultos con 2 niños dependientes	15,5	23,2	1,8	22,2	1,7
Hogar con 2 adultos con 3+ niños dependientes	7,5	38,2	4,3	38,2	4,2
Otros hogares con niños dependientes	27,1	12,9	1,3	12,4	1,3

Fuente: Del Río, Gradín y Cantó (2008).

Ámbito Formativo

²⁸ Fuente: Consejería de Economía y Hacienda, Coyuntura Económica Andalucía, No. 74, Marzo 2009

²⁹ Fuente: VI Informe FOESSA.2008.

³⁰ Fuente: Fundación Secretariado Gitano. 2001

³¹ Fuente: Área de Bienestar Social y Universidad de Málaga, Estudio de las Características y Necesidades de las personas con minusvalía en Málaga

La formación adquiere una especial relevancia en el análisis de la exclusión social y por ende, de las posibilidades de inclusión de las personas. Por un lado, está referida a los procesos de marginación o rechazo social e institucional que pueden tener a lo largo de la trayectoria formativa (especialmente escolar) determinadas personas y/o colectivos, y por otro lado, hace referencia a las funciones que desempeña la educación: otorgar competencias para facilitar y garantizar el desarrollo profesional, personal y social³².

En este contexto, la ciudad de Málaga presenta un porcentaje de ciudadanos y ciudadanas con nivel formativo bajo (analfabetos/as, población sin estudios y nivel de primaria), claramente mejor que el andaluz y el provincial. No obstante, Málaga no cuenta con una posición privilegiada frente al resto de capitales de provincia tomando en cuenta el porcentaje de personas con estudios universitarios: 14,5%, siendo el menor aunque supere ligeramente el del nivel regional y provincial³³.

Nivel de instrucción de la población de 16 y más años en las principales ciudades andaluzas en 2001 (%)

	Analfabetos	Sin estudios	1º grado	2º grado: ESO, EGB, Bachillerato Elemental	2º grado: Bachillerato Superior	2º grado: FP Grado Medio	2º grado: FP	3º grado: Diplomatura	3º grado: Licenciatura	3º grado: Doctorado
Almería	4,3	11,9	19,6	27,3	13,2	3,4	3,9	8,9	6,7	0,5
Cádiz	1,9	13,1	21,4	22,6	12,9	5,5	6,3	8,8	6,8	0,7
Córdoba	3,5	15,9	19,0	24,9	11,0	4,8	5,1	8,2	6,9	0,7
Granada	2,6	9,8	19,6	31,5	11,1	5,4	5,4	8,7	5,7	0,3
Huelva	3,1	13,6	16,4	25,9	14,0	4,0	3,8	10,2	8,3	0,6
Jaén	2,3	11,3	16,2	21,6	15,2	3,4	3,9	11,6	12,7	1,8
Málaga	2,9	11,6	19,1	29,8	12,8	4,5	4,8	7,2	6,7	0,6
Sevilla	2,6	11,7	19,2	25,6	12,8	5,0	4,8	8,2	9,2	0,9
Provincia	3,5	14,8	20,7	29,4	12,2	3,5	3,8	6,2	5,1	0,4
Málaga										
Andalucía	6,1	18	21,7	26	9,6	3,6	3,5	6,7	4,5	0,3

Fuente: INE, Censo 2001.

Siguiendo con las **diferencias por sexo**, vemos que se dan más entre las personas que cuentan con estudios de primer grado o menos de cada sexo, esta cifra es un 20% superior en el caso de las mujeres que en el de los hombres. En referencia con las capitales andaluzas, Málaga cuenta con un menor número de hombres con formación no superior a primer grado, siendo, como vimos, el porcentaje de universitarios el más reducido de las capitales andaluzas.

Nivel de instrucción de los hombres de 16 y más años en las principales ciudades andaluzas. Censo 2001 (en %)

	Analfabetos	Sin estudios	1º grado	2º grado: ESO, EGB, Bachillerato Elemental	2º grado: Bachillerato Superior	2º grado: FP Grado Medio	2º grado: FP	3º grado: Diplomatura	3º grado: Licenciatura	3º grado: Doctorado
Almería	3,1	10,9	19,2	29,1	13,7	3,5	4,8	7,7	7,2	0,7
Cádiz	1	10,5	20,3	24	13,4	5,7	7,6	8,6	7,9	1,1
Córdoba	1,8	14,3	18,7	27,6	11,6	4,6	5,2	7,5	7,6	1
Granada	1,3	9,5	15,6	23,2	15,9	3,5	4,5	10,6	13,7	2,4
Huelva	1,7	7,9	18,8	33,3	11,2	5,9	6,5	8,1	6,1	0,4
Jaén	1,8	12,1	16,6	28,1	14,6	3,5	3,8	9,5	9,3	0,8
Málaga	1,7	9,9	19,1	31,2	13,1	4,9	5,5	6,7	7,1	0,8
Sevilla	1,4	9,6	18,3	27,2	13,3	5,1	5,6	8,2	10	1,3
Provincia	2,1	13,9	21,3	30,4	12,6	3,6	4,3	5,7	5,5	0,6
Málaga										
Andalucía	6,1	18	21,7	26	9,6	3,6	3,5	6,7	4,5	0,3

Fuente: INE, Censo 2001.

Nivel de instrucción de las mujeres de 16 y más años en las principales ciudades andaluzas. Censo 2001 (en %)

	Analfabetos	Sin estudios	1º grado	2º grado: ESO, EGB, Bachillerato Elemental	2º grado: Bachillerato Superior	2º grado: FP Grado Medio	2º grado: FP	3º grado: Diplomatura	3º grado: Licenciatura	3º grado: Doctorado
Almería	2,9	15,6	22,7	21,8	11,8	5,2	5,0	9,0	5,7	0,4
Cádiz	5,8	12,9	19,9	26,1	12,3	3,3	3,1	9,9	6,4	0,4
Córdoba	5,2	17,5	19,6	22,8	9,6	5,0	5,0	8,7	6,1	0,5
Granada	3,7	11,5	20,5	30,6	10,1	5,3	4,3	8,9	5,0	0,2
Huelva	4,6	15,2	16,9	24,7	12,9	4,4	3,1	10,6	7,3	0,3
Jaén	3,5	12,8	17,2	21,0	13,4	3,5	3,3	12,5	11,5	1,2
Málaga	4,3	13,1	19,3	29,1	11,8	4,2	4,0	7,6	6,2	0,4
Sevilla	3,9	13,7	20,6	24,3	11,4	4,9	4,1	8,2	8,3	0,6
Provincia	4,8	15,7	20,2	28,6	11,9	3,5	3,4	6,8	4,8	0,3
Málaga										
Andalucía	6,1	18,0	21,7	26,0	9,6	3,6	3,5	6,7	4,5	0,3

Fuente: INE, CENSO 2001

A este respecto, el análisis de las posibilidades de acceso al sistema educativo en Málaga ciudad debe enfocarse según las diferentes características personales, con especial atención a la des-escolarización, así como del capital formativo que cuentan ciudadanos/as: tipos de analfabetismo, fracaso escolar, los casos de abandono del sistema educativo y las barreras lingüísticas (desconocimiento de la lengua castellana en este caso).

De momento, hay que tomar en cuenta que según las tendencias generales en España³⁴, el abandono antes de cumplir la edad oficialmente establecida para hacerlo es relativamente bajo (3% aproximadamente) y la mayor parte de las salidas se producen a los 14 y, en mayor medida, los 15 años.

Ámbito sociosanitario

El desarrollo de enfoques novedosos en salud pública y atención sanitaria han generado nuevo conocimiento sobre la relación entre condiciones de vida y salud, aportando nuevas perspectivas para la inclusión social. El abordaje de determinadas patologías crónicas de pacientes pluripatológicos, o el abordaje de la dependencia, son ejemplos de relaciones importantes y complejas entre salud e inclusión social.

En este ámbito, se conciben como posibles factores a tomar en cuenta, los índices de mortalidad, morbilidad(enfermedades que provocan exclusión y discapacidades que generan dependencia) así como enfermedades que sufren colectivos excluidos(relacionadas con el medio ambiente, sus condiciones de vida así como las relacionadas con el uso de drogas).

Así, desde la **perspectiva de la edad**, encontramos que la tasa de mortalidad infantil en Andalucía se ha reducido significativamente desde 1987(9,4), situándose en 4.6 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2.007³⁵. Esto supone un desarrollo de la comunidad en general, al tratarse de un indicador muy ligado a la pobreza y las malas condiciones higiénico-sanitarias.

En términos de morbilidad, y bajo la perspectiva de la edad, vemos que para el caso de las **personas mayores** el 85% sufre alguna enfermedad crónica, atendida en su mayoría por la sanidad pública.

En conjunto, se aprecia que hay 78.367 personas mayores en la provincia que tienen dificultad y necesitan ayuda para realizar alguna actividad de la vida diaria(AVD), básica o instrumental, identificándose como el colectivo de personas mayores dependientes³⁶.

³⁴ Fuente: VI Informe FOESSA, 2008

³⁵ Fuente: Observatorio de la Infancia de Andalucía. 2009.

³⁶ Fuente: Asociación Madeca. La Situación del Mayor de la Provincia de Málaga.

En Málaga, el 36,5% de las personas que tienen entre sesenta y cinco y setenta y nueve años demanda ayuda. Este porcentaje se eleva al 71,1% si nos situamos en las personas que tienen ochenta y más años. Si agrupamos las necesidades en tres bloques, se puede observar que aquéllas que están relacionadas con las necesidades más personales (aseo cotidiano, vestirse, tomar medicinas, comer y preparar comidas) ofrecen menor dificultad de satisfacción principalmente en el tramo de edad que se extiende de los sesenta y cinco a los setenta y nueve años. Ahora bien, en las actividades vinculadas al ámbito público (salir de casa a pie, utilizar el transporte público, realizar gestiones...), la necesidad de ayuda adquiere total importancia³⁷.

Necesidades por grupos de edad

	65-79	80+	65+	Total 18 +
Aseo cotidiano	12,4%	31,8%	16,8%	4,4%
Vestirse	14,0%	..	17,2%	4,4%
Preparar comidas	18,8%	44,3%	24,5%	6,1%
Comer	16,6%	..	18,1%	4,7%
Tomar medicinas	15,6%	30,3%	18,9%	4,8%
Tareas del hogar	23,9%	45,6%	28,7%	7,2%
Moverse en la casa	14,5%	30,7%	18,1%	5,1%
Salir de casa a pie	15,8%	39,1%	21,0%	5,7%
Compras	16,6%	44,8%	22,9%	6,0%
Gestiones	23,0%	48,0%	28,6%	7,1%
Utilizar transporte público	22,5%	56,0%	30,0%	7,5%
Total Necesitan Ayuda	36,5%	71,1%	44,2%	11,1%

iguales en las edades más avanzadas.

Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor población con discapacidades en los rangos de edad de 6 a 64 años y de 65 a más³⁸, sin embargo, la provincia de Málaga se encuentra un término medio entre la nacional y la andaluza, con una tasa por mil habitantes de 53% (52.524 personas con alguna discapacidad de entre 6 y 64 años).

Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999

Población de 6 a 64 años.

Personas con alguna discapacidad severa o total para las actividades de la vida diaria.

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	519.787	249.840	269.948
Andalucía	127.228	60.911	66.317
Málaga	18.840	8.720	10.120

³⁷ Fuente: IEA.

³⁸ Fuente: VI Informe FOESSA, 2008

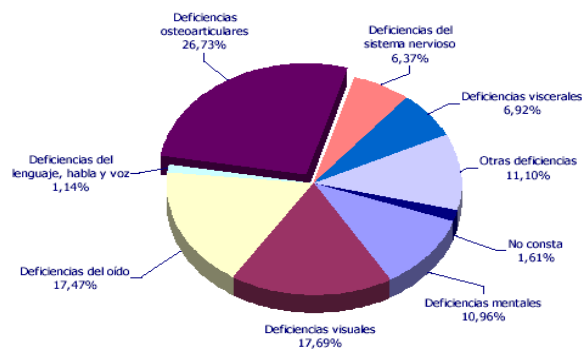
Respecto al origende las discapacidades, son las deficiencias osteoarticulares las mayoritarias. Este hecho se relaciona con la edad y sexo, pues son las mujeres mayores de 50 años las más propensas a sufrir dichas deficiencias. Le siguen las deficiencias sensoriales (oído, habla y vista) y las deficiencias mentales. Según el SIUSS, el principal grupo de discapacidades son las relacionadas con las enfermedades orgánicas, seguidas de las discapacidades físicas, especialmente las que afectan al sistema locomotor. Es también significativa la presencia de plurideficiencias.

Desde la perspectiva de las **diferencias por sexo**, se comprueba que las mujeres comprendidas entre los 10 y 50 años presentan menores tasas de discapacidad que los hombres en el mismo grupo de edad. A partir de aquí y según se avanza en edad, las mujeres presentan mayores niveles de discapacidades que los hombres. Pero, en términos generales, la discapacidad tiene un perfil femenino y este fenómeno se repite en los distintos grados de discapacidad. El número de personas con discapacidad severa en Málaga alcanza los 18.840, de los cuales 10.120 son mujeres.

Por otra parte, se plantea que el perfil medio del discapacitado/a en la ciudad de Málaga responde a personas de 35 años de edad. El 75% de todas/os ellos estarían por debajo de los 40 años. La mayoría en estado de soltería y dependiendo económicamente de sus familias. Presentan, pues, altos niveles de dependencia. El nivel de estudios es medio-bajo, pues son habituales los abandonos en edades tempranas. En este sentido, las diferencias entre personas con y sin discapacidad en relación al nivel de estudios son muy significativas³⁹.

Población total con discapacidades según las deficiencias que las han causado, por grandes grupos de edad (Datos referidos a personas de 6 y más años)						
Tipo de deficiencia	De 6 a 64 años		De 65 años y más		Total	
	Número de personas	Tasa por 1.000 hab.	Número de personas	Tasa por 1.000 hab.	Número de personas	Tasa por 1.000 hab.
Deficiencias mentales	287.329	9,4	227.542	35,4	514.871	13,9
Deficiencias visuales	262.814	8,6	567.961	88,3	830.775	22,4
Deficiencias del oído	278.654	9,1	542.219	84,3	820.873	22,2
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	21.813	0,7	31.733	4,9	53.546	1,4
Deficiencias osteoarticulares	498.397	16,3	757.413	117,7	1.255.810	33,9
Deficiencias del sistema nervioso	131.096	4,3	168.330	26,2	299.426	8,1
Deficiencias viscerales	116.135	3,8	208.715	32,4	324.850	8,8
Otras deficiencias	46.912	1,5	474.703	73,8	521.615	14,1
No consta	28.345	0,9	47.493	7,4	75.838	2,0
Total personas con discapacidad (*)	1.405.992	45,9	2.072.652	322,1	3.478.644	93,9

(*) Una misma persona puede estar en más de una categoría de discapacidad
Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999.



Ámbito de la Vivienda

Determinadas exclusiones en el ámbito de la vivienda pueden ser generadoras de exclusión en otros aspectos o ámbitos de la vida de las personas, y a su vez, la exclusión social tiene una clara expresión en el espacio, tanto en el entorno privado del hogar como en el ámbito público del bloque de vecinos o incluso el barrio.

Así, en España, los precios de la vivienda han tenido un comportamiento claramente alcista, que en la actual situación y medidas en este sentido parece revertirse. Todo ello ha provocado una crisis de accesibilidad, es decir, de exclusión del mercado inmobiliario de amplios sectores sociales. Persistiendo además, la constante

³⁹ Fuente: Área de Bienestar Social-Universidad de Málaga: Estudio de las Características y Necesidades de las personas con minusvalía en Málaga", Área de Bienestar Social y la Universidad de Málaga

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

emergencia de barrios degradados, viviendas poco adecuadas a las necesidades y problemas de habitabilidad.

La accesibilidad y las condiciones de la vivienda representan así, dos dimensiones importantes en el abordaje de cara al análisis de la exclusión social en Málaga. Especial consideración debe tener el análisis de las viviendas de promoción pública o de entes público-privados, su localización en el territorio y el abordaje conjunto (incluyendo a los propios vecinos) del análisis de problemas y la puesta en marcha de medidas correctoras.

Se sabe que el estado de las viviendas en Málaga⁴⁰ es relativamente bueno en comparación con las otras capitales de la comunidad autónoma, donde únicamente Granada tiene un mayor porcentaje de edificios en buen estado.

Estado de los edificios en las capitales andaluzas (2001)

	Ruinoso o malo	% Ruinoso o malo	Deficiente	% Deficiente	Bueno	% Bueno	No es aplicable	Total
Almería	2.113	4	7.227	9	68.934	87	348	78.622
Cádiz	4.669	3	7.104	9	40.887	88	159	52.819
Córdoba	3.367	9	9.278	13	117.286	77	632	130.563
Granada	5.076	3	9.309	7	108.975	90	1.303	124.663
Huelva	1.608	4	6.200	7	51.025	87	303	59.136
Jaén	740	3	2.404	10	43.883	86	245	47.272
Málaga	6.889	4	19.126	7	190.098	89	966	217.079
Sevilla	10.827	3	27.160	9	257.224	88	1.778	296.989

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE, Censo de población y viviendas 2001.

Así también, el régimen de tenencia de la vivienda (82.37%) es similar al resto de las capitales andaluzas (83%).

Régimen de tenencia de la vivienda en las capitales andaluzas (2001)

	En propiedad	En alquiler	Gratis o a bajo precio*	Otra forma	Alquiler sobre el total (%)	Propiedad sobre el total (%)	Total
Almería	138.858	12.436	9.220	5.035	9,2	84,48	165.549
Cádiz	87.971	40.003	2.091	2.691	7,51	83,88	132.756
Córdoba	264.621	30.893	5.816	5.531	30,13	66,27	306.861
Granada	187.909	35.218	8.366	7.395	10,07	86,23	238.888
Huelva	120.537	11.491	3.888	5.781	14,74	78,66	141.697
Jaén	99.132	8.256	2.548	2.030	8,11	85,07	111.966
Málaga	434.934	58.078	10.811	17.891	11,03	82,37	521.714
Sevilla	575.564	62.649	12.545	30.570	11,13	83,37	681.328

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE, Censo de población y vivienda 2001

*Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa etc.

Por otra parte, un 12.8% de las viviendas en Málaga están vacías, cifra inferior a la media de las ciudades andaluzas.

⁴⁰ Fuente: CIEDES. 2006

Clasificación viviendas familiares en las capitales andaluzas. (Censo 2001)

	Convencional, alojamientos, secundaria*	Otro tipo	Vacías	% Viviendas vacías	Total
Almería	66.057	2.821	9.744	12,39	78.622
Cádiz	45.656	1.690	5.473	10,36	52.819
Córdoba	112.212	1.922	16.429	12,58	130.563
Granada	95.585	7.701	21.377	17,15	124.663
Huelva	51.068	951	7.117	12,03	59.136
Jaén	37.880	492	8.900	18,83	47.272
Málaga	187.308	3.339	26.432	12,18	217.079
Sevilla	248.077	5.239	43.673	14,71	296.989

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE, Censo de población y viviendas 2001.

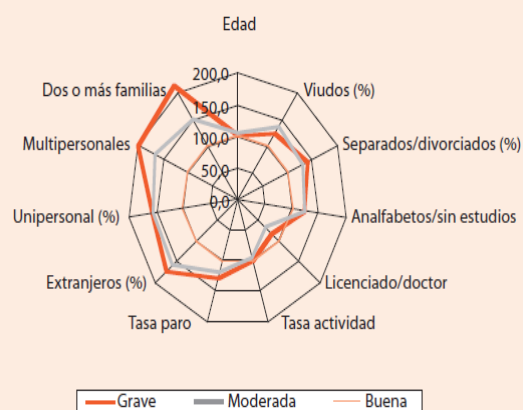
*Una vivienda es familiar convencional cuando es residencia habitual de al menos una persona. Se consideran alojamientos aquellos recintos que pueden constituir la residencia de una o varias personas a pesar de no responder a la definición de vivienda familiar, bien por ser móviles, semipermanentes o improvisados, bien porque no hayan sido concebidos en un principio con fines residenciales.

con respecto a las nuevas características del régimen de ocupación, los tipos de acceso a la vivienda(infravivienda, sin vivienda, alojamiento alternativo, desahucios, etc), así como cifras vigentes de las condiciones de la vivienda referidas a las condiciones de vida(deficiencias en las instalaciones y equipamientos básicos, problemas estructurales del edificio) y a las condiciones de habitabilidad(hacinamiento y problemas de falta de privacidad).

En este sentido, sabemos que a nivel de España⁴¹, el incremento del coste social de la vivienda ha hecho que para muchos grupos sociales, incluso muy solventes desde el punto de vista de sus recursos económicos, la compra de la vivienda se convierta en una continua amenaza. Así, el **endeudamiento** de estas familias es un factor de riesgo permanente que aumenta en la medida que el esfuerzo económico es mayor.

La exigencia de un esfuerzo laboral muy intenso por parte de todas las personas activas es una consecuencia directa del modelo residencial, pues se está obligando a trabajar más tiempo y a que trabajen más personas para poder pagar el coste de la vivienda. Teniendo como correlato, efectos muy dañinos: fracaso escolar, natalidad, conflictos familiares, relaciones intergeneracionales, cuidado de los padres y madres, etc. Se produce así, un aumento de los segmentos de población excluidos del mercado residencial, o bien, el deterioro de las condiciones de alojamiento de estos grupos, porque está reteniéndolos en viviendas en mal estado e inadecuadas.

GRÁFICO 4.3.6. Perfil social de las personas residiendo en infravivienda.
Modelo 100 = Personas residiendo en viviendas en buen estado



Fuente: INE, Elaboración propia de la muestra del Censo de Población y de Viviendas del año 2001.

Ámbito Relacional

⁴¹ Fuente: VI Informe FOESSA, 2008.

Tanto la familia como los vínculos comunitarios ejercen de soportes para hacer frente a las situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad, o por el contrario, la ausencia y/o la precariedad de esos vínculos pueden conducir al aislamiento de las personas marginadas o excluidas agravando su situación.

Desde la **perspectiva de la edad**, tenemos que a nivel de Andalucía⁴², los tipos de malos tratos más denunciados por los/as **menores** son la negligencia o abandono físico-cognitivo (34,5%), seguido del maltrato psicológico o emocional (11,9%) y del físico (19,6%). Idéntificándose como los principales propiciadores, las/os vecinas del menor, los/as familiares y el/la propia menor.

En el ámbito educativo, los comportamientos agresivos van desde insultar, poner mote o hablar mal a la espalda, que son los más frecuentes (35% - 45%), hasta acosar sexualmente, obligar con amenazas o amenazar con armas, que son los menos frecuentes (<2%). En cualquier caso, los/as alumnas piden más ayuda a sus amigos y amigas, que las/os profesores o a su familia.

Con relación a aspectos relacionados con la delincuencia y/o violencia, la mayoría de las detenciones de la población menor se producen por robos y son fundamentalmente realizados por varones con edades cercanas a la mayoría de edad.

Málaga cuenta con un mayor número de chicos/as menores bajo tutela (1.312) y el de chicos/as menores en acogimientos familiares (1.436). Se registraron 6.014 tutelas en 2004, siendo la medida con una mayor tasa de altas la del acogimiento residencial. Por otra parte, vemos que el tiempo libre lo dedican principalmente a actividades de ocio, como salir con amistades y ver la televisión. Otras actividades menos frecuentes, como el deporte o los videojuegos, establecen las mayores diferencias entre chicos y chicas.

En otro orden, el acceso a las Tecnologías de Información en Andalucía y España han aumentado considerablemente en los últimos años, en especial el uso del teléfono móvil e Internet. En relación con el uso de Internet, el centro de estudios se ha convertido en la principal fuente de acceso a la Red, cuya finalidad para la población menor es, principalmente, el entretenimiento, la búsqueda de información y la conversación a través de los chats.

Por su parte, se conoce que en Málaga⁴³ un 20.3% del total de **personas mayores** de 65 años, vive sola. Paralelamente, entre las principales actividades que realizan como colectivo, está la ayuda a sus familiares, a las personas de su generación y actividades sociales.

Como vimos, el análisis relacional depende de muchas fuentes poco accesibles y actualizadas que den pistas sobre el nivel de deterioro de las redes familiares(mujeres, menores y ancianos maltratados en el seno familiar) la escasez o debilidad de redes familiares y/o parentales(núcleos familiares con una sola persona con otras

⁴² Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía, Estado de la Infancia en Andalucía, 2006.

⁴³ Fuente: Madeca. La Situación del Mayor de la Provincia de Málaga. 2006.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dependientes, personas que no viven en un núcleo familiar, núcleos familiares unipersonales) y las redes sociales con las que cuentan (escasez o debilidad de redes sociales de proximidad, de espacios de contacto interpersonal, red de amistades y de contactos interpersonales).

Esto supone un despliegue de nuevos instrumentos de recolección y análisis de la información de la ciudad de Málaga en este sentido.

Ámbito político

El ámbito político requiere considerar la participación en lo público de una forma amplia, tanto en el propio proceso político, como en otros espacios de participación en la toma de decisiones significativas para la familia (escuela, sanidad, barrio,...), y en el ámbito de la participación social y el asociacionismo.

En este sentido, vemos que el asociacionismo es un fenómeno pujante en Málaga: el número de asociaciones se ha duplicado dos veces y media desde 1995, siendo las áreas donde más asociaciones se han creado, la deportiva, la cooperación social y minorías sociales⁴⁴.

Número de asociaciones en la ciudad de Málaga

	1995	2001	2005	Crecimiento 1995 a 2005 (%)
Atención a la Infancia	8	31	32	300,00
Comerciantes	5	11	19	280,00
Consumidores y Usuarios	3	3	4	33,33
Cooperación Social	13	76	87	569,23
Culturales	44	147	179	306,82
Deportivas	14	125	145	935,71
Discapacitados	25	83	96	284,00
Drogodependencia y Ludopatía	12	29	32	166,67
Ecologistas	7	28	31	342,86
Jubilados	36	65	72	100,00
Juveniles	74	156	166	124,32
Marginados sin Hogar	4	6	6	50,00
Minorías Sociales	7	34	40	471,43
Mujeres	24	69	74	208,33
Padres de Alumnos	69	150	155	124,64
Peñas y Casas Regionales	43	105	92	113,95
Religiosas	4	22	30	650,00
Solidaridad Internacional	16	55	66	312,50
Varias	11	68	92	736,36
Vecinos	131	206	223	70,23
TOTAL	550	1469	1641	198,36

Fuente: Cuadernos Plan Estratégico de Málaga.

Contexto espacial

Por último, y no por ello menos importante, la dimensión espacial se presenta como un resultado y un factor más en el proceso de exclusión social que tiene su reflejo en el hábitat de las personas tanto física, política, sociocultural como económicamente.

⁴⁴ Fuente: CIEDES, 2006

Para esto, resulta necesario que se realicen esfuerzos por contar y conocer datos a nivel desagregado sobre:

- **El Espacio físico** en el que se desenvuelven las personas, tomando en cuenta el deterioro de edificios, viviendas y servicios, los núcleos abandonados, el estado de conservación de los edificios, la cantidad de viviendas desocupadas, la insuficiencia de servicios básicos.
- **El espacio público**, en términos del desarrollo de la planificación urbana, el estado de los parques, jardines y áreas naturales y municipales, los edificios públicos sin uso, alumbrado público, etc.
- **Deficiencias en la movilidad**, relacionada con la presencia y adecuación del transporte público
- **Espacio sociocultural**, en tanto exista una estigmatización del territorio, una adecuada ubicación de infraestructuras y equipamientos, casos e intensidad de inseguridad ciudadana, como de fenómenos de (des) cohesión social dados por el nivel de asociacionismo, la ausencia de recursos y equipamientos públicos(salud, educación, servicios sociales, vivienda).
- **Espacio económico**, prestando atención a fenómenos de marginación económica territorial, caracterizada por la concentración de baja calidad de la ocupación de la población activa habitante del territorio, la presencia/ausencia del comercio de proximidad, la conexión de transporte con áreas demandantes de empleo.

A.1.2. DIAGNÓSTICO CUALITATIVO

El proceso de análisis diagnóstico bajo la perspectiva cualitativa ha contado con fases o momentos, la primera, realizada por la Universidad de Málaga, intentaba conocer por parte de funcionarios/as del Ayuntamiento y de entidades que trabajan por la Inclusión Social en Málaga, sus percepciones sobre los principales problemas y necesidades en términos de gradación de riesgos de exclusión por distintos colectivos, niveles de demanda, y algunas soluciones y tipos de actuaciones en el marco de las estrategias que estuvieran realizando en la ciudad de Málaga.

La segunda fase, se concebía con la intención de profundizar en los hallazgos presentados por la primera, así como dar un giro operativo y conceptual en torno a los aportes que tanto funcionarios/as, representantes de entidades y la ciudadanía en general, pudieran brindar en la redacción misma del Plan, y así, paralelamente y desde un inicio, establecer los cauces para una participación activa de todos/as los/as agentes en todo el proceso.

PRIMERA FASE

La Universidad de Málaga en el 2007 realizó un diagnóstico cualitativo dirigido a conocer y analizar las distintas percepciones de los/as profesionales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga y las principales entidades relacionadas, sobre:

- Los principales problemas y necesidades percibidas por los/as profesionales/entidades con respecto a colectivos en riesgo de exclusión.
- La percepción de riesgo de los/as profesionales/entidades de ciertos colectivos a sufrir exclusión.
- Los programas que se desarrollan para la integración social y/o laboral de estos colectivos.
- El grado de demanda y el nivel de necesidades percibidas.
- Las soluciones-actuaciones que se consideran más relevantes para la integración social de estos colectivos
- Las medidas propuestas por parte de los/as profesionales de los Servicios Sociales para el próximo Plan.

LAS NECESIDADES y PERCEPCIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN

Se solicitó, tanto a profesionales de los Servicios Sociales como a representantes de entidades, que priorizaran los tipos de necesidades que fueran más sensibles para cada uno de los colectivos con los que trabajan, así como la percepción de riesgo que tienen sobre estos colectivos y su posición ante la exclusión social.

Así, podemos observar en el siguiente cuadro resumen los principales resultados:

Colectivo	Tipos de Necesidades más valoradas	Percepción de Riesgo
MENORES	1. Dificultades de inserción escolar 2. Falta de información sobre acceso a los recursos(recursos de protección social) 3. Problemas para una adecuada convivencia familiar: a) Desajustes convivenciales b) Malos tratos 4. Falta de medios para cubrir las necesidades básicas 5. Falta de Investigación social sobre el colectivo	Medio (entidades) Muy Alto (profesionales)
MAYORES	1. Dificultades de inserción social 2. Falta de medios para la cobertura de necesidades básicas 3. Necesidad de una adecuada convivencia personal-familiar a) Malos tratos b) Limitación de la autonomía personal 4. Falta de información sobre las prestaciones de los servicios y sobre los recursos de protección social.	Nivel Alto(ambos)
MUJERES	1. Inserción laboral 2. Vivienda 3. Ayuda económica 4. Asesoramiento jurídico 5. Atención psicológica 6. Relaciones sociales 7. Formación 8. Recursos para mujeres inmigrantes, con diversidad funcional y prostitutas.	Medio(profesionales) Alto (entidades)

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Colectivo	Tipos de Necesidades más valoradas		Percepción de Riesgo
PERSONAS DE ETNIA GITANA	1. 2. a) 3. 4.	Falta de medios para la cobertura de necesidades básicas Problemas de convivencia: Aislamiento Problemas de inserción laboral Necesidades de información sobre prestaciones, recursos de protección y de participación social.	Alto(ambos)
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1. a) b) 2. 3. 4.	Convivencia personal-familiar: Dificultad de autonomía personal Soledad-aislamiento Dificultad de inserción laboral Carencia de medios para cubrir las necesidades básicas Falta de información sobre prestaciones y sobre recursos de protección social.	Alto(profesionales) Muy Alto(entidades)
INMIGRANTES	1. 2. a) 3. 4.	Falta de medios para la cobertura de necesidades básicas Problemas de convivencia Aislamiento Problemas de inserción laboral Necesidades de información sobre prestaciones, recursos de protección y de participación social.	Alto(profesionales) Muy Alto(entidades)
FAMILIAS VULNERABLES	1. a) b) c) 2. 3. 4.	Convivencia personal-familiar Desajustes con vivenciales Limitación de la autonomía personal Abandono de hogar Carencia de medios propios para cubrir necesidades básicas y situaciones provocadas por emergencias Inserción social y laboral Necesidad de información sobre prestaciones y recursos de protección social.	-
PERSONAS DROGO-DEPENDIENTES	1. 2. 3. 4. 5.	Carencia de medios para cubrir necesidades básicas Desajustes convivenciales Aislamiento; Dificultades para insertarse laboralmente Necesidad de información sobre prestaciones y recursos.	Muy Alto(entidades)
PERSONAS ENFERMAS DE VIH-SIDA	1. 2. 3. 4. a) b) c)	Carencia de medios para cubrir necesidades básicas y situaciones de emergencia. Falta de información sobre prestaciones y recursos integración laboral y social Falta de adecuada convivencia Problemas de soledad y aislamiento, Falta de autonomía personal Desajustes convivenciales	-
JÓVENES	1. 2. a) b) 3. 4.	Falta de medios para cubrir las necesidades básicas, Problemas de convivencia Desajustes convivenciales Abandono de hogar Necesidad de información sobre recursos y participación social Dificultades para la inserción laboral y la escolar.	-
REFUGIADOS/AS	1. 2. 3.	Falta de medios para cubrir las necesidades básicas Problemas de convivencia Falta de información	-
PERSONAS SIN HOGAR	1. 2. 3. 4.	Carencia de medios para la cobertura de las necesidades básicas Problemas de integración social Soledad y aislamiento Falta de información sobre los recursos de protección y de participación social	Muy Alto(entidades)

TIPOS DE INTERVENCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con el objetivo de “mapear” las áreas de intervención, se indagó sobre la prevalencia de programas de integración social y/o de inserción laboral según colectivo, encontrándose, las siguientes valoraciones:

Programas	Profesionales SS				Entidades	
	Mayor medida		Menor medida		Mayor Medida	
Integración Social	o	Menores	o	Refugiados/as	o	Familia
	o	Familia	o	Reclusos/as	o	Jóvenes
	o	Mayores			o	Menores
Inserción Laboral	o	Inmigrantes	o	Drogodependie	o	Jóvenes
	o	Mujeres	ntes		o	Mujeres
	o	Discapacita dos/as	o	Refugiados/as		

RECURSOS

Se indagó sobre los **recursos disponibles** para abordar a los distintos colectivos, encontrándose que para:

- o Los/as profesionales de Servicios Sociales plantean en general que existe una insuficiencia de recursos, no obstante, las **personas sin hogar y las personas mayores**, son los colectivos en los que se resiente aún más la escasez de los mismos.
- o Las entidades plantean la misma situación en general, no obstante, mencionan además de las **personas sin hogar, a los/as reclusos/as y a drogodependientes**, como los colectivos que carecen de más recursos a la hora de ejecutar intervenciones.

Demanda

Los niveles de demanda por colectivo se exploraron también a nivel de percepción, encontrándose, según gradaciones, las siguientes valoraciones:

Agente	Demanda alta-muy alta		Demanda Intermedia		Demanda baja-muy baja	
Profesionales SSC	1.	Inmigrantes	1.	Discapacitados/as	1.	Reclusos/as y ex reclusos/as.
	2.	Mayores	2.	Mujeres		
	3.	Familias vulnerables	3.	Minorías		
Entidades	1.	Familia				
	2.	Mujeres				
	3.	Inmigrantes				
	4.	Personas sin hogar				

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VALORACIÓN DE NECESIDADES

La valoración de gravedad de **necesidades** para estos colectivos se pudieron agrupar en tres categorías: intermedia, alta y muy alta, por las cuales tanto los/as profesionales y representantes de entidades, identificaron lo siguiente:

	PROFESIONALES			ENTIDADES
	NECESIDAD INTERMEDIA	NECESIDAD ALTA	NECESIDAD MUY ALTA	NECESIDAD MUY ALTA
Jóvenes	X			
Enfermos/as de sida	X			
Discapacitados/as	X			X
Refugiados/as	X			
Minorías étnicas		X		
Menores		X		
Mujeres		X		
Reclusos/as y ex reclusos/as		X		
Familias vulnerables			X	
Personas sin hogar			X	X
Mayores			X	X
Inmigrantes			X	X
Drogodependientes			X	X

SOLUCIONES PROPUESTAS

En atención al análisis que realizaron tanto los/as profesionales como las entidades, se les consultó sobre qué tipo de soluciones se podrían proponer por colectivo, dando como resultado:

COLECTIVO	SOLUCIONES PROPUESTAS	COLECTIVO	SOLUCIONES PROPUESTAS
Menores	Escuela de padres Educación en valores Escuela efectiva Programas de prevención Programas de integración Información Movilización de recursos Prevención absentismo escolar	Inmigrantes	Programas de empleo Movilización de recursos Programas de sensibilización social Información Programas de participación Programas de formación(idioma) Planes de vivienda
Mayores	Ayuda a domicilio Apoyo social Prevención de la soledad Información Programas de participación Movilización de recursos Medidas de alojamiento alternativo Más plazas de residencia pública y centros de día	Minorías étnicas	Programas de empleo Educación Movilización de recursos Información Programas de prevención del racismo Programas de participación
Discapacitados/as	Programas de accesibilidad efectiva Apoyo laboral Movilización de recursos Información	Mujeres	Formación incentivada con compromiso de inserción Talleres concretos para mujeres con diversidad funcional, inmigrantes o prostitutas Formación de mediadoras sociales pertenecientes a estos colectivos

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COLECTIVO	SOLUCIONES PROPUESTAS	COLECTIVO	SOLUCIONES PROPUESTAS
			Potenciar la corresponsabilidad como manera de permitir la inclusión social de las mujeres Favorecer medidas de conciliación Formación del personal sobre la perspectiva de género Incorporación de una persona especialista en género en todas las áreas del Ayuntamiento Impulsar convenios de colaboración del Ayuntamiento con empresas privadas y municipales Campañas de sensibilización con adolescentes.
Familias vulnerables	Programas de prevención Educación y empleo Información Movilización de recursos	Personas sin hogar	Programas de sensibilización Programas de inserción social Programas de inserción laboral Información Prevención situaciones de exclusión Programas asistenciales dirigidos a crónicos Movilización de recursos Aumentar la dotación de recursos económicos
Drogodependientes	Programas de apoyo social Programas de integración laboral Información Movilización de recursos	Refugiados/as y asilados/as	Programas de empleo Planes de vivienda Movilización de recursos Información
Enfermos/as de sida y HIV	Programas de apoyo social Programas de integración laboral Información Movilización de recursos	Reclusos/as y ex reclusos/as	Programas de integración familiar Programas de integración social Programas de integración laboral Movilización de recursos Planes de vivienda Información
Jóvenes	Programas de empleo Planes de vivienda Información Movilización de recursos		

MEDIDAS PARA EL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL

Interesaba además que los/as profesionales, por su experiencia, plantearan propuestas de medidas a retomar en el próximo Plan, resaltándose como las más relevantes:

1. Reconocer los derechos sociales de estos colectivos
2. Facilitar el acceso a los recursos
3. Desarrollar planes específicos de actuación para cada colectivo
4. Continuidad de los programas y proyectos a lo largo del tiempo
5. Mayor interrelación y conexión entre las diferentes secciones en el planteamiento de programas y proyectos.
6. Mayor coherencia en cuanto a programas y proyectos entre las diferentes secciones.
7. Fomentar la difusión y divulgación de los programas existentes a la población en general.
8. Incrementar el número de prestaciones

9. Compromiso de consolidar una plantilla de profesionales en todos los centros de SSCC (trabajadores/as sociales, psicólogos/as y educadores/as) para que se puedan incrementar y consolidar las prestaciones.
10. Desarrollo de nuevos programas (p.e, programa de alfabetización digital) y ampliación de otros (p.e, programa SAD de ayuda a domicilio)

SEGUNDA FASE

En un segundo momento, además de buscar mayor implicación por parte de los/as agentes relacionados en las distintas estrategias incluidas, o por incluir en el Plan, interesaba vincular la concepción dinámica de exclusión social con la información que se requiere tanto cuantitativamente como cualitativamente. Además, se planteaba recorrer, a *grosso modo*, las tres grandes dimensiones que compondrían un proceso de planificación de esta naturaleza, tomando en cuenta lo que en el terreno se veía como: **Necesidades y Objetivos de Inclusión Social, Actividades para la Inclusión Social y Valoración de la Actividad y Evaluación de Resultados.**

Producto de la realización de mesas sectoriales con una metodología de Grupo Nominal Adaptado, se pudieron establecer consensos en cada una de las dimensiones citadas anteriormente, y ordenadas según los ámbitos que se consideran relevantes de cara al proceso de inclusión/exclusión, tomando en cuenta que las fronteras entre cada ámbito no están cerradas y se interrelacionan unas con otras.

i. NECESIDADES / OBJETIVOS

ÁMBITO LABORAL

-La **falta de trabajo** se constituye en la puerta de entrada hacia la exclusión social de la mayoría de los colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social de Málaga.

ÁMBITO ECONÓMICO

-La **situación económica de los padres/madres** hace que se suspendan tratamientos ante la drogodependencias para tratar de conseguir ingresos económicos para la familia, produciéndose, en el mejor de los casos, estrategias de reducción de daños.

ÁMBITO RELACIONAL

- Los **problemas de las familias y de los/as adultos** inciden directamente en el desarrollo de los/as menores.

-Falta de **conciliación familiar-laboral**

- Soledad de los/as mayores en el propio domicilio

- Aumento de la **violencia en menores** en contraste con la falta de habilidades y recursos de los/as **progenitores** que permita enfrentar este fenómeno.

- Aumento de la **violencia hacia personas mayores**; detectada en gran medida a través de los tratamientos familiares.

i. NECESIDADES / OBJETIVOS

ÁMBITO POLÍTICO

-Falta de **mediadores/as interculturales** que faciliten el enlace con las instituciones y la participación comunitaria. Los pocos que existen son asumidos en su mayoría por las entidades, sufren de poco reconocimiento económico y falta de regularización por parte de las autoridades.

ÁMBITO INTERSECTORIAL/TRABAJO EN RED

-Escaso **acceso a la información y coordinación de acciones** inter-institucionales y/o entre funcionarios/as y las entidades.

-Falta de **promoción de la responsabilidad social de la empresa**. Existen pocos mecanismos de contratación pública por parte del Ayuntamiento que la fomenten así como líneas de financiación.

-**Desconocimiento de lo que hacen las entidades entre ellas**. Alto grado de voluntariedad y entusiasmo por coordinarse y compartir información.

-Falta de coordinación y potenciación del **voluntariado social** como un recurso para las intervenciones.

ÁMBITO SOCIO-SANITARIO

-**Falta de enfoques, metodologías y cobertura en la Prevención Comunitaria**: Predominan intervenciones dirigidas a ciertos colectivos (jóvenes) y determinados riesgos (drogas), sin tomar en cuenta enfoques longitudinales que abarquen el ciclo de vida de las personas y los distintos riesgos que puedan enfrentar según se vayan desarrollando. Se requieren enfoques que se basen en la promoción de valores (responsabilidad) y en la auto-gestión individual. Necesidad de abarcar todos los entornos posibles (calles, plazas, escuelas, lugares de trabajo, bares).

-**Alta permisividad social e institucional** sobre determinadas drogas y/o ludopatías (alcohol, juegos de azar) que dificulta las acciones preventivas. Excesiva publicidad negativa(y no preventiva)

-**Dificultades a nivel de los/as profesores/as**, en tanto no pueden abordar ciertos temas referidos a las drogas con sus alumnos/as, ante el temor o lo insostenible que puede ser su abordaje en los padres/madres de los/as mismos.

-**Ausencia de sanciones** a las personas que consumen drogas en las calles, y las que se producen, no tienen un impacto real.

-La **prostitución masculina** ha aumentado, entrañando mayores riesgos (con respecto a la prostitución femenina), así como la atención necesaria en términos socio-sanitarios.

- **Inasistencia de las personas mayores** a las citas programadas (olvido del día de la cita)

-**Maltrato del personal sanitario** y falta de urgencias en algunos Centros de Salud (o

i. NECESIDADES / OBJETIVOS

los que tienen no abren los fines de semana o en la noche)

ÁMBITO ASISTENCIAL

- Falta de **recursos de salida para menores** que no pueden continuar en los Centros de Menores(al cumplir 18 años) hace que muchos/as se expongan a mayores riesgos. Agravándose más para las personas inmigrantes, ante la falta de redes de apoyo.
- **Competencias asistenciales reducidas** de las Corporaciones Locales, hace que se deleguen a entidades con escasos recursos que no pueden asumir toda la demanda.
- Ampliación del perfil, demanda y tipos de servicios para personas sin hogar.**
- Alta **triangulación de demandas** (“tripletes”) sobre varios recursos con el mismo fin en contraste con la falta de información y/o adecuación de algunos recursos para personas que más los requieren.
- Asistencia a domicilio** para las personas mayores no es gratuita
- Centros de día** sin comedores y en algunos que si cuentan, los precios del menú son muy elevados
- **Creciente demanda de atención a la dependencia** contrastada con los escasos de recursos asignados tanto a la atención como a la prevención de la misma.

ÁMBITO EDUCATIVO/FORMATIVO/SENSIBILIZACIÓN

- Falta de sensibilización** en ámbitos como el colegio y la calle, a través de **los/as educadores/as de Calle**, los cuales se han limitado a barrios altamente conflictivos y de una forma atomizada.
- **Bajo rendimiento académico, alto absentismo y abandono escolar.**
- Cobertura insuficiente de los programas educativos** en colegios y a grupos de menores en distritos con mayor índice de conflictividad.
- Carencias en la educación reglada** en torno a la enseñanza de hábitos para la convivencia, educación en valores y educación para el desarrollo.
- Carencias de programas educativos para la inserción laboral.**
- Escasez de programas de educación alternativa (no reglada)**
- La ausencia de técnicas de estudio y la poca implicación/educación de los padres/madres** hace que la situación se mantenga o empeore,
- Falta de acceso a la información sobre **los/as menores que han abandonado la escuela.**
- Aumento acusado del Bulling.**
- **Pérdida de los valores** de respeto a las personas mayores por la sociedad en general: Escasa educación cívica

ÁMBITO INSTITUCIONAL

- Debilidades en la **dotación y falta coherencia de los proyectos** por parte del Ayuntamiento: **proyectos de trabajo en red** como los de Palma-Palmilla se

i. NECESIDADES / OBJETIVOS

consideran innovadores, no obstante, cuando se proponen al Ayuntamiento para su financiación y/o apoyo, son muy pocos los que llegan a feliz término.

-ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO

- Escaso conocimiento** del impacto presente y futuro de la crisis económica. Así como de diagnósticos para las/os colectivos específicos
- Falta de efectividad y eficacia en la **recogida de datos**.
- Falta de **base de datos informática funcional**.

ÁMBITO SOCIOCULTURAL

- Se percibe una **sociedad poco implicada** en su propio desarrollo y resolución de conflictos, así como la falta de autorregulación cotidiana por la ciudadanía.

ÁMBITO DE LA VIVIENDA

- No se están realizando acciones para mitigar los efectos sobre la exclusión social que implica la **falta de acceso a la vivienda** en Málaga
- Escasas **residencias para mayores** sin autonomía, así como de **alquileres protegidos** de los/as que cuentan con autonomía

ÁMBITO ESPACIAL

- Transporte público** no se encuentra adaptado a las necesidades de prioridad y carencias económicas de los/as mayores
- Deterioro de infraestructuras y espacios de los barrios**: Parques abandonados, Basura,
- Escasa presencia policial** para garantizar: seguridad ante la delincuencia, el respeto a los pasos de cebra

ii. ACTIVIDADES/INTERVENCIONES

ÁMBITO LABORAL

- Mayor apoyo al autoempleo** (incluyendo el tema financiero de los microcréditos)
- Facilitar la contratación** de personas provenientes de **programas formativos/inserción**. (Que empresas asuman responsabilidad con respecto a los cursos de formación, en donde se valoren los compromisos de contratación y/o oferta como medio para la regularización).
- Favorecer el **empleo a ex alcoholicos y a personas sin hogar**, a través de conciertos con entidades públicas o privadas

-ÁMBITO ECONÓMICO

ii. ACTIVIDADES/INTERVENCIONES

-**Conexión de ayudas sociales** y procesos de formación con posibilidades efectivas de empleo

- **Ayudas económicas a mujeres**

-**Ayudas no periódicas**

-Extensión de la Cláusula Social de **Rentas Mínimas de Inserción Social** incluida en la Ley de Inclusión Social de Andalucía (tratando de que posibilite la cobertura a inmigrantes, prostitutas y otros perfiles)

ÁMBITO RELACIONAL

- Inserción integral que fomente el desarrollo autónomo del colectivo de **familias mono parentales**.

-Desarrollar programas dirigidos a **menores de 14 años que cometen actos delictivos**

-**Escuela para padres y madres**(incluir contenidos para incidir en la educación de sus hijos/as)

- Servicios de **mediación familiar**

-Programas de **compañía en propio domicilio para personas mayores**

ÁMBITO POLÍTICO

- **Incluir a menores en la planificación** de las intervenciones dirigidas a ellos/as mismos, basados en un auto-diagnóstico de sus necesidades y propias propuestas de intervención.

-Fomentar el **asociacionismo en inmigrantes**

ÁMBITO INTERSECTORIAL/TRABAJO EN RED

- **Valoración positiva de empresas/entidades de inserción** en concursos públicos. Incluir en los criterios de selección a empresas del Ayuntamiento condiciones que promuevan la responsabilidad social de las empresas, así como delimitar mejor el tipo de ayudas que éstas brindan de cara al apoyo de programas integrales.

-**Trabajo en red** efectivo, que posibilite a través de protocolos de actuación/derivación a otras entidades y recursos que cuente la ciudad, entendiéndose que los servicios y el Ayuntamiento mismo son parte de la misma y no una barrera. Esto implica, garantizar un trabajo de “igual a igual” entre entidades y Ayuntamiento, compartiendo información y metodologías de abordaje para las distintas intervenciones.

-Definir los **Centros de Servicios Sociales** como la puerta de entrada en cada Distrito para las acciones intersectoriales, y a través de plataformas sociales y mesas de Intervención de ámbito comunitario.

- **Potenciar los esfuerzos ya realizados**, revisando las posibilidades en cuanto a competencias en materia de salud, vivienda, empleo.. Desarrollar y concretar el actual

ii. ACTIVIDADES/INTERVENCIONES

proyecto en discusión de la **Puerta Única de Entrada**.

- **Mapear las distintas puertas de entrada** para intervenir: colegios, CSSC, adultos, asociaciones de vecinos/as y de padres y madres.
- **Priorizar esfuerzos** en los barrios más vulnerables y con alta conflictividad social.
- Definir responsabilidades, formación, regularización y reconocimiento monetario a **voluntarios /as**
- Ampliar las **coordinaciones con la Universidad** (Trabajo Social)

ÁMBITO SOCIO-SANITARIO

- **Apertura de puntos y campos de actuación en la prevención comunitaria**, con nuevos espacios de ocio, intervenciones en colegios, desarrollando proyectos en temáticas de empleo, educativas y de integración social, así como mayor y mejor trabajo con las familias.
- Extender la figura de los/as **educadores de calle**, con el cual se amplié el trabajo de campo en los barrios y que sirvan de **mediadores/as juveniles**. Aprovechar experiencias de grupos ya formados (tal como lo hace la Fundación MIES)
- Realizar gestiones para **controlar el acceso a las máquinas tragaperras y en las campañas publicitarias nocivas**
- Fortalecimiento de la **prevención comunitaria primaria, secundaria y terciaria** de forma paralela y continuada, analizando el abordaje preventivo en sentido inverso.
- **Programas de aviso** 10 días antes a los/as mayores sobre sus citas programadas

ÁMBITO ASISTENCIAL

- Desarrollo de recursos para favorecer las condiciones básicas de **manutención y alojamiento** a colectivos en riesgo de exclusión
- La respuesta a **situaciones de urgencias/emergencias sociales**, familiares y personales.
- Potenciar y desarrollar (donde no existen) **servicios de proximidad** que cubran las necesidades de la población con riesgo de exclusión social, en conexión con la inserción socio-laboral.
- Ayudas para la **Rehabilitación de plazas públicas** concertadas
- **Guarderías** para la conciliación familiar-laboral. Estudiar la regulación de las guarderías, mejorar los controles en cuanto a las instalaciones y formación del personal. Más plazas, gratuitas o más accesibles y con una ampliación de horas matinales
- **Centros de resolución de conflictos** (adscritos a los centros sociales y aumentando el número de mediadores/as) que oferten servicios de mediación, escuela de padres y terapeutas.
- Mejora de la **información sobre recursos y orientación a inmigrantes**

ii. ACTIVIDADES/INTERVENCIONES

- Creación/acondicionamiento de un **centro de baja exigencia** para personas sin hogar
- Dotar de **comedores** a todos los centros de día, así como abaratar precios
- Aumentar **plazas de residencias** para personas mayores con escasa autonomía

ÁMBITO EDUCATIVO/FORMATIVO/SENSIBILIZACIÓN

- **Formación no reglada** para inserción laboral
- Mayor **oferta formativa para inmigrantes sin documentación**
- **Campañas de sensibilización** sobre las consecuencias de las crisis económicas en colectivos y personas en riesgo de exclusión, para evitar de situaciones de intolerancia y xenofobia.
- Impulso del trabajo voluntario acompañado de un **programa formativo que incluya capacitaciones a los/as técnicos** sobre ludopatías.
- **Aumentar y apoyar las intervenciones educativas.** En **colegios:** basadas en convivencia, inserción laboral, valores, educación para el desarrollo. A otras **profesiones:** policías, periodistas y otros técnicos/as mejoren el tratamiento que hacen de los/as menores. En capacitación, educación y formación alternativa para personas sin hogar.
- Realización de **talleres de técnicas de Estudio.**
- Mayor **difusión en los medios de comunicación** sobre la realidad, necesidades y aportes de las personas mayores

ÁMBITO INSTITUCIONAL

- **Unificar controles y estándares que el Ayuntamiento** que emplea para subvencionar/fiscalizar a las entidades con respecto la puesta en marcha de proyectos y asignación de recursos.
- **Mapear los espacios que disponen las entidades** para desarrollar intervenciones, así como fomentar su uso a través del financiamiento por parte del Ayuntamiento
- **Realizar intervenciones integrales**, donde programas como la eliminación del chabolismo, entre otras, deben estar acompañadas de intervenciones para la familia y la inclusión social de las personas afectadas.

-ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO

- **Estudiar y difundir** las condiciones que afrontan con más dramatismo las **personas inmigrantes**, sobre todo en época de crisis.
- Estudio de forma continuada y sistemática de las distintas personas sin hogar a través de **diagnósticos e investigación**, así como la elaboración de un **censo de personas sin hogar.**

ÁMBITO SOCIOCULTURAL

ii. ACTIVIDADES/INTERVENCIONES

- Desarrollar la figura de **mediadores/as interculturales**, acciones de fomento de la convivencia, redes de apoyo
- Mejorar la educación cívica en los barrios para la limpieza y mantenimiento de las infraestructuras y espacios recreativos

ÁMBITO DE LA VIVIENDA

- Actuaciones de **fomento del alquiler** de inserción a colectivos en riesgo de exclusión
- Actuaciones de **rehabilitación con objetivos de empleo**.
- Actuaciones de suelo.
- Apoyar gestiones para la **ampliación de oferta de pisos tutelados**(drogodependencias)
- Otros tipos de **alojamiento temporal**
- Acceso preferencial a las personas sin hogar y los/as mayores de **viviendas de protección oficial**

ÁMBITO ESPACIAL

- **Adecuación del transporte público**, gratuito para minusválidos/as, jubilados/as, pensionista total absoluta, así como hacer realmente efectiva la prioridad a los/as mayores en el transporte público.
- Vigilancia de la Policía Municipal**: sobre delincuencia, respeto a los pasos de cebra(con continuidad a lo largo del tiempo)

iii. VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD/EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Se realiza distintamente**, a través de cuestionarios de opinión de voluntarios/as y beneficiarios/as, entrevistas para medir satisfacción, control de altas y bajas terapéuticas, registros semanales de actividad, “observación directa”.
- Necesidad de estandarizar los instrumentos en las distintas intervenciones.
- Se carece de una base de datos informática que sea funcional

INDICADORES

- No. de **personas atendidas/usuarios/as**
- La **demanda y satisfacción de las actividades** son algunos de los indicadores utilizados para evaluar las actividades, y en muchos casos, los “resultados”
- El “**boca a boca**” como indicador de satisfacción (nuevos demandantes de ayuda por referencias de amigos/as tratados)

iii. VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD/EVALUACIÓN DE RESULTADOS

-Acudir nuevamente a las terapias

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

-Se realiza **distintamente** a través de memorias anuales (adscritas a convenios con el ayuntamiento y memorias internas), evaluaciones pre y post intervenciones, revisión de datos estadísticos, informes de evaluación mensual y trimestral, reuniones periódicas de coordinación-evaluación de proyectos, estrategias y del cumplimiento del flujogramas de actuación, reuniones de Dirección con equipos terapéuticos, en el momento de diseño de nuevas actividades, en la autocrítica, autoevaluación e implicación en la zona a intervenir y en encuentros para contrastar Logros y Debilidades vs. Realidades, EFQM.

-No se cuenta con una información **consolidada y consensuada respecto a la población atendida**, el perfil de las mismas y producto del escaso seguimiento a medio plazo y a los usuarios mismos, existe un desconocimiento de la efectividad de las intervenciones realizadas para cada caso.

- Ayuntamiento debería facilitar el espacio, tiempo y financiamiento al proceso de evaluación de resultados de los distintos proyectos que subvenciona. **Actualmente no se solicita** en los conciertos ni se subvenciona esta parte en el desarrollo del proyecto.

-Proyectos de **continuación no están sujetos a subvención**.

-Incluir perspectivas de **valoración cualitativa de resultados en las memorias**.

-**Dificultades de evaluación de resultados en las actuaciones de prevención** (sobre todo de drogodependencias) ya que implica una valoración a lo **largo del tiempo** y puede estar sesgada por múltiples factores imposibles de controlar.

- Se deberían **priorizar los impactos cualitativo vs. cuantitativo**

- Resultados se encuentran condicionados por los **plazos de ejecución de los proyectos**.

- Necesidad de seguimiento de los **menores que reciben talleres**

- La escasa **continuidad de los funcionarios/as** conspira con las medidas de seguimiento

PROCESOS DE CALIDAD

Para las Entidades

-Se concibe como una **herramienta para la mejora de los resultados**, no obstante, se contrasta con el hecho de la escases de recursos conspira con la puesta en marcha de este proceso.

-Falta de **herramientas de gestión de la calidad**

-**Falta de formación y sensibilización sobre el proceso y herramientas**

-**Generar indicadores de calidad adaptados a la actividad de cada entidad**, es

iii. VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD/EVALUACIÓN DE RESULTADOS

decir, el objetivo es mejorar la organización, estructura, procesos y procedimientos, no obstante, este no necesariamente puede ser visto a través de una agencia de evaluación de la calidad, sino como un proceso interno de mejora

Para el Área de Bienestar Social

-El **Sistema de Gestión de la Calidad** se constituye en el referente para las acciones de seguimiento y evaluación tanto para las Secciones del Área como para los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, poniéndose de relieve su función de ordenamiento de actividades, itinerario de las mismas, definición de indicadores y su evaluación

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

-Ayuntamiento debería **financiar y apoyar estudios diagnósticos**

ANEXO 2. INDICADORES.

Categorías para definición de indicadores organizados según ámbitos asociados a los procesos de inclusión-exclusión social

- **Ámbito Económico**
 - o **Espacio de la Renta:**
 - Pobreza
 - Relativa
 - o Según gasto: umbral 60
 - o Según renta
 - o En el consumo: cesta básica
 - o Subjetiva: percepciones de dificultades para llegar a fin de mes
 - Absoluta universal
 - Dificultades financieras en el hogar
 - Retrasos en el pago del alquiler o servicios básicos del hogar
 - Desahucios
 - Incapacidad de ahorro
 - Dependencia económica de la protección social
 - Pensiones no contributivas y asistenciales
 - Pensiones asistenciales por desempleo
 - Becas no universitarias
 - Rentas Mínimas de Inserción
 - Ayudas Económicas
 - Ayudas no monetarias
 - Sin protección social
 - Desprotección de las prestaciones por desempleo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Desprotección de las RMI
- **Ámbito Laboral**
 - Acceso al mercado laboral
 - Desempleo
 - Desempleo estático
 - Desempleo de larga duración
 - Desempleo sin prestación
 - Subempleo
 - Descualificación
 - Imposibilitación
 - Incapacidad
 - Abandono del trabajo anterior por enfermedad o discapacidad propia
 - Condiciones laborales
 - Precariedad
 - Falta de derechos laborales
 - Relación laboral sin contrato
 - Sin relación salarial ni contrato
 - Precarización de los derechos laborales
 - Inseguridad laboral
 - Empleo de bajo salario
 - Temporalidad
- **Ámbito Formativo**
 - Acceso al sistema educativo
 - Desescolarización
 - Chicos/as menores de 16 años no escolarizados
 - No acceso a la educación obligatoria integrada
 - Personas cursando educación especial
 - Capital Formativo
 - Analfabetismo
 - Analfabetos/as y sin estudio
 - Analfabetismo Funcional
 - Niveles formativos bajos
 - Personas con estudios primarios
 - Personas cursando educación de adultos
 - Fracaso escolar
 - Personas que no se gradúan en Educación Obligatoria
 - Abandono del sistema educativo
 - Personas que no se graduaron en Educación Obligatoria y no cursan enseñanzas compensatorias.
 - Barrera Lingüística
 - No conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

o No conocimiento de la lengua castellana

- **Ámbito Socio Sanitario**

- o Mortalidad

- Mortalidad infantil prematura

- Mortalidad infantil
 - Mortalidad perinatal
 - Mortalidad evitable
 - Mortalidad por enfermedades sensibles a prevención primaria
 - Mortalidad relacionada con malas condiciones de vida
 - o Mortalidad por enfermedades infecciosas y parasitarias
 - o Mortalidad por enfermedades relacionadas con el uso de drogas

- Morbilidad

- Enfermedades que provocan exclusión social
 - o Adicciones estigmatizadas socialmente
 - o Trastornos mentales estigmatizadas socialmente.
 - o Enfermedades infecciosas estigmatizadas socialmente.
 - o Enfermedades que provocan malformaciones: anomalías congénitas.
 - o Alteraciones de la imagen corporal.
 - o Incapacidad física.
 - Discapacidades graves que generan dependencia
 - Enfermedades que sufren los/as colectivos excluidos
 - Enfermedades atribuibles a contaminación del medio ambiente.
 - Enfermedades infecciosas con malas condiciones de vida.
 - Enfermedades relacionadas con el uso de drogas:

- **Ámbito de la Vivienda**

- o Accesibilidad

- Acceso en precariedad

- Fragilidad del régimen de ocupación
 - No acceso a la vivienda
 - o Infravivienda
 - o Sin vivienda
 - o Sin vivienda: Alojamiento Alternativo
 - o Sin vivienda: Desahucios
 - o Sin vivienda: Censados/as en hogares colectivo

- Condiciones de la vivienda

- Malas condiciones de vida
 - o Deficiencias en instalaciones básicas
 - o Deficiencias en equipamientos básicos

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- o Problemas estructurales del edificio
 - Malas condiciones de la habitabilidad
 - o Hacinamiento
 - o Promiscuidad(falta de privacidad)
- **Ámbito Relacional**
 - o Redes Familiares
 - Deterioro de las redes familiares y/o parentales
 - Mujeres maltratadas en el seno familiar
 - Menores maltratados/as
 - Ancianos/as maltratados/as
 - Escasez o debilidad de redes familiares y/o parentales
 - Núcleos familiares encabezados con una sola persona con otras dependientes a su cargo
 - Personas que no viven en un núcleo familiar
 - Núcleos familiares unipersonales
 - o Redes sociales
 - Escasez o debilidad de redes sociales de proximidad
 - Escasez de espacios de contacto interpersonal
 - Escasa Red de Amistades
 - Escasez de contactos interpersonales
- **Ámbito político**
 - o Ciudadanía
 - No acceso a la ciudadanía
 - Extranjeros/as sin papeles
 - Acceso restringido a la ciudadanía
 - Extranjeros/as residentes
 - Extranjeros/as residentes sin alta laboral
 - Extranjeros/as residentes con alta laboral
 - Privación de derechos por proceso penal
 - Presos/as
 - Privación anterior de derechos por proceso penal
 - Expresos
 - o Participación
 - No participación política y social
 - No sindicación
 - No pertenencia a un partido político
 - No asociacionismo
 - Abstención electoral
- **Contexto espacial**
 - o Espacio físico
 - Deterioro de edificios, viviendas y servicios
 - Núcleos abandonados
 - Conservación de los edificios
 - Viviendas desocupadas

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Insuficiencia servicios básicos
- Deterioro del espacio público
 - Desarrollo de la planificación urbana
 - Estado de los parques, jardines y áreas naturales y municipales
 - Edificios públicos sin uso
 - Alumbrado público
- Deficiencias en la movilidad
 - Presencia del transporte público
- o **Espacio sociocultural**
 - Estigmatización del territorio
 - Rechazo social
 - Ubicación de infraestructuras y equipamientos
 - Inseguridad ciudadana
 - Faltas y delitos
 - Autopercepción de seguridad
 - (Des) cohesión social
 - Asociacionismo
 - Recursos y equipamientos públicos
 - Equipamientos y recursos en sanidad
 - Equipamientos y recursos en educación
 - Equipamientos y recursos en servicios sociales
 - Equipamientos y recursos en vivienda
- o **Espacio económico**
 - Marginación económica
 - Decaimiento económico
 - Presencia/ausencia del pequeño comercio
 - Presencia/ausencia hotelera

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tabla 1. Factores de exclusión

Ámbitos	Factores
Económico	- Ingresos por debajo de la línea de pobreza (pobreza económica)¹⁾ - Dificultades financieras (retraso en el pago de servicios básicos del hogar, desahucios por impago, incapacidad de ahorro) - Dependencia de prestaciones sociales (pensiones y subsidios contributivos y asistenciales, medidas de protección –como las RAI–)²⁾ - Sin protección social, careciendo de ingresos - Percepción de la propia situación económica
Laboral	- Desempleo (sufrir desempleo endémico, de muy larga duración) - Subempleo y precariedad laboral (por ejemplo, no cotizar a la seguridad social, remuneración muy baja, alta temporalidad) - Ausencia de cualificación profesional - Extranjeros sin permiso de trabajo o residencia
Formativo-educativo	- Percepción de la propia situación laboral - No estar escolarizado y sin acceso a la educación obligatoria - Malos resultados (analfabetismo, trayectoria de fracaso escolar, bajo nivel de cualificación, abandono prematuro del sistema educativo) - Formación ocupacional y continua insuficiente o inexistente - Percepción de la propia situación formativa
Sanitario	- No tener acceso al sistema sanitario - Acceso deficitario a los sistemas sanitarios - Malos resultados (enfermedades graves, desnutrición) - Esperanza de vida al nacer - Adicciones y enfermedades relacionadas con estas - Enfermedades infecciosas - Trastorno mental, enfermedades crónicas que provocan dependencia - Percepción del propio estado de salud
Social (redes sociales familiares)	- Familias en situación de riesgo (monoparentalidad, familias mixtas, etc.) - Familias con problemas de desestructuración o relación convivencial deteriorada (malos tratos, abusos, etc.) - Escasez o debilidad de redes familiares (soledad, aislamiento, etc.) - Percepción de la propia situación familiar
Social (redes sociales comunitarias)	- Escasez o debilidad de redes sociales - Aislamiento - Rechazo o estigmatización social - Percepción de la propia situación social
Ambiental	- Vivienda (personas sin techo, sin vivienda propia, vivienda deteriorada o con carencias graves en el equipamiento, malas condiciones de habitabilidad –como hacinamiento–, etc.) - Barrio deteriorado económica y socialmente (espacio urbano degradado, con deficiencias y carencias básicas). Estigmatización del territorio - Área o región al margen del dinamismo económico y social del resto de las regiones - Percepción de la propia situación ambiental
Institucional	- Sistema legal que establece diferencias en el disfrute de derechos entre autóctonos y extranjeros - Limitaciones en el acceso a los servicios públicos por discriminación o por desconocimiento de los recursos - Limitaciones en la participación política y social - No tener acceso o acceso restringido a la ciudadanía - Privación de derechos por proceso penal - Percepción de la propia situación institucional
Personal	- Dependientes de variables de: - Género femenino como factor potenciador de la exclusión - Grupo étnico o cultural minoritario: dificultades por la condición de extranjeros extracomunitarios, pertenencia a minorías étnicas, pertenencia a grupos de "rechazo" - Edad: mayor riesgo en personas mayores o jóvenes

¹⁾De acuerdo con la Unión Europea, se consideran pobres a todas aquellas familias y personas que se sitúan económicamente por debajo del umbral del 50% de la renta media disponible en el conjunto del Estado.

²⁾Las RAI son rentas activas de inserción. El objetivo del Programa de renta activa de inserción, regulado por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, es incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de determinados colectivos de trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. Dichos colectivos son los desempleados mayores de 45 años, los emigrantes retornados, las personas con discapacidad y las víctimas de violencia de género. Este programa combina la percepción de una renta (equivalente al 80% del salario mínimo interprofesional) con la búsqueda activa de empleo.

Tabla 12. Indicadores sobre pobreza y exclusión social en Europa
Indicadores primarios
1. Tasa de renta baja después de las transferencias, con un umbral de renta fijado en el 60% de la renta mediana 2. Distribución de la renta (relación de los quintiles de renta) 3. Persistencia de renta baja 4. Desfase de la renta baja mediana 5. Cohesión regional 6. Tasa de desempleo de larga duración 7. Personas que viven en hogares en los que no trabaja ninguno de sus miembros 8. Personas que abandonan prematuramente la enseñanza y no siguen ningún tipo de educación o formación 9. Esperanza de vida al nacer 10. Percepción del propio estado de salud
Indicadores secundarios
11. Dispersión en torno al umbral del 60% de la renta baja mediana 12. Tasa de la renta baja en un momento determinado 13. Tasa de la renta baja antes de las transferencias 14. Distribución de la renta (coeficiente de Gini) 15. Persistencia de la renta baja (tomando como base el 50% de la renta mediana) 16. Proporción de desempleo de larga duración 17. Tasa de desempleo de muy larga duración 18. Personas con bajos niveles educativos

Fuente: Eurostat

ANEXO 3. FUENTES.

- Aires S. et al. **Los informes nacionales 2006-2008 sobre estrategias para la protección social y la inclusión social: ¿Cuál es su impacto en las personas en situación de pobreza?. Informe y mensajes clave de la red europea de lucha contra la pobreza.** European Anti Poverty Network (EAPN). Diciembre 2006.
- Analistas Económicos de Andalucía. **Situación Económica: Coyuntura Económica de Andalucía.** Enero 2009.
- Analistas Económicos de Andalucía. **Situación Económica: Coyuntura Económica de Andalucía.** Febrero 2009
- Celorio G., López de Munáin A. (coords.). **Diccionario de Educación para el Desarrollo.** Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional. Universidad del País Vasco: Bilbao. 2007

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Consejería de Asuntos Sociales. **Plan Andaluz para la Inclusión Social 2003/2006.** Junta de Andalucía. 2003
- Laparra M., Obradors A, Pérez B., Pérez M., Renes V., Sarasá S., Subirats J., Trujillo M. **Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión social. Implicaciones metodológicas.** Revista Española del Tercer Sector/nº5, enero-abril 2007.
- Consejería de la Igualdad y Bienestar Social. **Informe de Evaluación del Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía (2003-2006).** Junta de Andalucía. Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Personas_Discapacidad/HTML/plan_accion_integral/download/informe-evaluacion.pdf
- Consejería de Economía y Hacienda. **Coyuntura Económica de Andalucía.** Secretaría General de Economía nº73/diciembre 2008.
- Consejería de Economía y Hacienda. **Coyuntura Económica de Andalucía.** Secretaría General de Economía nº74/marzo 2009.
- Consejo Económico y Social de Andalucía. **Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía 2007.** Junta de Andalucía. Sevilla 2008.
- Consejería de Empleo. **Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales.** Secretaría General Técnica. Departamento de Documentación y Estadística. Año XVII. No. 83. Octubre-Diciembre 2007.
- Defensor del Pueblo Andaluz. **Informe al Parlamento 2007.** Andalucía. 2008.
- Defensor del Pueblo Andaluz. **La atención a las personas mayores dependientes en Andalucía.** Informe Especial al Parlamento. Defensor del Pueblo Andaluz. Diciembre 2007.
- Fresno J.(coord.), Malgesini G., González N. **Cumbre de Lisboa. Estrategia Europea de Inclusión Social.** Cuaderno europeo 2. Fundación Luis Vives. 2005
- Fresno J.(coord.), Renes V., Lorenzo F., Chahin A. **Poniendo en práctica la Estrategia Europea para la Inclusión Social: Del plano europeo al plano local.** Cuaderno Europeo 4. Fundación Luis Vives. 2007.
- Fresno J.(coord.), Renes V., Lorenzo F. **Documento provisional para Debate 1. Cuestiones y retos clave en la Inclusión Social.** Fundación Luis Vives. 2007
- Fundación FOESSA. **VI Informe exclusión y desarrollo social en España 2008.** Madrid. 2008.
- Fundación La Caixa. Anuario Económico de España 2008. 2009.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Fundación Luis Vives. **“A Favor de la Inclusión Social: Sensibilización, Movilización y Debate”**: Informe de Aprendizajes y Propuestas de Futuro. Comisión Europea. 2008.
- Fundación Luis Vives. **Conclusiones Seminario “Estrategias y Políticas de Inclusión en Andalucía”**. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social-European Anti Poverty Network (EAPN). Sevilla. 2007
- Fundación MADECA. **La situación del mayor en la provincia de Málaga**. Excma. Diputación Provincial de Málaga. 2006
- Fundación Secretariado Gitano. **Plan Estratégico 2009-2013**. Madrid. 2009.
- Hernán et all. **Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía: Demografía**. Observatorio de la Infancia en Andalucía: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía. 2006
- Hernán et all. **Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía: Convivencia y Violencia**. Observatorio de la Infancia en Andalucía: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía. 2006
- Instituto Nacional de Estadística. **Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud 1999**. Madrid. 2000.
- Instituto de Estadística de Andalucía. **Municipios Andaluces. Datos Básicos 2009**. Consejería Economía y Hacienda. Sevilla. 2009
- Marí-Klose M.(coord.), Marí-Klose P.(Dir.), Flaquer Ll., Sánchez C., Morató L. (2008). **Informe de la Inclusión Social en España**. Observatorio de la Inclusión Social. Fundació Caixa Catalunya. 2008.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. **I Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (2001-2003)**. Madrid. 2001.
- Ministerio de Asuntos Sociales. **IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (2006-2008)**. Madrid. 2006.
- Oficina Económica del Presidente de Gobierno. **Programa Nacional de Reformas de España: Informe Anual de Progreso 2007**. Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y el Ministerio de Justicia. Octubre de 2007
- Pascual J. **Caracterización del desarrollo de Málaga 2000-2005**. II Plan Estratégico de Málaga: Cuaderno No. 5. Fundación CIEDES.2000
- Observatorio de la Infancia en Andalucía. **Cifras y Datos No. 4: Demografía e Infancia en Andalucía. Octubre 2008**. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía. 2008.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Ocaña C. ***Población y Crecimiento Urbano: Málaga, a comienzos del Siglo XXI***. II Plan Estratégico de Málaga: Cuaderno No. 4. Fundación CIEDES. 2000
- Secretaria de Estado de Política Social. ***V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (2008-2010)***. Ministerio de Educación, Política, Social y Deporte. Madrid. 2008
- Moriña A. ***La exclusión social: análisis y propuestas para su prevención***. Estudios de Progreso. Fundación Alternativas. 2007
- Secretaria de Estado de Inmigración e Inmigración. ***Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2007-2010)***. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2007.
- Secretaria de Estado, de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. ***Libro Blanco: Atención a las personas en situación de dependencia en España***. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Diciembre 2004
- Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. ***Málaga. Datos Básicos***. Instituto de Estadística de Andalucía. Disponible en:
- Subirats J.(Dir), Gomá R., Brugué T.(coords.). ***Análisis de los factores de exclusión social***. Documentos de Trabajo 4. Fundación BBVA. Institut de Govern i polítiques publiques(UAB). Bilbao. 2005
- Subirats J., Alfama E., Obradors A. ***Ciudadanía e Inclusión Social frente a las inseguridades contemporáneas. La significación del empleo***. Disponible en: http://147.83.15.91/Doc/cols_new/contenidos/downloads/obtener?id=1517&artcl=&artcr=2
- Subirats J., Brugué Q., Gomá R. ***Las políticas contra la exclusión social como palanca de transformación del Estado***. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá. 2003.
- Subirats J. et all. ***Pobreza y Exclusión Social: Un análisis de la realidad española y europea***. Colección Estudios Sociales. No. 16. Fundación La Caixa. 2004.
- Universidad de Málaga. ***Estudio de las Características y Necesidades de las personas con minusvalía en Málaga***, Área de Bienestar Social Villalba F.(Dir.), Becerra F.(coord.), Nieto E. et all. ***Previsiones Económicas de Andalucía. Invierno 2008***. Analistas Económicos de Andalucía No. 55. Invierno 2008.
- Villalba F.(Dir.), Becerra F.(coord.), Nieto E. et all. ***Previsiones Económicas de Andalucía. Primavera 2009***. Analistas Económicos de Andalucía No. 56. Invierno 2008.
- Padrón de habitantes a 1 de enero 2.008.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, SOBRE LA PROPUESTA DE APOYO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL 3 DE DICIEMBRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 16 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Concejal Delegado del Área de Accesibilidad Universal, Raúl López Maldonado , a la Comisión de Pleno sobre la Propuesta de apoyo a la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el 3 de Diciembre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1992 en todo el mundo se conmemora la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el 3 de diciembre, que tiene por objeto ayudar a entender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad y los beneficios que se derivarían de la integración de estas personas en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades. El Día brinda la oportunidad de promover actividades encaminadas a lograr el objetivo del disfrute pleno e igual de los derechos humanos y la participación en la sociedad de las personas con discapacidad, establecido en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982

Naciones Unidas calcula que hay cerca de 600 millones de personas con discapacidad y que aproximadamente el 80% de estas personas se encuentran en países en vías de desarrollo. Muchas personas con discapacidad siguen encontrando obstáculos para participar en sus comunidades, y a menudo se ven forzadas a vivir al margen de la sociedad. Con frecuencia están estigmatizadas y discriminadas, y suelen verse privadas de derechos básicos como el derecho a la alimentación, la educación, el empleo y el acceso a servicios sanitarios y de salud reproductiva. Muchas personas con discapacidad también son internadas en instituciones contra su voluntad, lo que constituye una vulneración directa del derecho a circular libremente y el derecho a vivir en la comunidad propia.

El lema elegido por Naciones Unidas para este año 2009 es: «Por unos Objetivos de Desarrollo del Milenio inclusivos: empoderamiento de las personas con discapacidad y sus comunidades en todo el mundo»

El compromiso de Naciones Unidas con el disfrute pleno e igual por las personas con discapacidad de todos los derechos humanos está profundamente enraizado en la búsqueda de la justicia social y la igualdad en todos los aspectos del desarrollo de la sociedad. El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad traducen la adhesión a un marco normativo internacional que ha quedado reforzado con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, instrumento jurídico internacional destinado a empoderar a las personas con discapacidad de todo el mundo para que mejoren su vida y la de su comunidad.

Para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), es fundamental integrar a las personas con discapacidad en todas las actividades de desarrollo. Sólo mediante la inclusión de las personas con discapacidad y sus familiares será posible alcanzar estos objetivos. Esta inclusión permitirá, a su vez, a las personas con discapacidad y a sus familiares aprovechar los frutos de las iniciativas de desarrollo internacional. Los esfuerzos por lograr los Objetivos del desarrollo del milenio y aplicar la Convención son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Se trata de un enfoque que forma parte de la estrategia general de desarrollo comunitario destinada a reducir la pobreza, promover la igualdad de oportunidades y lograr la participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Se trata de un enfoque flexible, dinámico y adaptable a diferentes condiciones socioeconómicas, territorios, culturas y sistemas políticos de todo el mundo. Abarca aspectos tales como acceso a atención sanitaria, educación, medios de subsistencia, participación en la comunidad e inclusión. El empoderamiento de las personas con discapacidad y de sus familiares son elementos clave de un buen programa de rehabilitación basada en la comunidad.

ACUERDO

1. *Que el Ayuntamiento de Málaga, en pleno, se adhiera a la Conmemoración el día 3 de Diciembre del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. DOLORES FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, D. LUIS FRANCISCO NAVAJAS ORTEGA Y D. RAFAEL GRANADOS RUIZ, RELATIVA A ACTIVIDADES SALUDABLES PARA MAYORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 16 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan los concejales del Grupo Municipal Socialista Lola Fernández Gutiérrez, Luis Francisco Navajas Ortega y Rafael Granados Ruiz a la consideración de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, relativa a actividades saludables para mayores.

La gimnasia, el juego y el deporte se han revelado como la mejor arma para potenciar la salud física y mental en personas mayores.

La calidad de vida de este colectivo depende, en gran medida, de su capacidad para mantener pautas de vida activa que les ayuden a minimizar el deterioro físico y la exclusión social.

Las actividades deportivas y la gimnasia, según todos los estudios realizados, son el elemento imprescindible para que las personas mayores desarrollen una parte importante de su sociabilidad, por cuanto, les ayuda a conocer su cuerpo y sus capacidades, facilita contactos personales y experiencias en grupo, contribuye a la realización y la satisfacción, estimula la confianza y el optimismo y ayuda a superar el aislamiento y el retiro social.

De igual forma, estudios recientes han venido a demostrar que no solo la actividad intelectual es importante para mantener la capacidad intelectual a medida que se envejece sino que el ejercicio físico también lo es.

En la actualidad el Ayuntamiento de Málaga oferta una serie de actividades saludables para mayores en los distritos, desarrolladas de diferentes formas: a través de Mas Cerca, desde el área de Bienestar Social, en las instalaciones deportivas, centros de mayores o los propios distritos.

Entendemos que es necesario sistematizar las actividades y establecer objetivos comunes a todos los distritos, de forma que todos ellos aborden la problemática de forma unificada para ofertar a todos los mayores, en igualdad de condiciones, las ventajas de unas actividades fundamentales para mantener su calidad de vida.

Por ello estos concejales proponen el siguiente acuerdo:

Que para el año próximo las actividades de Gimnasia de mantenimiento, Yoga, Tai-Chi, natación y derivados, baile de salón y talleres de memoria, para mayores de 65 años, se unifiquen en un Programa de Actividades de Salud para Mayores. Que este programa se realice en todos los distritos utilizando los centros de mayores y las instalaciones deportivas para su desarrollo. Que este programa sea gratuito en aquellas actividades que no requieran instalaciones específicas y aquellas otras que lo requieran tengan un precio simbólico y que sean eximidas de pago las personas con pensiones no contributivas y aquellas con problemáticas especiales a propuesta de los servicios sociales.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La no aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, desestimó la Moción contenida en el mismo.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. DOLORES FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, D. LUIS FRANCISCO NAVAJAS ORTEGA Y D. RAFAEL GRANADOS RUIZ, RELATIVA A PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 16 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan los concejales del Grupo Municipal Socialista Lola Fernández Gutiérrez, Luis Francisco Navajas Ortega y Rafael Granados Ruiz a la consideración de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, relativa a Programa Ciudades Amigas de la Infancia.

El 20 de Noviembre de 2009, la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) cumple 20 años. Un 20 de noviembre de hace 20 años, Naciones Unidas aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde ese Día, todos los niños y niñas de nuestro país, han visto reconocidos sus derechos de ciudadanía desde su llegada al mundo.

El papel de los Ayuntamientos para que la sociedad sea más justa e inclusiva es fundamental. El ejemplo a seguir por la sociedad lo deben marcar nuestros Ayuntamientos, que son las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas. Los Ayuntamientos debe emprender acciones y políticas que lleven a nuestra vida diaria la Convención sobre los Derechos del Niño.

El derecho del niño a expresar su opinión, a ser escuchado y a que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones (art. 12, CDN) es un trabajo que no ha hecho

más que empezar. Se trata de una labor en la que deben participar todos los miembros de nuestra sociedad y, especialmente, los propios niños y niñas.

El fomento de la participación infantil hará que nuestras comunidades avancen hacia un futuro más sostenible, humano e inclusivo, en el que a todos y a todas se nos tenga en cuenta.

34 ciudades españolas han sido designadas, desde el año 2006, como ciudades Amigas de la Infancia, en reconocimiento a la labor en la defensa y promoción de los derechos de la infancia y el cumplimiento de los criterios del protocolo establecido para poder acceder a dicha designación.

Aunque este Ayuntamiento recibió una mención especial del Programa Ciudades Amigas de la Infancia en 2008 sobre dos de los programas desarrollados: Mesas de Debates de Niños y el Pleno Infantil. Y que, con financiación de otras administraciones, se desarrollan programas específicos para Infancia y Familias. Con fecha de Julio de 2008 la Comisión de Asuntos Sociales aprobó una moción para solicitar el reconocimiento de nuestra ciudad como Ciudad Amiga de la Infancia que ha sido desestimada, sin que nos sea reconocida tal consideración, al ser muchos los ítem del Protocolo de Reconocimiento del Programa de Ciudades Amigas de la Infancia que este ayuntamiento no cumple.

*Ha llegado la hora de aplicarse a fondo para promover en nuestro municipio la aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Infancia en el Ámbito Local, de **reorientar** las políticas de infancia hacia la promoción y protección de sus Derechos, de poner en las prioridades de nuestra agenda las políticas de infancia, de signar presupuesto específico. Así, los niños y las niñas se formarán y mejorarán en su condición de **ciudadanos y ciudadanas** de pleno derecho, cumpliendo y reconociendo sus derechos y sus responsabilidades.*

Por ello estos concejales proponen los siguientes acuerdos:

- ***Este Ayuntamiento*** se compromete a involucrarse activamente con sus ciudadanos y ciudadanas, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente en nuestro municipio, dotándolas de los medios y de los recursos necesarios.
- ***Que en el año del 20 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño*** este ayuntamiento se comprometa a cumplir los criterios y requisitos necesarios para poder optar al reconocimiento de Málaga como Ciudad Amiga de la Infancia.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo la siguiente enmienda en el acuerdo primero: .

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- ***Este Ayuntamiento** se compromete a continuar involucrándose activamente con sus ciudadanos y ciudadanas, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente en nuestro municipio, dotándolas de los medios y de los recursos necesarios.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda indicada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN A LA CALIDAD ASISTENCIAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 16 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Vivienda y

Asuntos Sociales, en relación a la calidad en los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

La situación de crisis que estamos viviendo hace necesario, que el Sistema de Protección Social, de Servicios Sociales, se vea reforzado para evitar que se sigan produciendo situaciones de exclusión, de forma alarmante.

La ley de Régimen Local establece en su art. 25 que “El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, Prestación de los servicios sociales”.

Las ratios municipales, en cuanto a población, en relación a las establecidas en los últimos Congresos Estatales y Provinciales de Trabajo Social, nos sitúan lejos de una atención de calidad, “1 Centro de Servicios Sociales por cada 30.000 habitantes y 1 UTS por cada 3.000 habitantes”.

La plantilla Municipal es deficitaria en su cuantía, con un gran peso de la contratación eventual, lo que revela que la asistencia se viene manteniendo gracias al esfuerzo y profesionalidad del personal existente.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación el siguiente

ACUERDO

1º.- Instar al Equipo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para reforzar en número y estabilidad la plantilla del personal de los Servicios Sociales, garantizando las correspondientes sustituciones en caso de ausencias reglamentarias, y evitando por tanto la sobrecarga de Trabajo en el personal al objeto de garantizar la calidad en la atención a los/as ciudadanos/as.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo las siguientes enmiendas a los acuerdos:

1º.- Instar al Equipo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para reforzar en número y estabilidad la plantilla del personal de los Servicios Sociales, garantizando las correspondientes sustituciones en caso de ausencias reglamentarias, y evitando por tanto la sobrecarga de Trabajo en el personal al objeto de garantizar la calidad en la atención a los/as ciudadanos/as, con el debido apoyo económico por parte de la Administración Autonómica.

2º.- Instar a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a que, con la mayor celeridad posible, se reforme la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, de 4 de abril de 1988, que contemple un nuevo mapa de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Servicios Sociales en Andalucía, con una dotación de los Recursos Humanos suficientes para un digno sistema de protección social.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas indicadas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN A LA CALIDAD ASISTENCIAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 16 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Vivienda y Asuntos Sociales, en relación a la calidad asistencial en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de personal del Hospital Clínico, en un reciente comunicado conjunto ha denunciado la reducción de las contrataciones, que “puede provocar un grave riesgo en los niveles de calidad asistencial y la seguridad de los trabajadores”.

Esta situación se viene produciendo desde hace un año, donde las ausencias reglamentarias del personal no se cubren mediante sustituciones a través de nuevos contratos, utilizándose de forma general las horas extraordinarias, lo que no genera creación de empleo, y al contrario incrementa el trabajo del personal existente, con el consiguiente desgaste físico, que puede poner en peligro la calidad asistencial.

La situación antes descrita se produce en una plantilla deficitaria en su cuantía, con un gran peso de la contratación eventual, lo que revela que la asistencia se viene manteniendo gracias al esfuerzo y profesionalidad del personal del Hospital Universitario Virgen de la Victoria

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación el siguiente

ACUERDO

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para reforzar en número y estabilidad la plantilla del personal del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, garantizando las correspondientes sustituciones en caso de ausencias reglamentarias, y evitando por tanto el uso abusivo a las horas extraordinarias, todo ello con el objeto de garantizar la calidad asistencial a los ciudadanos en el mencionado Hospital.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo la siguiente enmienda en el acuerdo:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias, y en tal sentido, haga efectivo el acuerdo alcanzado con los sindicatos, para reforzar en número y estabilidad la plantilla del personal del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, garantizando las correspondientes sustituciones en caso de ausencias reglamentarias, y evitando por tanto el uso abusivo a las horas extraordinarias, todo ello con el objeto de garantizar la calidad asistencial a los ciudadanos en el mencionado Hospital.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda indicada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 16 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, según el art. 134.1, párrafo 2, del ROP, no se abrió el plazo de 5 días para presentación de enmiendas en Comisión, por existir acuerdo previo de todos los grupos respecto al Proyecto, por lo que se presentó directamente, por trámite de urgencia en Comisión de Pleno, no generando debate y aprobándose por unanimidad.

El texto de la citada propuesta es del siguiente tenor literal:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 10 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 10 de noviembre de 2009.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 19.- Se dio cuenta del expediente relativo a **“Propuesta de resolución sobre aprobación del proyecto de ordenanza por la que se regula el funcionamiento del Registro Público Municipal de demandantes de viviendas protegidas de Málaga**

Resulta informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Promocional de fecha 30 de octubre de 2009, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Hasta la entrada en vigor de Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas se ha venido produciendo mediante sorteos públicos para las distintas promociones que en cada momento se han ofertado.

Este sistema obligaba al solicitante a presentar distintas solicitudes en distintos lugares para intentar ser beneficiario una vivienda protegida.

SEGUNDO.- El vigente Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, aprobado por Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, establece en su artículo 3. 1 b), como condición general, que el demandante de una vivienda protegida debe de figurar inscrito en un registro público de demandantes, creado y gestionado de conformidad con lo que disponga la normativa de las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta. Esta disposición a su vez establece que los citados registros deberán estar en vigor el plazo de un año desde la entrada en vigor del citado Plan (26 de diciembre de 2009).

TERCERO.- Por su parte el Plan Concertado de Vivienda y Suelo Andaluz (2008-2012), aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio, y modificado por Decreto 266/2009, en la redacción de la Orden de 7 de julio de 2009, Texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, establece en su artículo 23.1 que “La selección de las personas destinatarias de los alojamientos y las viviendas protegidas se realizará mediante el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, respetando los principios de igualdad, publicidad y concurrencia...”.

CUARTO.- Como desarrollo del citado artículo 23, la Junta de Andalucía ha aprobado la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En atención a lo anteriormente expuesto, por el técnico que suscribe se procede a emitir el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- La citada Orden de 1 de julio, regula pormenorizadamente los requisitos que deben de tener los Registros de Demandantes en la Comunidad Autónoma andaluza, basándose en todo momento en los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, ya previstos en el artículo 3 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

La mencionada Orden establece en su artículo 2 que se trata de una competencia municipal , supervisada en cuanto a la constitución del mismo por la propia Junta de Andalucía y dotándola de medios informáticos para su gestión. En su desarrollo se regula desde la solicitud hasta la posible adjudicación de la vivienda protegida.

SEGUNDO.- El Instituto Municipal de la Vivienda basándose en la citada Orden ha elaborado un texto regulador del Registro Municipal de Demandantes para el término municipal de Málaga.

Los rasgos generales del mismo son los siguientes:

1.- Cualquier persona interesada en acceder a una vivienda protegida que se promueva en el municipio de Málaga, deberá inscribirse en este registro.

2.- Los requisitos que deben de cumplir los demandantes son los establecidos para acceder a una vivienda protegida en la Comunidad Autónoma andaluza.

3.- Una vez verificados los datos aportados en la solicitud, por el registro se emitirá un certificado de inscripción, momento a partir del cual el demandante podrá ser seleccionado para la adjudicación de una vivienda.

4.- El demandante podrá elegir el régimen de acceso a la vivienda, propiedad, arrendamiento o arrendamiento con opción a compra. También podrá seleccionar la zona de la ciudad en la que desea acceder.

5.- El sistema de elección será el sorteo.

6.- Una vez seleccionado, y dada la conformidad para la vivienda en concreto, se emitirá un certificado de idoneidad a la vivienda asignada.

7.- La selección de los demandantes se efectuará tanto para las viviendas promovidas por este organismo como para aquellas que las realicen otras administraciones o entidades privadas.

TERCERO.- Con fecha 16 de octubre de 2009, la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, emite informe sobre el mencionado Texto, determinando que la regulación propuesta se adecua a la normativa autonómica que le es de aplicación, y proponiendo determinadas mejoras en el texto, las cuales han sido incorporadas.

Igualmente propone su puesta en conocimiento de la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales .

CUARTO.- Con fecha 21 de octubre se remite el texto, ya modificado, a la mencionada Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales, que dictamina en fecha 28 de octubre.

Señala en primer lugar la Comisión que el citado texto se adecua a lo establecido en el documento que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de junio de 2009, en relación a la armonización de los Textos de las Ordenanzas Municipales.

Por otro lado, recomienda que se concrete la documentación que debe acompañar a la solicitud, en concreto lo previsto en el artículo 5.5 f) del Texto, referido a “cualquier otro documento que sea necesario para la verificación de los datos aportados en la solicitud”.

En atención a lo anterior, y en previsión de posibles futuras modificaciones normativas, se propone redactar el mencionado párrafo 5.5 f) como sigue: “cualquier otra documentación que la

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

normativa que sea de aplicación determine para la acreditación de los datos aportados en la solicitud”.

QUINTO.- Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de demandantes, se ha remitido a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Junta de Andalucía el mencionado Texto regulador del Registro Municipal de Demandantes para su informe.

A fecha actual la citada Dirección General no ha emitido informe sobre las mismas”.

A continuación, tuvo lugar un debate que se omite en la presente y del que quedará constancia en la correspondiente acta de la sesión.

Asimismo consta informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 16 de octubre de 2009 e informe de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 5 de Noviembre de 2009.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Izquierda Unida LV-CA, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Ordenanza por la que se regula el Funcionamiento del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Málaga, con el siguiente texto:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 25 que “Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten”. Asimismo, la regla 22 del párrafo 1 del artículo 37 identifica como principio rector “el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas”. En este marco se inserta la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (BOJA, núm. 79 de 16 de julio) por la que se regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha Orden, partiendo de la regulación prevista en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo (BOJA núm 227, de 21 de noviembre de 2005), en la Orden de 7 de julio de 2009 de “Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012”, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm 125, de 30 de junio de 2009) con las modificaciones introducidas en el Decreto 266/2009, de 9 de junio, en la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (BOJA núm 235, de 26 de

noviembre de 2008), así como en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (BOE núm 309, de 24 de diciembre de 2008), regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos de Demandantes de Viviendas Protegidas.

El Ayuntamiento de Málaga consciente de la necesidad de los ciudadanos al acceso a una vivienda, y con el fin de responder a las determinaciones de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, procede a la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

La presente Ordenanza tiene su fundamento en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el cual atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las Leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a la Ley, sin que en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos opuestos a las Leyes. A ello ha de añadirse que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.d) de la LBRL, los Municipios en todo caso, ejercerán competencias en materia de gestión y promoción de viviendas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

En aplicación de lo establecido en el artículo 123.1.d) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de “Medidas para la Modernización del Gobierno Local”, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Málaga el ejercicio de la potestad reglamentaria en este sentido, debiendo tramitarse la presente Ordenanza mediante el procedimiento establecido en el artículo 49 LBRL, que incluye aprobación inicial, trámite de información pública, resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

ARTÍCULO 1.- OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES

1.- La presente ordenanza tiene por objeto regular la adjudicación de vivienda protegida a través del Registro Público de Demandantes de Vivienda, observando los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

2.- Las adjudicaciones de vivienda protegida tanto de promotores públicos como privados se harán a través del Registro Público de Demandantes, salvo las excepciones previstas en el art. 9.1 de la Orden de 1 de Julio de 2009, quedando por tanto fuera de este Registro la adjudicación de grupo de riesgo de exclusión social.

ARTÍCULO 2.- NATURALEZA, ÁMBITO TERRITORIAL, COMPETENCIA MUNICIPAL Y GESTIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

1.- El Registro Público de Demandantes es un instrumento legal de desarrollo de las políticas de vivienda de Málaga. Tiene dos objetivos principales:

- a) Por un lado, la adjudicación de vivienda protegida tanto en venta como en alquiler, facilitando tanto a promotores públicos como privados listado de adjudicatarios.*
- b) Por otro lado, conocimiento de las necesidades de vivienda del municipio sentando las bases de elaboración de un Plan Municipal de Vivienda.*

2.- El ámbito del Registro Público de Demandantes es el municipio de Málaga.

3.- Las competencias de gestión y administración del Registro Público de Demandantes corresponden al Instituto Municipal de Vivienda, en concreto en el director-gerente, en virtud de las competencias que para la organización y administración del servicio público concreto, tiene atribuidas en virtud de sus estatutos.

ARTÍCULO 3.- RESPONSABILIDAD SOBRE EL REGISTRO, OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN DE DATOS. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS.

1.- La responsabilidad sobre el Registro Público de Demandantes corresponde al Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias y en el marco de la gestión del servicio público al Instituto Municipal de Vivienda. Con carácter específico, la dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 124, 4 ñ) de la LBRL, pudiendo ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse ante el Alcalde o persona en favor de la cual se hubiera efectuado la delegación. Para el ejercicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación se emplearán los correspondientes modelos normalizados.

2.- Los datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de las solicitudes y comunicaciones presentadas por los administrados demandantes de una vivienda protegida, de las solicitudes y comunicaciones realizadas por los promotores de vivienda protegida, y de oficio por el propio Registro en colaboración con otras Administraciones. Las solicitudes y comunicaciones se realizarán en soporte telemático o soporte papel. Para el caso de presentación de solicitudes por vía telemática se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3.- Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requeridos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan.

4.- Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de coordinar una base de datos común. Asimismo se pondrán a disposición de los agentes que intervienen en la adjudicación de viviendas y con este fin exclusivo.

Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

promociones a la demanda existente. En estos mismos términos podrán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos.

5.- El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

6.- El Registro Público de Demandantes se gestionará principalmente por medios telemáticos. No obstante, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por los administrados en soporte papel.

7.- Las certificaciones o acreditaciones fehacientes de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

8.- El Registro es gratuito. Las personas inscritas y los promotores no devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes.

ARTÍCULO 4. COOPERACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

1.- Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el Registro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio.

2.- En virtud de las solicitudes presentadas y de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3.- Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presentadas, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registradas por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por los demandantes.

ARTÍCULO 5.- SOLICITUD DE LA INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES.

1.- Podrán solicitar la inscripción como demandante de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes, las personas físicas mayores de edad que tengan interés en residir

en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud firmada por todos los mayores de edad.

2.- La solicitud se presentará en cualquier momento, en soporte telemático o en soporte papel y ante el Registro Público de Demandantes ubicado en el Instituto Municipal de la Vivienda o a través de la web www.imv.malaga.eu, en formulario habilitado para ello y en la web de la Consejería de Obras Vivienda y Ordenación del Territorio.

3.- De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado de solicitud informará con claridad al solicitante del uso que se va a dar a los datos personales .

4.- La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente modelo normalizado, incluirá los siguientes datos del solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:

a) Datos personales y de identificación: nombre y apellidos, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfono y número de documento nacional de identidad o en su caso del documento identificativo que legalmente proceda, de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia. De éstos últimos también se añadirá el parentesco con el/los solicitante/s.

b) En el caso de que la solicitud la presente la unidad familiar o la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.

c) Inclusión, en su caso, de la solicitud en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda. El resto de integrantes de la unidad familiar o unidad convivencial podrán incluirse, sí corresponde, en alguno de los citados grupos, al único efecto de información. La solicitud sólo podrá incluirse en un grupo de especial protección.

d) Ingresos anuales de toda la unidad familiar o unidad convivencial calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda.

e) Declaración responsable de todos los mayores de edad incluidos en la solicitud de no ser titular de pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente.

f) Declaración del interés del solicitante y todos los mayores de edad de la solicitud de residir en otros municipios y, en su caso, declaración de haber presentado otras solicitudes en los Registros Públicos de Demandantes correspondientes. En estos supuestos, se hará constar si la solicitud tiene carácter de preferencia.

g) Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler de vivienda nueva, usada o con opción a compra, con exclusión de las promociones financiadas en su totalidad por la administración. Se podrá indicar en la solicitud más de un régimen simultáneamente.

h) Conformidad o no a constituirse en cooperativa

i) Para las viviendas en venta el solicitante marcará el número de dormitorios de la vivienda que demanda.

En las viviendas de alquiler, el número de dormitorios se determinará en relación con la unidad familiar de convivencia. La distribución quedará establecida de la siguiente manera:

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1) *A las unidades familiares de uno a tres miembros se les asignarán dos dormitorios (a excepción de las familias monoparentales con dos hijos que les corresponderán tres dormitorios).*
 - 2) *A las unidades familiares de más de tres miembros se les asignarán tres dormitorios.*
 - 3) *A las familias numerosas les corresponderán viviendas de cuatro dormitorios, o viviendas de más de 70 m².*
 - 4) *Lo expresado en los párrafos anteriores, será la regla general, pero dicha correlación de dormitorios podrá flexibilizarse en función de la tipología de las viviendas que se pretenda adjudicar.*
- j) *En las Viviendas Protegidas se establecerán zonas de preferencia. Cada solicitante y en su caso, unidad familiar o unidad convivencial podrá elegir una o varias zonas. Estas quedarán determinadas por los distritos existentes:*
- 1) *Todas las zonas.*
 - 2) *Zona 1 – Centro.*
 - 3) *Zona 2 – Málaga Este.*
 - 4) *Zona 3 – Ciudad Jardín.*
 - 5) *Zona 4 – Bailén-Miraflores.*
 - 6) *Zona 5 – Palma-Palmilla.*
 - 7) *Zona 6 – Cruz de Humilladero.*
 - 8) *Zona 7 – Carretera de Cádiz.*
 - 9) *Zona 8 - Churriana.*
 - 10) *Zona 9 – Campanillas.*
 - 11) *Zona 10 – Puerto de la Torre*

5.- *La solicitud conllevará la presentación de la siguiente documentación (siempre y cuando la información obtenida a través de otras Administraciones no sea suficiente para el estudio de la solicitud):*

- a) *Fotocopia del D.N.I. o, en su caso del permiso de residencia, de todos los mayores de 18 años.*
- b) *Fotocopia del libro de familia, en los casos en que proceda o declaración de la unidad convivencial.*
- c) *Documentación que justifique la pertenencia a un grupo de especial protección:*
 - 1) *Libro de familia numerosa.*
 - 2) *Auto o resolución judicial, en los casos de violencia de género.*
 - 3) *Certificado del Ministerio del Interior, en los casos de víctimas del terrorismo.*
 - 4) *Sentencias de separación y/o divorcio y convenio regulador.*
 - 5) *Certificado de emigrante retornado, en los casos que proceda, expedido por la Subdelegación del Gobierno de Málaga.*
 - 6) *Reconocimiento de la situación de dependencia.*
 - 7) *Certificado de minusvalía, con la indicación, si fuera procedente, de movilidad reducida.*
- d) *Documentación acreditativa de ingresos de todos los mayores de 18 años:*
 - 1) *Fotocopia de la Declaración de la Renta correspondiente al último ejercicio. En caso de no estar obligado, Certificado de Retenciones*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

correspondiente al año anterior a la fecha de la solicitud y Certificado de Vida Laboral, salvo las excepciones que la normativa establezca.

- 2) *Certificado anual de pensión de jubilación o incapacidad, contributiva o no, en los casos que proceda.*
 - 3) *Certificado anual de pensión de viudedad o de orfandad, en los casos que proceda.*
 - 4) *Subsidio de empleo o ayuda familiar, correspondiente al año anterior al de la presentación de la solicitud.*
 - 5) *Acreditación de ayudas periódicas y no periódicas: Protección Familiar, Programa de Solidaridad, Ley de Dependencia u otros.*
- e) *Certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad de bienes inmuebles, de todos los mayores de 18 años.*
- f) *Cualquier otra documentación que la normativa que sea de aplicación determine para la acreditación de los datos aportados en la solicitud.*

ARTÍCULO 6.- CAUSAS DE DENEGACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Serán causas de denegación de la inscripción cuando concurran algunas de las siguientes circunstancias:

1.- *Cuando no se aporten los datos requeridos.*

En este caso el Registro Público de Demandantes, antes de la denegación, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndole de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

2.- *Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que los solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.*

3.- *Cuando el integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese ya inscrito como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta. En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará vigente para los restantes inscritos, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada. Se exceptuará las unidades familiares que tengan compartida la guardia y custodia de los hijos. Esta circunstancia se incluirá en la solicitud.*

4.- *Cuando la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritos simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes.*

5.- *Cuando no hayan transcurrido dos años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a una vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.*

ARTICULO 7.- DEFINICIÓN DE UNIDAD FAMILIAR Y UNIDAD CONVIVENCIAL.

1.-A efecto de la presente Ordenanza se considera como unidad familiar el concepto que contempla el art. 82 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- *La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiera:*
 - a) *Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independiente de éstos.*
 - b) *Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.*
- *En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno y otro y que reúnan los requisitos a que se refiere la regla 1 de este artículo.*
- *También se considerarán miembros de la unidad familiar a los hijos menores de 21 años, o menores de 25 si se estuviesen cursando estudios, incluso destinados a la obtención de un puesto de trabajo.*

2.- Conforme a lo establecido en el art. 11 del Decreto 395/2008, y del art. 4 de la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo del citado decreto, a efectos de la citada normativa las referencias a las unidades familiares se hacen extensivas a las personas que no estén integradas en una unidad familiar, ya sea un único destinatario o más que tengan intención de convivir, así como a las parejas de hecho reconocidas legalmente según la normativa establecida al respecto.

ARTÍCULO 8.- PRÁCTICA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL. EFECTOS

1.- Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de los datos aportados en la solicitud, y siempre que el demandante cumpla los requisitos para ser destinatario de vivienda protegida, se practicará la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:

- a) *Nº de inscripción.*
- b) *Datos personales y de identificación.*
- c) *Tipología de vivienda a la que accede en función del régimen de uso.*
- d) *Nº de dormitorios.*
- e) *Grupo de especial protección en el que en su caso, se incluye la solicitud.*
- f) *Ingresos familiares o de la unidad convivencial calculados en el número de veces el IPREM.*
- g) *La vigencia de la inscripción y plazos de renovación de los datos aportados en la solicitud.*

A estos efectos la inscripción de los demandantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente, de modo que el número 1 reflejará la mayor antigüedad.

2.- Una vez realizada la inscripción, el demandante estará habilitado para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas, otorgando al inscrito la condición de demandante de vivienda protegida.

3.- Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión del demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión en la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluido como demandante seleccionado o suplente en otra promoción paralela en el tiempo.

Asimismo, en el caso de que la adjudicación de la vivienda no se realizara por causas imputables al promotor, el demandante seleccionado tendrá preferencia en la siguiente selección de demandantes.

4.- Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antigüedad, durante el tiempo en el que el demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previsto en el apartado cuarto del artículo 5 de esta Ordenanza.

5.- La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime al demandante inscrito de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinatario de vivienda protegida en el momento en que adquiera la condición de adjudicatario.

6.- La adjudicación de la vivienda deberá coincidir con la unidad familiar o de convivencia de la inscripción registral.

ARTÍCULO 9.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN DE DATOS Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

1.- La inscripción en el Registro Público de Demandantes tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la inscripción en el mismo, pudiéndose prorrogar a petición del interesado por otro periodo de igual duración.

2.- Las personas inscritas tienen el derecho a solicitar y obtener gratuitamente la información sobre los datos que han sido inscritos. La información se podrá obtener mediante visualización de los datos o mediante documento escrito legible.

3.- Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos.

4.- Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos enumerados en el apartado 4 del artículo 5 de esta ordenanza. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10%.

5.- Habrá dos momentos en la actualización de datos:

- a) Una periódica, correspondiente a los ingresos económicos de la unidad familiar solicitante, que se efectuará del 1 de Mayo al 1 de Agosto del año en curso, de manera que coincidan con el ejercicio fiscal.*
- b) Otra continuada, referida a los restantes datos de identificación y socio familiares. Esta actualización se hará en el momento en que se produzca la modificación y en plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha en que la variación de la circunstancia se produzca.*

6.- *El Registro Público de demandantes realizará las actualizaciones en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presentación de los nuevos datos.*

7.- *El Registro Público de demandantes garantizará la veracidad y exactitud de los datos, para lo que podrá realizar actualizaciones periódicas. Si la actualización supone una variación en la inscripción practicada relativa al grupo de acceso en el que había sido incluido el demandante, se comunicará a éste.*

8.- *El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo dará lugar, previa audiencia del solicitante, a la suspensión temporal de la inscripción durante un plazo igual al tiempo transcurrido desde el incumplimiento del deber de comunicación hasta la realización de la misma.*

9.- *La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes será motivada por los siguientes supuestos:*

- a) A petición del interesado. En el caso de unidades de familiares o de convivencia deberán firmar la solicitud de baja todas las personas mayores de edad que la forman.*
- b) Por la finalización del periodo de inscripción, sin que se haya producido la renovación de la misma.*
- c) Cuando se produzca la adjudicación definitiva de una vivienda, o de la constitución en cooperativa, en su caso, en los términos establecidos en el art. 6.2.d de la Orden de 1 de Julio de 2009.*
- d) Cuando habiendo resultado adjudicatario definitivo de una vivienda, hubiere renunciado en dos ocasiones a la vivienda para la que hubiese sido seleccionado. En el caso de la compraventa, cuando por causas no imputables al mismo, el adjudicatario no pueda subrogarse al préstamo hipotecario, la renuncia a la vivienda no se computará como tal.*
- e) Cuando dejen de cumplirse los requisitos establecidos para ser adjudicatarios de vivienda.*

10.- *En el supuesto de cancelación de la inscripción por renuncia a la adjudicación, la persona o unidad familiar sólo podrá volver a solicitar la inscripción en el Registro transcurrido un plazo de dos años desde la cancelación de la inscripción.*

11.- *Cuando la adjudicación de la vivienda sea referida a una vivienda en arrendamiento, el adjudicatario podrá volver a solicitar la inscripción en el Registro Público de Demandantes, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y, como demandante de una vivienda protegida en venta, una vez transcurridos dos años desde la adjudicación del arrendamiento.*

ARTÍCULO 10.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL DEMANDANTE DE VIVIENDA PROTEGIDA.

1. Para la selección de los demandantes a los que se adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones:

- a) El demandante y en su caso, la unidad familiar o unidad convivencial, debe estar inscrito en el Registro Público de Demandantes de Vivienda a la fecha de la solicitud del promotor o desde la oferta pública de vivienda protegida por parte del I.M.V.*

- b) *El demandante y, en su caso la unidad familiar o la unidad convivencial, debe cumplir efectivamente con los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate y, en su caso, con los cupos en los que se integre.*
- c) *El demandante deberá tener un mínimo de antigüedad de empadronamiento en el municipio de Málaga de un año (quedará exento de este requisito los solicitantes víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo o emigrantes retornados).*
- d) *El demandante y, en su caso la unidad familiar o la unidad convivencial, no podrá ser ocupante ilegal, de ninguna vivienda protegida, declarado así por resolución firme.*

2.- *Los requisitos habrán de cumplirse durante todo el proceso de inscripción así como en el momento de la adjudicación de vivienda (a excepción del empadronamiento que sólo será exigible para la adjudicación de vivienda).*

3. *Verificados los requisitos anteriores, los demandantes se ordenarán de acuerdo con todos los datos indicados en la solicitud.*

ARTÍCULO 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA PROTEGIDA.

1.- *El promotor solicitará, al Registro público de Demandantes de Vivienda, una vez obtenida la calificación provisional, una relación de demandantes acorde con la promoción ofertada.*

2.- *En el plazo de 30 días, desde dicha solicitud, el Registro remitirá al promotor una relación ordenada de demandantes que cumplan con los requisitos exigidos para acceder a la promoción determinada una vez verificada su aceptación. Si el promotor no recibe la relación en el tiempo previsto lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Si en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de esta comunicación, el promotor no ha recibido aún la relación de seleccionados adjudicará libremente las viviendas de entre las personas inscritas en el Registro dos meses antes de la fecha de solicitud de demandantes presentada por éste en el citado Registro, previo certificado presentado al efecto por los posibles adjudicatarios y siempre que cumplan los requisitos establecidos para el acceso a las mismas.*

3.- *Dicha relación incluirá un número de demandantes suplentes igual al doble de viviendas ofertadas.*

4.- *El Registro notificará la relación de demandantes seleccionados a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a efectos de la publicación en página web.*

5.- *El Registro en el momento de la selección expedirá un certificado, a cada uno de los seleccionados, de cumplimiento de los requisitos para las viviendas ofertadas. Esta certificación tendrá el siguiente contenido mínimo:*

- a) *Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida en una determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.*
- b) *Los ingresos de la solicitud calculados en el número de veces el IPREM.*
- c) *Número del expediente de calificación provisional.*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

d) Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente plan andaluz de vivienda.

6.- En el caso de que se produzcan renunciaciones, entendiéndose también la no comparecencia a los requerimientos del promotor en un plazo de 10 días, éste podrá adjudicar la vivienda siguiendo la relación de suplentes. Agotada dicha lista el promotor pedirá al Registro una nueva relación de seleccionados o adjudicará libremente las viviendas de entre las personas inscritas en el Registro Público de Demandantes y que cumplan los requisitos exigidos para la promoción ofertada.

7.- Una vez adjudicadas las viviendas el promotor tendrá que comunicar este hecho, al Registro, en el plazo de 10 días a contar desde la adjudicación. Será el Registro el encargado de trasladar esta información a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Estos trámites también serán obligatorios en el caso de que el promotor hubiera obtenido la autorización prevista en el artículo 9 de la Orden de 1 de julio de 2009 que exceptiona la obligación de adjudicación mediante el Registro Público de Demandantes.

8.- El promotor realizará la adjudicación de viviendas mediante contrato de compraventa, arrendamiento o adjudicación en el caso de cooperativas, para lo que habrá de requerir fehacientemente a los demandantes seleccionados, indicándoles el lugar y hora para formalizar la adjudicación de la vivienda.

9.- También se considerarán excluidos los demandantes que habiendo aceptado el requerimiento, no se presenten al acto de adjudicación. En este caso el promotor procederá, de acuerdo con los dos párrafos anteriores, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

10.- El mismo procedimiento se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.

11.- Serán nulas de pleno derecho las adjudicaciones que incumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para el acceso a la vivienda.

ARTÍCULO 12.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS

1.- El sorteo será el sistema elegido para obtener la lista de adjudicatarios.

2.- Los solicitantes que accederán al sorteo serán aquellos que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y con los exigidos en la promoción ofertada, en función de la situación socio-económica de la solicitud.

3.- El sorteo se realizará ante fedatario público mediante una rutina o programa informático que extraerá un número de inscripción que determinará de forma ascendente el inicio de la lista de adjudicatarios, tantos como viviendas se oferten. Asimismo, se extraerá un número de inscripción que será el primero de la lista de espera, igualmente en sentido ascendente, la cual duplicará en número de la lista de adjudicatarios, en función de los cupos existentes dando lugar a tantos listados como cupos haya.

4.- Cuando la promoción ofertada establezca cupos se actuará tal y como se ha establecido en el apartado anterior para cada uno de los cupos.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5.- Una vez finalizado el sorteo se notificará a todos los adjudicatarios para que manifiesten su aceptación o rechazo.

6.- La renuncia del adjudicatario quedará reflejada en la aplicación informática, del Registro de Demandantes, a efectos de cancelación de la inscripción, a comunicación del promotor.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.-

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.-

El Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas dispondrá de la aplicación informática, elaborada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para la gestión del Registro Público Municipal, y en caso de ser necesario se revisarán los términos de la presente Ordenanza Municipal, en aquellos aspectos que procedan.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.-

1.- El modelo de solicitud de inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, se incorpora en la presente Ordenanza como Anexo.

También se incorporan a la presente Ordenanza como Anexos los siguientes modelos:

- a) *Derecho de acceso.*
- b) *Derecho de rectificación.*
- c) *Derecho de cancelación.*
- d) *Certificación del Registro Público Municipal de Demandantes.*
- e) *Solicitud del promotor de relación de demandantes al Registro Público Municipal.*
- f) *Modificación de datos inscritos.*

Todos los datos que se incorporen por el Registro en sus bases deben ser incorporados o adaptados a los modelos

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.-

Los procedimientos de selección de demandantes que se hubiesen iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza seguirán su tramitación de acuerdo con la normativa vigente al inicio del procedimiento.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.-

Los criterios de selección del demandante de vivienda protegida que se han establecido en la presente Ordenanza se revisarán en función de la evolución del desarrollo de actuaciones de viviendas protegidas en el municipio, con respeto siempre a lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma y de los criterios de preferencia y previsiones al respecto establecidas por los correspondientes planes estatales y autonómicas de vivienda y suelo.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.-

La existencia y funcionamiento de la Base de Datos Común del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondrá la adopción por parte del Registro Público Municipal de Málaga de las medidas necesarias de coordinación con la citada Administración Autonómica.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA.-

Todas las cuestiones relativas al seguimiento del procedimiento administrativo derivado de la presente Ordenanza, se someterán en caso de duda o insuficiencia, a lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA.-

La presente Ordenanza entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La citada publicación dará cumplimiento a la exigencia de la misma para la constitución de ficheros de titularidad pública previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

En _____ a ____ de _____ de 2009”

SEGUNDO.- Elevar el presente Acuerdo a la Junta de Gobierno Local para su trámite oportuno.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Proyecto de Ordenanza por la que se regula el funcionamiento del Registro Público Municipal de demandantes de viviendas protegidas de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la propuesta presentada.*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Manuel Marmolejo y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 11 del Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 23 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2009

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Modificación de Créditos que asciende a 380.473,37 € , siendo los motivos que originan el presente Expediente:

1.- Suplementar créditos en el Área de Servicios Operativos para ejercitar la opción de compra, por su valor residual, de 12 camiones y 1 todo-terreno, conforme al expediente 1290/02 “Arrendamientos de vehículos mediante Leasing”, por importe de 6.760,00 €.

La modificación propuesta se financia con disminuciones por el mismo importe en el capítulo II del Área antes mencionada.

El mismo Área informa que se trata de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta el ejercicio presupuestario siguiente y que no altera el normal funcionamiento de los servicios.

2.- El Área de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, propone, suplementar créditos al Instituto de Formación y Empleo al objeto de continuar con el programa formativo “Escuela de Mujeres”, dentro del Programa Operativo FEDER, por importe de 23.000,00 €.

Dicho suplemento se financia con disminuciones por el mismo importe en el capítulo II del Área de Igualdad y Oportunidades de la Mujer -proyecto número 200830000300-.

El Área informa que se trata de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta el ejercicio presupuestario siguiente y que no altera el normal funcionamiento de los servicios.

3.- Suplementar créditos desde el Área de Alcaldía para la Convocatoria de subvenciones dentro del Programa Operativo FEDER Andalucía, para impulsar la competitividad y regeneración del tejido económico en el ámbito del PEPRI Centro, por importe de 184.000,00 €

La modificación propuesta se financia con disminución por el mismo importe en el proyecto 200830000300, del mismo Área.

El Área informa que se trata de un gasto específico y determinado y que no se puede demorar hasta el ejercicio presupuestario siguiente, así como de la no perturbación en el normal funcionamiento de los programas.

4.- El Área de Turismo, propone transferir créditos al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, para dar cumplimiento al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, para la promoción de la Feria Internacional Golf Travel Market, por importe de 15.668,75 €.

La transferencia que se realiza al Palacio de Ferias, se financia con disminución en las transferencias corrientes del Área de Turismo, y por la misma cuantía.

5.- También en el mismo Área suplementar créditos para el proyecto de inversión “Alcazaba Gibralfaro Mediacenter”, actualmente en ejecución, por importe de 12.852,62 €, y cuyo número de proyecto es 200622500217.

La financiación proviene del desistimiento de parte del proyecto número 200622500220, con baja de adjudicación en el importe referido y perteneciente al mismo Área.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Área de Turismo informa que se trata de un gasto específico y determinado y que no se puede demorar hasta el ejercicio presupuestario siguiente, así como de la no perturbación en el normal funcionamiento de los servicios.

6.- En el Área de Cultura, suplementar los créditos para la adquisición de equipos informáticos para Bibliotecas Municipales y de cámaras de seguridad para las instalaciones de la mencionada Delegación en el recinto de Tabacalera, por importe de 88.192,00 €.

Dicha modificación se financia con sobrantes del proyecto número 200720100005, incorporado en el presente ejercicio.

El Área informa de la desestimación de la ejecución del nº. de proyecto mencionado y en el cantidad referida. Así como de la imposibilidad de demorar los gastos a suplementar al ejercicio siguiente y la no alteración en el normal funcionamiento de los servicios.

7.- En el Área de Gestión Tributaria e Ingresos, suplementar créditos para poder atender la subvención para la ayuda al IBI, por aumento en las solicitudes de ayudas, por importe de 50.000,00 €

Financiándose con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, en la misma cuantía.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

*Créditos consignados en otras partidas presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra Bienes corrientes y de servicios", epígrafes 1 al 3 , ambos inclusive, **por importe de 213.760,00 €.***

Créditos consignados en otras partidas presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", epígrafe 4, por importe de 15.668,75 €.

Créditos consignados en otras partidas presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", epígrafes 5 y 6, por importe de 101.044,62 €

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para gastos generales: Cap. VIII; epígrafe 7, por importe de 50.000,00 €

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS PARA FINANCIAR M. C.
2	0,00	0,00	213.760,00
4	257.000,00	15.668,75	15.668,75
6	47.612,62	60.192,00	101.044,62
TOTAL	304.612,62	75.860,75	330.473,37

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	50.000,00	Remanente Tesorería para Gastos Generales
TOTAL	50.000,00	

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que en el expediente se detallan.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Constan Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 16 de noviembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2009, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 19 de noviembre 2009 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

Los puntos números 10, 11, 12 y 13 del Orden del Día, se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 23 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilmta. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2009

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde delegada de Economía y Hacienda, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilmta. Junta de Gobierno Local:

Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos que asciende a 31.042.687,00€, si bien las modificaciones presupuestarias netas en los distintos capítulos del Presupuesto ascienden a 30.741.967,00 €.*

Los motivos que originan el presente Expediente:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Atender la solicitud formulada por Emasa de ampliación del capital social de la misma, en la cuantía de 30.700.000 €.

La financiación de este punto resulta disponible tras el desistimiento de inversiones y transferencias de capital por parte de las Áreas Municipales y Organismos Autónomos, informándose por los mismos que tal desistimiento se realiza sin perturbación del normal funcionamiento de los servicios.

2.- Desistir de inversiones municipales por importe de 342.687 € financiadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a efectos de que esta pueda destinar dicha financiación a dotar créditos para atender el proyecto del Bulevar sobre las vías soterradas del tren, que en su conjunto para este ejercicio ascenderá a 2.992.687 €.

Dichas modificaciones se financiarán:

Epígrafe primero: Ampliación de capital de Emasa:

ESTADO DE GASTOS

Cáp. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 1.991.941,37 €,

Cáp. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 18.151.804,55 €, correspondientes al Área de Rehabilitación y Renovación Polígonos Industriales se disminuyen 245.648,83 € y a transferencias de capital a los Organismos Autónomos por importe de 17.906.155,72 €.

ESTADO DE INGRESOS

Cáp. VII "Transferencias de capital de otros Organismos Autónomos", por importe de 10.057.784,06 €.

Cáp. VIII "Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con financiación afectada", por importe de 421.478,04 €.

Cáp. IX "Variación de Pasivos Financieros", por importe de 76.991,98 €.

Epígrafe segundo: Desistimiento a favor de GMU

Cáp. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 341.967 €.

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS PARA FINANCIAR M. C.
6			2.333.908,37
7	41.967		18.151804,55
8		30.700.000	
TOTAL	41.967	30.700.000	20.485.712,92

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
7	9.757.784,06	Importe neto de las Transferencias de capital
8	421.478,04	R.T.A.G.F.A.
9	76.991,98	Variación de Pasivos Financieros.
TOTAL	10.256.254,08	

Segundo.- Acordar el desistimiento y las bajas por anulación de las inversiones y transferencias de capital que en el expediente se detallan, así como que, por los Organismos Autónomos Municipales se ratifiquen en sus respectivos Consejos Rectores en la primera sesión que se celebre, los acuerdos plenarios de desistimiento y bajas por anulación.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, de fechas 17 y 18 de noviembre de 2009, respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2009, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 19 de noviembre 2009 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Sobre estos puntos, el Portavoz de Izquierda Unida tiene la palabra.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Buenos días, a los compañeros y compañeras de Corporación, a todas las personas que asisten a este Pleno, y al bichito ese que están viendo andar por ahí, que por lo visto es nuevo en la Corporación. Ha tenido mucho éxito, por lo que estoy viendo, vamos.

En este punto, voy a intentar posicionar a Izquierda Unida de manera clara, en la medida en que le otorgamos una importancia fundamental. Créanme ustedes que le damos tanta importancia que, de hecho, nuestra moción de urgencia se dirige precisamente a paliar, a paliar si el sentido común no lo impide, lo que ustedes quieren hacer en estos puntos, Sr. de la Torre, Sra. España, que son, en definitiva, los responsables máximos de esta decisión.

Yo quiero sintetizar, porque es muy importante en esto hacer un..., algo de didáctica. ¿Qué es lo que pretende hacer el Equipo de Gobierno del Partido Popular?, ¿cuál es su pretensión?. La pretensión desde el punto de vista esquemático es conseguir setenta y cinco millones de euros, en un canon que le van a exigir a Emasa, sobre cuyo destino el Equipo de Gobierno ahora mismo mantiene un mutismo absoluto, absoluto, les puedo asegurar que yo he intentado que la responsable de Economía diga algo en el ámbito de las distintas comisiones que hemos tenido, incluso debates, y ha sido imposible, que presumimos que será para paliar la grave situación económica que vive el Ayuntamiento, que han generado ellos mismos, y que a Emasa la pone por medio; en la medida en que lo que se hace es ampliar el capital de Emasa en treinta millones setecientos mil euros, va a obligar a Emasa a endeudarse de una manera impresionante, y todo ello porque el Equipo de Gobierno, insisto, ha situado a este Ayuntamiento en una situación de debilidad económica muy preocupante.

Y ustedes se preguntarán: ¿Cómo hacen esto? ¿Cómo consiguen setenta y cinco millones? Pues fundamentalmente a costa de peinar el presupuesto, el presupuesto que el mismo Partido Popular aprobó, el presupuesto que contienen las partidas que el Equipo de Gobierno se comprometió ante la ciudadanía que iba a ejecutar, y lo hace desistiendo, desistiendo en la cuantía de treinta y tres millones de euros. Esto es lo que se hace. Y yo quiero que los ciudadanos sepan el alcance de lo que estamos hablando. Estamos hablando que el Equipo de Gobierno le ha hincado, por la vía del desistimiento, el diente a las partidas de carácter social; educativo; cultural; de infraestructuras; deportivas; en todo aquello donde el beneficiado es el ciudadano. No han tocado otras partidas, que desde Izquierda Unida estamos reiterando que deben ser reducidas: altos cargos, órganos directivos, gastos corrientes que pueden ser perfectamente prescindibles, inversiones que no tienen fundamento y que están, ahora mismo, cogidas por un hilo... De eso no. Al final, ¿qué es lo que cae? Pues cae los pavimentos en las calles, el alumbrado público, los planes deportivos de pistas en el Cónsul, por poner ejemplos (podría poner muchos más), equipamientos también en el ámbito de la cultura, la Alcazaba, las bibliotecas municipales, la Casa de Picasso, las políticas de rehabilitación de viviendas, tanto en Palma-Palmilla como rehabilitación en general... Ése es el panorama que nos ofrece el Equipo de Gobierno: Resuelven los problemas económicos que ellos han creado por la vía de detraer presupuesto que debe estar destinado a la atención de los propios ciudadanos.

Esto, políticamente, solamente tiene una calificación: un disparate. Un

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disparate. Porque además mete por medio a una empresa tan importante como Emasa, y se pone en medio con la excusa de que ahora, en noviembre de 2009, tienen que resolver lo que ya llevaba mal planteado desde hacía años; desde hacía años. Y que se podía haber resuelto en los presupuestos ordinarios, consignando partidas que permitieran fortalecer económicamente a Emasa. No; ahora lo hacen de un tirón. Pero Emasa no es el problema. Si no les ha importado en todos estos años, no creo que les... (se apaga el micrófono automáticamente)

Termino inmediatamente. No creo que les importe mucho más ahora. Lo que quieren conseguir son los setenta y cinco millones. Y no dicen para qué; pero sí sabemos a costa de qué: de la política social, del deporte, de las infraestructuras, del empleo, centros para formación de empleo, casi setecientos mil euros que se caen, de la política de viviendas, de la política de equipamientos en los barrios, de la, especialmente, infraestructura cultural, que queda bajo mínimos, y por colegios. Incluso en el mantenimiento de los propios colegios.

Desde luego, yo espero que ustedes paren, espero que aprueben la moción de urgencia que llevamos, y que la ciudadanía tome buena cuenta de cuál es la forma de proceder que ustedes tienen. Gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Zamora, tiene la palabra.”

D^a. María del Mar Zamora Bermúdez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Hola, buenos días a todos en la sesión de Pleno.

Hemos debatido este tema ya en comisión, pero es cierto que... La verdad es que es una operación tan importante que nos tomaremos unos minutos para posicionar al Grupo Municipal Socialista, como ya hicimos en la Comisión.

Nosotros argumentamos que, si era una operación de importancia para la Empresa Municipal de Aguas, para EMASA, se debería de haber debatido en un Consejo de Administración en la propia empresa; no en el Ayuntamiento, o en el Consejo de Economía, en la Comisión de Economía del Ayuntamiento. Pero, como sabemos que es una..., una operación, como nosotros lo hemos denominado, de enjuague financiero que va a hacer este Ayuntamiento para salvar al padre hundiendo al hijo, lo traen ustedes a la Comisión de Economía. Lo ha explicado el Sr. Moreno, pero es muy fácil: el Ayuntamiento está arruinado, está casi en quiebra, no tiene dinero, y han decidido que la única empresa que tiene un beneficio de cincuenta y ocho mil euros, que es EMASA, les solucione la papeleta. Se va a pedir un préstamo, porque este Ayuntamiento ya no puede pedir más préstamos, por su estabilidad, y entonces lo va a pedir la empresa de agua. Un préstamo de setenta y cinco millones de euros. Para eso tenemos que dejar de invertir treinta y tres millones de euros, para poder ampliar el capital de la empresa EMASA.

Eso es muy brevemente, lo que van a hacer ustedes. Y han basado todo esto en un informe de la Cámara de Cuentas del 2006, pero en este Ayuntamiento ya sabe usted que hay informes de Cámara de Cuentas sobre el Palacio de Ferias, sobre el Cervantes, sobre el IMV... Pero mire usted, que aquello de que, bueno, sí existen, pero como que no les hemos echado cuenta, ¿no? pero, en este en especial, sí le hacemos caso. Es uno de los argumentos que ustedes han planteado. Y además plantean que los bienes de naturaleza patrimonial con los que se constituyeron EMASA no eran los adecuados tampoco. Pero mire usted, hay empresas que siguen funcionando con estas características, y EMASA seguiría funcionando perfectamente. Quizá, a lo mejor, en el tiempo se podría dar una

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solución; pero, desde luego, los argumentos que ustedes han utilizado para poder obtener un dinero, para poder seguir... No sabemos qué, porque tampoco sabemos qué van a hacer con los setenta y cinco millones de euros; pero poder ir sosteniendo este Ayuntamiento lo van a hacer a través de EMASA. Y además los argumentos son inconsistentes, y por supuesto no se sostienen.

Para ello van a dejar de hacer, sobre todo, van a dejar de hacer actuaciones en los barrios, van a dejar de hacer viviendas, van a dejar de hacer actuaciones culturales, van a dejar de hacer actuaciones deportivas, y van a dejar de arreglar colegios. Aunque ya les dije yo en la Comisión de Economía que habían rebuscado ustedes en todas partes, y les habían pedido a todos los concejales que buscaran dónde tenían dinero, aquellos sobrantes, a los que usted llama, que le dieran los sobrantes que existían, y me llama mucho la atención de que en Churriana haya sobrantes para la reparación de un colegio, y el Concejal indique a los padres que pinten el colegio. Me parece, Sra. España, que debería decirles a sus concejales que, por lo menos, los sobrantes sean reales; o sea, que si sobra de verdad. Porque realmente indicarles a los padres que pinten el colegio no es la función de este Ayuntamiento.

Además, nosotros creemos que lo han basado ustedes todo en temas sociales y temas importantes para el ciudadano. Pero, por ejemplo, lo podían ustedes haber quitado, por decir, del Museo de las Gemas, que van..., están haciendo ustedes para un privado, de los altos cargos que mantienen en este Ayuntamiento, que, por cierto, el último asesor externo que han contratado para la Capitalidad Cultural, noventa y dos mil euros va a cobrar, eh... Una barbaridad. La externalización y los múltiples y múltiples y múltiples modificados que tienen ustedes en este Ayuntamiento, que el último, el último fue la Gerencia de Urbanismo, donde se han pagado muchísimo dinero de más por una obra municipal.

Por tanto; concluyendo: es una operación de enjuague financiero donde lo único, lo único que quieren hacer es intentar solucionar su problema financiero. Por su mala gestión; porque, desde luego, en época de bonanza, Sra. España, y usted lo sabe, que lleva muchos años en esta Concejalía, aparte de economista, hay que ser más reservados y pagar la deuda, no incrementarla, que es lo que han hecho. Y es lo que van a seguir haciendo con esta operación. Muchas gracias. Cinco minutos justos."

Sr. Alcalde-Presidente: "Bien, gracias, Sra. Zamora. Por el Equipo de Gobierno, la Sra. España tiene la palabra."

D^a Carolina España Reina, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Empleo: "Muy bien; muchas gracias. Menos mal que han sido cinco minutos justos porque alguna que otra perla hemos escuchado en los cinco minutos.

Sr. Moreno Brenes, la verdad es que, escuchándole (se lo dije el día de la Comisión), a usted parece que le molesta que el Ayuntamiento de esta ciudad, y que por lo tanto esta ciudad y los ciudadanos malagueños tengan más recursos. Parece que le molesta; en el tono en que lo ha dicho. Yo le quiero recordar que los ayuntamientos de España, de España, vamos a recibir tres mil millones menos, tres mil millones de euros menos, por la nefasta política económica del Sr. Rodríguez Zapatero. Y este Ayuntamiento, estamos hablando de cuarenta y ocho millones de euros menos, sólo para el 2010; que se comprometieron a solucionar la financiación de los ayuntamientos de forma paralela a la financiación autonómica, han solucionado la financiación autonómica y no ha llegado nada para la financiación

local. Y que han subido los impuestos, a todos los españoles, pero que a los malagueños y a todos los españoles nos reducen las transferencias del Estado. Por lo tanto, usted no se rasgue las vestiduras si llegan recursos adicionales al Ayuntamiento de Málaga. Porque insiste usted en el canon, que le voy a contestar, aunque no es objeto de este expediente, porque aquí no habla nada de canon, esto es un expediente de modificación presupuestaria, pero le diré que el primer canon en esta ciudad a la empresa de agua se la puso el Partido Socialista en el año 94; canon correspondiente a la utilización de las redes de depuración.

Y usted me habla de la difícil situación económica de este Ayuntamiento. La Sra. Zamora ha ido más lejos: ha hablado de un Ayuntamiento arruinado y en quiebra. Hombre, Sra. Zamora: yo le pediría que, si usted va a intervenir en los temas económicos, sea un poquito más seria y rigurosa. Porque estamos hablando, estamos hablando de la economía del Ayuntamiento de Málaga; y este Ayuntamiento ni está arruinado ni está en quiebra. Eso es absolutamente falso; absolutamente falso. Por lo tanto, estamos ya en una situación bastante difícil gracias a algún que otro partido, y no vamos a crear más incertidumbre en los ciudadanos a base de mentiras.

Bien. Mire usted, estamos en un nivel de deuda de un 89%; y tenemos el límite hasta el 110%. Luego nos queda bastante recorrido. En quiebra están otros ayuntamientos, que no pueden pagar las nóminas. Nosotros estamos pagando a proveedores en dos meses, cosa que no hace ninguna Administración, en dos meses estamos pagando a proveedores. En el año 2009 hemos pagado quinientos cuarenta y seis millones de euros a proveedores; a empresas. Eso es generar economía y crear empleo. Y en el año 2009, los datos que tenemos, hemos pagado ya cerca de cuatrocientos millones de euros. Eso es un Ayuntamiento saneado y solvente. Y estamos calificados por una empresa de rating. Pregunte usted qué Ayuntamiento tiene la A estable en una empresa de rating. Ya está bien: ya está bien de tirar el nombre de este Ayuntamiento por los suelos; sólo porque erosiona al Equipo de Gobierno y puedo rascar tres votos.

Mire usted, habla usted, Sr. Moreno Brenes, de que se desiste de treinta y tres millones de euros. Hombre; eso exactamente así no es verdad. Porque la realidad es que se desiste, literalmente, cosas o inversiones que no se van a hacer, en el presupuesto siguiente, de 3,4 millones de euros, que luego le especificaré. Pero la mayor parte, un 70% de los 33,4 millones de euros, corresponden al metro (diez millones de euros del metro), y luego hablamos si quieren ustedes del metro, porque no tiene sentido que un ciudadano malagueño o todos los ciudadanos malagueños paguemos un solo euro para el metro, si hay otra ciudad andaluza que no va a destinar euros para el metro. Vamos a destinarlo; en colaboración con la Junta; de la mano; con ella; como se ha hecho bien, por el Alcalde en conversaciones con la Consejera. Y vamos a destinarlo a otras actuaciones de movilidad: al soterramiento; al bulevar sobre el soterramiento, tan importante para la ciudad; a la peatonalización de Carretera de Cádiz... A lo que se vea; en colaboración con la Consejería. Pero no vamos a ser tontos. Eso lo tengo claro. Eso lo tengo claro.

Y luego, Sr. Moreno Brenes, no me habla usted de otra parte importante, que es casi un 40% de sobrantes de consignación; o de bajas de adjudicación. Es decir, si yo tengo unos recursos, que he adelantado, para el Complejo de Piscinas, que estaba conveniado con las otras administraciones, cuando me ha llegado el recurso de las otras administraciones, no le estoy quitando dinero a nadie; no le estoy quitando inversiones a la ciudad. Eso es un remanente que había ahí, del

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esfuerzo de haber anticipado este Ayuntamiento, tanto en el Complejo de Piscinas como en la obra del parque, etc., etc. O sea que realmente un 70% corresponde..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir la Sra. España."

Sra. España Reina: "A sobrantes de consignación y metro, un 20% sería el desplazado, y un 10%, 3,4 millones, lo que realmente se anula.

Mire usted, hablaba de bajar los sueldos. La verdad es que me parece demagogia pura; cuando este Ayuntamiento ha sido el primero y el único Ayuntamiento de España, y, bueno, y de otras administraciones, que ha bajado los sueldos, no sólo a los gerentes de Organismos Autónomos, sino gerentes de sociedades anónimas. Que la propia Junta de Andalucía se comprometió y luego... pues dijo que era ciertamente difícil bajar los sueldos de los gerentes de las S.A.

Y luego me habla usted de bibliotecas dadas de baja. Es que usted no habrá mirado bien el expediente. Es que hay un sobrante de la Biblioteca Eduardo Dato; una baja de adjudicación. Pero la biblioteca está absolutamente terminada. Pues, como eso, muchas cuestiones que usted ha hablado. Por ejemplo: dice usted de Palma-Palmilla. Pero ¿por qué esas ganas de confundir a los ciudadanos de Palma-Palmilla? Si saben ustedes que en la partida había 4,3 millones para rehabilitación de Palma-Palmilla, que hemos dejado dos millones para que se gasten ahora, y el resto, 2,3, los hemos desplazado, ¿en qué va a afectar esto a los ciudadanos de Palma-Palmilla? Pues absolutamente en nada.

Y mire usted, dice colegios. Exactamente igual. Nos hemos gastado en colegios este año 4,2 millones de euros. Nos hemos gastado en zonas verdes siete millones de euros. Son bajas de adjudicación.

Y luego, a la Sra. Zamora le quería decir, y ya termino, que no vamos a dejar de hacer nada. Que la mayor parte de las inversiones se desplazan. Que el colegio de Churriana, que me parece demagogia pura, lo que hay es un sobrante de setecientos veinte del año 2008. Y que el Sr. Concejal del distrito se puso en contacto con las asociaciones de padres, y ellos dijeron, y los colegios, cuáles eran las prioridades. Y ahora, al finalizar el año, se les ha ocurrido pedir que pinten el colegio. Y el Sr. Hazaña les ha dicho: Hombre; en estas fechas ya..., pues los recursos son escasos. No obstante, el..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir la Sra. España."

Sra. España Reina: "...el Concejal del distrito, y por parte del distrito, se está pintando el colegio.

Y luego con el tema de la Capitalidad Cultural, y ya de verdad que termino. Sra. Zamora, no haga usted ese tipo, de verdad, de oposición al Equipo de Gobierno. La Capitalidad Cultural es algo de todos; de todos. Pero suyo también; y del Partido Socialista; y de la Diputación; y de la Junta de Andalucía. Y estamos intentando crear una fundación. Por favor, Sra. Zamora, ayude, como ciudadana malagueña, a este Equipo de Gobierno y a todos los ciudadanos malagueños, a conseguir la Capitalidad Cultural. No vaya en contra de ella. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. España, a mí no me molesta que lleguen recursos. Pero usted ha dicho recursos adicionales. Y desde luego debemos de tener un concepto muy distinto de lo que es un recurso adicional. Adicional es lo que se incorpora; no lo que se quita. Y si el Gobierno Central, efectivamente, ha bajado las transferencias, usted sabe, usted sabe que hemos coincidido en este Pleno en criticar ese hecho y en pedir más transferencias. Entonces, a mí no me va a molestar nunca que lleguen más fondos. Lo que sí me molesta profundamente, primero es la confusión al ciudadano: eso de desplazar; deslizar... El expediente sí que me lo he leído. Y yo estoy convencido que usted también. Aquí se dice desistir. Desistir. Ustedes lo pueden llamar como lo quieran llamar. Pero dice desistir. Y se desiste en el ámbito cultural. ¿O es que no se desiste respecto a obras en el ámbito de la Alcazaba? ¿No se desiste respecto a bibliotecas? ¿No se desiste respecto a reparaciones en colegios? Ustedes... Hemos invertido tanto. Muy bien. Pero ¿acaso es mentira que se procede a desistir en ese ámbito? ¿En materia de seguridad no se desiste? Incluso, en algunos casos, de manera ya totalmente definitiva: bomberos en Puerto de La Torre; sistemas de seguridad; equipamientos de la Policía Local; edificios... ¿Eso no es verdad? ¿No se desiste en pavimentación, en infraestructuras en barrios? ¿En deporte no se desiste, respecto a pistas deportivas en el Cónsul? ¿No se desiste respecto a equipamientos deportivos, a campos de fútbol, al Plan de Césped en los Campos de Fútbol? ¿No se desiste de un proyecto de un centro de formación y empleo (setecientos mil euros)? ¿No se desiste de dos millones de euros respecto a rehabilitación general? ¿No se desiste de la rehabilitación en Palma-Palmilla? Vamos a ver, Sra. España. No; no digamos lo que no es. Eso es lo que traen ustedes en el expediente. Eso es lo que traen ustedes en el expediente. Que... (se apaga el micrófono automáticamente)

Inmediatamente termino, Sr. Alcalde."

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir el Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Inmediatamente. ¿Que su comportamiento político es que muchas de esas cuestiones se incorporen al futuro presupuesto? Pues mire usted, Sra. España, todavía no tenemos ni el borrador del futuro presupuesto. Por tanto, políticamente, a fecha de hoy lo que tenemos son: desistimientos; dejar de hacer inversiones con un objetivo: que ustedes resuelvan lo que, insisto, tendrían que haber resuelto hace muchos años, y el Partido Socialista también, hace muchos años, a quien le tocara en su momento, por supuesto, resolverlo en su momento, no en noviembre de 2009, y con el objetivo, le guste a usted o no, no quiere hablar del tema, del canon de setenta y cinco millones. Del cual, vuelvo a insistir, Sra. España, usted no dice nada; no nos dice nada a los malagueños, ni a esta Corporación, de qué van a hacer con un canon de setenta y cinco millones, que es el resultado efectivo de una situación económicamente más que mejorable, por no decir muy deficitaria, y que desde luego se va a hacer a costa de inversiones para los ciudadanos."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. Zamora, segundo turno."

Sra. Zamora Bermúdez: "Gracias, Sr. Alcalde. Sra. España, es usted muy previsible. Cuenta usted siempre lo mismo. No argumenta cosas nuevas. Mire, dejamos de percibir no sé cuánto dinero del Estado, tal, tal... Eso, eso lo cuenta usted en todos los sitios. Mire usted: El año pasado recibió usted cien millones más."

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Plan Zapatero. No contaba usted con ello. Cien millones más. Este año va a recibir (el 2010) sesenta y ocho millones..., creo, y algo, de euros. No, eso es un... No son programas, del Plan Zapatero, con los cuales usted no contaba, Sra. España. ¿Que es verdad que va a venir menos dinero, de la estructura que usted recibe en los Presupuestos Generales del Estado? Es que el Estado va a recibir menos dinero, Sra. España. Pero este Ayuntamiento no ha visto mermada, mermada, el dinero transferido del Estado porque ha recibido usted el Plan FEIL. Y con el Plan FEIL ha hecho usted todo lo que no había hecho durante dieciséis años, Sra. España; entre ellas, barriadas que todavía no están siquiera, como es en el Distrito Este, como ustedes dicen, no están dentro de las competencias de este Ayuntamiento, arreglarlas. Pues ahora las van a arreglar todas; todas con dinero de Zapatero, Sra. España. Así que no me diga usted, no me diga usted que no recibe dinero. Es verdad que va a recibir menos, pero en otro sentido; porque en el otro, en lo... Plan Zapatero, ha recibido usted mucho.

Y además le voy a decir una cosa. Los colegios han sido arreglados, los cuatro millones esos que usted cuenta, con Plan Zapatero. Las inversiones medioambientales, con Plan Zapatero. Así que no haga usted y nos cuente siempre el mismo chascarrillo; que para eso también hay contestación.

Y luego le voy a decir otra cosa: Eso de deslizar se lo ha inventado usted ahora. Un nuevo concepto presupuestario: deslizamiento. Porque mire usted, en el Instituto Municipal de la Vivienda hay promociones que llevan retrasadas cinco, seis, siete años; y entre ellas el proyecto de los sordomudos; que también desisten ahora (o alargan) los treinta mil euros." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. Zamora, puede continuar."

Sra. Zamora Bermúdez: "Sí. Que tenían ustedes presupuestados, y también desisten. Pues eso lleva muchísimos años en el Instituto Municipal de la Vivienda.

Y luego déjeme decirle una cosa: No nos ha explicado usted cómo va a pagar la deuda. No nos ha dicho cómo la va a pagar; ni cómo la vamos a pagar los malagueños. Pero seguramente la pagaremos y repercutirá de forma alarmante. Y además le voy a decir una cosa. Le he dicho antes que está usted llevando a este Ayuntamiento a la ruina, porque mire usted, usted lee el informe de intervención, y el informe de intervención le dice: Según el criterio establecido en la base 25 de la ejecución del Presupuesto, estamos endeudados en el 123,02; o sea, más del ciento diez. Pero, si ahora usted le quita los préstamos hipotecarios, subrogables de viviendas, o sea, le quita todos los préstamos hipotecarios, estamos en el ciento siete con ochenta y tres; casi en el ciento diez. Pero usted ya quita los préstamos. Claro; es que había que leer. Quita usted los préstamos; y lo quita usted todo; y ya no tenemos deuda. Estamos en el ochenta y nueve con cuarenta y tres. Entonces, mire usted: ¿Y los préstamos hipotecarios, que le dice la ley y el Ministerio de Economía que los cuente, no los cuenta usted? Hombre; mire usted.

El informe de intervención, para cuando me conviene sí y para cuando no me conviene no. No, Sra. España. Para todo; para todo; para todo.

Los sobrantes. Hay informes contradictorios con los sobrantes; se lo leía el otro día en la Comisión. Hay un informe contradictorio del Sr. Martín... Es que no me acuerdo ahora de su apellido, pero sí. que le decía que había sobrantes que ustedes habían contabilizado, que pertenecen a los Planes Pol e Interreg. Se lo dije el otro día en la Comisión y se lo leí, específicamente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y mire usted, Sra. España, algo sí le voy a decir. Es la segunda... Málaga es la segunda ciudad más endeudada de España por habitante. Ya se lo hemos dicho muchas veces. Pero ahora, cuando se contabilice por parte del Banco de España la nueva deuda, veremos dónde nos coloca.

Y además le voy a decir otra cosa, pagaremos los malagueños su mala gestión. Su mala gestión, Sra. España. No haga demagogia con que aquí... (se apaga el micrófono automáticamente) Terminó."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. Zamora, eso espero."

Sra. Zamora Bermúdez: "Aquí tiramos el nombre de Málaga, hablamos mal... No, mire usted, Sra. España, no haga ese juego, que a usted ya le he dicho que es muy previsible. Nosotros hablamos de usted; del Sr. de la Torre y de su mala gestión; del Equipo de Gobierno. No hablamos de esta ciudad; sino de lo mal que lo hacen, a esta ciudad. ¿Entiende? Diferencie los términos. Porque va a ser usted la Concejala que va a quedar, en la democracia, como la Concejala más despilfarradora; y la que más endeudado ha dejado este Ayuntamiento. Se lo dije otra vez y se lo digo... Porque en época de bonanza, Sra. España, en época de bonanza no se puede tener esta deuda; no se puede detener esta deuda. Tenía que haber sido usted más previsora. No, que nos ha elevado usted la deuda de este Ayuntamiento, que no la van a pagar ni mis... Bueno. ¿Cómo es...? Mis tataranietos, ya después de mis tataranietos no sé lo que sigue. Pero no sé quién la va a pagar. (Comentario fuera de micrófono) ¿Entiende usted, Sra. España? Y no estoy bromeando. Porque es muy serio en la situación financiera en que ustedes han convertido este Ayuntamiento. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. España, segundo turno."

Sra. España Reina: "Sí. Muchas gracias. La verdad es que decía el Sr. Moreno Brenes que se desiste, se desiste, se desiste y se desiste. Y efectivamente en los expedientes pone que se desiste. Pero yo le he dicho que estoy preparando el presupuesto del año 2010, y hombre, algo sabré, y me puedo caracterizar por muchas cosas, pero no me gusta mentir, porque la mentira tiene las patas muy cortas, le he dicho que la mayor parte se desplaza. Y he ido inversión por inversión diciendo qué es lo que se desplaza al Presupuesto 2010. Y, como veo que insisten, pues se lo voy a volver a repetir por si les queda algo claro. Porque no todo se desiste; es que, en gran cantidad de cosas, son bajas de adjudicación y excesos de consignación.

Mire usted, se desiste de la adquisición del local de la Casa Natal de Picasso; efectivamente; lo he dicho muy claramente, yo no me escondo de nadie: que no es el momento, en estos, en estos instantes de crisis. Que a lo mejor se hará. De momento no está incluido en el Presupuesto 2010. No quiere decir que no se vaya a hacer; pero de momento no está.

Pero mire usted, el Complejo de Piscinas; el parque. Todo eso son excedentes de consignación. El estadio de atletismo; la parte que queda se desplaza al 2010. El Cónsul; se desplaza al 2010. Pedro Berruezo; se desplaza al 2010. El Centro de Formación y Empleo, hombre, eso es un dinero que teníamos presupuestado por si la Junta quería aportar el resto; porque es una competencia estricta de la Junta. No ha querido ni aportar fondos europeos ni aportar presupuesto propio. Y por lo tanto desistimos de realizarlo. Y las subvenciones de rehabilitación.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: Es igual que Palma-Palmilla. Es que el importe total de la partida eran 5,2 millones de euros; 3,2, de alguna forma, hemos dejado en el año actual, y se desplazan dos millones de euros. Pero eso no va a afectar, en estos momentos, a la rehabilitación porque no se iba a gastar a final del año. El Palacio de Villalón se desliza; la Policía Local de Ciudad Jardín se desliza. Es decir, diga usted que se desiste y se desliza. Dígalo.” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir la Sra. España.”

Sra. España Reina: “Sí. Y decirle al Sr. Moreno Brenes que aquí la realidad es que estamos regularizando una situación, jurídica y patrimonial, de una empresa de agua, y usted, usted, con lo jurista que es y con lo que le gustan las cosas bien hechas tiene que estar de acuerdo en regularizar eso. No estará de acuerdo con el momento; no estará de acuerdo con otras cuestiones. Pero con el concepto en sí usted tiene que estar de acuerdo. Y estoy convencida que en el fondo lo está. Lo que pasa es que, a lo mejor, no es el momento de decirlo.

Y me decía la Sra. Zamora que yo era previsible. Pues seguramente soy previsible. Porque digo la verdad. Y si la verdad es una, hay que repetirla y decirla muchas veces para que la gente se entere. Pero digo la verdad; no se le olvide a usted nunca, Sra. Zamora.

Y luego usted me habla de..., bueno, lo que ha hecho el Plan..., el Plan E y los fondos FEIL. En primer lugar, Sra. Zamora, no es dinero de Zapatero; tenga usted respeto a todos los españoles. Es dinero de todos los españoles; no lo está pagando el Sr. Rodríguez Zapatero a base de esfuerzos que ha hecho él en su propio presupuesto. Lo está pagando con cargo al déficit; que tenemos ya cerca de un 10% del Producto Interior Bruto, y que la Unión Europea nos está tirando de las orejas; porque no estamos cumpliendo, España, con estabilidad ni con nada. Pero bueno; eso, otro día hablaremos de ello. Y dice usted que nos han quitado dinero de las transferencias porque nos lo han mandado vía fondos FEIL. Hombre; eso es lo que ha dicho. Me parece, me parece un poco triste, si ésa ha sido la jugada del Partido Socialista, me parece un poco triste. Porque mire usted, la columna vertebral de los ayuntamientos son los impuestos propios, que tenemos, y las transferencias del Estado. Entonces lo que no pueden es ahogar a los ayuntamientos, como está haciendo el Partido Socialista en estos momentos. Si no, dígame usted, dígame usted con qué gasto corriente vamos a mantener esas inversiones de los fondos FEIL.

Pero además. Le voy a decir una cosa: Los fondos FEIL..., los ha hecho toda Europa, eh, los planes de estímulo fiscal. Toda Europa. Y yo lo aplaudo. Me da igual que lo haya hecho el Partido Socialista. Lo aplaudo. No aplaudo los criterios de distribución, que no han tenido en cuenta el desempleo. No lo aplaudo. Pero aplaudo, en general..” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir la Sra. España.”

Sra. España Reina: “Yo no soy como usted, que todo lo que hace el PP es malo. No. Eso tiene muy poca credibilidad.

Pero mire usted. Le voy a decir una cosa: Los colegios se arreglaban desde hace muchos años, ...y no teníamos Plan E. O sea que tampoco venga usted aquí a tirarse esa demagogia.

Y luego me dice usted que quién va a pagar la deuda. Pues mire usted, los

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueños no van a pagar la deuda. Vamos a bajar, vamos a bajar las tarifas del agua un 2,5%. Que, por cierto: nadie de ustedes lo ha dicho. No sé. A lo mejor es que eso no les interesa que se entere el ciudadano. 2,5% bajan las tarifas del agua. Por lo tanto, no lo van a pagar los ciudadanos, la deuda, que no sé qué deuda, porque de momento el Ayuntamiento no se endeuda más.

Y mire usted, el Ayuntamiento, esta ciudad es la quinta de las grandes ciudades de España en cuanto a deuda se refiere. Si no contamos los créditos hipotecarios. Claro que no. Pero mire usted: ¿Usted cree que tiene sentido que las competencias en vivienda, de VPO, las tenga la Comunidad Autónoma, que la Comunidad Autónoma ha hecho treinta y seis viviendas de VPO, que llevamos tres mil y pico desde el Ayuntamiento, y que los préstamos que tenga que pedir el Ayuntamiento, que son préstamos puente, en los que luego se subroga al adjudicatario, tiene sentido que nos computen, como nos están computando sólo a Málaga y a Barcelona, y no al resto de ciudades? Pero si esa deuda no la vamos a devolver en la vida; además de tener, o sea, de hacerla porque los otros, los competentes no la están haciendo.

Y luego usted, ya por terminar, le diría que... Que haga usted, lea usted un poco de historia, usted tiene técnicos en su Grupo que conocen muy bien la historia, y le dirán, la historia de este Ayuntamiento, de quién fue el último Concejal de Economía en el Partido Socialista, que sí que dejó absolutamente arruinado este Ayuntamiento, que no había dinero ni para pagar las nóminas, Sra. Zamora. Ni para pagar las nóminas. Y eso, bueno, es la última etapa del Partido Socialista, como siempre ocurre cuando gobierna el Partido Socialista. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Bien. Terminado el debate, pasamos a votar estos cuatro puntos, por orden, lógicamente. Comienza la votación del punto 10."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 13 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 11.- **DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA EL EJERCICIO 2009.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales y Vivienda, de fecha 23 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL EJERCICIO 2009

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Empleo y Vicepresidenta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, de fecha 19 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En virtud de las competencias atribuidas a la Iltna, Junta de Gobierno Local por el art. 127 1b de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el proyecto II Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del año 2009, que asciende a 767.784,06 €, a tenor de lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los art. 35 a 38 del RD. 500/1990 que lo desarrolla.

Conocidos los informes emitidos de fecha 14 de octubre de 2009 por el Director Gerente, la Vicepresidenta y el Presidente del IMFE, de 29 de octubre de 2009 por la Jefa de la Unidad Económico Administrativa, con el visto bueno del Director Gerente, de la Intervención General Municipal de fecha 9 de noviembre del presente y el Certificado de aprobación del Consejo Rector de fecha 19 de noviembre, de los cuales se adjunta copia, y teniendo en cuenta que la modificación presupuestaria prevista no perturba en ningún momento la actividad del Organismo Autónomo, se propone a dicho órgano adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto II Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2009.

Segundo.- Que en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Asimismo conoció el Informe-Memoria de la Jefa de la Unidad Económico-Administrativa de dicho Organismo, de fecha 29 de octubre de 2009, del siguiente tenor literal:

“En relación con el asunto reseñado, y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el que suscribe informa:

PRIMERO:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Atendiendo la regularización establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el proyecto del II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2009.

SEGUNDO:

*El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **767.784,06 €**.*

El motivo que lo origina es el siguiente:

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo con objeto de adecuar diversas dependencias donde se ubicarían los distintos programas de Escuelas Taller / Talleres de Empleo, nuevas aulas de formación, etc. tenía destinados créditos por importe de 822.222,34 €, quedando en la actualidad un crédito disponible de 816.084,06 €. La diferencia, por importe de 6.138,28 €, viene dada por la realización de “Obras de colocación de puertas de emergencia en C/ San Rafael, nº 18”, donde tienen su sede tres proyectos de Escuelas Taller y un Taller de Empleo.

Por otra parte se hace necesario reservar el importe de 48.300,00 €, para atender las acciones que se desglosan en el cuadro adjunto:

<u>Descripción de la acción</u>	<u>Importe</u>
<i>Realización obras acometida contador de agua instalaciones varias E.T./T.E. (Edif.. Cofaran)</i>	<i>1.300,00 €</i>
<i>Adquisición de conjuntos modulares semi nuevos para las instalaciones de la E.T La Cónsula</i>	<i>47.000,00 €</i>
TOTAL	48.300,00 €

En base a lo anterior el importe de los créditos no comprometidos ascienden a 767.784,06 €,

Con objeto de buscar financiación en otros Organismos Públicos para la realización del proyecto de adecuación de Centros de Formación y Empleo, a través del Servicio de Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Málaga, se realizó propuesta a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, para su cofinanciación. Sin embargo, ésta no ha convocado ninguna línea de ayudas a efectos de subvencionar las actuaciones referidas.

En base a lo anterior, y dado que en la actualidad los referidos créditos no están comprometidos para financiar ninguna otra línea de subvención, en el presente expediente se desiste de dicha cantidad por falta de recursos para la ejecución del proyecto.

Los mencionados créditos, se encuentran como créditos no comprometidos, en el Presupuesto de este Organismo para el ejercicio 2009, dentro del proyecto contable nº 20062001, en la partida 00.1213.62200.”Servicios Generales. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones”,

En concordancia con lo expresado, se propone la concesión de Crédito Extraordinario con objeto de transferir dichos créditos al Ayuntamiento de Málaga.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El desistimiento de los créditos propuestos no ocasiona perturbación alguna al buen funcionamiento de los servicios del Organismo Autónomo.

TERCERO:

*A tales efectos se procederá a crear en el **Estado de Gastos**, la partida presupuestaria: 00.1213.70000: “Servicios Generales. Transferencias de Capital a la Administración general de la Entidad Local”, por importe de 767.784,00 €.*

CUARTO:

Dicha modificación se financiará con la minoración de la partida presupuestaria, del presupuesto de gastos:

00.1213.62200. “Servicios Generales. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones”, por importe de 767.784,00 €, N° Proyecto: 20062001.

La modificación presupuestaría propuesta se trata de un gasto específico que no se puede demorar al siguiente ejercicio.

Es cuanto tengo el honor de informar”.

Consta Informe de Intervención General, de fecha 9 de noviembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2009, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 19 de noviembre 2009 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 10, 12 y 13, habiéndose recogido el debate conjunto en el punto nº 10.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Carmen Sánchez Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 12.- **DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE DESISTIMIENTO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA EL EJERCICIO DE 2009 Y DE COMPROMISO DE INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA 2010.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 23 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL^{TMA}. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° U.5.- **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPROMISO DE INCLUSIÓN DE INVERSIONES EN LAS DOTACIONES INICIALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, de fecha 19 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado el 19 de noviembre de 2009, el expediente relativo a “Propuesta de distribución de la imputación presupuestaria de la Convocatoria de Subvenciones a la rehabilitación 2009”, se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local.”

Asimismo conoció el Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda, fecha 19 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto único.- Se dio cuenta del expediente relativo a: **“Propuesta de distribución de la imputación presupuestaria de la Convocatoria de subvenciones a la Rehabilitación 2009”**.

Resulta informe-propuesta del Director-Gerente de fecha 11 de noviembre de 2009, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME: El día 24 de abril del presente ejercicio, el Instituto Municipal de la Vivienda publicó en el BOP la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación en base a la ordenanza reguladora aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de diciembre de 2008.

A pesar de la cantidad de solicitudes recibidas y la complejidad en el análisis de todas las solicitudes, la variedad de propuestas y proyectos presentados y la existencia de diferentes líneas de rehabilitación, los trabajos de preparación de la propuesta de resolución están a punto de ultimarse.

No obstante lo anterior, y dada la fecha del ejercicio presupuestario en que nos encontramos, con la finalidad de acompañar en la medida de lo posible la imputación de las subvenciones concedidas con el principio de anualidad presupuestaria, se propone al Consejo que el importe de la convocatoria se impute presupuestariamente a los ejercicios 2009 y 2010. Dicha imputación plurianual se realizaría aplicando la misma a todas las ayudas que se concedan por lo que ninguno de los beneficiarios vería menoscabados sus derechos.

Esta posibilidad, liberaría una financiación actualmente ociosa que podría trasladarse al ejercicio 2010 sin que se estime que exista perjuicio alguno para terceros”.

Asimismo consta informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 16 de noviembre de 2009.

Sometido a votación se produjo empate con el voto a favor del Grupo Popular (4), los votos en contra del Grupo Socialista (3) y del Grupo IU-LV-CA (1).

A la vista de lo anterior el Consejo Rector en segunda votación adoptó con los votos a favor del Grupo Popular, los votos en contra del Grupo Socialista y del Grupo IU-LV-CA ejerciendo la Presidencia el voto de calidad, el siguiente ACUERDO:

1º) Aprobar la distribución anual de la imputación presupuestaria del total de la convocatoria de rehabilitación en los siguientes importes:

Ejercicio 2009:	3.271.912,35 euros
Ejercicio 2010:	2.000.000,00 euros
Total	5.271.912,35 euros

Esta imputación se aplicara a todas y cada una de las ayudas que se concedan en la proporción correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º) Proponer el desistimiento para el ejercicio 2009 de los 2.000.000,00 euros a traspasar al ejercicio 2010 con una imputación presupuestaria según el siguiente detalle:

PARTIDAS	importe	proyecto inv	concepto	docto GMU
00.4311.78000	232.305,36	20083I700012	Barriadas	2008011974
00.4311.77000	909.790,74	20073I700011	Empresas	2007006117
00.4311.78000	857.903,90	20063I800009	Familias	2006020006
TOTAL DESISTIMIENTO	2.000.000,00			

3º) Proponer la aprobación del compromiso expreso de incluir en las dotaciones iniciales del Presupuesto del ejercicio 2010 del importe de 2.000.000,00 euros incluido en el apartado dos de este acuerdo como imputable a dicho ejercicio.

4º) Elevar los apartados dos y tres anteriores a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

5º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia”.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Proyecto de compromiso de inclusión de inversiones en las votaciones iniciales del Presupuesto del ejercicio 2010.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del desistimiento de inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio de 2009 y el compromiso expreso de inclusión en el Presupuesto para 2010, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por el Consejo Rector del citado Organismo en sesión extraordinaria de 19 de noviembre 2009 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 10, 11 y 13, habiéndose recogido el debate conjunto en el punto nº 10.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Carmen Sánchez Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE CONJUNTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJAS POR ANULACIÓN, CAMBIO DE FINANCIACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 23 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilmta. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE CONJUNTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJAS POR ANULACIÓN, CAMBIO DE FINANCIACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2009

La Junta de Gobierno Local conoció el Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 19 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 1.- El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura conoció informe-propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 11 de noviembre de 2009, el cual es como sigue:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA

INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL SEGUNDO EXPEDIENTE CONJUNTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJAS POR ANULACIÓN, CAMBIO DE FINANCIACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2009

El presente expediente conjunto tiene por objeto la propuesta de aprobación de varias modificaciones presupuestarias, que no admiten demora. Seguidamente se analiza cada una de sus peculiaridades y objetivos:

El primer punto del expediente, se trata en puridad de una modificación de bajas por anulación de créditos, entre las que cabe hacer la siguiente distinción: por un lado se propone la baja de créditos que amparan inversiones gestionadas por esta Gerencia, esto es créditos del Capítulo VI del Estado de Gastos, destinados a recoger las Inversiones reales por importe de 15.729.302,70 euros y por otro lado se propone la baja de créditos del Capítulo VII, destinados a recoger las transferencias de Capital que realiza esta Gerencia al propio Ayuntamiento y a otros Organismos de él dependientes, por importe de 15.878.125,79 euros. A su vez, entre el total de las bajas propuestas, según su financiación original, que condicionará el destino de la nueva financiación liberada, cabe distinguir entre aquellas bajas de créditos financiados con transferencias de capital del Excmo. Ayto. de Málaga, cuyo importe asciende a 13.209.866,75 euros y bajas de créditos de proyectos de Gerencia financiados con otros ingresos, por importe de 18.397.561,74 euros.

Respecto del total bajas de crédito propuestas del Capítulo VII, por importe de 15.878.125,79 euros, hay que matizar que las tramitadas por el Excmo. Ayto. de Málaga por importe de 342.687,00 euros, por el Instituto Municipal de la Vivienda por importe de 4.515.437,73 euros y por la Fundación Deportiva por valor de 1.730.001,06 euros, quedan condicionadas en primer lugar a la aprobación por el órgano competente de cada uno de estos Organismos del desistimiento de la actuación que amparaba la transferencia recibida desde Gerencia y en segundo lugar por imperativo legal a la propia aprobación plenaria. En este sentido, para justificar que con este conjunto de bajas propuestas no se altera el normal funcionamiento de los servicios se adjunta al expediente informes de desistimiento de cada uno de los Organismos mencionados y en lo que a la propia Gerencia se refiere se aporta los oportunos informes de los Jefes del Departamentos con el conforme del Sr. Gerente y del propio Gerente, todos con el refrendo del que suscribe como Vicepresidente del Consejo de Administración.

Con la financiación liberada, tras la aprobación del anterior expediente de bajas se pretenden acometer varias actuaciones:

- 1.- Con las inversiones de Gerencia financiadas con Transferencias de Capital, por importe de 13.209.866,75 euros, tras los oportunos ajustes contables quedará liberada esta cuantía a favor del Excmo. Ayto de Málaga.*
- 2.- Tramitación de expediente de cambio de financiación*
- 3.- Tramitación expediente de suplementos de crédito*

En la memoria-propuesta suscrita por el Jefe del Departamento de Régimen Interior que se acompaña al expediente se relacionan los proyectos, partidas y cuantías que se proponen dar de baja por anulación, así como los conceptos que las financian.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El segundo punto del expediente se trata de un cambio de financiación, por importe de 5.946.533,58 euros, para atender con la financiación liberada parte de los créditos previstos en el vigente Anexo de Inversiones para la obras del soterramiento de la línea de Alta Velocidad en Málaga a través del proyecto 20092AVE “Transf. de Capital al Estado-AVE”, previsto financiar inicialmente con ingresos del PMS. De esta forma se completa el total de los 37.796.519,00 euros que corresponden al 18,0155% de la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en la distribución de aportaciones entre Administraciones, conforme adenda de 23 de diciembre de 2008.

Para su financiación se proponen dos vías, por un lado, la recuperación de financiación por esta Gerencia, a través del desistimiento de las inversiones que se detallan del Instituto Municipal de la Vivienda, por importe de 2.515.437,73 euros y por parte de la Fundación Deportiva Municipal, por importe de 1.050.001,06, todas ellas financiadas con transferencias de capital de la GMU, procedentes a su vez de ingresos PMS. De la cuantía anterior como se indica en la memoria-propuesta, en base a la normativa contable sólo podrá disponerse en el ejercicio corriente de la cantidad de 3.427.097,63 euros. Por otro lado, el resto de 2.519.435,95 euros se propone financiar con los ingresos PMS liberados con las bajas de los remanentes de créditos no comprometidos incorporados al presente ejercicio del proyecto 20082LOUA, destinado a recoger las ampliaciones de crédito de estos ingresos PMS no previstos en el presupuesto.

El resumen de las bajas de créditos propuestas es el siguiente:

PARTIDA	PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
4321 71000	20052SBIMV	Transf.Pms-IMV-Ins.policía local Pto.Torre	138.340,10
4321 71000	20062IMV	Transf.Capital al IMV- Rehabilit. Palma-Palmilla	257.290,92
4321 71000	20072IMV	Transf.Capital al IMV- Rehabilit. Palma-Palmilla	1.939.806,71
4321 71000	20082IMV	Transf.Capital al IMV- Rehabilit. Palma-Palmilla	180.000,00
4321 71000	20062FDM	Transf.Capital a FDM- Plan Piscinas	500.000,00
4321 71000	20062FDM	Transf.Capital a FDM- Estadio Atletismo	550.000,00
4321 71000	20052PCFDM	Transf.Capital a FDM- Arreglo Instalac. Deportivas	1,06
4321 68000	20082LOUA	Destino art.75 de la LOUA	2.519.435,95
TOTAL			6.084.874,74

Con este expediente de cambio de financiación al no alterarse el estado de gastos no se produce perturbación en el normal funcionamiento de los servicios, introduciendo en el estado de ingresos las siguientes modificaciones:

Concepto	Descripción	Aumento	Disminución
60000	Enajenación Solares Patrimonio Municipal	3.427.097,63	
59002	Otros Ingresos Patrimoniales	1.421.685,13	
39900	Ingresos Indeterminados	1.097.750,82	
39907	Ingresos indeterminados. Convenios Urbanísticos		-5.946.533,58
Total		5.946.533,58	-5.946.533,58

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lógicamente, la aprobación del cambio de financiación propuesto implica, con objeto de mantener el equilibrio presupuestario, una baja de las previsiones iniciales en el concepto de ingresos 39907 de “convenios urbanísticos” por el mismo importe que el cambio de financiación, esto es, 5.946.533,58 euros

El tercer expediente de suplementos de crédito tiene una doble finalidad, por un lado, se pretende poner en marcha el proyecto para la construcción del bulvar sobre las vías soterradas del tren, dotando inicialmente esta Gerencia un importe de 2.992.687,00 euros, mediante suplemento de la partida 4321 60100, asociada al nuevo proyecto de gastos 20092BULEVAR, y en segundo lugar, transferir al Excmo. Ayto. de Málaga, mediante suplemento de la partida 4321 70000, asociada al proyecto de gastos 20092AYTO “Transferencias al Excmo. Ayto. de Málaga”, la cantidad de 9.290.000,00 euros.

Para la financiación del bulvar se propone, los importes de ingresos PMS liberados por esta Gerencia con el desistimiento de las inversiones que se detallan en la memoria-propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda, por importe de 2.000.000,00 de euros, de la Fundación Deportiva por importe de 650.000,00 euros y del Excmo. Ayto. de Málaga por importe de 342.687,00 euros.

Por otro lado, para financiar el suplemento de la partida 4321 70000 “Transf. Al Excmo. Ayto. de Málaga” se propone liberar la financiación prevista por ingresos derivados de convenios urbanísticos (concepto 39907) y del préstamo concertado con la entidad BBVA (concepto 91701) para acometer las obras del METRO.

En resumen la modificación propuesta se concreta en la baja de las siguientes partidas e importes:

Bajas

PARTIDA	PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
4321 71000	20062IMV	Transf.. Capital al IMV	857.903,90
4321 71000	2007IMV2	Transf.. Capital al IMV	909.790,74
4321 71000	20082IMV	Transf.. Capital al IMV	232.305,36
4321 71000	20062FDM	Transf. capital a la FDM	650.000,00
4321 70000	20082AYTO	Transf. capital al Excmo. Ayto.	342.687,00
4321 75000	20052METROSB	Transf. a la Junta – METRO	6.000.000,00
4321 75000	20072METRO	Transf. a la Junta – METRO	3.290.000,00
TOTAL BAJA			12.282.687,00

Suplemento

PARTIDA	PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
4321 60100	20092BULEVAR	Bulevar sobre las vías soterradas del tren	2.992.687,00
4321 70000	20092AYTO	Transf. al Excmo. Ayto. de Málaga	9.290.000,00
TOTAL SUPLEMENTO			12.282.687,00

En base a lo expuesto y visto el informe del Jefe del Departamento de Régimen Interior de fecha 10 de noviembre, sobre el mismo asunto, es por lo que se eleva al Consejo de Administración de la Gerencia al objeto de que este órgano proponga inicialmente a la Ilmta.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Junta de Gobierno Local la aprobación del mencionado proyecto conjunto de modificaciones presupuestarias consistentes en :

Primero: *Aprobar las bajas por anulación de los créditos propuestos por esta Gerencia no condicionados al desistimiento de ningún organismo, por importe de 25.019.302,70 euros.*

Segundo: *Aprobar las bajas por anulación de los créditos propuestos por esta Gerencia, por importe de 6.588.125,79 euros, condicionados a su vez a la aprobación de los desistimientos por los órganos competentes del Instituto Municipal de la Vivienda, de la Fundación Deportiva y del Excmo. Ayto. de Málaga.*

Tercero: *Aprobar el expediente de cambio de financiación propuesto para refinanciar las obras del soterramiento de la línea de Alta Velocidad en Málaga por importe de 5.946.533,58 euros, quedando de ésta cuantía el importe de 3.565.438,79 euros condicionado a su vez a la aprobación por los órganos competentes de los desistimientos propuestos.*

Cuarto: *Suplementar la consignación presupuestaria de los créditos de la partida 4322 60100 “Inver.nueva para infraestructura y bienes de uso general” en la cuantía de 2.992.687,00 euros para iniciar las obras del bulvar, condicionada su aprobación a la efectiva aprobación por los órganos competentes de los desistimientos propuestos.*

Quinto: *Suplementar la consignación presupuestaria de los créditos de la partida 4321 70000 “Transf. al Excmo. Ayto. de Málaga” en la cuantía de 9.290.000,00 euros.*

Sexto: *Que, en caso de ser aprobado, se le dé a cada expediente el trámite legalmente establecido.”*

Resulta igualmente que la Intervención Municipal ha emitido informe al respecto de fecha 16 de noviembre de 2009.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo de Administración, con el voto en contra del Grupo Municipal IU.LV-CA y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, visto el Acuerdo que antecede, acordó aprobar el Proyecto del Segundo Expediente conjunto de modificaciones presupuestarias de bajas por anulación, cambio de financiación y suplementos de créditos financiados con bajas por anulación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2009.”

VOTACION

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular

y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente Conjunto de Modificaciones Presupuestarias de bajas por anulación, cambio de financiación y suplementos de créditos financiados con bajas por anulación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2009, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2009 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 10, 11 y 12, habiéndose recogido el debate conjunto en el punto nº 10.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Carmen Sánchez Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 votos en contra (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 23 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TERCER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2009

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 6 de noviembre de 2009, del siguiente tenor literal:

“A la vista del informe-explicativo del Sr. Gerente-Adjunto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de fecha 6 de noviembre de 2009, obrante en el expediente de referencia, consistente en **“Aprobación del tercer expediente de cambio de financiación del Presupuesto de la GMU para 2009”** propongo sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebrará la Ilma. Junta de Gobierno Local, y su ulterior aprobación, conforme a los acuerdos propuestos en el mismo.”

Asimismo, la Junta de Gobierno Local conoció el Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 5 de noviembre, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 42.- El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura conoció propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 26 de octubre de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL TERCER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTA GERENCIA PARA 2009

Consultado al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística sobre la posibilidad de trasvasar la financiación prevista para Sistemas de Cooperación, procedente de enajenación de solares del PMS, para financiar el gasto derivado de Juntas de Compensación, que a la fecha deviene insuficiente, comunica que no existe inconveniente alguno, con la única salvedad de dejar crédito para el único sector que está en trámite y carente de imputación, esto es para el PERI PT.6 Carril de Orozco, que conforme a la liquidación provisional aprobada habría que reservar la cantidad de 55.861,49 euros en concepto de gasto de urbanización y la cantidad de 16.177,79 euros en concepto de gastos suplidos. En consecuencia, tras la reserva oportuna, queda un saldo no comprometido en Sistemas de cooperación, ascendente a 1.251.136,88 euros que, sin que con ello se perturbe el normal funcionamiento de los servicios se propone destinar a financiar créditos para atender los gastos derivados de Juntas de compensación.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se adjunta informe memoria que expresa el ajuste de este expediente a lo dispuesto en la Base 26ª de las de ejecución del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el presente ejercicio económico.

En base a lo expuesto es por lo que se eleva al Consejo de Administración de la Gerencia al objeto de que este órgano proponga inicialmente a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero: *Aprobación del expediente de cambio de financiación asociada a los proyectos de gastos y por los importes que se indican, que han sido incorporados al presente ejercicio como remanente no comprometido, y que producirían en los correspondientes proyectos los siguientes movimientos en cuanto a los derechos reconocidos:*

Baja

Proyecto	Concepto Ingresos	Variación
20052COOPERA		-8.195,10
20062COOPERA		-
20072COOPERA	60000- Enajenación de solares del PMS	264.187,05
		-
		778.754,73
20082COOPERA		-
		200.000,00
Total Variación		-
		1.251.136,88

Aumento

Proyecto	Concepto Ingresos	Variación
20092JTACOM	60000- Enajenación de solares del PMS	+ 1.251.136,88
Total Variación		+1.251.136,88

Segundo: *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

Resulta igualmente que la Intervención Municipal ha emitido informe al respecto de fecha 26 de octubre de 2009.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo de Administración, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, visto el Acuerdo que antecede, acordó aprobar el Proyecto del Tercer Expediente de Cambio de Financiación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2009.”

VOTACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Tercer Expediente de Cambio de financiación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2009, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilmta. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 13 de noviembre 2009 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Carmen Sánchez Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2009.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 23 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilmta. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2009

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 6 de noviembre de 2009, del siguiente tenor literal:

“A la vista del informe-explicativo del Sr. Gerente-Adjunto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de fecha 6 de noviembre de 2009, obrante en el expediente de referencia, consistente en **“Aprobación del quinto expediente de suplemento de crédito financiado con Bajas por anulación del Presupuesto de la GMU para 2009”** propongo sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebrará la Ilma. Junta de Gobierno Local, y su ulterior aprobación, conforme a los acuerdos propuestos en el mismo.”

Asimismo, la Junta de Gobierno Local conoció el Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 5 de noviembre, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº U-1.- El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura conoció propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

“PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACION DEL PRESUPUESTO DE ESTA GERENCIA PARA 2009

Con la presente propuesta se pretende dotar de financiación la partida prevista para amortizaciones de préstamos, que a la fecha deviene insuficiente para atender el pago previsto para el 31 de diciembre a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en la cantidad de 22.258,77€.

El motivo de esta insuficiencia radica en el método francés del préstamo en el que la bajada de tipos de interés hace disminuir la cantidad destinada al pago de intereses y, al mismo tiempo, incrementar la parte de la cuota destinada a amortización, cuestión que no pudo ser prevista en el Presupuesto del presente ejercicio.

Por ello, lógicamente, para cubrir este suplemento se propone la baja de la partida destinada a intereses de préstamos.

El resumen de este suplemento de créditos financiado con bajas es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Suplemento

Partida	Concepto	Importe
0111.91300	Amortización préstamos fuera sector publico	22.258,77
TOTAL		22.258,77

Bajas

Partida	Concepto	Importe
0111.30100	Intereses de Préstamos .	22.258,77
TOTAL		22.258,77

En base a lo expuesto y visto el informe del Jefe del Departamento de Régimen Interior de fecha 29 de los corrientes, sobre el mismo asunto, es por lo que se eleva esta propuesta al Consejo de Administración de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar el suplemento de créditos en la partida indicada anteriormente por el importe y con la financiación propuesta.

Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

Resulta igualmente que la Intervención Municipal ha emitido informe al respecto de fecha 26 de octubre de 2009.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo de Administración, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, visto el Acuerdo que antecede, acordó aprobar el Proyecto del Quinto Expediente de Suplemento de Créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2009.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación del Quinto Expediente de Suplemento de Créditos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras financiado con bajas por anulación del Presupuesto del citado Organismo para 2009, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 13 de noviembre 2009 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Carmen Sánchez Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 16.- **DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LOS DIEZ DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, PARA SU INSCRIPCIÓN EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 23 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo a la Propuesta enunciada y suscrita por el Alcalde-Presidente con fecha 11 de noviembre de 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO

QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE ANTE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA SU ULTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LOS DIEZ DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La creación del fichero denominado “Gestión de los Distritos” con el siguiente contenido:

1. *Identificación del fichero o tratamiento: Gestión de los Distritos.*
2. *Descripción de la finalidad: Gestión de las agendas, sesiones y actas de reuniones de Consejo de Distrito, Comisiones y Consejos Territoriales de las Juntas Municipales de Distritos. Tramitación de las solicitudes de los ciudadanos. Gestión de los centros ciudadanos y coordinación de las subvenciones a asociaciones. Servicios de mantenimiento delegados a los Distritos.*
3. *Usos previstos: Procedimiento administrativo. Agendas y actas.*
4. *Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.*
5. *Colectivos o categoría de interesados: Ciudadanos y residentes. Representantes legales. Personas de contacto. Cargos públicos. Proveedores.*
6. *Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios o información electrónica.*
7. *Estructura básica del fichero: DNI/NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella. Otros tipos de datos: Circunstancias sociales. Económicos, financieros y de seguros.*
8. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*
9. *Comunicaciones de datos previstas: Entes públicos o privados dependientes del Ayuntamiento de Málaga cuando sea necesario para el ejercicio de sus propias competencias.*
10. *Transferencias internacionales: No hay.*
11. *Órganos responsables del fichero: Coordinación de Distritos. Área de Gobierno de Presidencia. Ayuntamiento de Málaga.*
12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Málaga – Coordinación de Distritos en Avenida de Cervantes, 4. 29016-Málaga*
13. *Medidas de seguridad: Nivel básico.*

La creación del fichero denominado “Actividades socio-culturales y talleres” con el siguiente contenido:

1. *Identificación del fichero o tratamiento: Actividades socio-culturales y talleres.*
2. *Descripción de la finalidad: Organización, colaboración y promoción de eventos socio-culturales y talleres en las Juntas de Distritos Municipales.*
3. *Usos previstos: Educación y cultura.*
4. *Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.*
5. *Colectivos o categoría de interesados: Ciudadanos y residentes. Solicitantes. Personas de contacto. Proveedores.*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *Procedimiento de recogida de los datos: Escritos, formularios o información electrónica y audiovisual.*
7. *Estructura básica del fichero: DNI/NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella. Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Económicos, financieros y de seguros.*
8. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*
9. *Comunicaciones de datos previstas: Entidades aseguradoras.*
10. *Transferencias internacionales: No hay.*
11. *Órganos responsables del fichero: Coordinación de Distritos. Área de Gobierno de Presidencia. Ayuntamiento de Málaga.*
12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Málaga – Coordinación de Distritos en Avenida de Cervantes, 4. 29016-Málaga*
13. *Medidas de seguridad: Nivel básico.*

La creación del fichero denominado “Videovigilancia” con el siguiente contenido:

1. *Identificación del fichero o tratamiento: Videovigilancia*
2. *Descripción de la finalidad: Seguridad de instalaciones, efectos y personas en los centros ciudadanos y edificios dependientes de las Juntas Municipales de Distritos.*
3. *Usos previstos: Videovigilancia. Seguridad y control de acceso a edificios.*
4. *Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.*
5. *Colectivos o categoría de interesados: Cualquier persona que acceda a los edificios e instalaciones de los centros ciudadanos y edificios dependientes de las Juntas Municipales de Distritos.*
6. *Procedimiento de recogida de los datos: Videocámaras*
7. *Estructura básica del fichero: Imagen*
8. *Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado*
9. *Comunicaciones de datos previstas: Fuerzas y cuerpos de seguridad.*
10. *Transferencias internacionales: No hay*
11. *Órganos responsables del fichero: Coordinación de Distritos. Área de Gobierno de Presidencia. Ayuntamiento de Málaga.*
12. *Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Málaga – Coordinación de Distritos en Avenida de Cervantes, 4. 29016-Málaga*
13. *Medidas de seguridad: Nivel básico.*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno previo dictamen de la Comisión que acuerde:

1º La creación de los ficheros “Gestión de los Distritos” y “Actividades socio-culturales y talleres” y “Videovigilancia” pertenecientes a las Juntas Municipales de Distritos descritos anteriormente.

2º Se dé a los mismos el trámite legal y reglamentariamente proceda.”

VOTACION

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

PRIMERO.- *La aprobación de la Propuesta del Alcalde Presidente relativa a la creación de ficheros de datos de carácter personal en los Diez Distritos de la Ciudad de Málaga, para su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos, transcrita en el presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Consta en el expediente informe del TAG del Área de Gobierno de Presidencia, de fecha 24 de noviembre de 2009.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Socialista) y 12 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- **DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, PARA SU INSCRIPCIÓN EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 23 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo la Propuesta, suscrita por el Alcalde-Presidente con fecha 12 de noviembre de 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO

QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE ANTE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA Y COMERCIO, PARA SU ULTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), consagra el denominado derecho a la “autodeterminación informativa” o a la “libertad informática”, reconocido expresamente por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional a partir de su Sentencia 254/1993, de 20 de julio. Por su parte, la Sentencia del Tribunal Constitucional 292/2000, caracterizó el mismo como un derecho fundamental específico y distinto del derecho a la intimidad. Por este motivo, la LOPD no se limita a otorgar protección a los ciudadanos frente al uso inadecuado de técnicas informáticas, sino que, en un sentido mucho más extenso, pretende otorgar amparo a cualesquiera derechos fundamentales y libertades públicas de las personas físicas frente al tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal.

Por ello, siempre que se proceda al tratamiento de datos personales, es decir, y utilizando la terminología de la LOPD, siempre que se incluya en un fichero⁴⁵ cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables, dicho fichero se encontrará sometido a la Ley, siendo obligatoria su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, conforme dispone el artículo 26, párrafos 1 y 2 LOPD.

Tal obligación alcanza también a los ficheros creados por las Administraciones Públicas, si bien la LOPD prevé un procedimiento específico al respecto, ya que su artículo 20.1 señala que “La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el ‘Boletín Oficial del Estado’ o diario oficial correspondiente”. El párrafo 2 del indicado precepto indica, asimismo, cuál debe ser el contenido de tales disposiciones, en las que necesariamente deberá dejarse

⁴⁵ El artículo 3.b) LOPD define los ficheros como “conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso,”

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

constancia de los siguientes extremos:

- *La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.*
- *Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.*
- *El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.*
- *La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.*
- *Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.*
- *Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.*
- *Los servicios o unidades antes los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.*
- *Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.*

En ejecución de lo anterior, la Ilma. Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo del 2000, adoptó acuerdo por virtud del cual se establecía el procedimiento a seguir para la creación, modificación o supresión de ficheros de titularidad de las diversas áreas y servicios municipales, disponiendo lo siguiente:

El procedimiento a seguir para la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se ajustará a los siguientes trámites:

- 1.- Iniciación del procedimiento en el Área o ente instrumental que tenga, o vaya a tener, la condición de responsable del fichero, mediante resolución o acuerdo del órgano competente (Concejal-Delegado, Junta Rectora, Presidente, etc.)*
- 2.- Informe del Jefe de la Dependencia a la que corresponda la tramitación del expediente, así como del CEMI, como órgano que tiene estatutariamente asignadas las competencias en materia de asesoramiento para conseguir “la integración completa, desde el punto de vista informático, de todos los datos que puedan ser útiles a las distintas unidades operativas y servicios de toda índole del Ayuntamiento de Málaga”.*
- 3.- Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior.*
- 4.- Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno.*
- 5.- Publicación del Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo la gestión de esta publicación a la Unidad*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administrativa municipal (Area, Servicio, Organismo, Empresa...) que hubiere promovido el expediente, incluido el abono de la tasa correspondiente.

6.- Notificación del Acuerdo plenario así como de la publicación del mismo en el BOP, a la Agencia de Protección de datos, por conducto de la Secretaría General

La LOPD ha sido desarrollada, a nivel reglamentario, por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (RLOPD), cuyo artículo 55.1 dispone lo siguiente:

Artículo 55. Notificación de ficheros.

1. Todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente.

SEGUNDO.- *Según informa el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, con ocasión de la implantación en dicho órgano administrativo de la aplicación informática “Infolex”, se ha efectuado un procedimiento de revisión de ficheros, detectándose la necesidad de proceder a la declaración y alta en el registro de protección de datos de los dos ficheros que a continuación se indican:*

A) Fichero “Apoderados”

Se trata de un fichero que contiene los datos necesarios para el registro y consulta de los apoderados de bancos o entidades que puedan prestar avales y fianzas ante el Ayuntamiento de Málaga, al objeto de dar conformidad a los avales y garantías presentados.

Los datos que contiene el mencionado fichero se limitan a los datos de contacto necesarios para realizar las gestiones propias del bastanteo así como la conformidad de los avales, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 RLOPD, las medidas de seguridad a adoptar serán las correspondientes al nivel básico.

B) Fichero “Expedientes”

Se corresponde con la aplicación informática denominada “Infolex”, de uso exclusivo del área de Asesoría Jurídica, y que se utiliza para gestionar los procedimientos judiciales y extrajudiciales en los que es parte el Ayuntamiento de Málaga, así como los procedimientos sobre responsabilidad patrimonial.

En concreto, los procedimientos que se gestionan son los siguientes:

- *Contencioso Administrativos*
- *Laborales*
- *Civiles*
- *Penales*
- *Reclamaciones Extrajudiciales*
- *Dictámenes e Informes*
- *Responsabilidad patrimonial*

Los datos contenidos en el mencionado fichero son los necesarios para la gestión de la documentación asociada a los procedimientos tramitados, los plazos, la gestión de las agendas de los letrados y las comunicaciones con las personas implicadas en el procedimiento.

Por lo tanto, en dicho fichero constan datos relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales, datos de salud y datos sobre violencia de género, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.3 RLOPD, las medidas de seguridad a adoptar serán las correspondientes al nivel alto.

TERCERO.- *Consta asimismo en el expediente informe emitido por el Centro Municipal de Informática en fecha 9 de noviembre de 2009, en el que se indica que los ficheros citados en el epígrafe precedente son competencia propia de la Asesoría Jurídica, cuentan con una estructura de datos acorde y proporcional con la finalidad del fichero, y han tenido en cuenta el real Decreto 1720/2007, referente tanto a ficheros automatizados como no automatizados, considerando procedente la propuesta.*

En vista de cuanto antecede, se propone a la Comisión del Pleno de Economía y Comercio, para su ulterior elevación al Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Que se apruebe la creación de los ficheros de datos de carácter personal que a continuación se indican:*

Ítem	Apartado	Valores
1	Denominación del Fichero	APODERADOS
2	Finalidad Prevista	Registro y consulta de los apoderados de bancos o entidades que puedan prestar avales y fianzas ante el Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de dar conformidad a los avales y garantías presentados.
3	Sistema de tratamiento	Mixto.
4	Usos Previstos	Registro y gestión de los apoderados, por el personal autorizado del área de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.
5	Personal o colectivos	El fichero recoge los datos personales de los apoderados de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	<i>Origen de Datos</i>	<i>aquellos bancos o entidades que hayan realizado previamente el bastanteo de las escrituras o poderes notariales en los que se contengan sus facultades ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.</i>
6	<i>Procedimiento de recogida de datos</i>	<i>Los datos se obtienen directamente del interesado en el momento en que cumplimenta el formulario de Bastanteo</i>
7	<i>Estructura Básica del Fichero</i>	<i>Consta de los siguientes campos:</i> ▪ <i>Entidad</i> ▪ <i>Fecha de Bastanteo</i> ▪ <i>Apoderado (Nombre y Apellidos)</i> ▪ <i>Forma de actuación (Solidaria , Mancomunada o Ambas)</i> <i>limite o importe máximo de actuación del apoderado</i>
8	<i>Cesiones de datos Previstas</i>	<i>Ninguna</i>
9	<i>Organismo de la AAPP Responsable</i>	<i>Ayuntamiento de Málaga Área de Gobierno de Presidencia Asesoría Jurídica</i>
10	<i>Servicios o unidades ante las que se pueden ejercer los derechos ARCO</i>	<i>Ayuntamiento de Málaga Asesoría Jurídica Av. Cervantes Nº 2º Planta Málaga 29016</i>
11	<i>Medidas de Seguridad</i>	<i>Nivel BÁSICO</i>

Ítem	Apartado	Valores
1	<i>Denominación del Fichero</i>	<i>EXPEDIENTES</i>
2	<i>Finalidad Prevista</i>	<i>Tramitación de los expedientes judiciales y extrajudiciales.</i>
3	<i>Sistema de tratamiento</i>	<i>Mixto</i>
4	<i>Usos Previstos</i>	<i>Tramitación y gestión de los expedientes judiciales y extrajudiciales y acciones derivadas de los mismos.</i>
5	<i>Personal o colectivos Origen de los Datos</i>	<i>El fichero recoge los datos personales de las personas físicas y/o jurídicas relacionadas con los asuntos tramitados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga.</i>
6	<i>Procedimiento de recogida de datos</i>	<i>Los datos se obtienen directamente del interesado o de sus representantes legales, de otras AAPP's o de la Admon. de Justicia y/o los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</i>
7	<i>Estructura Básica del Fichero</i>	<i>Consta de los siguientes campos:</i> ▪ <i>Identificación de el / los Implicados (Nombre, Apellidos , DNI, Dirección postal y Teléfono de contacto)</i> ▪ <i>Identificación del Expediente (Número, Fecha, Asunto, etc.)</i> ▪ <i>Identificación del Juzgado tramitante</i> ▪ <i>Identificación de el/los representantes legales (Letrados, Procuradores, etc.)</i> ▪ <i>Situación , Judicial o Extrajudicial del Expediente</i>
8	<i>Cesiones de datos</i>	<i>Ninguna, excepto aquellas derivadas del cumplimiento de una</i>

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	<i>Previstas</i>	<i>norma legal que así lo prevea.</i>
9	<i>Organismo de la AAPP Responsable</i>	<i>Ayuntamiento de Málaga Área de Gobierno de Presidencia Asesoría Jurídica</i>
10	<i>Servicios o unidades ante las que se pueden ejercer los derechos ARCO</i>	<i>Ayuntamiento de Málaga Asesoría Jurídica Av. Cervantes Nº 2º Planta Málaga 29106</i>
11	<i>Medidas de Seguridad</i>	<i>Nivel ALTO</i>

SEGUNDO.- *Que se proceda a publicar el presente acuerdo de creación de ficheros en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO.- *Que se proceda a inscribir los ficheros creados en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días contados desde la publicación del acuerdo de creación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

CUARTO.- *Que se de al expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

PRIMERO.- *La aprobación de la Propuesta del Alcalde Presidente relativa a la creación de ficheros de datos de carácter personal en la Asesoría Jurídica Municipal, para su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos, transcrita en el presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MUNI-

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CIPAL DEL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE
MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 23 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo la Propuesta, suscrita por el Alcalde-Presidente con fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA Y COMERCIO, PARA SU ULTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DEL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA.

Por acuerdo plenario de 30 de julio de 2009, se aprobó inicialmente la constitución de la Sociedad Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, así como los Estatutos que han de regir su organización y funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el expediente se ha sometido a exposición pública por plazo de 30 días naturales, contados desde su publicación en el BOP (30 de septiembre de 2009), durante los cuales no se han presentado alegaciones al mismo, según consta en certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de fecha 10 de noviembre de 2009.

No obstante, durante el debate y aprobación de la propuesta, se acordó modificar los Estatutos en los términos recogidos en el informe emitido al respecto por el Secretario General de este Ayuntamiento.

El artículo 86.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) determina que “cuando el ejercicio de la actividad se haga en régimen de libre concurrencia, la aprobación definitiva corresponderá al Pleno de la Corporación, que determinará la forma concreta de gestión del servicio”.

En virtud de cuanto antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, PROPONGO a la Comisión del Pleno de Economía y Comercio, que dictamine favorablemente y eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno las propuestas que a continuación se relacionan:

Primero.- *La aprobación definitiva de la constitución de la Sociedad Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, y de los Estatutos que han de regir su organización y funcionamiento.*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- *Que se dé al expediente el trámite normativamente establecido.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

PRIMERO.- *La aprobación de la Propuesta del Alcalde Presidente relativa a la aprobación definitiva de la constitución de la sociedad municipal del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, transcrita en el presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 13 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- **DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIO, VÍA PÚBLICA Y MERCADOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2009.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 23 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL ÁREA DE COMERCIO, VÍA PÚBLICA Y EMPLEO EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2009

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Comercio, Vía Pública y Mercados, solicitando cambio de finalidad de un proyecto de inversión denominado: “Obras de infraestructura en mercados” por importe de 346.300,00 € para destinarlo a “Rehabilitación Mercado de Atarazanas”, consignado en la partida 19.6221.63200.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el desistimiento de la inversión citada.

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta Informe de Intervención General, de fecha 17 de noviembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. “

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del cambio de finalidad de un proyecto de inversión en el Área de Comercio, Vía Pública y Mercados, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2009, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2009 que quedan transcritos en el presente Dictamen. “

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo

Municipal Popular) y 13 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE MOVILIDAD Y URBANISMO

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD, PROMOVIDO DE OFICIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, de fecha 10 de noviembre de 2009, el cual copiado a la letra dice:

“Asunto: Propuesta para la Aprobación definitiva de la Ordenanza de Movilidad para la ciudad de Málaga.

A continuación se transcribe informe elaborado por el Área de Tráfico de 10 de noviembre donde se refleja la resolución de las alegaciones presentadas a la Ordenanza de Movilidad durante el periodo de exposición pública:

“PRIMERO: *Que en sesión plenaria de 28 de Mayo del año en curso se acordó aprobar inicialmente el referido texto normativo. El correspondiente anuncio de aprobación inicial a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP, número 142 , de fecha 24 de julio, habiéndose recibido en esta área alegaciones en relación al texto citado se procede a evaluar las mismas, remitiéndose a la Asesoría Jurídica tal evaluación , así el 30 de octubre tiene entrada en esta Área informe favorable de la asesoría con respecto a las alegaciones resueltas y las modificaciones propuestas para ser introducidas en el texto de la Ordenanza.*

SEGUNDO : *Las alegaciones a la Ordenanza han sido resueltas del siguiente modo:*

Presentándose un número de ocho alegaciones realizadas en plazo, formalizadas por las siguientes entidades:

- *Asociación juvenil Paloma Blanca.*
- *Asociación de Vecinos Solidaridad.*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Consejo Local de la Juventud.*
- *Asociación de vecinos el Volcán.*
- *Asociación de vecinos Monte Coronado.*
- *Asociación de Vecinos Huerta La Palma.*
- *Asociación Familiar Bda.La Palma.*
- *Asociación Cultural Málaga Patina*

Las alegaciones formuladas por estas entidades,(Asociación Juvenil Paloma Blanca, Asociación de vecinos solidaridad, Consejo local de la Juventud, Asociación de vecinos el Volcán, Asociación de vecinos Monte Coronado, Asociación de Vecinos Huerta La Palma, Asociación familiar Barriada La Palma) ,son idénticas , de forma que procedemos a resolverlas de forma conjunta, así, todas ellas indican que debe eliminarse determinados supuestos que recoge el punto 2 del artículo 5.

Este artículo establece lo que sigue:

“Artículo 5.

Como regla general, los peatones deberán transitar por las aceras, pasos, andenes y entornos específicamente destinados a tal fin. Para cruzar las calzadas utilizarán los pasos señalizados y, en los lugares que carezcan de éstos, lo harán por las esquinas y en dirección perpendicular al eje de la vía, cerciorándose antes de la no proximidad de un vehículo.

2.De manera excepcional, los peatones podrán circular por la calzada, siempre y cuando adopten las debidas medidas de precaución y no produzcan peligro alguno ni perturbación grave a la circulación, en los siguientes supuestos:

- *Cuando lleven objetos voluminosos que pudieren constituir un estorbo para el resto de viandantes.*
- *Cuando arrastren un vehículo de reducidas dimensiones que no sea de motor.*
- *Aquellos grupos de peatones que formen un cortejo y vayan dirigidos por una persona.*
- *Las personas con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas.*

3.Los peatones podrán transitar por el lugar más alejado del centro de la calzada cuando no existan zonas para la circulación de peatones.”

Solicitan, por tanto la eliminación de los siguientes supuestos del apartado 2 del Art 5:,

“ - Aquellos grupos de peatones que formen un cortejo y vayan dirigidos por una persona.

-Las personas con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas.”
Así como la eliminación del apartado 3 que dice:

“Los peatones podrán transitar por el lugar más alejado del centro de la calzada cuando no existan zonas para la circulación de peatones.”

Tal solicitud se justifica por las entidades mencionadas al entender que lo debe hacerse” es ampliar el acerado y ubicar las farolas de alumbrado público cerca de la calzada”, parece que las entidades entienden que debido a que según su escrito se dan estos dos factores, los grupos de personas y las personas con movilidad reducida no pueden usar el acerado, entendiendo que al eliminar esta excepción recogida en el apartado 2, este grupo de personas, siempre deba ir por las zonas recogidas en el apartado 1.

Hechas estas consideraciones, entendemos que la norma lo que pretende en su apartado 2 es establecer los supuestos excepcionales por los que los peatones pueden ir por la calzada, siempre que se encuentren en los supuestos que se recogen en la norma es decir, que lo que pretende el artículo es habilitar su uso de forma excepcional, bien para evitar perturbaciones al tránsito peatonal realizado en los espacios recogidos en el apartado 1 o para facilitar el tránsito de las personas con movilidad reducida y en el último caso regular el tránsito peatonal cuando no exista acera, este artículo recoge las prescripciones establecidas en el Art 121 del Reglamento General de Circulación, por todo lo anterior, entendemos que las previsiones de este artículo no deben ser eliminadas.

Por su parte las distintas entidades en los escritos presentados manifiestan estar conformes con las infracciones recogidas en la Ordenanza, pero que estas conductas se realizan en sus barriadas o en determinadas calles y no son sancionadas por la Policía, por tanto denuncian esta situación a través de sus escritos, pero no solicitan modificación ni eliminación de estos preceptos, ni de ningún otro.

TERCERO: *Por su parte la asociación cultural Málaga Patina, realiza una serie de propuestas sobre las necesidades de creación de infraestructuras adecuadas para el uso del patín, así mismo solicita, que la normativa permita un uso menos restrictivo del patín, y manifiestan su deseo de que se procure una mayor concienciación social sobre los beneficios de este medio de transporte, el uso de este tipo de vehículos vine regulado en el art 6 de la Ordenanza que indica:*

“ Los que utilicen monopatines, patines o aparatos similares que no tengan la consideración de vehículos ayudados o no de motor, no podrán circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o partes de éstas que les estén especialmente destinadas, y sólo podrán circular a paso de persona por las aceras, las calles

residenciales o de prioridad peatonal, debidamente señalizadas, sin que en ningún caso se permita que sean arrastrados por otros vehículos.”

A lo largo del escrito de alegaciones no se propone modificación alguna del articulado establecido en la Ordenanza, se habla de que en la actualidad según los interesados no existen zonas para la realización de tales prácticas, de lo cual se entiende que es un escrito con un carácter más reivindicativo, ya que como en el mismo se indica, repitiendo lo ya expresado por esta Área en contestación a un escrito presentado antes del periodo de alegaciones por esta asociación, que el interés del mencionado Art 6 es de forma indirecta, habilitar a esta administración a la creación de zonas especialmente destinadas para este medio de transporte.

CUARTO: *Por su parte y a efectos de aclarar los conceptos expresados y por indicaciones manifestadas por la Sociedad Municipal de Aparcamientos, en el articulado se propone la modificación de los siguientes artículos:*

“Artículo 45

El Ayuntamiento de Málaga podrá encomendar la vigilancia y disciplina del tráfico a agentes distintos de los de su policía local.

Dichos agentes realizarán la correspondiente denuncia, como particulares a las infracciones que observen, poniéndolo en conocimiento de los agentes de la policía local.

En caso de que las infracciones observadas impliquen la retirada o inmovilización del vehículo, podrán solicitar el auxilio de la policía local.”

*En la aprobación inicial aparecía que tales agentes vigilarían” **las zonas de estacionamiento limitado**”, sin embargo parece una postura demasiado restrictiva y se entiende razonable que tal capacidad fuera ampliada a la vigilancia y disciplina en general, en el segundo párrafo desaparece la prevención relativa a, **“este tipo de estacionamiento”**, el último párrafo se produce un cambio del anterior **“solicitarán”** por **“él podrán solicitar”**, se entiende esto, debido a la posibilidad de que la denominada “Grúa expres” pueda retirar el vehículo sin necesidad de recabar la ayuda de la policía local, ya que la denuncia ya ha sido validada por esta.*

“Artículo 86

Se considerará que un vehículo estacionado constituye peligro o perturba gravemente la circulación o en funcionamiento de algún servicio público en los supuestos siguientes: (.....)

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

16. Cuando se incumpla la señalización provisional de prohibido estacionar colocada por obras u otros supuestos de reserva de espacio."

Desaparece la previsión contenida en el último párrafo del apartado 16 que indicaba:

" Cuando la causa de la señalización sea por motivos exentos del pago de los gastos de retirada y depósito, la retirada podrá ser para su desplazamiento a lugar adecuado de la vía pública.", ya que la retirada en casos exentos de pago conlleva el depósito en los espacios habilitados para ello.

"Artículo 97

Los agentes de vigilancia distintos a los de la policía local, están obligados a denunciar las infracciones generales de estacionamiento que observen y las referidas a la normativa específica que regulan dichas zonas."

*En la previsión anterior del artículo se decía **"Los agentes de vigilancia de las zonas de estacionamiento S.A.R.E"** dado que pretende ampliarse en campo de actuación de estos se elimina este concepto y se sustituye por el de agentes de vigilancia distintos a los de la policía local.*

CUARTO: *Así mismo, se informa que el texto fue modificado por el Pleno en su aprobación inicial en el Art 12, artículo 70, y 81.*

Por lo anterior, se propone:

- *Desestimar las alegaciones presentadas por las asociaciones:*

Asociación Juvenil Paloma Blanca, Asociación de vecinos Solidaridad, Consejo local de la Juventud, Asociación de vecinos el Volcán, Asociación de vecinos Monte Coronado, Asociación de Vecinos Huerta La Palma ,Asociación familiar Barriada La Palma, Asociación cultural Málaga Patina.

- *Proponer la modificación de los artículos 45, 59, 86, 97, por las razones arriba mencionadas.*

Así mismo se adjunta copia del texto de aprobación inicial aprobado por el Pleno de 28 de mayo con las modificaciones referidas, y nuevo texto con las modificaciones propuestas.

Dado lo anterior se propone sea aprobada la referida ordenanza definitivamente, por el ayuntamiento en pleno en base a lo establecido en el art 136 y siguientes del reglamento Orgánico introduciendo en el texto las modificaciones propuestas en el articulado arriba mencionado, así tales modificaciones no afectan sustancialmente al texto aprobado inicialmente."

*Por todo lo anterior y habiendo sido emitido el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica que se adjunta , se **propone** :*

Sea aprobada la referida ordenanza definitivamente por el Pleno, en base a lo establecido en el Art. 136 y siguientes del Reglamento Orgánico introduciendo en el texto las modificaciones propuestas en el articulado arriba mencionado, manifestando que tales modificaciones no afectan sustancialmente al texto aprobado inicialmente.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal de I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “En este tema había petición de palabra. Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra concedida.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente.

Yo quiero decir que... en primer lugar, que lamento profundamente que este punto, que probablemente hubiera debido de ir, si no con unanimidad, con un cierto consenso en la mayor parte de su articulado, es más, que hay que decir que, en mi opinión, el Equipo de Gobierno, en su diseño original, también tenía esa voluntad, en la medida en que se aceptaron enmiendas de este Grupo Municipal, procuramos hacerlas según nuestro leal saber y entender, con el objetivo de que todas las personas, todos los agentes que intervenimos en la circulación, seamos peatones o conductores, en definitiva tuviéramos unas reglas básicas, conformes a la legislación, y que se adaptaran a nuestra realidad en Málaga. Pero tengo que decir que esa confianza se truncó. Se truncó cuando, créanme, por una vía absolutamente inédita, ustedes incorporan a la Ordenanza unas alegaciones que hace la Sociedad de Aparcamientos, una sociedad mixta que, tres meses antes, habían generado con una propuesta una gran polémica en esta ciudad: las llamadas grúas express. Y créanme, lo de grúa express no es un término acuñado por este Portavoz, para sintetizar, es que en el mismo texto de motivación de la Ordenanza se utiliza la denominación grúa express.

Pero es que me sigo ateniendo a documentos oficiales. No solamente es que ustedes le llaman grúa express. Hay que decir: ¿Qué es la grúa express? Pues simplemente es el desmantelamiento de las garantías básicas para los trabajadores, para la policía y para los ciudadanos en el proceso de retirada de vehículos. Motivado, motivado por razones exclusivamente económicas. Y tampoco estoy apelando a mi interpretación. Literalmente el documento del Equipo de Gobierno

cuando en septiembre lanza la propuesta, dice literalmente que el motivo es mejorar la cuenta de resultados de la empresa. Literalmente. Como también dice literalmente que se retiran menos vehículos porque la policía no designa suficientes vehículos para retirar. Como también se dice literalmente que el objetivo es prescindir de la policía en la tarea de retirada de vehículos. Como también es su objetivo que la policía, y uno de sus sindicatos hizo una rueda de prensa con este Portavoz y los trabajadores, unos y otros han señalado el rechazo frontal a esta posibilidad. Todo esto son razones objetivas. Pues, frente a eso, ustedes modifican la Ordenanza, una ordenanza que, si no el consenso, al menos la aceptación generalizada tendría que haber sido su característica, para introducir una cuña. Una cuña directa. Y es decir que no siempre tendrá que estar la policía, en definitiva, en la retirada de los vehículos; que es dar la bendición, en definitiva, a la llamada grúa express. Vuelvo a insistir: término que ustedes utilizan; el Equipo de Gobierno, en sus documentos oficiales.

Obviamente ya el debate de la Ordenanza se ha trastocado totalmente. Nosotros manifestamos en septiembre nuestra frontal oposición a esta forma de entender un servicio de apoyo a la circulación, que ustedes quieren convertir en un servicio de recaudación pura y dura, y así lo manifiestan, la retirada de los vehículos no es un instrumento de recaudación; la retirada de los vehículos es un instrumento para evitar la perturbación en el tráfico. Y la presencia de la Policía Local es una garantía, como autoridad que es; como funcionario que es. Los empleados de SMASSA no son funcionarios ni son autoridad. Por tanto, la conflictividad jurídica está garantizada. Y ustedes, sabiendo todo eso, sabiendo que eso va a provocar directamente conflictos con los ciudadanos, va a situar en una posición de enfrentamiento a los trabajadores con los ciudadanos, y va a eliminar competencias propias de la Policía Local, a pesar de todo eso, ustedes siguen adelante.

Desde luego, creo que han mostrado una falta de responsabilidad extraordinaria, que parecía que se había limitado al ámbito de la seguridad y de SMASSA, y sin embargo se ha introducido como cuña, como cuña, en este caso, totalmente impropio, en una ordenanza de movilidad que tiene que buscar todo lo contrario. Es ilegal, es impropio frente a la garantía de los ciudadanos, tiene el rechazo de los que intervienen en este ámbito (son los trabajadores y la policía), y desde luego, sin ningún tipo de duda, el rechazo frontal de esta fuerza política, de Izquierda Unida.

Por todas estas razones, por todas estas razones, lógicamente, al... (se apaga el micrófono automáticamente) Estoy terminando. Al introducir..."

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir."

Sr. Moreno Brenes: "...esa autoenmienda (termino inmediatamente), este Grupo Municipal votará en contra de la aprobación definitiva de la Ordenanza. Gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el Grupo Socialista: ¿Quién interviene en este tema? Sra. Sánchez Aranda."

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Simplemente, para remitirnos al debate que tuvimos en la Comisión de Movilidad, y manifestar de nuevo nuestro rechazo a la Ordenanza de Movilidad. Muchas gracias."

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: “El Equipo de Gobierno, Sr. Casero, tiene la palabra.”

D. Juan Ramón Casero Domínguez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Movilidad: “Gracias, Sr. Presidente.

Bien. En este primer turno quiero empezar por agradecer, sinceramente, el esfuerzo que, desde los grupos políticos, y muy particularmente el de Izquierda Unida, se ha hecho para perfeccionar, y yo creo que en algunos aspectos sustanciales (así quiero reconocerlo), el texto de esta ordenanza. Con su colaboración se ha enriquecido, y creo que someto hoy a la consideración de todos ustedes, señoras y señores concejales, un texto apropiado, justo, y el que Málaga necesitaba después de muchos años de vigencia de una ordenanza superada, por muchas vicisitudes que han ocurrido en este tiempo. De modo que reitero mi agradecimiento.

Y se trata, ni más ni menos, como viene ya dictaminado de Comisión, en aceptar o no, en su caso, las alegaciones que se han planteado y aprobar el texto definitivo. De las alegaciones no he oído ninguna palabra; luego entiendo que están totalmente de acuerdo con la posición del Equipo de Gobierno que, en su dictamen, ya aconsejó el rechazarlas. Y, en cuanto a la aprobación del texto, bueno, ya sé que no, porque asistimos hace una semana, ocho días quizá, a este mismo debate, donde las posiciones fueron prácticamente las mismas. Y también la del Equipo de Gobierno. Reiterar el agradecimiento a la oposición, por la colaboración que ha habido en la redacción del texto, y lamentar, eso sí, que últimamente, por tratar de mezclar dos asuntos distintos con intereses que no hacen al caso, vengamos a estropear la unanimidad que yo esperaba, de todos los grupos, para aprobar esta ordenanza.

Muchas gracias, Sr. Alcalde.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Gracias, Sr. Casero. Sr. Moreno Brenes, segundo turno.”

Sr. Moreno Brenes: “Sr. Casero, yo sí que le agradezco el reconocimiento. Igual que yo lo hago cuando hay aportaciones que a mí me ayudan. Usted sabe que lo hicimos con la mejor voluntad. Trabajamos. Usted sabe que nos abstuvimos en la aprobación inicial; y que ya le dije que probablemente votaríamos a favor en la definitiva, porque creíamos que esas enmiendas que no se habían introducido no cambiaban sustancialmente el criterio. Aportamos, creo que mejoramos, el Equipo de Gobierno lo reconoció, y eso nos permitía situarnos en una ordenanza de consenso.

Sr. Casero, quien ha mezclado no ha sido la oposición. Quien ha mezclado ha sido el Equipo de Gobierno. Porque, si ustedes tenían tan claro que había que introducir lo de la grúa express en la ordenanza, ¿por qué no lo hicieron en la aprobación inicial? Porque en ese caso sí que no hubiera habido consenso. No lo introducen en la aprobación inicial. Estamos hablando de un Equipo de Gobierno, eh... Transcurre todo el proceso; y ahora se autoenmiendan porque SMASSA, en definitiva, la dirige el Equipo de Gobierno, se autoenmienda planteando algo que, como usted bien ha dicho; tiene toda la razón, Sr. Casero, no tiene nada que ver; no tiene nada que ver. Pero son ustedes los que han introducido eso. No tiene nada que ver, por eso nos llamó la atención que, cuando en septiembre parecía que el debate

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estaba resuelto, que ustedes habían echado para atrás con la operación de eliminación de la Policía Local en la grúa, ustedes lo hagan por la vía de la ordenanza. Han sacrificado la Ordenanza de Movilidad, han, en definitiva, enturbiado el proceso de aprobación definitiva, pero, Sr. Casero, vuelvo a insistir. Lo han hecho ustedes. La mezcla la han hecho ustedes. Yo no sé el grado de convicción, porque no me toca ni procede el grado de convicción que usted tiene sobre si le gusta mucho o no tener el papel de defender esa enmienda o autoenmienda. No lo sé. Porque, evidentemente, son convicciones internas que quedan en el ámbito de lo privado. (se apaga el micrófono automáticamente) Terminó inmediatamente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir.”

Sr. Moreno Brenes: “Mi impresión es que usted hubiera preferido traer esta ordenanza sin esas enmiendas. Y al final parece que lo que no consiguieron ante la opinión pública en septiembre lo han intentado colar en un procedimiento aparentemente pacífico. Obviamente lo hemos detectado, y no nos puede llevar a otro voto que no sea el negativo. Gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Casero, segundo turno.”

Sr. Casero Domínguez: “Está usted totalmente equivocado, Sr. Moreno. Únicamente lamento que esta ordenanza no vaya a reunir, si no la aprobación, al menos una abstención técnica, por su parte, que hizo una buena aportación, como antes dije, y por parte del Grupo Socialista.

Y mire. Me va a disculpar. Pero usted, que presume de riguroso y de estricto en sus razonamientos, esta vez no tiene usted ninguna razón. Y no solamente ha utilizado, sino que ha abusado de un conflicto laboral, como se lo dije en su día, que había en aquel momento en la Sociedad de Aparcamientos, para intentar pescar algún que otro voto. Y eso no es propio de usted, Sr. Moreno. Lo que usted dice que hemos corregido, naturalmente que hemos corregido. Por cierto, salió en la página web; no se ocultaba a nadie la corrección que se introducía. De modo que absolutamente lícito. ¿Desvirtúa el espíritu de la ordenanza?, en absoluto. Añade garantías a esas que usted dice que no existen. Todo lo que usted ha dicho; todo lo que usted ha dicho (desde la A a la Z) relativo a la falta de garantías, a los problemas que va a generar y al conflicto laboral no se sostiene, como en la práctica ya vamos conociendo día a día, por lo que ocurre en otras ciudades y por lo que ya está ocurriendo aquí; entre otras cosas, como usted conocerá, ya no hay conflicto laboral. Y es la misma ordenanza. Exactamente la misma, Sr. Moreno. Esa que usted defiende con tanta vehemencia, y a mi juicio, me disculpará, con tan poca razón.

Gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Terminado el debate de este punto, pasamos a votarlo.

Comienza, por tanto, la votación del punto 20 del orden del día.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Paniagua Rojano, D^a.

Dolores Fernández Gutiérrez y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

A continuación, se transcribe el texto de la Ordenanza de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

PREÁMBULO

La ciudad de Málaga ha experimentado un notable cambio en los últimos años, que afecta de forma esencial al Tráfico rodado y peatonal y a las actividades relacionadas con el mismo, por ello y con el objeto de promover la coexistencia de ambos teniendo en cuenta las limitaciones del viario, surge la presente ordenanza de circulación sustituyendo a la anterior y que, ante las reformas legales y las nuevas necesidades del tráfico exigen su sustitución.

Los municipios como entes más cercanos al ciudadano, son aquellos que deben responder a las demandas de la población y en su caso anticiparse a las problemáticas que, como consecuencia de la propia evolución de la ciudad, pudieran surgir, por ello el presente texto trata de desarrollar, completar y adaptar las necesidades de nuestro municipio al marco jurídico definido por la normativa estatal en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial derivada del Real Decreto Legislativo 339/1990, Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y especialmente la Reglamento General de Circulación aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. Se trata en definitiva, de adaptar el marco jurídico a la vida cotidiana y a la problemática de la Ciudad de Málaga, de implementar medidas y mecanismos que den soluciones a problemas tales como el tráfico rodado, el aparcamiento y las zonas de estacionamiento regulado, facilitar el uso peatonal y su convivencia con la circulación de vehículos a motor, regular la circulación en el centro histórico de Málaga, la carga y la descarga de mercancías, así como de instrumentalizar las técnicas necesarias para satisfacer estos objetivos, junto con la concepción una visión anticipada de las nuevas necesidades que puedan acontecer en la ciudad en relación a la recuperación de ciertos espacios para el uso peatonal.

Así y en base al artículo 4.1. de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local confiere a los Municipios la potestad reglamentaria dentro de la esfera de sus competencias, estableciendo el artículo 25.2.b) del mismo texto legal que el Municipio ejercerá en todo caso competencias, en los términos de la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del Tráfico de vehículos y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personas en las vías urbanas, junto con el Texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial aprobado mediante el Real Decreto Legislativo de 2 de marzo de 1990, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre y la Ley 17/2005, de 19 de julio, que en su artículo 7 atribuye a los municipios, entre otras, las siguientes competencias: la ordenación y el control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad así como su vigilancia; la regulación de los usos de las vías urbanas, la inmovilización de vehículos, así como su retirada y posterior depósito, la autorización de pruebas deportivas que discurran íntegramente por el casco urbano, el cierre de vías urbanas cuando sea necesario junto con Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Artículo 53.1.b), otorga a las Policías Locales la potestad de "Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación ", por tanto con la finalidad de desarrollar, completar y adaptar las necesidades del Municipio a la Legislación Estatal en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y especialmente a las Leyes 19/2001, de 19 de diciembre, 62/2003, de 30 de diciembre y la Ley 17/2005, de 19 de julio, dicta la presente Ordenanza de Circulación

Título I . OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Artículo 1

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de la circulación de vehículos y de personas, así como la regulación de otros usos y actividades en las vías públicas y espacios públicos del término municipal de Málaga que afecten a la movilidad , haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con movilidad reducida y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social.

Artículo 2

Las vías urbanas que componen la Ciudad de Málaga se clasifican en vías principales, colectoras y vecinales. Las vías principales son las grandes avenidas , accesos y ejes urbanos donde el transito circulatorio es mayor al ser vías de conexión entre la red viaria interior , las rondas y autovías, estas constituyen la red viaria básica en la ciudad; la pertenencia de esta vías a la red básica estará convenientemente señalizada. A estos efectos en cada tipo de vía el Ayuntamiento de Málaga podrá establecer restricciones a la circulación y al uso de las mismas favoreciendo con ello el uso prioritario que estas deban ostentar, así mismo podrán ser objeto de una sanción mayor las infracciones que se cometan en las vías pertenecientes a la red Básica.

Artículo 3

Corresponderá a los agentes de la Policía Local vigilar el cumplimiento de la ordenación de la circulación y la señalización fija y variable en las vías a que se refiere la presente Ordenanza, así como regular el tráfico mediante sus indicaciones y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

señales y formular las denuncias que procedan por las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en la presente Ordenanza, la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y demás disposiciones complementarias, conforme a la normativa vigente y a las disposiciones que dicten los órganos y las Autoridades con competencias en materia de Tráfico.

TÍTULO II . DE LA CIRCULACIÓN URBANA

Capítulo I Normas generales de comportamiento de conductores y demás usuarios de la vía

Artículo 4

Todos los usuarios de la vía pública están obligados a comportarse de forma que faciliten la circulación, sin causar peligro , perjuicios o molestias al resto de usuarios o a los bienes.

Sección I De los Peatones

Artículo 5

1.Como regla general, los peatones deberán transitar por las aceras, pasos, andenes y entornos específicamente destinados a tal fin. Para cruzar las calzadas utilizarán los pasos señalizados y, en los lugares que carezcan de éstos, lo harán por las esquinas y en dirección perpendicular al eje de la vía, cerciorándose antes de la no proximidad de un vehículo.

2.De manera excepcional, los peatones podrán circular por la calzada, siempre y cuando adopten las debidas medidas de precaución y no produzcan peligro alguno ni perturbación grave a la circulación, en los siguientes supuestos:

- Cuando lleven objetos voluminosos que pudieren constituir un estorbo para el resto de viandantes.
- Cuando arrastren un vehículo de reducidas dimensiones que no sea de motor.
- Aquellos grupos de peatones que formen un cortejo y vayan dirigidos por una persona.
- Las personas con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas.

3. Los peatones podrán transitar por el lugar más alejado del centro de la calzada cuando no existan zonas para la circulación de peatones.

Artículo 6.

Los que utilicen monopatinos, patines o aparatos similares que no tengan la consideración de vehículos ayudados o no de motor, no podrán circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o partes de éstas que les estén especialmente destinadas, y sólo podrán circular a paso de persona por las aceras , las calles residenciales o de prioridad peatonal, debidamente señalizadas, sin que en ningún caso se permita que sean arrastrados por otros vehículos. El tránsito de algunos de estos medios de transporte, podrá estar sometido a autorización que deberá ser otorgada por el órgano competente en materia de movilidad, en dicha autorización se determinará el itinerario y horario de circulación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los triciclos o similares, tanto usados por su propietario como en régimen de alquiler solo podrán circular por los itinerarios señalizados previa autorización otorgada por el órgano municipal competente en materia de movilidad.

Artículo 7

Se prohíbe a los peatones:

- Cruzar la calzada por lugares distintos de los autorizados.
- Correr, saltar o circular de forma que moleste a los demás usuarios.
- Esperar al autobús y demás vehículos de servicio público fuera de los refugios y aceras o invadir la calzada para solicitar su parada.
- Subir o bajar de los vehículos en marcha.

Artículo 8

Para cruzar la calzada, el peatón deberá observar las siguientes prescripciones:

- Realizar la maniobra con la máxima diligencia, sin perturbar la circulación y sin entorpecer o molestar a los demás usuarios de la vía.
- En los pasos regulados por semáforo, el peatón deberá obedecer las indicaciones de las luces, no penetrando en el paso hasta que la señal dirigida a ellos lo autorice.
- En los pasos regulados por Agentes de la circulación, deberán observar las prescripciones que éstos realicen.
- En los restantes pasos, no deberán penetrar en la calzada hasta tanto no se hayan asegurado que no existe peligro ni para ellos ni para la circulación rodada.
- En caso de no existir paso de peatones señalizado en un radio de 50 metros desde el lugar donde el peatón quiera cruzar la calzada, el cruce habrá de efectuarse por las esquinas y en dirección perpendicular al eje de la vía, excepto cuando las características de la misma o las condiciones de visibilidad puedan provocar situaciones de peligro.
- No podrán atravesar las plazas y glorietas por su calzada, excepto que existieran pasos de peatones.

Artículo 9

1. Se prohíbe la realización de actividades lucrativas en la vía pública o espacios públicos, que produzcan o pudieran producir un menoscabo del uso común general de los espacios públicos provocando molestias, perturbaciones, peligro o perjuicio a los usuarios de vehículos u obstaculizar la circulación; así como las actividades de venta ambulante o encubiertas con la mendicidad a través del ofrecimiento o imposición de servicios aprovechando las paradas en los semáforos, pasos de cebra o retenciones motivadas por el exceso de tráfico.

2. Queda prohibida toda actividad lucrativa de aparcamiento y ordenación de la circulación de vehículos, que se realice sin autorización por parte del órgano competente en materia de movilidad, en la vía pública y en terrenos utilizados ocasionalmente como estacionamiento en superficie.

Sección II De los Conductores.

Artículo 10

1. Los conductores de vehículos deberán ajustarse en el desarrollo de la conducción a las normas establecidas en la Ley sobre el Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial.

2. Se prohíbe a los conductores:

- Utilizar cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonidos.
- Utilizar dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro dispositivo o medio de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares. Quedan exentos de esta prohibición los agentes de la autoridad en el ejercicio de las funciones que tengan encomendadas.
- Circular con menores de doce años situados en los asientos delanteros de los vehículos, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto. Asimismo, queda prohibido circular con menores de doce años como pasajeros de ciclomotores o motocicletas con o sin sidecar por cualquier clase de vía. Excepcionalmente se permite esta circulación, a partir de los siete años, cuando el conductor sean el padre, madre o tutores y siempre que utilicen casco homologado.
- Instalar y utiliza en los vehículos mecanismos o sistemas encaminados a eludir la vigilancia de los agentes de tráfico.
- Arrojar a la vía o en sus alrededores cualquier tipo de objetos, especialmente aquellos que puedan entorpecer la circulación, parada o estacionamiento de vehículos, así como cualquier tipo de objeto o materia que pueda producir incendios o causar daños a peatones y vehículos.
- Practicar la conducción temeraria o negligente de cualquier clase de vehículos
- Circular con vehículos no prioritarios, haciendo señales de emergencia no justificadas.
- Se prohíbe llevar las puertas abiertas del vehículo, abrirlas antes de su completa inmovilización y abrirlas o apearse del mismo sin haberse cerciorado previamente de que ello no implica peligro o entorpecimiento para otros usuarios, especialmente cuando se refiere a conductores de bicicletas.

Artículo 11

1. Se prohíbe expresamente, en vías objeto de esta Ordenanza, la emisión de cualquier tipo de líquidos, gases, ruidos y perturbaciones que impliquen un impacto ambiental negativo conforme a lo establecido en la ordenanzas medioambientales. En especial, se prohíbe:

- La pérdida consciente de líquidos, aceites u otros fluidos propios del vehículo.
- La circulación de vehículos a motor y de ciclomotores emitiendo un nivel sonoro superior al establecido en la Ordenanza Municipal correspondiente.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- La circulación de vehículos a motor y de ciclomotores con el llamado “escape libre” o con el preceptivo dispositivo silenciador de las explosiones deteriorado o inadecuado, así como conducir forzando las marchas del motor o efectuando aceleraciones innecesarias que perturben la tranquilidad pública.

- Hacer uso inmotivado o exagerado de las señales acústicas.

2. El conductor deberá apagar el motor del vehículo siempre que se encuentre detenido más de dos minutos en el interior de un túnel u otro lugar cerrado, aun cuando el conductor no lo abandone.

Sección III De los Ciclistas.

Artículo 12

Las bicicletas podrán circular con carácter preferente por el carril bici o itinerarios señalizados para su uso.

Las bicicletas no podrán circular por las aceras, andenes y paseos al ser consideradas estas como zonas peatonales, conforme al Art 121.5 del Reglamento general de Circulación, excepto cuando circulen a una velocidad inferior a 10 Km/h, y se den las siguientes circunstancias:

No existan vías exclusivas para su uso.

Las aceras cuenten con una sección mínima de 3 metros.

No existan aglomeraciones.

Respeten la preferencia de pasos de viandantes, no acercándose a menos de 1 metro de distancia.

No se encuentre señalizada expresamente la prohibición para hacerlo.

Artículo 13

Las bicicletas deberán circular en las condiciones que se determinan a continuación:

a) Si van por la calzada, las bicicletas habrán de circular por el carril de la derecha, pudiendo hacerlo por el carril izquierdo cuando las peculiaridades de la vía no permitan hacerlo por el carril de la derecha o por tener que girar hacia la izquierda.

b) Si van por los carriles bici o similares segregados del resto del tráfico lo harán con la debida precaución no invadiendo las zonas peatonales.

Artículo 14

Los ciclistas disfrutarán de las prioridades de paso previstas en las vigentes normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Los vehículos a motor extremarán las precauciones ante la presencia de ciclistas.

Artículo 15

Se prohíbe, que los ciclistas se apoyen para circular en una sola rueda o agarrarse a vehículos en marcha.

Artículo 16

Las bicicletas deberán disponer de timbre , y circularan tanto de día como de noche con los elementos reflectantes debidamente homologados .

Las bicicletas que por su construcción no pudieran ser ocupadas por mas de una persona podrán transportar cuando el conductor sea mayor de edad a un menor en un asiento adicional y con casco , ambos elementos deben estar homologados.

Capitulo II De la Velocidad

Artículo 17

El límite máximo de velocidad a que podrán circular los vehículos por vías urbanas, siempre que no se trate de autopistas o autovías urbanas, será de 50 kilómetros/hora, con las excepciones siguientes:

- a. Vehículos especiales que carezcan de señalización de frenado , lleven remolque o sean motocultores o maquinas similares a estos : 25 Km/h
- b. Los Vehículos que transporten mercancías peligrosas y los ciclomotores: 40 kilómetros/hora.
- c. Vehículos provistos de autorización para transportes especiales: la que señale dicha autorización si es inferior a la que corresponda según los apartados anteriores.

Artículo 18

El Ayuntamiento de Málaga podrá establecer áreas en las que los límites de velocidad especificados en el artículo anterior puedan ser rebajados previa la señalización correspondiente, cuando razones de circulación o del trazado del viario, a criterio municipal, así lo aconsejen.

Artículo 19

Queda prohibido:

1. Establecer competiciones de velocidad, salvo en los lugares y fechas que expresamente se autoricen por causa justificada por la autoridad municipal.
2. Circular a velocidad anormalmente reducida sin causa justificada , entorpeciendo la marcha de los demás usuarios.
3. Reducir la velocidad bruscamente salvo que exista peligro.

Capitulo II Accidentes y Daños

Artículo 20

Los usuarios de las vías que presencien, o se vean implicados o tengan conocimiento de un accidente, están obligados a auxiliar o solicitar auxilio para atender a las víctimas si las hubiera, prestar su colaboración para evitar males mayores o daños, restablecer en la medida de lo posible la seguridad en la circulación y colaborar en el esclarecimiento de los hechos.

Artículo 21

En caso de verse implicado en un accidente, los conductores deberán:

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Detener su vehículo, tan pronto como sea posible, sin crear peligro para la circulación o las personas.
- Avisar a los agentes de la autoridad si hubiera personas heridas o muertas. Tratar de mantener o restablecer en la medida de lo posible la seguridad en la circulación hasta tanto lleguen los agentes de la autoridad.
- Señalizar la situación del accidente o avería, de forma que alerte al resto de usuarios de la vía.
- Prestar a los heridos el auxilio que les resulte más adecuado, según las circunstancias, y especialmente recabar auxilio sanitario de los servicios que pudieran existir al efecto.
- No abandonar el lugar del accidente hasta que lleguen los agentes de la autoridad, a no ser que las heridas producidas sean leves y no precisen asistencia y ninguna de las personas implicadas lo soliciten.
- Si así lo requieren otras personas implicadas en el accidente, se facilitarán todos los datos relativos a su identidad, la del vehículo, la de la entidad aseguradora y número de póliza de seguro obligatorio.

Aunque no se vean implicados expresamente en el accidente, el resto de usuarios de la vía si advierten que se ha producido un accidente deberá cumplir también las prescripciones anteriores, salvo que manifiestamente no sea necesaria su ayuda.

Artículo 22

Todo conductor que produzca daños u observe a otro dañando cualquier elemento de la vía pública está obligado a ponerlo en conocimiento de la Autoridad Municipal.

Artículo 23

En caso de que un conductor cause daño a un vehículo estacionado en la vía pública sin estar el conductor en el vehículo, está obligado a procurar su localización y advertirle del daño causado, facilitando su identidad y los datos del coche.

En caso de que dicha localización resultara imposible, se comunicará al Agente de la Autoridad.

TITULO III . NORMAS GENERALES DE SEÑALIZACIÓN.

Artículo 24

Cualquier usuario de las vías objeto de la presente Ordenanza tiene la obligación de respetar las señales de la circulación que establezcan una obligación o una prohibición y a adaptar su comportamiento al mensaje del resto de las señales reglamentarias que se encuentren entre las vías por las que circulen.

Las señales preceptivas colocadas en las entradas de la Ciudad o en los accesos a la misma, rigen para todo el término municipal salvo la señalización específica para un tramo de la vía.

Las señales situadas en las entradas de las zonas peatonales y demás áreas de circulación restringida o de estacionamiento limitado, en general, rigen para todo el viario interior del perímetro definido.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 25

Salvo circunstancias especiales que lo justifiquen, los usuarios deberán obedecer las prescripciones indicadas por las señales, aún cuando parezcan estar en contradicción con las normas de comportamiento en la circulación para lo cual deberán tener en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1. Ordenes y señales de los agentes de la Policía Local.
2. Señalización circunstancial que modifique el régimen normal de circulación de la vía.
3. Semáforos.
4. Señales verticales de circulación.
5. Marcas viales.

2. En el caso de que las prescripciones indicadas por diferentes señales parezcan estar en contradicción entre sí prevalecerá la prioritaria, según el orden establecido en el apartado anterior, o la más restrictiva, si se trata de señales del mismo tipo.

3. En ausencia de agentes de la circulación o para auxiliar a éstos, y en las circunstancias y condiciones reglamentariamente establecidas, otros agentes de la autoridad y el personal de obras en la vía podrá regular la circulación mediante el empleo de las señales verticales correspondientes incorporadas a una paleta.

4. Tanto los agentes de la circulación como, en su caso, el personal de obras que regule la circulación, deberán utilizar elementos retroreflectantes que permitan a todos los usuarios de la vía que se aproximen, distinguirlos a una distancia mínima de 150 metros.

Artículo 26

1. No se permite la colocación de publicidad en las señales de circulación ni en sus soportes, así como la colocación de carteles, anuncios, y cualquier instalación en general que impida o limite a los usuarios la normal visibilidad de semáforos o señales, que puedan distraer su atención o inducir a error o dificulten la circulación o el estacionamiento. Será responsable de dicha colocación el anunciante.

2. Únicamente se autorizarán señales informativas de circulación que a criterio de la Autoridad Municipal tengan un auténtico interés público.

3. Toda señalización viaria y demás elementos de regulación y seguridad vial, independientemente de la personalidad que los instale, deberá ser autorizada previamente por los servicios municipales competentes, por tanto queda prohibido ocultar, modificar, trasladar, instalar o retirar señales de circulación sin la preceptiva autorización municipal.

4. El Ayuntamiento procederá, una vez informado de su existencia, si el obligado a ello no lo hiciere y de acuerdo con las normas que regulan la ejecución subsidiaria, a la retirada inmediata de toda aquella señalización de circulación o publicitaria que no esté debidamente autorizada, no cumpla las normas en vigor o impida la visibilidad. Y esto, tanto por lo que se refiere a las señales no reglamentarias como si es incorrecta la forma, la colocación o el diseño de la señal.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los gastos de retirada correrán a cargo del responsable de la colocación.

5. La señalización de prohibiciones, peligros, mandatos u obligaciones se realizara conforme a lo establecido en el Reglamento General de Circulación. Cuando se trate de señales no incluidas en el Reglamento General de Circulación, la autoridad municipal aprobará el modelo de señal que para cada caso sea adecuado, procurando la difusión de este para el mejor conocimiento publico.

Artículo 27

Los titulares de las vías privadas abiertas al uso publico deberán señalizarlas previa autorización municipal corriendo a su cargo los costes de su establecimiento en caso de colocación inadecuada o en contra de la autorización se operara conforme a lo prevenido en esta Ordenanza.

Artículo 28

1. En caso de necesidad, urgencia, o por razones festivas o de circulación, la policía local podrá modificar, de manera eventual, la ordenación existente en los lugares donde se produzcan tales circunstancias, pudiendo disponer la colocación, anulación o retirada provisional de las señales que resulten necesarias, así como la adopción de medidas preventivas.

2. Asimismo, la Autoridad municipal podrá establecer, en aquellas vías de circulación intensa y con un ancho de la calzada suficiente, carriles de circulación reversibles, que delimitará mediante la señalización correspondiente en la calzada. Estos carriles podrán ser utilizados en un sentido u otro de la marcha, según indiquen las señales o la Policía Local.

Los conductores que circulen por este carril deberán llevar encendida la luz de cruce, tanto de día como de noche.

Artículo 29

La autoridad municipal podrá establecer carriles reservados para la circulación de determinada categoría de vehículos, quedando prohibido la circulación por estos carriles de vehículos no autorizados por la señalización correspondiente.

La separación de los carriles de uso restringido de los de uso general podrá realizarse mediante señalización con marcas viales en el pavimento, señales luminosas o separadores físicos, que resulten en todo caso visibles para los conductores

TÍTULO V PARADA Y ESTACIONAMIENTO

Capítulo I De la Parada

Artículo 30

Se entiende por parada la inmovilización de un vehículo durante un tiempo inferior a dos minutos, sin que el conductor pueda abandonarlo para tomar o dejar personas ni cargar o descargar cosas. No se considerará parada la detección accidental o momentánea de un vehículo por emergencia o por necesidades de la circulación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 31

Toda parada estará sometida a las siguientes normas:

1. En todo caso, la parada tendrá que hacerse acercando el coche a la acera de la derecha, paralelamente al borde la calzada, según el sentido de la marcha, aunque en vías de un solo sentido de circulación también se podrá hacer a la izquierda. Todo ello, con total independencia de haber dejado conectado el sistema de luces intermitentes del que pueda estar dotado el vehículo.
2. En todas las zonas y vías públicas, la parada se efectuará en los puntos donde menos dificultades se produzcan en la circulación, realizándose siempre en el lado derecho del sentido de la marcha. Se exceptúan los casos en los que los pasajeros sean enfermos o personas con movilidad reducida , o se trate de servicios públicos de urgencia o de camiones del servicio de limpieza o recogida de residuos sólidos urbanos.
3. Los Taxis pararan en la forma y lugares determinados por la normativa que regula su servicio y , en su defecto, por lo establecido en la presente Ordenanza. Podrán parar para subir y bajar viajeros en las vías de la ciudad, salvo en los lugares donde resulte peligroso
4. Los autobuses de líneas urbanas e interurbanas sólo podrán dejar y tomar viajeros en las paradas expresamente determinadas por la Autoridad competente.
5. En las calles urbanizadas sin acera, se dejará una distancia mínima de un metro y medio desde la fachada más próxima, dejando libre los accesos a viviendas y locales.

Artículo 32

Queda prohibida la parada:

1. En todos los lugares en que lo prohíba la señalización horizontal o vertical existente.
2. En los pasos a nivel, pasos para ciclistas y pasos para peatones.
3. En los carriles reservados para bicicletas, o para el servicio de determinados usuarios, en los carriles bus, bus taxi, o taxi y en las paradas de transporte público, en las reservadas para taxi. En las paradas de transporte público podrán parar otros vehículos de transporte colectivo de viajeros debidamente autorizados.
4. Sobre los raíles de tranvía o tan cerca de ellos que pueda entorpecer la circulación
5. En medianas, separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico, tanto de obra como horizontalmente señalizados.
6. En doble fila
7. En los carriles de circulación.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8. En las intersecciones y en sus proximidades, si se impide o dificulta el giro a otros vehículos o el cruce de peatones.

9. Delante de los rebajes de la acera para el paso de personas con movilidad reducida, obstaculizando su utilización normal.

10. En las zonas señalizadas para el uso exclusivo de personas con movilidad reducida .

11. Cuando el vehículo impida la incorporación a la circulación a otro vehículo debidamente parado o estacionado.

12. Cuando se obstaculice el acceso de personas a inmuebles.

13. Cuando se obstaculicen los accesos a los edificios, locales o recintos destinados a espectáculos o actos públicos en las horas de celebración de los mismos y las salidas de emergencia debidamente señalizadas.

14. En los lugares donde se impida la visión de señales de tráfico a los usuarios de la vía.

15. En las curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, en sus proximidades y en los túneles, pasos inferiores y tramos de vía afectados por la señal de túnel.

16. Sobre las aceras, refugios, andenes, paseos centrales o laterales y otras zonas destinadas al uso exclusivo de peatones, tanto si es parcial como total la ocupación.

17. En aquellas vías en las que por decreto de la Alcaldía así se establezca con señalización vial específica.

18. En aquellos otros lugares donde se perjudique la circulación, aunque sea por tiempo mínimo.

19. A distancia inferior a 5 metros de una esquina , cruce o bifurcación.

Capítulo II Del Estacionamiento

Artículo 33

Se entiende por estacionamiento toda la inmovilización de un vehículo cuya duración exceda de dos minutos y no esté motivada por un imperativo de la circulación o por cumplimiento de cualquier requisito reglamentario.

Artículo 34

El estacionamiento se regirá, además de por las disposiciones establecidas en la legislación vigente, por las siguientes normas:

1. Como regla general, el estacionamiento se realizará en fila la excepción a esta norma se deberá señalar de manera expresa, así los vehículos podrán estacionar en batería; y en semibatería.

2. En los estacionamientos con señalización en el pavimento, los vehículos se colocarán dentro del perímetro marcado.

3. Al estacionar, los vehículos deberán colocarse lo más cerca posible del bordillo, aunque dejando un pequeño espacio para permitir la limpieza de esa parte de la calzada.

4. En las calles con capacidad para tres columnas de vehículos y con circulación en doble sentido, el estacionamiento se hará en el lado de la calle que esté señalizado, dejando dos carriles libres y de acuerdo con las normas de los párrafos anteriores.

5. Los conductores deberán estacionar el vehículo de modo que ni pueda ponerse en marcha espontáneamente ni lo puedan mover otras personas. Para ello, se deberán tomar las precauciones adecuadas y suficientes. Los conductores serán los responsables de las infracciones que puedan llegar a producir como consecuencia de un cambio de situación del vehículos por alguna de las circunstancias que se han indicado, salvo que el desplazamiento sea consecuencia de una acción por terceros.

Artículo 35

Se prohíbe el estacionamiento en los lugares y casos siguientes:

1 En todos los descritos en el artículo 32 en los que se prohíbe la parada.

1. Sobresaliendo del vértice de un chaflán o del extremo de una esquina, obligando a los otros conductores a hacer maniobras con riesgo.

2. Cuando tenga lugar en una zona de carga y descarga.

3. Cuando se efectúe en una parada de transporte público señalizada y delimitada.

4. Cuando se efectúe en espacios expresamente reservados.

5. Cuando se efectúe en plena calzada. Se entenderá que un vehículo está en plena calzada siempre que no está junto a la acera, en los términos establecidos en el artículo 34.3 de esta Ordenanza.

6. Cuando se realice, sobre las aceras, paseos o zonas destinadas al paso de peatones.

7. Cuando se realice el acceso o salida de vehículos de un local o recinto debidamente legalizado y señalizado con vado.

8. En los lugares que impidan la retirada o vaciado de contenedores.

9. En los lugares señalizados temporalmente por obras, actos públicos o deportivos.

10. En las vías de circulación restringida, durante las horas en que esté prohibido, de conformidad con lo establecido en las normas que las regulan.

11. En doble fila, tanto si el que hay en la primera es un vehículo, como si es un contenedor o algún otro elemento de protección autorizado.

12. En aquellas calles donde la calzada sólo permita el paso de una columna de vehículos.

13. En aquellas calles de doble sentido de circulación en las que el ancho de la calzada sólo permita el paso de dos columnas de vehículos.

14. En zonas reservadas para vehículos de servicio público, organismos oficiales y otras categorías de usuarios,.

15. En zona reservada para uso exclusivo de personas con movilidad reducida, sin exhibir la correspondiente tarjeta o haciendo uso indebido de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma, en concepto de utilización por persona diferente a su titular o por otro conductor sin acompañar al titular.

16. Fuera de los límites del perímetro de estacionamiento señalizado.

17. En las zonas que previamente señalizadas, eventualmente hayan de ser ocupadas para actividades autorizadas o las que deban ser objeto de reparación, señalización o limpieza.

18. Aquellos otros que, sin estar incluidos en los apartados anteriores, constituyan un peligro u obstaculicen gravemente el tráfico.

19. Los remolques o semirremolques separados de los vehículos a motor.

Artículo 36

1. Las motocicletas, ciclomotores o bicicletas, estacionarán en los espacios reservados a tal efecto. En el supuesto de que no existieran tales espacios podrán hacerlo, siempre que se permita estacionar en la calzada, de forma oblicua junto a la acera.

2. Cuando no sea posible efectuarlo en los espacios establecidos en el apartado anterior podrán estacionar en las aceras, andenes y paseos, con una anchura superior a 3 metros, siempre que esté señalizada esta posibilidad y no exista delante reserva de carga y descarga, bajo las siguientes condiciones:

1. Que se haga paralelamente al bordillo, lo más próximo posible a este.
2. A más de 2 metros de los límites de un paso de peatones o una parada de transporte público.
3. Únicamente se usará la fuerza del motor para salvar los desniveles de la acera, efectuando el acceso con diligencia.
4. Podrán estacionar si existieran entre los barras de separación o elementos de delimitación para el estacionamiento de estos vehículos.

Los estacionamientos de los ciclomotores o motocicletas de más de dos ruedas se regirá por las normas generales de estacionamiento.

Artículo 37

1. Los vehículos de dos ruedas no podrán estacionar entre otros vehículos, de tal manera que impidan el acceso a los mismos u obstaculicen las maniobras de estacionamiento.

2. Queda prohibido el estacionamiento de forma que estos vehículos queden encadenados o atados entre sí o a cualquier otro elemento no destinado a tal fin, o que causen molestias a otros usuarios de la vía.

3. Se prohíbe el estacionamiento de estos vehículos en los sectores de aparcamiento regulados con limitación horaria. El Ayuntamiento proveerá los espacios reservados al estacionamiento de estos vehículos.

Artículo 38

Queda prohibida la permanencia de un vehículo en la vía pública para su venta, alquiler, para efectuar actividades tales como venta ambulante no autorizada, así como la reparación no puntual de vehículos en la vía pública.

Se prohíbe el estacionamiento de caravanas, autocaravanas o similares que se pretendan utilizar como lugar habitable con cierta vocación de permanencia.

Capítulo III De los sectores de aparcamiento regulado (S.A.R.E.)

Artículo 39

Por razones de interés municipal, el Ayuntamiento podrá establecer Sectores de Aparcamiento Regulado con horario limitado (S.A.R.E.), que deberán coexistir, en todo caso, con los de libre utilización.

Se distinguen tres tipos diferentes de Estacionamiento S.A.R.E.:

1. Zonas de rotación normal, donde el tiempo máximo de estacionamiento es de 1 hora y 30 minutos.
2. Zonas de Alta Rotación o S.A.R.E. 30, donde sólo se podrá estacionar como máximo 30 minutos.
3. Zona Mixta: Son aquellas con doble señalización, tanto horizontal como vertical, en las que dependiendo del horario establecido y señalizado, se puede efectuar la carga y descarga de mercancías por los vehículos autorizados para realizar estas operaciones. Una vez finalizado este horario, el estacionamiento será de rotación normal o de alta rotación.

Artículo 40

Tipología de usuarios.

1. Residentes: Tendrán esta condición los titulares de vehículos turismo que tienen su residencia en las vías afectadas por la limitación horaria. Podrán obtener para sus vehículos turismo la acreditación de residentes, las personas físicas que lo soliciten, siempre que tengan su residencia habitual y estén empadronadas en alguna de las vías reguladas o sectores sometidos a la regulación S.A.R.E. con limitación horaria y no dispongan de una plaza de garaje por cualquier título dentro de un círculo de radio de 300 metros desde el portal de su domicilio habitual y cumplan con los requisitos que se establezcan en la Ordenanza correspondiente
2. Usuarios en general o no residentes: resto de personas en las que no concurre la condición anterior.

Artículo 41

El estacionamiento en las zonas S.A.R.E. a los usuarios en general y no residentes se efectuará mediante el comprobante horario, que tendrán las formas y características que determine la Autoridad municipal. El conductor del vehículo estará obligado a colocar el comprobante en la parte interna del parabrisas, de manera que se permita totalmente su visibilidad desde el exterior.

Artículo 42

El Servicio estará de actividad en días laborables, indicándose mediante la señal correspondiente, las limitaciones horarias, pudiéndose establecer, a los efectos de control, los correspondientes comprobantes horarios.

Artículo 43

Los conductores que, habiendo estacionado el vehículo en una de las zonas S.A.R.E, carezcan del comprobante o sobrepasen en un tiempo inferior a una hora el

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

indicado en el comprobante horario, y hayan sido denunciados por este motivo, podrán sacar un comprobante especial por el importe establecido en la Ordenanza correspondiente, que dejará sin efecto la denuncia, mediante la presentación de ésta junto con el citado comprobante en el buzón de la máquina expendedora o en el correspondiente órgano gestor municipal y siempre que la cancelación se realice en el plazo máximo de diez días.

Artículo 44

En el supuesto de que las plazas de estacionamiento S.A.RE. se encuentren ocupadas por motivos diferentes al de la regulación horaria de vehículos de tracción mecánica, como en los supuestos de reserva por obras, mudanzas, contenedores, etc, los solicitantes deberán satisfacer igualmente la tasa establecida en la Ordenanza correspondiente, sin que la misma afecta al límite horario establecido en la zona. Estarán obligados al pago los usuarios responsables de la ocupación, los propietarios de las obras o las empresas constructoras que las realicen.

Artículo 45

El Ayuntamiento de Málaga podrá encomendar la vigilancia y disciplina del tráfico a agentes distintos de los de su policía local.

Dichos agentes realizarán la correspondiente denuncia, como particulares a las infracciones que observen, poniéndolo en conocimiento de los agentes de la policía local.

En caso de que las infracciones observadas impliquen la retirada o inmovilización del vehículo, podrán solicitar el auxilio de la policía local.

TÍTULO V DE LAS ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA

Capítulo I De la Carga y descarga

Artículo 46

La carga y descarga de mercancías se realizará preferentemente en los siguientes lugares :

1. Preferentemente en el interior de los locales comerciales e industriales, siempre que reúnan las condiciones adecuadas.
2. En las zonas reservadas para tal fin, dentro del horario reflejado en la señalización correspondiente.

Sólo se permitirá la carga y descarga fuera de las zonas reservadas, en los días, horas y lugares que sean autorizados específicamente.

Artículo 47

Las operaciones de carga y descarga de mercancías , se realizará con sujeción a las siguientes reglas :

- a. En todos los casos los ocupantes subirán y se apearán por el lado del vehículo más próximo a la acera. , y el conductor si hay que bajar podrá hacerlo por el otro lado, siempre que adopte las medidas a las que se refiere el artículo 31.1.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b. Igualmente, las mercancías se cargarán y descargarán por el lado del vehículo más próximo al bordillo de la acera.
- c. Las mercancías que hayan sido objeto de la carga o descarga no se depositarán en la vía pública, sino que serán trasladadas directamente del inmueble al vehículo o a la inversa.
- d. La carga y descarga de piedras, maderas, hierros u otros efectos de peso no podrá realizarse de golpe, observando en todo caso el mayor cuidado posible para evitar deterioros en el pavimento.
- e. Las operaciones deberán efectuarse con personal suficiente para concluir las lo más rápidamente posible.
- f. Existirá en todo momento personal fácilmente localizable cerca del vehículo.
- g. Las operaciones de carga y descarga deberán hacerse con el menor ruido posible y en ningún caso podrán sobrepasar el límite fijado por las Ordenanzas correspondientes.
- h. Los encargados de estas operaciones están obligados a dejar limpia la acera y el espacio público ocupado.

Artículo 48

Los vehículos con masa máxima autorizada inferior a 3.500 Kg podrán realizar las operaciones de carga y descarga en el interior de los locales comerciales o industriales y si no dispusieran de este espacio , en las zonas de carga y descarga o en aquellas donde esté permitido estacionar.

Los vehículos con masa máxima autorizada superior a 3.500 realizarán las operaciones de carga y descarga en el interior de los locales comerciales o industriales y si no dispusieran de este espacio , podrán hacerlo solo y exclusivamente en las zonas de carga y descarga.

Artículo 49

En el caso en el que se disfrute de un vado para la salida y entrada de vehículos en locales industriales o comerciales, las operaciones de carga y descarga deberán realizarse en el interior de los mismos.

Cuando en estos se presuma que las operaciones de carga y descarga se harán con especial intensidad , la apertura de estos locales , estará subordinada a que sus titulares reservan espacio interior suficiente.

Artículo 50

La Autoridad Municipal determinará los espacios reservados para la realización de operaciones de carga y descarga. Asimismo tendrá la facultad de limitar su utilización a determinados periodos del día y de la semana.

En estas zonas se establecerán:

- a. Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE). Se establecerán dentro de estos sectores, espacios reservados ,para la realización de operaciones de carga y descarga.
- b. Zonas exclusivas para la carga y descarga. En aquellas vías que la Autoridad Municipal determine, podrán acotarse reservas de espacio para uso exclusivo y obligatorio en las operaciones de carga y descarga. Para delimitar dichos espacios se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

atenderá a las necesidades de la zona, quedando prohibida la carga y descarga fuera de los espacios reservados.

- c. En aquellas otras vías en las que no tengan lugar los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, la autoridad municipal competente definirá las zonas que sean autorizadas específicamente para la carga y descarga.

Artículo 51

Para hacer uso de las zonas de carga y descarga, los usuarios deberán estar en posesión de los siguientes documentos:

- a. Los distribuidores y los comerciantes cuyos vehículos excedan del Masa Máxima Autorizada establecido en la legislación de transportes deberán proveerse de la correspondiente autorización para el transporte de mercancías de acuerdo con la citada legislación.

- b. Los comerciantes y distribuidores cuyos vehículos no alcancen la Masa Máxima Autorizada establecida en la legislación de Transportes no precisarán de la autorización señalada conforme a la referida legislación y será suficiente que estén provistos de la correspondiente Licencia Fiscal o documento que acredite el ejercicio de la actividad económica correspondiente.

Los usuarios deberán utilizar las zonas reservadas para la realización de operaciones de carga y descarga, considerándose un uso ilegal los aprovechamientos cuya finalidad no sea la realización de las mencionadas operaciones.

Artículo 52

Para asegurar el buen uso de las zonas de carga y descarga se pedirá a los usuarios que las utilicen, cumplimenten la siguiente publicidad de acreditación:

- a. Los usuarios del apartado a) del artículo anterior deberán colocar la Tarjeta de Transporte acreditativa de la autorización exigible en la cara interior del parabrisas delantero, que permita su visibilidad.

- b. Los usuarios del apartado b) del artículo anterior, deberán colocar la Licencia Fiscal o documento equivalente en la cara interior del parabrisas delantero, que permita su visibilidad.

- c. No obstante, la Autoridad Municipal podrá establecer un sistema unitario de identificación que venga a sustituir al que se establece en los apartados anteriores.

Artículo 53

1.El estacionamiento de los vehículos autorizados en las zonas de reserva enumeradas en el artículo 44, durará el tiempo prudencial que corresponda a los trabajos a realizar, y en cualquier caso, no podrá exceder del tiempo autorizado, estándoles prohibido el estacionamiento inactivo.

2.La Autoridad Municipal podrá limitar el tiempo máximo de estacionamiento en las zonas de carga y descarga, indicándose en cada situación mediante la señal correspondiente y pudiéndose establecer, a efectos de control, los correspondientes comprobantes horarios.

3.La Administración Municipal podrá exigir el pago de tasas por la utilización de los espacios reservados para las operaciones de carga y descarga .

Artículo 54

1. En cuanto a las limitaciones y prohibiciones referidas a la disposición y dimensiones de la carga transportada se estará a lo dispuesto en la normativa general reguladora de la materia sin que se puedan rebasar los pesos máximos autorizados, así como la longitud, anchura y altura de la carga transportada.

2. La Autoridad Municipal podrá limitar el tipo de vehículos comerciales que transporten mercancías y el horario de circulación , siempre que lo crea oportuno y con el objeto de mejorar el tráfico de la Ciudad, así como determinar las vías afectadas por la mencionada limitación.

Capítulo II De las ocupaciones de la vía pública y reservas de espacio

Artículo 55

Tanto la concesión de reservas de espacio como la ocupación de la vía pública bien de forma permanente o no, incluso si se trata de ocupaciones auxiliares de obras, requerirá con carácter general la concesión de la oportuna licencia u autorización. Esta se concederá a instancia de parte mediante escrito presentado en los términos y conforme a los procedimientos establecidos legalmente y acompañado de los documentos que en cada caso se determinen por el órgano municipal competente.

Artículo 56

Los agentes encargados de la vigilancia del tráfico podrán ordenar la inmediata retirada de todas aquellas instalaciones no autorizadas o que contando con la autorización se excedieren en la ocupación o se realizaren contra la misma, así como aquella que, en base a criterios circunstanciales de oportunidad y conveniencia pública hubieran de retirarse.

Las reservas de espacio y ocupaciones podrán estar sometidas al pago de las tasas que correspondan .

Artículo 57

Las autorizaciones deberán encontrarse en poder del responsable de la ejecución o realización de las labores autorizadas o disponer de esta la persona que le sustituya y será exhibida a requerimiento de los agentes de la autoridad municipal, pudiendo estos tomar cuantos datos precisen. A estos efectos se admitirá la fotocopia de la autorización correspondiente compulsada por órgano competente en materia de movilidad.

Tales ocupaciones deberán ser comunicadas previamente a su ejecución a la policía local con la antelación que se indique en la autorización , en la misma se hará constar a que otros servicios municipales será necesario comunicar previamente tal ocupación.

El autorizado está obligado a reponer todos los elementos de la vía pública en el mismo estado en el que se encontraban antes de la ejecución de la actividad salvo manifestación en contrario.

Si por causas de fuerza mayor no pudieran realizarse en las fechas y horas previstas las actividades autorizadas, deberá comunicarse este hecho al órgano competente en movilidad y a la policía local a efectos de adoptar las medidas oportunas.

Salvo previsión en contrario, el titular de la autorización debe sufragar a su costa la instalación de la señalización correspondiente así como de su mantenimiento.

Artículo 58

Tendrán consideración de mudanzas, a los efectos prevenidos en la presente Ordenanza el traslado dentro del término municipal de Málaga o entre ésta y otras localidades y viceversa, de toda clase de mobiliario usado y de sus complementos.

Quedan excluidos los traslados referidos en el párrafo anterior que se realicen con vehículos cuya masa máxima autorizada no exceda de los 3.500 Kg .

Artículo 59

Para la ocupación de la vía pública que tenga por objeto la realización de actividades de mudanzas conforme a lo descrito en el primer apartado del artículo anterior , se realizará previa declaración responsable del interesado en los siguientes supuestos:

- a) Si se trata de la Ocupación de zonas de estacionamiento por empresas de transportes de mudanzas, la declaración tendrá validez para un año.
- b) Si se realiza la ocupación de la vía pública en una zona distinta a las de estacionamiento por empresas de mudanzas , la declaración se hará para cada servicio en concreto.
- c) Si la ocupación de la vía pública se realiza por un particular deberá realizarse una declaración responsable para cada servicio en concreto.

Artículo 60

Las operaciones de mudanzas se realizarán con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) La empresa que realice el servicio deberá instalar la señalización oportuna, a fin de reservar el espacio suficiente para el correcto aparcamiento de los vehículos que intervengan en la misma. En dichas señales deberá colocarse un aviso en el que se especificará , el día de la ejecución del servicio y la hora de su comienzo; así como, el nombre la empresa y su domicilio social.
- b) La empresa de mudanzas deberá comunicar, con la antelación que se indique en la correspondiente autorización , la realización del servicio a la Policía Local.
- c) Deberán adoptarse todas las medidas que sean necesarias para evitar daños a las personas o a las cosas, acotando el perímetro en el que pudiera existir cualquier peligro para el viandante, canalizando en este caso el tránsito de peatones, de forma que este, sea accesible.
- d) En caso de elevarse los materiales o mobiliario mediante aparatos especiales, éstos deberán cumplir con todos los requisitos,

autorizaciones y certificaciones de seguridad exigidos por la normativa aplicable

Artículo 61

Para el efectivo control de las empresas de transporte de mudanzas, el Ayuntamiento de Málaga podrá crear un registro Municipal de Empresas de Transporte de Mudanzas, así como el pago de una tasa por ocupación del viario público.

Artículo 62

Será reserva oficial, el espacio de estacionamiento, de uso reservado para la Administración Estatal, Autonómica y Local que tenga alguna oficina pública sin espacio suficiente para estacionamiento propio.

La Entidad deberá solicitar al Órgano municipal competente en Movilidad , el espacio solicitado, indicando el número de plazas, el lugar exacto, el horario y días de la semana solicitados, aportando la documentación que acredite que el vehículo que va usar la reserva es propiedad de la administración solicitante.

Las reservas podrán ser revocadas cuando razones de interés publico lo justifique.

El órgano competente municipal otorgara a los vehículos autorizados tarjetas identificativas que serán habilitantes para el uso de tales reservas.

La reserva de espacio concedida deberá señalarse de forma general con el texto complementario que indique “vehículos oficiales”, el día y horas de vigencia.

Artículo 63

Por su parte el resto de delegaciones de la administración que dispongan de espacio para sus vehículos podrán solicitar la anterior tarjeta que les habilite para estacionar en el resto de reservas oficiales siempre que lo soliciten y acrediten que el vehículo que usara tales zonas , es propiedad de la administración solicitante ,no siendo validas otras que no sean expedidas por la administración municipal.

Artículo 64

Cualquier otro tipo de reserva que pudiera concederse estará sometida en su otorgamiento, a criterios de interés público y de movilidad .

Artículo 65

Serán zona de seguridad, el perímetro total o parcial de un edificio en el que queda expresamente prohibido el estacionamiento y la parada de cualquier tipo de vehículos, en horario continuo.

Los responsables de los edificios que lo consideren oportuno y exclusivamente por razones de seguridad, podrán solicitar esta reserva a la Autoridad Competente, indicando el espacio que se solicita acotar.

Artículo 66

1. Aquellas personas con movilidad reducida, podrán solicitar en la vía pública una plaza de aparcamiento, que en ningún caso implicará un aprovechamiento

privativo del solicitante, pudiendo estacionar cualquier persona que cuente con la tarjeta para vehículos de personas con movilidad reducida.

2. La tarjeta que acredite la condición de persona con movilidad reducida debe colocarse en lugar visible desde el exterior del vehículo.

3. Queda expresamente prohibido realizar duplicados o falsificaciones de la tarjeta, así como su utilización por otros conductores del vehículo cuando no porten a las personas autorizadas.

4. La reserva en ningún caso será personal sino de uso general para todos aquellos que dispongan de la acreditación para personas de movilidad reducida.

Capítulo III Otras Autorizaciones.

Artículo 67

1. Cualquier actividad que implique la ocupación de la vía pública o suponga un uso especial o restringido de la misma, tales como: realización de pruebas deportivas, culturales, rodajes cinematográficos, y cualquiera otra análoga, requerirá la autorización expresa del Ayuntamiento y el pago de las tasas correspondientes, si las hubiese.

2. Dicha autorización detallará las condiciones de uso y ocupación, duración, horario y, en su caso, itinerario. Además, en caso de ser necesario, señalará las medidas complementarias de precaución a adoptar como consecuencia de la actividad a realizar, permitiendo el paso de forma accesible.

Artículo 68

1. Si, como consecuencia de la ocupación o uso especial de la vía pública, se llegare a ocasionar un entorpecimiento de la vía y de la circulación, la Policía Local determinará las medidas necesarias para disminuir al máximo sus efectos.

2. Las autorizaciones de carácter lúdico deberán ser solicitadas con una antelación suficiente exponiendo el motivo, inicio y duración del evento y cualquier otro documento o requisito que en cada caso se estime debe aportarse.

Artículo 69

Los pasos de entrada y salida de vehículos a inmuebles, estarán sometidos a autorización que se regirá por las normativas municipales que lo regule y estarán sometidos al pago de la correspondiente tasa.

TÍTULO VI TRANSPORTES

Artículo 70

1. Se considera transporte escolar urbano el transporte público regular de uso especial o transporte privado complementario de estudiantes, con origen o destino en el centro de enseñanza, cuando la edad de , al menos, un tercio de alumnos transportados sea inferior a dieciséis años , referidos al comienzo de del curso escolar y cuyo itinerario discorra íntegramente dentro del término municipal.

2. Tendrá la consideración de transporte de menores el transporte ocasional, no comprendido en el apartado anterior, realizado en vehículos de más de nueve plazas, incluido el conductor y el acompañante, público o privado complementario, cuando, al menos, las tres cuartas partes de los viajeros sean menores de dieciséis años y cuyo itinerario discurra íntegramente dentro del término municipal.

3. La realización de los servicios de transporte escolar y de menores descritos en los dos apartados anteriores estará sometido al régimen de autorización, declaración responsable o notificación que establezca la Ordenanza Municipal reguladora, de conformidad con la normativa estatal o autonómica correspondiente.

Artículo 71

El Órgano municipal competente determinará y señalará los lugares donde deberán situarse las paradas de transporte público urbano e interurbano de viajeros, con especificación expresa de las designadas como origen o final de línea o paradas de regulación de horario.

No se podrá permanecer en estas paradas más tiempo que el necesario para recoger y dejar viajeros, excepto en las señalizadas como origen o final de línea o paradas de regulación de horario.

Artículo 72

En las paradas de autotaxi, éstos podrán permanecer únicamente a la espera de viajeros. En ningún momento el número de vehículos podrá ser superior a la parada.

TITULO VII DE LAS RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN

Artículo 73

La circulación por vías municipales de vehículos que, por sus características técnicas o por la carga indivisible que transportan, superen las masas y dimensiones máximas establecidas en el anexo I y IX del Reglamento General de Vehículos, requerirá de una autorización especial, expedida por un número limitado de circulaciones o por un plazo determinado de tiempo, en la que se hará constar el itinerario que deba seguir el vehículo, el horario y las condiciones en que se permite su circulación.

Artículo 74

Queda prohibido, salvo autorización especial, la circulación de los vehículos siguientes:

1. Aquellos de longitud superior a 5 metros en los que la carga sobresalga 2 metros por su parte anterior o 3 metros por su parte posterior.
2. Aquellos de longitud inferior a 5 metros en los que la carga sobresalga más de un tercio de la longitud del vehículo.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Los camiones y camionetas con la trampilla bajada, salvo que sea necesario por la carga que transporten y lleven la señalización correspondiente.

4. Los vehículos de tracción animal destinados al transporte de mercancías.

5. Los vehículos de tracción animal destinados al transporte de personas que carezcan de autorización municipal.

Capítulo I Zonas peatonales , Zonas 30, y Calles residenciales.

Artículo 75

Serán zonas peatonales:

a. Vías en las quedando restringido total o parcialmente el paso de vehículos y el estacionamiento, estas se destinan al transito peatonal y deberán estar convenientemente señalizadas ;en el caso en el que deban transitar vehículos por las zonas peatonales lo harán por los pasos establecidos al efecto, conforme al art 23 de la Ley de Tráfico , Circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

b. Los paseos, parques y jardines independientemente del pavimento de la calzada tendrán tal consideración.

c. En estas zonas los peatones podrán ocupar todo el ancho de la vía, los que usen patines, monopatines u otros elementos que no tengan la consideración de vehículos, lo harán a paso de persona.

Artículo 76

Serán zona de prioridad invertida aquellas en las que las normas de circulación de vehículos queden restringidas con un limite de circulación de 20 Km/h, y donde los peatones tengan prioridad en todas sus acciones.

Artículo 77

Serán calles residenciales la vía o vías en las que el transito de vehículos se someta a las siguientes reglas:

No superar los 20 km hora.

Tendrá prioridad el peatón.

Artículo 78

Serán zona treinta aquella zona de circulación especialmente acondicionada que está destinada en primer lugar a los peatones. La velocidad ,máxima de los vehículos está fijada en 30 kilómetros por hora.

Artículo 79

Son vías al mismo nivel aquellas sin acerado elevado, en las que el peatón tendrá preferencia sobre el vehículo y en las que se diferenciará la zona rodada de la zona peatonal, estando prohibido estacionar.



TÍTULO VIII DE LOS ENTORNOS PROTEGIDOS

Artículo 80

Cuando con objeto de promover el uso peatonal de determinadas zonas bien por su valor patrimonial, medioambientales o cuando razones de interés público así lo aconsejen, la autoridad municipal competente en materia de movilidad, podrá restringir el acceso de los vehículos de forma total o parcial estas zonas.

Se regularán, mediante ordenanza, los requisitos de acceso a las zonas restringidas, los medios que acrediten la autorización, el listado de vehículos a los que, en todo caso, se les permita el acceso, así como el procedimiento sancionador aplicable.

Artículo 81

En cualquier caso, las limitaciones o prohibiciones impuestas no afectarán a los vehículos siguientes:

1. Servicios de extinción de incendios, salvamento, policía, agentes de movilidad, ambulancias y sanitarios y, en general, los que sean precisos para la prestación de servicios públicos.
2. Los que salgan de un garaje situado en la zona o se dirijan a él y los que salgan de una zona de estacionamiento autorizado dentro de la zona protegida.
3. Los que recojan o lleven enfermos o personas de movilidad reducida a un inmueble de la zona.
4. Los de transporte público regular de viajeros y taxis.

TÍTULO IX DE LA INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS

Capítulo I Inmovilización

Artículo 82

Siempre que un vehículo incumpla los preceptos de esta Ordenanza y pueda suponer un riesgo grave para la circulación, las personas o los bienes, los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico podrán proceder a su inmovilización.

La inmovilización tendrá lugar en los supuestos siguientes:

1. En caso de incidente, accidente o avería del vehículo que impida continuar la marcha.
2. En el supuesto de malestar físico del conductor que le impida llevar el vehículo en condiciones de seguridad.
3. Cuando el conductor del vehículo se niegue a someterse a las pruebas de detección de la alcoholemia, del consumo de psicotrópicos, estupefacientes, estimulantes o sustancias análogas, o cuando el resultado del mismo haya sido positivo.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. Cuando el vehículo exceda de la altura, longitud o ancho reglamentariamente autorizado.
5. Cuando el conductor carezca de permiso de conducción o el que lleve no sea válido, a no ser que en este último caso acredite su personalidad y domicilio y manifieste tener permiso válido.
6. Cuando el conductor carezca de permiso de circulación del vehículo o autorización que lo sustituya bien por no haberla obtenido o porque haya sido objeto de anulación o declarada su pérdida de vigencia.
7. Cuando por las condiciones externas del vehículo se considere que constituye un peligro para la circulación o produzca daños en la calzada.
8. Cuando el vehículo circule con carga superior a la autorizada o su colocación exceda en altura o anchura a las permitidas reglamentariamente.
9. Cuando la ocupación del vehículo suponga aumentar en un 50 por 100 las plazas autorizadas, excluido el conductor.
10. Cuando las posibilidades de movimiento o el campo de visión del conductor resulten sensibles y peligrosamente disminuidos por el número y posición de los viajeros o por la colocación de los objetos transportados.
11. Cuando el vehículo carezca del alumbrado reglamentario o no funcione en los casos en que su utilización sea obligatoria.
12. Cuando el estacionamiento se produzca en zonas de duración limitada sin título habilitante hasta que se logre la identificación de su conductor.
13. Cuando el estacionamiento se produzca en zonas de duración limitada y se rebase el tiempo permitido por el título habilitante.
14. Cuando se carezca del seguro obligatorio del vehículo.
15. Cuando el conductor de una motocicleta o ciclomotor circule sin casco homologado, hasta que subsane la deficiencia.
16. Cuando el vehículo se encuentre en una zona de uso público en la que esté prohibida la circulación de vehículos.
17. Cuando la emisión de humos y gases o la producción de ruidos excedan de los límites autorizados por la legislación vigente.
18. Cuando del vehículo hubiera sido objeto de una reforma de importancia no autorizada.
19. Cuando se observe un exceso en los tiempos de conducción o una minoración en los tiempos de descanso que sean superiores al 50 por 100 de los reglamentariamente establecidos.
20. Cuando existan indicios de cualquier manipulación en los instrumentos de control.

Artículo 83

Los gastos derivados de la inmovilización del vehículo serán por cuenta del titular, que deberá abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a levantar tal medida, sin perjuicio del derecho de defensa que le asiste y de la posibilidad de repercutirlo sobre la persona responsable que haya dado lugar a la adopción de tal medida por la autoridad competente.

Artículo 84



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La inmovilización se llevará a efecto en el lugar que indique la Autoridad Municipal y no se levantará hasta tanto queden subsanadas las deficiencias que la motivaron o se proceda a la retirada del vehículo en las condiciones que dicha Autoridad determine, previo pago de la tasa o precio público correspondiente si así estuviere establecido.

Capítulo II De la retirada

Artículo 85

La Policía Municipal podrá ordenar la retirada de un vehículo de la vía pública y su traslado al depósito correspondiente, cuando se encuentre estacionado o inmovilizado en alguna de las situaciones siguientes:

- 1.- Siempre que constituya peligro o cause graves perturbaciones a la circulación o al funcionamiento de algún servicio público.
- 2.- En caso de accidente o avería que impida continuar la marcha.
- 3.- Cuando inmovilizado un vehículo en lugar que no perturbe la circulación, hubiera transcurrido más de veinticuatro horas desde el momento de tal inmovilización, sin que se hubieran subsanado las causas que la motivaron.
- 4.- Cuando procediendo legalmente la inmovilización del vehículo no hubiere lugar adecuado para practicar la misma sin obstaculizar la circulación de vehículos o personas.
- 5.- Cuando inmovilizado un vehículo, el infractor no acredite su residencia habitual en territorio español, salvo si deposita el importe de la sanción y de los gastos de inmovilización o garantiza su pago por cualquier medio admitido en derecho.
- 6.- Cuando el vehículo permanezca estacionado en la vía pública en condiciones que hagan presumir fundada y racionalmente su abandono, y de conformidad con lo previsto en la Legislación de Tráfico y Ordenanza Municipal correspondiente.
- 7.- Cuando se encuentre estacionado en itinerarios o espacios que hayan de ser ocupados por una comitiva, procesión, cabalgata, prueba deportiva o actos públicos debidamente autorizados.
- 8.- Siempre que resulte necesario para efectuar obras o trabajos en la vía pública.
- 9.- Cuando como consecuencia de accidente, atropello o cualquier otra circunstancia se disponga su depósito por las autoridades judiciales o administrativas.
- 10.- Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares habilitados como de estacionamiento con limitación horaria sin que exhiba el título habilitante que autoriza el mismo, o cuando se rebase el doble del tiempo pagado de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.
- 11.- Cuando un vehículo permanezca estacionado en los carriles o partes de las vías reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.

Artículo 86

Se considerará que un vehículo estacionado constituye peligro o perturba gravemente la circulación o en funcionamiento de algún servicio público en los supuestos siguientes:

1. Cuando la distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada o una marca longitudinal sobre la misma que indique prohibición de atravesarla sea inferior a tres metros o, en cualquier caso, impida el paso de otros vehículos.
2. Cuando impida incorporarse a la circulación a otro vehículo parado o estacionado.
3. Cuando se obstaculice la utilización normal de los pasos rebajados.
4. Cuando se obstaculice el acceso normal de vehículos, personas o animales a un inmueble.
5. Cuando se estacione sobre o junto a medianas, isletas, separadores u otros elementos de canalización del tráfico.
6. Cuando se impida un giro autorizado.
7. Cuando el estacionamiento se produzca en las zonas reservadas para carga y descarga durante las horas establecidas para su utilización.
8. En doble fila.
9. Cuando el estacionamiento se realice en una parada de transporte público señalizada y delimitada.
10. Cuando se estacione en espacios reservados a servicios de urgencia o seguridad y en reservas para uso de personas con movilidad reducida.
11. Cuando se estacione en carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano o en los reservados para las bicicletas.
12. Cuando el estacionamiento se efectúe en espacios prohibidos en vía pública calificada de atención preferente y específicamente señalizada.
13. Cuando se estacione en medio de la calzada, excepto que expresamente esté autorizado.
14. Sobre aceras, paseos y demás zonas destinadas al uso de peatones, cuando se obstaculice o dificulte ostensiblemente el paso de los mismos.
15. Cuando un vehículo se encuentre estacionado en lugar donde esté prohibida la parada.
16. Cuando se incumpla la señalización provisional de prohibido estacionar colocada por obras u otros supuestos de reserva de espacio.

Artículo 87

La retirada del vehículo llevará consigo su depósito en los lugares que al efecto determine la Autoridad Municipal.

El propietario del vehículo vendrá obligado al pago del importe del traslado y de la estancia del vehículo en el depósito, previamente a su recuperación y conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

En los supuestos a que se refieren los apartados 7 y 8 del artículo 85 de ésta Ordenanza, los propietarios de los vehículos sólo vendrán obligados a abonar los gastos referidos en el párrafo anterior en el supuesto de que se hubiera anunciado mediante señales la ocupación de la calzada, al menos con 24 horas de antelación al momento en que ésta se produzca, computadas en días hábiles.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para poner en conocimiento del propietario del vehículo, lo antes posible, el lugar en que se encuentra depositado el vehículo retirado.

Capítulo III De los vehículos abandonados o fuera de uso:

Artículo 88

1. Queda absolutamente prohibido el abandono de vehículos fuera de uso en la vía pública, siendo responsabilidad de sus propietarios la recogida y tratamiento de sus restos.

2. Cuando conforme a la legislación vigente un vehículo fuera de uso tenga la consideración de abandonado, adquirirá la condición de residuo sólido urbano municipal, siendo competencia del Ayuntamiento de Málaga la recogida, transporte y tratamiento de los existentes dentro su término municipal.

Artículo 89

Se presumirá racionalmente el abandono en los siguientes casos:

1. Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente.

3. Cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

Artículo 90

Con independencia de las sanciones que en su caso correspondan, los propietarios de los vehículos fuera de uso o abandonados deberán abonar los gastos ocasionados por la recogida, transporte y tratamiento de los vehículos y al pago de las tasas recogidas en la correspondiente ordenanza

Artículo 91

Los vehículos fuera de uso o abandonados deberán ser depositados en un centro autorizado de recepción y descontaminación o en un depósito municipal.

La recogida y posterior destino de los vehículos fuera de uso o abandonados podrán ser objeto de regulación específica por parte de este Ayuntamiento.

TÍTULO X RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Artículo 92

1. La responsabilidad por las infracciones cometidas recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción. En el supuesto de ser declarado responsable de los hechos un menor de dieciocho años, responderán solidariamente por él y en este orden: sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho.

2. La responsabilidad solidaria quedará referida estrictamente a la pecuniaria derivada de la multa impuesta, que podrá ser moderada por la autoridad sancionadora.

Artículo 93

No obstante lo anterior, será responsable, en todo caso, el titular que figure en el registro de vehículos, de las infracciones referidas a la documentación, estado de conservación, condiciones de seguridad del vehículo e incumplimiento de las normas relativas a reconocimientos periódicos.

Artículo 94

El titular o arrendatario del vehículo, en caso de ser requerido, tiene el deber de identificar de forma veraz al conductor responsable de la infracción.

Si incumpliere esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una infracción muy grave.

Artículo 95

La imposición de las sanciones por infracción de los preceptos contenidos en la presente Ordenanza será competencia del Alcalde.

Artículo 96

Tendrán valor probatorio las denuncias realizadas por los agentes de la Policía Local, siempre que se realicen durante el ejercicio de sus funciones de vigilancia y control. No obstante lo anterior, tendrán el deber de aportar todas las pruebas que les sea posible sobre los hechos de la denuncia, sin perjuicio, lógicamente, de aquellas pruebas que puedan aportar o designar, en su defensa y en el ejercicio de sus derechos, los denunciados.

Artículo 97

Los agentes de vigilancia distintos a los de la policía local, están obligados a denunciar las infracciones generales de estacionamiento que observen y las referidas a la normativa específica que regulan dichas zonas.

Artículo 98

Cualquier persona podrá formular denuncia de las infracciones que a los preceptos de la presente Ordenanza pudiera observar.

Artículo 99

En las denuncias que se formulen, tanto a requerimiento como de oficio, deberán hacerse constar los siguientes datos:

- a. Identificación del vehículo con el que se hubiese cometido la infracción.
- b. En caso de ser posible, identidad del conductor del vehículo.
- c. Los hechos que se denuncian, con indicación del lugar, fecha y hora de la supuesta infracción.
- d. Nombre y domicilio del denunciante. En caso de que la denuncia sea formulada por un Agente, bien de la Policía Local bien de

vigilancia de las zonas de estacionamiento S.A.R.E. en el ejercicio de sus funciones, podrá ser sustituido por su número de identificación.

Artículo 100

Las denuncias de carácter obligatorio formuladas por agentes de la Policía Local, deberán notificarse mediante la entrega de una copia del boletín al presunto infractor, firmada por el agente denunciante y por el denunciado. La firma del denunciado no implicará la aceptación de los hechos que se le imputan. Si se negase a firmar, el agente lo hará constar en el boletín de denuncia.

Artículo 101

En el caso de que el vehículo esté estacionado y sin el conductor presente, se procederá a la notificación de la denuncia en un momento posterior a su formulación. En este caso, se colocará sujeto al limpiaparabrisas del vehículo un aviso de la denuncia formulada, en la que deberá constar:

- Matrícula del vehículo.
- Fecha, hora y lugar de la denuncia,
- Hecho denunciado y precepto infringido.

Dicho aviso no tendrá la consideración de notificación de la infracción.

Artículo 102

Las denuncias de carácter voluntario podrán formularse ante agentes de la Policía Local que se encuentren próximos al lugar de los hechos o mediante escrito dirigido a la Alcaldía. Si la denuncia se efectuase ante Agentes de la Policía Local, éstos deberán extender el correspondiente boletín de denuncia en el que harán constar si pudieron comprobar la presunta infracción denunciada.

Artículo 103

Recibida la denuncia en el Ayuntamiento, el Órgano Instructor examinará y comprobará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, impulsando, en su caso, su posterior, tramitación.

Artículo 104

Como norma general las denuncias de carácter obligatorio formuladas por la Policía Municipal se notificarán en el mismo momento de su comisión al infractor, haciendo constar en las mismas los datos a que se refiere el artículo 89 y el derecho que le asiste al denunciado a formular las alegaciones que en su defensa considere.

Artículo 105

Serán causas legales que justifiquen la notificación de la denuncia en un momento posterior, las siguientes:

- a. Cuando la denuncia se produzca en momentos de gran intensidad del tráfico y circulación y que la detención de un vehículo pueda originar un riesgo concreto.
- b. Cuando, por factores meteorológicos, obras u otras circunstancias fortuitas la detención de un vehículo pueda ocasionar un riesgo.

c. Cuando la autoridad haya tenido conocimiento por medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo.

Artículo 106

A efectos de notificaciones, se considerará domicilio del conductor y del titular del vehículo aquel que expresamente hubiere indicado y, en su defecto, el que figure en los correspondientes registros de conductores e infractores y de propietarios de vehículos, respectivamente.

Las notificaciones de las denuncias que no se entreguen en el acto se cursarán al domicilio referido en el párrafo anterior, con sujeción a lo establecido en la Ley 30/92.

Artículo 107

Los expedientes sancionadores serán instruidos por los órganos competentes del Ayuntamiento, de la siguiente forma:

1. Notificación de la denuncia al supuesto infractor, en caso de que no lo hubiera hecho el agente, concediendo un plazo de quince días para que formule las alegaciones que en su defensa considere, así como para que proponga la práctica de cuantas pruebas considere necesario-

2. Tras las alegaciones del denunciado, se dará traslado al denunciante, para que emita un informe en el plazo de quince días, salvo que no se aporten datos nuevos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante.

Si resultara necesario, para la clarificación, averiguación y calificación de los hechos, e incluso para la determinación de las posibles responsabilidades, el instructor podrá acordar la apertura de un periodo de prueba por un plazo no inferior a diez días ni superior a treinta.

Únicamente podrán rechazarse, mediante resolución motivada, las pruebas propuestas por los interesados que resulten improcedentes.

Artículo 108

Concluida la instrucción del procedimiento y practicada la audiencia al interesado por el órgano correspondiente, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, el instructor elevará propuesta al órgano que tenga atribuida la competencia para que dicte la resolución que proceda.

Artículo 109

La resolución sobre el expediente deberá decidir sobre todas las cuestiones planteadas por los interesados y sobre aquellas otras derivadas del procedimiento, no pudiendo tener en cuenta hechos distintos de los determinados en la fase de instrucción del procedimiento.

Artículo 110

1. Se producirá la caducidad del expediente sancionador si transcurrido un año desde su iniciación, no hubiere recaído resolución sancionadora. , procediéndose al

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

archivo de las actuaciones a solicitud de cualquier interesado o de oficio, por el órgano competente para dictar la resolución.

2. Si la paralización del procedimiento se hubiera producido a causa del conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal y cuando hubiere intervenido otra autoridad competente para imponer la sanción de la multa y que haya de trasladar el expediente para subsanar la suspensión de la autorización administrativa para conducir a la Administración General del Estado, el plazo de caducidad se suspenderá y reanudará por el tiempo que reste un año, una vez haya adquirido firmeza la resolución judicial.

Artículo 111

Contra las resoluciones del Órgano Municipal competente, en el plazo de un mes podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición o contencioso administrativo.

Artículo 112

El plazo de prescripción de las infracciones previstas en esta Ordenanza será de tres meses para las infracciones leves, seis meses para las graves y un año para las muy graves.

El plazo de prescripción se interrumpe por cualquier actuación administrativa de la que tenga conocimiento el denunciado o esté encaminada a averiguar su identidad o domicilio y se practiquen con proyección externa a la dependencia en que se origine.

El plazo de prescripción de las sanciones será de un año computado desde el día siguiente a aquel en el que adquiriera firmeza la resolución por la que se imponga la correspondiente sanción. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a computar el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

Artículo 113

Las infracciones que pudieran cometerse contra las previsiones establecidas en la presente Ordenanza serán sancionadas con multa y, en su caso, con suspensión del permiso o licencia de conducción o cualquier otra medida accesoria establecida en la Ley. Tales infracciones así como su sanción correspondiente se encuentran recogidas como anexo en esta Ordenanza.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedarán derogadas las Ordenanza Circulación aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de marzo de 1992 publicada en el BOP de 6 de noviembre de 1992.

La presente ordenanza condiciona o altera el resto de las normas del mismo rango del Ayuntamiento de Málaga, que se opongan o no desarrollen debidamente su contenido.

Disposición adicional

Normativa estatal supletoria aplicable.

Real decreto legislativo por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y sus modificaciones así como el Real Decreto 1428/2003 por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación y sus modificaciones.

Disposición transitoria Primera

A los expedientes sancionadores instruidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ordenanza, les será aplicable el principio de retroactividad de la norma sancionadora más favorable.

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Disposición transitoria Segunda

Se concede el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ordenanza para la solicitud de las tarjetas que habiliten el uso de las reservas oficiales

ANEXO DE INFRACCIONES Y SANCIONES.

CIRCULACIÓN

- No observar en la conducción la diligencia, atención y precaución necesarias para evitar todo daño propio o ajeno.
Leve 60 € (Art.9 TRLTSV y Art.3 RGC)
- Conducir de modo negligente.
Grave 150 € (Art.9 TRLTSV y Art.3 RGC)
- Conducir de modo temerario.
M. Grave 302 € (Art.9 TRLTSV y Art.3 RGC)
- Superar el número de plazas autorizadas para el vehículo.
Leve 30 € (Art.11 TRLTSV y Art.9RGC)
- Ocupación excesiva del vehículo que suponga aumentar en un 50% el apartado de plazas autorizadas, excluido el conductor.
M. Grave 302 € (Art.11TRLTSV y Art.9 RGC)
- Circular no estando en condiciones de controlar el vehículo.
Leve 30 € (Art.11 TRLTSV y Art.17 RGC)
- Situar viajeros u objetos que resten visibilidad o libertad de movimiento al conductor.
Leve 18 € (Art.11 TRLTSV y Art.18 RGC)
- Conducir utilizando auriculares o cascos conectados a aparatos de sonido, así como dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro medio de comunicación.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grave 91 € (Art.11 TRLTSV y Art.18 RGC)

- Conducir vehículos que tengan instalados mecanismos o sistemas encaminados a eludir la vigilancia de los agentes de tráfico, o que lleven instrumentos con la misma intención, así como la utilización de mecanismos de detención del radar.

Grave 91 € (Art.11 TRLTSV y Art.18 RGC)

- Conducir un vehículo o circular sus ocupantes sin hacer uso del cinturón de seguridad, el casco y demás elementos de protección o dispositivos de seguridad de uso obligatorio en las condiciones establecidas reglamentariamente.

Grave Leve 91 € (Art.11 TRLTSV y Art.10 RGC)

- Circular con un menor de 12 años como pasajero de un ciclomotor o motocicleta, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley.

Grave 91€ (Art.11 TRLTSV y Art.10 RGC)

- No circular por el carril derecho de la calzada cuando esté obligado a hacerlo.

Leve 42 € (Art.13 TRLTSV y Art.29 RGC)

- Comportamiento de cualquier usuario de la vía que entorpezca indebidamente la circulación, cause peligro, perjuicio o molestias innecesarias a las personas o daños a los bienes.

Leve 90 € (Art.9 TRLTSV, Art.2 RGC)

- Realizar actividades de limpieza, ventas o actuaciones análogas, causando molestias, peligro o perjuicio a los ocupantes de vehículos u obstaculizando la circulación.

Leve 90 € (Art.9 TRLTSV; Art.2 y 121 RGC)

- Ejercer la actividad de aparcamiento y ordenación de vehículos en la vía pública, sin la preceptiva autorización.

Leve 90 € (Art.9 TRLTSV; Art.2 y 121 RGC)

- Circular en sentido contrario al estipulado.

M. Grave 302 € (Art.13 TRLTSV; Art.29 RGC)

- Circular por carriles de circulación reservada.

Leve 90 € (Art.16 TRLTSV; Art.37 RGC)

- No dejar a la izquierda en vías de doble sentido los refugios, isletas o plazas o encuentros de vías.

Grave 120 € (Art.17 TRLTSV; Art.43 RGC)

- Reducir bruscamente la velocidad salvo causa de inminente peligro.

Grave 96 € (Art.20 TRLTSV y Art.53 RGC)

- Realización de competiciones y carreras no autorizadas entre vehículos.
M. Grave 302 € (Art.20 TRLTSV y 65 LSV)
- Simular servicio de urgencia con señales falsas.
Grave 120 € (Art.25 TRLTSV ; Art.68 y 70 RGC)
- No adoptar las precauciones necesarias en maniobras de detención, paradas y estacionamiento.
Leve 30€ (Art.26 y 44 TRLTSV ; Art.72 y 108 RGC)
- No adoptar las precauciones necesarias en maniobras de incorporación a la circulación.
Grave 92 € (Art.26 y 44 TRLTSV; Art.72 y 108 RGC)
- Girar o desplazar lateralmente el vehículo sin las debidas precauciones para los conductores de otros vehículos que circulen detrás del suyo o se aproximen en sentido contrario dada la velocidad y distancia de éstos.
Grave 96 € (Art.28 TRLTSV y Art.74 RGC)
- Efectuar cambio de sentido prohibido o sin las debidas precauciones.
Grave 96 € (Art.29 TRLTSV y Art.78 RGC)
- Efectuar marcha hacia atrás en forma prohibida.
Grave 92 € (Art.31 TRLTSV y Art.80 RGC)
- Adelantar en forma prohibida.
Grave 120 € (Art.32 y 36 TRLTSV; Art. 82 y 87 RGC)
- Adelantar a otro vehículo sin reintegrarse a su carril lo antes posible y de forma gradual, obligando a otros usuarios a modificar su trayectoria o velocidad.
Grave 96 € (Art.34 TRLTSV y Art.85 RGC)
- Efectuar el conductor que va a ser adelantado maniobras que impidan o dificulten el adelantamiento o aumentar la velocidad.
Grave 150 € (Art.35 TRLTSV y Art.86 RGC)
- No utilizar el alumbrado reglamentario.
Grave 91 € (Art.42 TRLTSV y Art.98 y ss RGC)
- Circular sin alumbrado en situación de falta de visibilidad o produciendo deslumbramiento.
Grave 96 € (Art.65 TRLTSV y Art.99 y 102 RGC)
- Utilización de señales acústicas de forma inmotivada o exagerada.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Leve 30 € (Art.44 TRLTSV y Art.110 RGC)

- No advertir con las señales correspondientes al resto de los usuarios de las maniobras que se vayan a efectuar con el vehículo.

Leve 30 € (Art.44 TRLTSV y 108 RGC)

- No adoptar las medidas de precaución necesarias en lo referente a la apertura o cierre de puertas de los vehículos causando peligro o entorpecimiento para otros usuarios.

Leve 30 € (Art.45 TRLTSV y Art.114 RGC)

- No parar el motor durante la carga de combustible.

Leve 60 € (Art.46 TRLTSV y Art.115 RGC)

- Suministrar combustible a los usuarios de vehículos que tengan el motor encendido.

Leve 60 € (Art.46 TRLTSV y Art.115 RGC)

- Circular sin casco protector en motocicletas y ciclomotores.

Grave 91 € (Art.47 LSV y Art 118 RGC)

- Estar implicado en un accidente y no prestar su colaboración para evitar mayores peligros o daños o para restablecer, en la medida de lo posible, la seguridad de la circulación.

Grave 96 € (Art.51 TRLTSV y Art.129 RGC)

- Tener conocimiento o presenciar un accidente de tráfico y no prestar su colaboración para evitar mayores peligros o daños o para restablecer, en la medida de lo posible, la seguridad de la circulación.

Grave 96 € (Art.51 TRLTSV y Art.129 RGC)

- No facilitar su identidad ni los datos del vehículo solicitados por los afectados en un accidente de circulación, estando implicado en el mismo.

Grave de 91 € (Art.51 TRLTSV y Art.129 RGC)

- Circular con un vehículo que incumpla las condiciones técnicas reglamentariamente establecidas , así como las infracciones relativas a las normas que regulan la inspección técnica de vehículos.

Grave de 91 €

- El incumplimiento por el titular o el arrendatario del vehículo con el que se haya cometido la infracción de la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de dicha infracción , cuando sean debidamente requeridos para ello y no exista causa que lo impida.

M.Grave 301 € (Art.72 TRLTSV y Art.129 RGC)

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- La conducción de un vehículo sin ser titular de la autorización administrativa correspondiente.

M.Grave 301 € (Art 65 TRLTSV)

- Circular con un vehículo no matriculado o careciendo de las autorizaciones administrativas correspondientes, o que estas carezcan de validez por no cumplir los requisitos exigidos reglamentariamente.

M.Grave 301 € (Art 62 TRLTSV y 25 del RGV)

- Circular con un vehículo que incumplan las condiciones técnicas que afectan gravemente a la seguridad vial, establecidas reglamentariamente.

M.Grave e301 € (Art 11 del RGV)

- Incumplir las normas, reglamentariamente establecidas, sobre el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de enseñanza y formación, sobre conocimientos y técnicas necesarios para la conducción.

M.Grave 301 € (Art 60 del TRLTSV)

- Incumplir las normas que regulan las actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.

M.Grave de301 € (Art 65 del TRLTSV)

- Circular de forma paralela con vehículos prohibidos expresamente para ello.

M.Grave de301 € (Art 65 del TRLTSV)

- Conducir adhiriendo láminas a los parabrisas y cristales de ventanillas laterales y posteriores, salvo que se encuentren homologados o que éstos últimos lleven dos espejos retrovisores externos, siempre que impidan la visibilidad del conductor.

Leve 18 € (Art.11 TRLTSV y Art.19 RGC)

- Circular con tasa de alcohol superior a la permitida.

M. Grave (Art.12 LSV; Art.20 RGC; Art.58 OM)

- Entre 0,5 y 0,8 gr/l en sangre, o en aire expirado entre 0,25 y 0,40 mg/l ----- 302 €

- Superior a 0,8 gr/l en sangre o 0,4 mg/l en aire expirado ----- 450 €

Vehículos de transporte de mercancías peso máximo autorizado 3.500 Kg.

- Entre 0,3 y 0,5 gr/l en sangre, o en aire expirado entre 0,15 y 0,25 mg/l ----- 450 €

- Superior a 0,5 gr/ en sangre, o 0,25 mg/l en aire expirado ----- 601 €

Vehículos destinados al transporte de viajeros de más de nueve plazas, servicio público, escolar y de menores, mercancías peligrosas y vehículos de urgencia o transportes especiales:

- Entre 0,3 y 0,5 gr/l en sangre, o en aire expirado entre 0,15 y 0,25 mg/l ----- 450 €

- Superior a 0,5 gr/ en sangre, o 0,25 mg/l en aire expirado ----- 601 €

€

- Circular bajo los efectos de drogas tóxicas o estupefacientes o bajo los efectos de medicamentos u otras sustancias que alteren el estado físico o mental apropiado para hacerlo sin peligro.
M. Grave 302 € (Art.12 TRLTSV ; Art.27 RGC; Art.58 OM)
- Incumplir la obligación de someterse a la prueba de alcoholemia o detección de sustancias estupefacientes o similares.
M. Grave 302 € (Art.12 TRLTSV ; Art.27 RGC; Art.58 OM)
- Colocar en la vía pública obstáculo u objeto sin la previa autorización municipal, dificultando, constituyendo peligro o modificando las condiciones de circulación, parada o estacionamiento.
Leve 60 € (Art.10 TRLTSV ; Art.4 RGC; Art 3 y 6 OM)
- Realizar obras, instalaciones, colocación de contenedores, mobiliario urbano o cualquier otro elemento en la vía pública, sin la previa autorización.
Grave 92 € (Art.10 TRLTSV ; Art.5 RGC; Art.8 OM)
- Mantener objetos y obstáculos en la vía una vez extinguidas las circunstancias que motivaron la colocación de los mismos, extinguida la autorización o cuando no se cumplan las condiciones fijadas en la misma.
Leve 60 € (Art.10 TRLTSV ; Art.5 RGC; Art.8 OM)
- Arrojar a la vía o a sus inmediaciones objetos que puedan dar lugar a la producción de incendio o **accidentes de circulación** ,o perjudicar al medio natural.
Grave 92 € (Art.10 TRLTSV y Art.6 RGC)
- Circulación de los vehículos por las zonas destinadas a uso de peatones.
Leve 60 € (Art.9 TRLTSV y Art.121 RGC)
- Circular motocicletas y ciclomotores por aceras, andenes y paseos.
Leve 42 € (Art.9 TRLTSV ; Art.121 RGC; Art.50 OM)
- Circular las bicicletas por los parques públicos, islas de peatones, las aceras, andenes y paseos cuando tengan carril reservado, o en su caso, excediendo en su velocidad a la de un peatón.
Leve 18 € (Art.9 TRLTSV; Art.121 RGC; Art.50 OM)
- Circular en las islas de peatones en el tiempo y días prohibidos, salvo que se encuentren autorizado para ello.
Leve 60 € (Art.9 y 16 TRLTSV ; Art.37 y 121 RGC; Art.30 OM)
- No respetar las vías que la Autoridad Municipal establece para la circulación de vehículos comerciales.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Leve 72 € (Art.16 TRLTSV ; Art.37 RGC; Art.37 OM)

- Transportar mercancías sin las debidas precauciones.

Leve 90 € (Art.10 TRLTSV ; Art 14 RGC)

- Por circular los vehículos de dos ruedas entre dos filas contiguas de vehículos de superior categoría, o entre una fila y la acera.

Leve 60 € (Art.9 TRLTSV ; Art.3 RGC;)

- Por producir los vehículos a motor ruidos o gases ocasionados por aceleraciones bruscas, tubos de escape alterados u otras circunstancias anómalas.

Leve 90 € (Art.10 TRLTSV ; Art.7 RGC)

- Circulación por vías urbanas de animales custodiados por alguna persona o vehículos de tracción animal, sin tomar vía alternativa, entorpeciendo el tráfico.

Leve 12 € (Art.50 TRLTSV ; Art.126 RGC)

- Circular incumpliendo las normas dadas por la Autoridad Municipal respecto a circulación, origen o final de líneas de autobuses o de mercancías.

Leve 90 € (Art.16 TRLTSV ;Art.37 RGC;)

- Circular con patines, patinetas, monopatines, triciclos o similares, por aceras, andenes y paseos, sin acomodar su velocidad a la normal de un peatón.

Leve 12 € (Art.121 TRLTSV)

- Circular con patines, patinetas, monopatines, triciclos o aparatos similares, siendo arrastrados por otro vehículo.

Leve 30 € (Art.49 TRLTSV y Art.121 RGC)

- No respetar las limitaciones de pasos por las vías urbanas impuestas por la Autoridad Municipal.

Leve 60 € (Art.16 TRLTSV y Art.39 RGC)

- No respetar las preferencias de paso.

Grave 120 € (Art.21 TRLTSV y Art.56 y ss RGC)

- No ceder la prioridad en los pasos de peatones.

Grave 120 € (Art.23 TRLTSV ;Art.65 RGC y Art.34 OM)

- No respetar las preferencias de paso que corresponde a comitivas organizadas.

Grave 96 € (Art.23 TRLTSV y Art.65 RGC)

- Entrar con el vehículo en una intersección o paso de peatones quedando detenido de forma que impide u obstaculice la circulación.

Grave 120 € (Art.24 TRLTSV y Art.59 RGC)

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- No respetar la prioridad de paso de vehículos de urgencia, en servicio de tal carácter.

Grave 120 € (Art.25 TRLTSV y Art.68 RGC)

- Incumplir la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción cometida o cuando no sea posible notificar a la persona identificada por el titular del vehículo.

Muy Grave 301 € (Art.72 TRLTSV LSV)

PARADAS

- Abandonar el conductor el vehículo durante la parada sin que se encuentre tan cerca del mismo que pueda atender el requerimiento del agente de la autoridad.

Leve 18 € (Art.38 LSV;Art.93 RGC)

- Parar dificultando la circulación.

Grave 91 € (Art. 38 LSV; Art. 93 RGC ,)

- Parar no dejando espacio de un metro desde la fachada más próxima en las calles urbanizadas sin aceras.

Leve 18 € (Art.38 LSV; Art.93 RGC y 31 de la OM)

- Parar en las curvas y cambios de rasantes de visibilidad reducida, en sus proximidades o túneles.

Grave 120 € (Art.39 LSV;Art.94 RGC y Art.32 OM)

- Parar en los pasos a nivel.

Grave 120 € (Art.39 LSV;Art.94 RGC y Art.32 OM)

- Parar en los pasos para ciclistas y pasos para peatones y en sus proximidades.

Leve 90 € (Art.39 LSV;Art.94 RGC y Art.32 OM)

- Parar en vías o zonas reservadas para la circulación o servicios de determinados usuarios, así como en carril bus.

Leve 60 € (Art.39 LSV;Art.94 RGC y Art.32 OM)

- Parar en las intersecciones y sus proximidades.

Grave 96 € (Art.39 LSV;Art.94 RGC y Art.32 OM)

- Parar impidiendo la visibilidad de las señales u obligando a hacer maniobras antirreglamentarias.

Grave 120 € (Art.39 LSV;Art.94 RGC y Art.32 OM)

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Parar en doble fila, salvo que aún quede un carril en calles de sentido único de circulación y dos en calles de dos sentidos, siempre que el tráfico no sea muy intenso y no haya espacio libre en 40 m.
Grave 91 € (Art.39 LSV; Art.93 RGC y Art.32 OM)
- Parar en doble fila en las vías señalizadas como red básica.
Grave de 150 € (Art.39 LSV; Art.93 RGC y Art.113 OM)
- Parar al lado de andenes, refugios, paseos centrales o laterales y zonas señalizadas con franja en el pavimento.
Grave 91 € (Art.38 LSV; Art.93 RGC)
- Parar en los rebajes de aceras para paso de personas con movilidad reducida.
Grave 96 € (Art.38 LSV; Art.93 RGC y Art.32 OM)
- Efectuar paradas prohibidas por las señales correspondientes.
Leve 30 € (Art.38 LSV; Art.93 RGC y Art.32 OM)
- Parar en zonas señalizadas para uso exclusivo de personas con movilidad reducida.
Leve 30 € (Art.39 LSV; Art.93 RGC)

ESTACIONAMIENTO

- Estacionar antirreglamentariamente incumpliendo las formas de fila, batería o semibatería establecida.
Leve 30 € (Art.92 RGC y Art.35 OM)
- Estacionar un remolque separado del vehículo.
Leve 90 € (Art.38 TRLSV Art.93 RGC y Art. 35 OM)
- Estacionar en lugares donde lo prohíban las señales correspondientes.
Leve 60 € (Art.38 LSV; Art.93 RGC y Art.35 OM)
- Estacionar donde esté prohibida la parada.
Grave 92 € (Art.91 RGC y ART.13 y 35 OM)
- Estacionar sobresaliendo el vértice de una esquina.
Grave 92 € (Art.94 RGC y ART.13 y 35 OM)
- Estacionar en doble fila.
Grave 91 €. (Art.39 LSV; Art.93 RGC y Art.35 OM)
- Estacionar en doble fila en vías que componen la red básica

Grave 113 € (Art.39 LSV; Art.93 RGC y Art.113 OM)

- Estacionar en doble fila sin conductor.
Grave 100 € (Art.91 RGC y Art.13 y 35 OM)
- Estacionar en doble fila con o sin conductor en las vías que componen la red básica.
Grave 125 € (Art.39 LSV; Art.93 RGC y Art.35 OM)
- Estacionar en plena calzada. .
Grave 92 € (Art.91 RGC y Art.13 y 35 OM)
- Estacionar a menos de 5 m de una esquina, cruce o bifurcación.
Grave 96 € (Art.91 RGC y Art.35 OM)
- Estacionar de forma que se moleste la salida de otros vehículos parados o estacionados.
Grave 96 € (Art.91 RGC y Art.35 OM)
- Estacionar en los vados dentro del horario autorizado para utilizarlo.
Grave 108 € (Art.91 RGC y Art.13 y 35 OM)
- Estacionar en calles en las que sólo puede pasar una columna de vehículos o en las de doble sentido que sólo puedan pasar dos columnas de vehículos.
Grave 120 € (Art.91 RGC y Art.13 y 35 OM)
- Estacionar impidiendo el giro u obligando a hacer maniobras para efectuarlo.
Grave 120 € (Art.91 RGC y Art.13 y 35 OM)
- Estacionar en las aceras, andenes, refugios, paseos centrales o laterales y zonas señalizadas con franjas en el pavimento (vehículos de 1ª y 2ª categoría).
Grave 92 € (Art.91 RGC y Art.11,13 y 35 OM)
- Estacionar las motocicletas, ciclomotores y ciclos en aceras, andenes y paseos.
Grave 91 € (Art.38 LSV Art.93 RGC y Art.21 y 35 OM)
- Estacionar en las zonas de carga y descarga durante las horas de utilización.
Grave 96 € (Art.91 RGC y Art.13 y 35 OM)
- Estacionar fuera de los límites señalizados para poder hacerlo.
Leve 30 € (Art.38 LSV Art.93 RGC y Art.35 OM)
- Estacionar en zona señalizada para uso exclusivo de minusválidos.
Leve 60 € (Art.39 LSV; Art.93 RGC y Art 35)

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Estacionar sobresaliendo del vértice de un chaflán.
Grave 96 € (Art.91 RGC y Art.35 OM)
- Estacionar delante de salidas de emergencia de establecimientos o locales destinados a espectáculos públicos durante el tiempo que permanezcan abiertos al público.
Muy Grave 301 € (Art.91 RGC y Art. 35 OM)
- Estacionar obstaculizando la visibilidad del tráfico de una vía a los conductores que acceden desde otra.
Grave 120 € (Art.94 RGC y Art. 35 OM)
- Estacionar impidiendo la entrada a un inmueble.
Grave 96 € (Art.91 RGC y Art.35 OM)
- Estacionar en islas de peatones fuera del horario permitido.
Grave 120 € (Art.91 RGC y Art.35 OM)
- Estacionar en pasos de peatones.
Grave 92 € (Art. 35 OM)
- Estacionar en los rebajes de aceras para paso de personas con movilidad reducida.
Grave 120 € (Art.39 LSV; Art.91 RGC)
- Estacionar en paradas de transporte público.
Grave 120 € (Art. 35 OM)
- Estacionar en paradas bus las motocicletas, ciclomotores y ciclos.
Grave 92 € (Art. 35 OM)
- Estacionar en paradas taxis.
Grave 92 € (Art. 35 OM)
- Estacionar en carril bus- taxis.
Grave 92 € (Art. 35 OM)
- Estacionamiento prohibido por zona reservada.
Grave 92 € (Art. 35 OM)
- Estacionar sobre la acera (vehículos 1ª y 2ª categoría).
Grave 92 € (Art. 35 OM)
- Estacionar en zonas señalizadas con franjas en el pavimento.
Grave 92 € (Art. 35 OM)

SEÑALIZACIONES

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- No respetar señal de STOP.
Grave 150 € (Art.21 LSV; Art.56 RGC)
- Rebasar semáforo en fase roja.
Grave 150 € (Art.21 LSV; Art.56 RGC)
- No obedecer la señal de la Policía Local incumpliendo la preferencia de paso por éste establecida.
Grave 150 € (Art.21 LSV; Art.56 RGC)
- Cruzar los peatones la calzada sin atender las señales de circulación o por zona no autorizada.
Leve 18 € (Art.49 LSV; Art.121 y ss RGC)
- Desobedecer las indicaciones de los agentes de circulación.
Grave de 91 €(Art.53 LSV; Art.132 RGC)
- No obedecer señales y marcas en el pavimento.
Leve 30 € (Art.53 LSV; Art.132 RGC)
- Instalación no autorizada de señales de circulación.
Leve 60 € (Art.58 LSV; Art.142 RGC; Art.3 OM)
- Retirada o deterioro de las señalizaciones.
Grave 120 € (Art.58 LSV; Art.142 RGC)
- No proteger ni señalizar o en su caso, iluminar, los obstáculos que dificulten la circulación de peatones o vehículos.
Leve 30 € (Art.10 y 51 LSV; Art.15 y 130 RGC;)
- No respetar señal de circulación prohibida.
Leve 60 € (Art.53 LSV; Art.132 RGC)
- No respetar la señalización limitativa de permanencia en las zonas de acceso restringido.
Leve 60 €. (Art.53 LSV)

CARGA Y DESCARGA

- Efectuar carga y descarga de productos en horas y zonas prohibidas.
Leve 60 € (Art.16 LSV; Art.16 y 93 RGC; Art.53 OM)
- Realizar operaciones de carga y descarga fuera de los locales autorizados por vados permanentes.
Leve 90 € (Art.16 LSV; Art.16 y 93 RGC; Art.46 OM)

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Utilizar vehículos comerciales en una zona reservada para carga y descarga sin estar en posesión de la documentación exigida para ello.
Leve 90 € (Art.16 LSV; Art.16 y 93 RGC; Art.52 OM)
- Utilizar una zona reservada de carga y descarga sin cumplimentar la publicidad de acreditación.
Leve 18 € (Art.16 LSV; Art.16 y 93 RGC)
- Permanecer en zona de carga y descarga estacionado, y de forma inactiva o fuera del tiempo máximo autorizado.
Leve 60 € (Art.16 LSV; Art.16 y 93 RGC; Art.53 OM)
- Incumplir las reglas para efectuar las operaciones de carga y descarga.
Leve 60 € (Art.16 LSV; Art.16 y 93 RGC; Art.47 OM)
- Realizar operaciones de carga y descarga donde está prohibida la parada.
Grave 96 € (Art.16 LSV; Art.16 y 93 RGC)

VEHÍCULOS PESADOS

- Circular rebasando los límites referentes a pesos máximos autorizados, longitud, anchura, altura y acondicionamiento de la carga transportada.
Grave 96 € (Art.10 LSV; Art 13 y 15 RGC; Art.74OM)
- Circular por vías, en horas y días prohibidas con vehículos de peso no autorizado.
Leve 90 € (Art.16 LSV; Art.37 RGC; Art.74 OM)
- Estacionar vehículos de pesos no autorizados en zonas y horas prohibidas.
Leve 90 € (Art.16 LSV; Art.37 RGC; Art.74 OM)
- Circular sin ponerse en contacto con la Policía Local cuando así lo exijan el peso y dimensiones del vehículo.
Leve 60 € (Art.16 LSV; Art.37 RGC; Art.74 OM)

VELOCIDAD

- Sobrepasar la velocidad máxima permitida hasta 10 Km/h.
Grave 96 € (Art.19 y 65 LSV; Art.50 RGC)
- Sobrepasar la velocidad máxima permitida hasta 20 Km/h.
Grave 120 € (Art.19 y 65 LSV; Art.50 RGC)
- Sobrepasar la velocidad máxima permitida hasta 30 Km/h.
Grave 150 € (Art.19 y 65 LSV; Art.50 RGC)

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Sobrepasar la velocidad máxima permitida hasta 40 Km/h.
Grave 180 € (Art.19 y 65 LSV; Art.50 RGC)
- Sobrepasar la velocidad máxima permitida hasta 50 Km/h.
Grave 240 € (Art.19 y 65 LSV; Art.50 RGC)
- Sobrepasar la velocidad máxima permitida en más de 50 Km/h.
Muy Grave 301 € (Art.19 y 65 LSV; Art.50 RGC)
- Sobrepasar en más de un 50 por 100 la velocidad máxima autorizada, siempre que ello suponga superar al menos en 30 Km/h dicho límite máximo.
Muy Grave 360 € (Art.19 y 65 LSV; Art.50 RGC)

SARE

- Carecer de comprobante horario válido para las distintas zonas de aparcamiento regulado y con horario limitado
Leve 60 € (Art.38 LSV; Art.93 RGC; Art.17 OM)
- Usar **Tarjetas Acreditativas** o comprobante horario falsificado o caducado
Leve 90 €. (Art.38 LSV; Art.93 RGC; Art.17 OM)
- Sobrepasar el límite horario indicado por el comprobante
Leve 50 € (Art.38 LSV; Art.93 RGC; Art.17 OM)
- Estacionar las motocicletas, ciclomotores y ciclos en los sectores de aparcamiento regulado con limitación horaria
Leve 50 € (Art.38 LSV; Art.93 RGC; Art.17 OM)
- Estacionar en zonas de aparcamiento regulado con horario limitado, excediendo del límite del perímetro establecido para poder hacerlo, con todo o parte del vehículo
Leve 50 € (Art.38 LSV; Art.93 RGC; Art.17 OM)
- Estacionar en zonas de aparcamiento regulado con horario limitado a un máximo de 30 minutos (zonas de “Alta rotación”), careciendo de comprobante horario válido o sobrepasando el límite de 30 minutos
Leve 50 € (Art.38 LSV; Art.93 RGC; Art.17 OM)

PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO AL ACATAMIENTO DE SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN MÁLAGA RELATIVA AL PLAN ESPECIAL EN SNU PARA CENTRO HISPANO RUSSO EN LA FINCA “LOS ALTOS

DE SAN ANTÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 29 de octubre de 2009, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 71/00 Plan Especial en Suelo No Urbanizable

Promotor: Centro Hispano Ruso de Cultura y Deporte, S.A.

Representante: D. Vladimir Beniachvili

Situación: Finca “Los Altos de San Antón”

Asunto: Quedar enterado y acatar Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, en el RCA nº 2063/2002, interpuesto por la Junta de Andalucía contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de septiembre de 2002 de aprobación definitiva del Plan Especial en suelo no urbanizable para centro Hispano-Ruso de Cultura y Deportes en la finca “Los Altos de San Antón”

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal:

RESULTANDO que con fecha 27 de septiembre de 2002 el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó sendos acuerdos consistentes en:

- Aprobar la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social del Centro Hispano Ruso de Cultura y Deportes en Finca Los Altos de San Antón, conforme a la documentación visada en abril de 2001 y análisis de efectos ambientales presentado en diciembre de igual año. (Punto 5º)
- Aprobar definitivamente el Plan Especial en Suelo no urbanizable “Finca Altos de San Antón”, conforme a la documentación técnica Texto Refundido visada el 10 de julio de 2002. (Punto 14º)

RESULTANDO que contra el acuerdo de Declaración de Utilidad Pública e Interés Social del Centro Hispano Ruso de Cultura y Deportes se presentó recurso de alzada por Doña Mª Luisa Bustinduy Barrero e/r del Grupo Municipal Socialista y por Don Rafael Rodríguez Bermúdez e/r del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acordándose con fecha 18 de octubre de 2002 por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes suspender el punto nº 5 del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 27 de septiembre de 2002 (dictado por delegación de competencias ejercida al amparo del Decreto 77/94 de 5 de abril) por el que se

aprobaba la declaración de utilidad pública e interés social de un Centro Hispano Ruso de Cultura y Deporte en Altos de San Antón.

Igualmente por Don Rafael Rodríguez Bermúdez e/r del Grupo Municipal de Izquierda Unida se presentó recurso de alzada contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva del Plan Especial en SNU Finca Lomas de San Antón.

RESULTANDO que por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 12 de diciembre de 2002 se resolvió: 1º) Inadmitir el recurso interpuesto por Don Rafael Rodríguez Bermúdez e/r del Grupo Municipal de Izquierda Unida contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva del Plan Especial en SNU Finca Lomas de San Antón y 2º) Estimar los recursos de alzada interpuestos por Doña Mª Luisa Bustinduy Barrero e/r del Grupo Municipal Socialista y por Don Rafael Rodríguez Bermúdez e/r del Grupo Municipal de Izquierda Unida contra el acuerdo de Declaración de Utilidad Pública e Interés Social del Centro Hispano Ruso de Cultura y Deportes, anulando la resolución recurrida en virtud de lo recogido en los fundamentos de derecho de la citada Resolución y denegando la autorización establecida en el artículo 16.3.2º del TRLSOU.

RESULTANDO que con fecha 30 de septiembre de 2009 ha sido notificada a esta Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras, Sentencia Nº 1093/09 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 14 de mayo de 2009, recaída en el RCA nº 2063/2002, interpuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 27 de septiembre de 2002 por el que recibió aprobación definitiva el Plan Especial en suelo no urbanizable para centro Hispano-Ruso de Cultura y Deportes en la finca “Los Altos de San Antón.”

RESULTANDO que la Sentencia estima el Recurso contencioso-administrativo interpuesto en virtud de los fundamentos jurídicos que en la misma se exponen, a los que nos remitimos y en particular a su fundamento Tercero que es del siguiente tenor literal:

TERCERO.- En el supuesto de litis, con independencia de las vulneraciones legales denunciadas por exceder el Plan Especial de su ámbito de aplicación sustituyendo de ipso al Plan General, dada la envergadura urbanística proyectada, ha sobrevenido una actuación administrativa firme en fecha 12 de diciembre de 2002, que le hace inviable, esto es, la denegación, por vía de recurso de alzada, de la autorización prevista en el art. 16.3.2ª del TRLS, en su día concedida a la Corporación demandada. Por consiguiente, faltando la previa declaración de utilidad pública e interés social del Proyecto procederá la anulación del acto impugnado y ello en el sentido que a continuación se dirá, sin que proceda hacer imposición de costas ante la ausencia de temeridad o mala fe –art. 139 LJCA-

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, FALLAMOS estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto, y en su virtud se anula el acuerdo impugnado. Sin costas...”

CONSIDERANDO que, en base a lo dispuesto por el artículo 104.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puesto en relación con el artículo 123,1 p) de la Ley 7/1985 de Bases de régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, órgano que adoptó el acto administrativo impugnado, debe tomar conocimiento de la citada Sentencia y proceder a su acatamiento.

CONSIDERANDO que de conformidad con los Artículos 9 y 18. c) del Decreto de la Junta de Andalucía nº 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados. (BOJA nº 6 de 12 de enero 2004); Decreto del Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración de la GMU, de fecha 22 de marzo de 2004, de creación del Registro de Instrumentos Urbanísticos, se debe hacer constar el presente acuerdo mediante nota marginal en la Unidad Registral de Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados ubicada en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Quedar enterado y acatar la Sentencia Nº 1093/09 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 14 de mayo de 2009, en la que **se estima** el recurso contencioso administrativo (RCA nº 2063/2002) interpuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 27 de septiembre de 2002, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial en suelo no urbanizable para centro hispano-ruso de cultura y deportes en Finca “Lomas de San Antón”, y **se anula dicho acuerdo**, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEGUNDO.- Inscribir el presente acuerdo mediante **nota marginal** en la Unidad Registral de Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados ubicada en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de conformidad con los Artículos 9 y 18. c) del Decreto de la Junta de Andalucía nº 2/2004, de 7 de enero y Decreto del Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración de la GMU, de fecha 22 de marzo de 2004, de creación del Registro de Instrumentos Urbanísticos.

TERCERO.- *Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística para su conocimiento y efectos.*

Es cuanto tengo que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Paniagua Rojano.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN C/ MARQUÉS DE VALDECAÑAS Nº 2 CONSERVATORIO MARÍA CRISTINA PROMOVIDO POR FUNDACIÓN UNICAJA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 12 de noviembre de 2009, el cual copiado a la letra dice:

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Expediente: Estudio de Detalle del Conservatorio María Cristina PP 202/ 09

Situación: C/ Marqués de Valdecañas nº 2

Solicitante: Fundación Unicaja

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el presente Estudio de Detalle se redacta sobre el inmueble sito en c/ Marqués de Valdecañas nº 2, (también conocido como Conservatorio María Cristina), en el ámbito de suelo urbano consolidado denominado Ciudad Histórica en la zona C1, Centro Histórico. El edificio, de unos 2.237 m2 aproximadamente se sitúa en las proximidades de la plaza de San Francisco, es una edificación retirada de la alineación de la calle Marqués de Valdecañas. Su entrada se realiza a través de un pasaje quedando el edificio encajonado entre las dos edificaciones colindantes.

RESULTANDO que el edificio cuenta con protección integral por Catálogo de Edificaciones Protegidas del PEPRI-Centro y sobre el mismo se ha incoado expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural como Monumento, con publicación en el BOJA el 31 de julio de 2006, encontrándose calificado como equipamiento local (cultural).

RESULTANDO que actualmente está en ejecución el proyecto de restauración del Conservatorio para su recuperación para dicho uso y sala de conciertos. En el proyecto inicial no se contemplaba el acceso al torreón ni a las salas situadas inmediatamente debajo de éste ya que no tenían acceso directo desde el conservatorio. El acceso al torreón se realiza a través de una escalera de caracol no adaptada desde la terraza de la propiedad colindante, y para las salas inferiores desde la planta segunda del edificio anexo. Durante la ejecución de la obra se plantea la recuperación de dichas salas, actualmente cedidas a la Comunidad de Hermanas Nazarenas por lo que se hace necesario resolver adecuadamente y conforme a normativa dichos accesos. **La tramitación del Estudio de Detalle es preceptiva dado que la solución aportada modifica el volumen del edificio.** Con la solución propuesta, además, se pretende cumplir con la legislación relativa a accesibilidad, seguridad frente a incendios, etc.

RESULTANDO, además, los siguientes **antecedentes de hecho:**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

-Con fecha 12 de junio de 2009, la Junta de Gobierno Local aprueba inicialmente el presente instrumento de planeamiento según la documentación técnica visada el 24 de abril de 2009 y normativa de accesibilidad, visada el 25 de mayo de 2009 y de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión de 26 de mayo de 2009.

En el acuerdo en cuestión también se dispuso que el trámite de información pública no comenzaría a computar para los titulares registrales y catastrales del ámbito hasta tanto se aportara por el Promotor del expediente las Certificaciones correspondientes (documentos necesarios para llamar en el trámite de información pública a los propietarios de los terrenos comprendidos en su ámbito) y se les diese traslado del acuerdo de aprobación inicial, todo ello, conforme a lo previsto en el artº 32.1.regla 2ª de la LOUA.

Igualmente se indicó que, con carácter previo a la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, debería aportarse documento acreditativo de la representación para actuar de Don Ángel Buitrago Ortega respecto a la entidad Unicaja.

-Con fecha 8 de junio de 2009, Don Ángel Buitrago Ortega e/r de la entidad “Fundación Unicaja” aporta la documentación necesaria a fin de acreditar la titularidad registral y catastral del inmueble incluido en el ámbito del presente Estudio de Detalle que pertenece a la citada Fundación y la representación que dice ostentar el señor Buitrago Ortega, si bien, este último aspecto no ha quedado demostrado con dicha documentación.

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de 7 de agosto de 2009, el BOP de 11 de agosto de 2009 y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 5 al 31 de agosto de 2009, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en el expediente.

- Con fecha 25 de agosto de 2009, se comunica la apertura del tramite de información pública a las Hermanas Nazarenas en su calidad de colindantes al ámbito de la actuación.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 3 de noviembre de 2009, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales a los propietarios incluidos en el ámbito no han tenido entrada alegaciones al mismo.

-El 13 de octubre de 2009 se recibe en esta Gerencia el certificado del acuerdo adoptado, el 28 de septiembre de 2009, por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con relación al presente Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro de Málaga (PEPRI Centro), atribuye al inmueble objeto de la actuación un nivel de protección integral que supone, según el artículo 13.4.5 del PGOU-97, que se lleven a cabo sobre el inmueble actuaciones de restauración, y que dichas actuaciones de restauración se definen en el artículo 18.2 del PEPRI Centro como:

“Actuación cuyo objetivo es la recuperación del estado “histórico” del edificio y/o su adecuación y puesta en valor de los elementos origen de su protección. Las obras incluidas en esta definición no podrán ser otras que las que aclaren la lógica del proceso acumulativo de arquitecturas en el tiempo. La eliminación de elementos estructurales de cualquier tipo sólo podrá realizarse con dicho fin y siempre en el caso de suponer añadidos que contribuyan a la degradación del edificio.”

CONSIDERANDO que el Estudio de Detalle que se tramita encuentra su amparo, además de en lo previsto en el art. 15 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el artº 22.c) del PEPRI-Centro que establece:

“Será preceptiva la aprobación definitiva de Estudio de Detalle con carácter previo a la licencia de obras, en los siguientes casos:

.....

c) Aumentos de superficie construida en actuaciones de rehabilitación en edificios de Protección Arquitectónica: en los casos excepcionales que tales aumentos puedan autorizarse por considerarse que el edificio no es alterado en su concepción y esta no es unitaria y completa desde el momento de su proyección.

.....”

CONSIDERANDO que el artículo 13.13.2 del vigente PGOU de Málaga, establece para el caso de zonas de equipamiento que:

“Las parcelas calificadas para este uso pormenorizado (equipamiento comunitario, ya sea público o privado), en suelo urbano, tendrán las condiciones edificatorias de la zona en que se encuentren, en lo que a edificabilidad, alturas y separación a linderos se refiere. No obstante prevalecerán como mínimos sobre aquellos los siguientes parámetros de edificabilidad:

-Educativo y Deportivo..... 0,50 m²t/m²s

-Resto de Usos.....1 m²t/m²s

Por razones de interés público se podrán variar alguno de estos parámetros, justificadamente, mediante la redacción de un Estudio de Detalle”.

CONSIDERANDO que, respecto a los preceptos antes referidos, cabe señalar que en el informe técnico que dio lugar a la aprobación inicial se señala que el Estudio de Detalle no afecta a los elementos protegidos del inmueble sino para recuperar y dar uso a los mismos como es el caso del Torreón Mudéjar y las salas intermedias. Además se indica que la solución propuesta se considera aceptable a este respecto ya que la

volumetría planteada y los materiales empleados permiten diferenciar los cuerpos originales de las modificaciones. No se afecta por tanto a la configuración del edificio protegido sino para permitir y mejorar su uso y accesibilidad. Asimismo, se recoge en el informe técnico municipal que se produce tan sólo un aumento de superficie de 81 m² respecto al edificio original, siendo su uso exclusivamente el de núcleos de comunicación vertical, tanto escaleras como ascensor. Respecto a otros parámetros

se señala que no se produce ningún aumento de ocupación y los cuerpos propuestos no superan la altura del edificio actual en ningún punto.

CONSIDERANDO, que dado no ha quedado constancia fidedigna de la representación que dice ostentar el señor Don Ángel Buitrago Ortega respecto de la “Fundación Unicaja” en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no puede ser tenido por representante de la misma a los efectos de formular la solicitud de aprobación del presente Estudio de Detalle, por lo se considera que el solicitante e interesado en el presente expediente es directamente la “Fundación Unicaja” con CIF G-29889730 y domicilio en C/ Virgen de la Paz nº 18 de Ronda (29400Málaga), como propietaria del inmueble.

CONSIDERANDO el acuerdo adoptado el 28 de septiembre de 2009 por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, en el que se concluye informar favorablemente el presente Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que el 28 de julio de 2008 se cumplió el plazo máximo de suspensión cautelar a que se refería el acuerdo plenario de 26 de julio de 2006 de aprobación inicial del Documento de Revisión del PGOU de Málaga, por lo que la única normativa con la que hay que contrastar los instrumentos de planeamiento que se presenten es el PGOU-97, si perjuicio de la referencia que debe hacerse en los correspondientes informes técnicos a la previsión que al respecto se recoja en el Documento de Revisión en tramitación.

CONSIDERANDO que, con fecha 14 de agosto de 2008, se aprueba provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en base a la documentación redactada de oficio fechada “Julio de 2008” y que con fecha 9 de junio de 2009 el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha aprobado el documento fechado en “junio 09” que contiene las modificaciones y correcciones que se incorporan al documento aprobado provisionalmente de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» .

CONSIDERANDO que el presente Estudio de Detalle se ajusta, tanto a las condiciones urbanísticas marcadas en el Documento de Revisión del PGOU aprobado provisionalmente, como a las determinaciones del PGOU-97 vigente, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 15.2.3. “Ámbito de aplicación” del Título XV, relativo al Régimen Transitorio, del citado Documento de Revisión, que dice:

____ “2.Los Estudios de Detalle aprobados definitivamente, pero que no se incluyen expresamente como PA no quedan incorporados, en principio, a este Plan General. Sin embargo, cuando el

Ayuntamiento de forma expresa lo admita, se mantendrá la validez de aquellos Estudios de Detalle que no aparezcan explícitamente como PA.

Se entiende que esta Administración admite, sin necesidad de pronunciamiento expreso, la vigencia de aquellos Estudio de Detalles cuya tramitación y aprobación haya coincidido en el tiempo con el periodo de tramitación y aprobación del presente Plan General..

Tanto los Estudios de Detalles incluidos como PA, como aquellos otros que se consideren en vigor, estarán vigentes solo en cuanto al objeto para el que fueron elaborados, por lo que para el resto de determinaciones urbanísticas se estará a lo previsto en el presente Plan General.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 127.1 c) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, art. 31.1.A) y B).d) y ss de la LOUA y art. 140 del RP, la competencia para la aprobación inicial corresponde a la Junta de Gobierno Local.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que se tramita para el inmueble sito en C/ Marqués de Valdecañas, nº 2 –antiguo Conservatorio María Cristina- para su uso como futuro Conservatorio y Sala de Conciertos, tramitado por la “Fundación Unicaja” según la documentación técnica visada el 24 de abril de 2009 y normativa de accesibilidad, visada el 25 de mayo de 2009 y de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión de 26 de mayo de 2009.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Significar al promotor que la aprobación del presente Estudio de Detalle no implica la aprobación de aquellos aspectos que corresponde resolver en el procedimiento para el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras, no siendo vinculantes la ordenación interior presentada.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- “Fundación Unicaja” con domicilio en C/ Virgen de la Paz nº 18 de Ronda (29400Málaga).
- Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) con domicilio en Avda de Andalucía 10-12 de Málaga.
- Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.
- Junta Municipal del Distrito Centro.
- Oficina de Rehabilitación del Centro del Instituto Municipal de la vivienda sita en C/ Salinas nº 6, Palacio de Salinas, 2º planta.
- Hermanas Nazarenas
- Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía,

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Pedro Moreno Brenes y D. Francisco J. Paniagua Rojano.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN ALAMEDA DE CAPUCHINOS, C/ ARAPILES Y C/ ECLESIASTÉS, PROMOVIDO POR GRUPO BARGRAM, S.L.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 11 de noviembre de 2009, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 22 / 09

Situación: Inmueble sito entre las calles Alameda de Capuchinos, Arapiles y Eclesiastés (Alameda de Capuchinos nº 2 y 4, Calle Arapiles nº 2 y C/ Eclesiastés nº 2, 4 6 y 8) e inmueble sito en los nº 7 y 9 de Eclesiastés.

Solicitante: Grupo Bargram S.L.

Representante: Don José Perea Cordobés

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el Estudio de Detalle que nos ocupa tiene por objeto, en cumplimiento de los artículos 3.2.5 y 13.5.3-1 del PGOU vigente, ordenar los volúmenes y fijar las alineaciones y rasantes en la parcela sita en Alameda de Capuchinos nº 2, en el suelo urbano consolidado, que linda a su vez con las calles Arapiles y Eclesiastés; pretendiendo la ordenación propuesta dar solución a un solar de grandes dimensiones que se encuentra enclavado entre la zona de El Ejido y la Alameda de Capuchinos.

RESULTANDO, además, del expediente, los siguientes antecedentes de hecho:

-Con fecha 12 de mayo de 2009, se presenta Avance de Estudio de Detalle en la situación arriba indicada, que es informado por el Departamento de Planeamiento y Gestión el 4 de junio de 2009.

-El 22 de junio de 2009 se presenta Documento de Estudio de Detalle.

-El 13 de julio de 2009, se recibe en este Departamento fotocopia de la “Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga que se adopta en relación con la memoria preliminar de la actividad arqueológica preventiva: control arqueológico de movimiento de tierras efectuado en Alameda de Capuchinos,2, en el Termino Municipal de Málaga.-“

- Con fecha 17 de julio de 2009, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, según la documentación visada con fecha 22 de Junio de 2009 a excepción de los planos 09, 10 y 11 que quedan sustituidos por el **plano 24'** así como el **plano 16 y el 21'** (que sustituyen al 16 y al 21) aportados con fecha 14 de julio, y la página de la memoria correspondiente a las alturas máximas permitidas y altura libre de planta baja que se sustituye por la aportada con fecha 14 de julio de 2009 junto con el cuadro explicativo de la edificabilidad propuesta; todo ello de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable de 14 de julio de 2009 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de 27 de julio de 2009, el BOP de 28 de julio de 2009 y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*durante el período comprendido entre los días **22 de julio al 13 de agosto de 2009**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.*

*- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **9 de septiembre de 2009**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales a los propietarios incluidos en el ámbito no han tenido entrada alegaciones al mismo.*

*- Con fecha **13 de octubre de 2009** se presenta por Don José Perea Cordobés e/r de Bargram, S.L. documentación consistente en certificaciones registrales y catastrales de fincas del ámbito objeto de Estudio de Detalle.*

*- Con fecha **19 de octubre de 2009** se emite informe por el Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento en relación a dicha documentación, proponiendo se requiera al promotor nueva documentación que complete la anteriormente presentada.*

*- Con fechas **20 y 23 de octubre de 2009** se presenta por el promotor documentación a efectos de completar los datos registrales y catastrales de las fincas que componen el ámbito.*

*- Con fecha **26 de octubre de 2009** se emite nuevo informe por el Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento en relación a la misma.*

*- Con fecha **9 de noviembre de 2009** ha sido emitido informe técnico favorable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, en relación al Texto Refundido presentado en cumplimiento de la condición impuesta en el acuerdo de aprobación inicial, que concluye con la siguiente propuesta:*

Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes para el ámbito que incluya al solar 1 sito entre las calles Alameda de Capuchinos, Arapiles y Eclesiastés (Alameda de Capuchinos nº 2 y 4, Calle Arapiles nº 2 y C/ Eclesiastés nº 2, 4, 6 y 8) así como el solar 2 correspondiente a los nº 7 y 9 de Eclesiastés.

Todo ello según la documentación visada el día 9 de septiembre de 2009 a excepción de las Fichas de Cumplimiento de la Formativa de Accesibilidad que, como se ha mencionado, serán válidas las aportadas para la aprobación inicial (numeradas de la 1-30 y visadas 22 de junio de 2009).

CONSIDERANDO los informes técnicos favorables emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión, con fechas 14 de julio de 2009 y 9 de noviembre de 2009:

En el primero de dichos informes, de 14 de julio de 2009 se justifica que el Estudio de Detalle presentado es acorde con la normativa que le es de aplicación, así como la oportunidad de la solución adoptada.

Se propone una ordenación de conjunto conformada por pequeñas piezas sueltas de tamaños similares que se sitúan en el solar permitiendo entre ellas las conexiones visuales con el entorno. Por otro lado la situación de las mismas, adosándose a las calles que limitan la manzana o a la medianera existente permite dejar un espacio vacío entre ellas que no es otro que el patio central del conjunto propio de la ordenanza MC. El hecho de que las piezas configuren el patio central sin ‘cerrar’ la fachada por completo evita la densificación del entorno. La planta baja sin embargo se alinea a vial en toda la calle Alameda de Capuchinos configurando de este modo el conjunto de la manzana. La propuesta intenta crear una mayor conexión entre el espacio público y el patio central que se abre a las calles colindantes con la parcela. Por otro lado se busca una solución de viviendas menos aglomerada que la que correspondería a la ordenanza MC en un solar de estas dimensiones y características. Para ello se disminuye la ocupación permitida del 75% al 63 % aproximadamente liberando unos 445.5 m² de suelo a nivel de planta primera de las viviendas (aprox. 140 m² menos de ocupación de lo que le corresponde). La planta baja como se ha comentado configura y define el perímetro de la parcela.

Debe destacarse asimismo lo expresado respecto de :

- *La **conexión bajo rasante** que se realiza ocupando parte de la calle Eclesiastés se considera viable ya que: no afecta a la Arqueta de San Telmo, proponiéndose a una cota inferior y en la zona de local se reduce a una conexión de ambas parcelas ensanchándose únicamente en las plantas de aparcamiento bajo rasante para permitir la funcionalidad del mismo.*
- *En cuanto a la **Arqueta del Acueducto de San Telmo** se ha aportado tanto el plano de su ubicación de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía como la resolución mencionada en los antecedentes. En dicho escrito se especifica que se deberá conservar el elemento sin establecer ningún otro tipo de restricción al respecto. La Arqueta se refleja en todo momento en la documentación presentada.*
- *En cuanto al **cómputo de edificabilidad bajo-rasante** hay que tener en cuenta que todo el techo de uso comercial que se sitúe bajo-rasante computará (Art. 13.2.24-3 del PGOU Vigente) por lo que se deberá adquirir como ASA (aprovechamiento susceptible de apropiación).*

Por otro lado, el informe técnico de 9 de noviembre de 2009 propone la aprobación definitiva del Estudio de Detalle planteado, de acuerdo con el Texto Refundido presentado que cumplimenta el condicionante impuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en el artículo 3.2.5. “Estudios de Detalle”

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del vigente PGOU de Málaga:

1. Además de los casos previstos en este Plan General, o los que pudiesen establecer los Planes Especiales de Reforma Interior en el suelo urbano, o los Planes Parciales en el suelo urbanizable, podrán redactarse cuando fuese necesario Estudios de Detalle con alguno o varios de los siguientes objetivos:
 - a) Establecer alineaciones y rasantes de elementos o tramos de la red viaria en el suelo urbano, en desarrollo de las previsiones contenidas en el planeamiento.
 - b) Reajustar o adaptar las alineaciones y rasantes señaladas en los instrumentos de planeamiento para el suelo urbano o el urbanizable, pudiendo concretar los trazados, pero sin reducir en ningún caso la superficie del viario y demás espacios públicos y sin incrementar las edificabilidades o el aprovechamiento asignadas por los Planes.
 - c) **Ordenar los volúmenes edificatorios** definiendo, en su caso, el viario interior, en superficies con entidad suficiente a estos efectos. Deberán respetarse en todo caso las determinaciones del planeamiento en cuanto a edificabilidad y usos permitidos y prohibidos.
2. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en las presentes Normas o en los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Plan General, o cuando el órgano municipal competente lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta de los interesados, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados.
3. El contenido de los Estudios de Detalle será el previsto en el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento. La escala de representación de la documentación gráfica será de 1/500 como mínimo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 13.5.3.1 del PGOU que regula las condiciones de ordenación en la zona de ordenación en manzana cerrada (MC):

...”En parcelas de superficie superior a 1.500 m² será necesario realizar, previamente al proyecto de edificación, un Estudio de Detalle en donde se recojan las alineaciones exteriores y se fijen las interiores, estudiando la integración del edificio con el entorno urbano y, en su caso, con la edificación colindante.”

CONSIDERANDO que, en cuanto a la **“Estructura de la Propiedad”**, han sido emitidos sendos informes con fechas 19 y 26 de octubre de 2009 por el Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento en relación a la documentación registral y catastral aportada por el promotor sobre las fincas que componen el ámbito.

Respecto de las fincas en las que Bargram, S.L. no consta como titular han sido aportados al expediente escritos de los propietarios manifestando conocer el Estudio de Detalle y su intención de no efectuar alegaciones al mismo (en concreto, escrito de Promociones Pumarín, S.L. de 29 de septiembre de 2009 y de Doña Victoria Jiménez García de 16 de octubre de 2009). Finalmente ha sido acreditado con fecha 9 de noviembre de 2009 mediante comparecencia que, en relación a la finca registral 1/6295 se ha procedido a la regularización catastral de la misma, en cuanto a su superficie y titularidad a nombre del promotor. Por todo ello, se considera el expediente completo a los efectos de tener por cumplimentado el trámite previsto en el artº 32.1.2ª de la LOUA (llamamiento al trámite de información pública a los propietarios del ámbito que resulten del Registro de la Propiedad y del Catastro).

CONSIDERANDO que el Estudio de Detalle presentado tiene como ya se ha indicado, entre sus objetivos, la ocupación de parte de subsuelo del espacio destinado a viario público para planta sótano de aparcamientos, no suponiendo esta dualidad de destinos (viario y aparcamientos privados en subsuelo) una alteración sustancial de la zonificación o uso urbanístico del primero en base al art. 12.8.5. “**Condiciones específicas de las vías públicas**” de la normativa urbanística del PGOU vigente, puesto que se permite la posibilidad de coexistir viario público con subsuelo privado destinado preferentemente a aparcamientos por no impedir o dificultar el uso urbanístico del primero.

CONSIDERANDO que en relación con la ocupación del subsuelo público para aparcamiento hemos de estar a lo establecido en el artº. 5 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía que dispone que la alteración de la calificación jurídica de los bienes requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad. No obstante dicha alteración se producirá automáticamente, entre otros supuestos, con la aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana y de los proyectos de obras y servicios.

CONSIDERANDO que en relación con la ocupación del subsuelo público para aparcamiento, el valor del subsuelo de las vías públicas que se ocupe con aparcamiento privado habrá de ser compensado al Ayuntamiento, por el procedimiento legalmente establecido en la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y disposiciones que la desarrollan, adoptándose la fórmula del “**Complejo Inmobiliario**” para las fincas que se vean afectadas por el aparcamiento subterráneo privado bajo suelo público.

CONSIDERANDO que la legislación admite la figura del «**Complejo inmobiliario**» cuando los instrumentos de ordenación urbanística destinen superficies superpuestas, en la rasante y el subsuelo o el vuelo, a la edificación o uso privado y al dominio público, y la encontramos recogida tanto en el artículo 24.2.b) de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, en la nueva redacción dada por Ley 8/1999, de 6 de abril como en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/08 de 20 de junio.

CONSIDERANDO que el 28 de julio de 2008 se cumplió el plazo máximo de suspensión cautelar a que se refería el acuerdo plenario de 26 de julio de 2006 de aprobación inicial del Documento de Revisión del PGOU de Málaga, por lo que la única normativa con la que hay que contrastar los instrumentos de planeamiento que se presenten es el PGOU-97.

CONSIDERANDO que con fecha 14 de agosto de 2008 se aprueba provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en base a la documentación redactada de oficio fechada “Julio de 2008” y que, con fecha 9 de junio de 2009, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha aprobado el documento fechado en “junio 09” que contiene las modificaciones y correcciones que se incorporan al documento aprobado provisionalmente de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga».

CONSIDERANDO, al hilo de lo expuesto, que debe traerse a colación lo previsto en el punto 2 del artículo 15.2.3 “Ámbito de aplicación” de la Normativa Urbanística del Documento de Revisión del PGOU, aprobado provisionalmente:

- “2. Los Estudios de Detalle aprobados definitivamente, pero que no se incluyen expresamente como PA no quedan incorporados, en principio, a este Plan General. Sin embargo, cuando el Ayuntamiento de forma expresa lo admita, se mantendrá la validez aquellos Estudios de Detalle que no aparezca explícitamente como PA.
Se entiende que esta Administración admite, sin necesidad de pronunciamiento expreso, la vigencia de aquellos Estudios de Detalles cuya tramitación y aprobación haya coincidido en el tiempo con el periodo de tramitación y aprobación del presente Plan General.
Tanto los Estudios de Detalles incluidos como PA, como aquellos otros que se consideren en vigor, estarán vigentes solo en cuanto al objeto para el que fueron elaborados, por lo que para el resto de determinaciones urbanísticas se estará a lo previsto en el presente Plan General.”

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Grupo Bargram S.L., de ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes para el ámbito que incluye al solar 1 sito entre las calles Alameda de Capuchinos, Arapiles y Eclesiastés (Alameda de Capuchinos nº 2 y 4, Calle Arapiles nº 2 y C/ Eclesiastés nº 2, 4 6 y 8) así como el solar 2 correspondiente a los nº 7 y 9 de Eclesiastés, con sujeción al Texto Refundido del Estudio de Detalle visado el día 9 de septiembre de 2009 a excepción de las Fichas de Cumplimiento de la Normativa de Accesibilidad que serán válidas las aportadas para la aprobación inicial (numeradas de la 1-30 y visadas 22 de junio de 2009), todo ello acuerdo con las consideraciones de los informes técnicos favorables de 14 de julio de 2009 y 9 de noviembre de 2009, emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.*

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

TERCERO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO.—*Significar al promotor que la distribución interior de los edificios no es vinculante ni objeto de esta aprobación y deberá ser comprobada por el Servicio de Licencias de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia.*

SEXTO.—*Significar igualmente, que en el procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras sobre las parcelas resultantes del presente Estudio de Detalle se deberá tener presentes los siguientes extremos:*

- *Deberán constar informes de los Servicios de Ejecución del Planeamiento y Patrimonio en relación a la compensación a este Excmo. Ayuntamiento por la utilización privativa del subsuelo y sobre la procedencia de adoptar la figura del «Complejo inmobiliario» recogido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/08 de 20 de junio, o en su caso, cualquier otra que se entienda oportuno adoptar conforme a la legislación, formalizándose en su caso, en el acto del otorgamiento de la correspondiente licencia.*
- *En el cálculo del Aprovechamiento Susceptible de Apropiación (ASA), deberá computar como aprovechamiento del proyecto los metros bajo rasante que se dediquen a uso comercial.*
- *La cesión a vía pública que se deriva del plano ED-06, obrante en el expediente.*

SÉPTIMO.—*Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

1. *Departamento de Disciplina Urbanística y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Servicio de Licencias de Obra y Sección de Arqueología).*
2. *A la Junta de Distrito correspondiente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Paniagua Rojano.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), y 12 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN AL APOYO DEL CONSISTORIO A LOS ESTUDIANTES QUE EXIGEN MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO A TEATINOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, relativa al apoyo del consistorio a los estudiantes que exigen mejoras en el transporte público a Teatinos, de fecha 11 de noviembre de 2009, la cual es como sigue:

“Estudiantes de la Universidad de Málaga (UMA) han iniciado una campaña de recogida de firmas para pedir algunas mejoras en el transporte público para conectar las barriadas de El Palo, el Puerto de la Torre y Ciudad Jardín con Teatinos.

En la campaña participan asociaciones como 'Foro de Estudiantes de Derecho', 'Estudiantes por una Economía Crítica', 'Calopteryx', 'Trincharte' 'Arquitectura Crítica', entre otros colectivos.

Los jóvenes universitarios piden que estas tres barriadas que están hasta ahora están incomunicadas con Teatinos, se conecten a través de tres líneas de autobuses, al tiempo que exigen un aumento de la dotación de autobuses, que van tanto a Teatinos como a la ampliación del Campus universitario, para reducir el tiempo de espera a 10 minutos.

Asimismo, este colectivo reclama incrementar la flota de autobuses de la línea cuatro para disminuir la frecuencia a media hora, lo que facilitaría y mejoraría la movilidad de los estudiantes que usan el servicio nocturno de biblioteca en época de exámenes, así como de los vecinos del barrio.

También piden la reducción en la tarifa mensual, tanto de la tarjeta joven como de la de estudiantes, de 23 euros a 10 euros, así como eliminar el límite de edad en el bono de estudiantes y ampliar el recorrido de la línea, que va hasta la ampliación del Campus empezando su recorrido en la Alameda Principal, o establecer, en su caso, un trasbordo gratuito o ampliar el límite de una hora para el trasbordo.

Actualmente son tres las líneas de la empresa municipal de transportes (EMT) que conectan diversas zonas de la ciudad con el Campus de Teatinos: la Línea 8 que transcurre de la Alameda Principal al Campus pasando por la Colonia Santa Inés; la Línea 20 que también parte de la Alameda Principal pasando por la Avenida de Andalucía, llegando a Teatinos; y la Línea 22 que parte de la Avda. Moliere pasando por Tiro de Pichón, finalizando igualmente su trayecto en la Avda. de la Universidad.

Nuestro grupo apuesta por solucionar la primera carencia que, a nuestro juicio, sufre el transporte público hacia la Universidad de Málaga (UMA), que a fecha de hoy son numerosas zonas de la ciudad que siguen incomunicadas con el Campus, como es el caso que hemos dicho de los barrios de Puerto de la Torre, Ciudad Jardín o el Palo, así como el retraso de las mismas.

Por ejemplo, en el caso de la línea ocho según la información oficial aportada por la EMT tiene una frecuencia en días laborables de 11-12 minutos, ciertamente aceptable pero que no se cumple en la práctica, llegando en ocasiones a casi los veinte minutos.

Además, si al tiempo de llegada le unimos todo lo que tarda en hacer el recorrido hasta arterias principales como, por ejemplo, la Avda. de Carlos Haya (unos quince minutos), tenemos que una persona tarda de media en llegar a su destino mas de media hora. Si a esto le sumamos que a partir de las 20:30 la frecuencia suele oscilar la media hora, la tardanza en relación a la frecuencia oficial es considerable.

Así mismo a todo esto debemos sumarle los retrasos en la realización de su recorrido, tanto en la Línea 8 como en la Línea 20, a horas punta, que hace retrasar su llegada al punto de destino hasta en casi tres cuartos de hora, caso de la Línea 20 en la Avda. Andalucía y entrada al Campus, por los atascos, y la Línea 8

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando coge la aglomeración que se produce a la altura de la Colonia de Santa Inés.

Es por eso que, al igual que estas asociaciones universitarias, pensamos que es necesario aumentar las líneas con el Campus de Teatinos así como el nº de autobuses en las ya existentes, para permitir una frecuencia razonable, que estimamos puede ser de diez minutos.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a que, tras los estudios oportunos, se presente un proyecto para conectar mediante el transporte público, de forma directa, las barriadas de El Palo, el Puerto de la Torre y Ciudad Jardín con Teatinos.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal a que, tras los estudios oportunos, se aumente la dotación de autobuses que van tanto a Teatinos como a la ampliación del Campus universitario, para reducir el tiempo de espera a 10 minutos.

3.- Instar al equipo de gobierno municipal a que, tras los estudios oportunos, se incremente la flota de autobuses de la línea cuatro para disminuir la frecuencia a media hora, lo que facilitaría y mejoraría la movilidad de los estudiantes que usan el servicio nocturno de biblioteca en época de exámenes.

4.- Instar al equipo de gobierno a que reduzca la tarifa mensual, tanto de la tarjeta joven como de la de estudiantes, de 23 euros a 10 euros, así como eliminar el límite de edad en el bono de estudiantes y ampliar el recorrido de la línea, que va hasta la ampliación del Campus empezando su recorrido en la Alameda Principal, o establecer, en su caso, un trasbordo gratuito o ampliar el límite de una hora.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, con el voto a favor del Grupo Municipal de I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra del Grupo Municipal Popular con el voto de calidad del Sr. Presidente, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen desfavorable al respecto.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “En este punto hay una petición de palabra ante el Pleno, planteada por la Asociación Foro de Estudiantes de Derecho, lo firma el Secretario, D. Juan Antonio Moreno González, ¿está presente en la sala?

Sr. Moreno González, tiene la palabra. Acérquese al micro que le sea cercano, quizás puede sentarse en el escaño que está vacío, para más comodidad. Tiene la palabra.”

D. Juan Antonio Moreno González, Secretario de la Asociación Foro de Estudiantes de Derecho: “Hola, muy buenas.

Señoras y señores concejales y concejales de este Pleno Municipal: Lo primero de todo me gustaría agradecer al Grupo Municipal de Izquierda Unida por haber trasladado a este Pleno, en forma de moción, la iniciativa que estamos llevando a cabo varias asociaciones estudiantiles: la Asociación Foro de Estudiantes de Derecho, que yo represento, TRINCHARTE, CALOPTERIS, Arquitectura Crítica y Economía, Economía Crítica. Una campaña que está contando con el apoyo de numerosos colectivos sociales, como la Asociación de Vecinos de El Candado, que recientemente nos hicieron llegar doscientas firmas apoyando la campaña, de organizaciones como Ecologistas en Acción, la Asociación Rueda Redonda, la Plataforma Carril-Bici, así como el apoyo de numerosos profesores de facultades, etc., etc.

Por un transporte público sostenible de calidad, exijamos mejoras ya. Con este lema iniciamos la campaña el día 5 de este mes, con unas reivindicaciones que no son nuevas y que entendemos que son legítimas, coherentes y razonables. Todos sabemos, y yo creo, nosotros creemos que la movilidad ahora mismo en Málaga es muy deficiente. El transporte público en Málaga es muy deficiente. Y se tienen que acometer mejoras para permitir, no solamente que en este caso concreto los estudiantes, que somos los que estamos promoviendo esta campaña, sino que todos los ciudadanos que se ven afectados por este tema, pues..., por favor, que acepten la iniciativa que trasladamos a este Pleno para que se mejore la movilidad.

Un compañero, que está aquí con nosotros sentado, como un ejemplo, ha venido aquí en bicicleta. Y ni siquiera ha tenido un sitio donde poder establecerla, aquí cerca. No ha tenido ningún sitio. Ha tenido que dejarla donde ha podido, donde un policía local le ha dicho que más o menos podía dejarla, pero no había. Yo soy estudiante, y cada vez que me tengo que trasladar a..., que me tengo que mover por la ciudad, tengo que ir a Teatinos, supone un..., vamos: un trastorno; un trastorno. En cuanto a tiempos de espera en las paradas de autobuses, en cuanto al tiempo que tardas en llegar al campus universitario, etc.

Si queremos fomentar el uso del transporte público frente al transporte privado, antes tenemos que ofrecer una alternativa atractiva a los ciudadanos, y en este caso concreto, a los estudiantes. Porque yo creo que es muy coherente este razonamiento. Es decir, si lo que se quiere es decirle al ciudadano y decirle al estudiante: Mira; cojan el autobús frente al coche. Para que no se sature; para evitar la contaminación, que constantemente hay en la ciudad; los continuos atascos... Pues antes hay que ofrecerle una alternativa que puedan decir: Mira; voy a coger el autobús y voy a poder llegar a mi centro de estudios. Sin problemas; sin llegar tarde, como yo esta mañana, que he llegado tarde a la Facultad de Derecho, donde estudio. He llegado tarde. ¿Por qué? Y además, no se puede decir que es que salgamos... Vamos; que no salgamos con tiempo. No, no. Es que los tiempos de espera no son asumibles, no se respetan ni siquiera los que están establecidos. No se respetan los tiempos de espera establecidos.

Hace poco salía, en el periódico Sur, unas declaraciones de vuestro Gerente, de la EMT, ante unas reivindicaciones de unas asociaciones de vecinos que reivindicaban lo mismo que nosotros estamos reivindicando: que se mejore la movilidad con los campus universitarios. Y la respuesta que daba el Gerente era que no era rentable mejorar los servicios. Y que, bueno: que algunas... Otros colectivos se podían ver un poco en, también, su derecho, si mejoraban el transporte con

Teatinos, en hacer más reivindicaciones.

Aquí quiero hacer yo una pregunta al Equipo de Gobierno. Y es que si se guían por criterios de rentabilidad a la hora de ofrecer un servicio público. Un servicio público no tiene por qué ser rentable. Lo que se tiene que garantizar es un servicio público de calidad al ciudadano; un servicio público de calidad. Y entonces, ¿qué estáis siguiendo? ¿por criterios de rentabilidad?. Esto no es una empresa privada. Esto es un Ayuntamiento; que tiene que ofrecer un servicio de calidad al ciudadano.

En fin. Ya yendo al grano, pedimos que se pongan más autobuses para que se reduzca el tiempo de espera. Es que, si ahora mismo está en veinte minutos el tiempo real, y se supone que tiene que estar en doce minutos, pues qué menos que se respete esos doce... Vamos a decir diez minutos, para decir una cifra redonda. Un tiempo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Con brevedad. Con brevedad."

Sr. Moreno González: "Sí, sí. Ya termino. Que se conecten zonas que están incomunicadas, como el Puerto de la Torre, Ciudad Jardín, El Palo, Churriana, Guadalmar... Que la línea nocturna M-4 tenga más frecuencia, para que los alumnos se puedan trasladar, tanto los alumnos como los vecinos, en tiempo de exámenes, a la Biblioteca General sin problemas, de que se abarate la... Eso es un punto muy importante: de que, por favor, se abarate la tarjeta de estudiantes, que en dos años ha subido casi en tres euros. No puede ir subiendo. Tenemos... la economía del estudiante no es buena; y se tiene que ofrecer, se tiene que abaratar la tarjeta de estudiantes.

Y bueno, de que también se resuelva el problema que hay ahora mismo con la ampliación del campus universitario. Nosotros ofrecemos varias alternativas, que ahora el Portavoz del Grupo Municipal, porque yo no tengo más tiempo, no me quiero alargar más, explicará más en profundidad. Y bueno, en definitiva, por favor pedimos que acepten estas propuestas, que es un clamor popular. Ya llevamos más de un millar de firmas recogidas, y les aseguro que van en aumento.

Agradezco también al Pleno que se me haya dado la oportunidad de hablar, y espero que, por favor, tengan en cuenta esta propuesta ciudadana; tanto que dicen que escuchan a los ciudadanos, por favor, escúchenos y acepten esta propuesta.

Muchas gracias." (Aplausos)

Sr. Alcalde-Presidente: "Silencio, por favor. Silencio. Antes de que intervenga el Portavoz de Izquierda Unida, si quiere intervenir, lo que quiero dejar claro en este tema es, en primer lugar, que la Junta de Portavoces esta mañana, como tenemos bastantes peticiones de palabra de ciudadanos en relación a puntos del orden del día, decíamos cinco minutos y algún Portavoz decía: No; menos de cinco minutos. Pero bien: en torno a cinco minutos, que es cuando se apaga la luz; procuremos respetar ese tiempo.

Segundo. Yo invito a las asociaciones que se estudien el Reglamento de Participación nuestro, nuestra fórmula de dar voz a los vecinos, para que... Nosotros somos muy flexibles; porque queremos oír a los ciudadanos. Pero en el Reglamento se establece que las asociaciones deben estar inscritas. Hoy, si aplicáramos el Reglamento, ninguna de las asociaciones, o de los grupos que han pedido la palabra, podrían hacerlo. Otras veces ha pasado igual; y hemos dado la palabra. Siempre. Y lo haremos. Pero sí invito a que procuremos estudiar, conocer el

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Reglamento, para que exista una participación, como está absolutamente reglada.
Y dicho esto, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente.

Quiero agradecer a los estudiantes que asisten a este Pleno, a las asociaciones estudiantiles, que efectivamente han sido las que han impulsado esta campaña, de la cual Izquierda Unida se ha hecho eco, entre otras cosas porque programáticamente, siempre hemos apostado por un transporte público de calidad.

Yo no quiero reiterar el debate en Comisión, pero sí, desde luego, por deferencia a las personas que nos escuchan, que han venido a escuchar este debate, insistir en las ideas que han impulsado nuestra iniciativa. Algo que estoy convencido que todos, en este caso, podemos asumir: el fomento del transporte público es bueno para todos. Lo que no coincidimos, sin ningún tipo de duda también, es en el papel que tiene la EMT en ese fomento del transporte. Lo decía antes el Portavoz de la Asociación, D. Juan Antonio Moreno. Miren ustedes: Si conseguimos que nuestros estudiantes, por poner el ejemplo; pero añadan ustedes las personas que van al Clínico, las personas que van a los polígonos, los vecinos también de la zona, si logramos que una parte importante deje el vehículo privado y no se meta en esa zona la cantidad de vehículos, con los problemas medioambientales y de otro orden que eso genera, estamos haciendo un gran servicio a esta ciudad. Pero la única forma es hacer atractivo el transporte público. No podemos tener zonas de la ciudad que no tienen conexión con el campus universitario. Y cuando digo campus, todo el entorno del campus. El Palo, es evidente, el Puerto de la Torre, que está al lado, Ciudad Jardín... Y podríamos añadir también Guadalmar sería un ejemplo significativo. Churriana, efectivamente. Cuando digo Guadalmar, todas las zonas de ese entorno; que no tienen conexión.

Dos. Desde luego hay que reducir los tiempos de espera. Y eso implicará un mejor servicio; una mejor coordinación y más autobuses, sin ningún tipo de duda. Y sabemos que los autobuses no vienen del cielo; hay que comprarlos y hay que mantenerlos. Pero también sabemos que es un servicio público. Y que hay muchos gastos en este Ayuntamiento que podrían, en este caso, dedicarse a reforzar ese servicio público, que nunca va a ser rentable; porque, como servicio público, tiene una finalidad de atención al interés público.

Tenemos que perfeccionar también esa reducción, la mejora en el transporte nocturno, porque hay muchos estudiantes que también utilizan las instalaciones universitarias, y tenemos también que fomentar, en la medida de lo posible, una reducción de aquellos títulos de transporte que afectan a los estudiantes, porque, sin ningún género de duda, no son precisamente las economías más boyantes que existen en nuestra ciudad.

Son propuestas muy razonables, que están legitimadas, en nuestra opinión, con el apoyo de muchas personas, muchas firmas, muchas asociaciones de estudiantes, estoy convencido de que muchos vecinos, que al igual, que también los estudiantes, necesitan ir a la zona de Teatinos, y que tienen un común denominador: la mejora del transporte público.

Desde luego vamos a seguir insistiendo, con independencia del resultado de esta votación, vamos a seguir insistiendo en esta legítima reivindicación.

Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra.

Sánchez Aranda, tiene la palabra.”

Sra. Sánchez Aranda, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, había entendido que este debate que se ha suscitado en estos momentos se iba a posponer a..., dentro del mismo debate, a otra iniciativa que se plantea en este Pleno, parecida, de características similares a la que estamos debatiendo. Yo no sé si es que Pedro no me ha entendido bien o yo no lo he entendido. Pero, como hay petición también de otras palabras en relación a uno de los puntos que tiene otra moción, similar a éste, yo me voy a remitir exclusivamente al debate que tuvimos en la Comisión, por supuesto han sido muchas las iniciativas que, desde el Grupo Municipal Socialista, y también de Izquierda Unida, reivindicando la puesta en funcionamiento de líneas que, de las diferentes barriadas de Málaga, llevasen o transportaran a las personas a la zona Universidad, Clínico, Ciudad de la Justicia... Y además, reivindicando las infraestructuras para mejorar el transporte público, como carriles-bus, o la oportunidad de que las personas pudiesen optar a la utilización de la bicicleta como otro modo de transporte, etc., etc..

Mi intervención va a ser muy breve, de nuevo manifestar nuestro apoyo a la iniciativa de Izquierda Unida, como así lo hicimos en la Comisión de Movilidad, y, si usted me lo permite, Sr. Presidente, corregirle o hacer una puntualización a lo que usted ha dicho: de los colectivos que hoy han solicitado la palabra en este Pleno, no todos no están inscritos en el Registro Municipal. Sí. Hay una petición de una asociación de vecinos que sí está inscrita en el Registro Municipal, y un colectivo, que es una asociación de la Universidad, que también está reconocido como asociación y colectivo.

Y de nuevo reiterar mi apoyo a la iniciativa de Izquierda Unida y, cuando se vea la iniciativa que el Grupo Socialista presenta a la consideración de este Pleno, ampliaremos nuestro debate. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sí. Tendrá la palabra ahora el Sr. Casero. Antes quiero aclarar, estaba siguiendo un poco los datos que me daba el Secretario, que, leyendo el Reglamento, no solamente el tema de inscripción; es la forma de intervenir. Según el Reglamento es en los asuntos que se haya planteado, en su tramitación, intervenciones. Y nosotros, flexiblemente, siempre hemos admitido, efectivamente, que un tema de moción, un tema que no está previsto en el Reglamento, puedan tener la palabra. Era en ese sentido amplio, no solamente en la inscripción, sino en la forma de interpretación del Reglamento. Porque queremos que los ciudadanos tengan la palabra; aquí y en todos los órganos de participación.

Sr. Casero, tiene la palabra.”

D. Juan Ramón Casero Domínguez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Movilidad: “Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, Sra. Sánchez, tiene usted razón: Yo también pensaba que este punto quedaría pospuesto a otra iniciativa que ha planteado usted y sobre el que hemos mantenido, los distintos grupos, varias conversaciones antes de iniciar el Pleno. Bien. Y en la que yo espero que sí haya posibilidad de llegar a un acuerdo.

En concreto sobre esta iniciativa: Bueno, vaya en primer lugar el saludo personal al representante de las asociaciones que avalan esta iniciativa, y a los que, en cierta manera, representa o pretende representar aquí el Sr. Moreno Brenes.

Una cuestión general. Es que se dice muchas veces. Hombre: Es que

ustedes sólo se rigen por criterios empresariales. Sí; es que la Empresa Municipal de Transportes es una empresa. Otra cosa es que atendamos, como es lo ortodoxo en la empresa privada, a la maximización del beneficio. No es así. Lo que pretendemos es que la cuenta de resultados no dañe aún más la economía de todos los malagueños. Aproximadamente, el 52% del coste de los servicios que se prestan ahora, con la estructura actual, provienen de ingresos directos de la gestión. El otro 48 lo ponen el resto de los malagueños; todos los malagueños; sean o no usuarios del autobús; vayan o no a la Universidad. Y cuando ustedes proponen incremento de líneas, incremento de servicios, mejora de frecuencias... Todo eso, naturalmente que es muy loable y es muy barato pedirlo, pero tiene un coste. Y Sr. Moreno, todavía no le he oído a usted ni una sola palabra... ¿Sabe usted lo que cuesta un autobús? Aproximadamente. Sólo comprarlo. Algo más de doscientos mil euros. Bien. Dígame, el refuerzo de la flota que sería necesario para cubrir todas estas demandas que usted plantea, ¿cree que podríamos acometerlo en las actuales circunstancias con los Presupuestos, o tendríamos, por el contrario, que incrementar la carga fiscal a los ciudadanos para poder hacer frente a ellas? O subir las tarifas. Porque claro, aquí hablamos de estudiantes, y resulta que todos los estudiantes son pobres por definición. Eso lo podríamos discutir despacito.

Por cierto, aparcamientos para las bicicletas hay justo delante del Ayuntamiento. Justo delante; especial para bicicletas.

Vamos a ver: ¿Está atendida o no la Universidad? Mire. Ahora mismo funcionan para la Universidad: una línea desde la Alameda a la Universidad y al Cónsul; la 8. La 20 desde la Alameda hasta la Universidad. La 22; desde Moliere, Carretera de Cádiz, a la Universidad. La 23; de la Alameda, a Cementerio, acceso por Navarro Ledesma. La 25; desde el Paseo del Parque a la Universidad y a Campanillas. Tenemos una Universidad con treinta y cinco mil alumnos. Además de eso funciona una lanzadera, que hemos puesto este año, con gran coste por parte de la empresa, para atender la demanda generada en los dos nuevos centros universitarios abiertos en el Extremo de Poniente del campus. ¿Cómo se atiende esa demanda? Pues se atiende mediante una reunión previa que tuvimos, y seguimos manteniendo, muy, muy en contacto con la propia Universidad; con el Vicerrector de Infraestructuras; y con el Vicerrector de Estudiantes.

El precio. Es que el precio de veintitrés euros es muy caro. Mire usted, es el más barato de toda España. El más barato de toda España. Barcelona: ciento doce el trimestre; san Sebastián: treinta y un mensual; Madrid: 29,50; Valencia: 28,05; Málaga, 23. Y quiere usted bajarlo a diez. Y los otros trece, ¿quién los pone, D. Pedro Moreno? Y los que faltan, además de los otros trece, hasta cubrir la tarifa técnica, ¿quién los pone? El resto de los malagueños, Sr. Moreno. Hombre, un poquito de seriedad; un poquito de seriedad.

Mejora de carriles-bus; hemos hecho tres nuevos. Un carril-bici; está ya adjudicado y a punto de iniciarse las obras. Parece que se les ha olvidado a todos que allí se está haciendo la obra del metro; por la propia Universidad. ¿Es que eso no va a tener consecuencias en el transporte en toda esa zona? ¿Compramos hoy veinte autobuses...?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, Sr. Casero."

Sr. Casero Domínguez: "Acabo en treinta segundos, Sr. Alcalde. ¿Compramos hoy veinte autobuses para mañana tenerlos que vender al mejor postor, porque se ha puesto un servicio en el metro? Un poco de seriedad. Un poco

de reflexión, al hacer estos planteamientos maximalistas que, desde personas que no conozcan a fondo, que no es su caso, Sr. Moreno, por su condición, además de la de miembro del Consejo de Administración de la empresa, no debía plantearse siquiera. Ahora, si usted atiende, una vez más, con afanes meramente electoralistas del busca del voto perdido, estas inquietudes, en vez de trasladar las que sean justas y atemperar las que, siendo, desde el desconocimiento, entendibles, pero no asumibles, pues me parece que estaría usted haciendo un favor, no al Grupo de Gobierno; no: a todos los malagueños; a todos los malagueños.

Muchas gracias, Sr. Alcalde.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, segundo turno.”

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Una primera aclaración: Yo dije que no tenía, Sra. Sánchez, que yo no tenía problema ninguno en que se hubiera discutido; incluso que se hubiera adelantado. Lo que nadie me dijo es que fuera al revés. Por mi parte no había problema ninguno. Pero quien decide el orden de la ordenación en este Pleno no soy yo. Obviamente yo dije que, por mi parte, no había problemas. Pero yo no soy quien ordena el Pleno. Obviamente alguien tendría que haber trasladado ese planteamiento. Yo simplemente dije que, por mi parte, no había dificultad.

En segundo lugar. Sr. Casero, nosotros no representamos a estos colectivos de estudiantes; se representan a sí mismos. Usted debe tener más respeto. Debe tener más respeto. Porque hace juicios de valor que, en ese caso, sí que desconoce absolutamente: se representan a sí mismos. Y yo no voy a la búsqueda del voto perdido; porque ni sé lo que votan ni lo que dejan de votar. Lo que sí atiendo son peticiones que, a juicio de este Grupo Municipal, son justas; son razonables y son viables. Y pertenezco al Consejo de Administración de EMASA. Y también sé lo que es una empresa pública, Sr. Casero.

Hombre: Y tampoco es que tenga rigor mortis, pero soy serio. Normalmente, usted me habrá escuchado muy pocas apreciaciones infundadas. Se puede coincidir o no; pero yo soy serio. ¿Es que en esta ciudad no hacen falta autobuses? No solamente para... Que van a vender los veinte autobuses cuando llegue el metro. ¿Eso es lo que a usted le parece serio? ¿Hablamos de los barrios que hay aquí? ¿Hablamos de muchos barrios donde falta transporte público? Sr. Casero; Sr. Casero, que usted también es serio. Pero desde luego, a veces, hace apreciaciones que parecen desmentir esa valoración.

Sr. Casero, está claro que un servicio como la EMT necesita las transferencias del Ayuntamiento. Lo va a necesitar siempre. Pero me parece, me parece inadmisibles que usted plantee que es que no todos los malagueños somos usuarios. Mire usted: No...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir, Sr. Moreno Brenes.”

Sr. Moreno Brenes: “Muy, muy rápidamente. No todos los malagueños, afortunadamente, sufrimos una discapacidad. Pero ¿por eso no vamos a contribuir con nuestros impuestos a los servicios sociales que atiendan a estas personas? No todos los malagueños nos encontramos en situación de exclusión social. ¿Y por eso no todos, con nuestros impuestos, tenemos la obligación de hacerlo? No todos los malagueños estamos continuamente acudiendo a los servicios sanitarios. ¿Y por eso no los vamos a atender? No todos los malagueños tienen hijos en edad escolar. ¿Y

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por eso con los impuestos no se van a atender esos servicios públicos? No todos los malagueños tienen que utilizar el transporte público. Pero sí tienen que contribuir con sus impuestos, efectivamente, a hacerlo. Con sus impuestos, Sr. Casero, y también el Equipo de Gobierno reordenando el gasto que hace, que en muchas ocasiones es más que discutible. Porque usted habla de la falta o la imposibilidad de transferencia. ¿Le repaso el Presupuesto? ¿Lo repasamos capítulo por capítulo, y hablamos de lo que es prescindible, de lo que se puede dedicar mejor a un servicio público que dedicarlo a altos cargos, o a proyectos que están ahora mismo sobre el aire, de inversiones millonarias? ¿Seguimos poniendo ejemplos muy significativos, o de compra de medios de comunicación, etc. etc.? Sr. Casero, sabe usted que, al final, es un problema de optimización de recursos y de alternativas, como dicen los economistas. Y de alternativas: uso y alternativas.

Y para Izquierda Unida, siempre la alternativa de satisfacer mejor, profundizar en los servicios públicos, en este caso el del transporte, siempre va a ser, en este caso, una prioridad.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sra. Sánchez Aranda, ¿quiere intervenir? Segundo turno.”

Sra. Sánchez Aranda: “Sí. De nuevo reiterar mi apoyo a la iniciativa, y posponer el debate a la iniciativa que trae el Grupo Municipal Socialista, que veremos próximamente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Muy bien. Gracias. Sr. Casero, segundo turno.”

Sr. Casero Domínguez: “Gracias, Sr. Presidente.

Vaya regañera que me ha echado usted, D. Pedro Moreno. ¡Qué barbaridad! ¡Cómo viene usted hoy!

Vamos a ver. Hay una cosa que me ha quedado clarísima: Lo que usted pretende es subirles los impuestos a los ciudadanos. Ha quedado totalmente, meridianamente claro. Subir los impuestos de los ciudadanos. Es decir, usted se irá muy contento ahora, con estos señores que usted, usted se ha erigido en su voz, no diga que yo miento ni que le estoy asumiendo su personalidad; no. Usted; en el campus y aquí. Usted. Legítimamente; está en su perfecto derecho de hacerlo y yo no se lo critico. Pero después no reniegue de eso. Porque claro: es que eso tiene relación con lo que le dije antes. Usted lo hace con motivos, única y estrictamente con fines electoralistas. Y nada más.

Subir los impuestos. Es decir, le bajo la tarifa del bonobús estudiantil, y a su padre, o a él si los paga, le subo los impuestos. Perfecto equilibrio. Perfectamente consecuente con un antecesor suyo que conocí, hace ya algunos años, en el inicio de la democracia. Entonces era el Partido Comunista. Y decía: Aquí no hay problema de déficit; mientras el Banco de España le dé vueltas a la maquinilla, tenemos todos los billetes que hagan falta. Pues más o menos ése es su planteamiento, Sr. Moreno; con toda su seriedad y todo su rigor. Gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Bien. Terminado el debate de este punto 24, procedemos a la votación. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), y 9 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, desestimó la Moción contenida en el mismo.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS INQUILINOS DE LA CALLE ÁLVAREZ Nº 18.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la situación de los inquilinos de la calle Álvarez 18, puesto que el estado del edificio pone en riesgo la integridad de estas personas y para que se tomen medidas para evitar esta situación, de fecha 11 de noviembre de 2009, la cual es como sigue:

“La situación de los vecinos que viven en el bajo de la calle Álvarez 18, que son los únicos inquilinos que habitan o más bien mal viven oficialmente en dicho inmueble, es en este momento absolutamente insostenible.

Nuestro grupo municipal ha visitado la infravivienda de este edificio, sobre el que informamos en el turno de ruegos y preguntas de la comisión de Movilidad y Urbanismo del pasado día 21 de octubre, y hemos podido comprobar que existe un gran riesgo para la seguridad de estas personas, que están habitando la vivienda en unas condiciones que son indignas, inhumanas.

Encarnación Fernández, habita en esta vivienda del número 18 de la calle Álvarez desde hace 35 años, tiene 83 años y su hijo Alberto que vive con ella 54. Alberto tiene medio cuerpo paralizado y se encuentra postrado en una cama desde que le tuvieron que cortar la pierna por una enfermedad.

El edificio está en unas condiciones impropias de una ciudad como la nuestra: La vivienda muestra en el suelo partes de la pared que se han caído, existen grandes grietas en muros, el muro de la pared maestra amenaza con desplomarse, parte del pasillo se ha hundido, los pilares se encuentra casi sin apoyo y el patio interior junto a la cocina recibe las aguas residuales del piso de arriba.

El principal problema lo encontramos en los servicios de abastecimiento de agua y en el saneamiento. La falta de canalizaciones de desagüe provocan que se acumulen, con el consiguiente mal olor y problema de salubridad. La situación en que se encuentra el baño es indescriptible, su estado lamentable lo hace impracticable, el techo de escayola se cayó, se filtra el agua del piso de arriba, las vigas de madera del techo, afectadas por la humedad, están al aire y deterioradas.

La Gerencia Municipal de Urbanismo inició un expediente a este edificio. El pasado 13 de enero dictó una orden de ejecución de medidas urgentes de seguridad, para lo que el Ayuntamiento concedió un tiempo máximo de un mes. Tales medidas consistían en la reparación de la red de saneamiento y otras reparaciones en el inmueble.

El pasado 2 de marzo, un nuevo informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo se desdecía de la resolución. El mismo se advertía que no se podía actuar en la vivienda porque estaba en proceso de expropiación por parte del Ayuntamiento para luego ceder el inmueble para que la Junta de Andalucía construya VPO.

Lo que, a nuestro juicio, es incompresible, es que no se ofrezca una solución pese a que el mismo informe reconoce que se trata de una situación de urgencia que se está prorrogando y cuya situación no puede seguir aplazándose sin el riesgo que supone para la seguridad de las personas.

Pese a que estos inquilinos llevan más de dos años pidiendo una solución, después de la inspección del edificio que se realizó en el verano del año pasado, tras la posterior resolución y el informe que hemos citado, nadie se ha puesto en contacto con los vecinos para interesarse por su situación y ofrecerles una solución.

Los afectados pidieron una solución dirigiéndose por escrito y en persona a varios departamentos municipales (Gerencia de Urbanismo, Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico, Alcaldía, etc.) y formalmente solicitaron una reunión al alcalde con fecha de 27 de abril de este año. Tras esto, tampoco, ni el propio alcalde, ni ningún otro responsable municipal se dirigió a ellos, ni le ha ofrecido una solución a estos gravísimos problemas.

Nadie asume la responsabilidad de una posible solución que puede ser el realojo o indemnización a esta familia. Lo que nos parece no sólo irresponsable, sino incluso puede llegar a ser temerario pues el propio departamento de conservación de urbanismo insistía en el informe de marzo, en el peligro que supone la inactividad que pone al inmueble fuera de control del servicio e implica el incumplimiento de la legalidad vigente.

El pasado 3 de octubre, remitimos un escrito a la alcaldía-presidencia en el que detallábamos la situación, al igual que lo estamos haciendo ahora, pero no

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disponemos por el momento de ninguna respuesta y sabemos, a través de los vecinos, que a fecha de hoy nadie se ha preocupado de la situación que están padeciendo.

Pero la inactividad continúa, nadie se hace cargo de la situación, ni del realojo o indemnización de esta familia. Pero el tiempo pasa lento y la ruina avanza rápido.

Precisamente para corregir situaciones como estas, en el pasado pleno aprobamos por unanimidad, una moción de nuestro grupo en la que pedimos un estudio de los casos detectados en zonas del casco urbano, de modo que se elabore finalmente un plan de atención y para la eliminación de infraviviendas en la ciudad consolidada.

Es preocupante y lamentable, exigimos una solución, todavía más cuando hemos visto recientemente casos como el de Palma de Mallorca, donde siete personas murieron y otras dos resultaron heridas al derrumbarse un edificio de tres plantas después de que, como también ocurre en el caso que nos ocupa, los inquilinos denunciaron en bastantes ocasiones el mal estado del edificio que albergaba grietas y desperfectos.

Esperemos que, en este caso, se reaccione rápido buscando una solución, puesto que el estado de abandono del edificio pone en riesgo la integridad de estas personas y pedimos que se tomen las medidas para evitar estas situaciones.

En base a lo anterior, proponemos que se apruebe el siguiente

ACUERDO

Único.- Que por parte del Área de Urbanismo y del Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga, se dé una solución inmediata y definitiva a los inquilinos de la calle Álvarez 18, en tanto se finalizan los trámites administrativos en curso, puesto que está en riesgo la integridad física de estas personas y en atención al interés social, humanitario y a la dignidad de estos vecinos.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Vicepresidente formuló enmienda al acuerdo adoptar consistente en que se añadiera después del Área de Urbanismo y el IMV: “junto con la Junta de Andalucía y EPSA”, lo cual fue aceptado por todos los presentes.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

Único.- Que por parte del Área de Urbanismo y del Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga, junto con la Junta de Andalucía y EPSA, se dé

una solución inmediata y definitiva a los inquilinos de la calle Álvarez 18, en tanto se finalizan los trámites administrativos en curso, puesto que está en riesgo la integridad física de estas personas y en atención al interés social, humanitario y a la dignidad de estos vecinos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Elías Bendodo Benesayag, D. Raúl López Maldonado, D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez, D. Rafael Granados Ruiz, D. Sergio J. Brenes Cobos y D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, A FAVOR DE LAS REIVINDICACIONES DE LA PLATAFORMA CARRIL BICI Y MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, a favor de las reivindicaciones de la plataforma Carril Bici y Movilidad Sostenible y Segura de Málaga, de fecha 11 de noviembre de 2009, la cual es como sigue:

“El 22 de septiembre nació la Plataforma por el carril bici y por la movilidad sostenible y segura en Málaga, que agrupa a colectivos de todo tipo con ganas de que los peatones, la bici, el tren o el transporte público ganen terreno al coche, un medio de transporte en el que se realiza el 75 por ciento de los desplazamientos por la ciudad, y de ellos, un 10 por ciento para recorrer menos de 500 metros.

El grupo municipal de IU en el Ayuntamiento de Málaga, no cree que sea un buen balance que después de 14 años de gobierno del PP no exista aún una red de

carriles bici adecuada en la capital, ya que tan sólo existen siete kilómetros que no pueden ser utilizados porque no reúnen las condiciones adecuadas.

Los avances que se han realizado para realizar la red de carriles bici consiste más bien en proyectos y declaración de intenciones que ha quedado en el olvido o mera propaganda pero que no llega nunca a hacerse realidad.

Aplaudimos las obras para ampliar los kilómetros de carriles bici, así como el hecho de que el PGOU de Málaga incluya el plan director de bicicletas, pero esto nos parece insuficiente.

Pensamos, que hay que ser mucho más ambiciosos y ser mucho más ágiles para contar cuanto antes con una red adecuada de carriles bicis. La ejecución de los carriles bicis debe ser realizada en pocas fases o de una vez, si la red del carril bici no se hace cuanto antes, las molestias serán mayores quedará mal conectado.

En otras ciudades que ha tardado menos de un año en contar con 80 nuevos kilómetros de carriles bici. Si los carriles bici se van haciendo tan poco a poco luego vendrán las quejas.

El uso de la bicicleta para desplazamientos urbanos, aparte de los beneficios medio ambientales y sociales que afectan a toda la comunidad, aporta beneficios personales a aquellos que lo practican, como es la realización de un ejercicio físico saludable, o el ahorro de energía, de dinero y de tiempo.

La eficacia de la bicicleta en cuanto a la velocidad real de desplazamiento no está lo suficientemente valorada; aunque no lo parezca es más rápida que el coche en las distancias cortas y medias (que son las más habituales en la ciudad). Para las distancias cortas y medias de una ciudad, es decir, hasta los 5 Km. el tiempo empleado en bicicleta es menor que el necesitado con el automóvil.

Es básico, importante y prioritario construir un carril bici adecuado hacia el Campus Universitario de la UMA en Teatinos, y conectar también la Universidad con el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), así como facilitar la conexión de estos espacios con los principales puntos estratégicos de la ciudad.

Podemos resumir los beneficios de la bicicleta en los siguientes puntos:

- 1. La bicicleta es un vehículo silencioso, limpio, sano, asequible y sostenible.*
- 2. Es buena para el medio ambiente, para la salud y para la economía.*
- 3. Ayuda a reducir la congestión en las ciudades y a hacer el tráfico más seguro y fluido.*
- 4. Mejora la cohesión social y permite mayor independencia y libertad.*
- 5. Precisa poco espacio de estacionamiento y mejora la calidad de los espacios públicos.*
- 6. Es un vehículo de movilidad muy eficaz para distancias cortas.*

7. *Aumenta las oportunidades de ocio, deporte y turismo.*
8. *Mejora la salud física y mental: pedalear 30 minutos al día reduce el riesgo de infarto, combate la obesidad y es un eficaz anti-estrés.*

A la hora de realizar el trazado del carril bici, hay que tener en cuenta:

- *La conexión con otras vías ciclistas: es el elemento que más influye a la hora de elegir circular por los C-B.*
- *La pavimentación: debe asegurar una conducción cómoda y segura, con una superficie uniforme y un drenaje adecuado. Sin baches o discontinuidades.*
- *Los obstáculos: las rejillas de alcantarillado y tapas de registro, la errónea disposición del mobiliario urbano adyacente a la vía (bancos, cabinas, contenedores, etc.) y otros obstáculos. El obstáculo mayor, y que inutiliza totalmente los C-B, es el uso masivo e ilegal de éstos como aparcamiento de vehículos a motor.*
- *La señalización: debe permitir a ciclistas, automovilistas y peatones conocer exactamente qué espacio de la calle está reservado para su circulación.*
- *Las intersecciones: hace falta un buen diseño de las intersecciones de los C-B con rebajes de bordillos adecuados.*
- *Otros factores: la longitud del trayecto, la situación en áreas urbanas centrales o periféricas, etc.*

También creemos necesario que se tenga en cuenta en los futuros proyectos de urbanización y de acondicionamiento de áreas de suelo urbano, que deberían de condicionarse a la posibilidad de incorporar en su diseño el trazado de carriles bici y otras vías de circulación ciclista.

Pensamos que una alternativa sería para iniciar un plan de potenciación del uso de la bicicleta como medio de transporte, debería iniciarse dirigiéndose primero y principalmente a aquellos colectivos que se beneficiarían potencialmente más con estas medidas, es decir jóvenes y estudiantes.

Por esto sería una oportunidad para acometer cambios en la planificación de la red de carriles bici empezar diseñando y construyendo un carril bici adecuado hacia el Campus Universitario de la Universidad de Málaga en Teatinos.

Además, los estudiantes solicitan el inicio de la ejecución del proyecto de carril bici, que ya está aprobado, así como el aumento de la conexión de zonas no previstas en el proyecto de carril bici a la Universidad, como Carretera de Cádiz y el Puerto de la Torre con Teatinos.

Por lo expuesto, presentamos para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Instar al equipo de gobierno a que, tras los estudios oportunos, se apruebe un plan de potenciación del uso de la bicicleta como medio de transporte con la creación de carriles bici adecuados que permitan a los ciudadanos disponer de un espacio seguro por el que recorrer la ciudad en bicicleta, incluyendo en la normas urbanísticas la posibilidad de que se condicionen los nuevos desarrollos urbanísticos al diseño de carriles bici en sus vías públicas.

2º. Instar al equipo de gobierno a que de forma inmediata, se finalice y se amplíe, tras los estudios oportunos, una red de carril bici adecuado hacia el Campus Universitario de la UMA en Teatinos. El diseño del carril bici deberá ser apropiado para facilitar la conexión entre todos los puntos del casco urbano, tanto del centro como de la periferia.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, con el voto a favor del Grupo Municipal de I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen desfavorable al respecto.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Elías Bendodo Benesayag, D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez y D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), y 11 en contra (10 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, desestimó la Moción contenida en el mismo.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, D^a. M^a. DEL CARMEN SÁNCHEZ ARANDA Y D. RAFAEL FUENTES GARCÍA, RELATIVA AL PLAN DE MEJORAS DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN CERRADO DE CALDERÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, D^a María del Carmen Sánchez Aranda y D. Rafael Fuentes García, relativa al plan de mejoras en saneamiento y pluviales en Cerrado de Calderón, de fecha 11 de noviembre de 2009, la cual es como sigue:

“Desde hace años los ciudadanos de Cerrado de Calderón y su asociación de vecinos han mostrado en reiteradas ocasiones su preocupación por la mala situación que presenta la red de saneamiento y de pluviales.

Continuadas peticiones ciudadanas y de los grupos municipales de la oposición que se han mantenido tanto en los órganos de participación del Ayuntamiento sobre los hechos que se vienen produciendo en la zona.

La insuficiencia y malas condiciones en la que se mantienen estas redes de infraestructuras básicas se han visto agravadas por los nuevos desarrollos urbanísticos que se han producido en la zona.

Se ha convertido en una situación habitual que los días de lluvia se levante parte del alcantarillado y el consiguiente vertido de aguas residuales en las vías públicas hasta verter a la avenida Juan Sebastián Elcano y a las playas de los Baños del Carmen.

Se observan problemas de higiene y salud pública, problemas de seguridad en el tráfico en la zona, contaminación por aguas residuales de los espacios libres (calles, plazas, zonas verdes, playas...) ante los que debemos dar una respuesta.

En la anterior legislatura el Grupo municipal Socialista posibilitó mediante iniciativas similares que se adoptaran medidas de mejora del saneamiento y pluviales en calles de otras barriadas de la ciudad que padecían situaciones similares y que han contribuido a aliviar la situación que padecían.

El Ayuntamiento de Málaga debe garantizar que las redes de infraestructuras de la ciudad se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y por todo ello, estos concejales tienen a bien elevar a la Comisión Informativa de Movilidad y Urbanismo Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO

UNICO. Acometer de manera urgente desde el área municipal competente las obras de mejoras de las redes de saneamiento y pluviales de Cerrado de Calderón.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo se formuló enmienda por el Sr. Presidente consistente en que el acuerdo a adoptar quede como sigue, lo cual fue aceptado por todos los presentes:

“Único. Trasladar a EMASA la necesidad de iniciar de manera urgente las conversaciones con los representantes de las Entidades de Conservación del Cerrado de

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Calderón con el fin de consensuar los proyectos de mejora de las redes de saneamiento y pluviales, su financiación y su posterior ejecución”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

Único. *Trasladar a EMASA la necesidad de iniciar de manera urgente las conversaciones con los representantes de las Entidades de Conservación del Cerrado de Calderón con el fin de consensuar los proyectos de mejora de las redes de saneamiento y pluviales, su financiación y su posterior ejecución.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Elías Bendodo Benesayag, D^a. Teresa Porras Teruel, D. Sergio J. Brenes Cobos y D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. RAFAEL FUENTES GARCÍA, D. SERGIO J. BRENES COBOS Y D^a. M^a. DEL CARMEN SÁNCHEZ ARANDA, PARA LA PRESERVACIÓN DE ARRAIJANAL COMO UN ESPACIO ÚNICO PARA USO Y DISFRUTE DE LOS MALAGUEÑOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Rafael Fuentes García, D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a María del Carmen Sánchez Aranda, relativa a preservar Arraijanal como un espacio único que atesora valores ambientales y culturales, para uso y disfrute de los malagueños, de fecha 10 de noviembre de 2009, la cual es como sigue:

“Desde la aprobación inicial del PGOU en 2006, pasando por la provisional en 2008 y por la corrección de hasta 162 modificaciones de errores de la aprobación provisional el pasado mes de junio, el equipo de gobierno ha tenido tiempo de evitar

la confrontación con el resto de administraciones y colaborar en pro del desarrollo urbanístico de la ciudad, por el bien de todos los malagueños.

Los informes sectoriales son de obligado cumplimiento y el Ayuntamiento de Málaga debe cumplir con la legalidad al igual que el resto de corporaciones locales, administraciones públicas y privadas y ciudadanos. El empecinamiento en la defensa de sectores difícilmente defendibles y sostenibles -norte de las rondas, el Morlaco o Arraijanal- no sólo no benefician a la ciudad sino que pueden acarrear situaciones de futuro de riesgo medioambiental.

El 19 de julio de 2007 la Consejería de Medio Ambiente emitió la Declaración Previa de Evaluación de Impacto Ambiental, y ya consideraba inviabiles: Sierra Churriana, Camino Bajo de Churriana, Arraijanal, Campanillas Norte, Colmenarejo Sur, Colmenarejo Oeste, Colmenarejo Norte, Somera-El Rayo, Camino Nuevo, Camino del Monte de los Ingleses y Limonar Alto.

En la Declaración de Impacto ambiental emitida el 17 de octubre de 2008 nuevamente considera inviable los siguientes proyectos:

- 1. No es viable el cambio de clasificación del cerro de San Antón de suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por Flora y Fauna a Suelo no Urbanizable común.*
- 2. No se considera viable el uso residencial en el sector SUS-CA.4 “Maqueda Central” por no ser aconsejable asignar usos residenciales y equipamientos públicos a una distancia menor a 1.600 m respecto de la central eléctrica de ciclo combinado.*
- 3. No se viable el sector SUS-CH.1 “Camino Bajo de Churriana” por el impacto negativo sobre los valores ambientales (botánicos, faunísticos, paisajísticos e hidrogeológicos) de la sierra de Churriana.*
- 4. No es viable el sector SUNC-R-CJ-3 “Sierra de Churriana” por los mismos motivos expuestos anteriormente*
- 5. No se considera viable el sector SUNS-BM.1 “Arraijanal”, dado que la ordenación propuesta no es compatible con la conservación de las características ecológicas de la playa y el arenal litoral de la finca Arraijanal.*
- 6. No son viables los sectores SUS-CA.20 “Campanillas Noroeste”, SUS-CA.21 “Campanillas Noreste”, SUS-CA.24 “Colmenarejo Sur”, SUS-CA.25 “Colmenarejo Oeste”, SUS-CA.26 “Colmenarejo Norte” y SUS-CA.22 “Los Cuartones”, por su impacto negativo sobre la vega del río Campanillas y sus valores ambientales, así como por los riesgos de inundación.*
- 7. No es viable el sector SUNS-LE.1, “Limonar Alto” por tratarse de suelos cuya*

vocación es la conservación de recursos naturales como el paisaje y la diversidad biológica, el control del riesgo de erosión y del riesgo de inundación.

8. *No son viables los sectores SUNC-R-PD.13 “San Telmo” (Maristas) y SUNC-RPD.14 “Hacienda del Álamo”*
9. *Respecto a la propuesta de puerto deportivo en “El Morlaco”, la misma no se ha justificado ni se encuentra entre las soluciones planteadas por los planes sectoriales correspondientes*

En cuanto al informe de demarcación de costas emitido el 20 de febrero de 2009 se realizan las siguientes consideraciones, en cuanto a los puertos de El Morlaco, El Candado: se ratifica en lo expuesto en informes anteriores (10-2005 y 22-11-2006), y dice textualmente: “este Departamento no puede apoyar el establecimiento de nuevos puertos deportivos, al no existir un Plan Territorial que estructure, justifique y mida los impactos y proporcione el debido respaldo técnico, territorial y ambiental a estas importantes infraestructuras que tanto inciden sobre el medio y el territorio

El Ayuntamiento de Málaga aprobó el pasado 21 de enero el convenio urbanístico con la promotora Vallehermoso, titular de los derechos urbanísticos de Arraijanal, cuando ya conocía el informe de impacto ambiental al PGOU que declara inviable urbanizar la zona. El equipo de gobierno del PP aprobó el pasado 3 de abril en Junta de Gobierno Local la ordenación de esta parcela, de 543.000 m2.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), aprobado definitivamente el pasado 22 de julio, desestima las pretensiones del equipo de gobierno del Ayuntamiento de la capital de urbanizar en estos terrenos. El documento clasifica el suelo como «sistema general de espacios libres» y reserva una franja de 500 metros desde la orilla hacia el interior, con lo que invalida la posibilidad de que los propietarios puedan edificar, una demanda ciudadana plasmada en miles de firmas de malagueños en el verano de 2008.

La Consejería responsable ha abierto a la participación ciudadana el debate y el consenso del proyecto creando una herramienta para poder exponer ideas y aportaciones a la propuesta existente. En colaboración con la Universidad de Málaga se presentó el pasado lunes 9 de noviembre de 2009 un estudio previo a diferentes departamentos de la institución en el ánimo de continuar completando la propuesta de la administración autonómica andaluza.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que se necesita un consenso político e institucional previo, como siempre se hace en los proyectos de ciudad donde convergen los intereses defendidos por distintas administraciones.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los ciudadanos quieren unidad institucional, política y social, y es responsabilidad de aquellos que presiden las instituciones dar ejemplo y crear un clima propicio para sacar adelante los grandes proyectos de ciudad.

Por todo ello, los concejales del Grupo Municipal Socialista tienen a bien elevar a la Comisión de Movilidad y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

ACUERDO

ÚNICO: Que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía inicien un proceso de diálogo y colaboración institucional para dar cumplimiento a la demanda ciudadana sobre Arraijanal, poniéndolo en valor como un espacio único que atesora valores ambientales, mediante su conversión en un parque marítimo terrestre dotado de equipamientos de ciudad.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista, la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen desfavorable al respecto.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Había petición de palabra, creo recordar, en Junta de Portavoces. Sr. Moreno Brenes, tenía pedida palabra aquí, ¿no?”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “En principio me remito al debate en Comisión.”

Sr. Alcalde-Presidente: “¿En el Grupo Socialista, va a intervenir alguien, sobre este tema? Sr. Brenes, tiene la palabra.”

D. Sergio Brenes Cobos, Concejál del Grupo Municipal Socialista: “Sí. Gracias, Sr. Presidente, buenos días a los miembros del Pleno del Ayuntamiento, a los ciudadanos que nos acompañan y a los medios de comunicación, que dan fe de lo que aquí..., de lo que aquí ocurre.

Esta moción ha sido dictaminada en la Comisión de Movilidad y Urbanismo de este Ayuntamiento, fue presentada por el Grupo Socialista el 12 de noviembre, y lo que nosotros le planteamos, en este caso al Grupo Popular, que no apoyó la iniciativa, es que reconsideraran la decisión que adoptaron en ese momento. La moción trata sobre Arraijanal: el único tramo del litoral malagueño que, a día de hoy, no se encuentra urbanizado.

Ustedes tenían unas pretensiones urbanísticas sobre ese sector, incluso se había firmado un convenio urbanístico, entiendo que un convenio urbanístico que no venía a responder a las necesidades de la ciudad, ni a preservar ese tramo del litoral aún no construido, sino que venía y respondía a las necesidades y al ahogo económico al que ustedes tienen sometido a este Ayuntamiento. Ustedes, como

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Equipo de Gobierno del Partido Popular, desoyeron lo que fue la Declaración de Impacto Ambiental, en su momento, y se empeñaron en llevar a la aprobación del Plan General esos suelos, con una carga urbanística muy importante. Sin embargo, el Plan de Ordenación del Territorio, aprobado el pasado 22 de julio, establecía una reserva de esos suelos, respondiendo a la necesidad que nos transmitían y que transmitían los ciudadanos malagueños, y que tiene esa parcela; esa parcela de Arraijanal en concreto: sus valores naturales, ecológicos, y también sus valores culturales.

El acuerdo que se proponía, en ese acuerdo de esa moción presentada, y lo leo textualmente para que conste en el acta de este Ayuntamiento, es que: El Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía inicien un proceso de diálogo y colaboración institucional para dar cumplimiento a las demandas ciudadanas sobre Arraijanal, poniéndolo en valor como un espacio único que atesora valores ambientales, mediante su conversión en un parque marítimo terrestre dotado de equipamientos de ciudad.

Sin embargo, en esa comisión, en esa comisión, ustedes se opusieron a este acuerdo; se opusieron a este acuerdo. Entendemos que la única razón que puede explicar esa oposición del Partido Popular es, o bien la necesidad de ese convenio millonario a costa de los intereses de la ciudad de Málaga, o bien a que ustedes siguen intentando utilizar proyectos de ciudad como Arraijanal en su política sectaria y partidista de oposición a otras Administraciones Públicas, en contra de lo que, desde luego, es el interés de la ciudadanía malagueña y de la ciudad de Málaga. Y un proyecto como Arraijanal, igual que otros muchos grandes proyectos de ciudad, no salen adelante, no salen adelante sin la lealtad institucional, sin la colaboración entre las Administraciones Públicas, sin la participación de los ciudadanos y sin que los grupos municipales de este Pleno estemos de acuerdo. Sin embargo ustedes rechazaron, rechazaron este acuerdo. Se lo he vuelto a leer. Espero que se replanteen lo que, desde luego, no es más que pedir lo que en justicia Málaga demanda.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Díaz, tiene la palabra.”

D. Manuel Javier Díaz Guirado, Concejale Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible: “Muchas gracias, Sr. Presidente, buenos días a todos, los compañeros, miembros del Pleno, ciudadanos de Málaga que nos acompañan en esta mañana, medios de comunicación...”

Yo quiero que quede una cosa clara: que este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, no se opone, no se opone a que se haga el parque marítimo en Arraijanal. Lo hemos dicho, y lo repito para que quede claro porque parece y se deja entender que, en las declaraciones y en la intervención del Sr. Brenes, este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, el Partido Popular se opone. No es así; no es así. Lo que sí es verdad, y ya lo dijimos en la Comisión, que aquí los concejales del Partido Socialista no hablan como concejales del Ayuntamiento de Málaga, sino que son portavoces de la Junta de Andalucía, cosa que por otra parte entiendo, el servilismo a las siglas, y además, si les obligan a que presenten estas mociones, lo tienen que hacer; a ver si... Ya que el Consejero no consigue, que a ver si lo consiguen los concejales del Ayuntamiento, del Partido Socialista.

La Junta de Andalucía, con este tema de Arraijanal, hay que reconocer que se está metiendo en un callejón sin salida, se está metiendo en arenas movedizas, y

que cada vez, y cada vez, y cada vez que entra y profundiza más en este asunto, más, más se hunde. Hay que reconocer que este proyecto de Arraijnal nació con una falta de consenso importante; una falta de consenso importante, porque un día llegó el Consejero, lo anunció en los medios de comunicación, sin previamente habérselo consultado a dos agentes que consideramos importantes, importantes en este proyecto; como es el propio Ayuntamiento, al cual ahora se le pide ayuda y colaboración, y también a los propietarios de esos suelos, a los propietarios del terreno, que entiendo que también tienen algo importante que decir. Pero bueno, ya estamos acostumbrados a que la Junta de Andalucía genere problemas, y que después pegue en otras puertas, como el Ayuntamiento, para que se los solucione. Y ahí tenemos el ejemplo del macrohospital.

El POTAUM, el POTAUM Claramente define Arraijnal como suelo no urbanizable; y así lo vamos a poner en el Plan General: no podemos ir en contra del POTAUM, como nos pide la propia Junta de Andalucía, que lo califiquemos como urbanizable. Es más, lo vamos a poner como sistema de especial protección, de espacios libres, como suelo no urbanizable y sistema general adscrito a dicho suelo no urbanizable. Es más, el propio POTAUM lo califica como un equipamiento metropolitano. Eso quiere decir que beneficia a todos los municipios del área metropolitana; que, dentro del POTAUM, sabemos que son trece. Entonces, si se supone que beneficia a todos los municipios, ¿por qué sólo se exige y se pide que sea el Ayuntamiento de Málaga el que lo recoja dentro de los sistemas generales adscritos a lo urbanizable?

Otro aspecto, que también ha hablado y ha hecho referencia el Sr. Brenes, es el tema del convenio. Ya lo dijimos en su día; ya lo dije en la Comisión. Y lo vuelvo a repetir, aquí, delante de todos: que este Ayuntamiento, este Ayuntamiento está dispuesto a romper el convenio, a romper el convenio firmado con los propietarios del suelo en Arraijnal, con tal de que se mantenga el proyecto que, en la aprobación del Plan General, viene recogido; que es un uso productivo, un uso residencial, un uso comercial, un uso hotelero, que estamos convencidos que generaría un importante número de puestos de trabajo, argumento que esgrime el Partido Socialista sólo cuando..., cuando le interesa. Este proyecto, y esta propuesta que está recogida en la aprobación provisional del Plan General, sí goza con el consenso de los propietarios, y además consigue con un coste cero, con un coste cero para todas las Administraciones, que se pudiera realizar el deseado parque marítimo, con una cesión gratuita, como digo, de más de ochenta mil metros cuadrados, con la suma de la franja de sesenta y cuatro mil metros cuadrados para liberar los hoyos del campo de golf. Tiene gracia cuando los concejales socialistas piden y exigen la lealtad institucional entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, cuando realmente les interesa a ellos; pero cuando ocurre al revés, cuando es el Ayuntamiento el que sale perjudicado por la negativa de la Junta de Andalucía a implicarse en..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede continuar, Sr. Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "Sí... De ciudad, ahí no piden la lealtad; ahí simplemente se pliegan a lo que les mandan los superiores de la Junta de Andalucía. Muchas gracias, continuaré en la segunda intervención."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Moreno Brenes, ¿quiere intervenir ahora en segundo turno?"

Sr. Moreno Brenes: “Sí. Bien. Dije anteriormente en mi intervención, en la breve y esquemática intervención que tuve en el primer turno, que me remitía al debate. Y es que me gustaría precisar, en definitiva, qué es lo que se discutió, qué es lo que se planteó y qué es lo que vamos a llevar aquí. Yo le pedí al Grupo Socialista que dividiera la parte dispositiva del acuerdo; porque compartimos totalmente la necesidad de que las Administraciones se pongan de acuerdo para que Arraijanal sea un espacio único, y creo que lo podemos decir con la legitimidad de que Izquierda Unida no apoyó nunca el uso residencial en ese ámbito, ni en el 83 ni en el 97 ni ahora, sobre esa legitimidad creo que el paso dirigido a garantizar que la única zona del litoral malagueño excluida del proceso urbanizador siga siendo la única zona del litoral malagueño excluida del proceso urbanizador es importante. Y le planteamos que se dividiera la votación porque, coincidiendo con la primera parte totalmente, sin embargo no compartimos, no compartimos que el uso tenga que consistir en un parque marítimo dotado de equipamientos de ciudad; creemos que hay que ser más conservacionistas en ese ámbito. Creemos que hay que preservar Arraijanal mejorando; no dotándolo, en ese caso, de ese uso, que puede ser más intenso, de parque, de equipamiento ciudadano, que tenemos en otras zonas de la ciudad. En otras palabras: creemos que debe prevalecer la conservación y el medio ambiente frente a otros usos. Eso es lo que nos llevó a determinar la distinción en la parte dispositiva.

Pero en todo caso, una vez que ha quedado claro eso; una vez que en el acta queda claro que el... (se apaga el micrófono automáticamente) -Termino inmediatamente- posicionamiento de Izquierda Unida es que, efectivamente, coincidimos en que Arraijanal debe ser un espacio único, pero que no compartimos ese uso concreto que en la parte dispositiva de la moción se plantea, creemos que prevalece, que prevalece la necesidad de manifestar políticamente nuestro apoyo, precisamente, a la exclusión de Arraijanal del proceso urbanizador, de que todas las Administraciones se pongan de acuerdo frente a ese aspecto que, una vez que queda claro en el discurso y en el acta, pues nos permite, en este caso, votar y apoyar esta moción; dejando claro, dejando claro que el destino, en nuestra opinión, no debe ser ese parque de equipamiento, sino un parque con una visión más conservacionista, más vinculada a la preservación del medio ambiente.

Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Grupo Socialista, Sr. Brenes, segundo turno.”

Sr. Brenes Cobos: “Sr. Arenas... (Comentarios fuera de micrófono) Sr. Arenas... Sí, sí; usted, Sr. Díaz. Usted. Usted hace aquí, cuando trae una moción, cuando trae una moción a este Pleno, no como ésta; cuando trae una moción a este Pleno solamente la trae por beneficio de su partido. Y en la estrategia de su partido de hacer oposición; en el Gobierno Central y en la Junta de Andalucía.

¿Y dice usted que esta moción no beneficia a la ciudad de Málaga, a Arraijanal, y que ustedes tienen un acuerdo y un consenso con los propietarios? Pues claro que lo tienen; de muchos millones de euros, Sr. Díaz; de muchísimos millones de euros. ¿Y dice usted que va a romper ese convenio? Ahora va a romper el convenio. Ese convenio nunca se debía de haber firmado, Sr. Díaz; igual que otros convenios nunca se debieron de firmar, como el de las torres de Repsol, incumpliendo su propio, su propio compromiso como partido político con los malagueños. O el de La Térmica, por ejemplo, que también va a suponer una central

de ciclo combinado en ese sector de la ciudad. Ese convenio tampoco se debería de haber firmado. Y sin embargo sí lo firmaron; sí lo firmaron. Y ahora dice que va a romper éste. Es que el POTAUM no les deja. Si es que la ley que establece el POTAUM..., pues hay que cumplirla; hay que cumplirla.

Dice usted: Que hay deslealtad por parte del Grupo Municipal Socialista al traer esta moción. Es nuestra obligación hacer propuestas de futuro para la ciudad; y ustedes sí que son... (se apaga el micrófono automáticamente) acabo..."

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede, puede seguir; con brevedad."

Sr. Brenes Cobos: "Muy bien. Gracias, Sr. Presidente. Y ustedes sí que son desleales, Sr. Díaz: desleales hasta con su sombra. No ha habido un proyecto en esta ciudad que ustedes no hayan intentado de entorpecer, de poner palos en el camino, de tirar chinitas continuamente, a ver si no salía ese proyecto. Y me habla usted del Macrohospital; sí, señor: el Macrohospital. Y el Instituto de Biotecnología, que también propuso el Sr. Griñán; también hemos empezado ya a tirarle chinitas. Y el metro; también hemos empezado a tirarle chinitas, bueno: ahí llevamos tirando chinitas desde el comienzo de los tiempos. Y hasta al PTA nos podemos ir: hasta el Parque Tecnológico de Andalucía. Si tiramos de acta, podemos ver cuál fue la aportación, en aquellos momentos, de sus compañeros para que ese proyecto saliera adelante. Ésa es la línea que ustedes marcan en este Ayuntamiento, Sr. Díaz.

Dice usted que es un beneficio metropolitano ese parque de Arraijnal. Pues claro está; y por eso le proponemos esta moción. El Ayuntamiento de Málaga no debe ni puede permanecer al margen, no debe ni puede permanecer al margen de definir, definir qué proyecto se va a implantar en esos suelos. Nosotros tenemos mucho que decir; porque esos suelos están en la ciudad de Málaga: no están en Coín, no están en Alhaurín... Están en Málaga; y nosotros tenemos que, desde el principio, participar, igual que lo están haciendo los ciudadanos; igual que lo está haciendo la Universidad malagueña. Nosotros tenemos esa obligación como Ayuntamiento. Esto no es una cuestión de que nosotros queramos o no queramos hacerlo. Es que debemos de hacerlo. Y aquí no se está poniendo nada, ni hemos propuesto nada de negociación ni de financiación de ese proyecto, Sr. Díaz. No estábamos tratando de eso; ni aquí ni en la Comisión. Simplemente de lo que es nuestra obligación como ediles, y para lo que los malagueños nos eligen."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Díaz, segundo turno."

Sr. Díaz Guirado: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente, brevemente. Yo ya, en repetidas ocasiones, Sr. Brenes, le he pedido y le pido por favor que no ponga en mi boca palabras que yo no he dicho. Yo no he dicho que el parque no sea bueno para la ciudad, yo creo que todos han escuchado que este Ayuntamiento, que este Equipo de Gobierno no se opone a la construcción de ese parque, ni tampoco he sido yo el que he dicho que es un parque metropolitano, sino que lo dice el propio POTAUM. Y sí; y sí hablo de deslealtad institucional. Porque tengo que decirle que a día de hoy, aún a día de hoy, aún este Ayuntamiento no conoce de manera oficial cuál es el proyecto que tiene la Junta de Andalucía para Arraijnal. Lo hemos conocido por los medios de comunicación; lo hemos conocido si asistimos como visitantes al Salón Inmobiliario; y lo hemos conocido si hemos acompañado a la UMA cuando se hizo esa presentación a la Universidad de Málaga. Pero, de manera

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oficial, aún no conocemos ni tenemos ninguna documentación en referencia al futuro parque de Arraijanal. Con lo que usted me puede decir entonces quién es el que falta a lealtad si no es la Junta de Andalucía.

También quiero decirle que no es, no es el convenio el hecho de que a nosotros nos planteó proponer estos suelos como unos suelos con un ámbito y con una calificación que seguro, que seguro que beneficiaban a la ciudad de Málaga, en tanto en cuanto mejoraba el tejido productivo, comercial y hotelero, y también parte residencial. Y se lo dije y se lo sigo diciendo: que rompemos ese convenio; que rompemos ese convenio y que se siguen manteniendo estos usos porque estamos convencidos que también, al igual que el parque puede serlo, son beneficiosos para Málaga.

Y para finalizar: Que la Junta haga el parque, pero que no nos involucre en el mismo. Además, de hecho no lo hemos recurrido en el POTAUM.” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir el Sr. Díaz.”

Sr. Díaz Guirado: “Sí. Como digo: Que la Junta haga el parque. Adelante. No nos vamos a oponer, no lo hemos recurrido en el POTAUM, pero que no nos implique. Que lo inicie, un paso adelante debe de ser el mejor ejemplo, y para ello, que empiece ya con la tramitación de los suelos, con la redacción del proyecto, con la ejecución de las obras, y lógicamente, con su mantenimiento. Adelante.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Bien. Pasamos a votar, terminado el debate de este punto 28. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Elías Bendodo Benesayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), y 13 en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, desestimó la Moción contenida en el mismo.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. DEL CARMEN SÁNCHEZ ARANDA, D. RAFAEL FUENTES GARCÍA Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CON EL OBJETO DE FACILITAR EL TRANSPORTE PÚBLICO AL PALACIO DE FERIAS.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a María del Carmen Sánchez Aranda, D. Rafael Fuentes García y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a facilitar el transporte público al Palacio de Ferias de Málaga, de fecha 12 de noviembre de 2009, la cual es como sigue:

“De todos es sabido que Málaga, al igual que otras ciudades, es una ciudad dinámica, en crecimiento y se hace necesario ir adaptando la oferta de los servicios públicos a la demanda de la población en cada momento.

El Palacio de Ferias y Congresos de la ciudad de Málaga debe ser un gran referente para la ciudad. A lo largo de sus seis años de actividad, la creación de empresas relacionadas con el mundo ferial y congresual se ha incrementado de manera exponencial, al igual que el desarrollo de los sectores relacionados con la celebración y puesta en marcha de diferentes eventos. De los datos de la memoria se desprende la gran afluencia de visitantes, casi la totalidad malagueños, a lo largo del año: sirvan como ejemplos la Feria Andaluza del Recreativo 10.800 visitantes, Feria de los Pueblos y Ciudades de Málaga: 200.000 visitantes, Sin Barreras: 15.000 visitantes SIMED: 12.000 visitantes, etc.

En las dependencias del Palacio se encuentran distintas áreas y organismos como son el Área Polígonos, Área de Turismo y la oficina del Plan Turístico de la ciudad Málaga, la Radio y Televisión municipal, ONO, etc.

El transporte público municipal debe ser un servicio a disposición de la ciudadanía para mejorar la movilidad urbana y garantizar la conexión de todas las zonas de la ciudad, primando el servicio público y no la rentabilidad de las líneas.

Por todo ello estos concejales tienen a bien proponer el siguiente

ACUERDO

- 1. Que desde el Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga se ponga en marcha un servicio de transporte público municipal al Palacio de Ferias y Congresos para facilitar el acceso de todas aquellas personas que deseen asistir a los diferentes eventos que este Organismo organiza, así como la ampliación de las líneas que tienen la cabecera o la última parada en las zonas aledañas al Palacio, para facilitar la movilidad de aquellos que se desplazan habitualmente a estas instalaciones.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, con el voto a favor del Grupo Municipal de I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen desfavorable al respecto.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), y 13 en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, desestimó la Moción contenida en el mismo.

PUNTO Nº 30.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SUP-CA.5 RELATIVA A LA SUBZONA I+D1 PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 18 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 16 de noviembre de 2009, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación Plan Parcial Ordenación PP 48/08.

Solicitante: Parque Tecnológico de Andalucía

Representante: D. Felipe Romera Lubias

Situación: Parcela I+D1 del SUP-CA5

Asunto: Informe jurídico y propuesta aprobación definitiva.

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:

RESULTANDO que la presente Modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación SUP-CA.5 tiene por **objeto** modificar la regulación del parámetro de altura en una sola de las parcelas originales I+D, en concreto la I+D1 que actualmente se encuentra dividida en tres subparcelas. El capítulo 6º de las Ordenanzas del Plan Parcial, correspondiente a esta categoría de parcelas, desarrolla sus determinaciones en los artículos 18, 19 y 20. En concreto, el artº 19.5 establece:

Alturas

-Altura reguladora máxima: 8 m.

-Altura total máxima, incluyendo todos los elementos referidos en el art. 13.2.19.2 del PGOU: 10 m.

En ningún caso se superarán las cotas máximas de las elevaciones del terreno sur occidental del sector, calificado como Verde Forestal (parcelas VF-1).

La cédula urbanística podrá introducir a cada parcela restricciones en los parámetros de altura.

La alteración de la altura máxima mediante Estudio de Detalle deberá ser muy excepcional y justificada exclusivamente por razones de figuración arquitectónica o simbolismo.

-Altura libre mínima: 2'70 m.

El texto que se propone añade una excepción para la parcela (subzona) I+D1 y es el siguiente:

Excepcionalmente en la subzona I+D1 se admitirá una altura reguladora y total de 18 m. en un 20% de la superficie de ocupación máxima de la/las/planta/s que se proyecten, debiendo el 80% restante respetar las alturas reguladoras y total (8 y 10 m.) antedichas.

El aumento parcial de altura se justifica en que la subzona I+D1 se encuentra físicamente separada del resto de I+D por una zona verde, y contigua a la IS, que permita alturas de hasta 23 m.

En cuanto a la limitación genérica de no sobrepasar las cotas máximas de las elevaciones del terreno sur occidental del sector, se comprueba que tiene poco sentido aplicada a esta subzona, que como se ha descrito queda separada del resto de las I+D y más alejada de la zona verde forestal que se ha tomado como referencia. En cualquier caso, examinados los planos del Plan Parcial vigente se constata que en principio la condición es fácil de cumplir, quedando en cualquier caso pendiente la comprobación en las licencias individuales. Por último, se señala que la modificación no supone incremento de aprovechamiento ni perjuicios a terceros.

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho:**

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha 25 de noviembre de 1994 recibió aprobación definitiva la *Modificación del Plan Parcial SUP CA.5 y Plan Especial de la Zona de Reserva.*
- Con fecha 27 de marzo de 2009 se acordó por la Junta de Gobierno Local la aprobación inicial de la *Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación que nos ocupa.*
- Con fecha 15 de mayo de 2009 se acordó por la Junta de Gobierno Local la corrección de error del acuerdo anteriormente señalado en el sentido de que la documentación que recibió aprobación inicial fue la visada el 13 de junio y 3 de julio de 2008.
- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el *Diario Sur de Málaga* de fecha 11 de junio de 2009, en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 15 de junio de 2009 y *Tablón de Anuncios* de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 8 de junio al 9 de julio de 2009, ambos inclusive.
- Con fecha 4 de septiembre de 2009 se ha emitido certificación de la *Vicesecretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo* en la que se hace constar que durante el plazo de información al público no ha tenido entrada alegación alguna relacionada con el presente expediente.
- Con fecha 18 de septiembre de 2009 se remitió el expediente completo a la *Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio* a fin de que emitiese el informe previsto en el apartado C) del art. 31.2 de la LOUA.
- Con fecha 16 de noviembre de 2009 tiene entrada informe favorable del órgano competente de la Junta de Andalucía, expresándose en el mismo, además, lo siguiente:
Debe advertirse al Ayuntamiento que con carácter previo a la aprobación definitiva debe verificarse que se ha procedido a practicar notificación del acuerdo de aprobación inicial a todos los que figuren en el catastro o en el Registro de la Propiedad como propietarios en el ámbito del sector (art. 32 regla segunda último párrafo de la LOUA.
- Con fecha 11 de noviembre de 2009 ha presentado por D. Felipe Romera Lubias e/r de Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. –entidad gestora del mismo– certificación de que los titulares de las parcelas I+D1A, I+D1B e I+D1C son Predan, SA, Tecnomac 2000 SL y Kinas Buffets, S.L., acompañando a dicha certificación sendos escritos suscritos por los representantes de dichas entidades manifestando conocer la modificación puntual del Plan Parcial en trámite y no plantear objeción a la misma.

CONSIDERANDO que en el informe técnico de 19 de febrero de 2009 se justifica la conveniencia y oportunidad de la modificación propuesta así como la no alteración del modelo de ordenación del Plan Parcial.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

CONSIDERANDO que el 28 de julio de 2008 se cumplió el plazo máximo de suspensión cautelar a que se refería el acuerdo plenario de 26 de julio de 2006 de aprobación inicial del Documento de Revisión del PGOU de Málaga, por lo que la única normativa con la que hay que contrastar los instrumentos de planeamiento que se presenten es el PGOU-97, si perjuicio de la referencia que debe hacerse en los correspondientes informes técnicos a la previsión que al respecto se recoja en el Documento de Revisión en tramitación.

CONSIDERANDO que con fecha 14 de agosto de 2008 se aprueba provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en base a la documentación redactada de oficio fechada “Julio de 2008” y que con fecha 9 de junio de 2009 el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha aprobado el documento fechado en “junio 09” que contiene las modificaciones y correcciones que se incorporan al documento aprobado provisionalmente de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga».

CONSIDERANDO que, en consonancia con lo anterior, hay que indicar que el presente ámbito se incorpora en la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga como PA-CA.3.(83).

CONSIDERANDO el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, requerido en atención a lo dispuesto en el artº 31.2.c) de la LOUA.

CONSIDERANDO respecto a la advertencia practicada en el informe preceptivo emitido por la Delegada de Vivienda y Ordenación del Territorio con fecha 13 de noviembre de 2009 acerca de la obligación de notificar el acuerdo de aprobación inicial a todos los propietarios del sector según el Registro de la Propiedad y el Catastro a los efectos de cumplimentar lo exigido en el artº 32.1.2º de la LOUA, hemos de señalar:

Efectivamente el artº 32.1.2º de la LOUA indica que deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales que tengan por finalidad ordenar áreas urbanas sujetas a reforma interior, de ámbito reducido y específico o Estudios de Detalle.

La presente tiene la condición de Modificación puntual de elementos del Plan Parcial y afecta exclusivamente a la subzona I+D1 del sector, compuesta por tres parcelas, en concreto la I-D1A, I+D1B e I+D1C, siendo ése su ámbito, por lo que se considera preceptiva la notificación individual a los propietarios de dicho ámbito, afectados por la presente modificación, los cuales como se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho se han personado en el expediente mostrando su conformidad con la misma.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo de los artículos 136 a 139 del Reglamento de Planeamiento y la normativa del PGOU de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (12/Mayo/2000).

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en el artículo 13 de la LOUA, artículos 43 y ss. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).c) y e) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento-Pleno, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan Parcial de Ordenación SUP-CA.5 relativa a la subzona I+D1, conforme a la **documentación visada el 13 de junio y 3 de julio de 2008**, en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 19 de

febrero de 2009, y conforme a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Una vez sea aprobada la presente Modificación:

- **Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

- **Remitir** otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

TERCERO.- Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y la ordenanza de aplicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

CUARTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP y en Prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO .-*Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*
- 2. Junta Municipal de Distrito.*
- 3. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.*
- 4. Oficina de Revisión del PGOU*
- 5. Propietarios del ámbito.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 12 del Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**COMISIÓN DE TURISMO, JUVENTUD, CULTURA,
EDUCACIÓN, FIESTAS Y DEPORTE**

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA: CATÁLOGO “MADRE SÓLO UNA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE”

Obra en el expediente:

- *Informe Técnico-Económico de fijación de Precio Público de la publicación de fecha 9 de noviembre de 2009, emitido por el Director General de Cultura, Educación y Fiestas.*
- *Informe de la Intervención General, de fecha 11 de noviembre de 2009, en el que informa que no existe ningún inconveniente por parte de la Intervención para la tramitación del precio público propuesto.*
- *Informe de la Jefa de la Sección Económica del Área de Cultura, Educación y Fiestas, de fecha 13 de noviembre de 2009, del siguiente tenor literal:*

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura Catálogo “Madre sólo una”, de Teresa Sauret Guerrero y Elisa Isabel Chaves Guerrero, informa:

- 1. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 3. Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: Catálogo “**Madre sólo una**”, de Teresa Sauret Guerrero y Elisa Isabel Chaves Guerrero: **20,00 Euros***

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por cinco votos a favor (del Grupo Municipal Popular), y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura: Catálogo “**Madre sólo una**”, de Teresa Sauret Guerrero y Elisa Isabel Chaves Guerrero: **20,00 Euros***

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Socialista) y 11 abstenciones (10 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 32.- DICTAMEN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CESIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CIUDAD JARDÍN Y TIRO DE PICHÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Cesión de uso actual.*
- *Escrito a la Junta de Andalucía comunicando gestión de la piscina.*
- *Escrito de la Junta de Andalucía mostrando la conformidad a la*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gestión.

- *Escrito a la Junta de Andalucía remitiendo pliegos.*
- *Remisión de escrito de la Junta de Andalucía par nueva cesión.*
- *Informe propuesta de la Dirección Gerencia.*
- *Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Turismo, Juventud y Deporte y Presidente Delegado de la Fundación Deportiva Municipal a la consideración del Ayuntamiento Pleno, de fecha 12 de noviembre de 2009, del siguiente tenor literal:*

“ANTECEDENTES

Actualmente existe Acuerdo suscrito con la Junta de Andalucía para la cesión de las instalaciones deportivas de Ciudad Jardín y Tiro de pichón, de Málaga, que vence en el año 2011.

La Junta de Andalucía ha construido una piscina cubierta en las instalaciones de Ciudad Jardín, el Ayuntamiento pretende iniciar la gestión de la nueva instalación, contando con el beneplácito del citado organismo, para ello, se solicita autorización expresa, para contratar la gestión indirecta de la piscina cubierta y se solicita ampliación del plazo de la cesión de las citadas instalaciones.

Recibido escrito de la Junta de Andalucía por él que se nos comunica la no existencia de inconveniente para la contratación de la gestión indirecta, se traslada a la Junta de Andalucía, fotocopia del expediente de contratación, incluyendo en el escrito la necesidad de que se amplié el plazo de la cesión.

El 24 de septiembre de 2009, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, aprobó el tipo de gestión de la piscina del complejo deportivo Ciudad Jardín, en la modalidad de gestión de servicio público, mediante concesión, las condiciones rectoras de dicha contratación y la encomienda a la Fundación Deportiva Municipal para la tramitación del expediente de contratación y las funciones de control de la gestión y fiscalización del concesionario.

Asimismo se aprobó los pliegos rectores de contratación de forma previa a la aprobación definitiva por la I. Junta de Gobierno Local, quedando suspendido y condicionado el procedimiento de adjudicación a la expresa autorización por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, de la cesión de las instalaciones del polideportivo de Ciudad Jardín, incluyendo la piscina cubierta en ellas ubicada, por un periodo mínimo de 10 años.

La I. Junta de Gobierno Local, el 25 de septiembre de 2009, aprobó el expediente de contratación, los pliegos que rigen el contrato, los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato y la apertura del procedimiento de adjudicación.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Andalucía pretende iniciar un nuevo expediente de cesión de uso al Ayuntamiento de las citadas instalaciones, en su situación actual, para ello es necesario que el Ayuntamiento solicite la cesión del uso del bien, cumpliendo una serie de requisitos indicados en su escrito y en el informe del Director Gerente de la Fundación, de fecha 11 de noviembre de 2009.

En virtud de cuanto antecede,

PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

Solicitar la cesión de uso de las instalaciones deportivas de Ciudad Jardín (incluido la piscina) y las instalaciones deportivas de Tiro de Pichón, de Málaga, por un plazo no superior a 25 años, teniendo previsto el uso deportivo para todas las instalaciones mencionadas, y aceptar las siguientes condiciones:

El Ayuntamiento de Málaga se compromete a destinar el bien al fin solicitado que es el que justifica la cesión.

En caso de que las instalaciones cedidas gratuitamente no fueran destinadas al uso previsto, o dejara de gestionarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir del Ayuntamiento de Málaga, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros de las instalaciones.

El Ayuntamiento de Málaga se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso de las instalaciones cedidas. Así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de la cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revaloraciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento de Málaga, sin derecho a compensación alguna.

El Ayuntamiento de Málaga se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre los inmuebles citados. Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación los inmuebles, siendo responsable de los daños, detrimentos, o deterioros causados.

El Ayuntamiento de Málaga no podrá arrendar o ceder los bienes, sin perjuicio de permitirse la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Socialista), y una abstención (del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente la propuesta presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: *Solicitar la cesión de uso de las instalaciones deportivas de Ciudad Jardín (incluido la piscina) y las instalaciones deportivas de Tiro de Pichón, de Málaga, por un plazo no superior a 25 años, teniendo previsto el uso deportivo para todas las instalaciones mencionadas, y aceptar las siguientes condiciones:*

- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a destinar el bien al fin solicitado que es el que justifica la cesión.*
- *En caso de que las instalaciones cedidas gratuitamente no fueran destinadas al uso previsto, o dejara de gestionarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir del Ayuntamiento de Málaga, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros de las instalaciones.*
- *El Ayuntamiento de Málaga se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso de las instalaciones cedidas. Así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de la cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.*
- *Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revaloraciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento de Málaga, sin derecho a compensación alguna.*
- *El Ayuntamiento de Málaga se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre los inmuebles citados. Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación los inmuebles, siendo responsable de los daños, detrimentos, o deterioros causados.*
- *El Ayuntamiento de Málaga no podrá arrendar o ceder los bienes, sin perjuicio de permitirse la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 12 del Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 33.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A RECUPERAR LA MEMORIA DE LOS POETAS DE LA GENERACIÓN DEL 27 Y SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA POESÍA Y LOS POETAS DE NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Moción presentada, de fecha 10 de noviembre de 2009, del siguiente tenor literal:*

“Actualmente, tendemos a emplear el término Generación del 27, en un sentido amplio, para denominar el movimiento intelectual y artístico que se produjo sobre la década de los años veinte con un sentido renovador y modernizados de la sociedad y la cultura española.

Entre los principales representantes del grupo de poetas destacan tres autores considerados malagueños: Manuel Altolaquirre, Emilio Prados y Vicente Aleixandre.

Además de estos, entre los autores del grupo, destacan Pedro Salinas, Jorge Guillén, Gerardo Diego, Federico García Lorca, Rafael Alberti, Dámaso Alonso, Miguel Hernández, Luis Cernuda, etc.

La nómina de autores/as debe ser ampliada si reivindicamos y analizamos con criterios específicos la labor creadora de mujeres que, en un momento determinado, reclamaron el protagonismo que la sociedad de entonces les negaba, dando nombres propios como Concha Méndez, M.^a Teresa León, Rosa Chacel, María Zambrano, etc.

La literatura de la Generación del 27 produjo efectos muy considerables en la cultura su época y también ha sido mucha su influencia en el tiempo posterior y en la actualidad por intensidad y riqueza seguramente inédita en otras épocas.

Entre tantos ejemplos vinculados a algunos autores de la generación del 27 es indiscutible el mundo literario de la revista Litoral.

En 2005, la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC), la Casa de América, el Círculo de Bellas Artes y la Residencia de Estudiantes, dedicaron el II Encuentro Internacional de Poesía, a la vida y obra del dramaturgo malagueño Manuel Altolaquirre en el centenario de su nacimiento con el objetivo de recuperar la memoria del poeta y celebrar la poesía viva.

También, el pasado 26 de julio se cumplió el 50 Aniversario de su fallecimiento y tampoco se recordó de una forma significativa por parte del consistorio la figura de este poeta malagueño.

Manuel Altolaquirre nació en Málaga en 1905 y cursó la carrera de Derecho que ejerció brevemente. Desempeñó también otras profesiones, además de la de abogado, sobre todo de impresor, publicando colecciones tipográficas a mano de poesía en Madrid, París, Londres, La Habana y Méjico.

En 1933 obtuvo el Premio Nacional de Literatura por su libro 'La lenta Libertad'. En la guerra civil se exilió a América, donde residió principalmente en Cuba y posteriormente en Méjico, donde continuó su labor como editor y poeta. En 1959 volvió a España y murió este mismo año en un accidente de automóvil.

En 1926, Manuel Altolaquirre fundó la revista Litoral junto a Emilio Prados el hito más renovador de la cultura española de los años 20, cuyas páginas refleja el diálogo entre poesía, cine, música y pintura, logrando reunir bajo un código creativo a figuras tan relevantes como: Jorge Guillen, Manuel de Falla, Pablo Picasso, Salvador Dalí, Federico García Lorca, Moreno Villa o Ángeles Ortiz, entre otros.

El próximo 13 diciembre se cumplen 25 años desde la muerte de nuestro poeta Vicente Aleixandre. Malagueño adoptivo, es elegido académico el 30 de junio de 1949 e ingresó en la Real Academia Española el 22 de enero de 1950. Fue Premio Nacional de Literatura en 1933, por La destrucción o el amor, y Nobel de Literatura en 1977.

Vicente Aleixandre nació en Sevilla en 1898 pero pasó toda su infancia en Málaga, ciudad a la que se vinculó para el resto de su vida, pero, sobre todo, a la que vinculó su poesía, considerado por este hecho también poeta malagueño. En Málaga comparte estudios con Emilio Prados.

El próximo 8 de diciembre se realizará en Madrid en el 25 aniversario de su muerte la exposición Homenaje a Vicente Aleixandre. "25 artistas, 25 poemas, 25 años sin Vicente Aleixandre" organizada por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC), bajo la coordinación del Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Sitges y el Ayuntamiento de Madrid, que reúne veinticinco obras originales e inéditas creadas por veinticinco artistas representativos de nuestro tiempo. Entre ellos, el dedicado a Vicente Aleixandre por José Antonio Muñoz Rojas, recientemente fallecido.

En Málaga existen instituciones como el Centro Generación del 27, el Centro de Ediciones de la Diputación, el Ayuntamiento, el Instituto Municipal del Libro o la Fundación Unicaja, que tienen entre sus objetivos promover la poesía malagueña del pasado, presente y futuro a través de la realización de actividades y actos, editando colecciones de poesía o apoyando a los autores malagueños.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este punto, es digno de mencionar y recordar, el significativo hecho de que recientemente el Ayuntamiento de Málaga, ha cerrado la colección Ancha del Carmen que no se merecía ese destino.

Por otro lado, varios autores creen necesaria una relectura dado que la opinión de muchos poetas jóvenes de hoy es que no ha habido una ruptura apreciable con la significación histórica de los poetas del 27.

Es el momento de demostrar nuestro apoyo a la poesía y los poetas de nuestra ciudad, recuperando también, como elemento fundamental, la memoria de los poetas de la generación del 27.

Por todo lo anterior, nuestro grupo propone los siguientes

ACUERDOS

1º.- Promover un homenaje de esta Institución a los poetas de la generación del 27, y en especial, realizar un homenaje a los dos poetas cuyo aniversario este año se conmemora, Manuel Altolaguirre y Vicente Aleixandre.

2º.- Desarrollar a lo largo del año 2010, un "Itinerario Poético Ciudad de Málaga", con recitales poéticos a lo largo de la ciudad, vinculado fundamentalmente al conocimiento de los dos poetas mencionados cuyo aniversario se conmemora y a los poetas malagueños actuales que han sido merecedores de algún tipo de galardón.

3º.- Difundir a través de la TV local, la poesía malagueña pasada, presente y futura, en especial recuperar la memoria de los poetas de la generación del 27, En esta difusión podrían participar alumnos/as de los distintos centros educativos.

4º.- Desarrollar un plan de difusión de la poesía, que incluya la inserción de poesías en vallas y transportes públicos así como la publicación de una tirada amplia popular de la obra de estos poetas que se difunda, por ejemplo, mediante su entrega a través de los medios de comunicación.

5º.- Iniciar el expediente administrativo para conceder, con carácter póstumo, el nombramiento como Hijo Adoptivo de la ciudad de Málaga, a nuestro poeta Vicente Aleixandre.

6º.- Adherirnos a la moción aprobada por unanimidad por la Diputación de Alicante en la que se pide la anulación de la condena que sufrió nuestro poeta de la generación del 27, Miguel Hernández."

En relación con el texto transcrito, el representante del Grupo Municipal Popular, D. Miguel Briones Artacho, solicitó que se sustituyese el texto del punto 6º de la parte propositiva por otro que incluyese la participación en la realización de los apartados anteriores de las diferentes administraciones y entidades de la ciudad, redactando junto con el autor de la moción una enmienda de adición "in voce" al texto transcrito, en el sentido de incorporar como punto 6º el texto siguiente: "Todas

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las actividades planteadas en los puntos anteriores se desarrollarán en el marco de la colaboración con las demás administraciones públicas y entidades culturales de la ciudad.”, enmienda que fue incorporada al texto inicial.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por seis votos a favor (cinco del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía), y dos abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dictaminar favorablemente la propuesta presentada, con la enmienda efectuada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Promover un homenaje de esta Institución a los poetas de la generación del 27, y en especial, realizar un homenaje a los dos poetas cuyo aniversario este año se conmemora, Manuel Altolaguirre y Vicente Aleixandre.

2º.- Desarrollar a lo largo del año 2010, un "Itinerario Poético Ciudad de Málaga", con recitales poéticos a lo largo de la ciudad, vinculado fundamentalmente al conocimiento de los dos poetas mencionados cuyo aniversario se conmemora y a los poetas malagueños actuales que han sido merecedores de algún tipo de galardón.

3º.- Difundir a través de la TV local, la poesía malagueña pasada, presente y futura, en especial recuperar la memoria de los poetas de la generación del 27, En esta difusión podrían participar alumnos/as de los distintos centros educativos.

4º.- Desarrollar un plan de difusión de la poesía, que incluya la inserción de poesías en vallas y transportes públicos así como la publicación de una tirada amplia popular de la obra de estos poetas que se difunda, por ejemplo, mediante su entrega a través de los medios de comunicación.

5º.- Iniciar el expediente administrativo para conceder, con carácter póstumo, el nombramiento como Hijo Adoptivo de la ciudad de Málaga, a nuestro poeta Vicente Aleixandre.

6º.- Todas las actividades planteadas en los puntos anteriores se desarrollarán en el marco de la colaboración con las demás administraciones públicas y entidades culturales de la ciudad.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Este punto, es el punto 33, donde está la propuesta de hijo adoptivo para el Sr. Aleixandre. Quiero informar que existe ya ese nombramiento. Por lo tanto, no está mal hacerlo, pero que quede constancia de ello. Que está..., tengo la información sobre ese tema.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 34.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTA-
VOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA
LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELA-
TIVA A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.****

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

Moción presentada, de fecha 10 de noviembre de 2009, del siguiente tenor literal:

“Se está detectando un descenso en la calidad de los Servicios que se prestan en las Instalaciones Deportivas Municipales. Con la gestión privada, se está perdiendo la visión de servicio público e interés general de la población, por la de negocio y aumento de beneficios, en detrimento de los servicios y de las condiciones laborales de los/as trabajadores/as que trabajan en dichas empresas.

Se ha incumplido rotundamente lo que se manifestaba de que "los ciudadanos disfrutarán de un mejor servicio al mismo precio", dado que el servicio es peor, con discrecionalidad en el acceso, incumpliendo los principios de igualdad, y con hacinamiento a determinadas horas del día o en determinadas actividades que se realizan.

Con base en lo anteriormente expuesto, vengo a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Reforzar la Inspección, desde la Fundación deportiva, para garantizar la calidad

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en los servicios de las Instalaciones Deportivas Municipales.

2.- Reiterar nuestra petición de gestión pública de las instalaciones deportivas municipales y de los servicios públicos que se prestan en las mismas.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar negativamente la moción, por cuatro votos a favor (tres del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-los Verdes, Convocatoria por Andalucía), y cinco en contra (del Grupo Municipal Popular), y, consecuentemente, según se deduce de las expresadas votaciones, que no se proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Reforzar la Inspección, desde la Fundación deportiva, para garantizar la calidad en los servicios de las Instalaciones Deportivas Municipales.

2.- Reiterar nuestra petición de gestión pública de las instalaciones deportivas municipales y de los servicios públicos que se prestan en las mismas.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Socialista) y 13 votos en contra (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, desestimó la Moción contenida en el mismo.

PUNTO Nº 35.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. LUZ REGUERO GIL-MONTAÑEZ, SOBRE LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO CULTURAL CON LA TEMÁTICA DEL CINE EN PRO DE LA CANDIDATURA DE MÁLAGA A CAPITAL CULTURAL EUROPEA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Moción presentada, de fecha 11 de noviembre de 2009, del siguiente tenor literal:*

“En Málaga ciudad y provincia existe un cuantioso número de festivales, semanas, certámenes, ciclos, muestras, bienales, etc de cine que, en sus variados contenidos, recorren prácticamente las diferentes temáticas de interés para el cinéfilo más avezado.

Estos son, entre otros:

El Festival de Cine Español de Málaga, organizado por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, inició su andadura en 1998, nació con la vocación de convertirse en un punto de encuentro del cine español, difundirlo, promocionarlo y potenciar la industria cinematográfica en todas sus facetas. Tiene cuatro secciones competitivas: de largometrajes, de cortos, de documentales y de largos Zonazine. Pero además de la programación de las películas a concurso, también cuenta con otra muy amplia y no competitiva que incluye homenajes a figuras emblemáticas de nuestra cinematografía, retrospectivas y diferentes ciclos.

La Semana de Cine Español de la Costa del Sol, que nació a finales de los años 80 cuando, organizado por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Estepona, se complementa con un Certamen de Cortos, además de otras actividades paralelas como exposiciones y ciclos de homenaje a figuras destacadas del cine español.

De creación más reciente es la Semana Internacional de Cine Fantástico de Málaga, que se celebró por primera vez en el año 1990 y que desde el 2004 forma parte de la Federación Internacional de Festivales de Cine Fantástico. Organizada por el Vicerrectorado de Cultura y Relaciones Institucionales de la Universidad de Málaga, el objetivo es mostrar una selección internacional de cortos y largos de género fantástico en sus diferentes variantes: fantástico, terror, thriller,..., etc.

La Semana Internacional de Cine Fantástico y de Terror de Estepona nace en el año 2000 como iniciativa de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento para completar la oferta cultural de esta ciudad malagueña. La Programación incluye las mejores producciones de cine fantástico del momento, películas que a pesar de su gran calidad, no cuentan con una fácil distribución en Europa y que difícilmente llegan a los circuitos más comerciales. Además de la sección oficial, están la informativa, la retrospectiva y la dedicada a los cortometrajes.

La Muestra de Cine Andaluz y del Mediterráneo. Archidona Cinema, cuenta con la exhibición de películas, cortometrajes y documentales andaluces, además cuenta con el Ciclo "De orilla a orilla". Así como cuenta también con una sección infantil.

Entre otros eventos cinematográficos que tienen lugar en Málaga y su provincia son El Festival Internacional de Cortometrajes y Cine Alternativo de Benalmádena- FICCAB, el Certamen Unicaja de Vídeo, la Bienal Internacional de

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cine Científico de Unicaja y el Festival Internacional de Cine de Marbella (Marbella International Film Festival).

Esto, unido a que nace en la Universidad de Málaga la titulación específica sobre cine ligada a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y que consecuencia de ello será la presencia en Málaga de un número importante de titulados especializados en esta materia, nos tenemos que plantear desde las administraciones la obligación de encontrar mercado y empleo para ellos.

Además, los 320 días de sol al año, la combinación de playa y montaña y su amplia oferta hacen de Málaga una provincia altamente "rentable" para las productoras, sirviendo de escenario desde el año 2001, de 805 producciones, entre películas, series, documentales y sopts, las rodadas aquí.

Teniendo en cuenta que la industria malagueña más importante actualmente es el turismo y dada la especial atención que están teniendo las tres administraciones que tienen competencia en la materia, así como la buena armonía entre éstas, nos lleva a plantearnos la necesidad de potenciar, desde el punto de vista no solo cultural sino del turístico, la industria del cine, cada vez más importante en nuestra ciudad.

En esta línea de trabajo, se están acudiendo a las ferias internacionales mas importantes de turismo y se están llevando los productos mas interesantes en esta materia, especialmente los concernientes al turismo cultural y es por ello que el Grupo Municipal Socialista en la línea de aportar temas que puedan enriquecer nuestras ofertas, proponemos que se tenga en cuenta los diferentes festivales, certámenes, semanas y ciclos de cine que hay en Málaga y la provincia, que desde la variedad y la riqueza de temas, aúnan gustos e intereses de los cinéfilos y se organice con ellos un producto común que sirva de incentivo hacia este específico mercado.

Teniendo en cuenta siempre que Málaga aspira a ser Capital Cultural Europea en 2016 y que la especialidad en cine le daría una identidad especial a nuestra ciudad frente a las otras candidatas españolas.

Por todo ello, esta concejala tiene a bien solicitar el siguiente

ACUERDO ÚNICO

Que el Ayuntamiento de Málaga en colaboración con las otras administraciones que tienen que ver con la industria del cine y con el turismo, compongan un producto común que pueda llevarse a las diferentes ferias turísticas y culturales con el fin de potenciar esta actividad artística, el empleo, la hostelería, el comercio y la docencia, en sus diferentes manifestaciones, además de darle una singularidad especial a nuestra ciudad frente a la Candidatura de Capital Cultural Europea en 2016.”

VOTACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente la Moción presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO ÚNICO

Que el Ayuntamiento de Málaga en colaboración con las otras administraciones que tienen que ver con la industria del cine y con el turismo, compongan un producto común que pueda llevarse a las diferentes ferias turísticas y culturales con el fin de potenciar esta actividad artística, el empleo, la hostelería, el comercio y la docencia, en sus diferentes manifestaciones, además de darle una singularidad especial a nuestra ciudad frente a la Candidatura de Capital Cultural Europea en 2016.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO Nº 36.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, PARA LA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión de Pleno de Seguridad conoció la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad, para la aprobación y modificación de los ficheros de carácter personal del Servicio de Extinción de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Incendios, Protección Civil y Centro Municipal de Emergencias de Málaga, cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA

Primero.- En aplicación del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, la aprobación, y posterior publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, de la disposición general relativa a:

1º La creación de los ficheros “Registro de llamadas al C.M.E.” y “Videovigilancia y control de acceso” del Centro Municipal de Emergencias descritos anteriormente.

2º La creación de los ficheros “Videovigilancia”, “Planes de emergencia y de autoprotección”, “Gestión del voluntariado de Protección Civil”, “Inspección y Prevención”, “Gestión interna” e “Intervenciones, Prácticas y Simulacros” del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil descritos anteriormente.

3º La modificación del fichero “Historias clínicas de personal” del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil descrito anteriormente.

Segundo.- Una vez cumplimentado el trámite anterior, se proceda a la notificación e inscripción de tales ficheros en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad, para la aprobación y modificación de los ficheros de carácter personal del Servicio de Extinción de Incendios. Protección Civil y Centro Municipal de Emergencias de Málaga. Y cuyo contenido es:

“Primero.- En aplicación del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, la aprobación, y posterior publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, de la disposición general relativa a:

1º La creación de los ficheros “Registro de llamadas al C.M.E.” y “Videovigilancia y control de acceso” del Centro Municipal de Emergencias descritos anteriormente.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º La creación de los ficheros “Videovigilancia”, “Planes de emergencia y de autoprotección”, “Gestión del voluntariado de Protección Civil”, “Inspección y Prevención”, “Gestión interna” e “Intervenciones, Prácticas y Simulacros” del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil descritos anteriormente.

3º La modificación del fichero “Historias clínicas de personal” del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil descrito anteriormente.

Segundo.- Una vez cumplimentado el trámite anterior, se proceda a la notificación e inscripción de tales ficheros en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 37.- **DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión de Pleno de Seguridad conoció la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad, relativa a la modificación, de la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Málaga, cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA

Por todo ello, esta Delegación del Área de Gobierno de Seguridad propone a la Comisión de Pleno emita dictamen favorable sobre el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza Municipal de Extinción de Incendios que consta en el expediente, tras las conclusiones realizadas por los responsables del Área de mi

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

delegación, en sus informes de fecha 3 de abril y 3 de noviembre de 2009; así como que se eleve el texto a la próxima sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, con los votos favorables de los cuatro miembros del Grupo Municipal Popular, los votos favorables de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista; y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Estimar la propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad, relativa al texto definitivo de la modificación de la Ordenanza Municipal de Extinción de Incendios que consta en el expediente, procediendo a la aprobación definitiva de la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. M^a. Ángeles Arroyo Castro y D^a.M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular y 11 del Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, aprobó el texto definitivo de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios, que a continuación se transcribe:

TEXTO DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE MÁLAGA.

Exposición de Motivos

El 27 de marzo de 2003 entró en vigor la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios de Málaga, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 245 de 26 de diciembre de 2002, con el objetivo principal de regular, de forma complementaria, aquellos aspectos de las condiciones de protección contra incendios

de edificaciones, locales y establecimientos, que no están reflejados en las normas que en aquel momento le eran de aplicación.

La necesaria adaptación de la Ordenanza a las reformas producidas por la legislación que regula esta materia, tras la entrada en vigor del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales; Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación; el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y otras dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación; ha obligado a modificar el texto aprobado en aquel momento, introduciéndole las modificaciones introducidas por la nueva legislación.

Dada la extensión de la norma y, sobre todo, la complejidad técnica de las modificaciones introducidas, para mayor claridad a la hora de aplicar la misma, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia no se limita a los preceptos modificados, sino que se publica el texto íntegro de la Ordenanza, tal como queda redactado tras la aprobación de las modificaciones; quedando derogado en todos sus extremos el texto aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia el 26 de diciembre de 2002.

Índice

Título I. Normas de Carácter General.

Artículo 1.- Finalidad de la Ordenanza

Artículo 2.- Fundamentos Legales.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación.

Título II. Procedimiento de Aplicación.

Artículo 4.- Competencias del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil.

Artículo 5.- Inspecciones.

Disposiciones adicionales.

Primera.- Adaptación de la Ordenanza a normativas posteriores.

Segunda.- Supuestos excepcionales.

Tercera.- Aplicación.

Disposición derogatoria.

Disposición Final.

Anexos:

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Anexo I. Características Constructivas de los Edificios e Instalaciones de Protección Contra Incendios.

- I.1.- Redes de hidrantes exteriores.
- I.2.- Características de las vías de evacuación.
- I.3.- Ventilación natural.
- I.4.- Restricciones al uso.
- I.5.- Instalaciones.
 - I.5.1.- Columnas secas.
 - I.5.2.- Sistemas de detección y alarma.
 - I.5.3.- Rociadores automáticos.
 - I.5.4.- Interruptores de emergencia de los ventiladores del aparcamiento.
 - I.5.5.- Instalaciones de gas.
 - I.5.6.- Instalaciones eléctricas.
 - I.5.7.- Sistemas de presión diferencial.
 - I.5.8.- Sistemas de abastecimientos de agua a las instalaciones de protección contra incendio.

Anexo II. Establecimientos destinados a ocio infantil que contengan atracciones de juego compuestas por estructuras de varios niveles y recorridos intrincados:

- II.1.- Ámbito de Aplicación.
- II.2.- Medidas de protección contra incendios.

Apéndices:

Apéndice 1.- Ventilación de escaleras de evaluación protegidas y especialmente protegidas, mediante sistemas de conductor y tiro natural de abertura al exterior.

A.1.1.- Ventilación mediante conducto y tiro natural para escaleras protegidas y especialmente protegidas.

A.1.2.- Ventilación mediante abertura al exterior para escaleras especialmente protegidas hasta dos sótanos.

Apéndice 2.- Compartimentación de trasteros en garajes de edificios de viviendas.

Apéndice 3.- Plan de emergencia interior o autoprotección.

Apéndice 4.- Requisitos de la documentación sobre condiciones de protección contra incendios necesaria para la tramitación de licencias municipales.

Apéndice 5.- Relación de actividades que deben ser informadas por el Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Protección Civil.

Apéndice 6.- Certificado de dirección Técnica de la aplicación y verificación de los productos que contiene un determinado comportamiento ante el fuego.

Apéndice 7.- Terminología.

Apéndice 8.- Hidrantes.

Título I.- Normas de carácter general.

Artículo 1. Finalidad de la Ordenanza.

La presente Ordenanza Municipal tiene por objeto establecer las condiciones de protección contra incendios de edificaciones, locales y establecimientos, de forma complementaria a lo regulado en las normas que le son de aplicación.

Artículo 2. Fundamentos legales.

Esta Ordenanza se fundamenta en los siguientes normas legales: Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios; Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales; Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación; el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y otras dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación; y en todas aquellas otras normas legales específicas en vigor que les sean de aplicación, en sus respectivos ámbitos.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

Será de aplicación en el término municipal de Málaga a todos los proyectos y obras de nueva edificación o implantación, reforma, ampliación o cambio de uso, así como a las modificaciones y legalizaciones de las instalaciones y actividades existentes.

Su cumplimiento, así como el de todo el cuerpo normativo referido en el artículo anterior, deberá quedar reflejado, según sea el caso, en el certificado de seguridad o en el proyecto técnico necesario para la concesión de los permisos y licencias municipales, en los términos reflejados en el Apéndice 4 de esta ordenanza y visados por el colegio profesional correspondiente.

En aquellos casos en los que, por la singularidad o características especiales de la actividad, no exista nada regulado sobre la misma en el articulado de esta ordenanza ni en ninguna otra normativa legal que le sea de aplicación, sea técnicamente inviable su ejecución o sea incompatible con la singularidad y características aludidas, el titular de la actividad podrá aportar soluciones alternativas que obtengan niveles de seguridad equivalentes a los establecidos. Estas soluciones deberán estar suficientemente fundamentadas y justificadas técnica y documentalmente para que puedan ser admitidas, según se establece en el artículo siguiente.

Título II. Procedimiento de Aplicación.

Artículo 3.- Competencias del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil.

Como requisito previo indispensable para la concesión de licencia municipal de obra, instalación, primera ocupación o apertura de los establecimientos recogidos en el Apéndice 5 de esta ordenanza, que sean de nueva implantación, procedan a cambiar o modificar su actividad, se trasladen, amplíen o reformen, el Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Protección Civil deberá emitir informe técnico favorable sobre sus condiciones de protección contra incendios.

En los casos en los que una actividad con licencia municipal en vigor varíe temporal, circunstancial, o definitivamente, cualquiera de las condiciones de funcionamiento amparadas por dicha licencia que afecten a las condiciones de protección contra incendios, les será de aplicación la presente Ordenanza, para lo cual deberá aportar la documentación correspondiente especificada en el Apéndice 4.

Las actividades que por lo establecido en el Apéndice 3 de esta ordenanza o en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, estén obligadas a la

redacción de un plan de autoprotección, deberán presentarlo para su comprobación en el Servicio de Licencias de Aperturas o, en el caso de que dicha actividad esté sometida exclusivamente a licencia municipal de primera ocupación, en la Gerencia Municipal de Urbanismo. Dicho plan será posteriormente remitido al Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Protección Civil para su comprobación.

Artículo 5.- Inspecciones.

El Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Protección Civil podrá realizar inspecciones para la comprobación de las condiciones de protección contra incendios, en aquellos edificios, locales o establecimientos; que por sus especiales características de riesgo o peligrosidad así lo aconsejen.

El personal de este Servicio, cuando ejerza las funciones de inspección referidas, estará autorizado para acceder, libremente y en todo momento, a cualquier establecimiento sujeto a la presente Ordenanza, y a proceder a las pruebas, comprobaciones y toma de muestras necesarias para la verificación de su cumplimiento.

Si como resultado de las inspecciones referidas anteriormente, se observasen incumplimientos de lo establecido en el cuerpo normativo recogido en el artículo 1 de esta ordenanza, se fijará un plazo de tiempo para que el titular de la actividad proceda a determinar y ejecutar las medidas correctoras correspondientes, las cuales deberán ser informadas favorablemente por el Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Protección Civil, transcurrido el cual sin que se hayan subsanado las deficiencias detectadas, se procederá a la aplicación de las medidas correspondientes.

Los titulares o representantes legales de las actividades deberán tener disponible para su exhibición en caso de que les sea requerida, la correspondiente licencia municipal, el contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendio, y en su caso, el plan de emergencia.

Los responsables de la actividad deberán proporcionar al Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Protección Civil, todos aquellos otros datos y documentos referentes a las condiciones de seguridad y protección contra incendios que se estimen convenientes para el desarrollo de sus labores de prevención, inspección e intervención en caso de siniestro.

Los titulares de las actividades deberán comunicar al Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Protección Civil, cualquier incendio que se produzca en su recinto o instalaciones sin que se haya requerido su intervención, informando de sus causas y consecuencias, así como facilitando las visitas de inspección e investigación al respecto.

Disposición adicional primera.

Todo lo dispuesto en esta Ordenanza Municipal estará supeditado en lo que respecta a su vigencia, a la aparición de otras normas de rango superior que sean promulgadas después de su entrada en vigor, a las cuales deberá ir adaptándose.

Disposición adicional segunda.

En los casos excepcionales que queden justificados por el interés público o por razón de la manifiesta peligrosidad, la Autoridad Municipal a propuesta del Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Protección Civil, podrá disponer la aplicación de medidas correctoras en materia de protección contra incendios, a llevar a cabo en un plazo temporal determinado siempre que estas sean técnicamente posibles.

Disposición adicional tercera.

Esta Ordenanza será de aplicación a todos los expedientes de petición de licencia municipal que se efectúen con fecha posterior a su entrada en vigor.

Disposición derogatoria.

Esta Ordenanza deroga toda la normativa municipal en materia de protección contra incendios, aprobada con anterioridad a su entrada en vigor por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I.- características constructivas de los EDIFICIOS E INSTALACIONES DE protección contra incendios.

I.1 - Redes de hidratantes exteriores

En el trazado de redes de abastecimiento de agua incluidas en actuaciones de planeamiento urbanístico, debe contemplarse una instalación de hidrantes la cual cumplirá las condiciones establecidas en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y en el Apéndice 8 de esta Ordenanza.

Los hidrantes deben estar situados en lugares fácilmente accesibles, fuera del espacio destinado a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados conforme a la Norma UNE 23.406 y 23.407 y distribuidos de tal manera que la distancia entre ellos medida por espacios públicos no sea mayor que 500 m.

Tal y como se establece en la Ordenanza Municipal de Urbanización, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 21 de agosto de 2006, previamente a la recepción de las obras de la urbanización, y en obras de urbanización complementarias a la edificación (realización, renovación o mejora de hidrantes existentes), el Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Protección Civil, deberá emitir un certificado de conformidad de dicha instalación.

Los hidrantes exteriores que no estén conectados a la red de uso público, tendrán como mínimo un caudal de 1000 litros/minuto, con una autonomía de 30 minutos.

I.2.- Características de las vías de evacuación

1. Los armarios de mando y protección de las instalaciones eléctricas, no se ubicarán en los recorridos protegidos de evacuación.

Así mismo, los cuadros de mando y protección de las instalaciones de ventilación de los aparcamientos, no podrán ubicarse en el interior de los mismos, a no ser que se sectoricen con elementos resistentes al fuego EI-60.

2. Las vías de evacuación que discurran por zonas de servicios (Almacenes, Cocinas, Archivos, Talleres, etc.) y que no estén considerados como zonas de riesgo especial, estarán marcadas en el suelo de forma clara y permanente, así como perfectamente delimitadas mediante elementos que aseguren la inexistencia de obstáculos que puedan dificultar la evacuación.
3. En aquellos edificios y establecimientos en los que:
 - o Sus salidas de edificio den a un patio que no pueda ser considerado como espacio exterior seguro por no cumplir con los requisitos para ello impuestos en la Sección SI A del DB SI del CTE.

- o Para alcanzar un espacio exterior válido que sí cumpla con dichos requisitos, sea necesario cubrir un recorrido complementario desde el mencionado patio que discurra de forma total o parcial nuevamente por el interior de una edificación.
- o La longitud total desde cualquier origen de evacuación de la planta de salida de edificio hasta este espacio exterior válido supere la máxima establecida en la tabla 3.1 de la Sección SI 3.

Los recorridos complementarios interiores a la edificación aludidos deberán cumplir con las condiciones exigidas a un sector de riesgo mínimo.

4. Para que se mantengan las condiciones de sectorización que la tabla 1.1 de la Sección SI 1 del CTE impone entre aparcamientos y cualquier otro uso, en el caso que los recorridos de evacuación de éstos últimos por la planta de salida del edificio hasta el espacio exterior seguro discurran, aunque sea parcialmente, paralelos a la calle o rampa de circulación de vehículos hasta alcanzar la línea de fachada, careciendo de compartimentación entre ambos, aunque las respectivas puertas, tanto la de salida de los ocupantes del edificio como la de salida de vehículos del aparcamiento, o alguna de ellas no estén alineadas con la fachada, deberá disponerse un muro EI-120 hasta dicha línea de fachada, que proporcione la sectorización exigida y evite que los humos procedentes del aparcamiento puedan invadir la salida de los ocupantes del resto del edificio.

I.3.- Ventilación natural.

1. Los patios interiores a los que den huecos de ventilación natural de vías de evacuación protegidas, deberán cumplir con las dimensiones mínimas definidas para las aberturas y bocas de ventilación en el apartado 3.2.1.1 de la Sección HS 3 del DB HS del CTE.
2. Los patios interiores a los que den huecos de ventilación de vías de evacuación protegidas podrán estar cubierto por una claraboya o elemento de cubrición similar, si ésta dispone de un perímetro vertical que contenga huecos al exterior uniformemente repartidos cuya superficie sea superior al 20 por 100 de la superficie mínima exigida para dichos patios interiores en el apartado anterior.
3. Las escaleras protegidas y especialmente protegidas podrán adoptar como sistema de ventilación la entrada y salida de aire mediante conductos, dispuestos exclusivamente para esta función. Esta renovación de aire, se podrá lograr con medios mecánicos o de forma natural. En ambos casos la instalación cumplirá lo establecido en el CTE. Si la instalación se realizara de forma natural, deberá cumplir lo establecido en el Apéndice 1 de ésta ordenanza.

I.4.- Restricciones al uso.

1. En general, y salvo disposición legal de carácter más restrictivo, las dependencias que no sean de ocupación nula u ocasional y que estén destinadas a uso público o a permanencia habitual de personas vinculadas con la actividad, deberán contar con una altura libre mínima de 2,50 m.
2. Todo recinto cuya altura mínima no supere 1,80 m y su superficie útil sea superior a 25 m², no podrá destinarse a ningún uso.

I.5.- Instalaciones.

I.5.1.- Columnas secas.

La instalación de este medio de protección contra incendios será preceptiva, en el transporte público subterráneo, y cuando existan mas de dos plantas bajo rasante, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Se instalará una por cada escalera exigida como salida de planta en la sección SI 3 del DBSI del CTE.
- b) Dispondrán de salidas en todas sus plantas ubicadas en el interior de los vestíbulos de independencia de las escaleras.
- c) Serán independientes de otras columnas secas que pudieran existir en plantas sobre rasante.
- d) Todas las tomas, las de fachada y las situadas en las plantas, deberán estar identificadas con un número en la tapa, para saber a que toma pertenece.
- e) En el caso de aparcamientos, las tomas de fachada, deberán estar situadas:
 - En la parte superior de la rampa de acceso de vehículos al aparcamiento. En el caso de que el aparcamiento tuviera más de una rampa de acceso o salida, se indicará en cada una de ellas su ubicación.
 - Junto a los accesos al edificio que conduzcan a las escaleras de salida. En este caso, las tomas dispondrán de señalización que indique la escalera a la que pertenece.

También será exigible para las edificaciones en manzana cerrada o edificios ubicados dentro de recintos cerrados, que no tengan que cumplir lo establecido en la Sección SI 5 del CTE, en los que sus portales o accesos principales a cada edificio se sitúen a una distancia mayor de 60 m de los espacios de maniobras para los vehículos de extinción. En estos casos se dispondrán tomas de fachada, a una distancia no superior a 18 metros de un lugar accesible al vehículo de bomberos.

En los recintos con edificaciones individuales, adosadas o pareadas, las tomas de conexión de salida de agua no podrán estar situadas a más de 60 m de los accesos a las edificaciones, debiéndose señalar la toma de salida con una cartela con el texto: "COLUMNA SECA - USO EXCLUSIVO BOMBEROS".

I.5.2.- Sistemas de detección y alarma.

Además de lo establecido en la Sección SI 4 del CTE, se deberá dotar de una instalación de detección automática a los edificios de uso comercial con superficie construida superior a los 1000 m².

I.5.3.- Rociadores automáticos.

Será exigible la instalación de rociadores automáticos para todo el aparcamiento, en aquellos situados bajo rasante que tengan más de dos plantas, o en aquellos que tengan dos plantas y que la superficie o el número de aparcamientos supere en alguna planta los 5000 m² ó las 200 plazas de aparcamiento respectivamente. Dicha instalación deberá cumplir lo establecido en la norma UNE-EN-12845.

I.5.4.- Interruptores de emergencia de los ventiladores del aparcamiento.

En la rampa de entrada de vehículos, se deberán colocar los interruptores de accionamiento de emergencia de los motores de los sistemas de impulsión y

extracción de aire del aparcamiento. En el caso de que el aparcamiento tuviera más de una rampa de acceso o salida, se indicará en cada una de ellas su ubicación.

Para evitar el uso indebido del sistema, se situarán en el interior de un armario, hornacina o similar, con llave de acceso triangular. El interruptor tendrá las maniobras de paro y arranque de los ventiladores, e irán conectados directamente a los equipos de extracción e impulsión, independientemente de la central de detección de incendios.

Se deberá colocar un interruptor por cada planta de aparcamiento que accionará todos los ventiladores de dicha planta. Sólo en las plantas con más de 100 aparcamientos o 2000 m² de superficie, se podrá permitir el arranque de los ventiladores por zona.

En el interruptor se indicará textualmente “VENTILACION EN CASO DE INCENDIO”.

I.5.5. Instalaciones de gas

Las instalaciones de acometida de gas a los edificios no podrán discurrir por el interior de plantas bajo rasante destinadas al uso de aparcamientos.

I.5.6. Instalaciones eléctricas

Las instalaciones eléctricas de alta tensión, que discurran por los aparcamientos de vehículos, deberán estar protegidas con elementos que tengan una resistencia ante el fuego de 120 minutos.

I.5.7. Sistemas de presión diferencial.

Los sistemas de presión diferencial de escaleras protegidas descendentes, deberán adaptarse a alguna de las clases de sistemas establecidos en la norma UNE-EN 12101-6. Teniendo en cuenta que ninguna de las clases de dicha norma contempla específicamente las escaleras especialmente protegidas de evacuación ascendente en el uso de aparcamiento, se establece en esta Ordenanza unas condiciones de flujo de aire y de diferencias de presión para facilitar su aplicación.

Criterio del flujo de aire:

La velocidad del flujo del aire a través de la entrada entre vestíbulo de independencia y el aparcamiento, no debe ser inferior a 0,75 m/s, cuando:

- esté abierta la puerta entre el vestíbulo y el aparcamiento en una planta cualquiera;
- esté abierta la salida de aire desde el aparcamiento en la planta afectada;
- en las demás plantas todas las puertas estén cerradas;

Criterio de diferencia de presión:

Las diferencias de presiones, entre el interior tanto del vestíbulo como de la escalera, con relación al aparcamiento serán las indicadas en la figura 10 a de la Norma UNE-EN-12106 cuando:

- la salida de aire del aparcamiento esté abierta;
- en todas las demás plantas, todas las puertas estén cerradas;
- la puerta de salida final en planta de salida de edificio esté cerrada.

En el caso de que los accesos a los ascensores estén ubicados en el recinto de la escalera o del vestíbulo, estos no necesitarán ningún nivel

de presurización interior, considerándolos solo a efecto de fugas de aire.

I.5.8. Sistemas de abastecimientos de agua a las instalaciones de protección contra incendio.

Los grupos de impulsión de los sistemas de abastecimiento de agua a las instalaciones de protección contra incendio se ubicaran en dependencias que gocen de las características exigidas a los locales de riesgo especial bajo en el apartado 2 de la sección SI 1 del DB SI del CTE.

ANEXO II.- ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A OCIO INFANTIL QUE CONTENGAN ATRACCIONES DE JUEGO COMPUESTAS POR ESTRUCTURAS DE VARIOS NIVELES Y RECORRIDOS INTRINCADOS.

II.1.- Ámbito de aplicación.

Son de aplicación las disposiciones de este anexo, así como todas aquellas otras recogidas en esta Ordenanza Municipal, a aquellos locales o establecimientos de ocio infantil que contengan estructuras de tipo laberíntico de uno o más niveles, entendiéndose por tales aquellas por cuyo interior los usuarios efectúen recorridos en los que tengan que atravesar pasos de poca altura, huecos, desniveles, toboganes, rampas, tirolinas, piscinas de bolas, tubos y otros tipos de obstáculos, los cuales puedan provocar graves problemas de evacuación en caso de incendio, dadas las características de sus ocupantes (habitualmente menores) y lo intrincado de su recorrido interior.

Los locales o establecimientos donde se desarrollen estas actividades, además de cumplir con lo recogido en esta Ordenanza, deberán hacerlo también con los aspectos generales del Código Técnico de la Edificación, con el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, así como con las disposiciones vigentes que regulen actividades sectoriales o específicas, las cuales serán de completa aplicación.

Las oficinas, vestuarios, locales de reunión, zonas de alojamiento, comedores, etc. que estén ubicados en estos locales o establecimientos, cumplirán así mismo con aquellas otras normas legales que les sean de aplicación por su uso específico.

Los equipos e instalaciones contenidos en estas actividades que sean susceptibles de originar un incendio, deben regirse por sus reglamentaciones específicas.

II.2.- Medidas de protección contra incendios.

Deberán adoptarse las siguientes medidas de protección contra incendios:

- Las actividades en las que la estructura definida en el apartado anterior supere los 50 m² de superficie total incluyendo todos sus niveles, deberán contar con un plan de emergencia convenientemente redactado, mantenido e implantado según se recoge en el Apéndice 4 de esta ordenanza municipal.
- Los materiales que componen los distintos elementos de este tipo de atracciones, así como los de revestimiento de suelos paredes y techos del local, serán del tipo C-s3,d0 para paredes y B_{FL}-s2 para suelos.
- Los recorridos de evacuación máximos serán de 10 metros desde cualquier punto ocupable en el interior de la estructura hasta cualquiera de las salidas de la misma.

- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán disponerse, además de las salidas permanentes con que esté dotada la atracción, de otras a utilizar en caso de evacuación, las cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Serán de rápida y fácil apertura, accesibles a personas adultas y deberán estar claramente señalizadas.
 - Las situadas en niveles distintos de los de la rasante del local deberán contar con elementos que garanticen la evacuación hasta dicha rasante para los ocupantes de la atracción, sin la ayuda de adultos.
- La altura mínima de cualquier punto interior de la estructura será de 1,65 metros.
- Si la estructura dispone de recorridos obligatorios de evacuación en los que el suelo lo constituyen redes, bandas elásticas o cualquier otro elemento que la dificulte; deberán establecerse recorridos paralelos alternativos que no tengan esta características.
- Las estructuras podrán disponer de torres aisladas de varios niveles con alturas inferiores a 1,65 en cada uno de ellos, si se habilita una salida conforme las descritas anteriormente por cada dos niveles.
- El número máximo de ocupantes permitido en la atracción será de 1 por m² se calculará del siguiente modo:
Superficie total = Suma de la superficie total ocupada por cada uno de los niveles instalados.
Superficie neta = Superficie total - Superficie correspondiente a los módulos consistentes en toboganes, túneles o similares.
Ocupación = (Superficie neta * 1 persona/m²) + 1 persona por cada unidad de módulos consistentes en toboganes, túneles, etc.
Este aforo máximo no podrá ser rebasado y estará permanentemente indicado mediante carteles bien visibles en el local.

APÉNDICE 1

VENTILACIÓN DE ESCALERAS DE EVACUACIÓN PROTEGIDAS Y ESPECIALMENTE PROTEGIDAS, MEDIANTE SISTEMAS DE CONDUCTOS Y TIRO NATURAL O DE ABERTURA AL EXTERIOR.

El contenido de este apéndice recoge criterios de aplicación del CTE para ventilar los recintos de las escaleras protegidas y de las escaleras especialmente protegidas con ventilación natural, sin elementos mecánicos.

A.1.1.- Ventilación mediante conducto y tiro natural para escaleras protegidas y especialmente protegidas.

Conductos independientes de entrada y salida de aire en cada planta, dispuestos exclusivamente para esta función. Estos conductos, además de cumplir lo establecido en el Anejo SI A del CTE, deberán cumplir lo siguiente:

- En el exterior, las rejillas de toma y salida de aire se colocarán en fachada y cubierta respectivamente. Además, la longitud de desarrollo horizontal de los conductos de entrada o salida no debe sobrepasar los 2

- m. Las rejillas de toma de aire exterior, deberán situarse alejadas de las zonas de fachada por las cuales pueda salir humo en caso de incendio.
- Cuando la ventilación de los vestíbulos previos de escaleras especialmente protegidas no sea independiente y se resuelva conjuntamente con la ventilación de la escalera, la sección de los conductos de ventilación conjunta se obtendrá considerando el volumen total de ambos recintos.

A.1.2.- Ventilación mediante abertura al exterior para escaleras especialmente protegidas hasta dos sótanos:

Las aberturas permanentes al exterior estarán situadas en la planta superior, con una superficie acumulada mínima de $5A \text{ m}^2$, siendo A la anchura del tramo de escalera en m.

Cuando la escalera sirva a dos sótanos, además de lo indicado y para facilitar la disipación de los humos siguiendo una trayectoria distinta de la evacuación de las personas, deberá existir un ojo central o lateral no inferior a 1 m^2 , y de dimensión mínima 1 m.

En todos los casos, las aberturas de ventilación deberán situarse preferentemente en el techo o en la zona superior de los paramentos, pudiendo computarse incluso la superficie aerodinámica de la puerta si es del tipo reja.

APÉNDICE 2

COMPARTIMENTACIÓN DE TRASTEROS EN GARAJES DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS.

Los trasteros situados en planta baja o sótano de garajes ubicados en edificios de viviendas bajo su proyección y con elementos estructurales y de evacuación comunes con el resto del edificio, son considerados por el CTE en su Sección SI 1, como locales de riesgo especial bajo, medio o alto dependiendo de su superficie construida. Por este motivo cuando un conjunto de trasteros acumule más de 50 m^2 debe constituir una o varias zonas de riesgo especial. Para evitar esta circunstancia se podrán compartimentar estos en zonas que no superen los 50 m^2 construidos mediante la interposición, entre la zona de trasteros, de alguno o algunos de los elementos siguientes:

- Una pared que posea, al menos, una EI-90 y que en el caso de baterías de trasteros adyacentes a las plazas de aparcamientos, se prolongue hasta el final de la línea común de separación entre cada plaza.
- Un espacio libre horizontal de al menos 3 m, no ocupado por plazas de aparcamiento, como los viales de circulación o la rampa de acceso.
- En el caso de colocar la pared como elemento de separación entre plazas, la anchura neta mínima de la plaza de aparcamiento resultante deberá ser de 2,50 m.
- En la pared que delimita las zonas de incendio, se deberá colocar la leyenda “MURO DE SECTORIZACIÓN DE INCENDIOS”

APÉNDICE 3

PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR O AUTOPROTECCION.

Actividades que están obligadas a tener un plan de autoprotección según lo estipulado en el artículo 3 de esta Ordenanza:

- Hospitales, Clínicas o Sanatorios públicos y privados, a los que les sea de aplicación la definición de uso hospitalario recogida en la sección SI A del Documento Básico Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación, o reglamentación en vigor que lo sustituya.
- Actividades recreativas y espectáculos con aforo superior a 500 ocupantes.
- Hoteles, residencias, pensiones y similares con más de 30 camas.
- Residencias de ancianos.
- Locales de pública concurrencia en general, bares, cafeterías, restaurantes, centros de actividades recreativas, locales comerciales, colegios, escuelas, academias, bibliotecas, y museos, cuando tengan una superficie útil superior a 500 m².
- Guarderías infantiles, colegios de enseñanza primaria y secundaria, universitaria, o formación profesional, así como cualquier establecimiento destinado a la docencia en cualquiera de sus niveles.
- Actividades que les sean de aplicación el Anexo 2 de esta Ordenanza Municipal.
- Aparcamientos de uso público con más de 30 plazas.
- Edificios de más de 40 m de altura excepto los de viviendas en los cuales solo será exigible la colocación en lugares bien visibles de carteles con planos e instrucciones para caso de incendio.
- Obras que se ejecuten en el entorno de los edificios, y cuya realización implique un cambio en las condiciones de accesibilidad a los mismos de los Servicios de Emergencia.

El plan cumplirá con lo recogido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, así como con todas aquellas otras disposiciones reglamentarias que les sean de aplicación por sus particulares características.

En aquellos edificios, en los que por su singularidad, sea dificultoso realizar los correspondientes ejercicios de evacuación para comprobar la correcta disposición de sus recorridos y la evaluación de su tiempo de evacuación, se podrán utilizar modelos informáticos reconocidos, que contribuyan a valorar la eficacia de las medidas dispuestas del Plan. Además se deberá aportar copia de la simulación en fichero informático convencional para su visionado.

Una vez revisado el Plan por el Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Protección Civil, se podrán exigir las soluciones alternativas adecuadas, para conseguir las correspondientes mejoras en los tiempos de evacuación.

En los planes de emergencia, se deberá incluir una ficha plastificada, por planta, donde se aprecie la distribución del edificio, que se le podrá requerir a la propiedad en caso de intervención.

APÉNDICE 4

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES.

1º.- Según establece el artículo 2 de esta Ordenanza, para la obtención de licencia municipal de obra, instalación, primera ocupación o apertura, deberán quedar específica y expresamente justificadas; las medidas adoptadas para el cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios establecidas en la normativa al respecto que le sea de aplicación así como en esta ordenanza.

Dicha justificación vendrá recogida en la siguiente documentación suscrita por técnico competente y visada por su colegio profesional, según sea el caso:

- ✓ Separata al proyecto, para aquellas actividades incluidas en el Apéndice 5 de esta Ordenanza, compuesta por memoria y planos específicos de las condiciones de protección contra incendios.
- ✓ Anexo incluido en el proyecto para aquellas actividades no incluidas en el Apéndice 5 de ésta Ordenanza.

Esta documentación deberá recoger como mínimo y de manera general los aspectos recogidos en la norma UNE 157653:2008 “Criterios generales para la elaboración de proyectos de protección contra incendios en edificios y establecimientos”, debiéndose incluir además los siguientes aspectos:

- a) El comportamiento ante el fuego de los materiales y elementos constructivos vendrá justificado por alguno de los procedimientos recogidos en el capítulo 2 de la Parte I del CTE, y en los apartados V y VI de la introducción del DBSI, debiéndose tener en cuenta para ello lo referido en el punto 3º de este Apéndice.
- b) Se deberá indicar en los planos la situación de los interruptores de accionamiento del sistema de ventilación del aparcamiento.
- c) Locales y zonas de riesgo especial.
- d) Cumplimiento de la normativa específica aplicable a la actividad.
- e) Todos aquellos otros aspectos que sean necesarios justificar para satisfacer los fines de seguridad contra incendios exigibles.
- f) Plano donde se aprecie, exclusivamente, la conexión directa de la línea eléctrica que alimenta la ventilación mecánica de las plantas de aparcamientos, la sobrepresión de las escaleras, el abastecimiento de agua a las instalaciones de protección contra incendios; con el cuadro de protección y mando independiente de dichas instalaciones, que deberá estar situado fuera del ámbito del aparcamiento.
- g) Plano de sección realizado por los núcleos de evacuación.

2º.- En ésta documentación por tanto, deberá quedar reflejado de forma específica todos aquellos elementos de la construcción esenciales para el mantenimiento de las condiciones de seguridad contra incendios proyectados, con el fin de evitar su posible modificación o eliminación de forma inadvertida o con desconocimiento de causa.

3º.- Una vez concluidas las obras, deberá aportarse la siguiente documentación para la definitiva concesión de licencia de primera ocupación o apertura:

- * Certificado final de obra, suscrito por el director de la obra y el director de ejecución de la obra, visado por el colegio profesional de ambos.

- * Certificado de conformidad en los casos en que se hayan instalado elementos constructivos o materiales cuyo comportamiento ante al fuego venga justificado por alguno de los procedimientos establecidos en el Capítulo 2 de la Parte I del CTE, siempre y cuando este no haya sido aportado junto con la documentación descrita en el apartado 1º de este apéndice.
- * En los casos en que se hayan instalado elementos constructivos o materiales a los que se le exija un determinado comportamiento al fuego y estos carezcan del correspondiente marcado CE al que se hace referencia en el párrafo anterior por no estar éste en vigor, se aportará certificado expedido por el director de ejecución de la obra en el cual quede reflejado el producto utilizado, que el proceso de aplicación es correcto, y que se han cumplido todas las especificaciones dispuestas por el fabricante para su correcto uso.

En dicho certificado habrá que hacer constar como mínimo: el elemento constructivo o material de que se trate, su uso o colocación, el comportamiento al fuego exigido, el fabricante y modelo, el laboratorio que ha realizado el ensayo, y el número del ensayo.

Para su redacción se podrá utilizar el modelo que se incluye en el Apéndice 6 de esta Ordenanza.

- * Certificado expedido por la empresa instaladora acreditada y firmado por técnico competente, en el que se certifique el cumplimiento del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- * Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios con empresa acreditada para tal fin.

Los certificados emitidos por laboratorios oficialmente reconocidos por Estados miembros de la CE, serán complementados por certificados de laboratorios homologados en España que acrediten que las especificaciones del ensayo realizado tienen el nivel equivalente al exigido por la normativa española.

APENDICE 5

RELACIÓN DE ACTIVIDADES QUE DEBEN SER INFORMADAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL.

Relación de actividades que deberán ser informadas en lo referente a sus condiciones de seguridad contra incendios por el Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Protección Civil, según se refleja en el artículo 3 de esta Ordenanza:

- a) Edificios de aparcamiento bajo rasante que cumplan alguna de las dos últimas condiciones del apartado n), o en altura con más de 1.000 m² de superficie construida (Sc).
- b) Actividades administrativas privadas con más de 2.000 m² de Sc o con altura de evacuación superior a los 14 m.
- c) Hostelería con música con más de 200 m² de Sc.
- d) Hostelería sin música con más de 500 m² de Sc.
- e) Residencial (hoteles, pensiones, residencias, ...).
- f) Guarderías y escuelas infantiles con más de 500 m² de Sc o más de 14 m. de altura de evacuación.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- g) Actividades docentes en general (colegios, academias, universidades privadas,... etc.) de más de 1.000 m² de Sc o más de 14 m. de altura de evacuación.
- h) Cines, teatros, bingos, casinos, pabellones deportivos, estadios y locales de espectáculos en general de carácter permanente, en todos los casos.
- i) Uso sanitario sin hospitalización con más de 1000 m² de Sc o con hospitalización en todos los casos.
- j) Actividades culturales (museos, salas de exposiciones y congresos, galerías de arte, etc.) con más de 1.000 m² de Sc o altura de evacuación superior a los 10 m.
- k) Actividades comerciales con más de 1.000 m² de Sc.
- l) Actividades industriales o de almacenamiento de riesgo medio o alto según establece el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales.
- m) Estaciones de servicio y unidades de suministro de carburantes.
- n) Edificios de viviendas que tengan:
 - Mas de 28 m de altura de evacuación.
 - Más de 1.000 m² de Sc por planta en edificios con acceso común a las viviendas.
 - Una planta bajo rasante cuando su superficie construida sea superior a 500 m².
 - Con más de una planta bajo rasante.
- o) Edificios que se desarrollan en manzanas cerradas, en los que más del 50% de las viviendas ventilen exclusivamente hacia patios o plazas interiores.
- p) Edificios destinados al culto religioso y de cofradías, de más de 500 m² de superficie construida por planta.
- q) Edificios donde se establezca cualquier actividad de titularidad pública de más de 500 m² de superficie construida por planta o más de 2.000 m² de Sc total o más de 14 m de altura de evacuación.
- r) Proyectos de reforma y ampliación de infraestructura urbanística que lleven implícitas la instalación de redes de hidrantes.
- s) Todas las actividades comerciales, independientemente de su superficie, que estén en los centros comerciales indicados en el punto k.
- t) Todas las actividades administrativas, independientemente de su superficie que estén en los edificios de uso administrativo indicados en el punto b.
- u) Redes de transporte público subterráneo y túneles de la red viaria.

APENDICE 6

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE CONTIENEN UN DETERMINADO COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO.

CERTIFICADO

D..... COLEGIADO Nº....., DEL COLEGIO
OFICIAL DE.....
CERTIFICA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que bajo su dirección técnica han sido instalados los elementos y/o materiales constructivos a los que se les exige un determinado comportamiento al fuego, tal y como quedó recogido en el Proyecto y anexos al mismo titulado, correspondiente a las instalaciones ubicadas en cuyo titular es, suscrito por el D....., redactado con fecha, visado con nº de registro..... de fecha; y que estos gozan, según sea el caso, de la estabilidad, resistencia, o reacción frente al fuego; que les es exigida, habiéndose comprobado por mí que:

- ☐ se han ejecutado de acuerdo con las especificaciones técnicas y los requisitos de instalación que les otorgan el mencionado comportamiento al fuego.
 - ☐ que se ha comprobado la documentación que lo justifica así como su validez documental.
- (Márquese lo que proceda)

Elemento constructivo o material	Uso o colocación	Grado de comp. al fuego	Fabricante y modelo	Laboratorio que ha realizado el ensayo	Nº de expte. del ensayo

El.....

Fdo.:.....

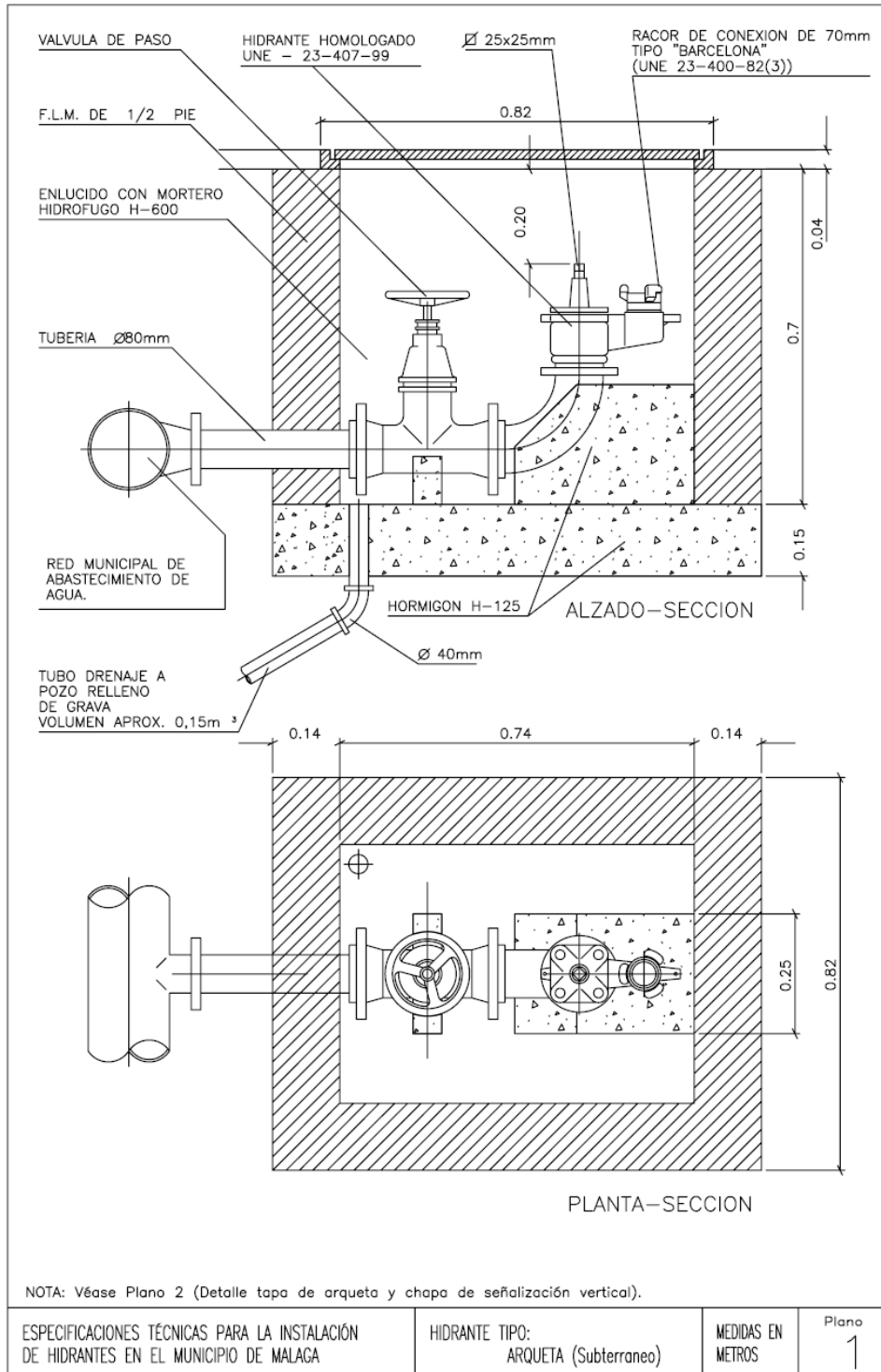
APENDICE 7

TERMINOLOGIA

CTE	Código Técnico de la Edificación
DESI	Documento básico de seguridad contra incendios del CTE
SI	Sección del DBSI
R	Capacidad portante (*)
E	Integridad (*)
I	Aislamiento (*)
Cs3,d0	Clasificación de la combustibilidad del material (*)
B _{FL} -s2	Clasificación de la combustibilidad del material (*)

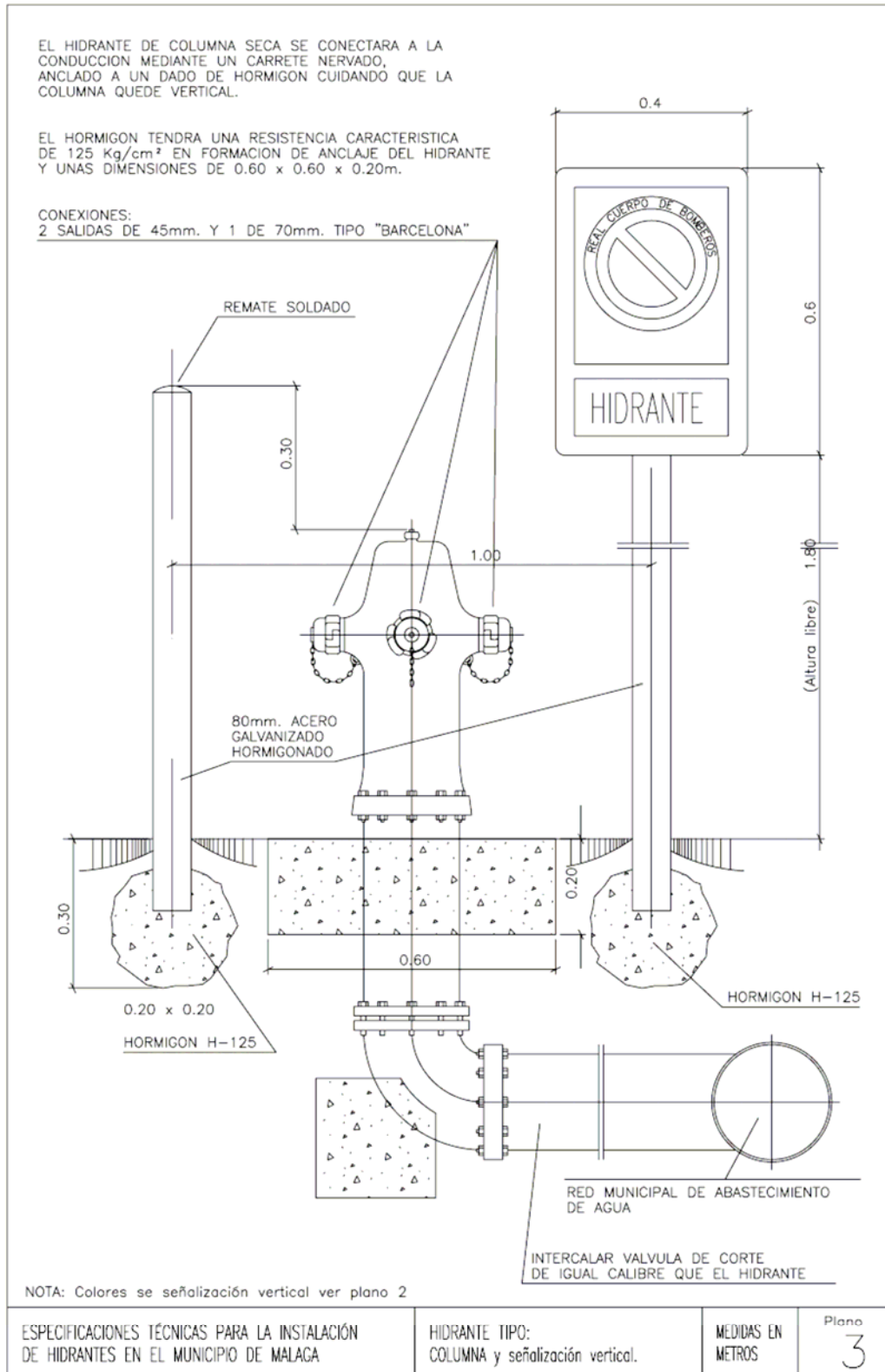
(*) Según el Real Decreto 312/2005, por el que se aprueba la clasificación de productos de la construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia frente al fuego.

APENDICE 8
HIDRANTES



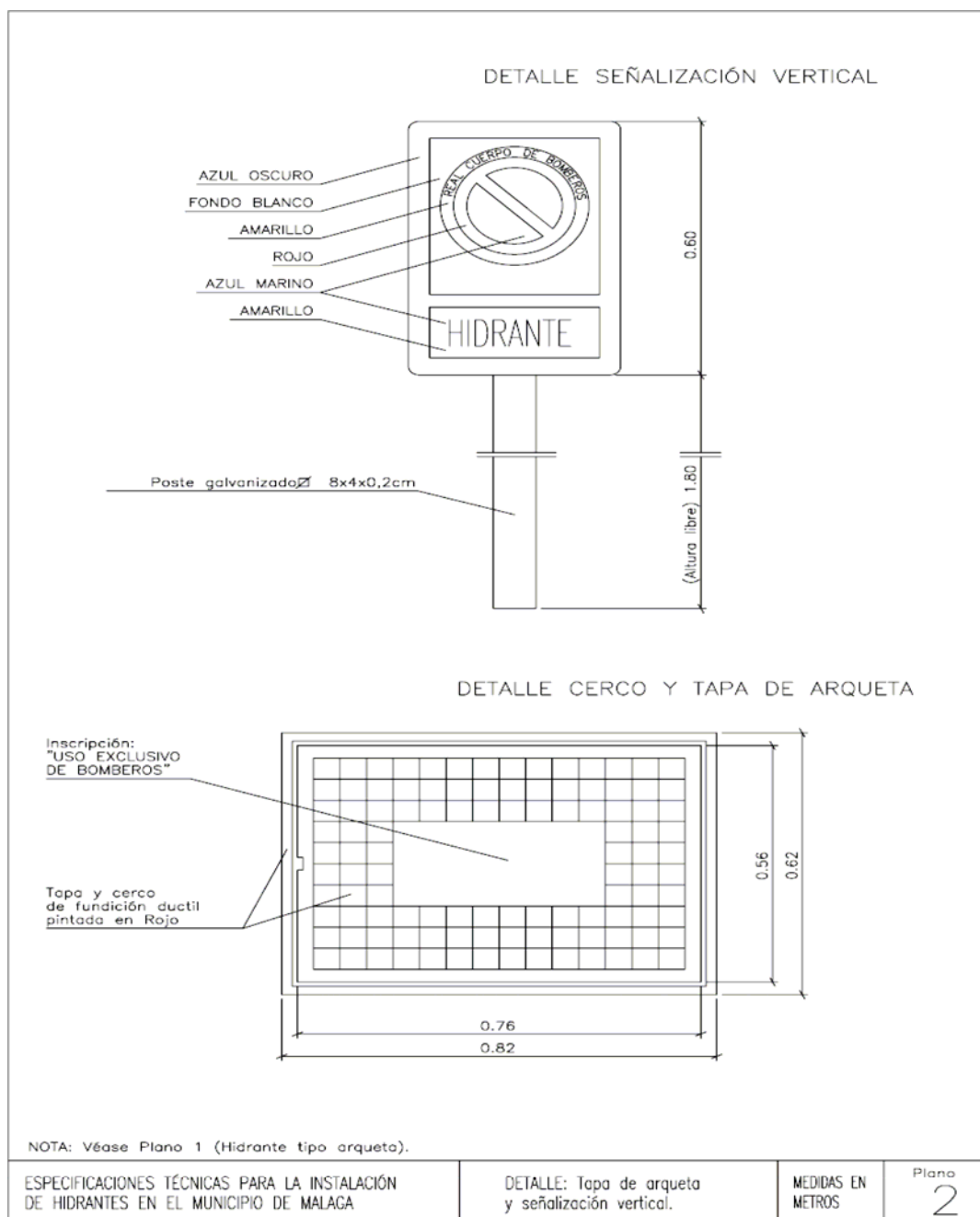
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



PUNTO N° 38.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE DELITOS, INFRACCIONES Y ACTIVIDADES QUE IMPLICAN ODIO IDEOLÓGICO, HOMÓFOBO, RACISTA Y XENÓFOBO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Seguridad, de fecha 19 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión de Pleno de Seguridad conoció la Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la mejora de la prevención de delitos, infracciones y actividades que implican odio ideológico, homófono, racista y xenófono, cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN

Proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Rechazar y condenar todos aquellos delitos, infracciones y actividades que implican el odio ideológico, homófono, racista, xenófono, etc.

2.- Seguir mejorando la prevención de los delitos, infracciones y actividades que de manera explícita fomenten el odio racial, la xenofobia y la violencia, tomando las medidas de seguridad ciudadana que sean oportunas para seguir avanzando en ese sentido.

3.- Solicitar que la Policía Local, en coordinación con Policía Nacional, extreme las medidas de prevención contra el odio racial, la xenofobia y la violencia.

4.- La felicitación pública de los miembros del Grupo de Escoltas, Menores y Atención Ciudadana (GEMAC) de la Policía Local de Málaga, en general por toda la labor realizada desde su creación, y en particular también por las intervenciones que han realizado relacionadas con actividades ilícitas de estos grupos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acordó dictaminar favorablemente exclusivamente el punto cuarto de los precitados acuerdos propuestos, y con la siguiente redacción literal:

“La felicitación pública de los miembros del Grupo de Escoltas, Menores y Atención Ciudadana (GEMAC) de la Policía Local de Málaga, en general por toda la labor realizada desde su creación, y en especial contra los grupos que fomentan el odio ideológico, homófono, racista, y xenófono.”

PROPUESTA DE LA COMISIÓN AL ÓRGANO DECISORIO

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento adopte el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estimar la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, pero con la siguiente redacción literal:

“La felicitación pública de los miembros del Grupo de Escoltas, Menores y Atención Ciudadana (GEMAC) de la Policía Local de Málaga, en general por toda la labor realizada desde su creación, y en especial contra los grupos que fomentan el odio ideológico, homófobo, racista, y xenófobo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda y D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO N° 39.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, RELATIVA A CONTADORES DE AGUA EN LAS VIVIENDAS DEL GRUPO GENERALÍSIMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

*“**Moción** que presenta D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a contadores de agua en las viviendas del Grupo Generalísimo.*

El Grupo de viviendas del Generalísimo que se encuentra en el distrito municipal de Carretera de Cádiz, terminó su rehabilitación integral en el año 2002.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El aspecto general de esta zona ha mejorado mucho desde el momento en que se realizaron esas reformas, sin embargo, queda pendiente una actuación, el arreglo de los contadores de agua que están muy deteriorados.

Los contadores de agua están situados fuera de las viviendas, en los patios, dando a la fachadas de Carretera de Cádiz y de la Avda. de La Paloma. Estos contadores presentan una situación deplorable, sus puertas están rotas y oxidadas, quedando por ello, los contadores al alcance de cualquier persona, tanto para manipularlos como para romperlos.

El ayuntamiento tiene la obligación de mantener en condiciones una estructuras que son municipales al pertenecer estos contadores de agua a la Empresa Municipal de Aguas. Pero además, es obligación del ayuntamiento el fomentar una buena imagen de la ciudad, para ello, se han dado muchos pasos, como por ejemplo, la aprobación de una ordenanza para la limpieza de espacios públicos y gestión integral de los residuos, con la finalidad de que los malagueños y malagueñas seamos conscientes de la importancia que tiene la imagen exterior de nuestra ciudad. No parece muy acertado que Emasa, el ayuntamiento, permita que estos contadores de agua se mantengan deteriorados, máxime si tenemos en cuenta todo lo que se ha invertido en el arreglo integral de esas viviendas hace unos años.

Por ello, esta Concejala tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la adopción del siguiente

ACUERDOS

1.- Instar a Emasa a que proceda a la reparación, a la mayor brevedad posible, de los módulos que contienen los contadores de agua situados fuera de las viviendas del Grupo Generalísimo en el Distrito de Carretera de Cádiz.

2.- Que una vez reparados estos módulos, se establezca alguna medida de control para que esta situación de total abandono no se vuelva a repetir.”

VOTACIÓN:

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Manuel Marmolejo Setién, D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda y D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (10 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, desestimó la Moción contenida en el mismo.

PUNTO Nº 40.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, RELATIVA AL RIEGO POR GOTEÓ SOTERRADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa al riego por goteo soterrado.

Cuando paseamos por nuestra ciudad podemos contemplar en alguna de las vías más importantes, medianas cubiertas de vegetación que embellecen nuestro espacio urbano un ecosistema con vida propia, que más allá de los atractivos estéticos, está la enorme ayuda que aportan para prevenir las consecuencias del calentamiento global y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Los espacios verdes en las ciudades juegan un papel esencial a nivel ambiental, económico y social de gran importancia. Los árboles pueden ayudar a reducir la contaminación ambiental, proteger el curso de agua, controlar la temperatura y humedades, y aumentar la biodiversidad. Las zonas verdes tienen un efecto directo en la salud: se ha comprobado que las personas que viven cerca de vegetación tienen menos problemas de stress y salud, siempre y cuando no sean alérgicas a las plantas que en ella se encuentran.

Estos entornos verdes al igual que algunos pequeños espacios verdes que nos encontramos en algunas calles de nuestra ciudad, están siendo regados en su mayoría por los sistemas de riego por aspersores.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este sistema contribuye a un mejor mantenimiento de estos espacios verdes programados para su riego más necesario y hora del día más conveniente.

El problema que nos encontramos en algunos de éstos espacios verdes a la hora de la conexión de los sistemas de riego, es que la función que se supone debe de cumplir en su mayoría no lo cumple, desperdiciándose el agua al salir fuera de estos espacios verdes.

Esta pérdida de agua fuera del entorno, genera en algunos casos problemas de inseguridad. Nos referimos a las medianas donde cada día circulan cerca de ella, un número importante de vehículos de cuatro ruedas y también de dos, llegando a provocar la salida de este riego problemas de accidentes fundamentalmente a los vehículos de dos ruedas.

Para los pequeños espacios verdes existen sistemas de riego más eficientes, pero en general, uno de los mejores sistemas, tanto por su efectividad como por el ahorro que supone, es el sistema de riego por goteo soterrado, es un sistema que aprovecha el 100% del agua y va directamente a la planta sin pérdidas a la vía pública manteniendo el espacio verde sin zonas secas, ni encharcamiento y al mismo tiempo controla el gasto de agua.

Es por ello que esta Concejala tiene a bien proponer los siguientes

ACUERDOS

Primero: *Que el Área de Parques y Jardines realice un estudio de las medianas y pequeños espacios verdes con sistema de riego por aspersor, para proceder a la sustitución por otro sistema de riego, por goteo soterrado.*

Segundo: *Que en los nuevos espacios verdes que se instalen en nuestra ciudad, como medianas y pequeños jardines, dispongan del sistema de riego por goteo soterrado, para un mejor aprovechamiento del agua y una mayor seguridad de los ciudadanos.”*

A propuesta de la Sra. Presidenta, y con la anuencia de la Comisión, se propuso modificación de la propuesta del siguiente literal:

“Único: Que el Área de Parques y Jardines en las medianas y pequeños espacios verdes con sistema de riego por aspersor, proceda a la sustitución por otro sistema de riego, por goteo soterrado, en los casos en que técnicamente corresponda.”

VOTACIÓN:

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3), del Grupo Municipal Socialista (2), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta, conforme al texto modificado.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda y D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 41.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN A LA RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS Y SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE CAMINOS VERDES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la recuperación de las vías pecuarias y sobre la elaboración de un Plan Director de Caminos Verdes.

Las vías pecuarias son los caminos fijos que se usaban, y aún día se usan, para el traslado de animales, rebaños, etc. Son un Patrimonio natural y territorial importante y además se trata de un suelo de dominio público, con todas las implicaciones positivas que conlleva este concepto.

Las vías pecuarias existentes en Andalucía se denominan cañadas, cordeles o veredas atendiendo a sus dimensiones. Las primeras tienen una anchura máxima de

75 metros, mientras que los cordeles no sobrepasan los 37 metros, y las veredas los 20. Junto a estos caminos se sitúan los abrevaderos, descansaderos y majadas, los cuales están asociados al tránsito ganadero.

La ceguera que muchas veces ha guiado la política de las administraciones competentes hasta el día de hoy ha provocado el deterioro y la perdida de unos caminos con grandes potencialidades.

En muchos casos estas vías han sido ocupadas por construcciones, tanto de privados como de la propias administración pública (carreteras, etc.) haciendo caso omiso a las normas vigentes que protegen este patrimonio natural.

Tampoco podemos olvidar el propio problema generado por el mal planificado y desmesurado crecimiento urbano de nuestra ciudad que ha dado al traste con importante extensiones de cañadas, o las intrusiones de agricultores en los laterales de las vías pecuarias, dejándolas muy reducidas, o las muchas personas que se han hecho chalets o huertas cortando las mismas a fin que nadie pase por su terreno o convirtiéndolas en vertederos o escombreras.

Esta situación hay que cambiarla no sólo para el desarrollo de las actividades tradicionales, sino para nuevos usos ligadas a las necesidades de ocio y recreo de los ciudadanos, y a la conservación del medio natural y la biodiversidad.

- Para el desarrollo de actividades como senderismo, cicloturismo, rutas a caballo y otras con objeto de fomentar el turismo sostenible y ecológico.*
- Para el desarrollo de actividades educativo – culturales (rutas turísticas, rutas de interpretación de la naturaleza, etc.*
- Para la regeneración y restauración ambiental, re vegetación y mejora de la cubierta alborea.*
- Para su potenciación como eje conector entre la ciudad y su patrimonio natural circundante.*

Existe un Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias Junta de Andalucía, que desde su puesta en marcha en 2001 ha deslindado 662 kilómetros de estos caminos en la provincia de Málaga.

La Consejería de Medio Ambiente ha anunciado que ha recuperado este año 67,73 kilómetros de vías pecuarias en la provincia de Málaga para su uso turístico o ambiental, así como para potenciar su papel de corredores ecológicos y de conexión entre distintos espacios naturales.

Nuestro grupo plantea recuperar las vías pecuarias existentes en el término municipal puesto que, de un tiempo a esta parte, hemos visto, al igual que otros

colectivos ecologistas y asociaciones ciudadanas, como han ido desapareciendo una serie de caminos y vías pecuarias, conocidas y usadas hasta tiempos muy recientes, sin que las autoridades municipales hayan hecho nada por evitarlo.

En el marco del citado plan, pensamos que es necesario elevar a la Consejería de Medio Ambiente la propuesta de que, al objeto de iniciar de inmediato, en lo legalmente posible, la recuperación del suelo de titularidad pública actualmente usurpado, se disponga lo necesario para realizar una nueva clasificación, deslinde, amojonamiento y recuperación del conjunto de vías pecuarias existentes.

El segundo paso sería la elaboración de un Plan Director de Caminos Verdes para ser incluido en el PGOU, que incluya las vías pecuarias (cañadas, cordeles o veredas) y las denominadas vías verdes (recuperación en algunas zonas de la antigua vía del ferrocarril), así como las conexiones entre los distintos espacios naturales que conformarían el cinturón verde que rodearía nuestra ciudad excluido de cualquier proceso urbanizador.

El plan director de caminos verdes sería similar al elaborado para los carriles bici en el término municipal. El plan director supondrá un gran respaldo para hacer realidad los caminos verdes y la recuperación de todas las vías pecuarias.

La elaboración de este Plan Director de Caminos Verdes es esencial que el Ayuntamiento cuente con la colaboración de aquellos colectivos que han venido trabajando y reivindicando continuamente la recuperación de este tipo de vías a lo largo de todo el municipio, para hacerlos partícipes del proyecto.

La idea incluye también que en el marco del Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias se firme un convenio entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, a través de la Delegación de Medio Ambiente, demostrando de esta forma nuestro su compromiso con las políticas medioambientales, apostando decididamente por la recuperación de estos espacios públicos naturales para poder ir poniéndolos en valor para uso y disfrute de la ciudadanía.

Además, se buscaría la conexión de estas vías verdes con la red de carriles bici urbanos, con lo que la ciudadanía dispondría de un largo recorrido de carriles y senderos para practicar senderismo, ciclismo y otras actividades recreativas. La actividad de esta red de caminos verdes dotaría a nuestra capital de una importante infraestructura no sólo para sus ciudadanos, sino también para la población turista, y significaría una iniciativa ejemplar para el resto de las capitales de Andalucía.

Esta propuesta es, además, coherente con nuestra propuesta de cinturón verde de la ciudad y con la protección de los hábitats naturales que quedan en la ciudad, amenazados por la falta de atención y por la urbanización desmedida que hemos reivindicado, con motivo del pasado Día Mundial del hábitat.

Junto los caminos verdes, las vías verdes, es necesario preservar, y conectar si es posible, todos los hábitats naturales que quedan en la ciudad. Muchos han sido destruidos y otros se encuentran bastante degradados y amenazados por factores como falta de cuidados que generan abandono, la falta de atención y de protección de estos espacios, y el urbanismo desmedido.

Algunas zonas de especial interés natural son: El parque marítimo del Peñón del Cuervo y La Araña, los Baños del Carmen, el Monte de San Antón, de Gibralfaro y Sancha, los Montes de Málaga, zona del Limonero, parte alta del Guadalmedina, el Cerro Coronado, Asilo de los Ángeles, Monte de Teatinos y de la Tortuga, la Laguna de la Barrera, Lagunas de los Prados, el valle y desembocadura del Guadalhorce, Campamento Benítez, Sierra de Churriana y marisma de Arraijanal.

En ese sentido, insistimos en proponer la creación de un cinturón verde y de una red de espacios naturales, parques marítimos y peri urbanos, protegiendo estas zonas y poniendo freno a proyectos urbanísticos que amenazan las mismas.

En conjunto, con esta propuesta se busca acercar los hábitats naturales que quedan en nuestra ciudad a los ciudadanos, para que el interés por ellas anime a la gente a una mayor participación y apoyo a la conservación de la naturaleza.

También se pretende concienciar a la opinión pública sobre la importancia de conservar nuestro entorno natural más cercano, como un primer paso para avanzar en la conservación medioambiental de nuestro planeta.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone a adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Elevar a la Consejería de Medio Ambiente la propuesta de que, al objeto de iniciar de inmediato, en lo legalmente posible, la recuperación del suelo de titularidad pública actualmente usurpado, se disponga lo necesario para realizar una nueva clasificación, el deslinde, amojonamiento y recuperación del conjunto de vías pecuarias existentes.

2º.- Establecer las negociaciones oportunas con la Junta de Andalucía y la firma de los convenios necesarios para la recuperación de las vías pecuarias en el término municipal de Málaga, mediante su amojonamiento y deslinde, en el marco del citado Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias.

3º.- Elaborar un proyecto, con la financiación de ambas administraciones y de Fondos Europeos, para la puesta en uso de las vías pecuarias en las diferentes vertientes citadas anteriormente en la exposición de motivos.

4º.- Elaborar un Plan Director de Caminos Verdes para ser incluido en el PGOU, que incluya las vías pecuarias (cañadas, cordeles o veredas) y las denominadas vías verdes (recuperación en algunas zonas de la antigua vía del

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ferrocarril), así como las conexiones entre los distintos espacios naturales que conformarían el cinturón verde que rodearía nuestra ciudad excluido de cualquier proceso urbanizador.

5º.- Promover la creación de un cinturón verde y de una red de espacios naturales, parques marítimos y peri urbanos, conectados entre sí y que rodeen nuestra ciudad excluidos del proceso urbanizador, protegiendo estas zonas naturales poniendo freno a las propuestas de construcción de viviendas que amenazan las mismas.”

A propuesta del Grupo proponente, y con la anuencia de la Presidencia, se modificó la propuesta, de forma que el acuerdo nº 1, quedara redactado con el literal que se dirá, quedando el resto de acuerdos sin modificar:

“1º.- Elevar a la Consejería de Medio Ambiente la propuesta de que, al objeto de iniciar de inmediato, en lo legalmente posible, la recuperación del suelo de titularidad pública actualmente usurpado, se disponga la ejecución de la clasificación, el deslinde, amojonamiento y recuperación del conjunto de vías pecuarias existentes.”

VOTACIÓN:

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, conforme al texto modificado.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda y D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (10 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, desestimó la Moción contenida en el mismo.

PUNTO Nº 42.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA SITUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE DE

LA LAGUNA DE LA BARRERA, EN LA COLONIA DE SANTA INÉS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz de grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la situación y conservación del Parque de la Laguna de la Barrera, en la Colonia de Santa Inés.

En la Comisión de Medio Ambiente del 19 de febrero de 2008, compareció a petición nuestra la concejala de Parques y Jardines para informar sobre situación en que se encontraba y sobre el estado de conservación del Parque de la Laguna de la Barrera, en la Colonia de Santa Inés (Distrito nº 10).

En la misma planteamos una serie de realidades que existían en el Parque y que impedían disfrutar plenamente de este, como eran la situación de escombros y proliferación de maleza del entorno, la situación de los arroyos colindantes, el vial cortado actualmente en obras, así como problemas en zonas del interior del Parque y la situación de la propia Laguna, que ha bajado considerablemente de nivel.

Los vecinos residentes en la Colonia de Santa Inés, El Atabal, Los Ramos y en otras zonas de los alrededores del Parque se quejaban en aquel entonces porque el mantenimiento, según ellos, el aspecto general del Parque no era bueno, faltaba mobiliario, se han secado algunos árboles y arbustos, existen zonas peligrosas que precisan de elementos para la seguridad.

También venían denunciando los vecinos la falta de vigilancia en el Parque y pedían que estuviera vigilado todo el día. Además de la situación de la bajada del nivel de la Laguna, que ellos relacionaban con el estado de los arroyos y acuíferos.

A todo esto, se nos contestó que la situación del entorno del Parque no era competencia de Parques y Jardines, que era necesaria la colaboración de todos, y que ella se responsabilizaba del interior del Parque.

Respecto a la plantas que se habían secado dentro del Parque, se dijo que era difícil que agarrasen en tierras arcillosas, así como que se habían trasplantado algunos árboles de otras zonas de la ciudad.

En la actualidad, después de un año y nueve meses, la situación no mejoró sino que ha empeorado considerablemente.

El Parque de la Laguna de la Barrera se encuentra en un estado lamentable con vallas rotas, rodeado de basuras y escombros, con el mobiliario roto y el agua de la Laguna bajo mínimos.

En uno de los laterales del Parque, varias obras, una del Fondo Estatal y otra de EMASA, están provocando una situación insostenible en el Parque, con caminos ocupados, por el acopio de obras, máquinas, etc.

La pérdida de vegetación es un problema urgente que hay que resolver, con la plantación de especies vegetales endémicas y la instalación de riego por goteo para que sea verdaderamente un Parque Público y no un erial.

Es necesario, a nuestro juicio, retomar el proyecto original, con mejoras en las zonas verdes y ajardinadas, como la incorporación de tierra nueva para que las plantas arraiguen, la siembra de nuevos árboles y plantas, más limpieza y retirada de basuras, aumentar más el mantenimiento y la seguridad, mejorar el mobiliario urbano, tanto en el interior como mejoras de otro tipo también en el exterior.

La instalación de un parque infantil mejoraría mucho la calidad del Parque de la Laguna, pues sería un servicio público y una gran atracción para los padres que con sus niños acuden a visitar la Laguna para pasear y ver a los patos y aves.

Llama mucho la atención el mal estado en el que se encuentran los caminos y senderos en general, algunos de ellos intransitables, así como la falta de cuidados de determinadas zonas, la ausencia de vigilancia y la deficiente limpieza.

La Laguna de la Barrera no está registrada como parque periurbano sino que el Ayuntamiento la ha dotado de esta condición y podría haber optado porque fuera otro tipo de zona verde. No obstante, esto no significa que no pueda tener plantas porque ¿qué es un parque sin plantas?. Significa naturalizar como se contemplaba en el proyecto original, con plantaciones de especies adecuadas y más cuidados.

Si entramos en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) y pulsamos en la opción ciudad sostenible, podemos leer en el apartado dedicado al Parque de la Laguna de la Barrera, textualmente lo siguiente:

El proyecto contempla la plantación de unos 900 árboles (olivos, coníferas algarrobos, palmeras y álamos, entre otros), arbustos y plantas. Al mismo tiempo se acondicionarán caminos y veredas para facilitar el paseo de los vecinos por la zona, construyéndose también miradores, pérgolas y un carril bici. En la laguna propiamente dicha se creará un embarcadero, un quiosco y un pequeño museo que recogerá fósiles encontrados en la zona y la historia de la cerámica, además de las características de los árboles y las plantas del entorno.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Leyendo esto parece que se esta hablando de otro parque ¿dónde están los 900 árboles? ¿dónde están los miradores, pérgolas y el carril bici? ¿y el museo? No sólo es que no existen, sino que lo que hay se encuentra en un estado lamentable y es inexcusable no actuar, no ejercer la responsabilidad de resolver la situación, no es el tiempo de las excusas sino de las soluciones.

Esta no es sólo nuestra opinión, compartimos la preocupación y coincidimos en la reivindicación con colectivos ciudadanos como Ecologistas en Acción, como la Asociación de Vecinos de la Colonia de Santa Inés, la Asociación de Vecinos de Los Molinos o la Asociación de Vecinos del Puerto de la Torre.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Se acuerda retomar y mejorar el proyecto original, con la plantación de más árboles, arbustos y plantas, con mejoras en las zonas verdes y ajardinadas, y la incorporación de tierra nueva para que las plantas arraiguen en este espacio.

2.- Se acuerda mejorar el acondicionamiento de caminos y veredas para facilitar el paseo de los vecinos por la zona, construyéndose miradores, pérgolas y un carril bici.

3.- Se acuerda mejorar el mobiliario urbano, los bancos, mesas y barandillas de seguridad, así como tomar medidas para aumentar la limpieza y mantenimiento en el interior del Parque y para asegurar la vigilancia y seguridad en el mismo.

4.- En cuanto al exterior y entorno del Parque, se acuerda, en coordinación con las áreas que sean competentes, tomar medidas para minimizar el impacto de las obras, así como medidas mejorar la limpieza y retirada de residuos, desbroce de matorrales, escombros y otros elementos.

5.- Se acuerda, realizar un estudio para concretar las causas de la bajada del nivel y pérdida de calidad de las aguas de la Laguna, y una vez concluido tomar las medidas que sean oportunas para devolver a un estado óptimo y adecuado.”

A propuesta del Grupo proponente, y con la anuencia de la Presidencia, se sometió a la Comisión la Moción con la modificación consistente en añadir un párrafo nuevo, después de ACUERDOS y antes del número 1.-, quedando redactado como sigue:

“ACUERDOS

Una vez terminadas las obras relativas al PROYECTO DENOMINADO “CONDUCCIÓN DESDE EL AZUD DE ALJAIMA (RIO GUADALHORCE) A LA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PLANTA DE EL ATABAL (MÁLAGA)”, cuyo promotor es ACUAMED – ACUSUR (MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE):

1.- Se acuerda retomar y mejorar el proyecto original, con la plantación de más árboles, arbustos y plantas, con mejoras en las zonas verdes y ajardinadas, y la incorporación de tierra nueva para que las plantas arraiguen en este espacio.

2.- Se acuerda mejorar el acondicionamiento de caminos y veredas para facilitar el paseo de los vecinos por la zona, construyéndose miradores, pérgolas y un carril bici.

3.- Se acuerda mejorar el mobiliario urbano, los bancos, mesas y barandillas de seguridad, así como tomar medidas para aumentar la limpieza y mantenimiento en el interior del Parque y para asegurar la vigilancia y seguridad en el mismo.

4.- En cuanto al exterior y entorno del Parque, se acuerda, en coordinación con las áreas que sean competentes, tomar medidas para minimizar el impacto de las obras, así como medidas para mejorar la limpieza y retirada de residuos, desbroce de matorros, escombros y otros elementos.

5.- Se acuerda, realizar un estudio para concretar las causas de la bajada del nivel y pérdida de calidad de las aguas de la Laguna, y una vez concluido tomar las medidas que sean oportunas para devolver a un estado óptimo y adecuado.”

VOTACIÓN:

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta, conforme al texto modificado.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Manuel Marmolejo Setién, D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda y D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 43.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A PROBLEMAS DE RUIDOS Y OTROS EN EL DUENDE, CORTIJO DE TORRES Y EL COPO, JUNTO AL CAMINO DE SAN RAFAEL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 17 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a problemas de ruidos y otros en El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, junto al Camino de San Rafael.

Nuestro grupo se ha reunido con vecinos de El Duende, Cortijo de Torres y El Copo que ha denunciado en muchas ocasiones incumplimientos de varias ordenanzas y el gran ruido que, junto a otros muchos problemas, se está dando en los citados barrios, situados junto al Camino de San Rafael.

Desde hace meses los residentes en esta zona de la ciudad están exigiendo que se solucionen estos problemas sin que realmente se haya abordado una solución satisfactoria para los vecinos.

En las viviendas de El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, durante los fines de semana el nivel de ruido en los dormitorios de los vecinos durante la madrugada es muy elevado, por tanto estamos ante una situación delicada.

El incremento de nivel sonoro se debe principalmente a la afluencia de público que acude a varias discotecas que recientemente se han instalado en la zona, que al parecer han contado con autorización municipal para poder abrir en la noche y hasta por la mañana, junto a bloques de viviendas.

Las personas que acuden a estas discotecas, que según los vecinos son varios miles de personas, permanecen en interior y en las puertas de las discotecas, entran y salen, se instalan en cualquier lugar a hablar y beber, van de un lugar a otro, etc.

El ruido percibido por los vecinos es, principalmente, el griterío y el bullicio de la gente, y en las puertas de las discotecas y bares con música se percibe el ruido de dicha música en momentos de entrada y salida de personas.

El ruido se produce en horas básicas de descanso (a partir de la medianoche) y hasta las cinco o a las siete de la madrugada dependiendo del establecimiento.

Los niveles de ruido están relacionados con la dimensión de la aglomeración (más de dos mil personas) con la ingestión de bebidas alcohólicas con independencia de que se consuman dentro o fuera de los locales.

Después de muchos meses reclamando soluciones la situación sigue igual o peor. Los vecinos están desesperados por el ruido, además de las quejas de otro tipo por el estado de los barrios.

Los vecinos están reclamando otras medidas como aumento de la limpieza y de la seguridad ciudadana, pues las carencias en esta materia se han incrementado considerablemente por la gran afluencia de personas a la zona.

Por este motivo, reclamamos nosotros también medidas, no sólo para evitar los problemas de ruido, sino contra la inseguridad y de la falta de limpieza que están padeciendo vecinos de El Duende, Cortijo de Torres y El Copo.

Por otro lado, exigen también que de una vez por todas el equipo de gobierno cumplan con los compromisos de equipamientos para acabar con las reivindicaciones más urgentes, algunas de ellas históricas, como los aparcamientos y el arreglo de las pistas deportivas, abandonadas desde hace años, junto al parque de la barriada.

Está por tanto, más que justificada la solicitud de los vecinos de la zona pues es evidente que el cuadro que se recoge exige la intervención municipal para poder corregir una situación realmente insoportable.

La administración municipal tiene que adoptar medidas no discrecionales, sino de aplicación de la ordenanza y la legalidad vigente ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otros derechos o intereses.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone la adopción de las siguientes

ACUERDOS

1.- Que se establezcan medidas para un control más riguroso de los niveles de ruido en El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, junto al Camino de San Rafael, a la vez buscando una solución definitiva ante el grave problema y molestias para los vecinos de la zona.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- Que se realicen reuniones periódicas con los propios afectados de la zona y sus representantes para poder abordar posibles soluciones, propuestas de acción y campañas para solucionar el problema del ruido.

3.- Que se realicen todos los estudios que sean oportunos, la delimitación de la zona afectada, la realización de mediciones y los controles del ruido existente en las horas punta, aplicando un plan de acción específico frente al ruido en esta zona como la regulación de las distancias mínimas y de los horarios de cierre de locales.

4.- Que se tomen medidas para evitar los problemas de limpieza mejorando la mismas, así como de seguridad ciudadana para mejorar la consecuencia frente a los actos incívicos están padeciendo vecinos del Duende, Cortijo de Torres y El Copo.

5.- Exigir que se cumplan con los compromisos de equipamientos para acabar con las reivindicaciones más urgentes, como los aparcamientos y el arreglo de las pistas deportivas, abandonadas desde hace años, junto al parque de la barriada.”

A propuesta del Grupo proponente, y con la anuencia de la Presidencia, se sometió a la Comisión la Moción con la modificación consistente en añadir un párrafo nuevo, después de ACUERDOS y antes del número 1.-, quedando redactado como sigue:

“ACUERDOS

Que se incrementen los esfuerzos para:

1.- Que se establezcan medidas para un control más riguroso de los niveles de ruido en El Duende, Cortijo de Torres y El Copo, junto al Camino de San Rafael, a la vez buscando una solución definitiva ante el grave problema y molestias para los vecinos de la zona.

2.- Que se realicen reuniones periódicas con los propios afectados de la zona y sus representantes para poder abordar posibles soluciones, propuestas de acción y campañas para solucionar el problema del ruido.

3.- Que se realicen todos los estudios que sean oportunos, la delimitación de la zona afectada, la realización de mediciones y los controles del ruido existente en las horas punta, aplicando un plan de acción específico frente al ruido en esta zona como la regulación de las distancias mínimas y de los horarios de cierre de locales.

4.- Que se tomen medidas para evitar los problemas de limpieza mejorando la mismas, así como de seguridad ciudadana para mejorar la consecuencia frente a los actos incívicos están padeciendo vecinos del Duende, Cortijo de Torres y El Copo.

5.- Exigir que se cumplan con los compromisos de equipamientos para acabar con las reivindicaciones más urgentes, como los aparcamientos y el arreglo de las pistas deportivas, abandonadas desde hace años, junto al parque de la barriada.”

VOTACIÓN:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta, conforme al texto modificado.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda y D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, D. RAFAEL FUENTES GARCÍA Y D. PEDRO MORENO BRENES, PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 25 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El flamenco constituye, sin duda, la manifestación más singular e internacional del patrimonio cultural andaluz. Se trata de un arte que va más allá de la música, vivo y en evolución, que es nuestro embajador cultural en el mundo, que no tiene fronteras y que cuenta con los méritos culturales, antropológicos, sociales y etnográficos suficientes para ser incorporado a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este sentido, las instituciones públicas andaluzas tienen la obligación especial de trabajar a favor del conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco, tal como establece, además, el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 68.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga, consciente del protagonismo que tienen las entidades locales en este terreno, se suma a la tarea y a la responsabilidad de impulsar iniciativas en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como el elemento más singular del patrimonio inmaterial de Andalucía.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se adhiere con esta moción al conjunto de apoyos institucionales que ha recibido la candidatura del flamenco para su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, consciente de que, tras la presentación de la candidatura por parte de la Embajada de España ante la UNESCO y la elaboración de la documentación desde la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, este reconocimiento representa, hoy más que nunca, la más alta consideración internacional para el flamenco.

3.- El Ayuntamiento de Málaga, por último, impulsará y respaldará cuantas iniciativas se acometan para la catalogación de bienes de interés cultural del patrimonio inmaterial del flamenco para, de este modo, garantizar la máxima consideración y protección patrimonial del flamenco como el elemento más singular de nuestra cultura.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Y LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA AL MUSEO DEL TRANSPORTE EN LOS

**TERRENOS DEL ANTIGUO ACUARTELAMIENTO DEL
CAMPAMENTO BENÍTEZ.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados y D^a. Carolina España Reina, de fecha 25 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En marzo del 2006 la entonces Ministra de Fomento, Dña. Magdalena Álvarez anunció de forma extensa y con gran notoriedad la construcción de un Museo Nacional del Transporte ubicado en el antiguo acuartelamiento militar “Campamento Benítez”, cuyo presupuesto contaría con la inversión de 300 millones de euros, e incluso por entonces la propia Ministra, llegó a calificarlo por su importancia como “el Picasso del Transporte”

Es conocido que desde que cesara el uso militar del Campamento Benítez, año 1995, el Ayuntamiento de Málaga inició un proceso judicial reclamando la propiedad al Gobierno de la Nación de dicho terreno, que en su día el Consistorio Malagueño cedió de forma gratuita y forzada al entonces Ministerio de la Guerra en una época donde España vivía sometida bajo un régimen dictatorial dirigido por el General Miguel Primo de Rivera.

Al margen de nuestras demandas, en todo momento ofrecimos nuestro apoyo y colaboración para sacar adelante el Proyecto, hasta el punto de ofrecer una ubicación alternativa al Museo si los estudios técnicos previos demostraban que los terrenos inicialmente previstos no eran los más idóneos.

En todos los escritos posteriores que hemos remitido desde este Ayuntamiento al Ministerio de Fomento han seguido la línea de apoyar la iniciativa del Gobierno, además de ofrecer colaboración técnica, proponiendo incluso la creación de una Comisión al efecto, que permitiera participar en la planificación y desarrollo del mismo. Asimismo, ofrecimos la posibilidad en cuanto a la obtención de los terrenos de propiedad privada anejos al Sistema General del Campamento Benítez, para posteriormente ser aportados por el Ayuntamiento.

Aún sin ser tenidas en cuenta cuantas sugerencias se realizaron a nivel municipal, se nos instó a firmar el Convenio para la creación del Museo del Transporte, sin perjuicio de lo que pudieran resolver los tribunales acerca de la titularidad de los terrenos. En este sentido, y para que nunca se pudiera señalar a esta Corporación como culpable de paralizar proyectos que pudieran beneficiar a nuestra ciudad, han sido numerosas las ocasiones en la que se ha requerido al Ministerio solicitándole información sobre el Proyecto.

El Ayuntamiento de Málaga aún reclamando los terrenos, cuya titularidad determinará los tribunales, ha mantenido siempre su postura de ceder en derecho de superficie el terreno donde se ubique el citado Museo al Ministerio de Fomento, en el caso de que los tribunales nos den, como esperamos, la razón.

Sorprendentemente, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el actual Ministro de Fomento, D. José Blanco aseguró que no habría ningún nuevo anuncio o actuación hasta que los tribunales no fallen en relación al ya dilatado proceso judicial interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga en torno a la propiedad del denominado Campamento Benítez.

El Equipo de Gobierno de la ciudad de Málaga no entiende estas declaraciones del Ministro ya que en todo momento el Ayuntamiento ha mostrado su apoyo al proyecto independientemente del fallo judicial que determine que Administración es la propietaria de los terrenos e incluso el Secretario de Estado de Infraestructuras en su comparecencia en la comisión de Fomento del Senado del pasado mes de mayo, dijo que daba lo mismo quien sea el titular de los terrenos del Campamento Benítez, siempre y cuando sean públicos y los puedan disfrutar los malagueños, en relación al Museo de Transporte.

Es obvio que estas declaraciones carecen de fundamento por cuanto ya ha sido adjudicado el diseño del futuro museo al estudio de arquitectura de Carme Pinos, por lo que nos parece una irresponsabilidad que ahora el Ministerio vincule el apoyo y construcción del Museo Nacional del Transporte a las resultas de un pronunciamiento judicial, a sabiendas de que fue el propio Gobierno de la Nación quién utilizó precisamente dicho argumento, el no utilizar el conflicto que existía sobre la propiedad, para evitar retrasar la puesta en marcha del Museo.

Son numerosas las iniciativas que el propio Ministerio de Fomento tiene paralizadas en Málaga y su Provincia, no olvidemos la paralizada obra de la autopista de las Pedrizas y a la actitud de Fomento de reclamar una compensación injustificada por el Bulevar, ahora se suma el hecho de que la ciudad de Málaga se queda sin la promesa de invertir 300 millones de euros para construir el Museo Nacional del Transporte prometido por el Partido Socialista, convirtiéndose en otra promesa incumplida para la ciudad de Málaga y los Malagueños.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

ÚNICO. *Instar al Ministerio de Fomento a que se comprometa a desarrollar la construcción del Museo Nacional del Transporte, independientemente del fallo judicial que determinará qué Administración es la propietaria de los terrenos del antiguo acuartelamiento militar Campamento Benítez.”*

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “La siguiente proposición urgente es del Grupo Popular, relativa al Museo de Transporte en los terrenos del antiguo acuartelamiento del Campamento Benítez, y voy a tener el honor de defenderla ante ustedes. Se trata, simplemente, de dejar ante el Ministerio de Fomento, como entidad que es, el

Ministerio de Fomento, promotora de este Museo del Transporte, la postura del Ayuntamiento, dejarla bien clara, de que las circunstancias del debate judicial, aún, recurso judicial sobre la propiedad del Campamento, no debe frenar ni condicionar el desarrollo de ese proyecto. Así lo hemos dicho siempre, así nos hemos expresado en relación a este tema, y en relación a unas recientes declaraciones del Ministro de Fomento actual, quizás porque no había vivido este hecho anteriormente, nos preocupa que haya dejado condicionado el proyecto mientras no esté dilucidado, desde el punto de vista judicial, de quién es la propiedad. Como saben los señores miembros de la Corporación, desde el equipo de Gobierno entendemos, y creemos que eso es compartido por todos, y así ha habido..., en fin, acuerdos, etc., que históricamente la cesión de suelo que se hizo en los años 20 del pasado siglo nos permite, una vez acabado el destino militar, el destino de defensa del Campamento Benítez, recuperar esa propiedad, de casi treinta hectáreas, de casi trescientos mil metros cuadrados, para uso de la ciudad.

Como saben ustedes, el Ministerio de Defensa llegó a un acuerdo con el Ministerio de Fomento, sobre que Fomento pudiera desarrollar ahí, disponiendo de ese suelo, un proyecto que pudiera encajar dentro de las obligaciones o competencias del Ministerio de Fomento, y así se explicó por la anterior titular del Departamento el llamado Museo del Transporte, con una inversión anunciada de trescientos millones de euros. A nosotros nos parece que es una inversión importante, que es bueno que no se pare, que es bueno, en la situación económica actual, que pueda encontrar acogida en la ciudad, siempre lo hemos hecho así, sin perjuicio, lealmente, de decir: Seguiremos defendiendo los intereses nuestros y, si los tribunales nos dan la razón, no habría obstáculo ninguno en, si está en marcha la construcción, dar los pasos de concesión del terreno en uso para que pueda seguir construyéndose o, si está ya terminado y funcionando, para que pudiera seguir funcionando como tal. O sea, que buscaremos la fórmula, desde la legitimidad de nuestra propiedad, de seguir permitiendo, lógicamente, la construcción o el uso de ese llamado Museo del Transporte.

Al ver estas declaraciones nos ha preocupado, y nos parece que sería bueno para el Ministerio tener un pronunciamiento conjunto de todos en esta línea, que le tranquilice y que le permita decir: Tiramos hacia delante, y esa inversión se pueda movilizar. No es más que eso, así de simple, pero al mismo tiempo así de importante. Y por eso les pido que apoyen la proposición urgente que hemos planteado.

Sobre el tema, Sr. Moreno Brenes, ¿quiere intervenir? Adelante."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente.

Sinceramente, Sr. de la Torre, yo no entiendo la actitud del Partido Popular respecto a este tema. Porque se ha sometido a los vaivenes más distantes, desde un punto de vista de posicionamiento, fueron ustedes, cuando gobernaban, en definitiva, la Administración General del Estado, las que..., bueno, estaban pendientes de vender incluso los terrenos, votaron en contra de mociones que presentó este Grupo Municipal respecto a la necesidad de que esos terrenos... era de la ciudad y era la ciudad la que tenía que decidir su futuro, y sin embargo ahora nos encontramos con un hecho que me llama la atención: sus diputados en el Parlamento de la Nación, en el Congreso de los Diputados, dicen que tienen que ser titularidad del Ayuntamiento, en lo cual coincidimos todos los que estamos aquí, y además, que debe ser la ciudad la que decida: no se pueden imponer proyectos. Y

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sin embargo ustedes aquí..., pues parece que van por otros derroteros.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida va a mantener la misma posición: la que lleva manteniendo desde que, en varias iniciativas, ha defendido dos cuestiones fundamentales: que efectivamente esos terrenos son de la ciudad, con independencia del pleito correspondiente, son de la ciudad y deben ser, por tanto, objeto de cesión a la ciudad, vuelvo a reiterar, sin perjuicio de los avatares judiciales, y en segundo lugar, debe ser la ciudad la que decida lo que se va a hacer en ese espacio.

El proyecto del Museo de Transportes, pues mire usted, que sea la ciudad la que lo decida; con todo el apoyo económico, sin el menor tipo de duda, de la Administración General del Estado. Pero creo que los malagueños tenemos el derecho a utilizar unas instalaciones que en su momento fueron cedidas a la Administración del Estado para usos militares, y destinarlo, nosotros entendemos que sería en este caso mucho mejor, para todos los vecinos de Málaga, y especialmente para los vecinos de la zona, del Distrito de Churriana con especial incidencia, que contáramos con un gran espacio, con un gran parque... No es que siempre creamos que los parques es lo único que haya que hacer; es que en esta ciudad hacen falta muchos espacios libres. No es regocijarse en los parques; es que la ausencia y el déficit de los mismos justifican que no desaprovechemos una ocasión, precisamente, para dotar de ese espacio.

Pero en todo caso, esa es nuestra posición como Izquierda Unida. Pero en todo caso, Sr. Presidente, Sr. de la Torre, entendemos que debe ser la ciudad, la ciudad, la que defina ese objetivo; defina ese destino. Y ustedes dicen una cosa en Madrid y dicen otra cosa en Málaga. Y no comprendemos esa actitud, y desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a mantener la misma posición porque consideramos que es la más justa, para la ciudadanía y para este Ayuntamiento."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra."

D. Sergio Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Bueno. La moción que hoy tenemos aquí a debate y a discusión no es nueva en este Ayuntamiento. Desde el año 1995 se viene reclamando esos suelos. Pero se viene reclamando con diferente acierto. Y en cada momento..., pues parece que ustedes han optado por tomar posturas distintas. Y simplemente le señalo un hecho; simplemente le señalo un hecho: la anterior Alcaldesa de esta ciudad, siendo Ministra del Gobierno de su partido, del Gobierno del Sr. Aznar, intentaron subastar el Campamento Benítez; para comprar armamento. Intentaron subastar el Campamento Benítez para comprar armamento. Es decir, que la postura que usted hoy trae aquí, desde luego, es diferente a la que defendió en su día la Sra. Villalobos como miembro del Consejo de Ministros, y desde luego es diferente a la que la Sra. Villalobos, como Alcaldesa de la Ciudad, planteaba y planteó. Es decir, que ésa es una cuestión que queda de relieve y se puede rastrear.

La moción que hoy estamos debatiendo aquí, mire usted, en el mes de febrero de 2009, y créame que, aunque algún miembro de su Grupo crea que yo tengo artes adivinatorias, no las tengo, decíamos, y consta en el Pleno, en las actas de Pleno, que era hora, en el Campamento Benítez, no de plantear nuevos recursos, no de plantear nuevos recursos judiciales, que ya en este Ayuntamiento, sobre esta cuestión, la verdad es que los tribunales no nos han dado, desgraciadamente, la

razón, y planteaba que era el momento de que se pudiera trabajar y que las máquinas pudieran empezar a trabajar y, desde luego, definir el proyecto y acometer esas obras. Lejos de atender nuestra petición, nuevo recurso, nuevo recurso judicial; nuevo recurso judicial.

Pero, igual que la propuesta de un Museo del Transporte fue una propuesta hecha por el Grupo Socialista, por el Partido Socialista, nosotros le vamos a proponer, le vamos a proponer, para sacar esta moción adelante, por lo menos con los grupos de..., con los votos del Grupo Popular y del Grupo Socialista un acuerdo: Con la finalidad de agilizar el proyecto del Museo del Transporte y el Gran Parque Metropolitano previsto, en el Campamento Benítez, que el Ayuntamiento de Málaga retire el procedimiento judicial abierto por la titularidad de esos terrenos. Eso es lo que nosotros le proponemos.

Segundo acuerdo: Que, por parte del Ministerio de Fomento, se impulse la construcción del Museo del Transporte y la creación del Gran Parque Metropolitano en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, para que sea una realidad en el menor tiempo posible para uso y disfrute de los ciudadanos malagueños.

Entiendo, entiendo que estos dos acuerdos pueden venir a desbloquear este asunto. Le tendemos la mano, Sr. de la Torre, como Presidente y Alcalde de este Ayuntamiento. Vamos a intentar de desbloquear este asunto. No vamos a utilizar más la confrontación política, partidista, para un proyecto de ciudad. Vamos a empezar con éste. Vamos a empezar con éste, y yo creo que esa colaboración puede resultar positiva entre su grupo político, que gobierna este Ayuntamiento, y el Grupo Municipal Socialista, que forma parte de la oposición.

Gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Señores Moreno Brenes y Sr. Brenes: No... No parecen entender el motivo de nuestro planteamiento. No hay ningún nuevo recurso nuestro. Es un cambio de posición, Sr. Brenes, el que hace ahora el Ministerio; y por eso traemos la moción. Nosotros no hemos cambiado las reglas de juego. Hemos estado funcionando con la misma lealtad, en esta materia, donde podríamos remontarnos a contar cómo estábamos negociando con el Ministerio de Defensa, entonces el Sr. Bono, y sin tenernos al tanto de la negociación que tenía con Fomento, en un día concreto, se nos informa, se nos informa vía prensa, nos enteramos vía medios de comunicación, de que se está tratando de llegar a un acuerdo con Ministerio de Fomento para que pasara al terreno de Defensa a Fomento, y no de Defensa al Ayuntamiento, donde efectivamente, Sr. Moreno Brenes, el Ayuntamiento hubiera decidido qué hacer en ese suelo.

Y aquello se explicó, desde el Ministerio de Fomento, como una gran acción a favor de Málaga. Y nosotros, reconociendo (y lo dijimos entonces) que hubiéramos planteado quizá otras alternativas, nunca hemos querido que se interpretara nuestra posición de reivindicación del suelo como un obstáculo a aquel proyecto inversor, tan aplaudido, tan, digamos, alabado, y tan explicado como algo excepcional desde el punto de vista de la cuantía, desde el punto de vista de la importancia para la ciudad. Y lo que nos ha sorprendido es que el Ministro quiera agarrarse a un tema que ya estaba de antes para decir, como si fuera algo nuevo, que no es nuevo, Sr. Brenes, que no puede seguir el proyecto hacia delante. Pero es que el propio Ministerio se contradice. Y además ha encargado el proyecto y el diseño al estudio de arquitectura de Carmen Pino, exactamente, como va en la moción, y ustedes lo habrán leído, ¿no? Y, si no ha avanzado más deprisa, es porque entre el Ministerio de Fomento y el Estudio de arquitectura correspondiente

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no haya, digamos, llegado a los acuerdos correspondientes para ir más rápido. Pero, por nuestra parte, todo han sido facilidades desde el ámbito de Urbanismo.

Es más, también explico, en el texto escrito de la moción, que en una comparecencia en la Comisión de Fomento el Secretario de Estado de Infraestructuras dejaba muy claro, en el mes de mayo pasado, que daba lo mismo quién fuera el titular del terreno; siempre y cuando fueran públicos, y es evidente que o serán de la Administración Central o serán del Ayuntamiento (siempre serán públicos), y que el Museo del Transporte seguirá para adelante.

Por lo tanto, hay un cambio de posición en lo que decía el Ministerio y lo que dice ahora; sin que nosotros hayamos cambiado: hemos estado con la mano tendida en lealtad, siempre, a pesar de estos antecedentes que he querido recordar, Sr. Brenes, usted ha querido recordar unos perdidos en..., casi casi en los tiempos, y que no responde a la realidad de este Ayuntamiento, que siempre hemos reclamado esa propiedad, y lo que he dicho claramente es que nosotros, aunque no estuviéramos entusiasmados con esa idea del Museo del Transporte, no hemos querido poner obstáculos al mismo, sino facilitarlos al máximo. Y por eso volvemos a expresar aquí nuestras facilidades; aunque el recurso y la actuación de defensa de nuestros derechos y de nuestras expectativas siga viva.

Y yo creo, Sr. Moreno Brenes, que ésta es la manera de exponer una posición de lealtad desde el Ayuntamiento, aunque, en la otra parte, yo he recordado cómo en una negociación que estamos haciendo con Defensa, nos sorprendieron, eh, nos sorprendieron con una negociación paralela que trataba de ofrecer, digamos, a la ciudad aparentemente lo que se entendía desde la Administración Central que era bueno; no negociando con la ciudad, que es lo que debiera hacerse. Pero hemos nosotros entendido que había que dar lecciones; entonces y ahora; de colaboración y de lealtad. Aunque otros no lo hayan dado en ese sentido, Sr. Moreno Brenes. Y que nadie pueda decir desde la ciudad que una inversión de trescientos millones de euros se retrasa, ni un día, porque este Ayuntamiento no facilita las cosas. Nadie pueda imputarnos a nosotros que retrasamos esa inversión. Si no se hace será porque el Ministerio considera que no puede hacerla, o no debe hacerla ahora; o que la quiere hacer en otro momento o de otra forma. Pero que no argumente algo que no es cierto. Dicho más claro: que es falso; que nosotros siempre hemos dicho que, si ganamos estos recursos, no vamos a poner patas arriba lo que se haya hecho allí. Está garantizado. Y hagamos los convenios que haya que hacer. Pero está dicho; públicamente, explícitamente. Y ésta es una demostración más de esa colaboración y esa lealtad.

Sr. Moreno Brenes, segundo turno.”

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente.

Sr. de la Torre, la lealtad con los demás, que es una virtud siempre que defender, siempre empieza con la lealtad a sí mismo. Es un presupuesto básico. Y la lealtad a sí mismo exige coherencia. Y Sr. de la Torre, el Partido Popular en este tema no puede presumir de coherencia. Desde querer vender los terrenos hasta decir... hace muy poco. Es que esta moción, nosotros hemos llevado más mociones sobre el Campamento Benítez; usted lo recordará. Y decíamos lo mismo que hemos dicho en este discurso: que sea la ciudad la que defina el destino; y sus diputados o diputadas en el Parlamento de la Nación han dicho lo mismo. Por tanto la lealtad con uno mismo es lo primero. La lealtad con uno mismo significa que, si entendemos que esos terrenos son de la ciudad, a mí me parece bien que se siga pleiteando. Pero es que es más: a mí me da igual la forma con la cual la ciudad obtenga esos terrenos.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Por qué tenemos que desistir de seguir solicitando la cesión gratuita, que está prevista en la Ley de Patrimonio, y no hay problema de ningún tipo? Se lo pedimos, hace un año aproximadamente. Lo importante es que la ciudad cuente con estos terrenos; en su titularidad. Si hay que seguir por la vía judicial, que se siga. Pero no descartemos, hablando de colaboración, hablando de lealtad, decirle al Gobierno de la Nación que entendemos que esos terrenos eran de la ciudad, se aportaron para unos usos que ya no existen, y lo natural es que sea la ciudad la que reciba, de nuevo, la titularidad de esos terrenos. Eso respecto a la titularidad.

Y respecto al uso no vamos a dejar de decir cuál es nuestro planteamiento. A usted le parecerá muy normal; pero a nosotros no nos parece normal que, unilateralmente, se nos diga qué es lo que hay que hacer en algo donde debe decidir la ciudad. Pero es más, Sr. de la Torre, que es que no tenemos ni siquiera un... (se apaga el micrófono automáticamente) termino inmediatamente.

Y usted lo sabe. Lo que hay es un..., es el resultado de un concurso de ideas. ¿Dónde está el anteproyecto? ¿Dónde está el proyecto? ¿Dónde están las partidas presupuestarias? ¿Dónde? ¿Por qué seguir insistiendo en algo que sabemos, que sabemos que fue en ese caso el titular de un día y poco más? ¿Usted conoce las partidas presupuestarias para el Museo del Transporte? ¿Conoce el proyecto? No lo puede conocer porque no existen. A mí me parece que este Ayuntamiento será leal a sí mismo, y sí es muy importante ser leal a uno mismo para ser leal con los demás, defendiendo lo que es justo. Y lo que es justo es que esos terrenos sigan siendo de la ciudad, sigan siendo; sean de la ciudad, sea por la vía que sea, desde luego prefiero que sea por la cesión, en este caso, por parte del Ministerio, y en segundo lugar ser leal a sí mismo es tener el derecho a decidir el destino de esos terrenos. Y que no lo impongan. Sobre todo cuando esa imposición se ha quedado en el titular; no se ha traducido en donaciones presupuestarias, ni tampoco en proyectos.

Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno."

Sr. Brenes Cobos: "Sí, gracias, Sr. Presidente. En el año 2008 hubo una consignación presupuestaria de dos con cinco millones de euros, y en el año 2009 ha habido una consignación presupuestaria de dos con dos millones de euros para acometer trabajos de urbanización que se han llevado algunos en la parcela, y también la redacción del proyecto. Eso ya lo debatimos aquí en el mes de febrero de este mismo año.

Ayuntamiento de Málaga es tan Administración del Estado como, en este caso, puede ser el Gobierno de España o Junta de Andalucía. Somos administraciones del Estado las tres. Hay un compromiso de inversión de trescientos millones de euros para un proyecto, que puede ser, y yo creo que todos coincidimos o podemos coincidir en que es bastante bueno para la ciudad; bastante bueno para la ciudad. Y una inversión, una inversión difícilmente igualable en otros proyectos de esta consideración. Nosotros lo que estamos señalando es lo que ya hicimos en el mes de febrero de 2009. Cuando estamos hablando de lealtad estamos hablando de que, cuando hay una partida, cuando hay un proyecto comprometido y voluntad de llevarlo a cabo, una de las dos administraciones no puede o no debe, no debe plantear un recurso ante los tribunales. Y además un recurso que, anteriormente, hemos perdido en otras ocasiones; desgraciadamente. Pero lo hemos perdido, como Ayuntamiento. Y si está esa inversión es cuando debemos de hacerla.

Y a nosotros sí nos preocupa, y sí nos preocupaba en la legislatura anterior y en ésta, la titularidad de los terrenos. Claro que nos preocupa la titularidad de los terrenos. Y nos preocupan los usos que ustedes, que ustedes, como Equipo de Gobierno, han manifestado en numerosas ocasiones...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede continuar con brevedad.”

Sr. Brenes Cobo: “Estoy acabando. Sí, Sr. Presidente.

Los usos que ustedes pretendían y que ustedes han hecho públicos: el delfinario-balneario privado, después ya se dejó de hablar de ese tipo de ocasiones por parte del Concejal de Urbanismo en aquellos momentos, después se empezó a hablar, en el mes de febrero de 2009, de otros usos compatibles, y esas fueron sus palabras, Sr. de la Torre: otros usos compatibles, que se quedaban ahí en el aire. Igual que se quedaron en el aire, igual que se quedaron en el aire, en el Pleno de noviembre de 2005, los aprovechamientos urbanísticos que tenía el Campamento Benítez. ¿Verdad? Aquellas mil ciento y pico viviendas que el Ministerio se comprometía a que fueran de VPO en el desarrollo del Plan Especial y un Plan Parcial Cercano. Por cierto, que no se llegaron nunca a desarrollar los planes parciales cercanos; tuvieron otro..., otro tipo... Fueron dedicados a otro tipo de viviendas.

No se ha pronunciado sobre la propuesta que les hemos hecho: trescientos millones de euros. Tenemos la posibilidad, como Ayuntamiento, de negociar con la Administración Central, con el Gobierno de España, con el Ministerio de Fomento, ese proyecto; ese proyecto. Yo creo que es interesante para Málaga. Es lo que hemos defendido durante muchos años en esta ciudad: un equipamiento público y una zona verde de ámbito metropolitano para los ciudadanos; darle un uso social y ciudadano a esos terrenos del Campamento Benítez, que durante más de setenta años estuvieron, estuvieron de espaldas a la ciudadanía. ¿Lo hace el Ayuntamiento? ¿Tenemos capacidad de hacer nosotros una inversión de trescientos millones de euros para ese equipamiento? Pues, con la situación en la que tenemos ahora mismo las cuentas, me parece, me parece que bastante complicado; bastante complicado poderlo ejecutar...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Brenes, entiendo que debe de terminar ahí.

Bien. Por mi parte, para cerrar, como siempre los proponentes de las propuestas urgentes tienen un turno de cierre, dejar claro que nuestra postura es leal, de colaboración, y al mismo tiempo, de aclarar la cuestión. Porque es importante aclarar la cuestión. No, no se puede atribuir al Ayuntamiento que esa obra se pare. No es serio. El Ministro no puede, además, decir eso en la prensa. Si el Ministerio quisiera decir lo que usted ha dicho aquí, aparentemente en nombre del Ministerio, Sr. Brenes, debía haberse dirigido. Lo ha dicho como Concejal, pero vamos, el discurso es el discurso ministerial, ¿no? Lo ha dicho a la prensa, debía haberse dirigido a nosotros.

En cualquier caso, Sr. Brenes, no podemos, nosotros, aceptar ese planteamiento porque, si ha habido un impulso, con unas partidas que luego no se han ejecutado, Sr. Brenes... en el año 2010, efectivamente, una partida mínima; pero algo hay. Hay un trabajo en marcha, desde el año 2007; eso está en marcha. Con lentitud, parece, por parte del Ministerio. Por lo tanto, lo que no queremos es que se nos atribuya que eso no se hace por culpa del Ayuntamiento. Porque no es serio. Si

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Ministerio no lo quiere o no lo puede hacer ahora, que podemos entender que la situación económica no permite gastar ahí una cantidad importante y tiene que dilatarse en el tiempo, dígame con claridad. Porque tenemos que ser claros; transparentes ante la opinión pública. Y si había un proyecto impulsado por el Gobierno en una etapa de una situación económica distinta, y ahora, no sólo porque cambia el titular, sino porque hay una situación económica diferente, se considera que es necesario darle otro ritmo, otra velocidad, menor velocidad, pues se explica y la gente lo puede entender. Pero no atribuir el recurso municipal, que es legítimo en la obtención de ese suelo, que es nuestro, que es totalmente nuestro, Sr. Moreno Brenes, y que nunca hemos renunciado a él y que seguiremos insistiendo en este tema, a que eso paraliza la acción del Gobierno.

Eso es lo que queremos dejar claro. Y por supuesto, llamar a la responsabilidad del Ministerio. A lo mejor no son trescientos; porque eso es una cifra, a lo mejor, una alegría del corazón; y la inversión son setenta, u ochenta, o noventa millones de euros. Buenos son. Los millones que cuesten, no vamos a pasar, no vamos a exigir que sean trescientos exactos. Lo que sea. Pero, si había un proyecto de traer algo, de crear una infraestructura cultural, educativa en materia de transporte, informativa, etc., de la historia del transporte, podía hacerse otro tema; puede hacerse compatible con un tema de parque, u otros usos compatibles; claro que cabe perfectamente. Nunca hemos puesto una piedra en ese camino, a pesar de que estábamos defendiendo la legitimidad de la propiedad municipal. Y eso es lo que queremos. Seguiremos defendiendo esa legitimidad, pero le vamos a recordar al Ministerio sus obligaciones. Para que haga la inversión que sea necesaria. En el ritmo que pueda; pero que no se invente argumentos que no son de recibo en este momento y siga adelante.

Debatido el tema, pasamos a votar.”

Sr. Brenes Cobos: “Sr. Presidente, lo que sí me gustaría...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Brenes, por favor: Es que no tiene derecho a turno.”

Sr. Brenes Cobos: “Es, brevemente, brevemente, porque...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Pero, Sr. Brenes, es que no hay turno.”

Sr. Brenes Cobos: “Simplemente para aclarar lo que usted ha hecho...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Es que no puedo darle la palabra.”

Sr. Brenes Cobos: “Usted ha hecho una manifestación y usted entenderá que usted es tan Concejal de este Ayuntamiento como yo y que cada uno representa...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Pero perdón, perdón, Sr. Brenes. Sr. Brenes, si usted cree que esa manifestación le molesta, yo la retiro. Pero es que usted ha dicho exactamente en su palabra lo que el Sr. Blanco hubiera dicho de estar aquí. Exactamente eso. Y eso es lo que he querido decir. Eso es lo que he querido decir.”

Sr. Brenes Cobos: “Sr. de la Torre, le agradecería, le agradecería que

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

usted retirara esas palabras. Y además le agradecería que no siguiera por ese hilo argumental que está siguiendo.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Brenes, yo le digo que usted habla como Concejal, evidentemente, pero su argumento y sus expresiones, y su concreción de propuesta es exactamente a la que el Ministerio nos plantea. Exactamente a la misma.”

Sr. Brenes Cobos: “Sr. de la Torre, soy tan Concejal como usted, elegido por este Ayuntamiento. Y elegido en este Ayuntamiento. Usted desempeña el cargo de Alcalde de esta ciudad, porque los ciudadanos así lo han decidido, pero igual han decidido que yo sea Concejal de este Ayuntamiento, en este caso, en la oposición.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Brenes, nadie lo niega.”

Sr. Brenes Cobos: “Y los dos defendemos los intereses de Málaga. Entiendo, entiendo, con el mejor de los propósitos.”

Sr. Alcalde-Presidente: “No, ... yo no lo niego.”

Sr. Brenes Cobos: “Entonces, no entiendo que usted haga esas interpretaciones sobre cuál es, o cómo debe ser, cómo defendemos nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, nuestras propuestas para la ciudad...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Brenes, le he dado la palabra más allá, creo, de lo que era oportuno quizá, de acuerdo con el Reglamento, he entendido que su defensa está sobradamente garantizada con lo que ha dicho usted perfectamente, pero yo tengo muy claro que su intervención ha ido en una línea paralela, absolutamente paralela con lo que hubieran sido las argumentaciones del Ministerio. Y eso es lo que he dicho. Y eso no es ofenderle a usted. Eso no le tiene que ofender. Usted dice: Yo estoy defendiendo los intereses de Málaga, bien. Yo le digo cómo creo que se debe defender; que es pedir y reclamar lo que es nuestro como suelo, y al mismo tiempo, que no se argumente que esa petición frena la inversión que el Ministerio tenía planteado. Pasamos a votar la propuesta que hemos planteado. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Manuel Marmolejo Setién.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 1 voto en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuesto.

PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE Y EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA AL INICIO DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA QUE, PREVIOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PREEXISTENTE DE LOS TRAMOS DE COSTA COMPRENDIDOS ENTRE LAS BARRIADAS DE PEDREGALEJO, EL PALO, LAS ACACIAS, PLAYA VIRGINIA Y LA ARAÑA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Alcalde-Presidente y el Delegado de Urbanismo, de fecha 26 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En este sentido indicar que el citado Dominio Público Marítimo-Terrestre, según los antecedentes obrantes en esta Admón., es en base a la línea de deslinde de la ZMT aprobada por las siguientes ordenes ministeriales: OM de fecha 4-9-36 y de fecha 15-9-62 en el tramo de costa de las Playas de Pedregalejo (barrida de Pedregalejo); OM de fechas 15-9-62 y y de fecha 18-4-69 en el tramo de costa de las Playas del Palo (barriadas de El Palo, Las Acacias, Playa Virginia); y OM de fecha de 5-6-59, 6-7-59 y 19-12-66 en el tramo de costa de la barrida de la Araña.

Considerando que desde la Demarcación de Costas de Málaga se ha manifestado "que está en estudio una solución legal para estas zonas de Málaga".

Considerando que pertenece al dominio público marítimo-terrestre estatal los terrenos ya deslindados como dominio público que por cualquier causa han perdido sus características naturales de playa o zona marítimo-terrestre, salvo que se proceda a su desafectación expresa

Considerando que en estas barriadas, el dominio público marítimo-terrestre, que se encuentra deslindado de forma parcial a la entrada en vigor de la Ley de Costas (solo existe deslindada la ZMT), de conformidad con lo dispuesto en la DT 3.2 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, lo procedente sería practicar el correspondiente deslinde con los parámetros de la citada Ley y de su reglamento.

Considerando que por el órgano competente, y por el procedimiento legalmente establecido se podría proceder a la desafectación de los terrenos actualmente de Dominio Público Marítimo-Terrestre en virtud de las citadas ordenes ministeriales de los años 30., 50 y 60, de conformidad con lo establecido en los art. 4.5, 18 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Teniendo en cuenta el espíritu de colaboración institucional que debe de presidir todas las relaciones inter-administrativas, y el deber legal que tienen las Administraciones intervinientes (municipal, autonómica y estatal) de actuar en sus relaciones de acuerdo con los principios de coordinación y cooperación, bajo el respeto mutuo de sus competencias, desde el Ayuntamiento de Málaga, atendiendo a la diversidad de circunstancias que se dan en los terrenos actualmente en Dominio Público, se puede solicitar, a instancia de parte, que por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino se proceda a la desafectación de los terrenos actualmente de Dominio Público Marítimo-Terrestre de las barriadas de Pedregalejo, El Palo, Las Acacias, Playa Virginia y la Araña, por el procedimiento legalmente establecido, teniendo en cuenta la realidad de las barriadas inalterables desde el año 1988 y las medidas de defensa adoptadas al efecto, determinando su régimen jurídico, de forma que se le ofrezca a sus residentes una solución para sus viviendas.

Para poder llevarse a cabo tal actuación es requisito previo y necesario se proceda a la previa realización de la actualización el deslinde del dominio público marítimo-terrestre preexistente de los tramos de costa comprendidos entre las barriadas de Pedregalejo, El Palo, Las Acacias, Playa Virginia y la Araña, actualmente en dominio público marítimo-terrestre, cumplimentado lo establecido en los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, de forma que el citado dominio publico quede deslindado por el muro de ribera.

Teniendo en cuanta las medidas de defensa adoptadas al efecto por la Demarcación de Costas (paseo marítimo, escolleras o espigones) que dan forma a las sucesivas calas. Así en el año 1.980, fue construido el Paseo Marítimo que cumplió un doble objetivo: dignificar esta zona de la ciudad, y establecer, mediante la construcción de un muro bajo el límite de la ribera del mar, liberando al propio tiempo la zona de playa, de considerable extensión, de todo tipo de elementos degradantes junto con el hecho que en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, aprobado definitivamente por la Comunidad Autónoma de Andalucía en 10 de Julio de 1.997, figura toda la zona comprendida en la delimitación que se propuso en el año 1.991, como «Zona urbana consolidada por la edificación». (en idéntico sentido el Plan General de 1983).

Por todo lo anteriormente expuesto y a la vista de las reuniones mantenidas con la Subdelegación del Gobierno, Demarcación de Costas y Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

UNICO: Iniciar las actuaciones necesarias para que, previos los trámites correspondientes, con la participación del movimiento asociativo y dentro de un consenso entre las distintas administraciones, traer a Pleno la actualización del deslinde del dominio público marítimo-terrestre preexistente de los tramos de costa comprendidos entre las barriadas de Pedregalejo, El Palo, Las Acacias, Playa Virginia y la Araña, actualmente en dominio público marítimo-terrestre, dando así

satisfacción a las reivindicaciones del movimiento vecinal, cultural y asociativo de todo el distrito, y para su tramitación posterior ante el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, cumplimentado lo establecido en los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Pasamos a la siguiente proposición, que es la relativa a la consideración del Pleno para que se inicien las actuaciones necesarias para solicitar del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino la realización de la actualización del deslinde de dominio público marítimo-terrestre persistente, de los tramos de costa comprendidos entre las barriadas de Pedregalejo, El Palo, Las Acacias, Playa Virginia y La Araña.

Sobre este tema le doy la palabra al Sr. Díaz.”

D. Manuel Javier Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Todos pudimos comprobar hace meses como, ante la respuesta de los informes sectoriales que se contestaron debido a la Aprobación provisional del Plan General, recogía que las viviendas de la zona de El Palo, La Araña, Pedregalejo, Las Acacias y Playa Virginia, ponía textualmente en el Informe Sectorial de la Demarcación de Costas, e informe que suscribía la propia Junta de Andalucía, la erradicación, la eliminación de estas viviendas.

Nosotros, como Equipo de Gobierno, como Ayuntamiento, en un ejercicio de nuestra responsabilidad, informamos a los vecinos de cuáles eran las pretensiones y cuáles eran las propuestas que, por parte de la Demarcación de Costas, dependiente del Gobierno Central, dentro del Ministerio del Medio Ambiente, Rural y Marino, preveía para este espacio tan singular, estas casas históricas, estas viviendas que, desde hace años, los vecinos que vivían anteriormente dedicados principalmente a las tareas de la pesca, y que ahora también hay bastantes vecinos que se dedican a estas labores, han vivido durante toda..., durante toda la vida. Nosotros, como digo, informamos a los vecinos, los cuales manifestaron su inquietud y su preocupación porque querían mantener sus viviendas, como las han mantenido durante toda la vida. Pero es más, deseaban y pretendían poder, de una vez por todas, regularizarlas, legalizarlas y llevar a cabo sus escrituras.

Estamos hablando también de que, en el Plan General del año 97, estas viviendas se recogían como suelo urbano, como colonia tradicional popular, y estaban dentro de la delimitación probable del futuro deslinde marítimo-terrestre. Pero, como decimos, cuál fue nuestra sorpresa cuando vemos que la situación, en vez de mejorar, tanto la Demarcación de Costas como la propia Junta de Andalucía califican estos suelos como suelo no urbanizable.

Gracias a las actuaciones emprendidas por este Ayuntamiento conseguimos el jueves pasado, el día 19, en una reunión que tuvimos con el Subdelegado del Gobierno, con la presencia también de la Junta de Andalucía a través de su Delegada de Vivienda y Ordenación del Territorio, junto, también, con el Director de la Demarcación de Costas y vecinos afectados, asociaciones de vecinos y federaciones, conseguimos, como digo, lo que todos hemos estado deseando desde hace tiempo; que es conseguir que, en la aprobación del Plan General, se recojan estas viviendas como suelo urbano, mantengan su calificación de colonia tradicional popular y no se encuentren en una situación de fuera de ordenación. Creo

que es una demostración de que querer es poder, y que, gracias al esfuerzo de este Ayuntamiento y conseguir convencer al resto de Administraciones, se lleve a cabo la propuesta que todos los vecinos desean.

Pero quizá el camino, si nos quedamos ahí, se queda a medio recorrer. Como digo, realmente, lo que los vecinos desean y quieren es que, de una vez por todas, puedan comprar, puedan legalizar, puedan escriturar el suelo sobre el que se asientan sus viviendas, estamos hablando de casi quinientas viviendas entre todas las afectadas por la actual delimitación del dominio público marítimo-terrestre, puedan, puedan comprar ese suelo sobre el que se asientan las viviendas, sobre las que han vivido durante años, generaciones y generaciones de vecinos del Distrito Este.

Por eso la propuesta que planteamos en este Pleno, con el máximo consenso de todas las Administraciones; con la máxima participación de todos los vecinos; de todas las asociaciones; de todas las federaciones; y siempre (y siempre) con el ánimo constructivo de conseguir lo que los vecinos de estas barriadas desean durante años, es que, por parte de este Ayuntamiento, se inicien las tramitaciones oportunas para cambiar, para trasladar el dominio público marítimo-terrestre a la zona del Muro de Ribera; y para que, de esta manera, los vecinos puedan comprar a Patrimonio del Estado, los suelos sobre los que se asientan las viviendas que han vivido durante años generaciones de vecinos de la zona Este de Málaga. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “De forma muy breve, Sr. Presidente.

Sr. Díaz, este es exactamente el mismo debate, exactamente el mismo debate del mes pasado. Porque yo he intentado, analizando su iniciativa, ver algún elemento distinto, y, salvo que se han reunido las Administraciones, y cuando uno lee la prensa ya no se había... Como suele pasar muchas veces: hay diez en una reunión, y salen los diez y ha habido diez reuniones distintas. Tampoco queda claro, al final, qué es lo que se quiere. Porque se hablaba de modificación de la Ley de Costas, se hablaba de extensión de la zona para que no entrara en... público, simplemente el cambio de la delimitación... Pero vamos, que ese consenso de las Administraciones que usted ha apelado será un consenso en objetivos; en métodos todavía no lo conozco.

Y Sr. Díaz, usted sabe que procuramos, con nuestros aciertos y con nuestros errores, ser coherentes. Conocen perfectamente cuál va a ser la postura de Izquierda Unida; postura que, por cierto, fue votada por este Pleno. Y es que un instrumento para hacer compatible la preservación del medio ambiente y el respeto a la Ley de Costas, y al mismo tiempo al legítimo derecho de los ocupantes de estas viviendas a la tranquilidad de que no se van a ver afectados, sería la declaración como Bien de Interés Cultural.

Si lo pensábamos hace un mes, lo defendíamos hace un mes, por razones obvias en este momento seguimos teniendo la misma posición. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sr. Fuentes, tiene la palabra.”

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Rafael Fuentes García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente, saludar a los compañeros y compañeras del Pleno, y sobre esta moción la verdad es que, al leerla, dices: Ya era hora. Ya era hora que se trabaje desde el consenso, desde el diálogo y se llegara al acuerdo. Pero esa ya era hora, al escuchar al Sr. Díaz, obviamente, otra vez no puede ser, son ustedes absolutamente incorregibles.

Esto era lo que quería decir cuando han presentado la moción esta mañana y la he leído. Pero obviamente, tras lo que usted ha dicho, que no lo ha escrito, sí me gustaría recordar: Es cierto. Hay un informe técnico, firmado por un técnico del Ministerio, donde, en dos líneas, decía algo. Pero la voluntad política del Partido Socialista, en todos estos años, ha sido la misma: no se va a tirar ninguna casa de El Palo, y hay que llegar al acuerdo para el deslinde, o lo que sea, con los vecinos para solucionar definitivamente el problema.

¿Qué han hecho ustedes? Pues se lo voy a recordar: Año 99. Emiten un informe donde se aconseja el derrumbe de las casas de El Palo. Año 2000. Solicitando que los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costas, el Partido Socialista en Málaga, la Sra. Villalobos en Madrid, siendo Ministra no hace absolutamente nada. Año 2003. Moción del PSOE relativa a la línea marítimo-terrestre de El Palo; desestimada por el Partido Popular; gobernando el Partido Popular en Madrid. Junio del año 2005. Ustedes, en la aprobación inicial, en el avance del Plan General: derrumbe de las casas de El Palo y hacer algunos edificios en la zona. Febrero del año 2006. El Sr. de la Torre: No se descarta derribar algunas casas de El Palo.

Y ahora dicen ustedes que es que hay un informe de una técnica del Ministerio de Costas que dice que... Efectivamente; eso existe. Pero la voluntad política del Partido Popular ha cambiado siete veces. La nuestra siempre ha sido la misma: no se va a tirar ni una casa de El Palo, y vamos a trabajar conjuntamente la solución del problema. Por lo tanto, quién es el incoherente, el incorregible y quiénes llevamos una única línea.

Y gracias a este Ayuntamiento no se ha llegado a ese consenso que usted dice. Gracias a este Pleno. Pero ¿sabe usted quién presentó la enmienda que ustedes votaron que sí para que se llegara a ese consenso? Otra vez: el Grupo Municipal Socialista. ¿Y qué decíamos? A la que ustedes retiraron la suya, y votaron la nuestra afirmativamente. Pues lo que nosotros decíamos era: Instar al Ayuntamiento de Málaga, Consejería de la Vivienda y Ordenación del Territorio y al Ministerio de Medio Ambiente a que trabajen de manera coordinada y conjunta, para alcanzar un consenso satisfactorio en aras de obtener la calificación de estos barrios como suelo urbano, y se les promueva la elevación a escritura pública a nombre de sus moradores. Y ustedes votaron nuestra iniciativa; que propició el consenso con los vecinos. A esa reunión en la cual ustedes no nos invitaron. Por lo tanto vamos a poner las cosas como son.

Y ahora déjeme que le diga lo que en principio iba a decirle. Su moción, perfecta. Es lo que queremos; es lo que deseamos. Ya lo dijimos en el Pleno de octubre. Ahí siempre nos van a tener: en el diálogo, en el acuerdo y en el consenso. Ojalá que siga así, y obviamente vamos a apoyar esta iniciativa.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Díaz, segundo turno.”

Sr. Díaz Guirado: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo agradezco al Grupo Socialista el apoyo a esta iniciativa porque precisamente lo que busca, y además el

Sr. Fuentes fue testigo, porque estuvo presente en las reuniones que se hicieron, que se llevaron a cabo en el ICET, cuál era realmente el sentir y la aspiración última de los vecinos de estas barriadas, ¿no?

También tengo que decir, Sr. Fuentes, que por mucho que a usted le pese hay que reconocer que quien forzó las reuniones con las tres Administraciones, para una salida consensuada a este asunto, fue el Sr. Alcalde. Quien obligó, quien instó..." (Comentario fuera de micrófono)

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. Zamora, por favor." (Comentario fuera de micrófono) ¡Sra. Zamora, por favor! Está hablando el Sr. Díaz. No le interrumpa. Sr. Díaz, continúe."

Sr. Díaz Guirado: "Como iba diciendo: Que quien instó y convocó, en dos ocasiones: la primera el 18 de agosto, que no apareció ni la Junta de Andalucía ni el Subdelegado de Gobierno; y sí aparecieron los vecinos, asociaciones y federaciones. Y la última, como digo, que estuvo presente el Sr. Fuentes, en el Colegio ICET, donde también estuvieron presentes el Subdelegado del Gobierno, el representante de la Junta de Andalucía, en este caso fue el Delegado de Cultura, y también todos los vecinos que quisieron asistir a esta reunión, en la cual se les informó que la semana siguiente íbamos a tener una reunión, en la cual se iba a tratar este tema de manera definitiva.

Ya digo: por mucho que a usted le pese, fue el Sr. Alcalde el que instó y que forzó, y que logró el consenso y el convencimiento de estas Administraciones, que aunque sea con informes técnicos, Sr. Fuentes, como usted muy bien dice, siempre hay después responsabilidades políticas. Y seguro que lo veremos, ese argumento, cuando a usted le interesa, después lo llevará a cabo en este Pleno.

Nosotros hablamos de mirar hacia el futuro; de legalización; de firmar las escrituras. Y a usted siempre le gusta hablar del pasado, le gusta hablar de demolición, de derrumbe, de... A día de hoy, el único informe oficial que habla sobre las casas de El Palo dice: erradicación, eliminación, suelo no urbanizable y fuera de ordenación.

Por eso creo que debemos ser positivos. Debemos mirar hacia delante. Debemos buscar lo mejor para los vecinos, que son los que nos votan. Y por eso la mejor propuesta, la mejor opción es impulsar, por parte de este Ayuntamiento. Y yo creo que sería interesante que fuera aprobada esta propuesta por unanimidad, porque así los vecinos ven que realmente estamos interesados y preocupados de que lo que se lleva a cabo sea la posible legalización definitiva de sus viviendas, con la escritura y elevación a público del suelo sobre el que se asientan sus casas.

Y le pido veinte segundos más, Sr. Presidente, para explicarle..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Concedidos los veinte segundos..."

Sr. Díaz Guirado: "Sí. Al Sr. Moreno. Sr. Moreno, el actual deslinde, dominio público marítimo-terrestre, va por Calle Bolivia. Y afecta a todas las quinientas viviendas que se encuentran al sur. La propuesta que nosotros hacemos es cambiar ese deslinde y pasarlo a la zona del Muro de Ribera; de la carreterita. ¿Para qué? Para que todas esas viviendas se encuentren dentro de la zona urbana, dentro de la zona, ya, que no está afectada por el dominio público marítimo-terrestre, y de esta manera puedan llevarse a cabo las escrituras. Muchas gracias."

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, segundo turno.”

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Sr. Díaz, si yo sé por dónde va el deslinde. Es que, si no fuera por ahí, evidentemente no habría este debate. Pero es que a mí me gustaría hacer algunas reflexiones. Que uno discuta en el ámbito político no quiere decir que..., que uno pueda decir, y sobre todo mantener, cualquier cosa. Vamos a ver: Un informe técnico, y es una técnica, no sé quién lo habrá firmado. Sr. Díaz, si usted tuviera la responsabilidad de hacer un informe técnico sobre el mismo problema, ¿usted diría algo distinto? Un informe técnico; con la Ley de Costas en la mano. ¿Usted diría algo distinto, si una persona es responsable? ¿Diría algo distinto? Porque vamos a decir las cosas como son: ¿Cuál es el objetivo que se persigue? ¿Preservar las viviendas de El Palo? Por simplificar. En eso... coincidimos todos. E Izquierda Unida ha planteado un instrumento que entendemos que es útil: la declaración de Bien de Interés Cultural. ¿Por qué? Porque ya, en ese informe, no podrá, no se podrá hablar de erradicación; porque no se puede erradicar un bien declarado de interés cultural.

Por tanto, lo que tenemos sobre la mesa es una realidad, una ley que está vigente. Un deslinde, que es que el deslinde no se inventa; el deslinde va por metros; se computan los metros. Y una realidad: que todo este Ayuntamiento, toda la representación política en este Ayuntamiento queremos preservar a estos ciudadanos en la tranquilidad de la posesión de sus viviendas. Sobre esos mimbres tenemos que actuar; y por eso me parece poco responsable hablar de cambio de deslinde. ¿Qué técnico le va a firmar eso, Sr. Díaz? De verdad. ¿Qué técnico va a poner algo distinto a lo que, con la Ley de Costas, procede en el deslinde? ¿Por qué no empezamos a hablar de otras cosas? Modifiquemos la Ley de Costas...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Brenes, tiene..., tiene que terminar...”

Sr. Moreno Brenes: “Yo termino inmediatamente. Que se modifique la Ley de Costas. Que se hable de concesiones administrativas a largo plazo. Que se planteen, realmente, soluciones para la tranquilidad.

Mire usted, un título o una escritura de concesión de dominio público, en un plazo de ochenta años, es prácticamente lo mismo que un título de propiedad. Pero preservemos el medio ambiente, preservemos la Ley de Costas y preservemos la tranquilidad de esos vecinos. Y para Izquierda Unida la mejor fórmula es precisamente el Bien de Interés Cultural; y no diciéndoles a los vecinos una solución que, en la práctica, es inviable. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Fuentes, segundo turno.”

Sr. Fuentes García: “Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Díaz, es usted incorregible. Está aprendiendo usted de a quien le tira tantas flores y se cree que, con la confrontación... Pero si esta moción está escrita de una forma que es lo que nosotros consideramos que es lo que se debe hacer. Pero usted no pretenda meter el dedo en el ojo y que nosotros nos callemos.

Mire usted, es cierto. O sea: ¿Quién ha cambiado de opinión en el año 99, 2000, 2003, 2005, 2006 y 2009? El Partido Popular. ¿Quién ha tenido siempre la misma opinión? El Partido Socialista. Eso es algo obvio; evidente, y aquí están los

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

documentos; que me los he traído por si acaso, porque ya nos vamos conociendo. Todos los escritos y todos los acuerdos, desde Madrid hasta aquí, en este Pleno.

Mire usted, ¿Quién está preocupado? ¿Ustedes? Pues yo no lo sé. ¿Sabe usted cuántos concejales estuvieron en el Consejo Territorial de Distritos, donde se estuvo debatiendo el problema de las casas de El Palo, hace solamente un par de meses? ¿Cuántos concejales? Dos. ¿Sabe usted quiénes eran? María del Mar Zamora y Rafael Fuentes. Ninguno de los concejales del Equipo de Gobierno pasó por allí. Ninguno.

Y en el ICET, efectivamente, allí estuvimos, pero obviamente porque nos enteramos; porque nos llamaron los vecinos. Porque ustedes, obviamente, ni nos invitaron. Otra vez usted con la confrontación y con el pasado, y seguramente traerá otra, con otra cosita distinta, o no, en el Pleno de diciembre.

La verdad es que sí: que a mí me dio, Sr. de la Torre, me dio un soponcio cuando leí hace un rato esta moción porque entendí que se iba por buena línea: por la línea del diálogo y del..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Continúe, continúe."

Sr. Fuentes García: "Muchas gracias.

Por la línea del diálogo y del consenso, que es la que nosotros queremos. Pero, por favor, no haga usted en el debate la confrontación, cuando está escribiendo el consenso.

Mire usted, nos parece, la moción, perfecta. La vamos a apoyar. Es lo que queremos. Es lo que llevamos diez años queriendo. Ya lo hemos dicho en el Pleno de octubre, donde presentamos las enmiendas, nosotros, a las cuales ustedes retiraron la suya y aceptaron la nuestra. Por lo tanto, obviamente vamos a apoyar esta iniciativa."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Díaz, para cierre, sea breve porque quiero intervenir un minuto al final."

Sr. Díaz Guirado: "De acuerdo, Sr. Presidente.

Simplemente comentarle al Sr. Moreno que el hecho de que se declare BIC no significa que, automáticamente, se legalicen y se puedan llevar a cabo las escrituras, los vecinos no lo ven mal, pero realmente lo que quieren es poderlas escriturar, y eso no es más que posible si se cambia el deslinde, que lleva aprobado desde el año 69, y que estamos convencidos que las condiciones actuales son muy distintas a las que llevaron a cabo esa delimitación, con las escolleras, con los espigones y con el Muro de Ribera. Sí; comentarle también, Sr. Moreno, que no es la primera vez ni la última que se puede llevar a cabo el cambio del deslinde del dominio público marítimo-terrestre. Creemos que eso es más fácil que modificar la ley.

Y, por último, simplemente agradecer, agradecer al Grupo Socialista el apoyo a esta moción, y recordarle que en ese Consejo sí estuvo presente el Concejel, el Sr. Andrade, y la Delegada, la Sra. López."

Sr. Alcalde-Presidente: "Muchas gracias, Sr. Díaz, por la brevedad porque, como he anunciado, quería añadir algo a lo que ya se ha expresado... Sr. Fuentes, por favor, Sr. Fuentes, no. La moción tiene la finalidad, y yo creo que el Sr. Díaz lo ha dejado muy claro, de cumplir lo que nos comprometimos ante las otras

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administraciones y los vecinos, en la Subdelegación del Gobierno, el pasado 19 de este mes; que era, ante la lentitud, o las dudas, o por lo menos el mismo deseo de Costas de que fuera a petición de parte el deslinde, nosotros vamos a traer el deslinde y es lo que aquí se... estamos diciendo. Vamos a traerlo, una vez hecho, tiene su trabajo, y eso supone un esfuerzo grande el hacerlo. Y lo haremos con mucho gusto, transmitiendo el sentir de los vecinos y cumpliendo, por lo tanto, un recorrido importante en este tema.

El otro aspecto, el tema del planeamiento, quedó muy bien resuelto, yo creo, en esa reunión, aunque queda un diálogo bilateral, quedó muy claro allí, entre la Junta y el Ayuntamiento, para que haya una concordancia entre el Plan General y el POTAUM en esta materia. Y eso habrá que resolverlo y, en la medida en que Costas cambie algún tema y suavice alguna expresión, la Junta no tendrá problema en hacerlo. Parece ser; eso es lo que se concretó, y todo eso me parece positivo, se despeja el panorama, parece, en cuanto al Plan General, y lo que queremos es, como decían los vecinos, ir iniciando el camino del deslinde, que, Sr. Moreno Brenes, no hay ningún problema. Para eso se hicieron las defensas; los espigones. Eso es lo que quiero decir: los espigones en El Palo y Pedregalejo; para poder, efectivamente, transformar ya en un espacio no de dominio público lo que antes era dominio público. Y eso en España hay precedentes. Y no hay que buscar caminos complicados para hacerlo, sino técnicamente resolverlo. Y si las defensas tienen que ser más sólidas, háganse más sólidas. Eso dijimos allí y eso es lo que ahora decimos aquí. Con un ánimo de consenso, con un ánimo de, juntos, avanzar por este camino.

Podemos, por tanto, someter a votación, yo espero que salga por unanimidad.

Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Paniagua Rojano y D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 10 del Grupo Municipal Socialista) y 1 voto en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuesto.

**PUNTO N° U.4.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS, D^a.
TERESA PORRAS TERUEL, RELATIVA AL SANEA-
MIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de D^a. Teresa Porras Teruel, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El pasado martes, 25 de noviembre del corriente, se volvió a reunir el Foro del Saneamiento de la Costa del Sol para exigir el cumplimiento, esta vez fuera de la temporada estival para no causar daños al turismo, de una vieja aspiración de los agentes sociales y económicos de nuestra provincia que data desde 1970. Esta vieja aspiración ha cambiado de nombre a lo largo de estos años de continuos retrasos por parte de la Administración Central y Autonómica y ha pasado a convertirse en un objetivo de obligado cumplimiento en el año 2015 que es el Vertido Cero.

La preocupación del sector turístico se magnifica cuando la Junta de Andalucía en los presupuesto Generales para el año 2010 no incluye las partidas necesarias para cumplir el compromiso acordado de terminar las infraestructuras pendientes de depuración en el año 2012, posponiendo estas sine die.

Cabe destacar la falta de apoyo económico para la modificación y reforma de la Estación Depuradora del Guadalhorce con objeto de reducir el impacto ambiental generado por los malos olores, al no haberse proyectado y ejecutado dicha obra dotándola de cubierta y equipos de desodorización, como se ha hecho en las depuradoras de Fuengirola, Benalmádena y en la próxima depuradora de Nerja con la aportación de fondos europeos.

Se aprecia, también, la ausencia de presupuesto comprometido para iniciar la construcción de la Depuradora Norte, reiteradamente solicitada, para servicio no sólo de Málaga capital, sino, también, para los municipios colindantes, (Alhaurines, Cártama, y Torremolinos), representando un desahogo importe para la depuradora del Guadalhorce.

Y resulta totalmente necesaria la colaboración económica para la ejecución de los proyectos presentados a la Junta hace mas de dos años, para la eliminación de los puntos de posible vertido de aguas residuales a nuestras playas en los momentos de lluvias intensas, mediante la ejecución de colectores interceptores, equipos de retención de sólidos y emisarios submarinos, tanto en el Paseo Marítimo de Poniente como en el Paseo Pablo Ruiz Picasso

Esta reivindicación compartida por el Área de Playas del Ayuntamiento de Málaga, se convierte en una constante año tras año cuando recibimos por parte de los usuarios de playa numerosas quejas relacionadas con la suciedad de las aguas y la mala calidad de las arenas que conforman nuestro litoral.

Ante esta demanda de los usuarios debemos contestar al ciudadano con una nueva petición de este Ayuntamiento Pleno para que se agilicen los proyectos que nos permitan disfrutar de unas playas con calidad en sus aguas y en sus arenas. Por nuestra parte nos seguiremos preocupando de que el Área de Playas siga reconocida con la Q de Calidad Turística que venimos renovando desde el año 2004 en las playas de la capital.

Una vez mas, se insta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Agencia Andaluza del Agua dependiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la inmediata incorporación en los presupuestos las partidas necesarias para la ejecución de los proyectos pendientes y definidos en los párrafos precedentes para finalizar el Saneamiento integral de la Costa del Sol y cumplir en el año 2015 el objetivo del Vertido Cero.

2.- Instar a la Agencia Andaluza del Agua y a la Consejería de Turismo a que se siga mejorando el modelo de limpieza llevado a cabo por la Comunidad Autónoma, incrementando las ayudas a los Ayuntamientos y estableciendo objetivos más ambiciosos.

3.-Instar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino del Gobierno de España y en particular a la Dirección General para la Sostenibilidad de la Costa y el Mar a que adopte las medidas oportunas para que los malagueños podamos disfrutar de unas playas de plena calidad, siendo necesario para ello que en los aportes de arena prime la calidad de esta frente a otros criterios menos valorados por los usuarios.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Pasamos a la proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad y Servicios, Dña. Teresa Porras, relativa a la ejecución de los proyectos pendientes para finalizar el saneamiento integral de la Costa del Sol, así como la calidad de la arena de las playas de la ciudad.

La Sra. Porras tiene la palabra.”

D^a. María Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad y Servicios: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hoy traemos aquí una proposición urgente, con motivo de que el pasado 25 de noviembre del corriente se volvía a reunir el Foro de Saneamiento de la Costa del Sol para exigir el cumplimiento, y esta vez fuera de la temporada estival para no causar daño al turismo, de una vieja aspiración de los agentes sociales y económicos de nuestra provincia que data desde el año 1970. Esta vieja aspiración ha cambiado de nombre a lo largo de estos años de continuos retrasos por parte de la Administración Central y Autonómica, y ha pasado a convertirse en un objetivo de obligado cumplimiento en el año 2015, que es el vertido cero.

Ante la preocupación del sector turístico, se magnifica cuando la Junta de Andalucía, en los Presupuestos Generales del año 2010, no incluye las partidas necesarias para cumplir el compromiso acordado de terminar las infraestructuras pendientes de depuración en el año 2012, posponiendo éstas. Se aprecia también la ausencia de presupuesto comprometido para iniciar la construcción de la depuradora del norte, reiteradamente solicitada para el servicio, no sólo de Málaga capital, sino también para los municipios colindantes. Y esta reivindicación, a través del Área de Playas del Ayuntamiento de Málaga, se convierte en constante, año tras año, cuando recibimos, por parte de los usuarios de playa, numerosas quejas relacionadas con la suciedad del agua y la mala calidad de arena. Es por ello, que se somete a este Excmo. Ayuntamiento en Pleno, a que adopte los siguientes acuerdos: Instar a la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la inmediata incorporación en los Presupuestos de partidas

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesarias para la ejecución de los proyectos pendientes y definidos en los párrafos precedentes, para finalizar el Saneamiento Integral de la Costa del Sol y cumplir, en el año 2015, el objetivo del Vertido Cero. Instar a la Agencia Andaluza del Agua y la Consejería de turismo a que se siga mejorando el modelo de limpieza llevado a cabo por la Comunidad Autónoma, incrementando las ayudas a los ayuntamientos y estableciendo objetivos más ambiciosos. Y por último, instar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino del Gobierno de España, y en particular a la Dirección General para la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, a que adopte las medidas oportunas para que los malagueños podamos disfrutar de unas playas de plena calidad, siendo necesario para ello que los aportes de arena prime en la calidad de ésta frente a otros criterios menos valorados por los usuarios.

Ésta es la propuesta que traemos, esperamos que sea apoyada.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por el Grupo de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Sí. Simplemente para recordar que este Grupo Municipal ya trajo una iniciativa que, si no recuerdo mal, se convirtió en institucional precisamente con el saneamiento integral. Somos conscientes que el saneamiento integral, y en definitiva la calidad de las playas en Málaga, son yo diría que un elemento estructural del futuro de esta provincia, y también, obviamente, del futuro de nuestra ciudad, lo defendimos con ahínco en ese momento, logramos el apoyo del resto de los grupos, y por tanto cualquier iniciativa que vaya en el mismo sentido, también, por coherencia, va a encontrar nuestro apoyo. Por tanto vamos a apoyarla.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sra. Medina, tiene la palabra, por el Grupo Socialista.”

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Me van a permitir que mis primeras palabras vayan a preguntarle a la proponente de la moción a qué viene la urgencia de esta moción. La urgencia de esta moción es porque ha habido una reunión del Foro, que se reúne todos los años, para debatir, analizar, la situación del saneamiento en la Costa del Sol de esta ciudad. Foro al que nosotros reconocemos como un ente que es muy importante en esa reflexión, y donde los socialistas recogemos su sensibilidad y le exponemos las propuestas que, desde el Grupo Socialista, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, está apoyando en que la Costa del Sol tenga su plena sostenibilidad en cuanto a la depuración de sus aguas.

Sra. Porras, usted sabe perfectamente que Remedios Martel estuvo presente en ese foro. Y estuvo explicando, a todos, cuáles han sido las medidas puestas por el Gobierno de la Junta de Andalucía y cuáles son las que se van a poner en el futuro. Usted sabe perfectamente que el 92% de la provincia está atendida por una planta depuradora; porcentaje que es superior a la media de Andalucía, que oscila en un 84%. Usted sabe que la Ley de Bases de Régimen Local establece que las competencias en la depuración de los vertidos urbanos es competencia de los ayuntamientos. Y usted también sabe que la Administración Autonómica lo que hace es colaborar económicamente con aquellos ayuntamientos que no pueden atender el coste económico que ello supone; coste que lo está

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

haciendo por el porcentaje que yo le estoy diciendo. Y que ustedes no tienen ese interés; porque de sus presupuestos, desde luego, no dedican el dinero necesario para las actuaciones que es de su competencia. Y le recuerdo los problemas de vertidos que está habiendo en la Playa de Huelin, denunciada por los vecinos, que ésa es su competencia: que no se produzcan vertidos de una depuradora que es de su competencia.

Usted hace referencia también, en su exposición de motivos, en el tema de un proyecto que hay de ejecución de colectores interceptores en la playa de Paseo Marítimo de Poniente, así como el Paseo de Pablo Ruiz Picasso. Usted sabe que eso lo puede pagar usted con sus presupuestos, perfectamente. Fíjese si lo puede hacer que, con los fondos FEIL del año pasado, de los que ahora se están haciendo, podía usted haberlo incluido. Pero no lo hizo. No. No lo vio prioritario. Pero sí lo ve prioritario ahora.

En estos momentos se ausenta de la sesión el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco de la Torre Prados, ocupando la Presidencia la Teniente de Alcalde D^a Carolina España Reina.

Nosotros le vamos a hacer una enmienda. Nosotros, no... Primero no le voy a decir todas las inversiones que, desde la Administración Autonómica, se están llevando a cabo, porque no es nuestro cometido. Eso se debate en el Parlamento Andalúz. Aquí lo que tenemos que discutir es qué está ocurriendo con nuestras competencias; que es en este Ayuntamiento de Málaga. Y en esta ciudad ahora mismo todas las aguas están depuradas, Sra. Porras. Todas. Tenemos las dos depuradoras y las dos están trabajando. No como a nosotros nos gustaría; pero están trabajando.

Como se me está acabando el tiempo, le voy a hacer una propuesta a sus acuerdos. Insistiendo en que, en el tema de Málaga, desde luego la depuración está cubierta, y lo que compete al cumplimiento de los objetivos del 2015 ya se ha dicho por parte de la Delegada que se van a cumplir. La enmienda que le hago es la siguiente, Sra. Porras; para introducir un punto que tenga que ver con este Ayuntamiento; que tenga que ver con este Ayuntamiento. Porque usted es Concejala de este Ayuntamiento; no es parlamentaria andaluza. Es Concejala de este Ayuntamiento. Por tanto: Punto cuarto. Que el Ayuntamiento de Málaga, en sus Presupuestos próximos, incorpore la partida necesaria... (se apaga el micrófono automáticamente) Incorpore la partida necesaria para el mantenimiento y equipamiento de nuestras playas; así como, en los próximos fondos FEIL, incluya el Proyecto de Colectores Interceptores en el Paseo Marítimo de Poniente.

Ésa es la propuesta que le hacemos, Sra. Porras."

Sra. España Reina, Presidenta Acctal.: "Por parte del Equipo de Gobierno, la Sra. Porras tiene la palabra."

Sra. Porras Teruel: "Gracias, Sra. Presidenta.

Pues mire usted, Sra. Medina, no sé si usted es Consejera de la Sra. Remedios Martel o es Concejala. Porque realmente usted lo que está defendiendo aquí es a la Junta de Andalucía. Entonces, decirle a usted, como Partido Socialista que se presenta en unas elecciones en el año 2008, donde aquí está la cara del Sr. Rodríguez Zapatero, donde dicen ustedes en su programa, entre otras cosas, dice que el saneamiento: hemos hecho; y haremos más. Mantendremos la apuesta sin

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

precedentes en materia de saneamiento integral, con el firme compromiso de alcanzar el Vertido Cero; en 2012; no como dice el marco en la Unión Europea: 2015. Ustedes dijeron: No; nosotros en el 2012.

Pues mire usted, usted me ha preguntado que por qué urge traer esto al Pleno. Pues me parece que urge porque, precisamente, cuando se reunieron el 25 de noviembre el otro día el saneamiento..., el Foro del Saneamiento Integral, precisamente una de las cosas, y la preocupación de todos los integrantes de ese Foro, donde este Ayuntamiento, por parte de EMASA, estuvo en ese Foro del Saneamiento Integral, la preocupación de ellos, saltaron las alarmas cuando vieron que no había partida presupuestaria. Y no para el 2015, que tienen que terminar la depuración; sino para el 2012, como fue su compromiso: tanto de usted, como el Sr. Miguel Ángel Heredia, como la Sra. Magdalena Álvarez. Donde dijo: No voten ustedes al PP y voten al Partido Socialista porque ellos os van a engañar. Eso fueron palabras textuales de la Sra. Magdalena Álvarez. Y donde su compromiso... su compromiso era: Si hubiera dejado las cosas más avanzadas el Partido Popular, nosotros hubiéramos terminado todo el saneamiento; que es lo que vamos a hacer en esta próxima legislatura; donde vamos: el Vertido Cero. En la presente legislatura, hemos puesto en servicio tres depuradoras: la de Ronda, la de Benalmádena y la de Fuengirola..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: "Con brevedad, Sra. Porras."

Sra. Porras Teruel: "A esta hora, a esta fecha, de hoy, están en fase y puesta en marcha... Y no están puestas en marcha ni la de Fuengirola, ni la de Benalmádena, y otra, ni terminada; y la de Ronda hay dudas. Porque es que ni hay presupuestos.

Entonces, mire usted, Sra. Medina, yo lo único que hago aquí es defender de que tengamos calidad de agua, calidad de arena, y que el saneamiento, cumpla todo el mundo lo que ha prometido: Vertido Cero. Y efectivamente, la preocupación nuestra es porque no hay partida presupuestaria este año, en el 2010, para hacer la depuración. Y si yo tengo la depuración en Málaga y no la tiene Torremolinos, y no la tiene Vélez, y no la tiene Vélez-Málaga y no la tiene Nerja, la suciedad de las aguas de allí me llegan a mí. Y ése es el gran problema que tenemos en esta ciudad: de que nos llega por los dos lados. Y lo que queremos es que se quite toda la suciedad en todo el litoral malagueño.

Y mire usted, la propuesta de EMASA, que le hace hace dos años, como dice en la moción, se aprecia también la ausencia del presupuesto comprometido... No, perdón: Cabe destacar la falta de apoyo económico para la modificación y la reforma de la estación de la depuradora del Guadalorce; con objeto de reducir el impacto medioambiental general en los malos olores. Y resulta totalmente necesaria la colaboración económica para la ejecución de los proyectos presentados a la Junta, hace más de dos años, por parte de este Ayuntamiento, para la eliminación de los puntos posibles de vertido de aguas residuales a nuestras playas, en los momentos de lluvias intensas; mediante la ejecución de colectores interceptores, equipos de retención de sólidos y emisores submarinos, tanto en el Paseo Marítimo de Poniente como en el Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso.

Sí, Sra. Medina, nosotros cumplimos con nuestra palabra."

Sra. Presidenta Acctal.: "Sra. Porras..."

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Porras Teruel, Concejala del Grupo Municipal Popular: “Y la señora... Un minuto.

Y la Junta de Andalucía, que cumpla con la suya. En cuanto tengamos el proyecto, nosotros pondremos la partida presupuestaria. Nosotros vamos a dejar la moción como la hemos traído. Y no vamos a hacer, desde luego no le vamos a aceptar ninguna enmienda. Muchas gracias.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Por parte de Izquierda Unida, ¿alguna intervención?... Muchas gracias.

Sra. Medina.”

Sra. Medina Sánchez: “Sra. Porras: Usted ha dejado claro aquí que... Está usted planteando temas que no son de este Ayuntamiento, si son genéricos en cuanto a la provincia, no es de su competencia. Eso es su compañero del Parlamento Andaluz, que lo tenían que hacer. Pero usted, está claro que es el papel que a usted le gusta. A usted le gusta ese papel; no le gusta el papel de hacer su trabajo, que es..., que tiene mucho trabajo que hacer, que no lo hace.

Mire usted, no le he dado los datos porque no soy yo quien le tiene que dar esos datos. Y están aquí y no se los voy a dar. Hay un compromiso del Gobierno Socialista de cumplir los objetivos; y se van a cumplir. Claro que se van a cumplir. Usted lo sabe perfectamente; lo que pasa es que, claro: Usted tiene que presentar una moción y... Bueno: ¿Qué presento? Pues venga; vamos a presentar ésta. Vamos a ver si podemos meterle los dedos en el ojo a la Junta, y yo me pongo alguna medallita con mis compañeros.

Usted sabe perfectamente que solamente en la provincia queda, en el tema de la costa, la depuración de Torrox y el EDAD de Nerja. Usted no dice nada de Nerja. ¿Usted sabe por qué no está todavía la depuradora de Nerja, gobernada por ustedes? Ustedes gobiernan en Nerja; y no hay depuradora porque ustedes han puesto todas las pegas habidas y por haber para que no haya esa depuradora. Eso es lo que le preocupa a usted. Pero claro, como es un compañero suyo del Partido Popular, pues no decimos nada. ¿Verdad?

Bueno, a nosotros, también nos preocupa lo que piensa el Foro. Y atendemos; y estamos trabajando; y le estamos diciendo a la Junta que es muy importante cumplir los objetivos; y lo está haciendo. Y lo he dicho antes: el 92% de las aguas están depuradas en la provincia, Sra. Porras. Queda muy poquito para conseguir el objetivo del cien por cien. Así que... (se apaga el micrófono automáticamente)

Y le recuerdo, Sra. Porras, que en los ocho años del Gobierno del Partido Popular en este país ustedes no hicieron absolutamente nada, ni usted presentó una sola moción para reclamar lo que hoy está usted reclamando. Por tanto, trabaje usted por los malagueños, y haga su trabajo, que mucha falta hace.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Muchas gracias. Para terminar el debate, la Sra. Porras tiene la palabra.”

Sra. Porras Teruel: “Sra. Medina, qué pobre es su argumentación. Dice que tiene datos y no los da. Póngalos usted encima de la mesa; que los conozcan los malagueños. Que los conozcan...” (Comentario fuera de micrófono) No, que los conozcan... No. En su intervención. No me interrumpa, por favor, Sra. Medina. Yo no la he interrumpido.” (Comentarios fuera de micrófono) Me parece muy pobre, me

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parece muy pobre su intervención, donde lo que tenía que haber hecho es lo que yo he hecho: poner los datos encima de la mesa.

Y efectivamente, el Partido Popular hizo sus deberes cuando estaba gobernando. Por eso puede decir usted, ahora mismo, que este Málaga, esta ciudad, tiene depuración. Gracias a la inversión que hizo el Partido Popular en tener las depuradoras en la ciudad de Málaga. Gracias a esa partida; no, desde luego, a la suya, del Partido Socialista, donde todavía no ha puesto en marcha ni una, en la provincia.

Y le vuelvo a repetir, Sra. Medina, aquí venimos a trabajar por Málaga y para Málaga. Y lo que hay que hacer es apoyar la moción, que lo único que le decimos a la Junta de Andalucía y al Ministerio, es que haga su trabajo con las partidas presupuestarias. No me diga usted que yo utilice los fondos FEIL cuando los puede utilizar el propio Gobierno, que son suyos; de todos los españoles. Entonces, yo decirle que siento mucho si no va a aprobar la moción, así le haremos llegar al Foro de Saneamiento su posición en ese aspecto, y nosotros, desde luego, sí vamos a dejar la moción como está; no le voy a admitir la enmienda.

Y por supuesto darle al Sr. Moreno Brenes las gracias por haber apoyado, porque efectivamente, no llevamos debatiendo esto hoy, sino llevamos años debatiendo este tema. Muchas gracias.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Terminado el debate, ha quedado suficientemente claro, Sra. Medina... Adelante, con brevedad.”

Sra. Medina Sánchez: “Es simplemente para posicionar el voto, que al final de mi intervención no lo he hecho.

Sra. Porras, no me haga usted amenazas. Nuestra posición va a ser favorable a la moción, pero lamentamos muchísimo, lamentamos muchísimo que no nos acepten la enmienda.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Muy bien.”

Sra. Medina Sánchez: “Que quede constancia en acta.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Muchas gracias. Ha quedado claro y quedará constancia en acta. Procedemos a votar. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Francisco J. Paniagua Rojano y D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS, D^a. TERESA PORRAS TERUEL, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA PLAGA DEL PICUDO ROJO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. Teresa Porras Teruel, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La grave amenaza que se cierne sobre la población de palmeras nos preocupa, y mucho en relación a nuestro municipio de Málaga, por la gran riqueza botánica que suponen las palmeras emblemáticas de la ciudad, especialmente, las denominadas históricas situadas en el Paseo del Parque y sus alrededores, Alameda de Colón, Jardín Botánico de la Concepción y los Jardines de La Cónsula

Con la propuesta del “Picudo rojo a debate” el Servicio de Parques y Jardines y el Patronato Botánico de la Concepción, han organizado una jornada en la que se ha analizado la gravedad de la situación actual de la plaga, el marco jurídico y normativo existente, se han dado a conocer las últimas líneas de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) representado por el Doctor Alonso Zarazaga, así como la realización de un análisis pormenorizado de las relaciones entre las instituciones públicas y los afectados públicos y privados.

En dicha jornada se llegaron a las siguientes conclusiones:

*1. La **normativa vigente** de aplicación a la plaga del picudo rojo en Andalucía, en lo que respecta a deberes y derechos de los propietarios de palmeras, se concreta fundamentalmente en:*

- Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales aún no establecidos en territorio nacional.

- Orden de la Consejería de Agricultura de 19 de julio de 2000, por la que se dictan medidas de protección fitosanitaria contra el curculiónido ferruginoso.

- Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

2.- ADMINISTRACIÓN COMPETENTE. Atribuciones y deberes.

*La **administración competente en Andalucía**, en la plaga del picudo rojo, es la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.*

*Para el ejercicio de sus competencias en la materia, la Consejería de Agricultura y Pesca, tiene reconocidas, entre otras, las siguientes **atribuciones**:*

- Verificación y valoración de la infestación.*
- Decidir y aplicar las medidas fitosanitarias cautelares.*
- Potestad para declarar oficialmente la existencia de plaga.*
- Potestad para calificar la plaga de utilidad pública.*
- Controles e inspecciones (carácter de autoridad de los inspectores), que podrán:*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Acceder a cualquier lugar, instalación o dependencia de titularidad pública o privada, en caso de entrada domiciliaria, requerirá autorización del titular o judicial.

- Obtener las muestras mínimas para análisis.

- Exigir información y presentación de documentos.

- Adoptar medidas cautelares.

- Potestad sancionadora.

Asimismo, dicha Consejería tiene, entre otras, las siguientes **obligaciones**:

- Prestar asistencia técnica.

- Indemnizar a los perjudicados los gastos de las medidas ordenadas por la Consejería, según baremo y dentro de las disponibilidades presupuestarias, en los siguientes porcentajes:

- Particulares, al 100 %.

- Ayuntamientos, hasta el 40%.

3.- DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS DE PALMERAS.

En lo que respecta a los propietarios de palmeras, tanto privadas ó municipales, tendrán las siguientes **obligaciones**:

- Mantener las mismas en buen estado fitosanitario.

- Comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca la infestación de sus palmeras, incluso sólo en caso de sospecha.

- Adoptar las medidas fitosanitarias que defina la Consejería:

- Arranque y destrucción, con carácter inmediato.

- Aplicación de tratamientos fitosanitarios.

- Evitar, en lo posible, las podas, en caso de ser necesarias:

- Eliminar los restos de podas.

- Tratar las heridas.

- Otras medidas que decida la Consejería.

También tendrán **derecho a ser indemnizados** en los gastos relativos a las medidas adoptadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, en los porcentajes anteriormente reseñados.

Conclusiones del Doctor Alonso Zarazaga, Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

1. Es necesaria una urgente moratoria que impida la plantación de nuevas palmeras (de los géneros y especies señalados: Phoenix, Hovea, Washingtonia, Sabal, etc.) hasta que la plaga del picudo esté controlada y/o erradicada. Se propone la sustitución por otro tipo de plantas de bioclima subtropical característicos de la Flora Ornamental de Málaga.

2. Ser particularmente escrupulosos con los certificados fitosanitarios de los países de procedencia del material vegetal. Esta consideración de extiende asimismo a los viveros que proporcionan dichas plantas.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Ser particularmente perseverante con los tratamientos preventivos y curativos de carácter químico, tal y como viene realizando el Ayuntamiento de Málaga desde la aparición de la plaga. Olvidar la lucha biológica al menos de momento.*

4. *Ser excesivamente cuidadoso con los transportes de palmeras infestadas y cortadas en su traslado a los vertederos. Si no se hace con las debidas garantías en un foco de infección.*

5. *Si una palmera es irrecuperable debe cortarse inmediatamente.*

6. *Es absolutamente desaconsejable la trituración de los restos resultantes de las cortes de palmeras. Debe procederse a la incineración en hornos controlados y autorizados.*

7. *Es aconsejable la eliminación del sistema de brotes en la base de las palmeras y absolutamente necesario en el caso de la “palmera datilera” (Phoenix datylifera).*

8. *Es recomendable, con ciertas garantías y de acuerdo a una metodología espacio-temporal bien estudiada la colocación de trampas con atractivos para la hembra y una mezcla de agua con detergente para impedir el vuelo del picudo. El Dr. Alonso Zarazaga facilitó los modelos, marcas y colores del mercado.*

9. *El Dr. Alonso Zarazaga insistió constantemente en la “detección precoz” facilitando distintos mecanismos (medidores de calor, infrarrojos, microondas, estetoscopios, etc) de gran utilidad.*

10. *Insistió en la necesidad de crear un censo de palmeras (públicas y sobre todo privadas) donde anotar todos los datos de las mismas: localización (coordenadas UTM), características generales de la especie en cuestión, tratamientos recibidos, estados fitosanitarios etc. Este censo en la de carácter privado debe acompañarse con las pertinentes recomendaciones a sus propietarios sobre el tratamiento y en su defecto al cobro de los que el Ayto. les realice.*

11. *Intensa campaña de sensibilización sobre la grave incidencia del “picudo rojo” en sus diversas vertientes (Patrimonio Natural, Cultura, Turismo, etc.).*

Por ello esta Concejala tiene a bien solicitar al Excmo Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste a la Junta de Andalucía a impulsar la coordinación entre municipios en la lucha contra el picudo rojo, de acuerdo con el Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio, tratando se sumar a esta lucha a los propietarios afectados.*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste a la Junta de Andalucía a firma de convenios de colaboración con los Ayuntamientos de Andalucía, según el Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio*

3. *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste a la Junta de Andalucía al estudio de una posible moratoria en la plantación de palmeras hasta la total erradicación de la plaga.*

4. *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste a la Junta de Andalucía al cambio de las trituradoras actuales por incineradoras en los vertederos autorizados por la Junta de Andalucía para lograr la completa destrucción de restos de poda y tala de palmeras afectadas por la plaga*

5. *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste a la Junta de Andalucía a que asigne dotación presupuestaria correspondiente para dar cumplimiento al Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio*

6. *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste a la Junta de Andalucía a exigir a las administraciones competentes en materia de aduanas y fronteras equipamientos de rayos X para el control de la entrada de palmeras de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y en todo caso impedir la entrada de palmeras provenientes de países infectados*

7. *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación a dotar de partidas presupuestarias necesarias para la investigación contra la plaga del picudo rojo y otras similares como la paysandisia.”*

Debate:

Sra. Presidenta Acctal.: “Queda otra moción urgente, del Equipo de Gobierno, relativa a la situación de la plaga del picudo rojo.
Sra. Porras, tiene usted la palabra.”

D^a Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad y Servicios: “Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Éste es el invitado de honor de hoy: el picudo rojo.

Pues mire usted; miren ustedes: Ante la grave amenaza que se cierne sobre la plantación de las palmeras, nos preocupa, y mucho, en relación a nuestro municipio de Málaga, por la gran riqueza botánica que suponen las palmeras emblemáticas de la ciudad. Especialmente las denominadas históricas, situadas en el Paseo del Parque y sus alrededores, Alameda de Colón, Jardín Botánico de la Concepción y los jardines del Cónsul.

Con la propuesta del picudo rojo a debate, el Servicio de Parques y Jardines y el Patronato Botánico del Ayuntamiento de Málaga ha organizado unas

jornadas en las que se ha analizado la gravedad de la situación actual de la plaga. En el marco jurídico y normativo existente, se han dado a conocer las últimas líneas de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, representado por el Dr. Alonso Zarazaga, así como la realización de unos análisis pormenorizados de las relaciones entre instituciones públicas y los afectados públicos y privados. En dichas jornadas se llegaron a las siguientes conclusiones: Una, la normativa vigente de los deberes y derechos de los propietarios de las palmeras, el Real Decreto 1190/98 del 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales, aún no establecidos en el territorio nacional. La Orden de la Consejería de Agricultura del 19 de junio del 2000, por la que se dictan las medidas de protección fitosanitaria contra el picudo rojo. La Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, y Administraciones competentes, atribuciones y deberes. La Administración competente en Andalucía en la plaga del picudo rojo es la Consejería de Agricultura-Pesca de la Junta de Andalucía. Relato ahí las distintas competencias en materia de sus atribuciones, por Decreto-Ley, y tratamos también, en esas jornadas, de los deberes y derechos de los propietarios de las palmeras, que tenemos también obligaciones; y que las hacemos.

Y por supuesto, las conclusiones del Dr. Alonso Zarazaga, científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, donde relata las distintas... problemas, que efectivamente tiene la plaga, donde hace un análisis, en once puntos, que no me voy a poner a detallar, porque lo que está claro es que sabemos todos leer.

Entonces, traemos al Ayuntamiento de Málaga en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: Que el Excmo. Ayuntamiento, en Pleno, inste a la Junta de Andalucía a impulsar la coordinación entre municipios en la lucha contra el picudo rojo, de acuerdo con el Real Decreto 1190/98, del 12 de junio, tratando de sumar a esta lucha a los propietarios afectados. Que el Excmo. Ayuntamiento, en Pleno, inste a la Junta de Andalucía a firmar convenios de colaboración con los ayuntamientos de Andalucía, según el Real Decreto 1190/98, del 12 de junio. Instar a la Junta de Andalucía al estudio de una posible moratoria de plantación de palmeras de origen nacional hasta la total erradicación de la plaga; y, en todo caso, impedir la entrada de palmeras provenientes de países afectados. Instar a la Junta de Andalucía al cambio de las trituradoras actuales por incineradoras, en los vertederos autorizados por la Junta de Andalucía, para lograr la completa destrucción de restos de poda y tala de palmeras afectadas por la plaga. Instar a la Junta a que asigne dotación presupuestaria correspondiente, para dar cumplimiento al Real Decreto 1190/98, del 12 de junio. Instar a la Junta de Andalucía, y exigir a las Administraciones competentes en materia de aduanas y fronteras, equipamientos de rayos X para el control de la entrada de palmeras, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y en todo caso, impedir la entrada de palmeras provenientes de países infectados. E instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación a dotar de partidas presupuestarias, necesarias para la investigación contra la plaga del picudo rojo y otras similares, como es la paisaendisia, que ya (nos consta) está en el territorio Portugal.

Con lo cual son... A mí me parece que la preocupación es de todos, de Málaga, provincia, incluso de España entera, porque el picudo rojo está en España entera, y ante eso entendemos que debemos pedirle a todo el mundo que haga su competencia, que se hagan convenios, que no nos hemos negado nunca a colaborar con la Junta, todo lo contrario, llevamos mucho dinero este Ayuntamiento gastado en

fitosanitario, y lo que queremos es, de una vez por todas, que de verdad se cumplan los decretos que hay, que es ley, y lo que queremos con esta moción es que la Junta, efectivamente, coja la bandera, que controle, que coordine a todos los municipios, con el problema que tenemos, importante, porque es que nos vamos a quedar sin palmeras en muy poco tiempo. Con lo cual lo que le pedimos es eso: que coja la bandera, que coordine a los municipios, que se coordine en Andalucía cómo atajar en la guerra del picudo; porque si no, en la guerra, el picudo nos ganará a nosotros la guerra.

Muchas gracias.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Bien. Aparte del invitado de honor ese, que ha sido tan fotografiado hoy, nosotros sobre esta materia saben que siempre hemos tenido una posición beligerante, contundente, creo que incluso, con una moción, en un momento con otra iniciativa, logramos que también este Ayuntamiento tuviera un consenso respecto a la necesidad de abordar con contundencia esta materia, y en el ámbito de la investigación es que hemos llevado iniciativas; porque siempre hemos tenido muy claro que la investigación era, precisamente, donde había que cargar las tintas. Y, desde ese punto de vista, este Grupo Municipal se posicionó con iniciativas concretas.

Por todas estas razones, lógicamente mantenemos esa misma línea de coherencia, y apoyamos la iniciativa.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Por parte del Partido Socialista, la Sra. Medina, adelante.”

D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

Hombre, decir que también al Grupo Municipal Socialista le preocupa la situación en la que se encuentran las palmeras en nuestra ciudad, a consecuencia del picudo rojo. Es verdad que es un problema de todos, y todos tenemos que trabajar para conseguir que esta amenaza y esta situación se minimice lo más pronto posible.

Ya tuvimos nuestro debate aquí en..., el año pasado, en el 2007, perdón, donde se presentó una moción por parte de Izquierda Unida, y en la Comisión, y después en el Pleno, la presentó el Equipo de Gobierno; también con carácter de urgencia. Fueron circunstancias diferentes a las que hoy nos encontramos. Hoy, en estos momentos, tenemos que decir, al menos la información que se nos ha dado es que ha bajado la situación en cuanto a la plaga del picudo rojo. No sé si eso haya sido a consecuencia, precisamente, que creo que sí, de esa coordinación que, desde la Administración, se ha ido trabajando con los distintos ayuntamientos, y con éste también se han tenido reuniones, pero no se firmó un convenio. Parece ser que no le interesaría al Ayuntamiento firmar ese convenio, que no sé las condiciones que en ellas se pudieron poner.

Lo cierto es que ha habido ayuntamientos que han colaborado muy estrechamente con la Junta de Andalucía, y se ha ido trabajando de una manera muy importante reduciendo esta situación. Nosotros, en el año 2007, apoyamos la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moción porque entendemos que tenemos que trabajar todos y colaborar. Pero también nosotros tenemos nuestra parte de competencia; y ésta es una realidad. Pero usted en esta moción no hace ninguna referencia a la competencia que usted tiene.

En la moción de Izquierda Unida, en el año 2007, en su segundo acuerdo hablaba de la coordinación entre este Ayuntamiento y la Junta, hablaba de la investigación con la Universidad y colaboraciones también muy estrechas con la Junta de Andalucía. Pero también hablaba del Ayuntamiento en cuanto a lo que es su competencia. Usted sabe perfectamente, porque ya lo hemos hablado: las plantas, las palmeras no son productivas; son ornamentales. Y la Ley de Sanidad Vegetal lo que aborda son las plantas productivas; porque son las que afectan la alimentación de los ciudadanos. Y no es la palmera, que en este momento está afectada por el picudo rojo. Por eso los ayuntamientos elaboran programas de actuación para proteger a la palmera, porque es su competencia. Cuando se detectó esta situación en el año 2007, que lo abordábamos y tuvimos nuestro debate, usted tenía solamente un técnico para controlar todas las palmeras de la ciudad de Málaga, un técnico; se vio en el debate. Eso es lo que le preocupaba a usted el control de las palmeras de la ciudad.

Claro, con esa visión..., pues nos hemos encontrado con lo que nos hemos encontrado. Ésa es la realidad; y usted lo sabe. Y usted lo sabe. Usted tiene la obligación de proteger las palmeras. Igual que tienen la obligación de proteger las palmeras los particulares. Y los particulares, si tienen algún problema a la hora de asesoramiento, para eso tienen su Ayuntamiento, y para eso tienen también la Junta de Andalucía, abierta a ayudar en lo que necesiten. Y ésta es la realidad.

Nosotros no le vamos a apoyar en... No vamos a votar en contra de esta moción. Pero le voy a decir una cosa: esta moción es para presentarla en el Parlamento Andalúz; no aquí. Porque, en todos sus puntos, no habla en absoluto de este Ayuntamiento. Habla de los ayuntamientos en general de toda Andalucía. Sra. Porras, si usted quiere ser parlamentaria andaluza, dígalo. Y para que le vayan ya preparando en las listas próximas. Pero haga usted el favor de hacer su trabajo. Haga usted su trabajo, que para eso está y para eso los ciudadanos le piden que haga lo suyo.

Gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Segundo turno, Sra. Porras."

Sra. Porras Teruel: "Gracias, Sra. Presidenta.

De verdad, Sra. Medina, yo creía que usted tenía más argumentación cuando se le presentan unas mociones más..., urgentes. Pero claro, no le ha dado tiempo a preparársela nada más que lo que es el largo de la mañana. Por eso entiendo que es que información tiene muy poquita. Información sobre el picudo rojo, sobre lo que está pasando en esta ciudad y en todas las ciudades de España, tiene muy poquita información. Y me preocupa; a mí sí que me preocupa. A mí me preocupa de que usted no..., esté dando los argumentos que está diciendo.

Porque mire usted, antes cuando le he dicho que no le voy a leer las competencias que tiene en la Consejería de Agricultura..., es que era muy larga; pero es que no me deja usted otra opción. Y dice; mire usted, la Administración competente. Atribuciones y deberes. La Administración competente en Andalucía en la plaga del picudo es la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Para el ejercicio de sus competencias en la materia, la Consejería de Agricultura y

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pesca tiene reconocidas, entre otras, las siguientes atribuciones. Y lo he sacado del Real Decreto, que está, que cualquier persona puede entrar y cogerlo: Verificación y valoración de la infestación. Decidir y aplicar las medidas fitosanitarias cautelares. Potestad para declarar oficialmente la existencia de una plaga. Potestad para calificar la plaga de utilidad pública. Controles e inspecciones, de carácter de autoridad, de los inspectores, que podrían acceder a cualquier lugar, instalación o dependencia de titularidad pública, o privada en caso de entrada domiciliaria, requerida autorización del titular o judicial. Obtener las muestras mínimas para el análisis. Exigir información y presentación de documentos. Adoptar las medidas cautelares. Potestad sancionadora. Asimismo, dicha Consejería tiene, entre otras, las siguientes obligaciones: Prestar asistencia técnica, indemnizar a los perjudicados en los gastos de las medidas ordenadas por la Consejería, según baremo. Y, dentro de las disponibilidades presupuestarias, en los siguientes porcentajes...(se apaga el micrófono automáticamente)

A los particulares: al cien por cien tendría que indemnizar la Consejería de Agricultura. A los ayuntamientos: hasta el cuarenta por ciento. Por eso, Sra. Medina, nosotros como Ayuntamiento estamos haciendo un trabajo que no es nuestra competencia, que la Junta de Andalucía hasta el año pasado tenía una empresa para quitar las palmeras y llevárselas a los vertederos autorizados, y desde este verano ha quitado a la empresa y ha dicho que no tiene dinero. Sra. Medina, esto es un tema muy importante porque nos quedamos sin palmeras. Y lo que no puede hacer la Junta de Andalucía es dar un paso atrás. Hay que dar el paso adelante; como lo ha hecho este Ayuntamiento y los ayuntamientos de la costa. Pero desde luego ha dicho: que no tiene dinero y que se retira; y esto es tirar el dinero. Eso son contestaciones de la Junta de Andalucía, por parte de la Consejería de Agricultura.

Y Sra. Medina, eso de decir que es que yo quiero ser parlamentaria, mire usted: Esto es un tema más importante que la demagogia que usted ha hecho.

Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "¿Izquierda Unida, alguna intervención adicional?"

Sr. Moreno Brenes: "Muy brevemente. En la misma línea este Grupo Municipal presentó esa iniciativa, creemos que el consenso..." (Comentarios fuera de micrófono)

Sra. Presidenta Acctal.: "Por favor, silencio..."

Sr. Moreno Brenes: "Creemos que el consenso es muy importante en este tipo de situaciones, entendemos que la investigación es capital, pero también nos parece que no sobraría una alusión, también, a los compromisos y al apoyo municipal en esa línea.

Por tanto yo también le planteo, no creo que fuera ocioso, un punto octavo donde, en este caso, también se plantea: Instar al Equipo de Gobierno que, en el marco de los puntos anteriormente, en este caso, realice la máxima colaboración en la erradicación de la plaga del picudo rojo. Porque es la misma línea que tuvimos en la moción de Izquierda Unida del 2007, y me parece que tenemos que hacer un esfuerzo por que estos temas tan importantes, y que afectan de una manera tan decidida a nuestra ciudad, salgan adelante. Yo propondría, en este caso, con una redacción bastante somera, que el Ayuntamiento, o instar al Equipo de Gobierno a la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

máxima colaboración con la Institución Autonómica en la erradicación de la plaga del picudo rojo.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Gracias. Segundo turno, Sra. Medina.”

Sra. Medina Sánchez: “Sí. Muy brevemente. Sra. Porras, yo creo que la que no se entera es usted. La que no se entera es usted. Se lo he dicho claramente: las plantas ornamentales, competencia es municipal; y de los propietarios. Colaboración, toda; de la Administración Autonómica. Competencias, municipales. Por eso los ayuntamientos se sentaron con la Junta, y pusieron todo su dispositivo a trabajar para, con el personal del Ayuntamiento, para proteger las plantas y las palmeras de su ciudad.

Si no fuera su competencia, ¿por qué lo iban a hacer, Sra. Porras? La que no se entera es usted; y usted llega tarde; como siempre. Porque usted se está dedicando más a hacer oposición a la Junta de Andalucía que a hacer su trabajo. Y no sé si le tengo que recordar la cantidad de..., vamos: incapacidad... Le voy a decir: de su incapacidad para hacer su trabajo correctamente. Aquí se han debatido muchos temas de su competencia que usted no hace. Pero claro, si le dedica tiempo a otras funciones, pues así nos va.

2008. Ya, en el 2008 no es que se retire y que no tenga presupuesto la Junta de Andalucía. El tema está que se ha minimizado la situación. Y entonces los ayuntamientos pueden, con su personal, hacer frente, con toda la mecánica que se ha puesto a disposición, y los consejos, las investigaciones que se han llevado a cabo, para poner en marcha esos trabajos. Y así se está haciendo.

Pero, por ese consenso que hace y que plantea el Concejal de Izquierda Unida en cuanto al octavo punto, que es lo que nosotros también le estamos planteando, que al menos haga referencia a las...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: “Sí, le ruego que vaya terminando, Sra. Medina.”

Sra. Medina Sánchez: “Al hecho de que, al menos este Ayuntamiento, también en ese marco de colaboración, también esté presente en todas... estos puntos a los que usted hace referencia, nosotros nos sumamos a esa iniciativa y a ese punto que plantea, porque sí que es verdad que, insisto: es un tema que debe haber consenso, que debemos trabajar todos, pero la verdad, lo que sí le pido a la Sra. Porras, que practique con el ejemplo. Nada más. Gracias.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Para cerrar el debate, tiene la palabra la Sra. Porras.”

Sra. Porras Teruel: “Gracias, Sra. Presidenta. Mire usted, Sra. Medina, si nosotros somos los que hemos tenido la colaboración con la Junta; donde hemos puesto a disposición toda la maquinaria de este Ayuntamiento, hace tres años, que vinieron a pedirnos la ayuda... Somos los únicos que hemos tenido colaboración con el propio..., con la propia Junta de Andalucía; donde llevamos ya gastados quinientos mil euros en fitosanitario, en corte de palmeras y en destrucción de palmeras, en llevar a los vertederos autorizados por la Junta de Andalucía.

Mire usted, si es que nosotros ya más, es que tenemos que seguir este año haciendo el fitosanitario cada cuarenta y cinco días, Sra. Medina. ¿Y usted me

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dice que yo no colaboro con la Junta de Andalucía? Pero si la única que sí ha dicho que no colabora, porque no tiene partida presupuestaria, es la Junta de Andalucía... Yo llevo diciéndole y mandándole cartas a la Junta de Andalucía para firmar los convenios hace..., el año pasado, este año, y vuelvo a pedirselo. Sra. Medina, ¿Cómo es posible que usted esté diciendo la demagogia y las mentiras... Una sarta de mentiras. Sí, señora. Y usted dice que la Junta de Andalucía, que esto no está..., que esto no se ha ido de madre. Pues mire usted, en Málaga hay dos mil palmeras; y en Málaga y provincia vamos ya por las veinte mil palmeras. Si esto no es un desmadre, que venga Dios y lo vea, y las que nos quedan de aquí a que empecemos el año 2010.

Sra. Medina, aquí la Junta de Andalucía lo que tiene que hacer es su trabajo, ayudar a los ayuntamientos, que para eso está, y para eso se le transfiere dinero del Gobierno Central a la Junta de Andalucía, para colaborar con los ayuntamientos; para ayudar a los ayuntamientos. Y no decir que, como no tengo partida presupuestaria, que me lavo las manos, que me quito de en medio, que retiro la empresa que tenía de tala de palmeras y de traslado a los vertederos, y eso es lo que ha hecho la Junta de Andalucía este verano, el 2008. Y pregúntele usted a todos los ayuntamientos, pregúntele usted a Fuengirola, a Torremolinos, a Vélez, al Rincón, a... Y esto no es un tema político, Sra. Medina.” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: “Sra. Porras: Vaya terminando.”

Sra. Porras Teruel: “Un minuto. Esto no es un tema político. Esto es un tema que, de verdad, es preocupante: la desidia de la Junta de Andalucía. Y nos quedaremos en esta ciudad. Pero yo le vuelvo a repetir, Sra. Medina, yo pondré un cartel de quién se ha cargado estas palmeras. Muchas gracias.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Terminado el debate, procede...(Comentarios fuera de micrófono) Sra. Porras, ¿Sobre la enmienda se ha pronunciado usted?... No la ha aceptado. Muy bien. Terminado el debate, procede la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 13 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Sra. Presidenta Acctal.: “Bueno. Son las tres menos cinco, yo creo que es la hora...”

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Rafael Fuentes García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Sí. Disculpe, Sra. Presidenta. Yo le pediría que debatiéramos la moción urgente que presenta el Grupo Municipal Socialista antes de parar al mediodía.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Bueno. La verdad es que había una petición al Alcalde antes de marcharse, de adelantar alguna de las mociones ordinarias porque había público, y el Alcalde ha dicho que en principio no se había hecho nunca el adelantarlas antes de las urgentes. Por lo tanto la...”

Sr. Fuentes García: “No, no, disculpe. Pero...”

Sra. Presidenta Acctal.: “Ya, ya, ya, ya sé que usted ha pedido la moción urgente.”

Sr. Fuentes García: “Eso es.”

Sra. Presidenta Acctal.: “Pero lo que le voy a decir... -es que no me ha dejado que termine- lo que le voy a decir es que siempre hemos cortado alrededor de esta hora (las tres menos cinco, las tres, las tres y cinco), vamos a reanudar a las cuatro y cuarto, que es lo que hemos quedado con el Alcalde, y por lo tanto a las cuatro y cuarto se verá la moción urgente del Partido Socialista, la moción urgente de Izquierda Unida, e inmediatamente después veremos las mociones ordinarias. Si alguna hay que adelantarla, pues se verá inmediatamente después. Pero de entrada vamos a seguir..., bueno, los horarios y el calendario que hemos seguido siempre en todos los plenos. No hay ningún motivo para alterarlo.”

Sr. Fuentes García: “Usted, usted es la Presidenta del Pleno...”

Sra. Presidenta Acctal.: “Sí...”

Sr. Fuentes García: “Pero en otros plenos hemos acabado a las tres y veinticinco, al mediodía, sin ningún problema, eh...”

Sra. Presidenta Acctal.: “Porque ha habido una moción que ha comenzado alrededor de esa hora...”

Sr. Fuentes García: “A las tres menos cinco, a las tres menos cinco...”

Sra. Presidenta Acctal.: “Bueno. Sr. Fuentes, Le ruego que se ajuste a lo que se ha dicho. Muchas gracias.”

En estos momentos, siendo las 14,58 horas, se produce un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,20 horas.

PUNTO Nº U.6.- PROPOSICIÓN DE LOS DOCE CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

**SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS CON CARGO A LOS
FONDOS FEIL EN LA CARRETERA AZUCARERA
INTELHORCE, TRAMO AVENIDA DE VELÁZQUEZ Y
ARCIPRESTE DE TALAVERA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 26 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La carretera Azucarera Intelhorce es la vía de acceso a las principales zonas industriales y empresariales de la ciudad de Málaga. Según datos obtenidos circulan a diario hasta 50.000 vehículos, representando el tráfico pesado hasta un 15 %.

Los datos de Atestados de la Policía Municipal de Málaga señalan a esta carretera como la de mayor incidencia de accidentes de tráfico en la ciudad en los últimos años.

Muchos de los problemas de seguridad que presenta dicha vía es debido a las malas condiciones de la misma que provoca continuos cambios de carril y velocidades inadecuadas que se alcanzan en algunos de los tramos, que no están acorde con la situación del asfalto.

Con cargo a los fondos extraordinarios para ayuntamientos destinados a reducir el desempleo en el sector de la construcción, los FEIL del Gobierno de España y Proteja de la Junta de Andalucía, se acomete los trabajos para acondicionar la carretera de Intelhorce – Azucarera según un proyecto redactado en el año 2003.

La obra adjudicada definitivamente a la empresa TECONSA en abril no comienza hasta los primeros días del mes de mayo de 2009 y son abandonadas totalmente en el mes de agosto, ejecutando apenas un 10 % del proyecto previsto.

El Grupo Municipal Socialista denunció públicamente el pasado 13 de octubre de 2009 la paralización de las obras y una serie de actuaciones irregulares que se desarrollaron en la carretera Intelhorce Azucarera en su tramo Arcipreste de Talavera - Avenida de Velázquez.

El Grupo Municipal Socialista solicitó inmediatamente dos vistas del expediente tanto de la adjudicación como sobre el proyecto y certificaciones pagadas a TECONSA. También presentó en la Comisión de Movilidad y Urbanismo del pleno del mes de octubre una comparecencia para que el equipo de gobierno diera explicaciones sobre las irregulares circunstancias que ocurridas en la obra financiada a cargo de los fondos FEIL.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A comienzos del mes de noviembre se conoce que una empresa subcontratista ha llevado a la fiscalía las certificaciones pagadas a TECONSA ya que no correspondían con los trabajos efectuados por esta subcontrata.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga será el encargado de investigar si los delitos apuntados de falsedad y estafa se confirman, si existen nuevos delitos denunciados o si por el contrario no existe causa.

Pero en este mes y medio nos encontramos que el equipo de gobierno no solo no da la cara, sino que nuevamente se escudan en técnicos para que informen a la ciudadanía de hechos lamentables y que están siendo objeto de investigación judicial.

Pero además, no sólo es la negativa del Sr. Alcalde o el Sr Díaz a dar explicaciones sino que además hacen declaraciones públicas en el sentido de poner en duda la credibilidad del empresario denunciante.

La mala gestión de un equipo de gobierno municipal no está solo en la falta de iniciativas y el agotamiento de proyectos, también se produce cuando se adoptan decisiones en el normal desarrollo de la gestión diaria y no se asumen las responsabilidades políticas que pueden deducirse de ellas.

El Grupo Municipal Socialista ha realizado varios intentos para que este equipo de gobierno diera explicaciones y asumiera sus responsabilidades políticas sin obtener mucho éxito. No obstante este grupo municipal llevó una iniciativa positiva, constructiva, donde solicitábamos la creación y puesta en marcha de una Comisión Especial de Vigilancia de las Contrataciones, como instrumento de control y de corresponsabilidad en las contrataciones públicas. Pero como todos sabemos, esta no era la intención del Partido Popular, no quieren dar explicaciones ni ejercer el control y fiscalización de estas actuaciones.

Esta es la forma transparente y responsable de ejercer el gobierno municipal y de rendir cuentas ante los malagueños y malagueñas que depositan su confianza cada cuatro años en las urnas. Esta es la gestión de los fondos públicos, de los impuestos de todos los ciudadanos.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Punto Único.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el artículo 172.2 del Reglamento Orgánico de Pleno (ROP), acuerde la constitución de una Comisión de Investigación, para esclarecer todos los aspectos relacionados con las obras de la carretera Azucarera Intelhorce y la empresa TECONSA.”

Debate:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Presidenta Acctal.: “Buenas tardes. Vamos a dar comienzo esta segunda parte del Pleno con la moción urgente del Grupo Municipal Socialista. Sr. Fuentes, tiene usted la palabra.”

D. Rafael Fuentes García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Muchas gracias. Gracias, buenas tardes, compañeros y compañeras de Corporación.

El 13 de octubre, los concejales y concejales socialistas denunciábamos que la obra de la Carretera de Intelhorce, de Guadalhorce, estaba parada. Estaba parada, y además llevaba ya unos tres meses parada, y la estaba haciendo una empresa, Teconsa, que tenía relación con el caso Gürtel y estaba en concurso de acreedores. Recordemos, además, que Teconsa era la segunda empresa en cuanto al ranking de la prelación del concurso abierto, en el cual se adjudicó en primer lugar a otra empresa, y ante un recurso de Teconsa, a esta misma. Desde un principio ha existido manifestaciones, por concejales del Partido Popular, de negar los hechos: nos acusaron de faltar a la verdad, de no enterarnos. Parece, obviamente, que sí que decíamos la verdad y que sí que estábamos enterados. Ya que, a instancia del Ministerio Fiscal, que ve indicios de delitos de falsedad documental y estafa, el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga ha abierto el procedimiento sobre las certificaciones de pagos a Teconsa.

Desde el mismo día 13, el Partido Popular, el Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga, ha estado faltando a la verdad. Primero, negando la evidencia de que los trabajos se encontraban parados desde agosto. Posteriormente, faltando a la verdad sobre la fecha de finalización de dichos trabajos. E incluso ha intentado manipular a la opinión pública, negando los hechos sin aportar alguna prueba. Han sido de risa sus declaraciones. Algunas de ellas nos decían que, a juicio del responsable de Urbanismo, el seguimiento de los trabajos era minucioso: 13 de noviembre del año 2009. Pues, si esto es el seguimiento minucioso que ustedes lo hacen a los trabajos, mejor no decimos lo que pensamos.

El Grupo Municipal Socialista ha tardado más de un mes y medio en tener acceso a una parte de esa documentación. Las primeras peticiones las solicitamos el 13 de octubre. Según el propio informe de Secretaría General, ante expedientes ya elaborados y que solamente hacía falta ir a verlo, en un plazo de cinco días ustedes nos tenían que haber contestado. Ustedes han tardado un mes y medio en contestarnos. Y además, el Grupo Municipal Socialista solicitó una comparecencia en la Comisión de Urbanismo, en la cual compareció el Concejales de Polígonos, y no el de Urbanismo, tal y como queríamos, y no dijo la verdad. Porque el Concejales de Polígonos Industriales lo que dijo era que la obra estaba siguiendo un ritmo lento, pero que en agosto la obra se iba haciendo. Y obviamente, en agosto, queda demostrado por las certificaciones de obras que en agosto no se había ejecutado absolutamente nada de la obra. Incluso el Concejales de Polígonos Industriales, por quedar bien, dijo que iba hasta a interrumpir sus vacaciones para ver si ese..., bajo nivel de ritmo que llevaba esa obra él podía arreglarlo. O él no se enteraba, o él no dijo la verdad.

Pero no solamente eso. Sino que, además, nos presentamos en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo, a pedir el derecho que tenemos de ver el expediente. Y se nos negó. El 17 de noviembre fuimos a verlo, y se nos negó ese derecho fundamental del Concejales. Es una obligación de la empresa comunicar; y del Ayuntamiento, estar atento y saber qué se está subcontratando, según la propia Ley de Contratación del Sector Público y según, incluso, la cláusula 28 del Pliego de

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Condiciones Particulares de las Obras, número 1 de los fondos FEIL del año 2009.

Si vemos la documentación, la documentación está clara. La documentación dice que esa obra va a tener solamente un contratista y ningún subcontratista; ni ningún trabajador autónomo. Y aquí está la documentación que así lo demuestra. La obra no tenía ningún subcontratista, ni ningún trabajador autónomo distinto a la empresa, al realizar ese proyecto. Pero, obviamente, y aquí está..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: "Puede continuar, Sr. Fuentes. Pero con brevedad, porque le recuerdo que le quedan dos turnos más de intervención."

Sr. Fuentes García: "Gracias. El Concejal de Urbanismo dice reconocer que la factura de estas empresas que le reclamaban a Teconsa existían. Y admitió haberles prestado asesoramiento para que lograran cobrar.

Obviamente se sabía, y le dijo que incluso les había prestado ayuda para que esas empresas subcontratadas pudieran cobrar de Teconsa. Pero no solamente eso; sino que, además, el Sr. de la Torre dice que Teconsa utilizó a seis empresas subcontratadas distintas en las obras de remodelación. Es decir: que todo esto se conocía, pero se estaba incumpliendo la ley. Se estaba incumpliendo el procedimiento, se estaba incumpliendo el propio pliego. Puesto que, todavía a la fecha de antes de ayer, que fue cuando nos dieron el expediente, no había ninguna documentación de autorización de ninguna subcontratación. Cuando ustedes, desde junio, sabían que esto se estaba produciendo.

Y sigo en mi segundo turno."

Sra. Presidenta Acctal.: "Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sra. Presidenta.

Yo creo que toda iniciativa que vaya dirigida a esclarecer la verdad, a evitar despejar cualquier tipo de duda sobre la gestión pública, es positiva. Por eso nosotros hemos pedido la comparecencia, que se verá en su momento, del Equipo de Gobierno, en concreto del Sr. de la Torre, respecto a este expediente. Pero es que nos surgen muchas dudas. Es posible que, dada la vinculación de la iniciativa con la comparecencia que hemos pedido, nos veamos en la necesidad de, en cierta medida, en cierta forma, de incidir sobre los mismos aspectos. Pero es que hay dudas que, hasta ahora, ustedes no han resuelto. Porque ustedes lo que han dicho es: tranquilidad, en este Ayuntamiento no se certifica nada que no se haya hecho, y los técnicos por delante.

Y ante eso, uno se va a la ley. Y llama mucho la atención porque al principio ustedes dicen que no, que no: que se ha certificado todo lo que se ha hecho. Al poco tiempo, el Sr. de la Torre dice que es que puede que haya otros subcontratistas. Llega un momento en que, si es verdad lo que se dice, que tampoco tenemos la..., el dato certificado de que solamente se ha hecho el diez por ciento de la obra, Teconsa, ¿qué es lo que ha hecho? O sea: la empresa adjudicataria, que lo es por un recurso, porque no quedó en los primeros en la adjudicación correspondiente, cabe suponer que ese recurso se estimó porque Teconsa aportaba elementos que la hacían merecedora de esa adjudicación. Y ahora resulta que Teconsa, ¿qué es lo que ha hecho? ¿Qué obra ha hecho Teconsa? Porque lo de las

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

subcontratas, Sr. Díaz, lo de las subcontratas no puede generar sorpresas. La subcontratación, si está en el pliego de condiciones así previsto, es que el contratista tiene que anunciarlo previamente (artículo 210 de la Ley de Contratos; no otro: 210). Pero es que, en caso distinto, o sea, que no tenga que anunciarlo, literalmente deberá comunicar, anticipadamente y por escrito a la Administración, la intención de celebrar los subcontratos; señalando la parte que va a hacer, que se pretende subcontratar, la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarla.

Eso, ¿está o no está? ¿Se hizo o no se hizo? ¿Recibieron ustedes esos escritos o no los recibieron? Porque la verdad, la impresión que da es que a ustedes les pilló, a ustedes les pilló esto..., que no sabían cuántos subcontratistas había. ¿Solamente hay uno, hay cinco, hay cuatro? ¿Cuándo han recibido ustedes esa comunicación? ¿Han verificado ustedes que tienen la capacidad esos subcontratistas, para ejecutar esa obra? Que es lo que dice la Ley de Contratos, específicamente. Si encima está en el pliego de condiciones, hace falta una relación nominativa. Y en muchos casos incluso, se puede hasta prohibir que haya subcontratistas.

Por tanto, la figura del subcontratista no puede aparecer de la noche a la mañana, como algo que es un mero colaborador del contratista. El contratista es el responsable; lo dice claramente el artículo 210 y 211 de la Ley de Contratos. Y ahora resulta que aparece un subcontratista diciendo que él, la obra que se ha hecho es muy inferior a la que realmente ha cobrado. Pero es más: la ley es tan detallada que señala cómo tienen que cobrar los subcontratistas. Y te dice los plazos, cómo tiene que reclamarse, y evidentemente eso la ley no lo dice simplemente por orientar al subcontratista; sino porque la Administración tiene también que estar pendiente de esa realidad.

Y todos esos interrogantes, desde luego, a fecha de hoy no están resueltos. Ustedes se han limitado a la reacción: no hay problemas, está todo en orden... Bueno. Parece que la Fiscalía piensa otra cosa, a pesar de la argumentación que ustedes le han mandado. Y desde luego los interrogantes son muchísimos. Si encima está por medio Teconsa, con las relaciones de tramas nacionales que todos conocemos, encima obtiene el concurso mediante vía de recurso, y encima, desde luego, ustedes no han aclarado (a ver qué dicen ahora) si han recibido la comunicación sobre los subcontratistas, qué ha hecho cada uno, porque es que la ley es muy clara. Tiene que comunicar el subcontratista y lo que va a hacer. O sea. Mire... (se apaga el micrófono automáticamente) Terminó inmediatamente, Sra. España.

Unidades de obra. Ésta, ésta y ésta. Hará esta unidad de obra; y no otra. Ésta.

Entonces, Teconsa al final, ¿qué ha hecho? Fíjense ustedes, en esta breve intervención, cuántos interrogantes he puesto sobre la mesa. Les puedo asegurar que este Concejal solamente tiene un objetivo: que se aclaren; que se aclaren. Y por tanto, cualquier iniciativa que vaya dirigida en tal sentido será apoyada por Izquierda Unida.

Gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Díaz tiene la palabra."

D. Manuel Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sostenible: "Muchas gracias, Sra. Presidenta, buenas tardes ya a todos, vecinos que nos acompañan en esta sesión de Pleno.

En primer lugar, yo creo que habría que destacar la falta de seriedad, la falta de criterio, la demostración que el Partido Socialista no tiene nada claro, en tanto en cuanto que presentan una comparecencia, en este Pleno, y tres días más tarde presentan una moción urgente, el mismo jueves que se celebra el Pleno, lo que demuestra claramente que la única intención que tiene el Partido Socialista no es, no es aclarar ni clarificar este asunto, sino simplemente hacer ruido, buscar un titular y una excusa para dar una rueda de prensa.

Tengo que decir que esta moción está totalmente fuera de lugar, que no procede y que no está justificada, y por tanto, y por tanto, como comprenderán, no la vamos a apoyar. Este asunto, tengo que decir que aún, después del paso de las semanas y de los meses, la única información, la única información que ha llegado a este Ayuntamiento ha sido la que nos ha llegado a través de los medios de comunicación; a través de los medios de comunicación: ni la Fiscalía ni el Juzgado aún se han puesto en contacto con nosotros, ni para pedirnos un informe, ni para pedirnos documentos, ni para pedirnos expedientes, ni ningún tipo de información. Como digo, la única información que tenemos de este caso, de este tema, es a través de los medios de comunicación. Y sí hemos sido nosotros, sí hemos sido nosotros los que, convencidos de que todo lo que se ha hecho se ha hecho con el máximo rigor y con la máxima legalidad, los que nos hemos puesto en contacto con la Fiscalía y con el Juzgado para remitirles el expediente. Expediente que comentan ustedes que quisieron ir a ver, pero que no pudieron, que lo han pedido por escrito, pero que no se les dio audiencia... Tengo que decir; porque parece que es que no hemos querido presentar el expediente, en primer lugar: que todas las copias que han pedido las tienen. En segundo lugar: que el plazo que se les dio para que fueran a ver el expediente fue del 23 de noviembre al 30 del mismo mes. Y es que ustedes aparecieron el día que quisieron y sin previo aviso. Lógicamente, la funcionaria de turno, en este caso la Sra. González, pues lógicamente ni estaba preparada ni tenía el expediente en su poder.

Por eso, y como demostración de que no hay nada, no hay nada que ocultar ni nada que callar, y que siempre estamos dando la cara, aquí tengo una copia, Sr. Fuentes, Sr. Moreno, de todo el expediente: de la parte administrativa, de la parte jurídica, de la parte técnica, de la parte económica... Aquí tienen, uno para cada Grupo, para que no digan que es que no pueden verlo porque no lo tienen, y no pueden investigar porque es que les falta documentación. Aquí está el expediente completo, Sr. Fuentes; a su disposición. Para que usted vea, e investigue y estudie lo que quiera.

También es fácil y queda bien desde el punto de vista de los titulares. ¿Verdad? No, que es que Teconsa está dentro de la trama Gürtel. Bueno, también hay que decir que Teconsa también ha trabajado, hasta que presentó la suspensión de pagos, con el Ayuntamiento de Jerez, de Oviedo, de Palencia, de Santander, también ha trabajado con el Ministerio del Interior, con la Junta de Andalucía, haciendo una extrapolación de sus argumentos, también todos estos ayuntamientos resulta que están vinculados a trama Gürtel, ¿verdad? Por favor, Sr. Fuentes, seamos más..., más rigurosos. Y... y seamos..., y seamos más serios.

Usted dice, en la parte expositiva de su moción, que no hemos querido dar la cara. Y usted mismo reconoce que se ha llevado a cabo una comparecencia, en una Comisión de Pleno, en la cual se explicó que precisamente estábamos, estábamos en el proceso de intentar que Teconsa llevara a cabo una cesión de la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obra a otra empresa, precisamente para que no ocurriera lo que está ocurriendo: que haya trabajadores en la calle, y que haya empresas, subcontratas, que no han cobrado. Y por eso se nos acusa de que hemos dilatado la tramitación y que hemos retrasado la resolución del contrato. Cuando precisamente lo que buscábamos era una salida, una salida bastante digna a todas esas empresas que ahora se encuentran sin cobrar y que tienen que ir a juzgados, al concurso de acreedores.

Ustedes también dicen que el 13 de octubre fueron cuando presentaron un escrito denunciando públicamente que las obras estaban paradas. Muy bien, pues tengo que decirles que llegaron tarde; que llegaron tarde. Porque ya la certificación de agosto y la certificación de septiembre es cero; es cero. Y que nosotros..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: "Puede continuar con brevedad, Sr. Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "...y que nosotros, el 25 de septiembre fue cuando ya propusimos la resolución del contrato, porque veíamos que ese intento de intentar ceder las obras a otras empresas era infructuoso, y al final teníamos que proceder a la ruptura no pacífica de este contrato.

También, también tengo que decir que se ha llevado a cabo una rueda de prensa. Rueda de prensa, además, que la di yo personalmente, que estuve acompañado de los dos técnicos, dos jefes de servicio, uno de contratación y otro de obra, que precisamente da la casualidad que es el director de esta obra, en los cuales respondimos clara, abiertamente y sin ningún tipo (y aquí tenemos medios de comunicación que fueron testigos) de objeciones, a todas y cada una de las preguntas que nos hicieron en aquella rueda de prensa. Pero es más, tanto al Alcalde como a mí, estos días, que se está hablando también de este tema, en cualquier momento, en cualquier situación que se nos ha preguntado, también, también hemos informado. Así que de no dar la cara, falso.

Y ya continuaré en mi siguiente intervención. Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien. Muchas gracias. Sr. Fuentes, segundo turno."

Sr. Fuentes García: "Usted mismo ha llegado a varias desautorizaciones e incoherencias en lo que..., en los..., solamente en estos cinco minutos. Y se lo hemos demostrado. Ha terminado usted diciendo que en agosto se ha hecho cero. Efectivamente, en agosto se ha hecho cero. Pero es que ustedes mismos decían que en agosto se estaba trabajando.

Mire usted, si está todo tan claro, si está todo tan absolutamente transparente, pues entonces, obviamente, ¿por qué no quieren que se investigue? ¿Alguien puede entender que, si está todo claro y transparente, con tanto que hay detrás, que ahora le vamos a formular, usted pueda decir que entonces no se hace ninguna comisión de investigación? Mire usted. Dice: Y aquí está la copia. Si es que esa copia ya la tenemos; nos ha costado un mes y medio. Pero ya la tenemos. Y ahora va a decir usted: Aquí está la copia. Un mes y medio. En cinco días tendríamos que haberla tenido. ¿Por qué no se nos ha dado en cinco días?" (Comentario fuera de micrófono)

Mire usted, dar la cara. Yo solamente he visto, en los últimos tiempos, dos veces que en una comparecencia de este tipo se haya comparecido; usted con dos funcionarios. Nunca lo había visto. En esa comparecencia se llevó usted a los dos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

funcionarios. Y en la comparecencia de Urbanismo, quien al final dio la cara fue una funcionaria; que usted le hizo hablar.

Mire usted, ese expediente no está foliado electrónicamente. Ese expediente concretamente tiene numeritos a lápiz, en grupos de folios. ¿Eso es normal, o eso es irregular? Porque otros expedientes que hemos visto están foliados electrónicamente. Ese precisamente, no. Cuarenta y cinco días para que nos lo dé. Y resulta que nos lo dan como nos lo dan. Mire usted, no se encuentran los documentos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: "Sr. Fuentes: Con brevedad."

Sr. Fuentes García: "Gracias, Presidenta.

Mire usted, no se encuentran los relativos, los documentos relativos a las subcontratas. Usted lo sabía desde junio. Desde junio sabía usted eso. Y todavía no hay ningún documento relativo a las subcontratas de Teconsa. ¿Eso es normal?

En estos momentos se incorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Mire usted, ¿es normal que parece ser, o por lo menos Fiscalía y el Juzgado número 3 están estudiando, están investigando que se haya facturado hasta diez veces más por algunos conceptos? ¿Eso es normal? ¿Eso pasa siempre en la Gerencia, en todos los expedientes? ¿Es normal que, si la obra en agosto estaba parada, como usted ahora acaba de decir, que el Sr. Marmolejo dijo lo contrario en la Comisión de Urbanismo, es normal que, en la relación valorada de agosto del 2009, se valoren..., pues cincuenta cascos de seguridad, o se valoren vallas peatonales por seis mil quinientos cincuenta y ocho euros, o barreras tipo New Jersey, de plástico, por veintisiete mil ciento veinticinco euros? ¿Esto es normal? ¿Es normal que, en otras obras de los fondos FEIL, sí se haga esas subcontratas y en ésta no? ¿Es normal...? Y aquí lo tiene usted. 9 de junio del 2009: le envían un fax a usted; diciéndole los problemas de esa obra; una subcontrata; 12 de..., perdón: 14 de octubre del 2009: otra subcontrata; final de octubre del 2009: otra subcontrata. Y está en el expediente; lo tiene usted todo ahí. ¿Usted cree que eso es normal, que toda esa información se la den a usted y usted no responda? ¿Cree usted que es normal que diga usted que ha hecho las gestiones para que ellos cobren, y en ningún lugar aparece? ¿Cree usted que es normal que su propio partido, su propio partido, Oficina de Información, base para el Pacto por la...?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir."

Sr. Fuentes García: "Gracias. Base para el Pacto por la Transparencia, Sr. de la Torre; de su propio partido. Lo que ha presentado el Sr. Rajoy hace muy poco. Primera página; primera página: Facilitaremos la creación de comisiones de investigación. Primera página; documento de su partido. Facilitaremos la creación de comisiones de investigación. O las declaraciones del Sr. de la Torre, del día 24, diciendo que: Yo, encantado que haya investigaciones internas.

Después de este cúmulo de irregularidades; de faltas de seguimiento; de responsabilidad política; de incongruencias; después de que su Presidente, de su Alcalde, responsable de su Equipo de Gobierno, y que su partido digan que hay que

apostar por la transparencia y por las comisiones de investigación, ¿usted va a decir que no?”

Sr. Alcalde-Presidente: “Queda segundo turno, Sr. Moreno Brenes... ¿Es así?”

Sr. Moreno Brenes: “Gracias. Sr. Díaz, preguntas muy concretas. Y yo le rogaría, usted tiene el segundo turno ahora para, si lo estiman conveniente, responder. Yo creo que sería muy conveniente.

¿Ustedes recibieron solicitudes para la ejecución del contrato por parte de subcontratistas? Sí o no. ¿Verificaron la capacidad técnica y económica de esos subcontratistas? Sí o no. Antes de que entraran, eh... porque la obra, no es que el subcontratista tú lo comuniques cuando ya está ejecutando la obra. Antes. ¿Ustedes aplicaron penalidades a Teconsa, que según la Ley (artículo 210, como ya le he dicho) pueden ser del 50% del importe de su contrato, al no cumplir Teconsa esa comunicación? ¿En el pliego de condiciones se preveía incluso que en la oferta tendría que ser anunciado? Es que todas esas preguntas se las hago porque, desde luego, de las reacciones públicas que ustedes tuvieron, la impresión que daba es que ustedes no sabían cuántos subcontratistas; porque primero dicen: Están hechas las obras, y después dicen: Es que puede ser que haya más subcontratistas. Es que la Administración no puede decir: Puede ser que haya más subcontratistas. Es que la Administración tiene que tener comunicación fehaciente de la existencia de esas subcontratas. Y, si el pliego lo estableciera, incluso la autorización de las subcontratas. Claro. Y eso es lo que desde luego no queda claro. Porque, si ustedes se dan cuenta que, haciendo el diez por ciento, casi todo, por no decir todo, lo estaban haciendo subcontratistas, según la ley no puede hacer más del sesenta por ciento. En otras palabras: Si esta obra hubiera salido adelante, ¿al final Teconsa qué iba a hacer? ¿Iba a hacer algo? ¿Iba a hacer alguna unidad de obra? Porque, tal como estamos viendo, todo a las subcontratas. ¿Ustedes tenían esa comunicación? ¿Las autorizaron, en su caso? (se apaga el micrófono automáticamente) Terminó inmediatamente, Sr. Presidente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir.”

Sr. Moreno Brenes: “Inmediatamente. La capacidad, inclusive las penalidades. Todo eso, Sr. Díaz, es ni más ni menos lo que dice la Ley de Contratos. Y yo creo que, de sus respuestas, evidentemente se tendrá que deducir, como yo creo que se deduce, la necesidad de seguir investigando. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Segundo turno, Sr. Díaz.”

Sr. Díaz Guirado: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, cuando hablo me gusta hablar con rigurosidad. Y aquí está el expediente, y como sabe, Sr. Fuentes, Sr. Moreno, se lo entrego ahora, me gustaría que me dijeran, me gustaría que me dijeran dónde aparece alguno de los folios del expediente que no está foliado, que está foliado a lápiz; que está foliado a mano. Aquí tengo el expediente, se lo voy a hacer llegar, y usted ahora, como nos vamos a ver en la comparecencia, aunque yo creo que ya prácticamente se está llevando a cabo, pero bueno. Después si eso lo comentamos, ¿no?

Tengo que decirles que la comparecencia, que la comparecencia que se

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hizo ante los medios de comunicación, y en la cual vinieron los dos funcionarios, esa asistencia por parte de los funcionarios fue pedida y solicitada por ellos mismos. Fue solicitada y pedida por ellos mismos; sin ningún tipo de presión, y libre y voluntariamente. También tengo que decir que nosotros como Ayuntamiento, y contestando al Sr. Moreno, tuvimos conocimiento de que había subcontratas en las obras... Sí, Sr. Moreno; no. Es que esto contesta, usted ha pedido que responda claramente y voy a responderle, como suele ser habitual cuando intervengo. ¿Que cuándo tuvimos conocimiento y si teníamos constancia de que había subcontratas?. Pues yo le tengo que decir que, ni por parte de Teconsa ni por parte de las propias subcontratas, notificaron a este Ayuntamiento la existencia de trabajos subcontratados. Efectivamente, como usted muy bien ha dicho, el artículo 210 obliga a que, cuando se lleva a cabo un proceso de subcontratación, hay que notificarlo y hay que informar a la Administración correspondiente. Por tanto, como digo, tuvimos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir el Sr. Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "Tuvimos conocimiento de que existían subcontratas cuando empezaron a llegar a la Gerencia, diciendo precisamente que Teconsa no les pagaba. Y cuando decimos que, efectivamente, hay seis subcontratas y que puede ser que haya alguna más, se lo digo de verdad. Se lo reconozco; porque el único cauce de información que tenemos de las subcontratas han sido las seis que han llegado, las seis que han llegado, Estudio 7, Melfosur, Andalucía y Construcción de las Nieves, Moralea, Andemosa, Andalusí, que nos dicen que Teconsa no les paga y que ha presentado suspensión de pagos. Y en ese momento, que también es verdad, le asesoramos y le decimos cuál es el juzgado en Madrid que tiene abierto el concurso de acreedores; para que sean los primeros en presentarse, y que de esta manera sean los primeros en cobrar. De ahí que no se puede aducir ni se puede acusar de que este Ayuntamiento no ha recibido, ni ha informado ni ha tratado con las subcontratas que a su puerta han llegado.

También hay que decir que se le ha incautado la garantía provisional, el aval, a Teconsa, que son más de ciento ochenta y ocho mil euros. Pero es más, cumpliendo, como dice usted, no sólo el artículo número 10, sino también el pliego de condiciones, donde también viene una cláusula, una cláusula sancionadora en el caso de que la empresa principal no dé parte a la Administración de las empresas subcontratadas que lleva a cabo en la obra, le hemos abierto un expediente sancionador a Teconsa, para que también haga frente a esta anomalía que se ha detectado, de no dar parte a la Administración de las empresas que ha subcontratado en la obra.

Tengo que decirle..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, ya con brevedad, Sr. Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "Sí. Tengo que decirle, Sr. Fuentes, que favor a Teconsa: cero, beneficio a Teconsa: ninguno, y que ayuda a Teconsa: nula; nula. Y de nuevo digo lo que he dicho siempre: Lo que se ha liquidado es lo que se va a pagar; ni más ni menos.

Y también una cosa, Sr. Fuentes, qué mejor comisión de investigación que el propio juzgado, al cual nosotros le hemos hecho llegar el expediente, y también han puesto a disposición todos los trabajadores de la Gerencia de Urbanismo para

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que en cualquier momento nos llamen y se informen de lo que estimen conveniente, qué mejor comisión de investigación que el propio juzgado.

Sr. Fuentes, ¿usted qué quiere? ¿Crear una comisión de investigación paralela? ¿Hacerle competencia al juzgado? Yo creo que este tema está suficientemente claro, yo creo que todo se ha explicado, todo se ha explicado con luz y taquígrafos, y por tanto, no procede llevar a cabo la comisión de investigación, y por eso, y por eso no vamos a aprobar la moción que presenta el Grupo Socialista.

Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Fuentes, para cerrar el turno de intervenciones."

Sr. Fuentes García: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que, Sr. Díaz, se ha metido usted en un lío, y además solo. ¿Qué han hecho ustedes con la documentación en los cuarenta y cinco días donde no nos han dejado ver, y qué han hecho ustedes con la documentación desde hace un día y medio que nosotros la tenemos? Porque mire usted, aquí están las fotocopias que nosotros vimos en..., ayer, antes de ayer, martes, y ésta es la que usted nos entrega hoy. Fíjese que hoy está foliada, y antes de ayer no la estaba. ¿Y qué han hecho en cuarenta y cinco días entonces? Ahora sí que me da que pensar que, en esos cuarenta y cinco días, han metido, quitado..., alguna documentación. No; al juzgado no. El juzgado ya ya. El juzgado está ya; se lo recuerdo. Por eso estamos hablando de esto; porque en el juzgado está ya.

O sea, ¿Usted ve normal que, en un día y medio, hayan manipulado ustedes la información? ¿Que hace un día y medio no estuviera foliado y ahora esté foliado? ¿Usted cree normal que hace un día y medio tuviera aquí un unito a lápiz (esto es un unito a lápiz por bloques de papeles) y hoy ya sí esté foliado? Muy grave. Absolutamente grave. Por supuesto que le vamos a enviar esta documentación al juzgado; no le quepa la menor duda. Porque es que creo que está usted, por lo menos, no diciendo la verdad.

Tengo que tener cuidado con mis palabras, pero obviamente me parece una grave irresponsabilidad lo que ustedes están haciendo manipulando la información. Están ustedes manipulando la información, y usted mismo ha sido el que se ha metido en el lío; que usted mismo me acaba de dar la documentación. Yo esperaba que lo que nosotros vimos antes de ayer y lo que usted tiene era lo mismo; pero es que es distinto. ¿Qué han hecho ustedes en esos cuarenta y cinco días? ¿Cuántos papeles han metido y han quitado?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Termine, termine, Sr. Fuentes. Puede continuar."

Sr. Fuentes García: "Me ha dejado, el Sr. Díaz, me ha dejado un poco perplejo y me ha hecho cambiar un poco el discurso que he tenido. Es que es muy grave, Sr. Díaz. Yo nunca había escuchado que había..., hubiera pasado esto en este Ayuntamiento. Es la primera vez que hayan manipulado la información de esta forma. Y que usted la haya traído para que nosotros y los medios de comunicación estén presentes aquí, compartiendo todos cómo ustedes manipulan la información.

Para terminar: Obviamente, más incoherencias por su parte. Aquí está el documento en el cual nos dice que se hace constar que el expediente se encuentra foliado, aquí está, cosa que no es cierto, está foliado a lápiz, numerando los

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

documentos, aquí está el documento de su partido, donde, en la primera página, dice: Facilitar la creación de comisiones de investigación, aquí está la declaración del Alcalde de la ciudad, donde dice que: Yo, encantado en que haya esa investigación. Aquí está este cúmulo de irregularidades, y ustedes tienen mucho que tapar y por eso, obviamente, no quieren que se cree esta comisión de investigación.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Terminado el debate, pasamos a votar la propuesta, la proposición urgente que ha planteado el Grupo Socialista. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) desestimó la Proposición cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, SOBRE LOS RECORTES EN LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO RETRAYENDO RECURSOS DE ACTUACIONES MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 26 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las partidas presupuestarias destinadas a inversiones se han visto reducidas paulatinamente hasta convertirse en planas, a la vez que se han realizado recortes en las inversiones previstas, con una reducción del 60% en algunos casos, a través de modificaciones retrayendo dinero de las inversiones, para financiar el creciente gasto corriente o para operaciones financieras de dudosa credibilidad.

El equipo de gobierno del PP está a punto de presentar sus propuestas para el siguiente presupuesto, al mismo tiempo que pronto se cerrará el presente ejercicio y la realidad de los hechos constata que su labor inversora es escasa y cicatera.

En las calles de la ciudad se está desarrollando muchas obras por los planes de impulso al empleo puestos en marcha por el gobierno central, por un lado, y la Junta de Andalucía, por otro. Las implicaciones de ambos planes se dejaron sentir por la suma nada despreciable de 115 millones de euros.

Estas inversiones contrastan, sin embargo, con la disminución, ralentización y aminoramiento de las inversiones municipales, así como con el olvido de proyectos de ciudad y de intervenciones fundamentales asumidas por el Ayuntamiento en sus presupuestos, el documento que plasma su compromiso con los ciudadanos.

Por ejemplo, el presupuesto contemplaba para este ejercicio algo más de 87,3 millones de euros para la construcción de aparcamientos, el 50% de cuya inversión corresponde al consistorio. Sin embargo, según los datos de la Sociedad Municipal de Aparcamientos (SMASA) sólo 5 han sido entregados o están en fase de construcción. El resto de proyectos, con un coste de unos 47 millones de euros, con 27 millones de aportación municipal, que se encuentran estancados o descartados.

De igual forma, Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) reservó 6 millones para iniciar los primeros bloques de Universidad, aunque a fecha de hoy no se ha comenzado ni hay trabajos en marcha. Igualmente ocurre lo mismo con la Fundación Deportiva Municipal (FDM) con los proyectos de construcción y apertura de nuevas instalaciones deportivas previstas, que están paralizados o no han comenzado.

El equipo de gobierno, inmerso en la confrontación entre administraciones y en el debate de grandes proyectos, algunos inviables y faraónicos, no es capaz siquiera de cumplir con sus propias promesas que tuvieron un reflejo presupuestario, como la renovación de la Plaza de la Merced para la que se reservaron 1,3 millones, que sigue sin ser más que una idea. Tampoco la recuperación del Cine Albéniz se ha llevado a cabo con una reserva de otros 1,3 millones.

Pero lo que es una bofetada a los ciudadanos de Málaga, es la decisión del equipo de gobierno del PP de prescindir de 33 millones de euros contemplados en el presente presupuesto para obras e inversiones, que se retraerán, por ejemplo, de la restauración de edificios en Palma-Palmilla, de las subvenciones para rehabilitación o en la obra del Metro, de la que se retiran 10 millones.

Todo esto a la vez que se obvia inversión en problemas de la gente que son muy graves en nuestra ciudad puesto que la mayoría de inversiones anuladas están vinculadas a materias sociales, tales como el plan de piscinas, la escuela de música, la rehabilitación de viviendas en Palma-Palmilla, el parque de bomberos de Puerto de la Torre, entre otros.

Nuestro grupo piensa que con estas acciones, el equipo de gobierno deja en papel mojado sus propios presupuestos, a la vez que emprende una operación de ingeniería financiera con el único fin de endeudar más al Ayuntamiento a través de la empresa Emasa para eludir los límites de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El alcalde de la ciudad prefiere seguir aumentando el gasto corriente con más cargos directivos, asesores de alcaldía, publicidad y propaganda, gastos superfluos, y luego cicatea recursos para obras e inversiones que generan empleo para combatir la crisis, cuando alcanzamos una elevada cifra de parados, muchas empresas tienen problemas y los comercios cierran por decenas.

Es resultado de los recortes en las inversiones previstas, es que la reducción a través de modificaciones retrayendo dinero de partidas es aproximadamente de un 30%, a lo que habría que añadir otros remanentes que queden del resultado de la no ejecución de otros proyectos y obras.

Por otro lado, las inversiones que con autonomía tienen las juntas de distrito para gastar se han reducido. La ejecución de las inversiones en los distritos han sido ridículas y es muy escasa su ejecución, en torno al 1% del total, muy lejos del 10% que figura en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Pero, para rematar la faena, con la llegada de la crisis, un modelo económico agotado, un crecimiento residencial cada vez peor, la bajada de inversiones de otras administraciones, el dinero que ingresa nuestra ciudad es menor por ejemplo por los convenios o por transferencias, por lo tanto se harán más recortes presupuestarios.

En atención a todo lo anterior, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Reprobar la gestión presupuestaria del equipo de gobierno, así como instarle a modificar su política restrictiva de recorte de las inversiones por una orientación más expansiva e inversora que contribuya a la recuperación económica y a la generación de empleo.

2.-Mantener las inversiones de las que se quiere desistir que el consistorio destinaba a la rehabilitación de viviendas, recuperación del cine Albéniz, ejecución de promociones de VPO, así como las otras inversiones que se pretenden eliminar vinculadas a materias sociales, culturales y deportivas.

3.- Congelar los capítulos de gastos corrientes, salvo en los incrementos legalmente establecidos y los de carácter social, del próximo ejercicio presupuestario con respecto a lo presupuestado en el presente ejercicio. Para ello el equipo de gobierno se compromete a realizar un reajuste presupuestario en las diferentes partidas.

4.- Reservar un mínimo 10% del total de las inversiones municipales en el siguiente ejercicio presupuestario para un Plan de Barrios, que con autonomía gestionarían las Juntas de Distrito para ejecutar inversiones directamente en los barrios.

5.- Para su elaboración, se debe contar con las aportaciones del tejido social y las asociaciones vecinales con el objetivo de dedicar el esfuerzo inversor a las cosas más próximas y de la vida diaria de los vecinos. Para ello, se hará una zonificación de la ciudad y se establecerán deficiencias, necesidades y demandas con el fin de resolver las mismas de una forma más eficaz y rápida.

6.- Vincular la participación ciudadana a la gestión directa de la inversión municipal de los presupuestos municipales anuales, garantizando en las partidas de inversión una participación directa de los vecinos a través de asambleas ciudadanas.

7.- Reducir el número de órganos directivos del consistorio, organismos municipales y gerencias de sociedades municipales, en especial aquellos puestos que por sus funciones puedan ser prescindibles.

8.- Reducir partidas destinadas a gastos como dietas, los viajes y desplazamientos, la publicidad y propaganda, los gastos de representación y comidas, mobiliario y enseres, etc; asimismo reducir de forma contundente las dedicadas a privatizaciones y contrataciones externas de servicios que puede prestar de forma directa el propio consistorio.

9.- Instar a las Administraciones Públicas con proyectos comprometidos en nuestra ciudad a que ejecuten a la mayor celeridad posible las obras comprometidas, y exigir a la Administración Central y Andaluza un incremento en la financiación municipal.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Pasamos a la proposición urgente del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, sobre los recortes en las inversiones previstas en el Presupuesto, detraído en los recursos y actuaciones municipales, es el título con el cual se plantea, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta mañana hemos tenido ocasión, a raíz de las modificaciones presupuestarias, de entrar con bastante detalle en esta cuestión. Creo que, por deferencia, entre otras cosas, a las personas y vecinos que llevan ya bastante tiempo esperando para, también, escuchar nuestros debates respecto a sus mociones, por esa deferencia y porque creo que los temas, por mucho que se repitan, no se refuerzan en su línea argumental, voy a ser bastante breve en la exposición. Entre otras cosas porque, cuando se tienen las cosas claras, se procura sintetizar por escrito y reiterar.

Reiteramos, en primer lugar, que lo que se ha hecho esta mañana, y todavía tiene remedio, porque evidentemente esta mañana lo que se ha hecho es la aprobación inicial, tendrá que culminar en el procedimiento con las correspondientes aprobaciones definitivas, sobre los desistimientos en inversiones, es políticamente una insensatez y un disparate. En segundo lugar, que estos desistimientos los pagan los ciudadanos. Vuelvo a insistir: en el ámbito cultural; desde bibliotecas hasta la Alcazaba, pasando por el ámbito educativo en la conservación de los colegios; en el ámbito de las infraestructuras: pavimentación, alumbrados y otras partidas que se disminuyen; en el ámbito del empleo: centros de empleo. En el ámbito deportivo: pistas deportivas; campos de fútbol; programas, en definitiva, con relación a esas infraestructuras deportivas. En general, con partidas que tienen directamente, directamente al ciudadano como uso. No a esas partidas genéricas, que si ustedes me escuchan... A esas partidas genéricas que directamente no afectan al día a día de la vida cotidiana del ciudadano.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y ustedes lo hacen por un objetivo claro; que ya ha sido esta mañana explicado y que, evidentemente, no procede a una reiteración sistemática: necesitan setenta y cinco millones, utilizan a EMASA como instrumento intermedio, y fundamentalmente va a dar lugar a un agravamiento para la situación económica, a un agravamiento de la deuda y del endeudamiento de este Ayuntamiento, y a una actividad a desarrollar con esos setenta y cinco millones que el Equipo de Gobierno se ha negado, sistemáticamente, a hacer explícita.

Frente a eso, ¿qué planteamos? Por ir directamente al contenido de la iniciativa: Reprobar la gestión presupuestaria de este Equipo de Gobierno, especialmente con relación a la restricción en las inversiones, también, si ustedes me permiten, quiero reprobar esa utilización del lenguaje, hablando de deslizamientos, cuando hablamos y en los procedimientos hay desistimientos, los deslizamientos son una figura que, desde luego, se han inventado ustedes, porque no existe. Mantener las inversiones sociales, especialmente en viviendas, en rehabilitación de viviendas, en las culturales, y en todas las inversiones sociales, culturales y deportivas, congelar, en la medida en que sea posible, evidentemente, y sin perjuicio de los incrementos legales, por ejemplo las subidas a las retribuciones de los empleados públicos o las que tengan que ver con el gasto social, el gasto corriente de este Ayuntamiento, reservar un 10% a inversiones, especialmente en el ámbito de Plan de Barrios (que llegue a nuestros barrios), fomentar la participación en la gestión presupuestaria, cosa que hasta ahora desde luego no se hace, y vincular, por tanto, la participación ciudadana. Reducir, porque entendemos que es perfectamente posible, el número y las retribuciones de órganos directivos y gerencias de este Ayuntamiento, que, como ya en debates anteriores se ha demostrado, son, en muchos casos, totalmente prescindibles. Reducir partidas que deben de sufrir claramente una restricción, como las dietas, viajes, publicidad, propaganda, así como todas las que ustedes dedican, que son muchísimas, muchísimas; a privatizaciones y a contrataciones externas, que pueden ser ejecutadas por la propia Administración, y desde luego, a todos los demás: Instar al resto de las Administraciones a que sigan ejecutando proyectos, inversiones, en esta ciudad. Porque, como se decía esta mañana, el municipio no es algo aislado. La Junta de Andalucía también, también tiene en su ámbito territorial al municipio, y el Estado, exactamente igual. No deben cesar las inversiones, sino, en este caso, reforzarse.

Creo que es una propuesta razonable, ajustada a los tiempos en los que estamos, donde se prioriza una visión social... (se apaga el micrófono automáticamente) Terminó inmediatamente."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sí. Brevemente."

Sr. Moreno Brenes: "Que es precisamente la que les falta a ustedes. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Zamora, tiene la palabra."

D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, buenas tardes. Yo también me voy a unir a las palabras del Sr. Brenes y voy a intentar ser breve.

Como el debate esta mañana ha sido amplio, y ya lo había sido también en

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Comisión, no voy a reiterar los mismos argumentos. Yo le haría una enmienda al Sr. Moreno, para darle un poco más, porque creo que los puntos del acuerdo son muy importantes, pero quizás para que quede todavía más claro, si él me la acepta. En el punto 4 encabezaría la frase: Según establece el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en su artículo 93, reservar un mínimo del 10% del total de las inversiones; tal y como él... Usted ha puesto el punto, yo solamente el... Encabezando: Según establece el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, artículo 93. Y en el punto 5 y el punto 6, igual que he dicho en el anterior, según establece el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en el artículo 97.

Sería una aportación que haríamos nosotros a esta moción, si usted me la acepta, porque creo que es muy importante, ya que existe un Reglamento aprobado por todos los miembros del Pleno, donde apoyan todas y cada una de estas actuaciones. Por lo demás, apoyar la iniciativa. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. España, tiene la palabra."

D^a Carolina España Reina, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Empleo: "Sí. Muchas gracias. La verdad es que ha sido suficientemente debatido ya esta..., bueno, no esta moción en concreto, pero sí parte del fundamento de la misma.

Yo, únicamente reiterar al Sr. Moreno Brenes que no hay desistimiento de bibliotecas, que son bajas de adjudicación de una biblioteca, que la biblioteca está terminada; y que, como esa baja de adjudicación, hay muchas bajas de adjudicación. Lo que pasa es que, en la partida, figura biblioteca; o figura polígonos; o figura el nombre que tenía la partida o la inversión que se construyó. Pero no es que se deje de hacer esa inversión; es que es una baja de adjudicación: un sobrante una vez terminada la inversión. Y que además se produce el deslizamiento. Efectivamente. Deslizamiento: es que no vamos a realizar en este año, porque no da tiempo, y..., nos autoobligamos a incorporarlo en el Presupuesto 2010. Y mire usted, no le gustará la palabra deslizamiento; pero yo creo que es muy expresiva de la voluntad del Equipo de Gobierno, y que el ciudadano puede entenderla fácilmente sin que lo mareemos de un lado para otro.

Y sí me gustaría hacer algunas declaraciones, ya que usted, bueno, incide en su moción. Habla del gasto corriente. Nosotros vamos a hacer todo lo posible por reducir el gasto corriente; de hecho hay áreas que tendrán entre un 20 y un 25% de reducción del gasto corriente. Pero yo le voy a decir una cosa. Hay que ser justo, no se puede demonizar el gasto corriente. El gasto corriente es índice del nivel de calidad de vida en una ciudad. Y yo voy a decir qué es gasto corriente; para que todos lo recordemos. Porque normalmente usted..., yo sé que usted sabe lo que es el gasto corriente. Pero yo quiero recordar que son cursos de formación, que son talleres de empleo, que es bienestar social, que es mantenimiento de zonas verdes, que es limpieza, alumbrado, las actividades culturales, por ejemplo, del Teatro Cervantes..., los policías, aunque es capítulo 1, pero en definitiva está financiado con ingresos corrientes, los talleres de los distritos, la feria, la cabalgata... El transporte público es gasto corriente, las bibliotecas, porque hay muchos ayuntamientos que van a tener que reducir y no abrir las bibliotecas por la tarde, por ejemplo, para reducir el gasto corriente. Los centros sociales, el mantenimiento de las playas, las actividades para jóvenes, toda el Área de la Mujer, mantener abierto las

instalaciones deportivas, las actuaciones para mejorar la integración de los inmigrantes... Todo eso es gasto corriente. Lo que hay que hacer es reducciones donde se puedan. Pero no demonicemos el gasto corriente. Que el gasto corriente, si hay que empezar a disminuir: las líneas de transporte público; empezar a cerrar bibliotecas por la tarde o instalaciones deportivas, eso afecta a la calidad de vida de una ciudad.

Y mire usted, en cuanto a las inversiones en los distritos, no es un 10%. Todo. Pero si todo lo que se hace en este Ayuntamiento de inversión, excepto, excepto las grandes o los grandes proyectos de ciudad, que lógicamente se hacen en un distrito, pero es para la ciudad, no es para el distrito en concreto, todo lo demás se hace en los distritos. ¿O usted se cree que las inversiones de un determinado distrito es sólo lo que está presupuestado en ese distrito? ¿No es las zonas verdes que hace la Delegación de Parques y Jardines? ¿No es las obras que hace Gerencia de Urbanismo? Yo creo que sí. No podemos ser ahí estrechos de mente en ese aspecto. Y usted tiene que estar conmigo en que la mayor parte de las áreas invierten, por supuesto, en los distritos.

Y luego, en cuanto a participación ciudadana, estamos absolutamente de acuerdo. Pero este Ayuntamiento ha sido pionero en poner en marcha los Presupuestos Participativos. Y las inversiones que se hacen en los distritos lógicamente se consensúan, desde la Concejalía de Distrito, con los vecinos de la zona.

Luego usted me hablaba de..., bueno, el personal directivo de confianza, ya le dije yo que no sólo hemos sido los únicos en bajar los sueldos a los gerentes de los Organismos Autónomos y Sociedades Anónimas, sino que además hemos eliminado algunos gerentes adjuntos que existían en alguna sociedad. Y en cuanto a los gastos de dietas, viajes, publicidad, mobiliario, etc., usted conoce que teníamos un Plan de Austeridad, que por supuesto lo vamos a aumentar e incrementar en la medida de lo posible, y que la adquisición de mobiliario se ha reducido un 40%, estudios y trabajos técnicos un 27, etc., etc. Es decir, que su moción, la mayor parte de ella, hace referencia a cuestiones que ya se han abordado por este Ayuntamiento.

Por lo tanto, Sr. Moreno Brenes, nosotros no vamos a aceptar la moción. En su conjunto no vamos a aceptar la moción por las razones que le he dado ahora y por las razones que ya le di esta mañana. La única... El único punto que se me queda un poco en el aire es el punto 9, que me cuesta, sería muy difícil decirle que no a ese punto porque es algo que he venido reclamando yo, como Concejala de Economía, y lógicamente todo este Equipo de Gobierno y el Alcalde a la cabeza, que es que las otras Administraciones hagan un esfuerzo por solucionar el problema de la financiación local. Pero, al resto de su moción, lamento decirle que tengo que votarle, en bloque, del 1 al 8, que no.

Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Segundo turno, Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente.

Sra. España, claro. Usted acepta lo que no le afecta a usted, vamos. En el resto ya pues... claro que le cuesta trabajo. ¿Cómo no le va a costar trabajo aceptarla? Es que tiene que aceptarla, vamos. Pero la moción es un todo, como usted también puede comprender. Yo no tengo problema, de todas maneras, a diferencia de otros grupos, yo todo lo que signifique sacar algo adelante nunca voy a

poner problema. Pero el destinatario de esta moción, Sra. España, es el Equipo de Gobierno: el Ayuntamiento; eso que quede claro. Vaya que al final la moción de Izquierda Unida esté dirigida nada más que al resto de las Administraciones. Está dirigida al Ayuntamiento, Sra. España.

Quien confunde a la ciudadanía son ustedes cuando utilizan términos que no están en la ley. Que no existen: el deslizamiento no existe, Sra. España. Existe el presupuesto. Usted puede hablar de compromiso político de que, en el futuro presupuesto, eso esté. Pero no deja de ser un compromiso político. Cualquiera que escuche deslizamiento puede creer que es que existe un mecanismo automático para trasladar al futuro presupuesto. Y eso es lo que ustedes deben de aclarar. Y eso no existe. Y usted sabe, Sra. España, que eso no existe.

¿Que dice que la mayor parte de lo que decimos aquí se ha ejecutado? Pues mire usted, pues no. No. Seguimos teniendo unos niveles, tanto cuantitativos (en las retribuciones) como en el número, insostenibles de órganos directivos, de gerencias, que son en muchos casos claramente prescindibles, y usted ha dicho demonizar el gasto corriente. Sra. España, yo sé lo que es el gasto corriente y nunca lo voy a demonizar. Lea usted literalmente: Congelar los capítulos de gastos corrientes, salvo los incrementos legalmente establecidos y los de carácter social. Pues claro que sí: el ámbito cultural, todo lo que son las políticas sociales, éstas no se van a congelar; es que lo decimos. Es que se hace explícito. Por tanto, no demonizamos el gasto corriente. Lo que sí demonizamos es utilizar operaciones financieras para, al final, tener setenta y cinco millones y no saber qué hacer con ellos. Pero... (se apaga el micrófono automáticamente) Perdón, termino inmediatamente...

De endeudar claramente a EMASA; que no deja de ser este Ayuntamiento.

Pero, efectivamente, hemos tenido ocasión esta mañana de debatir con amplitud. Reitero todos y cada uno de los argumentos, tanto los de esta mañana como los de ahora, no hay problema en aceptar al Grupo Socialista las aportaciones que realiza, y reiteramos, y reiteramos que esta moción está dirigida al Ayuntamiento para un giro: un giro directo, de ciento ochenta grados, de su política presupuestaria. Ése es el objetivo político. Y desde luego ésa es la motivación de traer esta iniciativa, no sé si será muy espectacular o poco espectacular, pero creo que una iniciativa importante para aquellos que son destinatarios de los campos de fútbol, de las políticas de vivienda, de rehabilitación, etc., etc.. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. Zamora, segundo turno."

Sra. Zamora Bermúdez: "Sí; muy breve. Yo solamente decirle: Sra. España, no se puede tener un discurso hoy y otro mañana. Mire usted, no se puede decir: Como esto no me afecta a mí, la apoyo. Como éstas me afectan a mí, no las apoyo.

Pues mire usted, su compromiso con los malagueños, que a usted se le llena la boca siempre con lo mismo, es aceptar la moción del Sr. Moreno Brenes. Porque establece sus competencias en tema presupuestario. Y aquí es donde realmente se ve su ineficacia. Porque, además, cada uno de los puntos que ha relatado el Sr. Brenes, muchos de ellos, mire usted, no se cumplen. Y por supuesto, es reprobar la gestión presupuestaria de este Equipo de Gobierno. Porque mire usted, hicieron un presupuesto irreal. Dijeron que iban a obtener unos ingresos, ya no le hablo del Estado; digo de los suyos propios. Unos ingresos sobre el incremento del valor de los terrenos, que ya decía el Sr. Interventor que tuvieran cuidado con

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eso, hicieron la devolución del IVA de algunas empresas municipales, que hasta marzo..., ni flowers; no sé hasta hoy, eh... Ingresos de los canon de EMASA, que tampoco se había cobrado... No sé si a día de hoy lo han cobrado; pero el Palacio de Ferias creo que no. O sea, ustedes hicieron un presupuesto basado en algo irreal en ingresos. Y en cuanto a gastos dijeron que se iban a gastar: sesenta y seis millones en vivienda, sesenta y dos en... Bueno; después cuarenta. Primero hicieron una bajada del 36% en Urbanismo, con lo cual, al final, mire usted, se quedan actuaciones que se dice que se van a hacer, que después no se hacen. Y entonces, de aquellos polvos, estos lodos, ¿no? Al final, de un presupuesto que es irreal salen estas actuaciones que ustedes van a llevar a cabo.

Por lo tanto, la moción que presenta el Sr. Moreno Brenes es adecuada, y por supuesto, Sra. España, debería usted aceptarla. No sólo el punto 9. Los ocho restantes. Porque es muy importante para los..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Adelante, adelante."

Sra. Zamora Bermúdez: "Y para las barriadas todas aquellas, y cada una de las inversiones que usted desliza, según ese nuevo argumentario financiero que ha inventado, desliza al año siguiente, y veremos si el año siguiente no las deslizará para el año siguiente.

Por lo tanto, al final, los que sufren (como siempre), los ciudadanos por su mala gestión. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. España, segundo turno."

Sra. España Reina: "Sí. La verdad es que no me han entendido ustedes. Seguramente yo me he explicado muy mal. Me debo de explicar muy mal; porque yo he intentado decir en la primera intervención que el punto..., del punto 1 a 8, le tenía que votar que no porque la mayor parte lo estamos haciendo. Es decir, reducir partidas destinadas a dietas, reducir el número de órganos directivos, vincular la participación ciudadana, las inversiones en los distritos, congelar los capítulos de gasto corriente... Le he dicho que se ha hecho en el Presupuesto 2009 y que lo vamos a hacer en el Presupuesto 2010. Y que por eso, porque ya lo estamos haciendo, no le voy a aprobar la moción. Porque no es nada nuevo. Es que no es nada nuevo. Es que es algo que ya se ha venido haciendo. Pero que el punto 9..., me costaba mucho trabajo decirle que no. Y en conciencia no le puedo votar que no. No porque sea de otra Administración; me da exactamente igual. Porque es que es algo que he luchado y que hemos hablado aquí muchísimo sobre la financiación local.

Parece que la Sra. Zamora no se entera de esas cuestiones. Pues mire usted, Sra. Zamora, nunca es tarde.

En fin. De los cargos directivos no voy a hablar, porque hemos dicho que vamos a ser muy breves, y me decía la Sra. Zamora que ahora tengo un... Que no se puede tener varios discursos: que ahora digo una cosa, esta mañana otra... Esta mañana me dijo usted todo lo contrario: que yo era muy previsible y que entonces ya..., como que se sabía lo que iba a decir. Y ahora me dice usted que cada dos por tres cambio de discurso. Aclárese. Mire usted, si usted tacha de ineficacia el expediente de modificación que ha venido esta mañana a Pleno, si usted dice que eso es ineficacia, seguramente usted no se ha enterado del expediente. Porque será

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todo lo que ustedes quieren calificar; pero ineficaz, no.

Y mire usted, podía hablarle de muchísimas cuestiones. Pero me voy a remitir a decirle un listado de inversiones que tenemos en marcha, por importe de quinientos cincuenta millones de euros en la ciudad de Málaga, y éstos son los presupuestos irreales a los que usted se refiere. No sé de dónde los saca. Pero mire usted, las viviendas de Soliva, los campos de fútbol de Ciudad Jardín y de El Duende, el Museo de Tabacalera, el Museo Thyssen, rehabilitación de polígonos.” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Siga, siga la Sra. España.”

Sra. España Reina: “El mercado del Carmen, el acceso del Palacio de Ferias, las guarderías, la Biblioteca de Mayores de Pedregalejo, los colegios públicos, arreglos de todas las barriadas, soterramiento..., soterramiento de contenedores, Biblioteca del Torcal, Centro Social Puerta de Málaga, la Alcazaba, los parques de bomberos, las incubadoras, los autobuses nuevos, los carriles-bici...” (Comentario fuera de micrófono) Sí, centro Zapatero.. Sí. Fondos Zapatero los carriles-bici.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sra. Zamora, Sra. Zamora...”

Sra. España Reina: “Los aparcamientos de El Limonar o de Gamarra, el mercado de Atarazana, la Caja Blanca, el Echegaray, etc., etc., etc..

Quizás, quizás el problema, Sra. Zamora, es que le moleste que haya tantas inversiones en la ciudad. Muchas gracias.” (Comentario fuera de micrófono)

Sr. Alcalde-Presidente: “Sra. Zamora, por favor. Sra. Zamora, no interrumpa. Está contestándole a usted. Es ella la que está contestándole a usted.

Sra. España, ¿Ha terminado?...

Sr. Moreno Brenes, ¿quiere tener una intervención de cierre?”

Sr. Moreno Brenes: “Bueno. A mí, como no me interpela, me quedo calladito.

Miren ustedes, aquí hay ciudadanos, ya los tengo identificados, la mayoría, una parte muy importante, que han estado toda la mañana esperando a esos puntos, me toca cerrar el punto, y creo que, por respeto, no vamos a repetir ni mucho menos. Yo nada más que voy a reiterar lo que he señalado: yo nunca he dicho, sé que no se refería a mí, pero lo digo claramente. Nunca voy a decir que esta operación, la de esta mañana, es ineficaz. Todo lo contrario. Para sus intereses ha sido muy eficaz. ¿Por qué? Porque van a endeudar hasta las cejas a EMASA, van a desistir de múltiples proyectos de carácter social, cultural, educativo y de infraestructuras, y van a tener setenta y cinco millones para hacer lo que ustedes decidan hacer; que a fecha de hoy no han dicho.

Ésa es la síntesis de esta cuestión. Por eso, Sra. España, lo primero que ponemos es: Reprobar la política presupuestaria. Usted dice que el resto se ha hecho. Sra. España, dígame qué órganos directivos ha suprimido.” (Comentario fuera de micrófono) No, no; órganos directivos: un gerente adjunto no es un órgano directivo. Dígame qué Director General o qué Coordinador se ha suprimido, Sra. España. Dígame qué reducciones se han producido. Porque yo todavía tengo en la mente las retribuciones altísimas. Dígame cómo se está, en este caso, ejecutando lo

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que nosotros estamos planteando a este nivel. Dígame el nivel de participación ciudadana en la elaboración del Presupuesto. No tenemos ni nosotros...Sra. España, si no sabemos ni nosotros ese nivel de participación, imagínese el resto de los ciudadanos.

Usted dice que va a apoyar el punto último. Yo tengo como... Sabe usted que eso depende, evidentemente, del Grupo proponente. Nunca me he negado...(Comentario fuera de micrófono) Sí, sí, sí; creo que... Sí, sí."

Sr. Alcalde-Presidente: "Votación separada, Sr. Moreno Brenes, siempre, en este Pleno cuando un Grupo, cuando un Grupo lo pide, no el proponente; un Grupo lo pide, se da.

Una cuestión, por una cuestión de respeto, digamos, la expresión democrática de la voluntad de cada Grupo."

Sr. Moreno Brenes, "Sr. de la Torre, yo soy un Grupo que he sufrido, en varias ocasiones, pedir separación de votaciones, y no se ha hecho; en Comisión."

Sr. Alcalde-Presidente: "Jamás."

Sr. Moreno Brenes, "En Comisión."

Sr. Alcalde-Presidente: "Ah. En Comisión no sé. En Pleno, jamás."

Sr. Moreno Brenes: "Pero... Lo que voy a decirles, si ustedes me permiten..."

Sr. Alcalde-Presidente: "Si es así, Sr. Moreno Brenes, llamo la atención a los participantes de comisiones para que siempre se acepte la votación separada."

Sr. Moreno Brenes: "Pero vamos a ver. Con independencia de eso, es que este Grupo... (se apaga el micrófono automáticamente) Terminó."

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir."

Sr. Moreno Brenes: "Este Grupo admite la votación separada. No hace falta que nadie me lo pida, en este caso..., o lo solicite. Lo admite. Pero yo le voy a pedir también una cosa, Sra. España, hombre. Por no desfigurar el punto, admita usted, al menos, si nada más que va a votar el punto 9, que cuando se inste a las Administraciones sea a todas las Administraciones, coma, incluyendo la municipal. Porque me parece que ya lo que resultaría chocante, que una moción dirigida a que el Equipo de Gobierno, en definitiva, cambie, un giro de ciento ochenta grados su política presupuestaria, lo que quede en el acta es que lo único que se aprueba es que les pedimos a los demás.

Yo voy a mantener desde el primer punto hasta el último. Pero creo que también, en esa voluntad, que todos coincidimos, de mayor financiación, por lo menos, si es posible, ya que no hay problema en votar separadamente, que cuando se inste se inste a todas; incluida también, en este caso, la municipal. Evidentemente la financiación hay que pedirla al Estado y a la Autonomía; eso no tiene ningún tipo de duda. Pero nosotros también tenemos inversiones comprometidas. Que ese compromiso sea para todos: también para la municipal.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero es muy fácil: Instar a todas las Administraciones, coma, incluida esta Administración Municipal, con proyectos comprometidos, y seguiría igual. Muchas gracias”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes...Una enmienda a la enmienda. Si ponemos “todas” está incluido todo. No hay que aclarar más.”

Sr. Moreno Brenes: “Sr. Presidente, en esta vida hacer las cosas más explícitas siempre clarifica. Y la claridad en este caso es una virtud.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Yo creo que se equivoca, todas son todas”

Sr. Moreno Brenes: “Coma, inclusive la Municipal, ésta... Es que queda mucho más claro.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Es que parece que la Administración Municipal no es Administración.”

Sr. Moreno Brenes: “Sí, sí. No tengo el menor tipo de duda. Usted sabe que también lo sé.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Es tan Estado como el Estado y tan Estado como la Autonomía.”

Sr. Moreno Brenes: “Pero vuelvo a insistir: La claridad es una..., también un signo de, en este caso, de deferencia a los que no manejan, a lo mejor, los conceptos administrativos igual que los que estamos en este Pleno.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Vamos a votar, como ha sido pedido del Grupo Popular y aceptada, como es natural, o se une a ello, digamos, del Grupo Izquierda Unida, los ocho puntos primeros por separado, y después el noveno. Comienza la votación de los ocho primeros puntos.”

Sr. Moreno Brenes: “Sr. de la Torre ¿Se admite la inclusión de esa enmienda?”

Sr. Alcalde-Presidente: “Es usted el que hace la enmienda. La enmienda es suya y usted... Usted la plantea.”

Sr. Moreno Brenes: “Vamos a ver. Estoy diciendo que si se admite, en este caso, que se incluya: Todas, inclusive la Municipal. Es para saberlo.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, la voluntad de enmendar es suya, usted es el que tiene que aceptar la enmienda; usted mismo se ha enmendado, está claro que está aceptado.”

Sr. Moreno Brenes: “Evidentemente quiero escuchar el consenso de todos.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Coincidimos. Sí. Hombre, yo he dicho...”

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: “¿Se va a mantener el voto?”

Sr. Alcalde-Presidente: “Yo he dicho que veo innecesario el añadido entre comas. Lo veo innecesario. Porque todas incluye a todos y todas.”

Sr. Moreno Brenes,: “Sí; si ya; si yo... hasta ahí llego. Pero van a seguir en el apoyo, ¿no? Del punto noveno, ¿no? Con esa moción.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Si están votando por separado por algo es, Sr. Moreno Brenes.”

Sr. Moreno Brenes: “No, no. Era para que todos lo sepamos. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Votamos del 1 al 8 en primer lugar. Comienza la votación.”

Las enmiendas a los acuerdos números 4, 5 y 6 formuladas por parte del Grupo Municipal Socialista, que fueron aceptadas por el Grupo proponente, son del siguiente tenor literal:

“4.- Según establece el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en su artículo 93, reservar un mínimo 10% del total de las inversiones municipales en el siguiente ejercicio presupuestario para un Plan de Barrios, que con autonomía gestionarían las Juntas de Distrito para ejecutar inversiones directamente en los barrios.

5.- Según establece el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en su artículo 97, para su elaboración, se debe contar con las aportaciones del tejido social y las asociaciones vecinales con el objetivo de dedicar el esfuerzo inversor a las cosas más próximas y de la vida diaria de los vecinos. Para ello, se hará una zonificación de la ciudad y se establecerán deficiencias, necesidades y demandas con el fin de resolver las mismas de una forma más eficaz y rápida.

6.- Según establece el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en su artículo 97, vincular la participación ciudadana a la gestión directa de la inversión municipal de los presupuestos municipales anuales, garantizando en las partidas de inversión una participación directa de los vecinos a través de asambleas ciudadanas.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Manuel Marmolejo Setién, D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Francisco J. Paniagua Rojano y D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la

Moción, cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 al 8: Desestimados por 10 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 9: Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación a la Moción con la enmienda formulada y adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar a todas las Administraciones Públicas, incluida esta Administración Municipal, con proyectos comprometidos en nuestra ciudad a que ejecuten a la mayor celeridad posible las obras comprometidas, y exigir a la Administración Central y Andaluza un incremento en la financiación municipal.

MOCIONES

El orden de la Mociones fue alterado, debatiéndose y votándose en el siguiente orden:

PUNTO Nº 52.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN A ACTUACIONES MUNICIPALES EN LA BARRIADA GRANJA DE SUÁREZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 20 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En La barriada Granja Suárez, núcleo de población de 5.200 habitantes, al norte del Distrito Bailen-Miraflores, se detectan carencias en Infraestructuras y falta de Equipamientos, que los/as vecinos/as, así como los colectivos vecinales llevan denunciando durante años, sin respuestas efectivas por parte de este Ayuntamiento. Es necesaria la mejora de las condiciones de habitabilidad, principalmente de las infraestructuras de alumbrado, saneamiento y pavimentación, condiciones de accesibilidad y seguridad y mejora de la imagen general del barrio.

Se viene solicitando desde hace años la construcción de un Centro de día para Mayores de la Zona, donde puedan reunirse y realizar actividades culturales, deportivas, recreativas, formativas, etc., dado que el existente se ha quedado pequeño por el volumen de población mayor existente en la zona.

Se hace necesario mejorar la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, Colocación de barandillas y pasamanos en determinadas calles del barrio.

Es una reivindicación antigua de los/as vecinas, la retirada de los postes de alumbrado eléctrico y telefonía en todas las calles de la barriada.

En relación a Medio Ambiente, se propone la Creación de zonas verdes en el talud de C/ María Luisa, limpieza y reforestación en el cauce arroyo. Posibilidad de recogida de basura en la zona interior de la Granja Suárez. Y Colocación de papeleras por la zona interior de la barriada.

Es prioritaria la dotación de policía de Barrio, medidas para la limitación de velocidad, pasos de cebras y creación de una zona de aparcamiento.

En base a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al Equipo de Gobierno a la adopción de medidas de carácter Social, Urbanístico, de limpieza y de seguridad, que posibiliten mejora de las condiciones de habitabilidad de la Barriada Granja Suárez.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Tiene la palabra en este tema el Sr. Moreno Brenes, para defenderla.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Tenía pedida la palabra, con relación a la Granja Suárez...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Cierto. Hay una petición de palabra. Hay una petición de palabra de D. Antonio Baena Varela, como presidente de la Asociación de Vecinos Solidaridad de Granja Suárez. D. Antonio, tiene la palabra.”

D. Antonio Baena Varela, Presidente de la Asociación de Vecinos Solidaridad de Granja Suárez: “Muchas gracias.

Sr. Alcalde, señoras y señores concejales, mi nombre es Antonio Baena Varela, soy y estoy aquí como Presidente de la Asociación de Vecinos Solidaridad de Granja de Suárez.

En primer lugar, agradecer de que se me brinde el poder expresarme, dándome la palabra en este Pleno, y en segundo, agradecer también al Grupo de Izquierda Unida que haya tenido la deferencia de incluir esta moción. Esta moción, que se refiere a los problemas antiguos, a problemas que tenemos en nuestro barrio, de índole de accesibilidad, principalmente, en el interior de la barriada, como es los postes, famosos postes de Sevillana y postes de Telefónica, que todavía aún en estos tiempos estamos soportando.

Al mismo tiempo, lo que se pide en la moción es la eliminación de dichos postes y el soterramiento, por consiguiente, del cableado, que yo creo que daría paso a que las aceras estuvieran libres. Porque en la actualidad los postes están enclavados encima de las aceras. Precisamente. Daría paso, como digo, a que los peatones, las personas con discapacidad y toda ama de casa o persona que quiera acceder por las aceras.

En segundo lugar, y que yo creo que esta moción se debe de tomar, en su conjunto, como un plan que se le llama, -los técnicos por lo menos lo utilizan-, un Plan Integral, que recoja toda la problemática que se expone, y algunas más que a lo mejor sean olvidadas en esta moción; como puede ser la accesibilidad, en materia de..., vial, que en aquella barriada tenemos un cacao impresionante con el tema de los aparcamientos, y que impiden el paso de, principalmente por las noches, de día también, pero lo grave es que no pueda pasar una ambulancia, que tenga que dar la vuelta, y cualquier día un coche de bomberos, que también a veces se han dado circunstancias; y no pueden acceder.

Al mismo tiempo, la imposibilidad de que se pueda acometer un plan donde se le dé resultado a la recogida de basuras, que en estos tiempos la recogida de basuras está, en nuestra barriada, en un extremo a la entrada de la barriada, y las personas, sobre todo el problema está en las personas mayores, que ya se van haciendo..., que tienen que trasladar dicha basura desde lo alto de la barriada hacia el extremo contrario, que es en la entrada a la barriada.

De esta manera, yo creo que lo que se pide es un Plan de aparcamientos, que se pusieron, se puso en marcha en el primer Plan de aparcamientos, que puso el Ayuntamiento, y que fuimos incluidos y que, por motivos de la política en aquel tiempo, de que hasta que no estuvieran vendidas hasta la última plaza de aparcamiento, no se ponía en marcha la obra. Yo creo que, hoy en día, podemos decir de que esa política, esa manera de ver las cosas ha cambiado para bien, y hoy en día se puede estar viendo de que se están empezando a hacer aparcamientos, y al mismo tiempo, venderlos.

Yo tengo la seguridad de que allí en la barriada, en el mismo sitio donde se planificó el aparcamiento, Calle Padre Martín, lindando con Salyt, ahí sí podría ir un aparcamiento, pero un aparcamiento, un parking en condiciones, porque ha cambiado algo, de lo que se presenta en la moción a lo que es en la realidad, y es que antes teníamos la posibilidad de que Salyt, la fábrica de ladrillo y tejas que conocerán la mayoría de ustedes, estaba en..., estábamos en disposición de que se pudiera hacer un traslado, hoy en día se ha apoyado, yo creo que de una manera eficaz, y yo creo que estamos de acuerdo todos en que pueda seguir su trayectoria de fabricado en otras materias. Y entonces, de esa manera se corta, se finaliza la posibilidad de que se pueda..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, con brevedad, Sr. Baena. Con brevedad."

Sr. Baena Varela: "Sí, bueno. Es que estamos esperando desde hace ya... Son desde el año 79. No es..., no es culpa de esta Corporación ni culpa de las anteriores, aquí no hay nadie culpable, y yo creo que me queda ya poco por exponer. Afortunadamente."

Sr. Alcalde-Presidente: "Era simplemente, Sr. Baena, porque en otras intervenciones que han pedido hemos dicho que se limitaran a cinco minutos."

Sr. Baena Varela: “Sí. Otro punto que hay en la barriada, que es también muy importante, es que tenemos unas calles, en el vértice de la calle, que confluyen a dos, que separa completamente a la barriada: Calle Galileo y Calle María Luisa. Eso era un antiguo depósito de aguas que, en los años setenta y tantos, se hicieron las tuberías a flor de calle, y encima se hicieron unos escalones, que yo no sé, que yo creo que sería fácil, porque es que hoy en día entrar en Calle Galileo, que es una calle que tiene más de doscientos metros; llegar hasta el vértice de Calle María..., y tener que volver otra vez, yo creo que eso se debería de tener en cuenta.

Por consiguiente, yo lo que os pido es que esta moción, que yo creo que es una moción de necesidades, una moción que es por las necesidades que se están exponiendo y por las que se viven diariamente, solicitamos de que, como dijo aquél, os pongáis de acuerdo y saquemos adelante esta moción, y de que ese Plan Integral se vaya solucionando poco a poco, porque hoy en día hay un Concejal, que es D. Manuel Marmolejo, que es el Concejal de aquí, de aquella zona, que yo creo que tiene aptitudes para poder poner en marcha todas estas propuestas que se están haciendo aquí.

Muchas gracias a todos.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes.”

Sr. Moreno Brenes: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muchísimas gracias a D. Antonio Baena, y a todos los vecinos que el otro día nos acompañaron cuando presentamos públicamente esta iniciativa. Creo que muchas veces, cuando las cosas se dicen, sobre todo por los interesados, probablemente es una osadía seguir, en este caso, intentando aportar algo nuevo. Lo que decimos los vecinos en la iniciativa: es una barriada con un número importante de personas, que sufren unos problemas estructurales que han sido muy bien descritos por D. Antonio Baena, especialmente de accesibilidad peatonal, yo he estado, y creo que muchos hemos estado en Granja Suárez, y es difícil para cualquier persona, más para una persona con discapacidad, moverse en esa barriada, hay graves problemas de accesibilidad vial, o sea, de vehículos, hay un problema de aparcamiento importantísimo, a pesar de que en su momento hubo previsto, o había previstas inversiones y no se llegaron a ejecutar, hay problemas de seguridad, de limpieza, urbanísticos y de carácter social. Porque es una barriada, como está pasando en muchas ya de Málaga, cuyo índice de edad va subiendo y exige prestaciones sociales, especialmente en el ámbito de los mayores, como podría ser un centro de mayores, que perfectamente se podía ubicar colindante al actual Centro Social, o la ampliación del actual jardín, que también, como creo que los que conocen, si me escuchan, la zona, desde luego también está perfectamente, en este caso, ubicado para su ampliación.

Por tanto, problemas de seguridad, problemas de tráfico, especialmente, problemas de accesibilidad, problemas de servicios sociales, problemas urbanísticos en general. Como él bien ha dicho, lo que planteamos en la moción es una visión integral: que se adopten las medidas de carácter social, urbanístico, de limpieza y de seguridad que posibiliten la mejora que los ciudadanos de Granja Suárez tienen; que no deben de tener ni un derecho más ni un derecho menos que el resto de los ciudadanos de Churriana, del Barrio de la Trinidad, de cualquiera de los barrios de Carretera de Cádiz o de cualquiera de los distritos de esta ciudad.

Yo reitero el agradecimiento por la colaboración y por el cariño con el cual

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nos han acogido en esta iniciativa, yo quisiera, yo quisiera, terminando, igual que lo ha hecho el Sr. Baena, que el consenso también se reflejara en esta iniciativa.
Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Del Grupo Socialista, el Sr. Reina tiene la palabra.”

D. Luis Reina Alcolea, Concejäl del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Alcalde, buenas tardes señores concejales, señoras concejales, amigos, vecinos que se encuentran hoy aquí en esta sala.

Como no podía ser de otra forma, el Grupo Socialista va a apoyar la moción que presenta el partido de Izquierda Unida, porque así lo consideramos, que es necesario para dicha barriada. Incluso me atrevería a solicitarle al Ayuntamiento, al Equipo de Gobierno, que para el próximo año, de los fondos FEIL fueran destinados una cantidad suficiente que propiciara que todos estos problemas que actualmente, y así nos ha denunciado el Sr. Baena, fueran corregidos. Así que considerar que este Grupo del PSOE va a apoyar, como no podía ser de otra forma, la moción que hoy aquí se nos presenta por Izquierda Unida. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Marmolejo, tiene la palabra.”

D. Manuel Marmolejo Setién, Concejäl Delegado del Distrito Bailén-Miraflores: “Muchas gracias, Sr. Presidente, también dar la bienvenida a todos los asistentes al Pleno, y en especial al Presidente de la Asociación de Vecinos de Granja Suárez, Antonio Baena.

Nosotros, en aras del consenso, vamos a apoyar la moción. Porque estamos trabajando en todos estos temas que se han ido definiendo aquí en el Pleno y que los define la moción. Es verdad que, por si alguien..., que creo que todos conocen la Granja Suárez, es una barriada que presenta problemas de accesibilidad por la morfología que tiene el terreno. Son todo calles muy estrechas, con mucha pendiente, incluso nos encontramos algunas calles que se llegan a encontrar con pendientes hasta del 8 y 9%, con lo cual tenemos un problema de accesibilidad importante: hay muchas aceras que no cumplen el ancho suficiente, y en ello estamos trabajando.

Decía Luis Reina que se incluyeran en los FEIL del año que viene, el 2010, una partida para esta barriada. Ya los incluimos en el 2009: trescientos mil euros... Es una barriada que ha tenido inversiones, y el Presidente de la Asociación de Vecinos, que visitamos mucho la barriada y con él nos paseamos bastante por allí, destinamos gran parte a asfaltado y a problemas de accesibilidad y anchura de aceras, y vamos a trabajar en un aspecto importante, que nos parece bien, que es en el soterramiento de los cables, es una de las cosas que se piden en la moción, y en el aparcamiento en superficie en la parcela que hay justo en la trasera de Salyt, en la Calle Padre Martín. Ese aparcamiento, en un principio, iba a ser un aparcamiento para residentes, que la Sociedad de Aparcamientos desistió por los altos costes que tenía la construcción y la baja demanda de plazas que iba..., que había allí, y entonces desistió de hacer el aparcamiento, y hemos estimado hacer un aparcamiento en superficie, como lo que hemos hecho en el distrito uno muy cercano, pasado el Puente de San Martín hemos hecho un aparcamiento en superficie, y ahora vamos a hacer otro aquí.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con respecto al Centro Social, es verdad que es un centro social que se ha quedado pequeño. Allí lo comparten, no solamente la Asociación de Vecinos de Granja Suárez. Está la Asociación de Vecinos Granja Suárez, la Asociación de Mayores de Granja Suárez, los vecinos de El Ciprés, CODEPRO, y ya incluso tenemos a la Federación de Panda de Verdiales allí, que nos pidieron un espacio y se lo hemos cedido.

Es un centro que tiene ahora mismo mucha actividad de talleres, más de dieciocho talleres, que todos los días tienen mucha ocupación. Efectivamente, hay una parte donde se puede ampliar. Pues nosotros, es una cosa que hemos planteado y estamos viendo la posibilidad de ampliar el centro, como construir un centro para los mayores, también en Carlinda, porque tenemos una problemática que los mayores de Carlinda, San Alberto y La Milagrosa nos reclaman un espacio, también, para poder ellos ir. O Padre Martín, que también estamos trabajando en el tema.

Con lo cual sí estamos dispuestos a seguir trabajando para la barriada, hacer un Plan Integral en la barriada es lo que hemos apostado, es lo que llevamos en la inversión en el distrito, y es una de las barriadas que, con las actuaciones nuestras, propias del distrito, con las actuaciones, día a día, que hace el operativo (tema barandillas, temas de eliminación de puntos negros...), con el Área de Accesibilidad, que estamos trabajando. Y uno de los puntos que vamos a trabajar ahora en esta barriada, hemos ido desde Miraflores y saltamos ahora a lo que es la zona de Carlinda y Granja Suárez, pues vamos a ir eliminando esos puntos negros que tanto están demandando.

Y hay un punto en la moción, que es con respecto a la recogida de basura, que desde el mes de junio estamos hablando con el Área de Medio Ambiente, a ver cómo podemos solucionar que la recogida sea por el interior de la barriada, porque ahora, con los propios camiones de Limasa, por la estrechez de las propias calles, cuesta esa recogida. Antiguamente es verdad que eso existió, porque había un vecino de la barriada, que justo además era del personal de limpieza que había allí destinado, y él mismo se encargaba de recoger la basura y llevarla a los contenedores. Creemos que puede ser un sistema válido, y en ello estamos trabajando.

Nada más."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Sí. Cuando hay consenso, lo que hay es que reiterarlo. Si he entendido, agradecer al Grupo Socialista el apoyo a la moción, y también debo entender que agradecer al Grupo Popular el apoyo. Por tanto, si hay apoyo a la iniciativa, me parece que, en este caso, por deferencia a las personas que están esperando, y sobre todo con la satisfacción de que, con esta iniciativa, se inicie el camino para la resolución de los problemas de Granja Suárez, yo me doy por satisfecho, y en consecuencia les agradezco la iniciativa, y poco más tengo que decir."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Reina, segundo turno. ¿Quiere intervenir?... Pasamos a votar, pues. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Rafael Fuentes García, D. Sergio J. Brenes Cobos y D. Francisco J. Paniagua Rojano.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº 51.- MOCIÓN DE LOS DOCE CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A ACCIONES Y MEDIDAS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de noviembre de 2009, cuyo texto, tras el debate producido, fue consensuado por los Grupos Municipales Socialista y Popular, quedando su redacción del siguiente tenor literal:

“Las ciudades deben ser diseñadas para la convivencia, como eje principal de las relaciones humanas dotándolas de espacios públicos que deben ser utilizados para el intercambio y las relaciones sociales, facilitando la movilidad y el respeto al medio ambiente.

Una adecuada política de movilidad marca a diario la diferencia entre una ciudad agradable, con calidad de vida y una ciudad hostil para la ciudadanía.

Los problemas de tráfico y de transporte influyen directamente en la calidad de vida, en la desigualdad y en la discriminación social.

La movilidad de la ciudad en el ámbito urbano se ha convertido en un problema grave y creciente, resultado de la enorme desproporción entre un parque de vehículos en continuo aumento y una red viaria insuficiente.

La ciudadanía queda abocada a sufrir las consecuencias habituales de una circulación urbano excesivamente lenta y en muchas ocasiones colapsada, que entorpece y dificulta su normal movilidad y deteriora notablemente su calidad de vida.

El tiempo que las personas utilizan en sus desplazamientos les supone una limitación en el tiempo que deben dedicar al ocio, la cultura, la participación en la vida social y política, a nuestras obligaciones familiares, a nuestra economía, etc. En definitiva, impidiendo el ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía.

El problema de tráfico se ha convertido en uno de los más sentidos por los habitantes de las grandes ciudades y consiguientemente en uno de los más importantes retos para los responsables municipales.

El aumento de la población en el entorno de la ciudad en los últimos años no ha ido acompañado de las infraestructuras, equipamientos y servicios necesarios acordes con las necesidades que plantea el aumento de dicha población.

La deficiente red viaria afecta tanto al vehículo privado como al transporte público y ambos compiten en un espacio limitado. Está absolutamente demostrado que el transporte privado individual no es objetivamente idóneo para circular en las ciudades de alta densidad de tráfico como es Málaga.

Los municipios que han optado decididamente por el transporte colectivo de calidad, cuantitativamente suficiente y con una infraestructura competitiva de transporte público han facilitado a la ciudadanía la elección de la alternativa más inteligente, logrando ciudades más amables y habitables.

El Grupo Municipal Socialista siempre ha puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar medidas encaminadas a potenciar otros modos de transporte alternativos al vehículo privado, como potenciar el transporte público colectivo y el uso de la bicicleta.

Recientemente se ha manifestado por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y de la Junta de Andalucía, la voluntad de llegar a un acuerdo para que la financiación establecida en el convenio de colaboración para la construcción y puesta en funcionamiento de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga, pueda ser destinada a otras actuaciones relacionadas con la movilidad sostenible, aspecto en el que el Grupo Municipal Socialista está totalmente de acuerdo.

En este sentido y asumiendo las reivindicaciones y propuestas que en estos momentos están demandando los jóvenes universitarios, colectivos docentes, vecinales, sector empresarial, etc. es por lo que este Grupo Municipal propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a que consensúe con la Junta de Andalucía un Plan de Acciones de Movilidad Sostenible, por la partida correspondiente a la que tendría que aportar según el Convenio firmado para la construcción del metro.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga dentro de las acciones a realizar en materia de dicho plan de movilidad sostenible, contemple como prioritarias las siguientes:*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a. *La ampliación de flota de autobuses de la EMT SAM con la incorporación de nuevos vehículos no contaminantes. Como consecuencia de ello, se pondrá en marcha de manera inmediata las líneas necesarias para cubrir el servicio desde El Palo, Ciudad Jardín, Puerto de la Torre y Churriana con la Universidad, Hospital Clínico, Ciudad de la Justicia, etc.*

b. *Ampliación y mejora de las infraestructuras de carril bus*

c. *Actuaciones a incrementar la seguridad vial en la Ciudad de Málaga*

d. *La ampliación y mejora de carriles bici y prioritariamente los de acceso a la Universidad de Málaga.”*

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Hay tres peticiones de palabra anteriormente. Pues vamos a ellas. Tenemos por ahí los datos.

Bien, la petición del Presidente de la Asociación Progreso, Roberto Fernández Padía, también de la Asociación de Vecinos Mujeres del Cortijuelo, José Montiel Brenes, y de Dña. Inmaculada Biñuelo Navajas, como Presidenta de la Asociación de Vecinos Arcuspes.

El orden que me suena que puede tener esto históricamente, de más antiguo, me parece que es la de D. Roberto Fernández Padía, en primer lugar. ¿Está D. Roberto? Puede tomar la palabra, el micrófono que quiera, adelante.”

D. Roberto Fernández Padía, Presidente de la Asociación Progreso: “Bien. Buenas tardes, Sr. Presidente, concejales y los presentes.

Bueno, soy, como bien ha dicho el Sr. Presidente, soy miembro de la Asociación Progreso, una asociación universitaria, y voy a exponerles un problema que, en cierta medida, nos afecta a todo el mundo. Como todos sabéis, la Universidad de Málaga está creciendo; y lo que antes era centro neurálgico de la UMA se ha extendido hacia Campanillas; por lo que ahora la UMA tiene otras necesidades. Una de ellas es la movilidad; tanto dentro del campus como para ir hacia él. Y la responsabilidad de que esta movilidad se produzca, creemos que es del Ayuntamiento.

El transporte urbano es bastante..., es deficiente en la UMA: un estudiante que vive, por ejemplo, en Ciudad Jardín, y que estudie en los edificios nuevos que se han construido en la ampliación de la Universidad, tiene que coger tres autobuses; cuando se podría mejorar la conexión entre esta barriada y Teatinos. Lo mismo ocurre con El Palo; que tienes que realizar casi dos horas de trayecto para llegar hasta Teatinos.

Desde nuestra asociación, una de las medidas creemos que es aumentar la flota de autobuses que van hacia el campus; y también otra, que es por la que hemos estado recogiendo firmas, y que ahora, cuando termine mi intervención, les haré llegar las casi quinientas firmas que hemos cogido en escasos días, sería la

prolongación de las líneas 8, 22 y 20, que llegan hasta el Hospital Clínico y que solamente supondría siete minutos, aproximadamente, de prolongación hasta los edificios nuevos.

El autobús lanzadera no lo vemos lógico porque tiene, actualmente, una frecuencia muy escasa. Los estudiantes se tienen que gastar más dinero en el transporte: cuesta 1,10, que es como que..., para siete minutos, nos parece una cantidad muy excesiva, ya de por hecho..., que el lanzadera haya que pagar no nos parece bien. Y también, que en hora punta el autobús está repleto. Y, prácticamente, si se le suma los treinta minutos que hay que esperar más esto, pues se hace eterno.

También nos parece que, tras esta lanzadera, hay motivos lucrativos para no poner remedio al asunto; pues, hasta que entre en vigor la nueva tarifa de bonobús, en que se permite hacer transbordo pagando un mismo viaje, a los universitarios nos están cobrando dos viajes.

La importancia que tiene la Universidad de Málaga para la ciudad es fundamental. Si queremos convertir a Málaga en una verdadera ciudad universitaria, es necesario que usted apueste por ella. Pero, en esta ocasión, está desaprovechando una gran oportunidad, para potenciar nuestra Universidad y poner los medios a su alcance que permitan un mayor desarrollo; como, por ejemplo, es el carril-bici, que es una forma de transporte económica, ecológica y saludable, y por la que la mayoría de los universitarios optan a pesar de que no exista carril-bici, ni en el campus ni hasta el campus para desplazarse hacia él.

Y ya, para terminar, no podemos decir que este Equipo de Gobierno apueste por la Universidad ni por sus estudiantes, como lo hacen otras Administraciones. Usted debería de ser el primer concienciado y colaborar en el progreso de la Universidad, ya que perteneció, se lo recuerdo, a la Asociación de Amigos de la Universidad de Málaga, que allá por los años 60 impulsó esta institución. Y por ello debería apostar por que mejore. Porque no sólo es beneficioso para nosotros los estudiantes; sino también es bueno para la ciudad de Málaga. Muchas gracias.” (Aplausos)

Sr. Alcalde-Presidente: “Muchas gracias al Presidente de la Asociación Progreso, y ahora es el turno del Sr. Montiel Brenes, si está presente. (Comentarios fuera de micrófono) Si quiere usted estar sentado puede hacerlo, en el escaño del Sr. Serrano, ausente por gripe, pero la gripe la tuvo ahora y no hace un mes, no hay problema de contagio.”

D. José Montiel Brenes, Presidente de la Asociación de Vecinos Mujeres del Cortijuelo: “Sí, gracias, Sr. Alcalde, gracias y buenas tardes. Permitidme que salude a todos los concejales y concejalas de esta Corporación, a todos los vecinos presentes, y quiero pedirle, Sr. Alcalde, un símil que nada tiene que ver con el debate o lo que estamos haciendo, pero que yo, metafóricamente, los quiero ligar.

Y mire usted, le voy a poner tres puntitos; sólo; sólo. Porque va a ir ligado con lo que yo quiero decir con respecto a esta moción que se presenta:

Uno. Me siento aquí, al lado de Pedro Brenes, que es familia mía, él es Brenes, yo soy Brenes, allí había otro Brenes, ahora no está, y..., y no lo conocía personalmente. He tenido el gusto de saludarlo hoy en el Pleno, que ya es importante para mí.

Segundo punto que quería ponerle es de que yo intenté a ver si se me escuchaba por ahí, porque yo he intervenido aquí, en este Pleno, en multitud de

ocasiones, desde que estaba Luis Merino gobernando, o siendo Alcalde, posterior con Pedro Aparicio, en distintas luchas y en distintas facetas del movimiento vecinal, como todos los que me conocen saben que llevo mucho tiempo trabajando, y en especial en el Puerto de la Torre. Pero quería intervenir desde ahí porque, en aquellos tiempos primeros, no había micrófonos para cada Concejal, y hoy me alegra de ver que tienen sus ordenadores, sus micrófonos, pero me ha dolido de que no tengamos nuestros bancos, nuestros sitios, del público, de los vecinos, que no tengamos siquiera un micro para dirigirnos desde nuestra bancada. Porque ésta le pertenece a los que hemos elegido. Ése era el otro tema.

Pero el más importante es que esa silla que usted tiene, Sr. Alcalde, ahí la ocupé yo un día. Y tengo un grato recuerdo de haber estado sentado en esa silla; porque, en una programación de la Feria del Libro, hace algún tiempo, me invitaron, que se le daba un homenaje a la poesía andaluza, me invitaron a participar en representación de Málaga para defender la poesía andaluza. Hice una lectura de poemas, desde ahí, desde esa silla, y fue muy discutía. No vamos a entrar en detalles. Tan discutida fue que decidieron, desde la Corporación, mandársela a D. Jorge Guillén para que la valorara. Y mi sorpresa y mi gratitud es que, a los quince días, me invita Jorge Guillén a su apartamento, allí en el Paseo Marítimo, merendamos, y merendamos en repetidas ocasiones, y me hizo una valoración muy bonita. Entonces es un grato recuerdo que tengo; después diré el porqué.

Ahora vamos a entrar al tema que nos atañe hoy, Sr. Alcalde, yo vengo hoy aquí y me hubiera gustado de que el Pleno hubiera sido ayer, y se lo comentaba a unos compañeros hace un rato. Me hubiera gustado que hubiera sido ayer porque ayer era el día que se celebraba la lucha de los malos tratos contra las mujeres y el tema de las mujeres, como yo le digo. Y entonces me hubiera gustado porque yo soy el Presidente de una asociación de mujeres; creo que el único que hay en Málaga; que me gusta defenderlas. Tampoco es tema de debate ni de la moción; pero vaya, me hubiera gustado.

Entonces, estoy aquí porque la moción que se presenta, desde el punto de vista de nuestra asociación, desde el punto de vista de nuestra zona, es muy importante. Es muy importante y le digo por qué. Es muy importante porque, en el Puerto de la Torre, y particularmente en la zona mía, que es el ámbito de mi asociación, no tenemos..., la moción presenta lo que es la movilidad de la ciudad de Málaga, en la que estamos de acuerdo que Málaga carece de posibilidades de movilidad. Pero en el Puerto de la Torre..., me voy a ceñir estrictamente al Puerto de la Torre: en el Puerto de la Torre, el 50% de los mayores que tenemos pronosticado de andar una hora diaria, no podemos andar porque ni tenemos aceras ni tenemos sitio, y tenemos que coger el autobús, venimos hasta lo que es el Puerto, en mi zona, y poder andar en la calle que hay acera. Porque el Sr. Alcalde y los señores concejales deben de saber que el 50% de las calles del Puerto de la Torre no tienen ni eso: ni aceras para poder andar.

Por otro lado, por otro lado es muy importante... Yo tengo setenta y tres años y llevo sesenta y ocho viviendo en el Puerto de la Torre. Y he conocido la época del trabajo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, procurando ir buscando el hilo conductor..."

Sr. Montiel Brenes: "Termino. He conocido el trabajo con la bicicleta. Hoy necesitamos el ocio con la bicicleta; y es imposible utilizar la bicicleta en el Puerto de

la Torre.

Y, en tercer lugar, tenemos el tema de los autobuses; y tenemos el tema de nuestros jóvenes; que no tienen posibilidades, y no tienen económicamente para pagarse dos viajes para ir a la Universidad, para ir al Clínico, para ir al Parque Cementerio o para ir a todas las zonas.

Entonces, saben, los concejales del Partido Popular y del PSOE y de Izquierda Unida, que en aquella zona con respecto al transporte hemos tenido unas luchas muy fuertes. Ahora hace un ratillo me comentaba Elías Bendodo cuando lo de la Línea 21, que nos la querían quitar de la zona de Junta de los Caminos. Nosotros estamos dispuestos a luchar: por un transporte, por nuestros jóvenes, y por nuestros mayores y por nuestras deficiencias.

Y por último, Sr. Alcalde, quería ligar metafóricamente la intervención de mi..., de mis vivencias antes, me gustaría, nosotros estamos en representación de mi asociación y de otros vecinos de Puerto de la Torre para votar sí a esa moción; para apoyar a esa moción. Y nos..., me gustaría a mí, particularmente, que la próxima vez que yo tenga la oportunidad de sentarme aquí en el Hemiciclo, pues que pueda tener el recuerdo de que todos los concejales de su Corporación han votado afirmativamente esa moción. Gracias.” (Aplausos)

Sr. Alcalde-Presidente: “Muy bien, Sr. Montiel Brenes. Tiene la palabra ahora Dña. Inmaculada Viñolo Navajas, de la Asociación de Vecinos Arcusves. Puede hablar de pie, puede hablar sentada...”

Dña. Inmaculada Viñolo Navajas, Presidenta de la Asociación de Vecinos Arcusves: “Muchas gracias. A ver. Nosotros queremos aprovechar, y no quiero que se me olvide, para empezar, lo primero, apoyar la propuesta de la asociación de los universitarios. Porque nosotros, en Churriana, tenemos muchos problemas con eso. Y yo quería aprovechar, ya que llevo hoy pasando el día con todo el Pleno, a hacer una generalidad: y es que en el distrito de Churriana llevamos años y años con el tema de la movilidad; porque, en realidad, nosotros también necesitaríamos, casi, un Plan Integral en movilidad. Porque nosotros no tenemos solamente el problema de llegar a la Universidad; tenemos el problema de que tardamos más de sesenta minutos en llegar al centro de Málaga. Yo creo que llegamos antes a Granada, casi, que lo hemos comprobado algunas veces, y algunos de los concejales que están aquí saben que es cierto.

Tenemos problemas porque tampoco nos va a llegar el tren; ni vamos a tener opción al tren; ni vamos a tener opción al metro. Cosa muy curiosa porque nos está rodeando por todo el distrito. Llegarán antes la gente de Fuengirola que nosotros, que vivimos en Churriana.

De los taxis, que casi..., que no depende de aquí también; también resulta que es más caro. Porque, como estamos a partir del aeropuerto, nuestra tarifa es bastante más cara también que al resto de los distritos.

Carriles-bici. Bueno, ya hace años que, en nuestro distrito, había un convenio de que cualquier cosa que se hiciese en el distrito iría incorporado el carril-bici. No se está cumpliendo. Evidentemente nos adherimos a todo lo que haya referencia al Rueda Redonda, carriles-bici... Porque ya había un acuerdo que tampoco se está cumpliendo.

Y autobuses que nos comuniquen con una cosa que es muy importante ahora mismo, con el cambio que hemos tenido de centro de salud, que no hay ningún autobús que pase cercano, los viejecitos, que la mayoría de la gente que...,

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque..., por el ritmo y la renta que hay en Churriana, se están gastando la mayoría del sueldo, que casi todo son rentas básicas, en tener que coger taxis para que los acerquen al centro de salud, porque no hay ningún autobús que pase y que tenga parada cerca del centro de salud; incumpliendo la normativa, pero que ahora mismo no os voy a decir cuál es porque..., bueno: ya está. Lo cierto es que hay un kilómetro de distancia de las paradas más cercanas.

Y otra cosilla que quería dejar, con el tema de la Universidad, que por cierto lo comentábamos ayer justo en el distrito, es que existía una posibilidad de que se hiciese un pequeño convenio con la empresa Vázquez Olmedo, que sí que tiene un convenio con el de la Junta de Andalucía desde Alhaurín de la Torre, que hasta hace poco estaba recogiendo a cuatro alumnos que se habían enterado, precisamente, de que bueno, pasaba por allí y el autobús les paraba y los llevaba a la Universidad. La empresa de transportes, de la EMT, se ha puesto en contra y el autobús ya no tiene parada. Y ayer se nos comenta también, cosa muy curiosa, que resulta que se podría llegar a un acuerdo tal y como está ahora mismo, pero solamente podrían ir porque tienen catorce plazas libres. O sea, que el resto de los universitarios que vayan de Churriana, o lo sortearíamos o a ver a quién le tocaría de poder ir justo en las catorce plazas libres que tienen.

Nos parece que la dejadez que en el distrito estamos sufriendo por parte de este Ayuntamiento, de que no hay unas verdaderas ganas de resolver el problema, cada día estamos más incomunicados, nos están rodeando por todos lados, y no tenemos forma de llegar. Y por cierto: el bono, cuando salga, tampoco tendremos acceso a él. Porque, si nosotros tardamos una hora en llegar y el bono sería durante el trayecto de una hora, a nosotros nos costaría seguir pagando el doble que el resto de los distritos. Muchas gracias.” (Aplausos)

Sr. Alcalde-Presidente: “Bien. Pasamos... Silencio, por favor, pasamos a la moción del punto 51. ¿Quién va a intervenir del Grupo Socialista? Sra. Sánchez Aranda, tiene la palabra.”

D^a M^a Carmen Sánchez Aranda, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, quiero dar la bienvenida a todos los vecinos y vecinas de Málaga que nos acompañan hoy, quiero agradecer a los tres colectivos que han tomado la palabra en estos momentos, y al colectivo que esta mañana también intervino, en relación a la necesidad de un transporte público que preste un mejor servicio en la ciudad de Málaga. Dar también la bienvenida al resto de vecinos y vecinas que nos acompañan esta tarde en este Pleno.

Yo, me gustaría trasladarles a los intervinientes, y a los presentes, que quizá esta tarde podamos salir de aquí con esperanza de que muchos de los problemas que se han puesto aquí sobre la mesa se puedan resolver. De hecho, tengo que decir que he tenido una conversación con el Sr. Casero, del Grupo del Partido Popular, en relación a esta moción, y hemos consensuado un texto, tanto en la exposición de motivos como en los acuerdos, que, bueno, que pasaría a leer dentro de un momento, pero no quiero dejar de pasar la oportunidad de que es muy importante, muy importante, que los concejales y concejalas de este Pleno oigan a los vecinos y vecinas de Málaga. Quizás no compartamos algunas de las cuestiones que ellos han planteado, pero es lo que ellos piensan, lo que sienten, y realmente cómo ven los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento de Málaga. Con lo cual creo que es muy importante escucharlos desde aquí.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y, dicho esto, la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista responde a dos cuestiones importantes: primera, mejorar las medidas y las actuaciones de movilidad sostenible que necesita Málaga. Yo no puedo decir que no se está haciendo nada; sería mentir. Sería incierto. Se están haciendo cosas; pero todo es mejorable, y creo que Málaga, que tiene un déficit importante en medidas de movilidad sostenible, tiene que hacer un esfuerzo, entre todos, para que mejoremos los servicios públicos de movilidad, así como aquellas otras infraestructuras que posibiliten que las personas que viven en Málaga puedan optar por otros modos de transporte, respetuosos con el medio ambiente y los quieran utilizar los ciudadanos.

Además, también, otro de los motivos por el cual el Grupo Municipal Socialista presenta esta iniciativa va relacionada con una iniciativa, un acuerdo que Sevilla ha firmado con la Junta de Andalucía. Los socialistas en este Ayuntamiento siempre hemos demostrado nuestra lealtad institucional; nuestra seriedad y nuestro rigor a la hora de hacer nuestros planteamientos. Y además porque tenemos un compromiso con la ciudadanía; y en ese compromiso con la ciudadanía defendemos a Málaga y a sus habitantes. Y por lo tanto, por eso nos parecía oportuno que este Ayuntamiento tuviese la misma oportunidad que el Ayuntamiento de Sevilla, en firmar un acuerdo con la Junta de Andalucía para que el dinero o la partida presupuestaria que tenía este Ayuntamiento comprometida para financiar el metro en la ciudad de Málaga, como venía establecido en el convenio de colaboración que se firmó en abril de 2003, donde precisamente el Sr. Alcalde, junto con la Consejera de Economía y Hacienda, la Sra. Álvarez, y la Consejera de Obras Públicas y Transporte, Concha Gutiérrez, en aquel momento se establecían una serie de criterios y compromisos, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la Junta de Andalucía.

Bien. Si Sevilla ha firmado un nuevo convenio y tiene unos nuevos compromisos, pues igualmente queremos que Málaga también lo haga así. Lo que pasa que las cosas, y quiero recordar también lo que ocurrió en su momento, que las cosas se tienen que hacer en su justa medida. La lealtad institucional es muy importante, para llegar a entendimientos y acuerdos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. Y en este sentido creo que, desde el Equipo de Gobierno, no se ha gestionado bien esto: nos enteramos por los medios de comunicación que la partida presupuestaria que tenía destinada este Ayuntamiento para financiar parte del metro, la parte que le correspondía, pues se detraía de la misma y se iba a utilizar en otros menesteres.

Bueno. Creo que Sevilla mantuvo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Adelante. Puede seguir la Sra. Sánchez Aranda."

Sra. Sánchez Aranda: "... Voy a intentar ser muy breve; pero creo que hay que recordar algunas cosas.

Sevilla llega a este acuerdo porque ha habido, previo al acuerdo, una serie de conversaciones donde se han expuesto las necesidades de una serie de actuaciones de movilidad sostenible en la capital, en la ciudad, y por lo tanto al final se ha plasmado en un acuerdo. Aquí se ha hecho lo contrario: primero se anuncia que se detrae la partida, y después se abre el proceso de diálogo, y espero que se firme, que se plasme ese acuerdo, que Málaga bien que necesita una serie de actuaciones y medidas en movilidad sostenible.

También tengo que recordar que, cuando se firma este acuerdo, el

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gobierno de la Nación, todos tenemos que recordarlo, gobernaba el Partido Popular, y hay que ser justo, decirlo, no participaba en la financiación del metro. Sin embargo, pues cuando llegó al Gobierno el Partido Socialista con el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero, sí se reconsideró la participación de financiación en el metro de la ciudad de Málaga. Y por lo tanto este Ayuntamiento se vio beneficiado con esta aportación, porque del 25% que teníamos que aportar a la financiación del metro, pues nos quedamos en un 17%. Creo que esto fue muy importante para la ciudad de Málaga, y creo que en estos momentos, haciendo un esfuerzo entre todos, podemos también llegar a acuerdos para seguir beneficiando a la ciudad de Málaga.

Y de nuevo tengo que agradecer la intervención de los colectivos que han intervenido solicitando estas mejoras, porque creo que es el momento para aprovechar esta oportunidad y darle un nuevo impulso a la movilidad sostenible en la ciudad de Málaga. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Darles una sincera bienvenida a todos los vecinos de Málaga que en este momento nos acompañan, en especial a los vecinos de Puerto de la Torre, los vecinos de Churriana y los representantes, por su aspecto, además, no hace falta identificar mucho, estudiantiles, que han intervenido anteriormente. También al Sr. Velasco, de la Asociación de El Duende, y también, sin ningún tipo de duda, a los representantes vecinales y estudiantiles que han intervenido: Dña. Inmaculada Viñolo, D. José Brenes, que, por cierto, siempre es muy agradable encontrarse con un pariente, aunque sea de esta manera, y no dirán ustedes que los Brenes no somos gente audaz. Es el Presidente de una asociación de mujeres. O sea, desde luego yo creo que nadie podrá dudar de la audacia de los que llevamos ese apellido. Y desde luego a D. Roberto, representante del grupo de estudiantes.

Quiero decir que no tengan ustedes el menor tipo de duda que esta iniciativa va a ser apoyada por Izquierda Unida, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Es más, creo que ustedes saben, sobre todo los que han estado esta mañana en el debate, que precisamente, en este caso con menos éxito del que yo creo que, afortunadamente, probablemente tendrá esta iniciativa, una moción en concreto respecto a la propia Universidad y a la necesidad de mejorar el transporte público a la misma. De hecho compañeros de ustedes, estudiantes, de asociaciones estudiantiles, han intervenido, y yo me alegro que, en este sentido, el movimiento estudiantil se mueva, exista y coincida en cuestiones tan elementales como es la defensa de la calidad de vida de los ciudadanos, y en especial del transporte público entre los estudiantes. Y qué decir de los vecinos de Puerto de la Torre, de Churriana y de cualquier otro barrio o distrito de Málaga, que sufren claramente, directamente, las dificultades, por no decir la imposibilidad, de un transporte público eficaz en esta ciudad.

Son también iniciativas que desde Izquierda Unida hemos llevado en varias ocasiones, respecto a las barriadas que están incomunicadas o difícilmente comunicadas con nuestra ciudad, y todas estas razones son más que suficientes. Por tanto, la sensibilidad que tenemos, las iniciativas que hemos llevado y la convicción de que esta iniciativa es justa, y desde luego debe ser aprobada, la que nos lleva a la aprobación de la misma. Señalaba la Sra. Sánchez que Sevilla, efectivamente, podía ser un buen ejemplo de movilidad sostenida. Todo sea dicho, la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Concejalía que lleva eso es una Concejalía de Izquierda Unida, y en consecuencia también se refleja la voluntad de este grupo político por llevarla adelante.

Bien. Lo importante de todo esto es la iniciativa, creo deducir, por lo que la Sra. Sánchez ha planteado, que hay, también por lo que he podido hablar con el Sr. Casero, un acuerdo respecto a su viabilidad, de que sea aprobada, y en consecuencia, si es así, que creo que no hay duda de que será así, felicitarnos todos, pero como pasa con todas las mociones: creo que debemos ser conscientes de que la moción es el paso; es el primer paso. Después hay que hacerla efectiva. Y en eso todos vamos a estar vigilantes, todos vamos a estar, en definitiva, pendientes de que así se haga, por una cuestión de elemental justicia: los vecinos de Puerto de la Torre, Churriana, los estudiantes, cualquier colectivo sectorial o territorial tiene que tener acceso, en condiciones de igualdad, al transporte público, para potenciar precisamente un instrumento esencial en la defensa del medio ambiente y en la defensa de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por todas estas razones, apoyamos, y desde luego nos felicitamos de que esta iniciativa salga adelante. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Casero, tiene la palabra.”

D. Juan Ramón Casero Domínguez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad: “Gracias, Sr. Presidente, buenas tardes, señoras y señores representantes vecinales, estudiantiles y de otros colectivos que nos acompañan, agradezco también su intervención y, ¿por qué no?, sus exigencias, que siempre nos ayudan a ser mejores en la prestación de los servicios, que para eso, en definitiva, estamos aquí.

Yo creo que ahora, Sr. Moreno, entenderá usted por qué la Sra. Sánchez y su Portavoz no hicieron que el debate fuera conjunto, ¿verdad? Digamos que es cuestión de apoyos. Nada más. Bien.

Dicho esto, algunas precisiones sí quisiera hacer, antes de entrar en el fondo de la cuestión. Porque me parece que, o no están bien informados, o no lo sé; no lo sé. Vamos a ver, financiación del metro, dice la Sra. Sánchez: en Sevilla se ha llevado a cabo un convenio entre la Junta y la..., entre la Consejería y el Ayuntamiento, a través de conversaciones previas. Y aquí no: aquí un día el Sr. Alcalde dijo... Vamos por partes; vamos por partes, vamos a dejar a Sevilla estar, no indagamos mucho en la política de movilidad de Sevilla ni en quién la lleva ni en cómo la lleva, ni en las conversaciones ni en los convenios; que eso afectan a la Corporación sevillana.

Sí le puedo decir cómo se han desarrollado las nuestras: con una conversación del Sr. Alcalde con la Sra. Consejera, previo, Sra. Sánchez. Con una conversación del Sr. Alcalde con la Sra. Consejera, previo. Dicho esto: dice usted que, gracias al Sr. Rodríguez Zapatero... -ha hecho muchas cosas el Sr. Rodríguez Zapatero; algunas las podía haber olvidado; pero en fin. Ha hecho muchas- se ha comprometido a financiar una parte del metro de Málaga. Mire usted, el Sr. Montoro, siendo todavía Ministro de Hacienda, comprometió públicamente el 32% de la inversión. Se le ha olvidado a usted, Sra. Sánchez. Después no tuvo ocasión de hacerlo, naturalmente; pero era su compromiso electoral. Sra. Sánchez, sí, sí; verbal, verbal. Verbal.

Vamos a ver: ¿Qué pasa con la Universidad? Se ha dicho aquí que el Alcalde no muestra ninguna sensibilidad por la Universidad y que resulta paradójico,

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando él estuvo en aquella organización ciudadana, en aquel movimiento ciudadano tan fuerte para reclamarla. Hombre, me parece completamente injusto. Si hay un Ayuntamiento, en España, que haya hecho, hace y hará por la Universidad, al menos mientras este partido gobierne en esta ciudad, es el Ayuntamiento de Málaga: facilitó los suelos; no ha percibido los suelos que se les había ofrecido en permuta ni se los exige de inmediato. Mantenemos reuniones constantes con el Vicerrector de Infraestructuras, en materia de infraestructuras y también de transportes. Hemos superado las dificultades que suponen las obras del metro dentro del campus para poder desarrollar el transporte público. Por cierto, a los estudiantes les cuesta, les recuerdo, ir a la Universidad o adonde quieran, veintitrés euros al mes con viajes ilimitados. No tiene que pagar dos veces cuando se baja de Ciudad Jardín para coger el de la Universidad en la Alameda, y después un tercero cuando llegue a la lanzadera. No. Eso no es cierto. Eso no es cierto. Y cuesta veintitrés euros. Es el precio más económico de España. Lo repetía esta mañana: Barcelona: 112 €, San Sebastián: 31, Madrid: 29,50, Valencia: 28,05; Málaga: 23.

Esa Málaga, ese Ayuntamiento de Málaga que no se preocupa por la Universidad y sus estudiantes. Bien. Transbordos: mire; como en todas las ciudades. En Málaga tenemos cuatro..., en Madrid hay cuatro líneas; para una población estudiantil cuatro veces superior a la que tenemos en Málaga. Y se hacen con transbordos. La lanzadera ha sido la solución que se ha encontrado de cara a evitar que los problemas que el metro ha creado, la obra del metro, en el campus universitario, impide que los autobuses puedan llegar; lo mismo que las frecuencias y las líneas. Aumentar las líneas, disminuir las frecuencias, ya lo debatimos esta mañana. Es un debate arduo. Y tiene mucho que ver, con el coste de los servicios y de qué manera se financian.

En cuanto a Churriana, alguna precisión. Hombre, eso de que todo el mundo vive a un kilómetro..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede, puede seguir el Sr. Casero."

Sr. Casero Domínguez: "Gracias, acabaré enseguida. Me parece algo excesivo, ¿verdad? (Comentarios fuera de micrófono)"

El Consorcio. El Consorcio y las dificultades. ¿Y qué pasa con el autobús que viene desde Alhaurín? ¿Verdad? El autobús que viene desde Alhaurín tiene la consideración de transporte interurbano; y necesariamente los viajeros tienen que ir sentados. De modo que caben los que caben, y ni uno más. El transporte urbano, que es el que desarrollamos aquí, transporte urbano colectivo, que es el que desarrolla la EMT-SAM, es un transporte urbano y, como tal, sí permite ir a los pasajeros en pie. No tienen el mismo protocolo de seguridad que tienen los otros. Y el número de plazas, aunque también esté limitado, sí permite, como es lógico, mucha mayor capacidad. De modo que eso tiene difícil arreglo.

En cualquier caso, será el Consorcio el que tendrá que resolverlo. ¿Que tarda el autobús de Málaga a Churriana, el de la EMT? Claro que tarda. Precisamente por la coincidencia de trazado, con una concesión histórica que tiene Vázquez Olmedo; en tanto en cuanto no caduque ese servicio el nuestro no podrá mejorar en cuanto a intensidades. (Comentario fuera de micrófono) Perdón, Portillo; bueno; da igual. Me disculpará el Sr. Navajas el lapsus, ¿verdad? Bien.

Y ahora vamos a la moción; que no hemos hablado de la moción. La moción, Sra. Sánchez, señoras y señores, que planteaba el Grupo Socialista ha sufrido modificaciones sustanciales en virtud de enmiendas que se le han propuesto

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desde mi Grupo; y que yo sinceramente le agradezco a la Sra. Sánchez. Pero que hace cambiar, y no voy a entrar ya, por no extenderme, tanto el fondo como la letra de la iniciativa. Porque coincide, coincidimos en que es necesario invertir en mejoras, en infraestructuras y en técnicas de movilidad. Y a ello nos vamos a aplicar; porque es lo que hemos venido haciendo, y lo seguiremos haciendo ahora que tenemos la posibilidad de contar con mayores recursos.

Por cierto, eso de contar con el dinero que había que poner en el metro para ponerlo en este tipo de actuaciones no es que sea un privilegio de Málaga; cuidado. Es que en todas las ciudades de España donde hay metro lo han financiado las comunidades autónomas; excepto en Andalucía; gobernada por el Sr. Chaves antes, por el Sr. Griñán ahora. Gracias, Sr. Presidente.” (Abucheos)

Sr. Alcalde-Presidente: “Silencio. Silencio, por favor. Sr. Moreno Brenes, segundo turno.”

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Menos mal, Sr. Casero, que va a salir adelante la moción. (Risas) Porque, si no... Si no tenemos que, en fin.

Yo me alegro. Yo siempre me he alegrado de los éxitos de los demás, aun cuando no... pues no lo tenga. Y por eso no voy a tenerle en cuenta, porque además sabe que le tengo estima personal, la maliciosa afirmación que ha hecho respecto a los apoyos. Mire usted, la moción de Izquierda Unida de esta mañana tenía un nivel de apoyo muy aceptable, en un número muy importante de grupos estudiantiles, ecologistas, que cuando usted quiera le doy también la relación que está aquí. Pero desde luego ahora mismo estamos hablando de esta iniciativa. Esta mañana no tuvo éxito; no logré convencerlo. Probablemente será por mi incapacidad de convicción; y mire que yo lo intento. Hoy parece que la iniciativa va a tener mayor éxito, me compensa, me compensa la satisfacción de que se logre un acuerdo, me compensa la satisfacción de que se salga de este Pleno, al menos, con la posibilidad de que nuestros estudiantes, nuestros vecinos de barriadas, en general de Málaga, pero en especial Puerto de la Torre, Churriana, Ciudad Jardín, cualquiera de las que tengan problemas de comunicación, tengan un punto de esperanza.

Por todo esto, por todo esto y a pesar, vuelvo a decir, de su acreditada capacidad para meter pullas respecto a las iniciativas de la oposición, yo reitero el apoyo a la misma, la satisfacción por que se apruebe y la felicitación a los vecinos y a los estudiantes.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Desde el Grupo Socialista, Sra. Sánchez Aranda, segundo turno.

Sra. Sánchez Aranda: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente ha habido modificaciones en la moción, en aras de solucionar algunos de los problemas que tenemos en la ciudad de Málaga, como es un gran déficit en medidas de movilidad sostenible, de transporte público, de carriles-bici, de carriles-bus, etc., etc. Y no queríamos ser menos, y estamos de acuerdo en que, si a través de conversaciones con la Junta de Andalucía podemos emplear esa partida que estaba destinada a la aportación al metro en medidas de movilidad sostenible en la ciudad de Málaga, estamos completamente de acuerdo y la avalamos. Y en aras de que saliera de forma satisfactoria... un acuerdo entre todos, pues hemos renunciado a una serie de cuestiones, evidentemente. ¿Que la moción ha tenido..., ha sufrido modificaciones? Claro que sí; y nos sentimos satisfechos de que hayamos podido

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

llegar a un acuerdo para dar respuesta a los problemas de movilidad que tenemos en la ciudad de Málaga.

Es bueno escuchar a los ciudadanos, Sr. Casero. Y no por eso hay que enfadarse. Hay que reconocer que hay muchas cosas que son mejorables y que tenemos que hacer un esfuerzo para mejorarlas. Así de sencillo. Que es verdad, y como he dicho antes, que yo no puedo decir que no se está haciendo nada. Sería injusto decir eso. Pero se está actuando también muy tímidamente, Sr. Casero. Y las actuaciones, también hay que reconocer que se están realizando, se están realizando o bien con cargo a los fondos FEIL, o bien también porque otra Administración Autonómica, eh, otra Administración, como la Administración Autonómica también está aportando, a través de partidas presupuestarias, para mejorar la movilidad en la ciudad de Málaga. Y estamos hablando también de algunos carriles-bici en la ciudad de Málaga, que se están ejecutando o que se van a ejecutar...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Sra. Sánchez, adelante; puede seguir.”

Sra. Sánchez Aranda: “Perdón. Termino pronto.

Con cargo a presupuesto de la Administración Autonómica. También hay que ser justos a la hora de reconocer las cosas, Sr. Casero.

Pero bueno, en aras de que los vecinos y vecinas que hoy nos acompañan, y nuestros jóvenes estudiantes, salgan con satisfacción de este Pleno de hoy y con esperanza de que muchos de los problemas que aquí se han planteado se van a resolver, yo voy a dar lectura a las enmiendas que hemos consensuado el Sr. Casero, en representación del Grupo Popular, y la que les habla en representación del Grupo Socialista. O la leo o se la paso... La voy a leer mejor, si le parece, Sr. Presidente, y ahora se la paso...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sí. Léala primero y luego la aporta, por favor.”

Sra. Sánchez Aranda: “Se la traslado a la Mesa.

El Sr. Casero me proponía que, de la exposición de motivos de la moción, retirara el tercer párrafo de la segunda página, bueno, pues no tenía ningún problema. Hay que reconocer que hay problemas circulatorios en esta ciudad, pero bueno, el Sr. Casero... pues decía que, como caos circulatorio, la expresión le parecía un poco dura, bueno, no nos importa, en absoluto, suprimir esas expresiones de esta...

Por otro lado en los acuerdos, bueno, pues habíamos llegado al consenso de establecer los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Ayuntamiento y a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía a que, en el marco de las conversaciones iniciadas entre el Alcalde-Presidente y la Consejera, consensúen un Plan de Acciones para Mejora de la Movilidad Sostenible, a financiar con la partida que el Ayuntamiento tenía que aportar, en su caso, a la construcción del metro, en virtud del convenio suscrito al efecto entre ambas partes.

El segundo acuerdo sería: Que el Ayuntamiento de Málaga, en el ámbito de sus competencias y con la colaboración de otras Administraciones, impulse la ampliación y mejora de las...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir.”

Sra. Sánchez Aranda, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "...de las infraestructuras de carril-bus; actuaciones para incrementar la seguridad vial; la ampliación de carriles-bici; así como estudie la viabilidad y puesta en marcha, en el menor plazo posible, de nuevas líneas de autobuses para atender las demandas de los vecinos de El Palo, Ciudad Jardín, Puerto de la Torre y Churriana, con la Universidad y otros equipamientos públicos enclavados en Teatinos.

Éstos son los acuerdos que hemos consensuado, y espero que, en un futuro inmediato, sean una realidad. Muchas gracias." (Aplausos)

Sr. Alcalde-Presidente: "Silencio, por favor. Silencio. Silencio.

Quiero informar, más que recordar, a quienes están en el Pleno (vecinos, estudiantes...), que estamos encantados de que estén aquí, pero que debemos de retener nuestro deseo de manifestar aplausos, conformidad o disconformidad. Siempre en el máximo silencio y respeto a todas las intervenciones, como hemos escuchado las de ustedes también.

El Sr. Casero tiene la palabra, segundo turno, en nombre del Equipo de Gobierno."

Sr. Casero Domínguez: "Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Moreno, cuando me refería a mostrar sus apoyos, evidentemente no ponía en duda ni en la cantidad ni en la calidad de cada uno. Me refería a otra cosa, que usted que es largo de alcance, sin duda ahora lo entenderá. No por lo que le voy a decir; sino sólo porque le dé una vuelta más. Y no se fije tanto en una posible maquinación de este humilde Portavoz, sino en una maniobra de otra índole.

Bien. Escuchar a los ciudadanos, dice la Sra. Sánchez que es bueno. Evidentemente. Si recuerda, Sra. Sánchez, cuando empecé el turno anterior empecé dándoles las gracias a los vecinos por sus manifestaciones porque, con sus exigencias y sus quejas, siempre nos trasladan sus inquietudes y nos permiten ser mejores en nuestro hacer de cada día. De modo que en eso no tenemos ni la más mínima discusión.

Vamos ver. Se ha dicho, por parte de la Sra. Sánchez, que las actuaciones del Ayuntamiento son limitadas, y que las... son escasas. Bueno; vamos a ver. Son proporcionales a los recursos que tenemos. Y se refiere usted a los recursos, siempre, cuando se habla de los fondos FEIL, se habla como las aportaciones del Sr. Zapatero. ¿Qué quiere usted que yo le diga? Una parte de los impuestos que pagamos todos los españoles nos viene a una parte de los españoles. Porque, si no, sería tan absurdo como si yo dijera que los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga salen del bolsillo del Alcalde Sr. de la Torre. Absurdo, ¿verdad? Esperpéntico, ¿verdad? Esperpéntico, ¿verdad? Pues bien, vamos a dejar las cosas en cómo están, es un instrumento más de financiación, y yo me he referido antes, precisamente, a las limitaciones que tiene la EMT en su desarrollo por problemas de financiación. Y en las infraestructuras correspondientes, naturalmente los fondos FEIL, como cualesquiera otros, son un instrumento más para su financiación Y también la aportación que los vecinos hacen; pagando una parte del coste de ese servicio; como es normal.

Decía antes el Sr. Moreno: Hemos tenido mucho escándalo para al final estar de acuerdo. Bueno. Es que también hace falta algo de escenografía, ¿verdad? Por todas las partes, si me lo permite. Pero celebro que hayamos podido llegar a un acuerdo, se han recortado algunas (entiendo yo) exageraciones que contenía la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

exposición de motivos, y en cuanto a los puntos que se nos propone aprobar, y que el Sr. Moreno no ha conocido en su literalidad creo que hasta ahora, que lo ha leído la Sra. Sánchez, pues estamos de acuerdo. De modo que, en ese sentido, aprobaremos, también desde el Equipo de Gobierno, esta iniciativa. Y cualesquiera otras que contribuyan siempre al bienestar de los vecinos. No lo pongan nunca en duda. Y que no vengan aparejadas de otros intereses a los que ahora ya no me voy a referir, entre otras cosas porque no tengo tiempo.

Gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Bien. Se ha terminado el debate y vamos a proceder a votar en los términos que se ha dicho, pero permítanme que, antes de pasar a la votación, por una cuestión de cortesía, yo aluda a la intervención del Sr. Fernández Padía y a la del Sr. Montiel, Montiel Brenes. El Sr. Fernández Padía, y luego comentaba el Sr. Casero, recordaba mi vinculación a la Asociación de Amigos de la Universidad. Y me ha emocionado mucho cuando lo ha dicho; porque yo me incorporé el año 69, porque vine a Málaga en el 69, falleció mi padre en el año 69, y había sido él fundador, con otros malagueños de la época en el 68, la Asociación de Amigos, porque fue una reacción de la ciudad cuando Málaga quedó injustamente olvidada en la creación de universidades en nuestro país. Se crearon la Autónoma de Madrid, la Autónoma de Barcelona y la de Bilbao. Y Málaga..., aquello le pareció un motivo de indignación y de protesta dura. Y a pesar de la falta de libertad del país en aquel momento, se creó una asociación que fue muy beligerante y muy combativa en este tema. Mi padre falleció el año siguiente, el 69, yo me vine por esa razón a Málaga, yo tenía veintiséis años; y recuerdo con una enorme, digamos emoción, la ilusión con que luchamos en aquel sentido. Y a los estudiantes de hoy, me veo un poco representado en lo que yo era entonces, quizá yo tenía un poco de más edad que ustedes ahora mismo, y lo que les invito es que hagan el máximo esfuerzo, desde su plano, para, entre todos, tener una Universidad de la máxima calidad. Eso depende de muchos factores: de nosotros, de la Universidad, de los profesores, y también de los estudiantes. Entre todos podemos conseguir que Málaga tenga la Universidad que soñamos en aquel momento. Y me alegra mucho que hoy se hable de Universidad y se hable de mejoras para la ciudad.

El Sr. Montiel ha hablado de algunas cuestiones que se le ha comentado. Yo quiero también, por cortesía, porque ha hecho una intervención muy emotiva, muy vinculada a su tema de la Feria del Libro, al Sr. Guillén, que comentó sus poesías, decir dos palabras. Dos palabras en relación a que el Puerto de la Torre es una zona muy autoconstruida, por eso, efectivamente, hay muchas calles sin aceras, pero hay..., Lope de Rueda tiene ya aceras espléndidas; que tiene posibilidad de poder pasear por ella, ¿no? También tenemos una piscina para hacer ejercicio, usted que le apetece hacer ejercicio,. Y que, por supuesto, compartimos también sus ilusiones y sus..., sus sueños, en orden a la conexión y al progreso del Puerto de la Torre.

Permitan que haga este comentario fuera del debate; fuera del debate. Simplemente por cortesía. Sé que el Reglamento dice que no debemos entrar en diálogo con ustedes cuando intervienen. Y esto es un poco fuera ya de la etapa del propio diálogo. Pero me parecía descortés si no decía algo a lo que se ha dicho.

A la Sra. Viñolo no tengo nada que comentarle, ya ha sido comentado por el Sr. Casero, agradecer a todos sus intervenciones.

Y vamos a pasar a votar, en los términos que ha sido enmendada y aceptada la enmienda por parte de la Sra. Sánchez Aranda. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 44.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR LA MESA NEGOCIADORA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA FÁBRICA SALYT.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 24 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESULTANDO que con fecha 24 de abril de 2008 el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció Moción Institucional de los tres portavoces de los grupos políticos municipales en relación al mantenimiento de los empleos y de la actividad de la empresa Salyt habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

“PRIMERO: El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga manifiesta su apoyo y solidaridad con los trabajadores de la fábrica de cerámica Tejar SALYT, estimando de interés general garantizar la continuidad de la actividad de la empresa en el término municipal, pero ubicada en una zona más acorde con su actividad industrial, con lo que se garantizarán los puestos de trabajo.

SEGUNDO: Se proceda a la creación de una Mesa de Negociación ante un eventual traslado de la fábrica SALYT, para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo; con la participación activa de representantes de la Empresa, de los trabajadores, responsables de los Grupos Municipales del Ayuntamiento y, en caso necesario de otras Administraciones Públicas con competencias.

TERCERO: Remitir los presentes acuerdos al Comité de Empresa para su conocimiento y efectos.”

RESULTANDO que para dar cumplimiento al acuerdo plenario de la sesión del 24 de abril de 2008, se procedió a la creación de una Mesa de Negociación con la participación activa de representantes de la Empresa, de los trabajadores, y responsables de los Grupos Municipales del Ayuntamiento. Tras sendas sesiones celebradas por la Mesa con fechas 12 de noviembre, 24 de noviembre y finalmente 15 de diciembre de 2008 se acordó, por unanimidad:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primera.- Dejar constancia de la satisfacción por el hecho de que se haya dado cumplimiento al fin perseguido por la Mesa de Negociación.

Segunda. Acordar que se mantengan para los terrenos de la empresa SALYT las mismas condiciones urbanísticas que las establecidas en el Plan General de 1997 vigente en la actualidad, esto es, suelo urbano consolidado con ordenanza IND-1 u ordenanza equivalente que la sustituya en la revisión del Plan General en tramitación, esto es PROA-, según la Aprobación Provisional de la Revisión del Plan-97.

Tercera. Prestar el total apoyo municipal a la actividad productiva de la empresa para asegurar el compromiso de ésta de mantener los 20 puestos de trabajo que existen en la actualidad (la relación nominativa de los citados puestos de trabajo, se adjunta como anexo a este documento), a cuyo fin la entidad municipal PROMALAGA apoyará a la fábrica para que continúe su actividad o su transformación en otra distinta.

Cuarta. Con el mismo carácter, apoyar la reinserción en el mercado laboral de los 16 trabajadores despedidos de la fábrica (la relación nominativa de los citados puestos de trabajo, se adjunta como anexo a este documento), en la línea de los planes de fomento del empleo y a través del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y del Servicio Andaluz del Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía.

Quinta. Llevar a cabo en la barriada un Plan Integral de mejora e inversiones para dar cumplimiento por parte del Ayuntamiento a las peticiones de los vecinos.

Dicho acuerdo fue suscrito con fecha 9 de marzo de 2009 por Don Manuel Díaz Guirado (por el equipo de gobierno municipal), por Doña Carmen Acosta Fernández (por el grupo socialista), por Don Pedro Moreno Brenes (por el grupo de Izquierda Unida), por Don Francisco Quintero Naranjo (por la empresa) y por Don Juan Ramón Alves Serrano (por los trabajadores).

Por todo lo anteriormente expuesto, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de las deliberaciones y acuerdos de la Mesa Negociadora y se eleva, a su vez, MOCIÓN para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Dejar constancia de la satisfacción por el hecho de que se haya dado cumplimiento al fin perseguido por la Mesa de Negociación.*

Segundo.- *Acordar que se mantengan para los terrenos de la empresa SALYT las mismas condiciones urbanísticas que las establecidas en el Plan General de 1997 vigente en la actualidad, esto es, suelo urbano consolidado con ordenanza IND-1 u ordenanza equivalente que la sustituya en la revisión del Plan General en*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tramitación, esto es PROA-, según la Aprobación Provisional de la Revisión del Plan-97.

Tercero.- *Prestar el total apoyo municipal a la actividad productiva de la empresa para asegurar el compromiso de ésta de mantener los 20 puestos de trabajo que existen en la actualidad (la relación nominativa de los citados puestos de trabajo, se adjunta como anexo a este documento), a cuyo fin la entidad municipal PROMALAGA apoyará a la fábrica para que continúe su actividad o su transformación en otra distinta.*

Cuarto.- *Con el mismo carácter, apoyar la reinserción en el mercado laboral de los 16 trabajadores despedidos de la fábrica (la relación nominativa de los citados puestos de trabajo, se adjunta como anexo a este documento), en la línea de los planes de fomento del empleo y a través del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y del Servicio Andaluz del Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía.*

Quinto.- *Llevar a cabo en la barriada un Plan Integral de mejora e inversiones para dar cumplimiento por parte del Ayuntamiento a las peticiones de los vecinos.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carolina España Reina, D. Elías Bendodo Benasayag, D. Diego Maldonado Carrillo y D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 45.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 20 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad (FAMSI), se constituye legalmente en el años 2000 en Córdoba, con el objetivo de fortalecer y apoyar la cooperación descentralizada de los Entes Locales de nuestra comunidad autónoma.

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad (FAMSI), forma parte de una red de fondos de cooperación al desarrollo en diferentes comunidades autónomas agrupados en la Confederación de Fondos de Cooperación, CONFOCOS.

Dicho Fondo aspira a convertirse en un instrumento fundamental para el desarrollo de la Cooperación Internacional de municipios andaluces, entendiendo que a través de éste se pueden realizar proyectos de desarrollo en países empobrecidos y también favorecer la eficacia de los recursos destinados a dichos proyectos, así se desprende de lo señalado en el artículo seis de los Estatutos de la Asociación, que en cuanto a sus fines destaca entre otros:

- o Contribuir desde el ámbito de Andalucía al desarrollo de los países del tercer mundo.*
- o Apoyar proyectos y programas que promuevan un desarrollo sostenible en estos países con criterios de igualdad, mutua colaboración y respeto a las culturas e identidades de cada comunidad.*
- o Estimular la participación ciudadana en la cooperación solidaria al desarrollo y relaciones institucionales*
- o Colaborar para que sea una realidad el destino mínimo del 0,7 % del P.I.B. a la ayuda pública para los países subdesarrollados, según el acuerdo de la ONU suscrito por el Estado español*
- o Fomentar de forma especial el papel y la coordinación entre las corporaciones locales, diputaciones, y el gobierno autonómico de Andalucía en las tareas de cooperación solidaria para el desarrollo.*

En la actualidad este Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad (FAMSI) está compuesto entre otros por Ayuntamientos de ciudades como Granada, Córdoba, Cádiz y Sevilla; por las Diputaciones de Málaga, Cádiz y Sevilla, así como mancomunidades andaluzas, considerándose un instrumento fundamental para el desarrollo de la cooperación internacional de municipios andaluces sirviendo para mejorar la eficiencia de los recursos utilizados, así como para una sensibilización a nivel andaluz, que unificaría criterios y modos de actuación en este campo.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- La adhesión del Ayuntamiento de Málaga al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad (FAMSI).

2º.- Designar como representante de esta Corporación al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, o persona en quien delegue.

3º.- Aceptar los Estatutos del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad (FAMSI).

4º.- Adoptar el compromiso de la aportación municipal al Programa de Trabajo Anual de FAMSI, por importe de 12.000€, condicionado a la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto Municipal para el año 2010.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carolina España Reina, D. Diego Maldonado Carrillo y D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 46.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA AL HERMANAMIENTO DE MÁLAGA CON LA CIUDAD DE GALVESTON.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 20 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde hace apenas cuatro años se han venido desarrollando en Málaga diversas iniciativas: conferencias, publicación de libros, etc. con el fin de recuperar del olvido la biografía de Bernardo de Gálvez y de los Gálvez de Macharaviaya.

De esta familia oriunda de Macharaviaya destacaron sobremanera los hermanos José, Alcalde de Casa y Corte y Ministro Universal de Indias, que abrió los puertos de España, entre ellos el de Málaga, al comercio con América; Miguel, igualmente Alcalde de Casa y Corte, miembro del Consejo de Guerra y embajador en Prusia y Rusia. En esta última nación, siendo zarina Catalina la Grande, consiguió introducir los vinos malagueños. Matías, que como Capitán General de Guatemala expulsó a los ingleses que habían invadido los territorios españoles de Centroamérica, falleció en 1784 siendo Virrey de Nueva España.

La labor de este último en la gobernación de México fue breve pero intensa: su carácter llano y bondadoso le granjeó el cariño del pueblo, y su espíritu liberal e ilustrado le llevó a impulsar la fundación de la Real Academia de San Carlos y el diario Gazeta de México.

De José de Gálvez cabe resaltar su impulso al descubrimiento y colonización de California, que junto a las gestiones realizadas por su hermano Miguel evitó la expansión de Rusia por las costas occidentales del Pacífico. La evangelización de aquellos inmensos territorios fue encomendada por José de Gálvez a la orden Franciscana, y tuvo en el famoso Fray Junípero Serra su más firme puntal. El

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Congreso de los Estados Unidos recuerda hoy con una estatua de este fraile la extraordinaria labor que realizó en el último tercio del siglo XVIII.

Los hermanos Gálvez fueron un claro ejemplo de los renovadores aires que la Ilustración trajo a España.

Su afán por mejorar nuestra ciudad llevó a José y a Miguel de Gálvez a impulsar diversas iniciativas: la construcción de la Casa del Consulado, que fue su sede, y del Montepío de Cosecheros, construcción de los caminos de Antequera y Vélez, construcción de la Aduana, mejora del abastecimiento de aguas con la construcción del acueducto de San Telmo, solución del problema del Guadalmedina, reanudación de las obras del Puerto, etc.

En agradecimiento por tales desvelos el 30 de abril de 1776 el Cabildo Municipal de Málaga los nombró Regidores Vitalicios, y tres años después, para reiterar la gratitud de nuestra ciudad, fueron también nombrados Regidores Perpetuos.

Figura aún más excepcional de esta ilustre familia fue Bernardo de Gálvez y Gallardo, hijo de Matías, nacido en Macharaviaya el 23 de julio de 1746.

Tras realizar su carrera militar en Francia, pasó luego al norte de Nueva España en donde se distinguió extraordinariamente por su valor en varias campañas contra los Apaches, que en sus frecuentes correrías masacraban las poblaciones indígenas de las provincias de Chihuahua, Nuevo México y Texas, sufriendo varias heridas en los combates que mantuvo.

Tras regresar a la Península participó en el desembarco de Argel, en donde resultó nuevamente herido de gravedad, siendo ascendido a teniente coronel por su meritoria actuación. Apenas un año después, en 1776, fue nombrado coronel del Regimiento Fijo de La Luisiana y gobernador de dicha provincia española, con capital en Nueva Orleáns.

En el mismo año de dicho nombramiento las trece colonias inglesas de Norteamérica se rebelaron contra la tiranía británica, y Bernardo de Gálvez, siguiendo las instrucciones de la Corona, prestó una ayuda tan importante a los independentistas que, según han demostrado los estudios realizados por los más modernos historiadores, los Estados Unidos no hubieran conseguido nacer como primera Democracia de la era Moderna sin la decisiva ayuda que España prestó.

Bernardo de Gálvez venció a los ingleses en numerosos combates conquistando Manchac, Batón Rouge, Natchez, Mobila y otros puestos de la orilla del Misisipí, que era una frontera de 2.000 kilómetros de longitud que alcanzaba hasta la ciudad de San Luis, muy cerca de los Grandes Lagos.

En el año 1781 Bernardo de Gálvez obtuvo un resonante triunfo en Panzacola, hoy Pensacola, en donde protagonizó un heroico episodio que resultó decisivo para el

triunfo de España sobre los ingleses e igualmente decisivo para liberar a la retaguardia de los ejércitos del general Washington de la gravísima amenaza que suponían las fuerzas británicas en Florida, Kentucky y Virginia.

Testimonio irrefutable del profundo agradecimiento que sintieron los norteamericanos por la decisiva y acertada intervención de Bernardo de Gálvez en ayuda de la joven nación es un hecho desconocido hasta hace muy poco: el Congreso de los Estados Unidos aprobó que el retrato de Bernardo de Gálvez se colgase en la galería de honor junto a los de quienes habían contribuido a lograr su independencia.

Por tan relevantes triunfos y en recuerdo del heroico episodio de Pensacola Bernardo de Gálvez recibió el nombramiento de Capitán General de Luisiana y de Florida, el empleo de Teniente General de los Reales Ejércitos, el título de Conde de Gálvez y el mote YO SOLO para su blasón.

Terminada la guerra Bernardo de Gálvez fue nombrado Virrey de Nueva España, sucediendo en tal cargo a su padre Matías. La labor de gobierno que realizó en México fue excepcional, como excepcionales fueron también sus relevantes cualidades personales.

En su corto mandato, que apenas duró un año y medio, remedió la gravísima hambruna que los mexicanos sufrieron por haberse perdido las cosechas a causa de unas tempranas heladas, lo que le deparó la generalizada admiración y agradecimiento del pueblo.

Para activar la creación de empleo ordenó la construcción y mejora de caminos y dispuso la conclusión de las obras de la catedral de México. Envío los fondos necesarios para la nueva iglesia de Macharaviaya y aportó también dinero para construir la primera iglesia católica en Nueva York.

Su carácter jovial, su preocupación por los más desvalidos, y su eficaz labor de gobierno fueron extraordinariamente apreciadas por sus contemporáneos.

Bernardo de Gálvez murió en México el 30 de noviembre de 1786. Sus restos, junto con los de su padre Matías, reposan en la iglesia franciscana del Colegio Apostólico de San Fernando. Matías de Gálvez y Bernardo de Gálvez son los dos únicos malagueños que fueron Virreyes de Nueva España, y también son los dos únicos virreyes enterrados allí.

Apenas hace un año, con la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento y de otras instituciones, se celebró un solemne homenaje en la citada iglesia de San Fernando y fue colocada en su tumba una gran lápida de bronce en reconocimiento a su excepcional trayectoria militar y política y en homenaje a un hombre sencillo que estuvo adornado de singulares cualidades humanas.

Recientemente esta Alcaldía Presidencia ha recibido carta de la Sra. Dña. Lyda Ann Thomas, Alcaldesa de la ciudad texana de Galveston, planteando el deseo

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de que su ciudad y Málaga se hermanen. Cabe recordar que Galveston es el puerto natural de Houston, y que Texas es, junto con California, el más desarrollado y pujante estado de los que tienen una mayor raigambre hispana en los Estados Unidos de América.

No es preciso extenderse mucho para comprender los mutuos beneficios que de dicho hermanamiento podrían derivarse para ambas ciudades y para nuestros dos países en los ámbitos de la Cultura, la Tecnología, la Historia, el Arte, el Turismo, la Educación o la Economía.

Buen ejemplo de ello son los beneficiosos frutos que desde hace más de 20 años han nacido del Hermanamiento de Málaga con la ciudad alemana de Passau, como esta Excm. Corporación bien conoce.

El Hermanamiento de Málaga con Galveston ha de suponer una nueva dimensión en la proyección de nuestra ciudad en los Estados Unidos, que tienen con España una historia común de más de tres siglos.

Varias Instituciones y Asociaciones de Texas y de Málaga han manifestado su apoyo a este Hermanamiento.

Por todo ello, se eleva al pleno el siguiente acuerdo;

- 1. Por cuanto ha quedado expuesto se solicita a la Corporación de este Ayuntamiento preste su asentimiento a la propuesta de que Málaga se hermane con la ciudad de Galveston, y a realizar las acciones que sean pertinentes para su perfeccionamiento y desarrollo.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carolina España Reina, D. Diego Maldonado Carrillo, D. Manuel Marmolejo Setién y D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº 47.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A CAMBIOS DE VOCALES EN EL DISTRITO Nº 2 (MÁLAGA ESTE).

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Diego Maldonado Carrillo, D. Manuel Marmolejo Setién, D^a. Carmen Acosta Fernández y D. Luis F. Navajas

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ortega.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en el Distrito nº 2 (Málaga Este):

Causa Baja como Titular:

D. Antonio Segado González. D.N.I. 24.817.026-A

Entra como Titular:

D. Pedro Palacios Mérida. D.N.I. 25.108.149-S

Causan baja como Suplentes:

D. Antonio Alcaide Muñoz. D.N.I. 33.381.379-F

D^a. M^a. del Carmen Díaz Guirado. D.N.I. 74.855.386-T

Entran como Suplentes :

D. Antonio Segado González. D.N.I. 24.817.026-A

D. Francisco Javier Núñez Pérez. D.N.I. 50.860.949-Z

D^a. Dolores M. Moreno Vergara del Pino. D.N.I. 25.083.869-T

D. José Perucho Álvarez. D.N.I. 20.379.583-C

D^a. M^a. Jesús Merlo Ruiz. D.N.I. 51.920.302-X

D^a. Alicia Martínez López. D.N.I. 44.585.049-D

D^a. Remedios Briceños Gómez. D.N.I. 33.376.994-S

PUNTO Nº 48.- MOCIÓN DE LOS DOCE CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DOTACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El proyecto de una ciudad hospitalaria para la Junta de Andalucía en Málaga, propuesto por el gobierno andaluz, es una clara apuesta por la sanidad pública y por sectores productivos relacionados con la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Una inversión que en principio se espera superior a los 500 millones de euros y que puede generar más de 10.000 empleos en la ciudad de Málaga, situándonos como ciudad de referencia en la investigación médica en Europa.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este gran equipamiento sanitario irá acompañado de un Instituto de Investigación Biomédica, según ha expuesto el Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán Martínez y que obtuvo el apoyo unánime del Pleno del Ayuntamiento de Málaga en el pasado mes de septiembre de 2009.

Las mesas de diálogo abierto entre Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía y las distintas ubicaciones barajadas como Lagar de Oliveros, según la reserva incluida en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga o Asperones, sobre una parcela de titularidad municipal, pueden propiciar un acuerdo deseable entre las administraciones para elegir el lugar idóneo para el macrohospital.

La propuesta de Asperones, lanzada por el equipo de gobierno municipal, pese al informe contrario emitido por el OMAU por sus costes ambientales, si tiene en cambio en consideración aspectos muy importantes como su cercanía al nuevo campus universitario, al nudo de enlace con la hiperronda y por su accesibilidad a través de la línea 1 del metro de Málaga.

En el caso que la finca municipal de Asperones resultase como la idónea del consenso entre las distintas Administraciones para este equipamiento, se necesitaría incluir modificaciones en el planeamiento urbanístico de la ciudad para dar acogida al lugar acordado entre las administraciones.

En esta parcela, en el documento de revisión adaptación del Plan General de Ordenación Urbana en aprobación provisional, estaba previsto la construcción de 1.098 viviendas de protección oficial que se sumarían a las viviendas protegidas de Soliva, Lagar de Oliveros y Universidad, programadas o en ejecución.

Dada la demanda de viviendas de protección oficial existente en Málaga, a la excesiva concentración de viviendas de protección oficial en esta nueva área de expansión de la ciudad y a la necesidad de contribuir a la cohesión social a través de la implantación de viviendas libres y de protección en todos los distritos de la ciudad de Málaga.

Por todo ello, los concejales del Grupo Municipal Socialista tienen a bien elevar a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno

ACUERDO

UNICO: *Que se dispongan las medidas urbanísticas oportunas para que las 1.098 viviendas de protección oficial previstas en este sector de la ciudad sean reubicadas, sin que se disminuya la oferta de VPO en nuestra Ciudad.”*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “¿Quién va a intervenir en este tema? ¿Quién es Portavoz del Grupo Socialista en esta cuestión? ¿Sr. Fuentes? Sr. Fuentes, tiene la palabra. Adelante, Sr. Fuentes.”

D. Rafael Fuentes García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:
“Gracias, Sr. Presidente.

En la parcela de Los Asperones, el Plan General en revisión, para su aprobación provisional contempla una barriada con unas mil cien viviendas de VPO. Entendemos que esas mil cien, mil noventa y ocho exactamente, viviendas de VPO son imprescindibles para la ciudad de Málaga. Son imprescindibles para la gran demanda, sobre todo de jóvenes que necesitan emanciparse y que necesitan comprar una vivienda a un precio asequible. El IESA, en sus estudios, preveía que para Málaga necesita unas veinte mil cien viviendas protegidas. Y además, en esa zona de expansión de la ciudad de Málaga, es donde ustedes han apostado por que ahí se acumulen más del 95% de las VPO que se están construyendo.

El Sr. de la Torre propuso la construcción de la Ciudad Hospitalaria en esa parcela, a la cual la Junta de Andalucía inicialmente la valoró positivamente, y parece ser que están analizando conjuntamente la posibilidad de que ésa pueda ser la localización definitiva de la Ciudad Hospitalaria. Si sale adelante ese consenso institucional, los concejales y concejales socialistas estamos absolutamente convencidos que hay que hacer todo lo imposible y lo posible por buscar otros suelos, en los distintos distritos de la ciudad, para que se puedan ejecutar esas mil noventa y ocho viviendas de VPO tan necesarias para nuestra ciudad.

Por lo tanto, de una forma totalmente propositiva, e intentando que en un plazo aceptable de tiempo, desde la Gerencia de Urbanismo, se pueda localizar esas mil noventa y ocho viviendas en otros suelos, lo que proponemos, esperando que haya un acuerdo unánime de este Pleno, que se dispongan las medidas urbanísticas oportunas para que las mil noventa y ocho viviendas de protección oficial previstas en este estáticos de la ciudad sean reubicadas, sin que se disminuya la oferta de VPO en nuestra ciudad. Y para ello pedimos el apoyo de los distintos grupos políticos.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por Izquierda Unida, ¿el Sr. Moreno Brenes tiene alguna intervención? No. Sr. Díaz, tiene la palabra.”

D. Manuel Díaz Guirado, Concejál Delegado de Urbanismo: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar ser breve. El Equipo de Gobierno del Partido Popular va a votar en contra de esta moción, y no porque no la considere positiva, sino porque la considera innecesaria, en tanto en cuanto que, por iniciativa propia, ya hemos llevado a cabo este estudio para compensar estas viviendas, que posiblemente se puedan dejar de hacer debidas a la construcción del Macrohospital.

Estamos hablando de que, ya en el Plan General, se ha estudiado subir la proporción de vivienda protegida en los sectores de Campanillas, del SUS-CA 16, 17 y 18, Manceras Oeste, con ciento veintisiete viviendas; Vega Los Martínez, con treinta, y Vega San Ginés, con diez. A esto hay que sumarle, también, el paso que se hace de cambiar la clasificación de productivo a residencial, que se lleva a cabo en el sector de las cerámicas, con un aumento de setecientos ochenta y tres

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

viviendas de protección oficial. En total estamos hablando de un aumento de novecientas cincuenta; no llegamos a las mil noventa y ocho, pero ciertamente nos quedamos bastante cerca.

Lo que sí me sorprende es que no echen de menos ni se preocupen por las viviendas protegidas que desaparecen, si llevamos a cabo el cumplimiento de la Junta de Andalucía de, por ejemplo, el Puerto Seco; que elimine sectores que hacen que se imposibilite la construcción de seiscientos cuarenta y siete viviendas. O los sectores eliminados por la Declaración de Impacto Ambiental o por el POTAUM, que hacen desaparecer la construcción de más de mil doscientas viviendas protegidas. Por eso, Sr. Fuentes, lo que le pedimos es que, por parte del Grupo Socialista, se apoyen las propuestas que por parte del Equipo de Gobierno se elevan a la Junta de Andalucía, para que estos sectores se mantengan como viables y se puedan desarrollar y construir las más de mil ochocientas viviendas protegidas que tanto el Puerto Seco, la EDIA y el POTAUM nos obligan a eliminar en la revisión del Plan General.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Fuentes, segundo turno.”

Sr. Fuentes García: “Vamos a ver. No. No se ha enterado usted. Que estamos de acuerdo en que cualquier VPO que se elimine por cualquier concepto, por cualquier proyecto, que se busquen otros suelos en la ciudad en otros distritos para que se hagan. Pues claro: si eso es lo que estamos pidiendo. Si quiere usted, pongamos aquí, en el acuerdo, que se dispongan las medidas urbanísticas oportunas para que las mil noventa y ocho viviendas de protección oficial previstas para ese sector, más las equis de la zona logística de Campanillas, se busquen otros suelos de VPO en la ciudad. Le propongo esa enmienda. Totalmente de acuerdo. Si nosotros lo que estamos defendiendo es que se haga VPO en la ciudad.

Acuérdese usted. Ahora mismo el porcentaje del último dato que se tiene, fuente OMAU, que depende de Alcaldía y de Presidencia, es el 6,01% lo que representa la VPO con respecto a total. El 6,01%. No sé si recuerda usted que, en el último año del Gobierno socialista, que lo recoge el OMAU, el porcentaje de VPO fue del 61,8%. No vamos a entrar en eso. Usted es que siempre entra en eso: que si la Junta, el POTAUM... Y si yo lo único que le digo y la propuesta es muy clara: que cualquier suelo que cambie de calificación donde, por cualquier motivo no se pueda hacer VPO, que se busquen otros suelos, con la Administración correspondiente o como quiera; pero que se busquen otros suelos para que se haga VPO. Porque es una necesidad absoluta de Málaga. Y este Ayuntamiento tiene que intentar dotar esa infraestructura tan necesaria para los malagueños”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Díaz, segundo turno.”

Sr. Díaz Guirado: “Sí. Brevemente.

Sr. Fuentes: Esos suelos existen, esos suelos ya fueron clasificados como residenciales, con su correspondiente porcentaje de vivienda protegida en la aprobación provisional del Plan General, y la Junta de Andalucía se ha cargado esos sectores.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Vamos a pasar a votar, a votar la moción del

Grupo Socialista. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Carmen Acosta Fernández, D. Francisco J. Paniagua Rojano y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), desestimó la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 50.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, SOBRE LA PROPUESTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y A LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTUACIONES SOCIO SANITARIAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE PADECEN FIBROMIALGIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D^a. Carolina España Reina y D. Raúl López Maldonado, de fecha 19 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1993 definió la fibromialgia como una enfermedad crónica en la que los pacientes presentan dolor musculoesquelético generalizado con múltiples puntos sensibles o “gatillo” de localización característica. El dolor no puede ser explicado por trastornos degenerativos o inflamatorios, siendo muy frecuente la asociación de alteraciones de sueño, sensación subjetiva de hinchazón, ansiedad y depresión, síndrome del intestino irritable, dismenorrea y otros síntomas.

Aunque las causas aún no han sido bien aclaradas, se piensa que puede estar causada o agravada por estrés físico o mental, traumatismo físico, exposición excesiva a la humedad o frío, sueño deficiente o padecer una enfermedad reumática.

Se trata de una patología silenciosa, que no deja rastros en una analítica de sangre o en una radiografía. Esto hace que, a la hora de diagnosticarla, tenga un grado añadido de dificultad con respecto a otras enfermedades más evidentes.

La fibromialgia es cada vez más frecuente, ya que la padecen entre el 1 y el 3% de la población, lo que supone que habrá entre 400.000 y 1.200.000 personas con fibromialgia en España.

Teniendo en cuenta la alta prevalencia de la enfermedad: 2,37 %, en Andalucía puede haber unas 189.000 personas afectadas. De ellas, la gran mayoría son mujeres: un varón afectado por cada veinte mujeres. Es necesario considerarlo como una enfermedad crónica. Tan solo se produce un 5 % de remisión espontánea un 20 % experimentan mejoría y el 75 % restante precisa de tratamiento continuo. La enfermedad repercute en los enfermos tanto a nivel personal, social, sanitario y laboral por las limitaciones funcionales que ocasiona. El 78,5 % de los pacientes de fibromialgia han estado en situación de incapacidad laboral temporal.

Una de las mayores problemáticas, además de la sanitaria, que tiene este colectivo es la inserción laboral normalizada, debido a las características de la enfermedad, van a tener dificultades en esta materia para mantener una situación laboral estable. A esto se le une un vacío en el conocimiento real de la enfermedad y de su pronóstico, que lleva a que las valoraciones necesarias para lograr la invalidez permanente no se ajusten a las demandas de los peticionarios, encontrándose los enfermos con Fibromialgia con multitud de situaciones laborales que impiden su normal desenvolvimiento.

La regulación legal de la Incapacidad Permanente en su art. 134.1 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, dispone:

“En la modalidad contributiva, es invalidez permanente la situación del trabajador que después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitiva que disminuyan o anulen su capacidad laboral. No obstará a tal calificación la posibilidad de recuperación de la capacidad laboral del inválido, si dicha posibilidad se estima médicamente como incierto o a largo plazo”

No obstante lo establecido en el párrafo anterior no será necesario el alta médico para valoración de la invalidez permanente en los casos en que concurran secuelas definitivas.

Las condiciones que se han de cumplir para dar lugar a esta calificación, son:

- que las reducciones anatómicas o funcionales sean objetivables.*
- que sean previsiblemente definitivas.*
- que las reducciones sean graves, desde la perspectiva de su incidencia laboral, hasta el punto de que anulen o disminuyan su capacidad laboral en*

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una escala gradual que va del 33 al 100 % de esa disminución del rendimiento normal para la actividad laboral.

El INSS debe valorar individualmente la capacidad laboral para el puesto de trabajo concreto que el paciente desarrolle. Estas patologías son lo bastante complejas para que se elaboren protocolos de valoración, y que los médicos evaluadores tengan unas guías que les ayuden a entender mejor los informes médicos que los pacientes presentan y sobretodo, el menoscabo de la vida diaria-laboral que representa padecerlas.

ACUERDOS:

- 1.- Solicitar a la Junta de Andalucía dentro de sus competencias en materia sanitaria
 - 1.1. La aplicación del último código de clasificación internacional de enfermedades, el CIE- 10.
 - 1.2. Que se creen Unidades Multidisciplinares en cada uno de los Centros Hospitalarios de Referencia, con protocolos de actuación para el diagnóstico y tratamiento de la Fibromialgia, tanto en el ámbito de la atención primaria como de la especializada y establecer las medidas adecuadas que garanticen un correcto tratamiento de rehabilitación física y funcional.

2 - Solicitar a la Junta de Andalucía dentro de sus competencias en materia laboral y social:

2.1.- Que se regule el sistema actual de evaluación para la concesión de la Incapacidad laboral permanente, y las prestaciones económicas y sociales a través de la puesta en marcha por el INSS del Protocolo de actuación de menoscabo laboral para la valoración de personas con Fibromialgia, así como que se implanten en materia laboral cuantas medidas sean necesarias en las adaptaciones de los puestos de trabajo.

2.2.-Que a través de los Centros EVO, se lleve a cabo un reconocimiento real del grado de discapacidad, valorando de forma justa la incapacidad física que resulta de padecer uno o varios de estos síndromes.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Hay una petición de palabra de Dña. Rafaela Osuna Bueno, como representante de APAFIMA (Asociación de Pacientes de Fibromialgia de Málaga). Saludo a Dña. Rafaela y a todos los miembros de la asociación que estén aquí presentes, y tiene la palabra. Desde cualquier micrófono que quiera utilizar, puede hacerlo.”

Dña. Francisca García, Representante de APAFIMA: “Bueno. Buenas tardes.

Ante todo doy las gracias al Sr. Alcalde, a los señores concejales y a todos

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los miembros de partidos políticos que se encuentran hoy aquí representados en este Pleno, en especial al Concejal del Área de Accesibilidad, Raúl López, por permitirnos a los enfermos de fibromialgia estar presentes esta tarde aquí.

Les digo que la Asociación de Pacientes de Fibromialgia de Málaga (APAFIMA) se creó el 23 de octubre de 1998, con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de los enfermos de Málaga. La fibromialgia es una enfermedad crónica generalizada, y que se caracteriza por dolor de larga duración de los músculos, en las articulaciones de todo el cuerpo. Puede ser especialmente intensa en algunos puntos: en la zona occipital, cervical, en la parte alta y baja de la espalda, rodillas, codos y glúteos. La intensidad del dolor varía según el momento del día; y puede cambiar de lugar, pudiendo llegar a ser severa en aquellas partes del cuerpo que se usan más, como cuello, hombros, caderas y pies. La fibromialgia ocasiona dolor musculoesquelético generalizado, debilitación intenso incapacitante, trastornos del sueño, alteraciones del ritmo intestinal, episodios depresivos acompañados de crisis de ansiedad y otras muchas más patologías.

La fibromialgia es cada vez más frecuente, ya que la padecen entre el 1 y el 3% de la población; lo que supone entre cuatrocientos y un millón doscientas mil personas. Teniendo en cuenta la alta prevalencia de la enfermedad (un 2% en Andalucía), hay unas ciento ochenta y nueve mil personas afectadas. Es necesario considerarlo como una enfermedad crónica. Tan sólo se produce un 5% de remisión espontánea; un 20% experimenta mejoría; y el 75% restante precisa un tratamiento continuo. La enfermedad repercute en los enfermos, tanto a nivel personal, social y sanitario y laboral, por las limitaciones funcionales que ocasiona. El diagnóstico y el inicio precoz del tratamiento mejoran la evolución y el pronóstico de la enfermedad.

La falta de conocimiento por parte de los médicos que atienden a los pacientes y el negar la enfermedad conlleva unos escasos resultados terapéuticos, y la peregrinación del paciente de fibromialgia de consulta en consulta supone un mayor gasto sanitario.

Por todo lo expuesto, solicitamos que la sociedad en general reflexione sobre las distintas situaciones de discriminación en la vida diaria de los enfermos de fibromialgia. Pretendemos romper la invisibilidad de los enfermos en el ámbito social y familiar; conseguir mayores estudios sobre la naturaleza de la enfermedad y sus tratamientos; y por último, pedimos que se reconozcan los derechos de los enfermos ante todas las Administraciones Públicas, y que se creen más recursos sociales, sanitarios y laborales que mejoren la calidad de vida de todos.

Damos las gracias a todos los presentes, y esperamos que todo lo que hemos expuesto no caiga en un saco roto, y os doy las gracias a todos."

(Aplausos)

Sr. Alcalde-Presidente: "Silencio, por favor. Silencio. Ruego, ruego silencio. Muchas gracias, Dña. Rafaela, tiene la palabra el Sr. López Maldonado; D. Raúl."

D. Raúl López Maldonado, Concejal Delegado del Área de Accesibilidad Universal: "Sí. Buenas tardes, gracias, Sr. Presidente, buenas tardes, en primer lugar, a los miembros de la Asociación, tanto a la Secretaria, que ha tomado lectura, finalmente, en vez de la Presidenta, como a la anterior Presidenta, que también nos acompaña, y al resto de participantes en este Pleno.

El motivo de la moción, como hemos podido oír por parte de la Asociación, se fundamenta en el reconocimiento de la discapacidad, o en el reconocimiento de la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

enfermedad de la fibromialgia como posible discapacitante. Hasta hoy casi todas las personas que padecen discapacidad, al menos en una ratio de veinte a uno, son mujeres; el número de personas que padecen fibromialgia, en Málaga, ronda el 3%, aproximadamente, de la población general, y entendemos que existen protocolos que pueden modificarse con el fin de mejorar la calidad de vida de estas personas que padecen fibromialgia.

No sólo la aplicación del último Código de la Clasificación Internacional de Enfermedades, sino la creación de unidades multidisciplinarias, la atención integral de personas que padecen fibromialgia, y cómo no, el reconocimiento de la discapacidad, el reconocimiento por parte del INSS de la incapacidad laboral, ayudarían a que todas las personas que padecen fibromialgia, al menos, tengan un nivel de atención lo más lógico posible.

En los Equipos de Valoración se reconoce el tanto por ciento de discapacidad. En los Equipos de Valoración se reconoce a la fibromialgia como una discapacidad; pero no llega a valorarse hasta el 33%, que es el mínimo exigible para tener la condición de persona con discapacidad. Eso significa que si, por la fibromialgia, adquieren un tanto por ciento de discapacidad del 15 o el 20%, no van a poder beneficiarse de la condición de persona con discapacidad. Eso impide que tengan el acceso, o los beneficios, no sólo laborales, sino también sociales, que implica esta condición.

Por todo ello hacemos una serie de propuestas, que entendemos que deben ser apoyadas por el resto de colectivos, pero que en resumen he hecho en mi primera intervención. Gracias, Presidente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sí. Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno Brenes tiene la palabra.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente.

Un cordial saludo a todas las personas de la Asociación Malagueña de Fibromialgia, y desde luego a Dña. Francisca García, que ha intervenido anteriormente. Que ha intervenido con mucho sentido común, y tengo la impresión, también con el elemento básico de la experiencia, para una enfermedad que, como se dice en la iniciativa, tiene un añadido. Yo también conozco personas que la sufren, que la han sufrido, y es que, a la patología tan, tan dura, tan destructora desde el punto de vista físico, se une lo silenciosa que es; la dificultad de verificarla. Incluso, vamos a decirlo también: las etapas tan duras en las cuales ni siquiera se reconocía que existiera la enfermedad. O incluso, hasta cierto punto, la falta de sensibilidad de muchos sectores hacia esa enfermedad, que se llegaba a tildar, en definitiva, de algo que no respondía a una patología. Es una enfermedad silenciosa. Y por tanto, con todo lo pernicioso que tiene toda enfermedad, además es una enfermedad que, como también se ha señalado, afectaba incluso a la autoestima del propio enfermo. Y eso, desde luego, si cualquiera que sufre una enfermedad ya de por sí tiene su correspondiente cruz y su correspondiente déficit funcional, personal o incluso familiar, desde luego si se sufre una enfermedad que deja pocas huellas visibles, pero que en el interior está menoscabando continuamente a la persona, y te tienes que estar justificando muchas veces de que la tienes y de que está ahí, me parece que toda iniciativa dirigida a establecer protocolos, a perfeccionar y a orientar a los Equipos de Valoración; se mencionaba la discapacidad, y evidentemente también a todo lo que tenga que ser valoración para incapacidades permanentes;

para incapacidades temporales. En otras palabras: los protocolos son instrumentos orientadores de los equipos médicos evaluadores, que no se pueden limitar a las patologías clásicas; sino también a éstas, que efectivamente: pueden tener más dificultades de verificación, pero que existen. Como se decía, el sur también existe. Pues desde luego lo que está muy claro: que la fibromialgia también existe.

Por eso, desde luego, tengan ustedes la tranquilidad, la seguridad y en lo que pueda aportarles, en este caso, el sentido apoyo de este Grupo Municipal a esta justa reivindicación. Nos parece muy oportuna; nos parece que se deben de tener en cuenta los códigos de clasificación internacional; y que en el ámbito de la prestación sanitaria, y yo también diría que a lo mejor no sobraría también instar a la propia Seguridad Social, que depende del Estado, en este caso, para que incluso hiciera las reformas legales para perfeccionar la valoración de la fibromialgia, pero me parece suficiente esta iniciativa en estos términos; los ciudadanos y ciudadanas que la padecen no van a dejar de padecerla; pero al menos tendrán, en este caso, el reconocimiento, el justo reconocimiento por parte de los poderes públicos, a efectos de declaración de discapacidad, a efectos de incapacidad permanente, a todos los efectos, donde ya de por sí es gravoso tener una enfermedad, al menos, al menos, que las coberturas sanitarias y de otro orden que correspondan a esa enfermedad se den con el claro reconocimiento, con protocolos, en este caso, que sean perfectamente verificables por los médicos, y no que tengan que sufrir el calvario de padecer la enfermedad, y el otro calvario de tener que demostrar que la padecen.

Por todas estas razones, no tengan el menor tipo de duda que tienen nuestro apoyo, a la iniciativa, evidentemente, a sus reivindicaciones y a todas las que estimen convenientes. Muchas gracias.”

(Aplausos)

Sr. Alcalde-Presidente: “Silencio, por favor. silencio. Grupo Socialista, Sra. Fernández, tiene la palabra.”

D^a. Dolores Fernández Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, también, saludar a las personas, y a los ciudadanos y miembros de la Asociación de Pacientes de Fibromialgia de Málaga, y en especial a la intervención de su Presidenta, que me ha parecido coherente y correcta.

Después, hacer un pequeño recordatorio para recordar la importancia y la sensibilidad que el Partido Socialista Obrero Español tiene con respecto a la patología de la fibromialgia. Tenemos en nuestras filas una luchadora, Manuela de Madre, una paciente de fibromialgia que lleva años luchando en esta materia. Y creo que muchas de las consecuciones, muchos de los avances, han ido en la línea de esa reivindicación, de esa lucha de los pacientes y familiares afectados de fibromialgia. Por eso, Sr. López, eché de menos, hecho de menos en su moción que usted hubiese hecho un esfuerzo para que su moción fuese más rigurosa y fuese más consecuente con la larga lucha que los pacientes de fibromialgia han llevado a efecto, y que ya ha tenido una serie de consecuciones y de avances que creo que les merecen ser reconocidos.

Mire usted. En el año 2003, gobernando todavía ustedes en el Gobierno Central, digo el PP, surgió, desde el Consejo Interterritorial, la primera ordenación de prestaciones en la que aparece la fibromialgia. Fue un trabajo importante en el Consejo Interterritorial, con las primeras asociaciones de fibromialgia, con la intervención de los distintos grupos, y que salió aprobada por clamorosa unanimidad

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Consejo Interterritorial. Si usted le hubiese echado un vistazo, podría usted haber hecho una exposición de motivos bastante amplia y bastante interesante y bastante necesaria, en esa intención de que todos conozcamos la fibromialgia y en esa lucha de sacarla de la invisibilidad, en la que tantos años llevan empeñados los pacientes y sus familiares.

De este Consejo Interterritorial surgieron una serie de actuaciones a niveles autonómicos. Andalucía, desde el año 2005, tiene establecido el Proceso Fibromialgia. No sé si usted sabe lo que es la gestión por procesos, no voy a tener tampoco tiempo de explicársela, pero estoy segura de que los pacientes sí lo saben. El Proceso Fibromialgia lo refleja el Sistema Andaluz de Salud, en este tocho que usted ve aquí, donde, en ese trabajo por procesos, se desarrolla todo un proceso, como su nombre dice, de tratamiento, diagnóstico y seguimiento psicosocial y social de los pacientes de fibromialgia, que se refleja en muchísimas actuaciones, entre ellas, una Guía Específica, que sólo la Comunidad Autónoma tiene, para los médicos de atención primaria y el diagnóstico de esta patología. Desde esa entrada por atención primaria hay todo un proceso de diagnóstico, tratamiento, seguimiento y evaluación. Esto no se ha hecho solo. En esto intervinieron, desde el año 2003, los pacientes y familiares de pacientes de diferentes asociaciones andaluzas. Incluso, del germen de este proceso surgieron, surgió la Federación de Asociaciones de Fibromialgia, que se constituyó en febrero del año pasado. Una Federación de Asociaciones que sigue participando, participó en la elaboración del proceso; sigue participando en la implementación del Proceso, sigue participando en la implementación del Proceso, es decir, en su aplicación en los distintos ámbitos sanitarios, y además forma parte del Procedimiento Global de Seguimiento del Proceso Fibromialgia, desarrollado en Andalucía.

Como le digo, Sr. López, de verdad que merecía esta moción que usted le hubiese puesto un poco más de interés y hubiese hecho, al menos, ese esfuerzo de reflejar la fibromialgia, con todo el bagaje de la lucha y de las consecuciones y los avances que se han conseguido en la patología.

Y con respecto a su moción, me voy ya a referir a su moción, si no me da tiempo, Sr. Presidente, pasaré a hacer mi propuesta en la segunda intervención, pero sí que decirle que la segunda parte de su moción ya es el desbarajuste total. No sé si ustedes todos se han dado..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir la Sra. Fernández."

Sra. Fernández Gutiérrez: "Voy a terminar pronto y ya luego haré la propuesta.

No sé si ustedes se han dado cuenta, está con una numeración incomprensible, se insta dos veces a la Junta de Andalucía, en una de ellas se habla del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y hablamos de protocolos de valoración, que no son competencia de la Junta de Andalucía, que incluso están sometidas y están dentro de lo que es el Pacto de la Seguridad Social, y también insta usted a que se cambien los conceptos de valoraciones de incapacidad, en un lío de conceptos que no tienen nada que ver unos con otros. Mire usted, Sr. López. La aplicación del Código de Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), el CIE-10 es solamente un sistema estadístico; un sistema estadístico internacional. ¿De qué sirve? Sirve para tener datos estadísticos para valorar determinadas patologías, las que están en esa relación del CIE-10, en aspectos de mortalidad, morbilidad, prevalencia, y para interpretar esos análisis. ¿Qué ocurre? Que cuando

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se lucha contra la invisibilidad de la enfermedad, y los pacientes están diciendo: es una enfermedad, como yo le he escuchado a Manuela de Madre de decir, esto no es un problema de mujeres frustradas, ni premenopáusicas, esto es una enfermedad, cuando los pacientes están luchando por esa enfermedad, dice: Mire usted: El CIE-10 lo ha reconocido como enfermedad. Y vale para eso; y tuvo su utilidad. Pero eso no sirve para la segunda parte de la incapacidad que usted dice. En todo caso tendría usted que proponer que donde estuviera relacionada sería en la Relación Española de Enfermedades Invalidantes; que creo que es lo que usted ha querido decir, porque lo que sí tengo seguro es que eso es lo que solicitan las asociaciones de fibromialgia.

Entonces yo, como no puede ser de otra manera, no tendría ningún inconveniente en decirle que sí a todo lo que usted propone..." (se apaga el micrófono automáticamente) Voy a terminar ya"

Sr. Alcalde-Presidente: "Adelante."

Sra. Fernández Gutiérrez: "A lo que usted propone en su moción... De todas maneras yo le voy a decir que sí, aunque usted me diga que no a lo que yo le voy a proponer; no tengo inconveniente en decirle que sí. Pero creo que ahora tendré oportunidad, en la segunda intervención, de plantearle mi propuesta, porque creo que sí que recoge, recogeríamos ahí lo que usted intenta decir, pero no dice en lo que usted escribe, y lo que sí sé, positivamente, porque lo conozco muy bien el asunto, lo que sí, las reivindicaciones de las asociaciones de pacientes y de familiares de enfermos de fibromialgia, y también de otras patologías silenciosas, como puede ser el síndrome de fatiga crónica. Muchas gracias por el tiempo."

Sr. Alcalde-Presidente: "Nada. Sr. López Maldonado, segundo turno."

Sr. López Maldonado: "Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar agradecerle al Grupo de Izquierda Unida el apoyo a la iniciativa, y a la Sra. Fernández, créame: Yo me esfuerzo. A lo mejor lo que pongo no le parece a usted muy lógico; pero créame, hacemos lo que podemos. Lo que pasa es que, cuando hablamos de discapacidad, cuando hablamos, en este caso, de fibromialgia o de enfermedad, parece..., se lo toma usted como un ataque personal: Es que el Partido Socialista ha hecho de todo. Es que parece, Señora, que es que no se ha hecho nada por la fibromialgia, nada más lo ha hecho el Partido Socialista, lo que usted ha dicho: Está todo hecho; todo: todos los protocolos, todas las iniciativas... Es lo que usted ha dicho. Está hecho absolutamente todo.

Yo entiendo, y creo, que cabe como error reconocer, y así lo hago, que en el punto segundo, Sr. Presidente, donde pone: Solicitar a la Junta de Andalucía, creo que la palabra correcta sería: Solicitar a la Administración correspondiente; entendiendo que aparece un concepto, en ese punto 2.1, que dice INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social). Como al ser un órgano perteneciente al Ministerio, ligado a la Seguridad Social, entiendo que el concepto que debería aparecer en el punto 2 es: Solicitar a la Administración correspondiente.

A partir de ahí, que se creen unidades multidisciplinarias en cada uno de los centros hospitalarios, me parece de lo más lógico y coherente. A partir de ahí, que se reconozca o que se intente evaluar la concesión de la incapacidad por el INSS en función de la enfermedad, que se manifieste y que se evalúe de una manera lógica, lo veo superlógico, Sra. Fernández. Y a partir de ahí, que los EVOS,

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los Equipos de Valoración, lleven a cabo un reconocimiento real, por eso que comentaba y hacía...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir el Sr. López.”

Sr. López Maldonado: “Brevemente, Sr. Presidente.

Por eso es que decía que aparece en la parte expositiva de la moción, de que es una enfermedad silenciosa; que el Sr. Pedro Moreno Brenes hacía, elevaba en su primera intervención. Por eso mismo, porque se complementa de otra serie de factores, es lógico que en los centros de valoración se lleve a cabo este reconocimiento real. No creo que se esté pidiendo nada que no sea una demanda de las asociaciones de fibromialgia; creo que va en consonancia con la exposición de la Secretaria de la Asociación, que hablaba al inicio, y, una vez más, agradeciéndole a Izquierda Unida el apoyo a la moción y anotando la modificación en el punto 2, Sr. Presidente, también deseáramos el apoyo, a esta moción, del Partido Socialista.

Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Gracias, Sr. López Maldonado. Sr. Moreno Brenes, ¿quiere intervenir, segundo turno?”

Sr. Moreno Brenes: “Muy brevemente.

Yo creo que, efectivamente, todos los grupos la vamos a apoyar. Por tanto, yo, me gustaría que todas las personas que asistan, de la Asociación, usuarios y todos los que estén afectados, pues a veces no pasa, todo sea dicho. No se crean ustedes que con mucha frecuencia logramos ponernos de acuerdo. Pero cuando nos ponemos me parece que todos tenemos que felicitarlo.

Yo, en mi intervención, sabe usted, Sr. López, que le había planteado el tema de, efectivamente, quizás perfilar el tema de la competencia. Si le parece, podría quedar: “Solicitar a la Junta de Andalucía y a la Administración General del Estado, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias...”, y de tal manera que queda muy clara la Seguridad Social, la Junta, porque efectivamente cada una tiene sus competencias. Y en el resto, vuelvo a reiterar el apoyo y la felicitación a los usuarios.

Gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sra. Fernández, segundo turno.”

Sra. Fernández Gutiérrez: “Sí.

Yo creo que el Sr. López no ha entendido nada, y por eso no se lo voy a repetir. Mire usted: Lo que usted pone en su papel no tiene absolutamente, prácticamente nada que ver con lo que ha expuesto la Sra. Presidenta, con lo que ha leído. Es sencillamente porque, de verdad, conoce usted poco el tema; de verdad; de verdad. Yo voy a hacerle, voy a leerle la propuesta que traigo, que creo que recoge, recoge lo que usted quiere decir en su moción, pero que también amplía la reivindicación a una serie de aspectos que las asociaciones tienen planteados. Y por supuesto, Cuando yo le lea a usted los seis puntos que traigo, se dará usted cuenta que para nada he considerado que esté todo hecho; puesto que traigo seis puntos, de los cuales insto al Gobierno de España en tres, dos a la Junta de Andalucía, y en el último, al Ayuntamiento de Málaga. Por lo tanto, para nada que esté todo hecho. Para nada. Lo único que intento decirle es que son otras las reivindicaciones, son

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distintas a las que usted ha puesto ahí, no sé si por rapidez o por poco tiempo, pero de verdad, no viene esa moción muy trabajada; perdone que se lo diga. Yo le voy a proponer esto; pero le digo de antemano que le voy a votar que sí a la suya si usted no acepta esto. Se lo voy a votar a sabiendas de que lo que su moción pone no es el sitio por donde van las reivindicaciones de los familiares y de los pacientes de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, que trabajan juntos. Entonces le voy a decir cuáles son los acuerdos que yo propongo:

“1. Instar al Gobierno de España a la actualización del contenido del documento del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre fibromialgia; para que se incorporen los avances sobre tratamiento y diagnóstico de esta patología.

2. Instar al Gobierno de España a continuar garantizando el acceso al sistema sanitario público y social...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir, puede seguir.”

Sra. Fernández Gutiérrez: “Vale. Voy a leer sólo los acuerdos.

...a todas aquellas personas enfermas de fibromialgia, garantizando la equidad del sistema en todas las comunidades autónomas mediante protocolos únicos de diagnóstico, tratamiento, prevención, así como garantizar la investigación pública para mejorar los tratamientos y prevenir la enfermedad.

3. Instar al Gobierno de España al estudio de las dificultades que tienen las enfermedades llamadas silenciosas, en el actual sistema de evaluación, para la declaración de incapacidad o en materia de adaptación de puestos de trabajo; y que, en consecuencia, se adopten las medidas necesarias para regular el sistema y el reconocimiento como enfermedad invalidante de estas patologías.

4. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que se acelere la implantación del Proceso Fibromialgia, en todas las áreas de salud de Andalucía.

5. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que se garantice un correcto tratamiento de rehabilitación física y funcional a estos pacientes.

6. Que el Ayuntamiento de Málaga desarrolle una campaña de sensibilización ciudadana, para la visibilidad de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica, como enfermedades orgánicas que pueden afectar a cualquier persona, para ayudar así al reconocimiento social de unos pacientes con una patología que, durante mucho tiempo, han sufrido la incompreensión y el rechazo social.”

Ésta es nuestra propuesta, si usted nos la acepta y, si no, nosotros le diremos que sí a la suya. Nada más.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. López Maldonado, como miembro del Equipo de Gobierno que cierra las mociones, tiene la palabra.”

Sr. López Maldonado: “Gracias, Sr. Presidente.

Brevemente. Entiendo que es un número excesivo de puntos para verlos ahora, por lo que le propongo que acepte esta moción que presentamos nosotros, y que plantee, si usted quiere, otra con ese número de puntos. Gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Bien. Terminado el debate, procede votar la moción que se ha leído y debatido, correspondiente al punto 50 del orden del día de

hoy. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Manuel Marmolejo Setién, D^a. Carmen Acosta Fernández y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la modificación formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar a la Junta de Andalucía dentro de sus competencias en materia sanitaria
 - 1.1.- La aplicación del último código de clasificación internacional de enfermedades, el CIE- 10.
 - 1.2.- Que se creen Unidades Multidisciplinares en cada uno de los Centros Hospitalarios de Referencia, con protocolos de actuación para el diagnóstico y tratamiento de la Fibromialgia, tanto en el ámbito de la atención primaria como de la especializada y establecer las medidas adecuadas que garanticen un correcto tratamiento de rehabilitación física y funcional.
- 2 - Solicitar a la administración correspondiente dentro de sus competencias en materia laboral y social:
 - 2.1.- Que se regule el sistema actual de evaluación para la concesión de la Incapacidad laboral permanente, y las prestaciones económicas y sociales a través de la puesta en marcha por el INSS del Protocolo de actuación de menoscabo laboral para la valoración de personas con Fibromialgia, así como que se implanten en materia laboral cuantas medidas sean necesarias en las adaptaciones de los puestos de trabajo.
 - 2.2.-Que a través de los Centros EVO, se lleve a cabo un reconocimiento real del grado de discapacidad, valorando de forma justa la incapacidad física que resulta de padecer uno o varios de estos síndromes.

PUNTO Nº 49.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN BARRIADA DE HUELIN.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La ciudadanía residente en la barriada de Huelin, situado en el Distrito de Carretera de Cádiz, vienen reclamando de manera creciente y haciéndonos llegar sus reclamaciones por el estado de inseguridad ciudadana que sufren algunos espacios públicos de la zona, todo ello sin perjuicio del trabajo realizado en el distrito.

Concretamente denuncian la existencia de menudeo y otras actividades delictivas que impiden el pleno uso de los espacios públicos por los vecinos.

Las zonas afectadas por el menudeo se sitúan en Plaza Eduardo Maldonado Leal y las calles adyacentes. La ciudadanía de la zona no entienden que se perpetúe en el tiempo esta situación.

Además nos han trasladado su preocupación, por el aumento de la utilización del arbolado, para vivir en ellos y la percepción de insuficiencia del actual Centro de Acogida Municipal para dar respuesta a la demanda existente.

Por ello, vengo a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que por parte del Área de Seguridad se refuercen las actuaciones necesarias, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas y se realicen patrullas con mayor regularidad.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente, y también enhorabuena a los pacientes que han obtenido este apoyo de este Pleno.

Voy a ser muy breve porque creo que la iniciativa, también es de las que resultan evidentes. Miren ustedes. En la Barriada de Huelin, en la Barriada de Huelin, especialmente en torno a la Plaza de Eduardo Maldonado y calles adyacentes, existe una problemática, como pasa también en muchos lugares de Málaga, muy importante de seguridad ciudadana. Los vecinos la reclaman de manera contundente y, en una visita que este Grupo Municipal y este Portavoz hizo en su momento, dentro del conjunto de reivindicaciones que planteaban, la seguridad ciudadana era una de las que aparecían de manera más clara.

Esa sensación de inseguridad en los espacios públicos, el menudeo y otras actividades delictivas que impiden que los ciudadanos puedan utilizar su espacio, el espacio público, porque está ocupada por personas que son responsables de esas actividades delictivas, dificulta, dificulta la plenitud de los derechos fundamentales de los ciudadanos; que son, precisamente, el poder gozar de la seguridad, cuestión imprescindible, también, para disfrutar del derecho a la libertad.

Por todas estas razones, yo les pido que apoyen la iniciativa, que está dirigida a que, en definitiva, por parte de los responsables de la seguridad

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadana, y no hay problema en tener presente que la colaboración, esté en un lado o en otro, sabemos que el Cuerpo Nacional de Policía es el responsable en el ámbito de la propia seguridad ciudadana, y no habría problema en tener presente que, por parte, si me permiten una autoenmienda, del Cuerpo Nacional de Policía, en colaboración con la Policía Local de Málaga, se refuercen las actuaciones necesarias para garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas, y se realicen patrullas con mayor regularidad.

Yo les pido que apoyen esta iniciativa porque los vecinos son muy sensibles, como todas las barriadas que sufren estas dificultades y creo que sería un espaldarazo, político, moral, y evidentemente cuando se haga efectiva, directo al derecho a gozar de la tranquilidad y de la seguridad que todos, que todos los ciudadanos, en definitiva, tenemos reconocido en la Constitución y en nuestras leyes. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente. “Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Granados, tiene la palabra.”

D. Rafael Granados Ruiz, Concejál del Grupo Municipal Socialista: “Buenas tardes, Sr. Presidente. Simplemente para manifestar el voto favorable del Grupo Socialista. Gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Desde el Grupo del Equipo de Gobierno, el Sr. Andrade tiene la palabra en ausencia del Sr. Cordero.”

D. Julio Andrade Ruiz, Concejál del Grupo Municipal Popular: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno. Antes, antes de entrar en la materia me gustaría recordar, ya lo ha dicho el Sr. Moreno Brenes, realmente la Policía Nacional es la competente en materia de seguridad ciudadana, y sin duda deberían tener muchos más efectivos. Y yo quiero aprovechar para recordar también que, desde el año 2004, si no me equivoco, la Policía Nacional cuenta con un terreno en Calle Pacífico, donde anhelamos que se instale una Comisaría para el distrito de Carretera de Cádiz, que por cierto aún no tiene partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado.

Dicho esto, quiero recordar que la Policía Local ha realizado, desde el 1 de enero hasta el 16 de noviembre, mil trescientas veintidós intervenciones, destacando la identificación de cuatrocientas treinta y siete personas, también ha realizado un total de doce denuncias al Juzgado de Guardia por desobediencia, y veinticuatro administrativas por aparcamientos de coches ilegales, y otras actuaciones complementarias, como la de retirada de veintisiete vehículos abandonados por sus propietarios.

Es cierto, es cierto que puede haber una sensación de inseguridad, entre otras cosas porque durante el verano se ha producido un incremento importante de personas extranjeras, que incluso han dormido en parques y en la playa.

Dicho sea, después de decir esto quería decir, y un poco en la línea que usted se ha pronunciado, que nuestra enmienda a su acuerdo sería parecida a la que usted dice; vamos a ver si conseguimos consensuarla: “Que por parte del Área de Seguridad, se solicite a la Policía Nacional se refuercen las actuaciones necesarias para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas, y se realicen patrullas con mayor regularidad. La Policía Local

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apoyará dichas actuaciones”.

Es parecido, pero ponemos el énfasis en que la competencia de seguridad ciudadana es realmente de la Policía Nacional, y la Policía Local es complementaria, actúa complementariamente a ésta. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, segundo turno.”

Sr. Moreno Brenes: “Muchas gracias.

Sr. Andrade. Usted sabe que mi vocación por intentar consensuar los puntos que afectan a la ciudadanía, desde luego está acreditada, y creo que de lo que se trata es de poder, usted, yo, los compañeros del Partido Socialista, ir a los vecinos, acudir, hablar, conversar con los vecinos de la zona y poder decirles que nos hemos puesto de acuerdo.

Desde luego, yo lo que he planteado, incluso es más contundente desde el punto de vista de a quién se insta. Porque estamos diciendo que, en este caso, por parte del Cuerpo Nacional de Policía, que evidentemente es el responsable de la seguridad ciudadana, si quiere usted podemos decir que, por parte del Cuerpo Nacional de Policía, coma, responsable en el ámbito de la seguridad ciudadana, coma, en colaboración o en colaboración de la Policía Local, coma, se refuercen las actuaciones necesarias para garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas y se realicen patrullas con mayor regularidad. Es que no hace falta que le pidamos a Seguridad que a su vez le pida. Que el Cuerpo Nacional de Policía refuerce, en colaboración con la Policía Local, la seguridad ciudadana, y garantice la misma en las zonas mencionadas. Yo creo que, incluso, si me permite, por mantener un poco la dicción, pero reforzando ese protagonismo del Cuerpo Nacional de Policía, creo que podría ser una buena fórmula. Si a efectos de Secretaría tengo que repetirlo... ¿O ha quedado...? Quedaría así, si le parece: “Que por parte del Cuerpo Nacional de Policía, coma, responsable de la seguridad ciudadana, coma, en colaboración con la Policía Local de Málaga, coma, se refuercen las actuaciones necesarias para garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas y se realicen patrullas con mayor regularidad”. ¿Ha quedado...? Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Granados... Sr. Andrade, segundo turno.”

Sr. Andrade Ruiz: “Sí. De acuerdo. Aceptamos la enmienda.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Pues vamos a pasar a la votación, ya con la enmienda que ha sido leída. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D^a. Carmen Acosta Fernández, D^a. Dolores Fernández Gutiérrez y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción transcrita con el nuevo texto consensuado y adoptó el siguiente acuerdo:

- Que por parte del Cuerpo Nacional de Policía, responsable de la seguridad ciudadana, en colaboración con la Policía Local de Málaga, se refuercen las actuaciones necesarias para garantizar la seguridad ciudadana en las zonas mencionadas y se realicen patrullas con mayor regularidad.

PUNTO Nº 53.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL DISTRITO DE CIUDAD JARDÍN, D^a. M^a. VICTORIA ROMERO PÉREZ, RELATIVA AL ESTADO DEL PARQUE MIRADOR SOBRE EL ACUEDUCTO DE SAN TELMO (PARQUE DEL SENDERO DEL CAU) DE LA BARRIADA DE MANGAS VERDES, A FIN DE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE RETOMEN Y FINALICEN LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CITADO PARQUE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el año 2001 el ex presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, visitó Mangas Verdes y preguntó a la asociación de vecinos qué obra podía hacer por ellos. El presidente vecinal, Antonio Martos, le condujo a la zona por la que pasa el acueducto de San Telmo, en el corazón del barrio, y consiguió el compromiso del entonces presidente de la Junta de Andalucía de realizar un Parque Mirador con estanques, pérgolas y todas comodidades. Además rehabilitar el tramo del Acueducto de San Telmo que por allí pasa integrándolo en el entorno y dándole un uso ciudadano.

En Abril de 2006 se sacaron a licitación pública las obras de construcción de la primera fase del parque del Cau-Mangas Verdes, incluyéndose un sendero peatonal paralelo al acueducto de San Telmo, en su tramo urbano, con el fin de integrar los restos.

Las obras licitadas tenían un importe de 186.707 euros y se desarrollarían a partir del proyecto urbanístico diseñado por el arquitecto Antonio Bandrés Marín. El plazo establecido para las obras era de seis meses.

La superficie sobre la que se actuaría era de unos 3.000 metros cuadrados, de forma irregular y alargada, y abarcaría un tramo del Acueducto de San Telmo.

En 2007 se iniciaron las obras acondicionando, alguno muros de contención y algunas rampas con escaleras intermedias. Pero de la noche a la mañana las obras se pararon inexplicablemente

Desde hace más de dos años, la obra esta completamente parada . Y la zona acotada como de obras presenta un estado lamentable de abandono, y un profundo deterioro del monumento hidráulico.

Es el deseo de todos la recuperación y puesta en valor de este entorno natural y monumental . Así como la recuperación e integración con el entorno urbano de parte de la obra civil más importante de la Málaga del siglo XVIII, que es el acueducto de San Telmo, para que los vecinos de Mangas Verdes y de toda Málaga puedan disfrutar de esta singular visión de nuestra ciudad donde se mezclan un tradicional barrio malagueño con naturaleza y historia.

Para la consecución de dichos fines se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Que se inste a la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía a que retomen y finalicen las obras de acondicionamiento y puesta en funcionamiento del Parque Mirador sobre el Acueducto de San Telmo (Parque del Sendero del CAU de Mangas Verdes). Así como la rehabilitación del acueducto monumental.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “La Sra. Romero tiene la palabra.”

D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, Concejala Delegada de Asuntos Sociales: “Sí, gracias, Sr. Presidente.

El objetivo de esta moción que traemos hoy al Pleno es, como viene en el acuerdo, exigir a la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía, que retome las obras y la finalización de un parque que en el año 2001, el entonces Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, prometió para la Barriada de Mangas Verdes.

En el año 2001, como digo, fue a la Barriada y le preguntó a Antonio Martos, Presidente de la Asociación de Vecinos, que qué es lo que querían para la Barriada. Antonio Martos le condujo a la zona por la que pasa el Acueducto de San Telmo, en el corazón del barrio, y consiguió el compromiso del entonces Presidente de la Junta de realizar un parque mirador, con estanques, pérgolas, y toda una serie de comodidades que acondicionaría aquella zona.

Además se comprometió también a rehabilitar el tramo del Acueducto de San Telmo que pasa por allí, integrándolo en el entorno y dándole un uso ciudadano.

Cinco años después, en el año 2006, se sacaron a licitación pública las obras de construcción de la primera fase del denominado por la propia Consejería Parque del Cau de Mangas Verdes; incluyéndose un sendero peatonal paralelo al Acueducto, en su tramo urbano, con el fin de integrar los restos del Acueducto. Se licitaron las obras por un importe de ciento ochenta y seis mil setecientos siete euros, y finalizaron a los seis meses. En el 2007 se iniciaron las obras de

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acondicionamiento, algunos muros de contención, algunas rampas con escaleras, y de pronto, en el 2007, las obras se pararon. Desde hace más de dos años la obra está, por tanto, completamente parada, la zona está acotada, como de obras, presentando un estado de abandono lamentable y un profundo deterioro del monumento hidráulico.

Por todo ello, instamos desde este Pleno, y quiero dejar claro que ha sido una reivindicación de la propia asociación de vecinos, puesto que, ya digo, el estado en el que se encuentra la zona es lamentable, instamos a la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía a que se retomen y se finalicen las obras de acondicionamiento y puesta en funcionamiento del parque mirador sobre el Acueducto de San Telmo, denominado Parque del Cau, así como la parte de rehabilitación a la que se comprometió el Presidente, entonces Presidente de la Junta, Manuel Chaves, del Acueducto Monumental.

Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, ¿quiere decir alguna cuestión?”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Dos cuestiones en concreto, Sr. Presidente.

Vamos a apoyar la iniciativa, porque creo que, evidentemente, hace falta el cumplimiento de los compromisos adoptados en el ámbito del parque y del tramo del Acueducto responsabilidad de la Junta; pero también a la Sra. Romero, creo que sería justo que también usted reconociera que los compromisos municipales en ese ámbito también, también deben ser efectivos, que usted sabe que también los hay. Por tanto yo le propongo, vamos a apoyar la iniciativa, pero también le propongo que, en ese caso, se añada también instar al Equipo de Gobierno a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, también acentúe las obras responsabilidad de la misma Corporación.

Creo que sería lo justo, apelamos a la Junta, pero también al propio Ayuntamiento, que también tiene sus responsabilidades. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “El Grupo Socialista, Sra. Fernández, tiene la palabra.”

D^a. Dolores Fernández Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente.

Voy a ver si puedo ser breve. Para decir que apoyaremos la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Distrito de Ciudad Jardín, y desde luego no podría ser de otra manera, puesto que es un tema que la Sra. Concejala conoce, que, bueno, casi recién llegada a ese distrito, hace aproximadamente diez meses, quizás once, no sé, a lo mejor algo más, pero un año, los vecinos me plantearon este problema en el distrito, y bueno, yo me comprometí a enterarme de en qué situación estaba porque en aquel momento no conocía la situación de esa obra ni sabía, la verdad, nada de ella. Entonces la Sra. Concejala sabe que hemos mantenido conversaciones en distintas ocasiones sobre este tema, que también el tema se ha visto en el distrito, que los vecinos también han mantenido distintas reuniones con la Delegada, y que bueno, es un tema que es cierto que es un asunto que está pendiente desde el año 2006, en que fueron licitadas las obras, que es cierto que en el año 2007 se comenzó la obra, y que ha aparecido un problema en el sentido de

que fue necesario realizar un talud o muro que no estaba previsto, con lo cual la primera ejecución de obra tuvo que ser modificada; no fueron ciento ochenta y algo mil euros, que dice la Sra. Concejala, sino doscientos sesenta mil, porque fue necesario hacer un proyecto distinto de un talud o muro, que fue esa obra que se realizó, que dice ella que se realizó.

A partir de ese momento, es cierto que la obra ha quedado paralizada desde el año 2007, lleva algo más de..., casi dos años, diríamos, pero bueno, ¿Qué les voy a contar a ustedes de obras que, por distintos problemas administrativos, se paran? ¿No? Bueno: esta mañana hemos hablado aquí de algunas del Ayuntamiento, que llevan retrasos de siete años, en fin: podríamos, incluso alguna en el distrito con retraso importante. Es un problema, y yo creo que bueno, que le vamos a decir que sí, no porque no se esté haciendo, le puedo asegurar que la Delegada de Vivienda, que fue quien asumió esta competencia o esta obra después de la modificación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y que también eso dificultó, en alguna medida, el seguimiento de esta obra, pero le puedo decir que sí que está absolutamente sensibilizada, que nos ha manifestado, tanto a nosotros como a los vecinos, en diferentes ocasiones, el hecho de que la obra se va a realizar, que tiene ese retraso del que estábamos hablando, y nosotros, por tanto, le vamos a decir que sí, aunque entendemos que no haría falta, porque la Sra. Delegada está absolutamente concienciada.

Sí le puedo adelantar que en las últimas semanas hemos tenido, varias veces para hablar de este tema, conversaciones con la Sra. Delegada, que incluso hemos..., estamos barajando entrevistarnos con el Consejero Juan Espadas, y incluso esperamos que podamos propiciar una entrevista con los vecinos, porque de verdad que hay interés y decisión en que esa obra se va a terminar, aunque es cierto que tenemos que asumir que lleva un retraso, por diferentes vicisitudes, en su realización. Nada más."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. Romero, segundo turno."

Sra. Romero Pérez: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Agradezco a los dos grupos el apoyo a la moción, puesto que considero que una obra que se ha empezado, que por cierto, Sra. Fernández, yo he copiado el presupuesto de la valla de obra: ciento ochenta y siete mil euros, es lo que viene, aquí está fotografiada la valla que tiene puesta enorme, allí, la Junta de Andalucía.

Y, desde luego, Sr. Moreno Brenes, no vamos a aceptar su enmienda. Porque verá: el interés de este Ayuntamiento por el Acueducto de San Telmo ha quedado más que de manifiesto, siendo, como usted bien sabe, un Bien de Interés Cultural, responsabilidad exclusiva de la Comunidad Autónoma su rehabilitación (de los bienes de interés cultural). Usted eso creo que lo sabe, Sr. Moreno Brenes. Este Equipo de Gobierno ha invertido seiscientos ochenta y un mil euros en una obra que va a finalizar a mediados del mes de enero, donde se han rehabilitado más de ciento cincuenta metros del Acueducto, donde se han puesto micropilotes de veinticinco metros de profundidad, para evitar que las tierras que estaban empujando esa parte del Acueducto lo movieran, y creo que se pone ahí más que de manifiesto el interés que este Ayuntamiento, repito, tiene por el Acueducto.

Además, propusimos a la Consejería de Empleo, miro a mi compañera Carolina España, Concejala de Empleo, que en el Acueducto hubiese una escuela-taller. Y eso fue una propuesta del Ayuntamiento. Porque, como usted bien sabe, los temas de dónde actuar o las propuestas pasan por el IMFE, y es el IMFE el que lo

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eleva a la Consejería de Empleo. Allí hemos conseguido tener una escuela-taller; donde, además de estar formándose un montón de alumnos, pues están también ayudando a mejorar el entorno del propio Acueducto.

Y además no le puedo..., sería..., seguramente se me acabaría el tiempo, innumerable..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir."

Sra. Romero Pérez: "Gracias, Sr. Presidente.

...Al Alcalde, a él mismo, no ya ni la responsable del distrito ni de rehabilitación, a él mismo solicitar el apoyo de fundaciones privadas para invertir en la recuperación del Acueducto. Cosa que no he visto que haya hecho ninguna Administración en esta ciudad.

Por lo tanto no le puedo permitir ese anexo de que..., hombre, que el Ayuntamiento se preocupe. Es que nosotros somos los primeros que estamos preocupados. Prueba de ello es que hemos traído esta moción aquí; no la ha traído usted. Porque usted también podía haber traído esta moción, pidiendo que se finalizara esa obra. Porque sabe que los vecinos de Mangas Verdes, porque sé que usted va mucho por Mangas Verdes, Sr. Moreno Brenes, sé que los vecinos de Mangas Verdes también se lo han planteado. Y usted no ha traído la moción aquí. Ha sido el Equipo de Gobierno.

Y Sra. Fernández: Le agradezco el apoyo. Pero me parece a mí que no han sido problemas administrativos. En el 2008, cero pesetas para el parque. En el 2009, cero pesetas de presupuesto; estoy hablando del presupuesto. Y para el 2010, que ya lo he mirado, no hay ni un euro para finalizar esa obra. Por lo tanto, espero que no sean problemas... perdón: espero que no sea dejadez o falta de interés de la Junta. Espero que sean problemas administrativos. Desde luego, en el presupuesto hay cero euros para finalizar la obra. Nada más y muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "El segundo turno, Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Muy brevemente.

Sra. Romero: Le dije que íbamos a apoyar la iniciativa, con independencia de que usted aceptara la incorporación, que creo que es justa y que es razonable. Sobre la preocupación sobre la cuestión, usted sabe que nosotros hemos llevado iniciativas respecto al Acueducto, y mire usted, le voy a enseñar una pregunta, Sra. Romero, una pregunta del 25 de septiembre. Es que la oposición no solamente instrumentaliza sus iniciativas a través de mociones, sino también, y precisamente por prudencia y por no afirmar cosas que no se tienen datos, a través de preguntas. Y esta pregunta se hace el 25 de septiembre, donde le preguntamos en qué estado se encuentra la ejecución del Plan Especial del Acueducto de San Telmo, qué medidas concretas se han adoptado, qué planes y actuaciones se tienen previstas..., en fin: la preocupación de este Grupo Municipal está acreditada. Me alegro que también usted tenga preocupación. Pero yo me preocupo por la responsabilidad de la Junta de Andalucía, y también por la que le compete a este Ayuntamiento.

Pero dicho todo eso, dicho todo eso, me parece que lo que se pide en la moción es razonable, lo vamos a aprobar, y desde luego, yo, Sra. Romero, no soy persona de tener muchos secretos; pero no sabía que usted hacía un seguimiento tan intenso de mi actividad respecto a mis visitas a los barrios. De todas maneras,

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para mí no hay problema, e incluso en las visitas que yo pueda realizar no habrá problema incluso de que usted, si lo tiene a bien, pues también me pueda acompañar, porque desde luego creo que... lo digo con la mayor humildad porque creo que la Concejala de Distrito tiene elementos de juicio suficientes para orientar a este humilde Concejal, en el desempeño de su tarea de oposición. ¿Le ha quedado claro? Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. Fernández, segundo turno."

Sra. Fernández Gutiérrez: "Sí; muy brevemente.

Mire, Sra. Romero: El presupuesto de esa obra eran..., no recuerdo bien la cantidad, pero alrededor de seiscientos mil euros. Era el presupuesto de esa obra, el presupuesto sobre proyecto. Había una primera fase de ejecución, que es esa que usted dice, la valla, pero es que no fue... Es que se produjo un problema, en el cual hubo que hacer un talud, o un muro, no sé exactamente lo que es porque yo no conozco estos términos bien. Pero hubo que hacer una especie de muro de contención, que no era lo que estaba previsto. Entonces, la obra se ha quedado parada; y obviamente lleva un retraso. Yo le llamo administrativo, a lo mejor tiene otro nombre y yo no le doy el nombre adecuado. Yo le doy administrativo. Pero bueno, puede usted compararlo, por ejemplo, con la terminación de los viales que pasan casi paralelos a la zona de la que estamos hablando. Son unos viales del PERI Mangas Verdes, terminados hace ya de no sé cuántos años, y sin embargo esos viales, de calles que son todavía terriza, pues van ustedes a terminarlos ahora. Entonces, no sé exactamente el nombre del problema que ha tenido el Parque del Cau, le puedo decir que los vecinos sí que están perfectamente informados porque se han entrevistado con la Delegada y la Delegada les ha dado a ellos esta información; con todo el contenido y todas las palabras y todos los medios técnicos que ellos conocen, que yo la verdad es que no tengo ese conocimiento ahora mismo, pero sí que los vecinos están informados y creo que usted también.

Ha habido ese retraso, y le puedo decir que le vamos a apoyar la moción, y que se la vamos a apoyar gustosamente, porque es un trabajo que llevamos haciendo también nosotros, como le he dicho antes, desde hace bastantes meses; que es intentando que se desbloquee este problema. Y por lo tanto se la..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir. Puede seguir."

Sra. Fernández Gutiérrez: "Voy a acabar enseguida.

Y asegurarle que, por parte de la Delegada de Vivienda y también del Consejero, hay voluntad de terminar esa obra, de hacer esa obra. Eso sí se lo puedo decir porque me lo han dicho ellos a mí, y yo se lo traslado. Nada más. En ese caminar que llevamos de insistir para la terminación. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. Romero, para cerrar debate, si tiene que decir alguna cuestión más..."

Sra. Romero Pérez: "Sí. Sí, sí, sí, no. Nada más que... La verdad es que me quedo bastante satisfecha por escuchar a la Sra. Fernández, representante aquí del Partido Socialista, que me manifiesta la voluntad del Consejero Espadas de que eso se va a terminar. Bueno; esto queda, por supuesto, en el acta. Yo lo que sí

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

espero y deseo es que sea lo antes posible. Desde luego en el año 2010 no hay presupuesto. Y los vecinos, Sra. Fernández, no debieron salir demasiado contentos con la reunión con la Delegada, puesto que me solicitaron que presentara una moción en el Pleno. Han sido ellos los que me han presentado. Por cierto: que aprovecho para decir, porque por aquí algún representante vecinal me ha preguntado que dónde está Antonio Martos; Antonio Martos es Delegado Sindical de Comisiones Obreras en Málaga... No, no; le estoy respondiendo también a una pregunta que me han hecho fuera, y le era imposible estar aquí esta tarde. Pero ha sido a instancia y con la propia asociación de vecinos, me pidieron una presentación en prensa de la moción, y se hizo el pasado miércoles, y hoy venía la moción a Pleno.

Yo espero que se solucione rápido, espero que en el 2010 la Delegada tenga la fuerza suficiente como para meter presupuesto; en este momento hay cero euros, y espero también que esa voluntad política se cumpla y veamos terminado el parque durante el año 2010.

Y Sr. Moreno Brenes, yo encantadísima de acompañarle a cuantas visitas quiera hacer. Sabe que cuando viene a las dependencias de Bienestar Social le he acompañado algunas veces, ¿no? los directores de áreas, jefes de servicios, y yo estaré encantada de acompañarlo en el distrito de Ciudad Jardín cuando usted quiera.

Nada más y muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Bien. Pasamos a votar el contenido de esta moción, del punto 53 del orden del día. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Manuel Marmolejo Setién y D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 54.- MOCIÓN DE LOS DOCE CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DE UN “PROYECTO DE SERENOS PARA MÁLAGA”, A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, tiene la obligación de velar por el bienestar de los vecinos de nuestra ciudad y propiciar la colaboración con los ciudadanos y ciudadanas a través de los servicios de protección y de emergencias.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que nuestro Ayuntamiento, como administración local más cercana al ciudadano, tiene la obligación de comprometerse a facilitar según sus posibilidades la creación de nuevos yacimientos de empleo.

En este sentido, desde nuestro grupo proponemos al equipo de gobierno el compromiso de potenciar la Seguridad Ciudadana y la recuperación de una fuente de empleo, olvidada en el tiempo.

El objetivo: Seguridad y Empleo, convirtiendo en actual y novedoso el empleo de Sereno como figura próxima, cercana, amable, atenta y que desprende confianza y seguridad y que trabaja de forma subordinada y en estrecha colaboración y coordinación con la Policía Local, Bomberos, comerciantes, servicios asistenciales sanitarios y vecinos, etc., entre otros.

Su función básica será la de ofrecer ayuda a cualquier persona que requiera información, acompañamiento o auxilio y velar por los establecimientos comerciales e inmuebles. Del mismo modo, recuperamos un oficio genuino y tradicional que tanta confianza nos transmitía en antaño.

La puesta en funcionamiento de un dispositivo nocturno de serenos debe ser a través de un proyecto planificado y desarrollado desde el Área de Seguridad.

En este sentido, tanto por el Área de Seguridad y en coordinación con el Área de Economía y Comercio pasarían por la selección del personal, el diseño de las zonas, colectivos asociados, su financiación, etc..

Entre sus objetivos, implantar acciones que contribuyan a configurar un mercado laboral más dinámico, diverso e incluyente, que facilite el acceso y la integración en el mismo de personas en situación de desventaja social.

Del mismo modo promover el concepto de responsabilidad social corporativa, entre las Administraciones y el Tejido Social, así como suscitar la incorporación del enfoque de género en los diferentes ámbitos laborales.

Ante lo anteriormente expuesto proponemos los siguientes

ACUERDOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero: *Instar al Excmo. Ayuntamiento Pleno a que inicie los contactos y trámites oportunos para la creación de un Convenio de Colaboración entre el Área de Economía y Empleo, el Área de Seguridad, Colectivos de Comerciantes, Hosteleros y Restauradores, etc., para la instauración de un servicio de “SERENOS PARA MÁLAGA”.*

Segundo: *Que en la medida de lo posible se incluya esta iniciativa en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, ya que es generador de actuaciones de carácter social y desarrollo sostenible.”*

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Sobre este tema, ¿quién va a intervenir? El Sr. Granados tiene la palabra.”

D. Rafael Granados Ruiz, Concejál del Grupo Municipal Socialista: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Tengo que reconocer que me ha costado un poquito de trabajo; creo que he estado casi todo el día intentando de llegar a un acuerdo, pero bueno, al final..., al final se ha llegado. Al final se ha llegado, y bueno, en este sentido, tengo que agradecer a la Portavoz, a la Sra. España, del Grupo Popular del Ayuntamiento y al Sr. Moreno Brenes que hayan aceptado la enmienda que hemos propuesto desde el Grupo Socialista. Es decir, hemos eliminado lo que son los dos puntos que traíamos de inicio en la moción, y hemos hecho un único punto, en el cual, pues bueno: si me permiten lo acerco a la mesa, o bien le doy lectura.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Dé lectura y luego lo trae a la Mesa.”

Sr. Granados Ruiz: “Perfecto. Muchas gracias.

Pues muy bien. Paso a leer: “Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno mandate al Área de Economía y Hacienda a iniciar la elaboración de un estudio socioeconómico de viabilidad del proyecto de serenos, y si el resultado es positivo se inicien los contactos pertinentes para que se lleve a efecto.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Muchas gracias, Sr. Granados. Lo aporta a la Mesa. ¿Quiere intervenir el Sr. Moreno Brenes?”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Para manifestar el apoyo a la iniciativa.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sra. España, ¿quiere decir algo? No hace falta. Pues, en cuanto el Sr. Granados llegue de nuevo a su sitio, que va a llegar enseguida, vamos a proceder a la votación, vamos ya, inmediatamente. Comienza la votación de este punto 54.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D.

Manuel Marmolejo Setién, D. Raúl López Maldonado, D^a. Teresa Porras Teruel y D^a. Dolores Fernández Gutiérrez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Punto Único: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno mandate al Área de Economía y Hacienda iniciar la elaboración de un estudio socioeconómico y de viabilidad del Proyecto de Serenos y si el resultado es positivo se inicien los contactos y trámites oportunos para su creación.

PUNTO Nº 55.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, PARA QUE LA CIUDAD SEA DECLARADA “MUNICIPIO SIN FRONTERAS: POR LA IGUALDAD, LA SOLIDARIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La migración es una práctica utilizada por el ser humano que se remonta a los orígenes mismos de la vida humana en nuestro planeta y que responde a una de las características esenciales de nuestra especie: escapar de las condiciones adversas y procurarse nuevos horizontes que garanticen dignidad.

En un mundo donde tres cuartas partes de la población se encuentra sumida en la pobreza, donde la guerra y sangrientas dictaduras siguen presentes en multitud de países, donde los niveles de desigualdad de renta y acceso a los derechos básicos no ha hecho más que aumentar y donde se producen situaciones de agotamiento de los recursos naturales básicos para la subsistencia, la migración se presenta como la única opción posible para millones de personas.

La inmigración por tanto es un fenómeno global que responde ante todo a la injusticia y desigualdades producidas por un sistema económico que ha priorizado la acumulación de riqueza en pocas manos, sobre el desarrollo humano y dignidad de las personas.

Si bien se trata de dinámicas eminentemente globales, el aumento de la inmigración la conocemos bien de cerca en nuestros municipios, donde hemos sido testigos de la llegada de nuevos vecinos y vecinas, trabajadores y trabajadoras,

familias y niños y niñas que aportan una gran riqueza cultural a nuestros pueblos y ciudades pero que sin embargo están encontrando problemas para vivir en igualdad de condiciones con relación al resto de conciudadanos por el simple hecho de haber nacido en otro país.

Si bien la migración ha sido reconocido como uno de los derechos humanos fundamentales a través del artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo cierto es que ahora vivimos una situación en la que los trabajadores inmigrantes se encuentran en serias dificultades para poder acceder a una vida digna.

Tanto en el ámbito de la Unión Europea como en nuestro país asistimos a la aplicación de políticas de seguridad, restrictivas y policiales donde con la excusa de combatir la llamada inmigración ilegal se está condenando a un gran número de inmigrantes a vivir en situaciones de indefensión, vulnerabilidad y negación de acceso a los derechos fundamentales.

Una clara muestra de ello ha sido la aprobación de la llamada Directiva de la Vergüenza por parte del Parlamento Europeo, la consolidación de los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIEs) y el aumento exponencial de las redadas de inmigrantes injustificadas y de violencia en contra de los inmigrantes.

Es especialmente preocupante el caso de los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE), ya que en ellos se encierra en condiciones inhumanas y vulnerando de forma sistemática los derechos fundamentales a personas que no han cometido ningún delito más que encontrarse en situación de irregularidad (lo cual es una falta administrativa). En ese sentido, recordamos que se aprobó una moción propuesta por nuestro grupo en la que se pedía el cierre del CIE de Málaga.

Este proceso va de la mano de la proliferación de discursos demagógicos y de corte populista que de forma irresponsable pretenden vincular a la inmigración con el aumento de la delincuencia, tráfico de drogas, la violencia, el desempleo, problemas de acceso a servicios públicos y sociales y demás expresiones que están consiguiendo que de un modo más o menos explícito aumente el racismo, la xenofobia y el miedo o la desconfianza ante las personas inmigrantes.

En el actual contexto de crisis asistimos con preocupación a un gran aumento de expresiones racistas que nos alejan de nuestro pasado (atravesado enteramente por las migraciones) y de los valores de tolerancia, solidaridad y todo respeto a las diferencias que tan necesarios resultan para nuestra democracia.

El 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General de la ONU, teniendo en cuenta que existe un importante número de población inmigrante en todo el mundo y que ese número va en aumento, proclamó el Día Internacional del Migrante (resolución 55/93) el 18 de diciembre.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Kofi Annan, Ex Secretario General de Naciones Unidas dijo entonces: “En el Día Internacional del Migrante, animo a todos los Estados Miembros que no han firmado ni ratificado la Convención, así como cualquier otro actor, de otorgar a todos los inmigrantes y emigrantes de derechos y de la necesaria protección que ellos necesitan y desean. Hoy, hay más gente afectada por la inmigración internacional que en cualquier otro momento de la historia. Trabajemos juntos para asegurar una tendencia global que tienda a beneficiar a todos, entre los que se encuentran los países de origen y de destinación, así como a los propios inmigrantes y emigrantes.”

El convenio de la ONU sobre la protección de los trabajadores migrantes y sus familias (resolución 45/158) ha sido ratificado ya por 37 países, pero ningún país europeo lo ha llevado a cabo.

Esta moción es especialmente importante porque países como España están defendiendo medidas contra las personas inmigrantes que pueden llegar incluso a vulnerar los derechos humanos. Estas medidas se han recogido en la directiva de la vergüenza de la que el estado español es un claro defensor.

Para nuestro grupo político, hoy más que nunca, la migración es una de las grandes cuestiones políticas del siglo XXI. A medida que las distancias se acortan, los desplazamientos de personas de unos lugares a otros se va a seguir produciendo, por eso hay que velar para que sus derechos como personas, para que su dignidad como seres humanos, no se vulneren y se respeten en su integridad.

Es el momento de mostrar con fuerza nuestro rechazo ante estas situaciones injustas que está sufriendo la población inmigrante y hacer valer todos los principios éticos y valores de solidaridad, tolerancia y respeto a los derechos humanos.

Por lo anterior, nuestro grupo propone los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a que nuestra ciudad sea declarada “Municipio sin Fronteras: por la Igualdad, la Solidaridad y los Derechos de los Inmigrantes”.

2º.- Esta declaración lleva aparejada que el Ayuntamiento se oponga públicamente ante cualquier manifestación racista ó xenófoba, a cualquier tipo de abuso o extralimitación, del índole que sea, que atenten contra integridad física o moral de las personas inmigrantes, incluidas redadas injustificadas, solicitudes de documentación o detenciones arbitrarias, realizadas sobre la base de la identificación étnica, de color de piel, u otros rasgos característicos de la población inmigrante.

3º.- Esta declaración lleva aparejada que el Ayuntamiento promueva las acciones que estén a su alcance para garantizar que todos los ciudadanos que vivan y trabajen en su municipio, gocen de igualdad en el acceso a los derechos

fundamentales y a los servicios públicos independientemente de su nacionalidad, etnia o color de piel.

4º.- Entre estos derechos se debe incluir el derecho al voto, por lo que nuestro Ayuntamiento insta al gobierno central a que arbitre los mecanismos necesarios para que se reconozca a los extranjeros no comunitarios el derecho a votar y a ser elegido y que su ciudadanía esté vinculada a la residencia y no a la nacionalidad.

5º.- En este sentido se asume el compromiso de que los procesos de participación y consulta ciudadana arbitrados por el Ayuntamiento de Málaga no impedirán la libre implicación de la población inmigrante del municipio.

6º.- Esta declaración lleva aparejada que el traslado al gobierno central su oposición a la Directiva Europea de Retorno por entender que restringe derechos y libertades de las personas recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, vulnera los principios democráticos y consolida el racismo institucional.

7º.- Instar a que el estado español ratifique la Convenio Internacional de Naciones Unidas sobre protección de trabajadores migrantes y sus familias.

8.- Suscribir una declaración/moción institucional firmada por los portavoces de los grupos políticos relativa al Día Internacional del Migrante del 18 de diciembre.

9.- Presentar dicha declaración y realizar la celebración del Día Internacional del Migrante, el 18 de diciembre, en la casa consistorial, con presencia del alcalde y portavoces de los grupos municipales, invitando a las organizaciones de inmigrantes y refugiados, y representantes de Naciones Unidas en España y de UNESCO.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente.

En aras a la agilidad de la que antes se ha hecho mención, como presumo que ustedes conocen la iniciativa; la iniciativa está precedida por un..., por una idea fundamental. Y es resaltar el compromiso de esta Corporación; yo recuerdo que hace escasos meses aprobamos también una iniciativa de Izquierda Unida con relación a los inmigrantes, a la situación de los inmigrantes, quiero recordar que hoy se ha aprobado definitivamente la Ley de Extranjería, la modificación de la Ley de Extranjería en las Cortes Generales, en concreto en el Congreso de los Diputados, y debemos, en atención a nuestro lema, a uno de nuestros lemas, la hospitalidad, hoy día, en el siglo XXI, fundamentalmente debe centrarse en aquellas personas que sufren las dificultades propias de la inmigración, reforzando ideas básicas como solidaridad y la igualdad de las personas inmigrantes.

Por todo ello, con independencia de la nacionalidad, debemos todos los

grupos políticos reforzar esta idea, hacer una declaración pública de la lucha contra la xenofobia, contra el racismo, contra cualquier medida restrictiva de los derechos democráticos de los inmigrantes, y cualquier iniciativa internacional a este respecto sobre el Día de la Migración, en concreto el 18 de diciembre. Y todo eso se haga de manera explícita; mediante actos y mediante conmemoraciones que, si me permiten la expresión, visualicen ese compromiso que espero que se pueda votar favorablemente en breves minutos, de nuestra ciudad con aquellos ciudadanos que sufren las dificultades propias de la crisis económica, y además lo hacen desde su condición de inmigrantes, que de por sí ya añade dificultades más que importantes a la vida cotidiana de estas personas.

Por todo ello, y abierto a cualquier consideración que ustedes estimen conveniente, les pido el apoyo a la iniciativa.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por el grupo Socialista, el Sr. Fuentes tiene la palabra.”

D. Rafael Fuentes García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Nos reservamos este primer turno y ya nos posicionaremos en el segundo.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Muy bien.

Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Andrade, tiene la palabra.”

D. Julio Andrade Ruiz, Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Cooperación al Desarrollo: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, lo ha comentado el Sr. Moreno Brenes, nuestra ciudad siempre se ha caracterizado por ser una ciudad respetuosa, tolerante y abierta, y han sido diferentes las mociones que se han aprobado, de manera unánime y de manera institucional en este Pleno, en relación a seguir reforzando esta línea y a seguir reforzando nuestros valores.

Ya lo hemos comentado, pero vamos a procurar alcanzar un acuerdo, que espero que consigamos entre los tres grupos, buscando enmendar los acuerdos y que quede un acuerdo un poco más institucional. También quiero recordar, que creo que ustedes también lo saben, justamente el año pasado los tres grupos fuimos capaces de hacer una declaración, de cinco puntos, que aprobamos por unanimidad con motivo del Día Internacional del Migrante (el día 18 de diciembre según Naciones Unidas), y creo que un año después no debería ser de otra manera.

Voy a ir directamente a las enmiendas, por no seguir en la exposición que usted ha realizado. En relación al punto 1, le pediría que se suprimiera el punto 1, después lo incorporaríamos a los puntos 8 y 9; al finalizar le diría, le propondría la redacción de estos puntos. Comenzaría el punto 2, por tanto, siendo el punto primero, empezando: “El Ayuntamiento se opone públicamente...”, y ahí seguiría todo igual, “...a cualquier manifestación racista...”, como siempre lo hemos hecho, por supuesto. El punto tercero quedaría exactamente igual. Respecto al punto cuarto, “...entre estos derechos se debe incluir el derecho al voto...”, yo incluiría “...formalizados a través de los convenios de reciprocidad que establece nuestra Constitución”, simplemente por ser claros de que entendemos que es importante el derecho al voto, pero siempre dentro del marco legal de nuestra Constitución.

En el punto quinto, la enmienda sería sustituir, donde pone: “Consultas ciudadanas arbitradas por el Ayuntamiento de Málaga no impedirán la libre implicación”, por “facilitarán la libre implicación”. Es simplemente trasladarlo en

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

positivo.

Sobre el punto sexto y séptimo, nosotros evitaríamos, es decir, nuestra enmienda sería eliminar estos dos puntos, creo que ya nos hemos pronunciado en otras mociones en esta línea, y prefiero que quede todo en espíritu más positivo que de solicitudes a otras instancias nacionales e internacionales.

Y pasaría a proponer, en enmienda, cómo quedarían los puntos octavo, noveno y primero. Quedaría como un punto único, que sería el punto final, que diría así: “Nuestro Ayuntamiento apuesta por impulsar la igualdad, la solidaridad y los derechos de los inmigrantes. En este sentido se va a suscribir una declaración institucional, firmada por los portavoces de los grupos políticos, con motivo del Día Internacional del Migrante, declarado por Naciones Unidas el 18 de diciembre. Dicha declaración será presentada públicamente en los actos previstos por el Ayuntamiento de Málaga, a los que serán invitadas las organizaciones de inmigrantes, refugiados y otros colectivos sociales”.

Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, segundo turno.”

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente.

Como ha recordado el Sr. Andrade, y yo también expuse en la intervención anterior, han sido varias las iniciativas que en este ámbito se han llevado a este Pleno, muchas de ellas aprobadas por unanimidad, y en esa misma línea, y partiendo de que Izquierda Unida ha reiterado su oposición a la Directiva Europea de Retorno, así como a la necesidad de suscribir convención internacionales en la materia, creo que, cara a los inmigrantes, cara a las asociaciones de solidaridad y cara a la ciudadanía, es más importante que, sin perjuicio de nuestro legítimo derecho a seguir planteando esas reivindicaciones, en este Ayuntamiento o en cualquier otro ámbito, al menos sí podamos sacar una resolución unánime respecto a esta iniciativa.

Por tanto, desde nuestro punto de vista no habría problema en aceptar las enmiendas que plantea el Equipo de Gobierno, y pediría a ambos grupos que, con esas modificaciones, se aceptara la iniciativa. Gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Fuentes, segundo turno.

¿La Sra. Fernández va a intervenir? Sra. Fernández, adelante.”

D^a. Dolores Fernández Gutiérrez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Sí. Nosotros íbamos a apoyar la moción del Grupo de Izquierda Unida. Sencillamente en el punto sexto íbamos a manifestar nuestra abstención, por entender que es un punto que ya se ha visto incluso más de una vez en este Pleno, y que ya habíamos nosotros hecho nuestro posicionamiento, y que por tanto nos abstendríamos en ese punto sexto. Pero ahora sí que nos gustaría que se hiciera el redactado definitivo de la propuesta que ha hecho el Grupo del Partido Popular, y que al parecer ha sido aceptada por el Grupo de Izquierda Unida, para saber exactamente cómo queda, porque la verdad es que creo que ha dicho usted de quitar alguna de las cosas, y no me ha quedado claro.

Muchas gracias, nada más.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Andrade, segundo turno.”

Sr. Andrade Ruiz: “Muy resumido: El punto primero, octavo y noveno desaparecerían. Comenzaríamos en el segundo, que sería el primero, comenzando con: “El Ayuntamiento se opone...”. Se mantendría el tercero, la introducción de esa pequeña enmienda, de la Constitución, en el cuarto; la de “facilitarán”, en el quinto; no habría puntos sexto y séptimo; es decir, que desaparecerían del texto; y los puntos octavo y noveno, junto al primero, serían como (vuelvo a repetirlo y ahora se lo paso a la mesa): “Nuestro Ayuntamiento apuesta por impulsar la igualdad, la solidaridad y los derechos de los inmigrantes. En ese sentido se va a suscribir una declaración institucional, firmada por los portavoces de los grupos políticos con motivo del Día Internacional del Migrante, declarado por Naciones Unidas el 18 de diciembre. Dicha declaración será presentada públicamente en los actos previstos por el Ayuntamiento de Málaga, a los que serán invitadas las organizaciones de inmigrantes, refugiados y otros colectivos sociales”. Así concluiría.”

Sr. Alcalde-Presidente: “¿Está claro el tema, en esos términos? Sometemos a votación. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento se opone públicamente ante cualquier manifestación racista ó xenófoba, a cualquier tipo de abuso o extralimitación, del índole que sea, que atenten contra integridad física o moral de las personas inmigrantes, incluidas redadas injustificadas, solicitudes de documentación o detenciones arbitrarias, realizadas sobre la base de la identificación étnica, de color de piel, u otros rasgos característicos de la población inmigrante.

2º.- Esta declaración lleva aparejada que el Ayuntamiento promueva las acciones que estén a su alcance para garantizar que todos los ciudadanos que vivan y trabajen en su municipio, gocen de igualdad en el acceso a los derechos fundamentales y a los servicios públicos independientemente de su nacionalidad, etnia o color de piel.

3º.- Entre estos derechos se debe incluir el derecho al voto, formalizados a través de los convenios de reciprocidad que establece nuestra Constitución, por lo que nuestro Ayuntamiento insta al gobierno central a que arbitre los mecanismos necesarios para que se reconozca a los extranjeros no comunitarios el derecho a votar

y a ser elegido y que su ciudadanía esté vinculada a la residencia y no a la nacionalidad.

4º.- En este sentido se asume el compromiso de que los procesos de participación y consulta ciudadana arbitrados por el Ayuntamiento de Málaga facilitarán la libre implicación de la población inmigrante del municipio.

5º.- Nuestro Ayuntamiento apuesta por impulsar la Igualdad, la Solidaridad y los Derechos de los inmigrantes. En este sentido se va a suscribir una declaración institucional firmada por los Portavoces de los Grupos Políticos con motivo del Día Internacional del Migrante declarado por Naciones Unidas el 18 de diciembre. Dicha Declaración será presentada públicamente en los actos previstos por el Ayuntamiento de Málaga a los que serán invitadas las organizaciones de migrantes, refugiados y otros colectivos sociales.

PUNTO Nº 56.- MOCIÓN DE LOS DOCE CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA REHABILITACIÓN DE PALMA-PALMILLA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, modificado por Decreto 266/2009 de 9 de junio de 2009, fruto del denominado Pacto Andaluz por la Vivienda suscrito en diciembre de 2007, con el apoyo unánime de la FAMP, en consenso con los diferentes agentes sociales y económicos, así como de las organizaciones de consumidores y vecinos, es un Pacto que permite, que desde los poderes públicos se fomente el acceso a la vivienda de los ciudadanos/as con residencia en Andalucía, la rehabilitación de las viviendas y la puesta en mercado de suelo con destino a la construcción de VPO.

Este marco, que será complementado con la nueva Ley del Derecho a la Vivienda, cuyo principal objetivo es dar una respuesta definitiva a este problema capital que es para los ciudadanos andaluces, la vivienda, en un momento especialmente dedicado de crisis económica, desempleo y dificultades para muchas personas. No es fruto de una imposición, sino que surge de aquel Pacto por la Vivienda que en diciembre de 2007 sentó las bases de una nueva política de vivienda en nuestra Comunidad, al igual que reconoce un papel relevante a los municipios, en sus competencias de política de vivienda y suelo. Los Ayuntamientos son herramientas fundamentales para adecuar sus municipios de manera cuantitativa y cualitativa a las demandas reales de sus ciudadanos/as, dentro de sus propias características.

En Málaga, concretamente existen dos Áreas de rehabilitación concertadas, como son las barriadas de Distrito Palma-Palmilla y el Área del Centro Histórico de

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga. En pro de la recuperación de las viviendas de Palma Palmilla sería conveniente que las Administraciones competentes, como son Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga, unieran sus esfuerzos para darle un impulso definitivo a la rehabilitación de esta zona tan necesitada de una atención especial y pormenorizada, requerida y esperada por los vecinos y vecinas de este importante Distrito de la ciudad, desde hace tanto tiempo.

Por todo ello, las concejales y concejales del Grupo Municipal Socialista solicitan

ACUERDO

- Que a la mayor brevedad posible las dos Administraciones competentes, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga, lleguen al acuerdo de impulsar definitivamente la rehabilitación de las barriadas de Palma Palmilla.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “Sobre este tema, ¿quién va a intervenir? Sr. Fuentes, tiene la palabra.”

D. Rafael Fuentes García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente.

Muy rápido también, porque hemos intentado de llegar a un acuerdo los tres Grupos y creo que lo hemos conseguido. Por lo tanto otra vez más nos sentimos satisfechos de lo que es el debate para llegar a acuerdos, a través de consensos, y simplemente señalar: Palma-Palmilla quizá es, seguramente es el distrito más necesitado, donde quizá se concentran los mayores problemas de los distintos distritos de nuestra ciudad: paro, inseguridad, baja formación, deterioro de las viviendas... Por lo tanto, hemos presentado esta moción porque consideramos que ahí es precisamente donde hay que tener mayor énfasis en las políticas presupuestarias relacionadas con la política social, con los equipamientos, con el empleo y con la rehabilitación. Y por lo tanto es absolutamente necesario apostar, invertir en rehabilitar.

Desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos el apoyo de los distintos grupos para impulsar esa rehabilitación de las barriadas de Palma-Palmilla. Además, que se pueda llegar a un acuerdo, a un consenso entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía para la firma de ese Convenio Marco de Cooperación, igual que se ha firmado en otras ciudades andaluzas, dentro de lo que es el Plan Concertado de Vivienda 2008-2012, y donde la Junta pueda financiar hasta el 75% de esa rehabilitación, y el resto de la financiación pueda ponerla la ciudad.

El acuerdo primario que proponíamos, pero que puede haber, creo, una enmienda por parte del Grupo del Partido Popular, es que, a la mayor brevedad posible, las dos Administraciones competentes (Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga) lleguen al acuerdo de impulsar definitivamente la rehabilitación de las barriadas de Palma-Palmilla.

Ése creo que es el objetivo conjunto de todos y de todas, y esperamos que sea aprobada por unanimidad.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, ¿va a intervenir sobre

este tema?”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Nosotros apoyamos la iniciativa.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra.”

D. Diego Maldonado Carrillo, Teniente de Alcalde Delegado de Vivienda: “Muchas gracias, Sr. Presidente, buenas noches.

Bienvenido, Sr. Fuentes, bienvenido el Grupo Socialista, bienvenido Izquierda Unida, pero muy especialmente ustedes, al apoyo a una iniciativa que, desde el año 2003, este Equipo de Gobierno viene desarrollando en Palma-Palmilla, en concreto en la barriada La Palma.

Es verdad que es una zona que necesita de mucho esfuerzo. Y creo que no es inconveniente que yo recuerde o refresque aquí unas cuestiones que creo que a todos nos interesan, como por ejemplo, que desde el año 2003, en solitario, el Ayuntamiento ha rehabilitado dos mil ciento sesenta y tres viviendas, cuarenta y ocho bloques en concreto, lo que representa exactamente el 70,52% de las viviendas de La Palma, que, en fase de rehabilitación en estos momentos, hay trece bloques, representan un 10,40%; que hace dos días iniciamos una Mesa de Contratación para la Rehabilitación, por un importe de novecientos y pico mil euros de otros seis bloques, que mañana se continúa abriendo el siguiente sobre en la Mesa de Contratación, y que faltan por rehabilitar veintisiete bloques, que representan al 19,08%, porque son bloques que, como usted bien sabe, porque estoy convencido que se ha informado, no han llevado a cabo la constitución de las comunidades de propietarios, y no han respondido a ese compromiso del pago del 10% que tienen que hacer los propietarios de la vivienda.

Pero no dejo de quitarle a usted la razón. Se la doy. Es necesario un esfuerzo conjunto. Es necesario un esfuerzo común, un esfuerzo de todas las Administraciones, y por eso le decía antes: Bienvenido en este viaje, bienvenido a este barco, en el que haremos un viaje seguramente ilusionante, como es solucionar el problema de Palma-Palmilla.

Yo, de forma resumida, le diré que ya mantenemos contactos y reuniones con los responsables de la Consejería de Vivienda, a nivel provincial y también de la propia Comunidad, y tuvimos una primera reunión en mayo, quedamos en otra en junio, que hubo que suspenderla porque el Viceconsejero fue reclamado, y es muy razonable que así fuera. Sí, no; pero quiero decirle que es que tenemos contactos, tenemos reuniones, y hemos recibido una propuesta de acuerdo del... Es que tenía que llegar a explicarle esto, Sr. Fuentes. No..., no hay ninguna acritud en lo que le estoy explicando. Me puede creer que es así.

El Consejero le mandó al Alcalde, nos mandó una propuesta de acuerdo, que está bien. El Alcalde, con el Equipo de Vivienda, ha estudiado o hemos estudiado la propuesta, y hemos hecho una contrapropuesta, que en estos momentos ya estará sobre la mesa del Consejero, en la que el Alcalde propone, no solamente el esfuerzo en rehabilitación de Palma-Palmilla, sino también en Virreina y Veintiséis de Febrero, así como en algunas de las barriadas de Carretera de Cádiz.

Creo que ese esfuerzo (por eso se lo estaba diciendo) es importante llevar a cabo en la ciudad, y ésa es la propuesta que se le ha hecho desde aquí, además de

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otros pormenores que tienen quizás menos importancia desde el punto de vista global de la propuesta. Pero que yo estoy seguro que, en el momento que usted quiera tener una información detallada, la va a tener, o bien desde la Junta o bien desde nosotros, y yo se la daría con sumo placer.

Por tanto le hemos propuesto una modificación, una enmienda a la totalidad, que yo les tengo que agradecer a los dos grupos políticos que hayan aceptado, que quedaría de la siguiente manera: “Instar a las dos Administraciones a continuar la negociación para que, a la mayor brevedad posible, lleguen a un acuerdo que impulse la rehabilitación de las barriadas de Palma-Palmilla”.

Ha sido aceptada por ustedes, también por el Grupo Izquierda Unida, se lo agradezco de verdad, y creo que esto nos servirá para poder iniciar una solución global de todas estas barriadas, que necesitan del apoyo de todos, del esfuerzo de todas las Administraciones. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, ¿quiere decir algo más sobre este tema? Sr. Fuentes, segundo turno.”

Sr. Fuentes García: “Nada más. Aceptar la enmienda, y la verdad, pues bueno, mostrar nuestra satisfacción porque, de forma unánime, podamos llegar a que se firme definitivamente ese convenio y se empiece, lo antes posible, la rehabilitación de las barriadas de Palma-Palmilla.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Maldonado, segundo turno, ¿quiere decir algo? Que comience, ¿no? Que siga la rehabilitación.”

Sr. Maldonado Carrillo: “Efectivamente. De nuevo agradecer y que, bueno, que comience ya, cuanto antes mejor, ese impulso de todas las Administraciones.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Pasamos a votar este punto 56 del orden del día, con la enmienda explicada. Comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D. Rafael Fuentes García.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar a las dos Administraciones a continuar la negociación para que a la mayor brevedad posible lleguen a un acuerdo que impulse la rehabilitación de las Barriadas de Palma-Palmilla.

PUNTO Nº 57.- MOCIÓN DE LOS DOCE CONCEJALES Y CONCEJALAS

**DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A
PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS Y CON PERS-
PECTIVA DE GÉNERO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El presupuesto municipal es el instrumento más importante para la planificación política y económica de la Ciudad. Junto con el planeamiento urbanístico, el presupuesto municipal diseña anualmente los objetivos que conformaran año tras año el modelo de ciudad.

En la actualidad, en nuestro ayuntamiento el presupuesto municipal es un presupuesto por funciones. El Grupo Municipal Socialista considera que estamos en un momento donde es muy necesario lograr una eficiente asignación de recursos, dado el aumento de las necesidades acuciantes de los ciudadanos y la disminución de los ingresos necesarios para su consecución, de forma que se debería realizar un seguimiento y evaluación continuos a las políticas públicas para escoger en todo momento aquellas que contribuyan al logro de los objetivos con un menor empleo de recursos.

Esta es la mecánica real de los presupuestos por programas. El sistema de presupuesto por programas pretende alcanzar la eficacia de los centros gestores basando sus fines en la resolución de los problemas sociales y la elección de la solución más satisfactoria.

El programa es el conjunto de actividades mediante las cuales se pretenden conseguir los objetivos propuestos en un determinado plazo de tiempo. El programa debe definir claramente las actividades que se van a desarrollar, el centro gestor que ha de llevarlos a cabo, los objetivos y los indicadores que facilitaran la información o no de los objetivos, de la realización de los programas y de la utilización de los recursos.

Además, dentro de las bondades que tiene el presupuesto por programas, una de las más importantes, a juicio del grupo municipal socialista, es que resulta imprescindible para elaborar un presupuesto con perspectiva de género.

El enfoque de género consiste en la observación de las desigualdades entre hombres y mujeres que no pueden explicarse por la biología, desigualdades que son cambiantes en las diversas culturas o que son producto de la tradición cultural y los prejuicios, y que están limitando u obstaculizando el desarrollo personal de unos y otros y por lo tanto, la igualdad de oportunidades.

Aplicar esta perspectiva en el presupuesto público supone detectar estas desigualdades para tratarlas, lo que añade eficacia y eficiencia a la asignación de los recursos y aporta riqueza y cohesión social.

De la perspectiva más concreta y práctica, lo primero que hay que hacer es visible lo invisible, desagregando por sexo los indicadores presupuestarios referidos a personas y huyendo del manido neutro.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo segundo es clarificar los programas presupuestarios, en una reflexión activa con los responsables de cada programa, según su relevancia y capacidad de impacto, para avanzar en la convergencia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Grupo Municipal Socialista es consciente de la dificultad que supone realizar un presupuesto por programas y con perspectiva de género, en principio, es necesario tiempo y en el caso del enfoque de género, elaborar una normativa que sienta las bases para el desarrollo, ejecución y seguimiento de estas políticas, además de poner en marcha una Comisión de Impacto de Género que garantice el presupuesto como elemento activo de estas políticas de transversalidad de género.

Asimismo, el Grupo Municipal Socialista ha venido denunciando en los últimos años la necesidad de conocer en profundidad las previsiones presupuestarias en cada distrito municipal, sobre todo en lo referente a inversiones de áreas municipales, que deberían aparecer desglosadas o identificadas con el distrito en el cual se van a realizar.

Los socialistas consideramos que es técnicamente posible realizar estos cambios relativos a los gastos en los distritos municipales de cara a los presupuestos.

Por ello, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, a que proceda a la realización de los estudios y gestiones oportunas para que los presupuestos municipales futuros cambien su estructura presupuestaria, pasando a realizarse por programas.

2.- Instar a la Concejala de Economía y Hacienda, a que en el presupuesto municipal para 2010, aparezcan desagregados o identificados todos los gastos de inversión que deban ser aplicados en los distintos distritos municipales.

3.- Instar a la Concejala de Economía y Hacienda, a que proceda a realizar las gestiones oportunas para que a lo largo de 2010 se apruebe la normativa necesaria para que los presupuestos municipales futuros sean elaborados con perspectiva de género.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente: “¿Quién va a intervenir? La Sra. Zamora tiene la palabra.”

D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes otra vez.

Este Grupo viene trabajando y aportando ideas y reflexiones en el presupuesto del Ayuntamiento, en el área económica, y traemos otra iniciativa a este Pleno para ello. Es una moción para hacer un presupuesto más ágil, o así lo entendemos nosotros, más transparente, más productivo y ventajoso para el ciudadano y para la oposición, así como el Equipo de Gobierno. Un presupuesto que

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se denominaría por programas y con perspectiva de género. Es una nueva filosofía presupuestaria, aunque ya hay muchos sitios donde se está realizando, donde se dejaría de hacer por funciones, como es actualmente el presupuesto del Ayuntamiento, de forma muy genérica, y se pasaría a tener un modelo donde habría objetivos generales y, a su vez, objetivos más específicos que desembocarían en los llamados programas.

Todo programa, y yo creo que la Sra. España sabe de lo que le hablo, pero, por alargar un poco la explicación, tendría que tener una finalidad, porque así sabríamos a quién va dirigido, qué mejoras intenta hacia el ciudadano, de qué se dispondría y cómo se gestionaría. Luego tendría que ir con unas actividades y unos objetivos más específicos, dependiendo del presupuesto y del tiempo, más a largo o corto plazo. Y por último unos indicadores; unos indicadores que, muchos de ellos tienen que tener en cuenta el género; así como un resumen del estado de gastos, por capítulos, y la financiación. Y hay que añadir que cada programa tiene un responsable, con nombre y apellidos, al ejecutar el programa, y además lo evaluará.

Por lo tanto creemos que es un sistema muy eficaz, y por lo tanto hay que trabajar de forma, a su vez, con la perspectiva de género; con el enfoque de género. Hay que sacar a la luz las desigualdades entre hombres y mujeres, y por supuesto, hacer visible lo invisible.

Yo, me gustaría destacar que, en todos los países de la Unión Europea o en muchos países de la Unión Europea, ya se habla, de forma muy genérica, del Mainstreaming o la transversalidad de género, y no es algo extraño ni raro. Es simplemente hablar de igualdad entre hombres y mujeres. Y me gustaría poner un ejemplo, para que todo el mundo me entienda, si alguien me escucha en esta sala..."

(Risas)

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. Zamora, no le quepa duda de que muchos la estamos escuchando."

Sra. Zamora Bermúdez: "¿Sí? Pues yo creo que no. Tengo..., tengo..."

Sr. Alcalde-Presidente: "Quizás, quizás no todos. Quizás no todos."

Sra. Zamora Bermúdez: "Sí. Excepto la Sra. España; que me mira muy atenta de vez en cuando..."

Sr. Alcalde-Presidente: "Pero... Pero... Pero muchos la estamos escuchando. Siga en el uso de la palabra, y verá cómo, en este momento, todos la están escuchando. Adelante."

Sra. Zamora Bermúdez: "Vale. Pues yo me alegro mucho. Me siento ignorada. ¿Qué le vamos a hacer? ¿verdad?"

Bueno. Pues espero por lo menos que me apoyéis la moción, que me siento ignorada. Porque es un sentimiento frustrante."

Sr. Alcalde-Presidente: "Adelante, Sra. Zamora."

Sra. Zamora Bermúdez: "Gracias. Bueno; voy a poner un ejemplo. Para que todo el mundo me entienda lo que quiero relatar; sobre todo en la perspectiva de género. Existe el Área de Deportes, y muchas veces no le preguntamos, a parte de

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un sector de la población, que sí tiene..., como son los hombres o la tercera edad, no le preguntamos qué tipo de deporte le gustaría o cómo serían las instalaciones. Con esto me refiero que, por ejemplo, hay un sector determinado, como son las mujeres, pues que muchas veces el deporte no es compatible con su vida, debido a que no existen programas adecuados porque el deporte que se estila mucho entre ellos es muy masculinizado, tema..., el fútbol, o no hay sitios, muchas veces, para conciliar la vida familiar o laboral. Creo que la piscina de Ciudad Jardín va a llevar una ludoteca, y eso hará que muchos padres y madres practiquen un deporte de esas características. Pero eso se debería definir y aumentar. Y por ello todas las áreas deberían de llevar un informe de impacto de género.

Bueno. Ésta es la explicación de mi moción, y no me quiero extender mucho más. Y espero que, aunque la mitad de la sala no me haya escuchado, la otra, que sí lo ha hecho muy atentamente, me apruebe la moción. Muchas gracias”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sra. Zamora, yo que he leído, yo que he leído la moción... Es que la he leído; vamos, yo leo todas las mociones, la suscribo y la vamos a apoyar. Yo que he escuchado la moción, es que tenga usted en cuenta que, por mi edad, tengo que andar un poquito, si no ya se anquilosa uno, pero la he escuchado. Créame que la he escuchado, y estoy dispuesto, casi, a repetirle los argumentos que usted ha utilizado; pero es que, en todo caso, le he leído la moción.

Por todas estas razones, y sin vocación, ni mucho menos, de alargar el debate, la iniciativa del Grupo Socialista será apoyada por Izquierda Unida. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “El Equipo de Gobierno, Sra. España, tiene la palabra.”

D^a. Carolina España Reina, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: “Sí. Muchas gracias.

Sra. Zamora, no se frustre usted, que yo la he estado escuchando con las orejas bien abiertas. ¿Por qué piensa usted eso de mí? ¿Por qué se adelanta usted tanto?” (Comentarios fuera de micrófono)

Sr. Alcalde-Presidente: “Sra. Zamora: Cállese y escuche ahora a la Sra. España.”

Sra. España Reina: “Mire usted: Yo, con respecto al punto primero, que habla usted de los presupuestos por programas, he pedido informes a los técnicos del Área, y me dicen que, efectivamente, es una aspiración que tiene el Servicio de Presupuestos y la Dirección del Área hace bastantes años. Lo que pasa que, efectivamente, no es fácil. Esto no es algo que se puede realizar de la noche a la mañana. Necesitamos un programa contable más desarrollado, para luego el seguimiento, y sí es cierto que tanto el Área de Intervención como el CEMI y el Área de Economía llevan bastantes meses estudiando y trabajando este asunto, para contratar este nuevo programa informático que dé respuesta a estos requerimientos, ¿no? Lo que pasa que, efectivamente, es un proceso complicado técnicamente y

requiere varios años para su total desarrollo y su aplicación a todas las áreas municipales.

Por ello yo no le voy a decir que no a este primer punto. Me gustaría hacerle una enmienda porque, en su moción, parece que no se ha hecho nada hasta el momento y no es verdad; se lleva bastante tiempo trabajando, por lo menos desde la parte técnica. Y por eso yo le plantearía una enmienda, en la línea de “que se intensifiquen los trabajos que permitan elaborar y ejecutar un presupuesto por programas en todas sus fases”. Porque sí es verdad que, ya este año, el Presupuesto 2010 se va a presentar conforme a la nueva estructura de las Corporaciones Locales, que es obligatorio por ley, ¿no? Y ésta la verdad es que se define como un..., o sea, un presupuesto por programas; aunque la realidad es que es una estructura funcional, adaptada a la que existe en el Estado, y no es exactamente ese desglose por programas que ustedes hacen referencia en la moción. Por eso yo hablaría de intensificar los trabajos en esa línea

En el punto segundo, que habla usted de que los presupuestos aparezcan desagregados o identificados los gastos de inversión por los distintos distritos municipales, la verdad es que esto no lo exige la ley, es difícil. Las administraciones no lo están presentando así porque es muy complicado hacerlo, y ahí no me puedo comprometer. Ahí, en el caso que usted me pide, tendría que votarle que no.

Y en el punto tercero, que habla usted de que se apruebe la normativa necesaria para que los Presupuestos Municipales futuros sean elaborados con perspectiva de género, también decirle que se ha hecho mucho. Bueno, habría que modificar un poco el texto para que le pudiera votar que sí, porque realmente la normativa para que los presupuestos sean elaborados con perspectiva de género ya existe. Me dice la Directora del Área de la Mujer que se aprobó el I Plan Transversal, que es realmente esa normativa para que los presupuestos vayan o sean elaborados con perspectiva de género. Además, también es verdad que se van a organizar cursos desde el Área de Igualdad, para todo el personal político, la Dirección y cargos directivos, para que elaboren los presupuestos en este sentido y en esta línea de perspectiva de género.

Por lo tanto, la verdad es que la perspectiva de género está garantizada en los presupuestos; pero eso es diferente a que los presupuestos se elaboren con perspectiva de género; que lo que quiere decir, para que lo entendamos todos, es que los presupuestos tengan los mismos efectos en hombres y en mujeres, que es diferente a que quede garantizada la igualdad de género, ¿no?

Es un proceso bastante complicado desde el punto de vista técnico. No obstante, yo creo que la idea es positiva, y yo le aceptaría a usted instar a que se avance... No que se apruebe la normativa, sino que se profundice en la normativa para que los Presupuestos Municipales futuros... Es decir: encargar al Área de Igualdad que avance en el I Plan Transversal, que ya existe, que se profundice de cara a que los futuros Presupuestos Municipales se realicen o se elaboren con perspectiva de género. No le puedo asegurar que sean los del 2011 porque sé que es complicado. Pero sí es verdad que ya se están haciendo muchas cosas, por ejemplo en Gestrisán, se están haciendo ya los presupuestos con perspectiva de género, y podemos ir dando pasos en ámbitos para que, dentro de unos años, todo el presupuesto sea en esta línea. Entonces, en eso... ¿Ve usted? En esa línea sí podría aceptarle parte de su moción.

¿Ve usted, Sra. Zamora, cómo no tenía tanta razón?”

Sr. Alcalde-Presidente: “Gracias, Sra. España. Sra. Zamora, segundo

turno.”

Sra. Zamora Bermúdez: “Voy a abrir el micro para reconocer, es verdad, Sra. España, que no llevaba yo tanta razón.

A ver: Yo le acepto las enmiendas, del primer punto y del segundo, lo que pasa que del segundo punto, usted lo ha, un poco, divagado, y entonces no sé... ¿Me ha dicho al final que no? Entonces debe de ser que lo he entendido mal. Pero le voy a decir una cosa: El Plan Transversal no tenía el presupuesto económico; eso lo reconoció la Sra. Directora. Por lo tanto es imposible, si no tienes presupuesto, hacer nada.

Si quiere podemos modificar la enmienda para que, en un futuro, sea o se produzca el presupuesto por perspectiva de género. Es que el programa tiene que ir muy acompañado de ello; porque, si no, las desigualdades van a seguir existiendo.

Y con respecto al segundo punto, es muy importante que, en todos los distritos, se sepan las inversiones, los objetivos y el presupuesto. Yo, si quiere, también retiro la parte del tiempo. Pues, en principio, en el caso de que fuera posible, podíamos incluso incluir en el segundo punto: En el caso de que fuera posible, se haga o aparezcan desagregados e identificados todos los gastos de inversión de los distritos. Se puede dejar más abierto, si quiere. Porque a lo mejor es lo que usted dice, a lo mejor ahora mismo no es posible por el proceso administrativo que lleva. Pero dentro de un año; dentro de año y medio; dentro de dos años, sí es posible. O sea que, que yo creo que es posible porque, además, si la Junta de Andalucía ha sido capaz de hacerlo, con la cantidad de programas, y la Diputación también. Sí. A un nivel exhaustivo. Lo tengo aquí; lo he sacado por Internet, se lo puedo enseñar. O sea: que si hay Administraciones que han sido capaces de hacerlo, yo creo que el Ayuntamiento... Pero vaya, que le hablo de, también, desde fuera; solamente con la visión que tengo de haberlo visto por Internet... (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Adelante.”

Sra. Zamora Bermúdez: “Que... Vaya, que si quiere... Se quedaría un poco abierto el segundo punto. Y el tercero, hombre: yo... También lo podemos dejar también más abierto. Porque la perspectiva de género sería muy importante para, desde luego, a la hora de aprobar esta moción. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sra. España, segundo turno.”

Sra. España Reina: “La verdad es que no me puedo comprometer al punto segundo porque no tengo ese compromiso técnico; y no me gusta aprobar cosas que luego no tengo la garantía de poder cumplirlas.

Ellos en el informe técnico me dicen que, bueno, que se territorializa lo que se puede; sobre todo en inversiones. Hay muchas que están territorializadas y sabemos en qué distrito se va a hacer, pero hay otras que son partidas muy amplias y que luego se van decidiendo a lo largo de los primeros meses del año, con las Juntas de Distritos y con los vecinos, ¿no? Entonces, yo me puedo comprometer, con toda sinceridad y con toda honestidad, al punto primero con la enmienda que le he hecho, y al punto tercero, con la enmienda que usted vea. En definitiva, yo lo que digo es que se hagan las gestiones oportunas para que, a lo largo del 2010, se profundice en la normativa para que los Presupuestos Municipales sean elaborados

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en perspectiva de género. Es decir, que la idea es que se vaya avanzando, se den los pasos necesarios para que cada año se haga un poquito más y, al final, pues..., una serie de años, esté el presupuesto elaborado de esa línea, ¿no?

Pero el punto segundo, créame que podemos ir avanzando también, como estoy diciendo; estamos, una parte está territorializado. Pero llegar a un presupuesto total es prácticamente imposible, por lo que a mí me dicen desde un punto de vista técnico. Y no me gustaría comprometerme a ello.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Pues...”

Sra. Zamora Bermúdez: “Aceptamos las dos enmiendas en el punto 1 y en el punto 3 por parte del Equipo de Gobierno. Nosotros, de todas maneras, seguimos manteniendo el punto 2. Por lo tanto habría que votar de forma separada.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sí. Votamos el 1 y el 3 primero, con las enmiendas que usted ha aceptado Sra. Zamora, y después el 2.

En esos términos, comienza la votación del primero y tercero.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

- Puntos 1 y 3: Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carmen Sánchez Aranda, D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez, D. Luis F. Navajas Ortega y D. Luis Reina Alcolea.

- Punto 2: Desestimado por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Carmen Sánchez Aranda, D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez, D. Luis F. Navajas Ortega y D. Luis Reina Alcolea.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Intensificar los trabajos que permitan elaborar y ejecutar un presupuesto por programas en todas sus fases.

2.- Instar a la Concejala de Economía y Hacienda a que proceda a realizar las gestiones oportunas para que a lo largo de 2010 se profundice en la normativa para que los presupuestos municipales sean elaborados con perspectiva de género.

PUNTO Nº 58.- MOCIÓN DE LOS DOCE CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DOTACIÓN DE ZONAS VERDES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de noviembre de 2009, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El informe sobre indicadores de sostenibilidad urbana de 2008, realizado por el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU), dependiente del Ayuntamiento de Málaga, no deja lugar a dudas sobre la insuficiencia de zonas verdes útiles para la ciudadanía malagueña.

Para la redacción de la moción el Grupo Municipal Socialista toma como fuente los distintos materiales elaborados por el Observatorio malagueño para que no haya controversia sobre los datos aportados.

La presencia de zonas verdes en la ciudad es de gran importancia para mantener una buena calidad de vida, y en especial para mejorar la calidad del aire. Las plazas, jardines, parques o bosques urbanos desempeñan un papel fundamental en el medio ambiente de la ciudad.

Además de ser espacios para el paseo, el relax o el ocio, a nivel de ordenación del territorio forman parte de su estructura, y simbolizan un ambiente de ciudad equilibrada, donde la edificación se amortigua con los espacios naturales, siendo el objetivo lograr que las nuevas actuaciones urbanísticas garanticen un mínimo de 10m2 de zona verde útil por habitante en el planeamiento parcial y especial.

Según la definición del OMAU se consideran zonas verdes útiles aquellas zonas verdes planificadas consideradas en los planes generales que realmente han sido ejecutadas y por lo tanto se convierten en útiles para el ciudadano.

Este indicador permite calcular el nivel de consolidación de la trama verde de la ciudad y observar la diferencia entre las zonas verdes útiles consolidadas y aquellas que son potenciales pero que todavía no son útiles para el ciudadano.

Sectores como Prolongación, Rosaleda y Puerto de la Torre son claramente insuficientes y lejos de mejorar con el transcurso de los años algunos disminuyen los metros cuadrados de zonas verdes útiles por habitante.

Más de la tercera parte de la población de la ciudad vive con menos de 2 metros cuadrados de zona verde en las inmediaciones de su residencia con la

consiguiente merma de su calidad de vida.

En otros sectores los metros verdes útiles contemplados en el informe antes citado resultan claramente irreales y solo hay que observar la realidad urbanística de la ciudad de Málaga en Distritos municipales como Campanillas en el que se computan hasta 32 metros cuadrados de zona verde por habitante.

En la ciudad de Málaga estamos muy alejados de las recomendaciones planteadas por organismos internacionales y nacionales, e incluso los recogidos del propio Observatorio de Medio Ambiente Urbano Municipal sobre el número de metros cuadrados de zonas verdes que deberían disfrutar los ciudadanos.

Una ciudad amable para sus ciudadanos incluye obligatoriamente los lugares de convivencia, de relaciones de las personas y la abundancia de espacios libres son el mejor ejemplo de una ciudad pensada para sus habitantes.

Por todo ello, los Concejales del Grupo Municipal Socialista tienen a bien elevar a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Acuerdo:

Único: Establecer como línea estratégica del Ayuntamiento de la ciudad de Málaga la dotación de un mínimo de 10 metros cuadrados de zona verde útil por habitante, disponiendo las medidas oportunas tanto urbanísticas como presupuestarias.”

Debate:

Sr. Alcalde-Presidente. “¿Quién va a intervenir? El Sr. Brenes tiene la palabra.”

D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejale del Grupo Municipal Socialista: “Sí, gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar agradecer al Equipo de Gobierno su intención de consensuar esta moción, aunque en principio no ha sido posible por una diferencia en cuanto..., en cuanto al número, ¿no? Y voy a intentar convencerles del acuerdo que proponemos, que entendemos que son..., que el acuerdo que proponemos, el acuerdo único, es un acuerdo muy bueno para los ciudadanos y muy bueno para la ciudad. Y entiendo que todos, en esta Sala de Plenos, estamos de acuerdo.

Tanto la Organización Mundial de la Salud como la propia Unión Europea y nosotros mismos, nuestras propias Administraciones del Estado, reconocen la importancia de las zonas verdes tanto para la salud física, mental de las personas, para la mejora de la calidad del medio ambiente, sobre todo el medio ambiente urbano, en las ciudades, y en este caso nosotros hemos preparado una moción, sacando datos del OMAU (del Observatorio de Medio Ambiente Urbano), en los indicadores de sostenibilidad urbana del año 2008, y también los datos que se prepararon para el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Málaga.

La verdad y la realidad, la verdad y la realidad de muchos ciudadanos

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueños, de más del 60% de la población malagueña, es que está por debajo de la mitad de lo que recomienda la Unión Europea. La Unión Europea establece un mínimo de veinte metros cuadrados de zona verde por habitante, y en distritos como Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladeros, Ciudad Jardín, Palma-Palmilla o Bailén Miraflores, que representan más de trescientos sesenta mil habitantes, pues la verdad es que nos encontramos que en Carretera de Cádiz, según los propios datos, ya digo, del Plan General de Ordenación Urbana, en su aprobación inicial, que fueron los datos que constan, además, en ese Plan General, en Carretera de Cádiz, para ciento siete mil habitantes, pues tienen 4,99 metros cuadrados; frente a los veinte que recomienda la Unión Europea.

El sector de prolongación Alameda, Cruz de Humilladeros, que es el distrito de Cruz de Humilladeros, para noventa y tres mil, más de noventa y tres mil habitantes, desgraciadamente en este distrito solamente tienen 2,79 metros cuadrados por habitante; mientras la Unión Europea recomienda, como mínimo, veinte. En el sector Pedrizas, que es la zona de Ciudad Jardín, para unos sesenta mil habitantes solamente tenemos 7,90 metros cuadrados por habitante; cuando la Unión Europea recomienda veinte metros cuadrados. En el sector de Rosaleda, que incluye Palma-Palmilla y Bailén Miraflores, pues para unos noventa y ocho mil habitantes, aproximadamente, 3,45 metros cuadrados por habitante de zona verde; frente a los veinte metros que recomienda la Unión Europea. Es decir, más de trescientos sesenta mil malagueños viven muy por debajo de esa zona verde por habitante.

Si hablamos ya de lo que son los metros útiles, que es de lo que va esta moción, y utilizando en este caso, no ya los datos del Plan General, sino los propios datos del OMAU, pues nos encontramos que la realidad es bastante, bastante más dura para algunos distritos de estos más poblados de la ciudad. Nos encontramos que el distrito, por ejemplo, de Bailén Miraflores y Palma-Palmilla solamente tienen 1,54 metros cuadrados por habitante; datos del año 2008 del Observatorio de Medio Ambiente Urbano; que son perfectamente contrastables, además, porque es un importante organismo de este Ayuntamiento. El sector de prolongación Cruz de Humilladeros solamente cuenta con 1,82 metros cuadrados de zona verde útil; zona verde útil, como lo define el propio OMAU, son los espacios más cercanos de zona verde a los habitantes. Es decir: los que realmente los ciudadanos utilizan sin necesidad de desplazamiento. Está muy bien que tengamos los montes de Málaga, pero a los montes de Málaga hay que desplazarse; con lo cual la mayoría de los ciudadanos no tienen acceso directo a estas zonas verdes.

Lo que con esta moción se pretende es que, en esta cuestión, donde el global de la ciudad de Málaga, según los datos del OMAU, como vuelvo a repetir, del año 2008, estamos en una media de seis con treinta y siete metros cuadrados, que lleguemos a los diez metros cuadrados de zona verde útil por habitante.

Es decir: yo creo que lo que, en este caso, propone el Grupo Municipal Socialista, que lo establezcamos como una línea estratégica, y cuando hablo de línea estratégica es que dotemos presupuestariamente y que se adopten las medidas urbanísticas destinadas a..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir..."

Sr. Brenes Cobos: "Acabo ya y no abuso más del tiempo, gracias, Sr. Presidente. De conseguir, como decía, estos diez metros cuadrados de zona verde útil.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Porras, igual que usted ha intentado ese consenso, yo creo que podemos lograrlo, y sobre todo, lo que le digo, apoyen o no la moción, desde luego entiendo que podemos trabajar todos juntos para conseguir que los ciudadanos tengan muchas zonas verdes y muchos espacios libres donde poder disfrutar y tener así más calidad de vida.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por el Grupo de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Vamos a apoyar la iniciativa.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sra. Porras.”

D^a. Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad y Servicios: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, es verdad, Sergio, que lo que quería era hacer una enmienda y consensuar precisamente lo que usted planteaba. Pero recordarle que la Unión Europea no marca veinte metros cuadrados por habitante; sino que lo que marca la Unión Europea son diez: diez metros cuadrados por habitante. Decirle que, en el Plan General de Ordenación Urbana del año 97, cuando tan sólo..., cuando tan sólo llevaban un año gobernando el Partido Popular de Málaga, registraba un total de dos millones ciento treinta mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados. Al inicio de la tramitación del nuevo Plan General en el 2008, la superficie de zonas verdes creada aumentó en cuatro millones quinientos quince mil quinientos setenta y dos metros cuadrados; lo que suponía un incremento de dos millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y seis metros cuadrados, y que representa un aumento porcentual del 112%. Estos datos demuestran que el Partido Popular ha creado más zonas verdes en esta ciudad que el Partido Socialista en su larga etapa de Gobierno.

En cuanto a cómo se ha distribuido el crecimiento entre los distritos, es obvio que, en los distritos con mayor número de barrios históricos, la creación de zonas verdes es menor, como consecuencia de la escasa disponibilidad de espacios para equipamientos que la ciudad heredó del antiguo régimen; y la falta de previsión que tuvo el Partido Socialista en su etapa de Gobierno.

Estos datos demuestran el compromiso permanente que tiene el Partido Popular para aumentar la calidad de vida de los malagueños. Pero esto no es todo, porque ya en la aprobación inicial del Plan General, este Equipo de Gobierno propuso la creación de tres millones setecientos veintisiete mil doscientos noventa y tres metros cuadrados de zona verde, y ¿saben ustedes cuál fue la respuesta de sus compañeros de la Junta? Me imagino que la saben; pero yo se la voy a contar. La Junta de Andalucía, en la aprobación provisional del Plan General, redujo la propuesta del Ayuntamiento, de tres millones ciento trece mil ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados. Pero ahí no termina la cosa; ya que el expediente de incumplimiento de la resolución de la Consejería de Vivienda ha reducido drásticamente la supresión de zonas verdes propuestas, a un millón setecientos setenta y seis mil metros cuadrados; lo que supone una reducción en el 53% sobre la propuesta inicial de este Ayuntamiento, que tiene aprobado inicialmente en el Plan General.

Si usted encima me dice que la enmienda no me la acepta, cuando yo la enmienda que le hacía era decir: La Unión Europea me pide, me exige un 10%, por

ratio, y yo le estaba diciendo que nos comprometíamos a hacer un 11, incluso un 12... Porque ya el 10 es que lo tenemos, Sr. Brenes. Nosotros ya cumplimos con la ley, de sobra, con los datos que le he facilitado. Y nosotros tenemos un ratio del 10% ahora mismo. Con lo cual yo la propuesta que le hacía es: No nos quedemos en el 10, como usted propone en su moción. Vámonos al 12; o vámonos al 11. Porque claro: usted, como no se veía los números o no ha hecho los números, a mí me parece que no ha hecho los números bien hechos, nosotros ya cumplimos con lo que usted, en su moción, propone.

Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Brenes, segundo turno.”

Sr. Brenes Cobos: “Sra. Porras: Los números no los he hecho yo. Los números los ha hecho el Observatorio de Medio Ambiente Urbano, del Ayuntamiento de Málaga, donde el Alcalde es el Presidente, y esos datos están publicados y están en Internet; y son del Observatorio de Medio Ambiente Urbano. Indicadores del año 2008. Y le invito a que usted acceda, yo creo que cualquiera de sus compañeros que tiene ahí ordenador, yo hoy no me he traído el mío, pero podrá ver en Internet cómo, efectivamente, esos datos son reales. Para que usted los mire.

Y lo que en esta moción se trata son de las zonas verdes útiles. Y ya le digo: Los datos del OMAU del año 2008 dicen que son seis con treinta y siete metros cuadrados lo que tenemos actualmente; a fecha del año 2008. Y que nosotros queremos llegar a diez metros cuadrados; que además yo creo que es el objetivo por todos compartido, Sra. Porras. Entonces entienda que eso es lo que nosotros intentamos.

En cuanto a lo que usted me dice, que es la Unión Europea la que recomienda diez metros cuadrados. En este caso es la Organización Mundial de la Salud la que establece un mínimo de diez metros cuadrados, entre diez y quince metros cuadrados. Pero me voy a la página 584, Memoria de Información, Título V, Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobación inicial; algo que ustedes..., un documento que ustedes, como Equipo de Gobierno, han encargado y han aprobado; donde dice, donde dice, página 584, no me remito a otro dato: El índice de zona verde por habitante se sitúa, cifra inferior a los valores recomendados por la Unión Europea, de veinte metros cuadrados. Es decir, que estos datos son del Ayuntamiento. De verdad, Sra. Porras, que por eso le decía que le agradezco sinceramente la intención de negociar esta iniciativa, ¿no?

Pero podemos ir más allá. Establece el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, en su página 626. También: Vacíos de dotación en superficies, distribución en casi todos los sectores, diseño poco adecuado para favorecer el enlace campo-ciudad, falta... (se apaga el micrófono automáticamente) Acabo rapidísimamente Sr. Presidente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir. Puede seguir, Sr. Brenes. Puede seguir.”

Sr. Brenes Cobos: “Muchas gracias.

Falta de planificación en el uso de especies alergógenas o tóxicas, actos vandálicos, complejidad, etc. Eso lo ponen como debilidades de lo que son nuestras zonas verdes en la ciudad.

Y sin embargo como fortalezas, fíjese, que por eso es también motivo esta

moción, el elevado uso de los espacios que hacen los malagueños. Es decir: los malagueños, desde luego, como cualquier ciudadano, lo que busca es calidad de vida, y donde tienen una pequeña plaza o un pequeño parque, rápidamente lo tenemos pues lleno de gente, ¿no? Por lo tanto, es buscar esas medidas urbanísticas y presupuestarias que favorezcan esas zonas en la ciudad de Málaga.

Ya le he dicho que son trescientos sesenta mil malagueños que viven, ya no por debajo de la recomendación de veinte metros cuadrados de la Unión Europea; sino que es que ni siquiera se acercan. Y son trescientos cincuenta mil..., trescientos sesenta mil malagueños, según datos también del propio Ayuntamiento.

Y dice usted en cuanto a la reducción que ha hecho la Junta. Mire usted: La reducción realmente ha sido de la COTUA. Es decir: ha sido el informe de la COTUA, Hh sido el informe de la COTUA el que señala esas deficiencias. Y le digo por qué; le digo por qué. Decía usted que han sido más de tres millones seiscientos los que había propuesto el Plan General. Y efectivamente la COTUA le dice que dos millones de esos metros cuadrados no son realmente zonas verdes, porque están adscritos a un suelo urbanizable no sectorizado. Y ¿sabe usted dónde están esos dos millones de metros cuadrados, que la Junta dice o la..., como usted dice, o la COTUA como yo digo, el informe nos recomienda? ¿Sabe dónde están? Por encima del norte, al norte de la Ronda. Al norte de la Ronda: en El Limonar; en esos suelos que, desde luego, la Declaración de Impacto Ambiental dice que ahí no se puede construir. Ésa es la zona verde que ustedes estaban intentando; y ahí va un millón y medio de metros cuadrados, de esos dos millones de metros cuadrados que la Junta, como usted dice, la COTUA, en el informe que está aquí en mi poder, pues les ha quitado. Pero es que, en ese mismo informe, incluso con los datos que aportaba el Plan General, se dice que solamente se llega a siete con ochenta y cuatro metros cuadrados, en el mejor de los casos de lo que ustedes preveían. Es decir: con todo solamente se llegaba a ese siete con ochenta y cuatro metros cuadrados.

Mire usted, crea lo que le digo. La zona verde útil, por mucho que nosotros podamos expandir el crecimiento de la ciudad en la Sierra de Churriana, o que podamos intentar de meter viviendas en Colinas del Limonar; en Colinas del Limonar no; perdona; perdón; por encima del norte de la Ronda, esas zonas verdes no son zonas verdes útiles para los ciudadanos. Esas zonas quedan alejadas de los ciudadanos, y por lo tanto necesitarían el uso del vehículo privado para acceder a ellas. Lo que se trata es, justamente, de redotar de espacios libres...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Brenes, debe ir terminando”

Sr. Brenes Cobos: “...los distritos donde viven actualmente los ciudadanos. Para quinientas viviendas que se iban a hacer, aproximadamente, en Colinas de..., al norte de la Ronda, perdón, al norte de la Ronda...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Brenes. Sr. Brenes: No se pase de tiempo.”

Sr. Brenes Cobos: “Pues la verdad es que un millón y medio de metros cuadrados son más que... Las zonas verdes de la ciudad merecen, muchas gracias, un poquito más de atención, pero de todos modos, perdón por el abuso del tiempo. Gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “La atención no está simbolizada en el tiempo. Es

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la atención que dedica este Equipo de Gobierno, que es mucha y buena.

Sra. Porras, porque el Sr. Moreno Brenes ya dijo que no intervenía, segundo turno.”

Sra. Porras Teruel: “Muchas gracias, Sr. Presidente

Sr. Brenes: Aprueben ustedes el Plan General de Ordenación Urbana. Eso es calidad de vida; donde la gente podrá tener un puesto de trabajo, donde la gente podrá disfrutar de las zonas verdes de ese Plan General, donde la gente agradecerá que ese Plan General, por parte de ustedes, el Partido Socialista, esté aprobado cuanto antes.

¿Sabe usted cuántos metros cuadrados podríamos tener si el Plan General se aprueba? 15,6. Apruébenlo ustedes. Eso es calidad de vida: un trabajo que el Plan General podría dar, muchos puestos de trabajo, crear muchas zonas verdes, pero no me diga usted qué edificios de Bailén Miraflores tiramos para hacer una zona verde. Dígame usted por qué no se hace el Parque Repsol, donde en Cruz de Humilladeros podrían tener ochenta mil metros cuadrados más de zona verde. Una zona que tendría que quitar edificios de la Cruz de Humilladero para poder aumentar la zona verde.

Sr. Moreno Brenes: Sea coherente con sus palabras recomiende a su partido en la Junta de Andalucía... Moreno Brenes, perdón.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Brenes.”

Sra. Porras Teruel: “Y recomiende usted a su partido que apruebe el Plan General. Y tendremos, no diez, como recomienda la Unión Europea; no veinte: diez. Que ahora mismo ya tenemos diez; por eso no le voy a aprobar la moción; porque ya tenemos diez; y nosotros cumplimos. ¿El Monte de Gibralfaro no lo visitan los ciudadanos? ¿El Monte del Morlaco no lo visitan los ciudadanos? ¿La Concepción no la visitan los ciudadanos? ¿El Monte Victoria no lo visitan los ciudadanos? Mire usted: Son montes, pero también los visitan los ciudadanos. ¿El Parque de la Laguna de la Barrera tampoco la visitan los ciudadanos? Desde luego con la obra que tienen usted apañado allí, es complicado ir al Parque de la Laguna ahora mismo. Eso sí es verdad, eh... Pero hombre: Sr. Brenes, lo único que le pediría es que se aprobara el Plan General, que les demos calidad de vida a los ciudadanos, tanto en zonas verdes y en puestos de trabajo.

Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Bien. Terminado el debate, vamos a votar esta moción. Comienza la votación”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Luz Reguero Gil-Montañez y D. Rafael Granados Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), desestimó la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Sr. Alcalde-Presidente: “Bien. Nos quedan unos cuantos puntos en el orden del día. Quedan ahora las comparecencias solicitadas, pero voy a plantear hacer un pequeño receso porque coincide, en esta hora, un acto de carácter social que tradicionalmente se hace en el Ayuntamiento, que es la presentación del cartel del Carnaval, es Félix Revello el pintor, es de la ciudad, por cortesía hacia él, personalmente debo y creo que no es malo, ya que estamos reunidos en Pleno, que, no digo todos, pero en fin, los que quieran, puedan ir.

Levantamos diez, doce, quince minutos, no durará más, y seguimos el tiempo necesario para terminar el Pleno. Yo agradezco esa comprensión de todos, y nos permiten cumplir bien, al Ayuntamiento, con los amigos del Carnaval y con el Sr. Revello.”

Se suspende la sesión a las 20,32 horas, reanudándose a las 21,25 horas.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO Nº 59.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. RAFAEL FUENTES GARCÍA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, RELATIVA A LA SENTENCIA DEL TSJA MÁLAGA Y OBRAS REALIZADAS EN LA PARCELA DE ALTOS DE SAN ANTÓN.

En esta comparencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde-Presidente: “Bien. ¿Sobre este tema quién interviene? El Sr. Paniagua tiene la palabra.”

D. Rafael Fuentes García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Disculpe. Un momento, si eres tan amable, Francis.

Es que creo que hay un problema con Internet de salida del Ayuntamiento.

Yo no sé si hay algún técnico por aquí que nos lo pudiera confirmar o no.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Pues tratamos de resolverlo. No tenía noticia de este tema.”

Sr. Fuentes García: “Es que había interesados en esta Comparecencia del Centro Hispano-Ruso y parece que...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Francis: ¿Puedes, por favor, preguntar a gente del CEMI? ¿En qué momento ha dejado de verse? He dicho muy claro que volvíamos. Lo lamentamos de verdad, porque dijimos muy claro que volvíamos en unos minutos. Según el Sr. Salas está funcionando. ¿La fuente informativa, Sr. Salas? Sr. Paniagua tiene la palabra”

D. Francisco Javier Paniagua Rojano, Concejál del Grupo Municipal Socialista: “Muy bien, muchas gracias.

Sin duda la historia de este caso, si le añadimos el corte de Internet, que evidentemente ha sido problema del directo, problema del directo, o sea yo coincido con el Sr. Salas, problemas del directo, serían también fruto de letras de carnaval. Estaría seguro.

Bien. Dada la hora que es, yo voy a intentar sintetizar la primera intervención muy brevemente. No voy a hacer historia, conocida ya por todos. Pero sí me gustaría hacer dos, tres alusiones a un debate que tuvimos en el Pleno de enero de 2006. Decía, decía entonces, en el Pleno de enero del 2006, en una comparecencia sobre el mismo tema que hoy nos trae a colación, decía el Sr. Casero que este tema no se resolvería, en la legislatura pasada, decía entonces: “No se va a resolver ni en ésta (la del 2003-2007), y probablemente tampoco en la que viene”. Y efectivamente, he de darle la razón al compañero de Corporación, al sabio Sr. Casero, que acertó en que no se iba a resolver ni en la legislatura anterior, y probablemente en ésta, decía él, a ver cómo, todavía nos queda tiempo, igual se resuelve.

Decía también entonces el Sr. Casero que las infracciones urbanísticas son, me corrigió entonces una afirmación mía, y he de reconocer, pero éstas sí son palabras textuales tuyas del acta, que las infracciones urbanísticas son tan comunes como puedan ser las de tráfico. Y, dando por acertada la afirmación, me comprenderán, o reconocerán al menos que hay casos y casos dentro de un listado de infracciones urbanísticas, dada la evidencia, notoriedad para la opinión pública y los medios de comunicación, y me preguntaba yo si la pasividad, y me preguntaba si complicidad, por parte de esta Casa. Al menos, y retomando un poco la historia, al menos en la primera parte del..., en el origen del problema, ¿no? de las presuntas infracciones urbanísticas de las que estamos hablando.

Hablaba también, a modo anecdótico, el Sr. Casero de la dificultad que se tenía desde la Gerencia de Urbanismo por localizar al promotor de las obras de esta Casa, y del entonces Centro Hispano-Ruso, aunque estábamos hablando también de las obras de ampliación de su vivienda, que han continuado durante once años, y sin embargo días anteriores a esas declaraciones en Pleno del Sr. Casero, decía el Sr. de la Torre en los medios de comunicación que, en reiteradas ocasiones, se había advertido al promotor y a sus servicios jurídicos para restablecer la normalidad. Y yo me pregunto qué normalidad: la que había en el año 97 o la que hemos visto evolucionar, crecer y engordar desde el año 98 hasta hoy. Me pregunto

qué normalidad es la que se iba a establecer.

En ese Pleno, el Sr. Alcalde, hasta en cinco ocasiones llegó a reiterar que el Ayuntamiento, en este caso, actúa con el máximo rigor y exigencia. No habrá ningún trato de favor. Hasta en cinco ocasiones llegó a repetir la frase, y está en el acta. Y yo me pregunto: Qué rigor y qué exigencia, puesto que la vivienda de este señor ha seguido creciendo, y me remito a las fotos que, en los últimos días, veíamos en algunos diarios de la provincia, y en un diario también de tirada nacional que comparaba las fotos, la evolución desde el 2005, al menos, hasta nuestros días.

Bien. Por sintetizar la historia, porque tengo la cronología, que de expedientes de infracciones, del Área de la Gerencia de Urbanismo, que curiosamente empieza en el año 2002. Yo, personalmente, dividiría la historia de este caso de infracciones urbanísticas del promotor del antiguo proyecto del Centro Hispano-Ruso en dos bloques: una primera del año 98 al 2002, donde, viendo las cuentas que se nos dan, viendo la cronología de las actuaciones por parte de la Gerencia de Urbanismo, no tenemos respuesta, y llevamos años solicitándola desde este Grupo; y desde el año 2002 en adelante. Primero, en el año 2002, cuando se aprueba el proyecto del Centro Hispano-Ruso, que en reiteradas ocasiones luego oímos al Sr. Alcalde-Presidente decir que el proyecto ya estaba muerto y que no iba a seguir adelante, que no había ninguna duda, y sí es cierto que he de reconocer, permítanme que les reconozca, por supuesto, que desde la..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede, puede seguir."

Sr. Paniagua Rojano: "Muchas gracias, Presidente.

Permítanme que les reconozca que es cierto que se le pusieron condiciones estrictas y duras para, luego, no llegar a la confirmación o a concretar el acuerdo y la creación de la Fundación. Es cierto; después del movimiento ciudadano que se ocasionó en la barriada, y después de ciertas informaciones que se fueron publicando en los medios de comunicación. Pero les reconozco ese hecho.

Sin embargo, si se le pusieron esas condiciones (y paso a las preguntas); si en reiteradas ocasiones durante la legislatura anterior, en varios debates en Pleno, usted insistió, Sr. de la Torre, en que el proyecto había muerto, ya no existía tal proyecto, me pregunto (y he aquí una de las preguntas): ¿Por qué no se había anulado dicho acuerdo antes, sino que hemos esperado a que nos lo tengan que anular el TSJA, con la sentencia en la que se nos daba conocimiento días atrás en Urbanismo?

Una segunda cuestión que me pregunto, y ésta ya es más actual. Las dos primeras están centradas en lo que es el proyecto Centro Hispano-Ruso: por qué no se anuló el acuerdo del Pleno del 22 de septiembre de 2002 antes, y hemos esperado a la sentencia del TSJA, y la segunda pregunta, hablando de futuro: ¿no cree usted que la propuesta recogida en la aprobación provisional del Plan General, en la misma zona, en Calle Alepensis, el SUNP LRE-3, de otro vecino, de otro promotor, podría dejar una puerta abierta a que el promotor del antiguo proyecto, vamos a llamarle así, Centro Hispano-Ruso, nos reclamara en algún momento recuperar ese proyecto? Me pregunto: si esta propuesta recogida en el PGOU puede dejar alguna puerta, algún resquicio abierto a la posibilidad.

Y claro, la siguiente pregunta es obligada. No quedó contestada en el Pleno de entonces, y sí que me gustaría volver a reiterarla, ¿no? a reiterarla. Porque, del origen de la historia (de aquellas aguas vienen estos lodos), de aquel origen nos

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encontramos con cómo, y aquí está la cronología, muy exhaustiva, de la Gerencia de Urbanismo, de todas las actuaciones que se habían tomado al respecto a las infracciones urbanísticas, pero claro; o sea, yo me pregunto: ¿Por qué? O ¿por qué se ha seguido consintiendo que siguieran las actuaciones de este señor, la ampliación de la vivienda? La piscina, cuyo origen era una alberca, la ampliación de la vivienda, y basta con ver las fotos. Qué acuerdo, o qué se había pactado o acordado, una vez que se anula el convenio para la construcción del denominado Centro Hispano-Ruso, como para, durante once años, cuatro concejales de Urbanismo, si hablamos desde el proyecto sólo tres, si hablamos del inicio de las infracciones, cuatro, qué acuerdo había inicialmente, o por qué se ha mirado constantemente para otro lado.

Iba a hacerle una pregunta, pero me parece que me la voy a obviar, que es evidente, ¿no? Concejal del año 98, iba a preguntar quién era, pero es evidente, el Concejal del año 1998 es el Sr. de la Torre, ¿no? Era el Sr. de la Torre. Y decía porque, repasando la hemeroteca, y con esto termino, encontré una noticia, en el diario Málaga Hoy, del 8 de junio del 2007, por tanto posterior a la comparecencia que tuvimos en enero del 2006, unas declaraciones del Sr. Ramos (Concejal de Urbanismo en el año 2002). Y decía, y son entrecomillados; para que luego el Sr. Casero... Es que, en el Pleno de 2006, me dijo que no me creyera siempre los entrecomillados. (Risas) Esto está entrecomillado, Sr. Casero. Luego debemos creernos que son palabras textuales del Sr. Ramos: "No estaba al tanto de todos los expedientes urbanísticos que se abrían en la ciudad. No he estado pendiente de este tema. Me considero al margen de este asunto. Eso estaba antes de que yo llegase, - es decir, cuando usted era Concejal de Urbanismo-, y sigue estando después de que yo me haya ido".

Entonces yo pregunto: ¿Quién estaba al tanto de esta historia? Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Va a contestar en la Comparecencia el Sr. Díaz, Delegado de Urbanismo."

D. Manuel Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad que esta comparecencia tiene su origen y su iniciativa precisamente en el punto que se ha tratado en la Comisión de Urbanismo para este Pleno del mes de noviembre. ¿Qué quiero decir con esto? Que estoy convencido que, si este punto no se hubiera llevado a la Comisión de la semana pasada, pues con toda seguridad no estaríamos ahora llevando a cabo esta comparecencia. Y con esto, ¿qué quiero decir? Pues la falta de originalidad y la falta de iniciativa que tiene el Partido Socialista, una vez más.

Se ha hablado y se han hecho acusaciones, a mi juicio, importantes. Se habla de permisividad; de colaboración; de tratamiento excepcional; de falta de rigor; de consentimiento de actuaciones; de mirar para otro lado. Sr. Paniagua, y lo he tomado mientras usted hablaba, esas acusaciones son muy graves. Y hay que demostrarlo; y hay que demostrarlo. Yo le voy a demostrar, yo le voy a demostrar que está usted completa y absolutamente equivocado; y que de permisividad; de colaboración; de consentimiento; de mirar para otro lado, nada de nada.

En concreto, y hablando sobre la sentencia del Tribunal Superior de la Junta de Andalucía, quiero decirle que se llevaron a cabo, en el año 2002, en concreto en el Pleno de septiembre, dos aprobaciones: una, la declaración de utilidad pública e

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

interés social, y otra, la aprobación del Plan Especial en Suelo No Urbanizable de Fincas de Alto de San Antón. Y le voy a relatar los hechos, y le voy a explicar cuáles fueron las actuaciones del Ayuntamiento en uno y en otro caso.

Como digo, en el Pleno del 27 de septiembre del año 2002 se aprueba la declaración de utilidad pública e interés social. Ante dicho acuerdo se presenta un recurso, tanto por el Grupo Municipal Socialista como por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Por resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transporte del 18 de octubre del mismo año 2002, se acuerda suspender el punto número 5 de este acuerdo, en el que se aprobaba la declaración de utilidad pública e interés social de un Centro Hispano-Ruso de Cultura y Deportes en Altos de San Antón. Posteriormente, también, por resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transporte, del 12 de diciembre de 2002, se resuelve estimar ambos recursos, interpuestos por ambos grupos políticos, contra el acuerdo de dicha declaración de utilidad pública e interés social del Centro Hispano-Ruso de Cultura y Deportes, anulando la resolución recurrida, en virtud de los fundamentos de derecho recogidos en la citada resolución, y denegando la autorización establecida en el artículo 16.3.2; resolución, resolución que tengo que decir que este Ayuntamiento no recurrió ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo. No la recurrió.

Hablando del Plan Especial en el Suelo No Urbanizable, como he dicho, también en el mismo Pleno se aprobó la aprobación definitiva de dicho Plan Especial, en la finca Lomas de San Antón. Por el Grupo de Izquierda Unida se presentó un recurso de alzada contra este acuerdo de aprobación definitiva de este Plan Especial, y por resolución de la Consejera, también del 12 de diciembre de 2002, se resolvió inadmitir este recurso contra el acuerdo de aprobación definitiva de la finca de Lomas de San Antón. Fue la propia Consejería de Obras Públicas la que impugna, por vía contencioso-administrativa, el acuerdo de este Ayuntamiento, como digo, del Pleno del 27 de septiembre, de la aprobación definitiva del Plan Especial.

Mediante sentencia, que es lo que ha llegado ahora y lo que se ha dado conocimiento en esta Comisión de Pleno, resulta que falla la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de la Junta de Andalucía, el recurso interpuesto por la Consejería de Obras Públicas, estimando dicho recurso y, por tanto, dando nulidad a..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, Sr. Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "Sí. Entiendo que es un tema un poco árido, pero quiero darlo con toda claridad posible.

Como digo, la Junta de Andalucía presenta el recurso, que después de siete años, después de siete años, falla favorablemente a dicho recurso; es decir, anulando la aprobación definitiva de este Plan Especial. Hay que decir que el Ayuntamiento se persona, lógicamente, porque es requerido en esta vía contencioso-administrativa, no proponiendo para la defensa de este acto más pruebas que las propias existentes en dicho expediente; por lo que se demuestra y se ve claramente que el Ayuntamiento no se opuso, ni se va a oponer, a esta sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, ni tampoco la va a recurrir.

Después, en referencia al expediente sancionador que resume, que voy a resumir de la manera más sintética posible, pero que hay que decir que estamos hablando de un expediente que se inició, Sr. Paniagua, en el año 98; en el año 98. Usted dice que se inició en el año 2002. Pues tengo que decirle que en el año 98 se

inicia el Expediente 659, de Calle Alapensis, número 11.

También tengo que decir que esa información que recientemente ha salido publicada en los medios de comunicación, en concreto, se la hicimos llegar nosotros, la Gerencia de urbanismo les facilitó la documentación que ha salido en todos los medios de comunicación, tanto a la Ser como al Málaga Hoy como a El País. Quiero decir, que nosotros colaboramos al máximo y no tenemos ningún inconveniente en facilitar, en que todos conozcan cuál ha sido la tramitación y la actuación que este Ayuntamiento, a lo largo de estos más de once años, ha tenido con respecto a este expediente.

Y ahora le voy a, como digo, relatar, de la manera más resumida que pueda, cuál ha sido la actuación que la Gerencia de Urbanismo ha llevado a cabo con respecto a este expediente. Como dije hace unos minutos, el expediente se inicia en el año 1998. Y en enero del 99 ya se interponen las primeras denuncias. El expediente continúa hasta septiembre del año 2002, que es cuando el promotor presenta nuevo informe, en el que se propone el restablecimiento de la legalidad urbanística, y se deniega, y se deniega por parte de este Ayuntamiento. También decir que, en septiembre del año 2002, se denuncian de nuevo las obras y se ordena la suspensión de las mismas, por parte del Vicepresidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo. El 5 de abril de 2005 se ordena también la demolición voluntaria de una estructura que incluía una piscina de novecientos cincuenta y seis metros cuadrados, la cimentación de la estructura, para otros usos, de trescientos setenta y seis metros cuadrados, y el cenador, con una superficie de doce metros cuadrados y medio. También decir que, en el mes de mayo del mismo año, se incoa el procedimiento sancionador.

Presidente: Lo siento. Si quieren que comparezca y que..."

Sr. Alcalde-Presidente: "No. No, no, no, no, no. Siga adelante. Si... Hacía un seguimiento del tiempo, pero el Sr. Paniagua ha hablado más tiempo que D. Manuel Díaz todavía y además tiene que explicar las cosas."

Sr. Díaz Guirado: "Muchas gracias. Continúo. Con su permiso.

Asimismo también se remite al Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga la orden de demolición del 16 de enero de 2006; por si estima pertinente el ejercicio de acciones en defensa de la legalidad vigente.

En febrero del mismo año, se da resolución de caducidad y se incoa un nuevo expediente y procedimiento sancionador. En marzo y en junio se envían los oficios, con el correspondiente expediente de infracciones, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 para sus diligencias previas. También decir que en diciembre del año 2006 se decreta el archivo de las diligencias previas de investigación, incoados por la Fiscalía de la Audiencia Provincial; y remisión al Fiscal de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el 1 de febrero de 2007. En el mismo mes del mismo año se realiza un informe técnico, y en mayo se reitera la primera orden dada de demolición, se reitera la primera orden dada de demolición, de fecha 5 de abril de 2005; y se ordena, de nuevo, la demolición ante la detección del avance de las obras anteriormente denunciadas. Se advierte una multa coercitiva y se da traslado al Ministerio Fiscal; a fin de que se aúnen a las diligencias previas en el Expediente 856 de 2006, que sigue en el Juzgado de Instrucción número 5.

La parte denunciada solicita la suspensión de la orden de demolición ante el Juzgado de lo Contencioso número 3." (se apaga el micrófono automáticamente)

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir prudentemente, pero en lo que sea necesario, Sr. Díaz.”

Sr. Díaz Guirado: “La parte denunciada, como digo, solicita la suspensión ante el Juzgado número 3, mediante Auto del 31 de mayo, y previa posición de este servicio de inspección, se desestima dicha medida cautelar solicitada. En agosto de 2007 se interpone recurso de reposición contra orden de mayo de 2007. También, en noviembre del mismo año, se interpone, por la representación procesal, recurso de reposición contra la declaración de caducidad y nueva incoación del procedimiento sancionador. Dejo para mi segunda intervención el resto de la información. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Gracias, Sr. Díaz. Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes.”

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Díaz: Efectivamente Ud. está dando una información detallada sobre la cuestión. Pero aquí probablemente los interrogantes son mucho más simples. Aquí hay dos temas: un proyecto, del cual son ustedes entusiastas, en este caso, partidarios. Porque ¿quién aprobó la declaración de interés público y social? ¿Quién aprobó el Plan Especial? A mí no me vale lo de que después no lo defendimos. ¿Quién lo aprobó? Cuando no solamente es que no era oportuno políticamente; sino que, jurídicamente, ahí está la respuesta de los tribunales. Yo sé quién era el Concejal de Urbanismo en esa época. Es obvio que el Equipo de Gobierno apostaba claramente por esos proyectos: proyectos insostenibles; tan insostenibles que la jurisdicción contenciosa, en definitiva, no les ha dado vía, y obviamente también la propia Junta de Andalucía.

Entonces: yo quisiera que usted simplemente respondiera, usted no era, evidentemente, Concejal en esa época, pero forma parte del Equipo de Gobierno, cuáles eran los criterios que llevaban a ese entusiasta apoyo. Pero es más: le pregunto, Sr. Díaz (si usted tiene el dato). No recurrieron la resolución de la Junta respecto a la utilidad pública. Pero ¿qué posición procesal tuvo el Ayuntamiento respecto al Plan Especial? Porque usted sabe que en Derecho existe el allanamiento; es decir: si tú un acto consideras que, en definitiva, no merece defensa en el ámbito procesal, te allanas a lo que pretende el que ha demandado, en este caso la Junta. ¿Se allanaron ustedes? Porque me parece que no, que hasta el final mantuvieron su posición procesal. Entonces no se puede decir que se apoyaba, que se dejaba de apoyar, pero en los tribunales se seguía manteniendo el acto. Eso por una parte.

Y lo segundo, y termino. Mire usted: Se habrán abierto todos los expedientes sancionadores que usted menciona en su intervención. Pero desde luego cualquier análisis que se haga de esta situación nos lleva al pesimismo más absoluto. Si alguien con esa osadía, con ese desprecio a la legalidad, con esa impunidad real, puede hacer lo que ha hecho, desde luego la defensa de la legalidad urbanística en esta ciudad deja mucho que desear.

Porque la cuestión no está en que ustedes ordenaron o dejaron de ordenar; usted sabe que la LOUA establece mecanismos jurídicos consistentes, desde el precintar la propia obra, para evitar que continúe una actividad material que evidentemente es ilegal. Lo decía el Sr. Paniagua. Hay que ver las fotos. Se han

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguido haciendo las obras; con expediente disciplinario, perdón, sancionador, y con procedimientos para ordenar la demolición. Desde luego, creo que en este caso se tendrían que haber adoptado las medidas que la misma ley permite, para evitar estos desfueros y esta política de hechos consumados. Porque al final, lo que se demuestra, lo que se pone de manifiesto, es que esta persona ha hecho caso omiso a la legalidad, y que en definitiva parece que eso se puede hacer. Eso es lo que, al final, queda sobre la mesa, y eso es lo que hay que evitar. Y la ley, y usted lo sabe, tiene mecanismos contundentes, no solamente con los expedientes, sino mecanismos coercitivos directos, para evitar que una obra continúe, además no estamos hablando de una obra cualquiera: de una obra pública y notoria.

Y entonces la segunda pregunta es: cómo se ha llegado a ese extremo y cómo no se han utilizado esos mecanismos que establece la ley. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Paniagua, segundo turno.”

Sr. Paniagua Rojano: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Díaz: Escuchándolo cualquiera diría que el único culpable que ha habido en toda esta historia ha sido el promotor de la obra. O sea, a usted se le olvida, por ejemplo, que el Ayuntamiento, fue también en el año 2005 a Fiscalía, pero siete años tarde, y había prescrito ya el delito urbanístico. Ese detalle... se le ha olvidado. O se le olvida también que, en el 2003, ya se anunció desde Urbanismo que el promotor del Centro Ruso deberá tirar parte de su casa; que más tarde, en el 2005, volvimos a hablar y se les volvió a obligar... Usted ha relatado perfectamente la cronología. Pero, viendo las fotos de la semana pasada de El País, la foto superior y la inferior, queda evidente que... Bueno, se la había mandado usted, también podía haber ido el fotógrafo; o ¿la de Diario Sur, del otro día, también se la enviaron ustedes? Yo creo que no.

Bien. Vamos a ver. Es que en su despacho, yo no sé si cuando usted llegó estas maquetas, no el periódico, las tres páginas de publicidad cuando se iba a firmar aquel maravilloso acuerdo para la Fundación del que antes hablábamos, no sé si, cuando usted llegó, estas maquetas estaban allí todavía. Pero el Sr. Ramos, por ejemplo, en el año 2002, hasta antes de las elecciones sí que presumía de esa maqueta.

Pero mire: Usted decía falta de originalidad. Permítame que yo le hable entonces de falta de eficacia. Porque me remito a un teletipo de Europa Press, declaraciones del Sr. de la Torre, en el año 2005, dice que se había ya comunicado la orden, al promotor, de que entre quince y treinta días se debería de ejecutar la demolición de lo indebidamente edificado. Mire usted: Esto es de abril, estas declaraciones son de abril del 2005. Desde entonces han pasado diez y ocho mil novecientos..., cincuenta y dos meses.” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Sí, sí, sí, puede seguir. Puede seguir.”

Sr. Paniagua Rojano: “Gracias, Sr. Presidente.

Han pasado cincuenta y dos meses. Multiplique usted, cincuenta y dos meses por treinta, ¿cuántos días? Y dijo el Sr. de la Torre que entre quince y treinta días debía derribar.

Bien. Quería terminar de manera constructiva, Sr. Díaz. Porque, le insisto, escuchándole cualquiera diría que aquí el único malo de la película es el Sr. promotor de la obra. El Ayuntamiento no ha tenido nada que ver; pero fue a la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fiscalía cuando el delito había prescrito la primera vez. Cuando había prescrito el delito del año 98 es cuando fuimos a Fiscalía.

Tres cuestiones básicas, insisto, de manera constructiva, al menos las dos primeras. Quería preguntarle si se va a iniciar, o se ha iniciado ya, un expediente sancionador, acumulativo, entiendo. Si se van a tomar medidas para restablecer la legalidad urbanística, y, por supuesto, nosotros también nos vamos a reservar la reflexión, no sé si es original para ustedes; para nosotros, desde luego, es obligatorio y responsable reflexionar; porque once años, cuatro concejales de Urbanismo, vamos a reflexionar si, en Plenos posteriores, solicitamos una investigación más exhaustiva. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Gracias, Sr. Paniagua. Sr. Díaz, segundo turno.”

Sr. Díaz Guirado: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Escuchando al Sr. Paniagua, recuerda a la serie Cuéntame: siempre se remonta al pasado, siempre hablando de los éxitos del pasado... Hombre: Yo entiendo que usted tenga cariño con este tema, ya que fue uno de los que lo descubrió, lo impulsó y lo siguió, ¿no? Pero bueno: yo creo que hay que actualizarse, Sr. Paniagua, y para ello me permito, efectivamente, me permito que siga con la...”

(Comentarios fuera de micrófono)

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Paniagua, por favor.”

Sr. Díaz Guirado: “Me permito, me permito...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Silencio. Adelante, Sr. Díaz.”

Sr. Díaz Guirado: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Me permito seguir relatando, relatándole los hechos y las actuaciones que por parte de esta Gerencia se han seguido.

Como decía, en enero del año 2008 se remite el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, al solicitarse por la parte recurrente la prescripción de la infracción. Después, por el Juzgado de Instrucción número 5, por el procedimiento apropiado, se requiere, con fecha 22 de febrero del año 2008, entrada en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, y se inspeccione la realidad de lo construido y su adecuación a la licencia otorgada, para que se informe, detalladamente y con soporte fotográfico, de lo construido realmente y de lo que se ha autorizado y no.

Por parte del Servicio de Inspección se requiere al promotor autorización para inspeccionar dicho inmueble, con fecha 10 de abril del 2008. Dicha inspección se efectúa en mayo de 2008.

En febrero de 2009, ya en este año, se gira nueva visita de inspección, obteniendo fotos, y se emite nuevo informe técnico. Por parte de un servidor, se acuerda la suspensión de las obras con fecha 10 de febrero, y se incoa en el mismo acto el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística. Esta suspensión es a través de la Policía Local, notificada el 26 de marzo de este mismo año.

Con fecha 27 de febrero se incoa procedimiento sancionador; y con fecha 27 de marzo...” (se apaga el micrófono automáticamente)

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede, puede seguir el Sr. Díaz.”

Sr. Díaz Guirado: “Se presenta escrito de alegaciones, por parte de la representación procesal, contra dicha incoación de fecha de 27 de febrero. Entre febrero y abril se envía, se envía la documentación a Fiscalía.”
(Comentario fuera de micrófono)

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Paniagua, por favor.”

Sr. Díaz Guirado: “Le digo: Pero que la información que tiene la prensa se la hemos dado nosotros. Esa misma la tiene El País, la Ser, Málaga Hoy... Que no tenemos nada que ocultar; que podemos decirlo todo tranquilamente. Pero parece que no quiere informarse, no quiere actualizarse. Y yo se lo digo. En mayo del 2009, por parte de la Vicepresidencia del Consejo de la Gerencia, se ordena, ante el incumplimiento de la suspensión acordada con fecha 10 de febrero, a la Policía Local, el precintado de las obras: un aspecto que usted también ha preguntado al respecto; notificándose este acto con fecha 3 de junio. La Policía Local denuncia el incumplimiento de dicho precintado.

También, por parte del Vicepresidente del Consejo, se acuerda la suspensión de las nuevas obras denunciadas; en base al informe de fecha 8 de junio. El 31 de julio, por la entrada del promotor, se presenta un nuevo recurso de reposición. El 26 de junio se remite a Fiscalía las nuevas actuaciones a los efectos oportunos. Por parte del Vicepresidente del Consejo se acuerda, con fecha 23 de julio, la demolición de las obras; la demolición de las obras. Y le digo, Sra. Reguero, que si no lo hace voluntariamente lo haremos nosotros, de oficio; eso se lo puedo asegurar. Cuando la ley me permita, y el procedimiento, a la más mínima, poder ir a demoler, le aseguro que vamos a ir y vamos a demoler, Sra. Reguero.

Por tanto, por tanto, y dicho lo dicho, creo que queda claro que, de permisividad, de colaboración, de tratamiento excepcional, de falta de rigor y de mirar para otro lado, nada de nada, Sr. Paniagua.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Gracias, Sr. Díaz. Sr. Paniagua, bien. Yo creo que ha terminado la comparecencia, y pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

Las solicitudes de Comparecencias incluidas en los puntos números 60 y 61 del Orden del Día se trataron conjuntamente.

PUNTO N° 60.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. RAFAEL FUENTES GARCÍA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, RELATIVA A LAS CERTIFICACIONES A TECONSA CON CARGO AL FEIL 01, CARRETERA AZUCARERA INTELHORCE.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 61.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE LA EMPRESA TECONSA QUE SE HAN PUESTO DE MANIFIESTO TRAS LAS DILIGENCIAS DE LA FISCALÍA PARA INVESTIGAR SI SE HAN COMETIDO DELITOS EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CARRETERA AZUCARERA-INTELHORCE.

Respecto a estas Comparecencias se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde-Presidente: Son dos comparecencias sobre el mismo tema, lo vamos a agrupar, para más agilidad en lo posible, en el orden que viene es primero el Grupo Socialista, luego el Grupo Izquierda Unida. Por lo tanto intervendría primero quien vaya a ser el Portavoz, quizás, del Grupo Socialista, luego el Portavoz de Izquierda Unida, y contestaría el Sr. Díaz, y después volverían a intervenir en el mismo orden, y volvería a contestar el Sr. Díaz.

Tiene la palabra el Sr. Fuentes."

D. Rafael Fuentes García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente.

El Concejal de Urbanismo, que sepamos, ha firmado varias decenas, por lo menos, por lo menos más de quince, seguro, autorizaciones de subcontrataciones de empresas. Por ejemplo, aquí tenemos una donde, por la mitad de las subcontrataciones del caso Teconsa, se firma hasta siete subcontrataciones: 9 de julio del 2009, firmado por el Sr. Manuel Javier Díaz Guirado. Siete subcontrataciones para la mitad de las subcontrataciones de Teconsa. En este caso, en el caso de Teconsa, no se reconoce, en el informe para la adjudicación, que Teconsa no relaciona los suministradores ni subcontratistas. Es extraño; pero así sucede: no se reconoce que no se haya relacionado ni suministradores ni contratistas.

Y además, claro que hay que recordarlo: se está incumpliendo la ley. Y se está incumpliendo el propio pliego de condiciones. Se está incumpliendo la ley y se está incumpliendo el pliego de condiciones.

Mire usted: Ley de Contrato del Sector Público, artículo 210: "Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el importe, el nombre o el perfil empresarial. En todo caso, deberá comunicar, anticipadamente y por escrito, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de prestación que se pretende subcontratar". La Ley del Contrato del Sector Público: en un caso, hasta seis; en este caso, ninguno. Pero obviamente; no solamente la ley sino también el propio pliego de condiciones económico-administrativo; donde, en el punto relativo a la subcontratación, se dice muy claramente que la celebración de los subcontratos deberá someterse a los requisitos establecidos en la ley, que son, entre otros, éstos. Y que obviamente la Gerencia Municipal de Urbanismo tiene que tener conocimiento de los subcontratos.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, se incumple la ley, se incumple hasta el propio pliego que ustedes redactan.

En el preaviso de lo que es licitadores que se presentan a este proyecto, se observa cómo hay muchos que dicen que van a subcontratar a determinadas empresas para determinadas obras. Si nos vamos a Teconsa, ustedes mismos en el informe, dicen que no relaciona suministradores y/o subcontratistas (página 9). No relaciona suministradores y/o subcontratistas; en el propio informe de la Gerencia.

En el aviso previo de la autoridad laboral, pues obviamente también nos encontramos donde número de subcontratistas o trabajadores autónomos, ninguno (cero). Por lo tanto, hasta ahora no hay nada. Pero por dónde sale que usted y el Sr. Díaz dicen que sí, que había hasta seis empresas subcontratadas; y que a lo mejor podía haber más; pero que ustedes conocían que había seis.

Están incumpliendo la ley; están incumpliendo el pliego; están incumpliendo todos los documentos que hasta ahora mismo les hemos enseñado. Porque usted, Sr. Díaz; usted, Sr. de la Torre, públicamente reconocen que conocían hasta seis empresas subcontratadas. ¿Cómo sabían que existían esas empresas? Porque, en la documentación existente no está ninguna; todo lo contrario, se dice que no hay ninguna. Hasta por seis veces se lo hemos demostrado.

Pero no solamente eso. Sino, ¿cómo sabían ustedes (que también lo hemos escuchado públicamente, a usted balbuceando un poco, Sr. Díaz, pero también), cómo sabían qué trabajo había realizado cada una de esas subcontratas, si en ningún documento está? O, Sr. Díaz: en la documentación que nos ha dado usted, hace unas tres o cuatro horas, no viene ninguna documentación de esas subcontratas. ¿No le parece a usted que eso son demasiadas irregularidades?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir; puede seguir."

Sr. Fuentes García: "Brevemente.

¿No le parece a usted que se ha faltado reiteradamente a la ley? ¿No le parece a usted que se ha faltado reiteradamente al propio pliego de la Gerencia? ¿Cómo sabían ustedes que había hasta seis cuando en ningún sitio, hasta ahora, había ninguna? ¿Cómo sabían ustedes lo que hacían cada una de esas seis? ¿Dónde está, en el expediente, en el gordo, largo, tedioso expediente que ustedes nos han dado hace cuatro horas, dónde está alguna de esas subcontratas? Por favor: respóndanos a algo de esto."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Moreno Brenes, su turno primero."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente.

Esta mañana, no sé si era esta mañana o al principio de la tarde, cuando discutíamos la moción relativa a la comisión de investigación, yo procuré irme a lo que entiendo que es el núcleo fundamental de la cuestión. Y es que, en primer lugar, hay indicios de certificaciones que no se corresponden con lo ejecutado, al menos así lo establece la Fiscalía. Bien, para eso está el Equipo de Gobierno, para demostrar con la documentación que eso no es así. Pero una segunda cuestión, Sr. Díaz: Yo esta mañana fui el que saqué lo de la subcontratación. Y le voy a preguntar muy directamente; porque hay cosas que no..., que no encajan. El artículo 210 de la Ley de Contratos, y los pliegos de condiciones lo que hacen es recoger lo que dice la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ley, cuando el pliego así lo establece, establece y concreta, y exige, que en la licitación ya se tiene que imponer, ya se tiene que anunciar, ya se tiene que concretar si va a haber empresas subcontratistas. Aquí no se dice nada. Pero, en segundo lugar: es que la subcontratación no es algo al libre albedrío del contratista; es algo que hay que comunicar con anticipación a la Administración, porque la Administración tiene que verificar, según la ley, las cualidades económicas y técnicas de esas subcontratas. Por tanto tiene que haber una comunicación previa, Sr. Díaz.

Hay algo que es imposible de evitar; y es la perplejidad que causa el hecho de que ustedes, en sus primeras reacciones, dicen que todo está bien, y al poco tiempo, que parece que hay más subcontratistas. Usted dice que incluso ha orientado o ha intentado, en la medida de lo posible, orientar a los subcontratistas para que logren cobrar. Bien. Pero Sr. Díaz: Si es que lo primero que tendrían que haber hecho es exigir a Teconsa, exigir a Teconsa que cumpla con su obligación.

En segundo lugar, Sr. Díaz: ¿Cómo es posible que, con una obra que tiene que, evidentemente, fiscalizar la Administración, ustedes no se den cuenta que ahí no hay nadie de Teconsa, que todo son subcontratas? Hombre: Yo no digo que los trabajadores vayan con una chaqueta o con un mono identificativo. Pero es obvio, es obvio que una empresa trabaja en una obra municipal donde la Administración no tiene constancia, por escrito, de que haya subcontratistas, porque ni siquiera ha podido comprobarlo, y ¿ustedes qué hacen ante eso? Pues según la ley está claro lo que tendrían que hacer: evitar que esa subcontrata siguiera. Porque la subcontrata ustedes, en unos casos tienen que autorizar; y en todo caso, que comprobar su capacidad. ¿Por qué no lo hicieron? Usted me dice: No teníamos constancia de que hubiera subcontratas. Entonces, Sr. Díaz, ¿cómo se fiscalizaba la obra? Cuando ustedes iban ahí, ¿realmente nadie comprobó que no había personal ni medios materiales de Teconsa? ¿Que todos eran subcontratas? ¿Nadie lo comprobó? ¿Nadie planteó que la subcontrata no puede superar un porcentaje (incluso en el supuesto de que ustedes hubieran tenido conocimiento), un porcentaje de la obra? Y Sr. Díaz: ¿Pagaron certificaciones? Se lo dije: Yo he visto en el expediente que, efectivamente, se ha tramitado un expediente para imponer unas penalidades. Pero es que la penalidad que yo esta mañana le mencionaba es otra. Es que, según la ley, si las empresas incumplen, en este caso Teconsa, hay que, en definitiva, imponer una penalidad del 50% de lo subcontratado. Con lo cual estamos hablando de que la mitad de lo que en teoría se ha pagado no se tendría que haber pagado, Sr. Díaz.

Entonces son muchos interrogantes. Son muchas cuestiones que están sobre la mesa. Y ustedes tienen que responder; porque la inquietud es legítima. La inquietud de que una empresa desafíe, desafíe lo más elemental, y es que comunique las subcontrataciones, es muy preocupante. Que la Administración no haya reaccionado es muy preocupante. Que se hayan pasado la autoridad de la legislación laboral es muy preocupante. Es que la Ley de Subcontratación en el Sector de la Construcción, que es una ley laboral, también ha sido obviada. ¿Por qué no dieron ustedes parte a la Inspección de Trabajo, Sr. Díaz? Le pregunto directamente. Es que hay una ley laboral que impone unos requisitos para la subcontratación en el ámbito de la... (se apaga el micrófono automáticamente)

Termino inmediatamente."

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir."

Sr. Moreno Brenes: "...una ley del año 2007. ¿Han dado ustedes parte a la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Inspección de Trabajo? ¿Han impuesto ustedes la penalidad del 50% de lo subcontratado? ¿Cómo no se dieron cuenta ustedes de que ahí Teconsa no estaba trabajando, sino que eran otras empresas? Fíjese las preguntas tan concretas y tan precisas; y cómo se han pagado certificaciones, en definitiva cuando, entre una cosa y otra, realmente había que retener esas cantidades, nada más que para garantizar la penalidad del 50% de lo subcontratado.

Sr. Díaz: Son muchos interrogantes, es muy difícil, comprenda usted que es muy difícil creer que la Administración no se ha dado cuenta. Máxime cuando usted dice, además, que sabía que había subcontratistas, y que encima estaba orientando a los subcontratistas para ver cómo podían cobrar esa deuda.

Todos esos interrogantes, y vamos a dejarlo en interrogantes, porque algunos son manifiestamente verificables en la realidad, son lo que yo le pido, por favor, que usted responda. Porque desde luego esta situación es inadmisibile; inadmisibile que una empresa pase por ser la que está ejecutando una obra, y la Administración al final se entere que no, que son unos subcontratistas. Y no pare. Es que hay que parar la ejecución de la obra. Oiga: Usted puede hacer, usar subcontratas; pero me lo tiene que comunicar. Y si no me lo comunica, usted no sigue. Porque ¿ustedes saben la capacidad económica de esas empresas? ¿Tenían datos para ello? ¿Cuándo han impuesto las penalidades? ¿Cuándo le han dado traslado a la Inspección de Trabajo?

Por favor, responda a estas preguntas.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Díaz, primer turno.”

D. Manuel Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Antes de empezar la comparecencia de esta noche, quisiera terminar la moción urgente de esta mañana. Porque el Sr. Fuentes ha vertido unas acusaciones muy graves, muy graves sobre mi persona, de que yo he manipulado, de que he modificado el expediente, de que he cambiado un documento público. Y yo le voy a decir, Sr. Fuentes, lo que dice realmente la ley sobre falsedad documental. Dice que es alterar un documento en alguno de sus elementos; simular un documento en todo o en parte; faltar a la verdad en la narración de los hechos. Para hacer las acusaciones que usted ha hecho esta mañana, Sr. Fuentes, hay que estar muy convencido de lo que se dice; porque son muy graves. Y le voy a demostrar que ha metido la pata hasta arriba; que se ha equivocado desde el principio hasta el final. Usted dice que yo he modificado los expedientes porque tiene usted documentación, una que está foliada a mano y otra que está foliada mediante máquina.

Yo, si me permite el Sr. Presidente, quisiera hacerle una consulta al Sr. Secretario. Sr. Secretario de este Ayuntamiento. ¿Es ilegal foliar los expedientes a lápiz? ¿Le importaría que me responda antes de seguir, Sr. Presidente?”

Sr. Alcalde-Presidente: “Yo no tengo ningún inconveniente, si el Secretario quiere contestar. Adelante, tiene la palabra.”

Sr. Secretario General: “Buenas noches. Los expedientes deben ser foliados y tienen que tener un índice, lógicamente, para que, de alguna manera, lleven una sucesión cronológica. Pero la ley no establece cuál es el método concreto de foliarlos. E incluso a mano es muy normal que los expedientes estén foliados, porque en muchos casos hay documentos, por ejemplo escrituras, que se aportan y

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tal.

Indudablemente es mejor que no sea a lápiz. Mejor que sea a bolígrafo, indudablemente, pero no hay ninguna instrucción que diga cómo tiene que..., si se tiene que hacer a bolígrafo, a lápiz o... Lo que dice es que tienen que ser foliados. Lo lógico es que, bueno, que lo sistematizáramos en el Ayuntamiento, y es algo que intentaremos hacer en el futuro.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Gracias, Sr. Secretario General. Sr. Díaz, continúe.”

Sr. Díaz Guirado: “Muchas gracias.

Como ve, Sr. Fuentes, de manipulación y de ilegalidad, nada. Pero es más: le voy a explicar por qué hay documentos...”

(Comentarios fuera de micrófono)

Sr. Alcalde-Presidente: “Silencio, por favor, silencio, silencio. Sr. Díaz, adelante. Adelante.”

Sr. Díaz Guirado: “Yo pido respeto, por favor, por parte de los concejales socialistas, Alcalde. Yo he sido respetuoso siempre...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sí, sí. El Sr. Díaz tiene razón en pedir silencio, y que se escuche como siempre escuchamos: las intervenciones de otros grupos, digamos, distintos del Grupo Popular, con absoluto, respeto silencio, es lo que tratamos de hacer.

Sr. Díaz, continúe.”

Sr. Díaz Guirado: “Bien. Le explico. Por favor, Sr. Navajas: Les pido que me deje.

Como les decía. Les voy a explicar por qué el Sr. Fuentes tiene documentos del expediente foliados a mano y otros, a máquina. Para demostrarle que se ha equivocado y para exigirle que rectifique y retire lo que ha dicho esta mañana. Cada obra, cada obra tiene dos expedientes: uno que es el de contratación, el jurídico-administrativo, que está en el Departamento de Régimen Interior, en la Calle Virgen del Rocío, y después otro expediente, que es el relacionado con la obra, el expediente técnico, que se encuentra en el Departamento de Proyectos y Obras. Bien. Pues al ser dos expedientes distintos, tienen su documentación distinta, que en algunos momentos puede coincidir. Por eso puede darse el caso, como tiene el Sr. Fuentes, de que el mismo documento esté foliado a mano con un número porque pertenece a un expediente, y la misma documentación foliada a máquina y con otro número porque pertenece a otro expediente. Por tanto, como ya he aclarado y he clarificado lo que el Sr. Fuentes hoy decía de que era una manipulación, y una acusación grave, de un documento oficial, un documento público, es por lo que exijo que retire lo que ha dicho esta mañana de que yo he manipulado un documento oficial. Dicho esto, voy a entrar ahora a responder la comparecencia.

Parece que el Sr. Fuentes ha descubierto la pólvora cuando dice que en el expediente no se demuestra notificación de la existencia de alguna subcontrata. Y yo tengo que decirle al Sr. Fuentes que tanto el Sr. Moreno Brenes como yo mismo esta mañana, he sido el que le he dicho, he sido el que le he dicho que no teníamos constancia oficial de que existía ninguna subcontrata, ni por parte de Teconsa, ni

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tampoco ninguna subcontrata llegó a la Gerencia a decir que estaba trabajando para Teconsa y que se le diera de alta como subcontrata. Aquí también hay que repartir las responsabilidades, Sr. Moreno y Sr. Fuentes. Y nosotros esta mañana, el Sr. Moreno y un servidor, hemos sido los que hemos dicho que precisamente Teconsa ha incumplido el artículo 210 de la Ley de Contratos del Sector Público, en la cual, efectivamente, pues se le puede poner, como máximo, una sanción de hasta el 50% del importe subcontratado. Y también he dicho esta mañana, lo que pasa que, claro, igual que ahora, como está en otros menesteres, pues no me escucha, que la Gerencia de Urbanismo ha sido la que ha abierto un expediente sancionador a Teconsa, precisamente por no dar de alta a las subcontratas con las que ha trabajado.

Y nosotros tenemos constancia de que hay subcontratas porque, cuando Teconsa deja de pagarles, es cuando llegan a la Gerencia de Urbanismo diciéndoles que no les pagan. Y es cuando nosotros, a partir de ese momento, llevamos a cabo las certificaciones a cero, del mes de agosto y del mes de septiembre. Y por eso decimos que puede haber más subcontratas; porque a día de hoy las que nos han llegado han sido las que hemos enumerado; pero puede ser que haya más, que Teconsa ni las propias subcontratas hayan informado de que están trabajando, y no tengamos conocimiento.

Nosotros, las subcontratas que han llegado, les hemos explicado, les hemos asesorado, y como usted comprenderá nosotros no somos los que contratamos a las subcontratas; y nosotros certificamos y le pagamos a la empresa con la que hemos llevado a cabo el contrato. Y además, el propio Decreto de Fondos FEIL nos obliga a que el pago se haga en menos de un mes; precisamente, precisamente para que, cuanto antes, la empresa principal les pague, les pague a las empresas subcontratadas. Y debo decirle que tenemos ciento treinta y seis proyectos FEIL, ciento treinta y seis, de los cuales la Gerencia lleva ciento veintiuno, y sólo en este caso, sólo en este caso se ha producido esta anomalía, que hemos detectado y que, aplicando la ley, vamos a sancionar a Teconsa hasta sus últimas consecuencias.

También hay que decir, y lo hemos dicho públicamente, y viene en el expediente y los TC-1 que nos entrega Teconsa, que..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir el Sr. Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "Que Teconsa tenía veintitrés trabajadores, tenía veintitrés trabajadores a su cargo, a nombre de la propia Teconsa, y que además se puede comprobar en el informe que mensualmente también remitimos a la Subdelegación del Gobierno sobre la creación de empleo.

Dejo para mi segunda intervención más información que quiero aportar. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Fuentes, segundo turno."

Sr. Fuentes García: "Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Primero, Sr. Díaz, yo no he dicho, no he afirmado que usted haya quitado o haya puesto. Lo que sí que he reflexionado si ustedes habrán podido quitar o habrán podido poner. Le he preguntado. Le he preguntado.

Usted está diciendo que no; en el acta está; en Fiscalía está y en los juzgados está. Con lo cual el tiempo dará o quitará la razón.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero esas reflexiones y esas preguntas sí que las he hecho. Y obviamente: no yo solo. También Fiscalía y también el Juzgado número 3. A ver si es que ahora solamente somos nosotros los que nos estamos haciendo algunas preguntas; Fiscalía y el Juzgado número 3.

Mire usted: Es que el Secretario General se lo ha dicho. Primero tiene que estar a nivel mecánico; segundo, bolígrafo; el lápiz, hombre, puede ser. Pero el lápiz foliado en todas las páginas, Sr. Díaz. O ahora le preguntaría yo: ¿Puedo hacerle la pregunta al propio Secretario General?"

Sr. Alcalde-Presidente: "Por supuesto que sí."

Sr. Fuentes García: "Sr. Secretario General: Cuando ha hablado usted de la numeración, ¿se refiere en todas las páginas, o en grupos de paquetes de páginas?"

Sr. Secretario General: "Debe de ser en todas las páginas."

Sr. Fuentes García: "Muchas gracias, Sr. Secretario General.

No está en todas las páginas. Está en grupos de paquetes de páginas. Por lo tanto, otra vez le ha salido mal el juego. No está foliado. Incumple usted otra vez las normas. Incumple otra vez usted. Sí, efectivamente, se lo acaba de decir el Sr. Secretario General. Está foliado por bloques; por bloques. Lo que usted nos ha dado hoy, Sr. Díaz, es del mismo expediente del Servicio de Contratación, que nosotros solicitamos el día 3 de noviembre del año 2009; que fuimos a ver el 13 de noviembre del 2009. Y dígame usted aquí dónde hay una numeración a bolígrafo o digitalizada, impresa mecánicamente, como la que nos ha repartido hoy. Este mismo Servicio de Contratación. Porque es que tenemos los dos. Dígame usted dónde está. Y además no me ha contestado usted a mis preguntas.

Estábamos hablando del tema de las subcontrataciones. Pero me gustaría, si es usted tan amable, de que por lo menos contestara a una de nuestras preguntas. Porque además es su obligación; no solamente meter la pata continuamente. Y a las pruebas me remito: las físicas y las que está usted haciendo en este Pleno. Me gustaría que nos hablara también de las certificaciones. ¿Recuerda usted, Sr. Díaz, que el mismo día 5 de agosto, 5 de agosto, firma usted un proyecto de remodelación de la Carretera de Intelhorce Azucarera?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: "Puede seguir, Sr. Fuentes."

Sr. Fuentes García: "Gracias, Sr. Presidente.

El 5 de agosto firma usted la propuesta del departamento para la redacción de un proyecto modificado que recoja y valore los cambios realizados en el proyecto de remodelación de la Carretera de Intelhorce. Si ya estaban los trabajos parados, si la empresa ya estaba en la trama Gürtel desde hacía meses, si la empresa ya estaba en concurso de acreedores... Y usted firma un proyecto de remodelación de la Carretera de Intelhorce.

Nos gustaría que, en el tema de certificaciones, nos lo pudiera decir. O en los informes diarios que también los tenemos, donde se recoge claramente lo que los técnicos, en esos informes diarios, se dice: los días 12 de agosto y el día 26 de agosto. Pero no solamente eso: pese a que se reconoce que la obra estaba..., ya no

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sabemos, porque estaban funcionando, estaban paradas o estaban lentas. Porque es que han dicho ustedes las tres cosas. Ustedes han dicho que estaban funcionando bien, que iban lentas y que estaban paradas. Pues a nosotros nos gustaría enterarnos cómo estaban las obras. Porque obviamente han dicho las tres cosas. Hombre: podían haber dicho cuatro; pero bueno; se han quedado en esas tres. ¿Por qué Teconsa no ha facturado lo poco que parece que hicieron, que ustedes mismos decían? ¿O es que no hicieron nada? ¿Ha reclamado Teconsa alguna cantidad por sus trabajos en agosto? Sabemos las respuestas. A ver qué nos responde usted.

¿Por qué han aceptado esta relación valorada agosto 2009, obra de remodelación, donde, en vallas peatonales, hay seis mil quinientos cincuenta y ocho euros, o en la barrera tipo New Jersey, hay veintisiete mil ciento veinticinco euros? ¿Dónde están...?” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Adelante.”

Sr. Fuentes García: “¿Dónde están? Hemos pasado allí a contarlas. Hemos pasado allí a contarlas.

Y no entramos en la larga lista de esta relación valorada, de dos páginas y con una letra Font 4; que aquí están todos y lo tiene usted; porque está en el expediente. En unos lados numerados, en otros no, en otros a lápiz, y en otros, de forma mecánica. ¿Por qué no coinciden las certificaciones con la liquidación definitiva en las partidas? ¿Por qué no coinciden las liquidaciones con las certificaciones? ¿Han realizado ustedes desde el día 13 de octubre, alguna comprobación sobre las denuncias públicas efectuadas por este Grupo Municipal Socialista, y después por la empresa subcontratada? ¿Han realizado (por favor, díganoslo), han realizado alguna comprobación, si eso es verdad o no es verdad esas denuncias públicas? Es muy fácil: Sí, lo hemos hecho; no lo hemos hecho. Sería tan fácil como enviar a un topógrafo y una máquina que hace sondeos para ver si el geotextil ese está puesto o no está puesto. Es la última pregunta que me gustaría hacerle. ¿Han hecho ustedes alguna comprobación para saber si todo esto es cierto o no es cierto?”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, segundo turno.”

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente.

Usted que va a terminar, Sr. Díaz, esta comparecencia, no voy a tener oportunidad de hablar más, y le pido encarecidamente que usted responda. Que usted responda, porque hay cosas que a mí no me encajan. Puede que sea por..., por imposibilidad de poder entender cómo al sexto Ayuntamiento de España se la cuelan de esta forma tan impresentable una empresa que sale adjudicataria, A); que encima sale adjudicataria por vía de recurso. Es decir: que, como se suele decir, insiste. Al final hace una obra y la Administración no se entera de que no la está haciendo en la práctica, sino que la hacen otros, hasta que unos subcontratistas no vienen protestando por la falta de pago.

Sr. Díaz: Si usted estuviera aquí tendría la misma perplejidad que yo tengo ahora mismo: cómo el sexto Ayuntamiento de España no se entera que Teconsa no tenía ni medios humanos ni medios materiales adscritos. Es que es muy grave. Porque entonces los TC-1, que efectivamente ustedes mandaban, ¿a qué responden? Es que aquí estamos hablando ya de..., no de expedientes de penalidad

por el 50%; hablamos de cosas mucho más graves. Hablamos de cosas mucho más graves. Hablamos de unos documentos que no corresponden con la realidad. ¿Y ustedes no se dan cuenta? Dígame, por favor, Sr. Díaz, cuándo tienen constancia de que Teconsa no está haciendo la obra; cómo la fiscalización diaria que debe existir de una obra pública no verifica que Teconsa no está haciendo la obra... (se apaga el micrófono automáticamente)

Termino rápidamente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Continúe.”

Sr. Moreno Brenes: “¿En qué fecha? Cuando se dan cuenta, ¿cómo permiten, cómo permiten que la situación continúe? ¿O es que acaso se paró la obra en el momento en que ustedes se enteraron que había subcontratas, de las cuales ustedes no tenían conocimiento ni habían podido comprobar su capacidad? Es gravísimo. Es muy grave que Teconsa les engañe. Pero es muy grave que, en definitiva, ustedes no hayan comprobado eso hasta la fecha que todavía desconozco. He entendido agosto. Pero me da la impresión de que ustedes lo sabían de antes. ¿Cómo no se paró la obra? ¿Se certificó después, sabiendo que Teconsa tenía que responder del 50% de la subcontrata, del valor de la subcontrata? ¿Se pagó después certificaciones? ¿Se certificaron después?

Sr. Díaz: Es que no me puedo creer que ustedes no se enteraran; por algo muy elemental. No estamos hablando de una pequeña obra. Hablamos probablemente de la obra más emblemática de los Fondos de Inversión Estatal. Y ¿cómo es posible que una, dos, tres, cuatro, o, como usted ha admitido, no saben ni siquiera las que pueden aparecer, estén haciendo una obra, y quien ha resultado adjudicatario no hace nada? ¿Cómo ustedes, en definitiva, han permitido, han permitido por falta de control; al menos admita que ha habido falta de control, esa situación? ¿Se ha dado después, sabiendo eso? Y es más, Sr. Díaz: ¿Cuándo se abre el expediente para la penalidad del 50%? Que por cierto debe ser un expediente muy rápido; porque ahí hay poco que alegar por parte de Teconsa. Me parece que ahí la defensa de Teconsa es cero. Oiga. ¿Usted ha comunicado? No. Pues está claro que tienen que pagar el 50%. Es más, Sr. Díaz: ¿Cómo podemos, en definitiva, satisfacer esa penalidad? (se apaga el micrófono automáticamente)

Ya, de verdad que inmediatamente.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sí, adelante. Y termine.”

Sr. Moreno Brenes: “Inmediatamente.

¿Vamos a ser uno más de los acreedores que Teconsa tenga en el concurso? ¿Lograremos ese 50% de penalidad, que es la mitad de lo que en teoría se ha pagado? ¿Lograremos todo eso? Y, Sr. Díaz: ¿Cuándo trasladaron ustedes a la Inspección de Trabajo la situación que se estaba produciendo, que incumple, vuelvo a reiterar, la legislación laboral?

Son interrogantes muy claros, con fechas concretas, que yo, en este caso, creo, y estoy, y tengo la convicción de que usted debe responder con toda claridad.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Díaz, segundo turno.”

Sr. Díaz Guirado: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que hay un aspecto que no hay que dejar pasar de largo, y es el

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hecho de que se reconozca, por parte de ambos grupos, que tienen toda la información, que tienen toda la documentación. Yo creo que eso es digno de reconocer por parte de este Equipo de Gobierno, de que...”

(Comentarios fuera de micrófono)

Sr. Alcalde-Presidente: “¡Silencio, por favor, Sra. Zamora!”

Sr. Díaz Guirado: “Derecho que tienen nuestros diputados provinciales, y no se les da; derecho que tienen...”

(Comentario fuera de micrófono)

Sr. Alcalde-Presidente: “¡Sra. Zamora!”

Sr. Díaz Guirado: “Nuestros...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sra. Fernández, Sra. Zamora: No interrumpan al Sr. Díaz. ¿Ha interrumpido alguien al Sr. Fuentes? ¿Ha interrumpido alguien al Sr. Moreno Brenes? El silencio ha acompañado sus intervenciones. El mismo silencio pido; exijo. Creo que el Sr. Díaz tiene derecho a que se le escuche en silencio.

Sr. Díaz, siga.”

Sr. Díaz Guirado: “Como digo: El mismo derecho que tienen, pero no se les da, nuestros diputados provinciales, nuestros diputados regionales y nuestros diputados nacionales. Pero me alegra; me alegra escuchar eso, porque significa que no tenemos nada que ocultar, nada que tapar, y ahí tienen todo el expediente para que puedan informarse y documentarse de todo lo que quieran.

Respondiendo primero al Sr. Moreno: Pues... ¿Cómo vamos a hacer frente a ese expediente sancionador, que puede llegar hasta el 50%, según marca la Ley de Contratos del Sector en su artículo 10? Pues ya le dije esta mañana, ya le dije esta mañana que tenemos incautado el aval y la garantía, que se acerca a la cantidad de doscientos mil euros. ¿Cuándo dejamos de pagar? Pues en agosto ya dejamos de pagar, porque esa certificación es cero, igual que la certificación del mes de septiembre: cero. Y de esta manera también le contesto al Sr. Fuentes.

¿Cuándo detectamos que la obra empieza a ralentizarse, empieza a pararse? Precisamente, precisamente cuando ya en el mes de julio se lleva a cabo la última certificación, y vemos que en el mes de agosto no se hace nada, en el mes de septiembre no se hace nada, y por tanto no se le certifica nada. En ese periodo, de agosto y septiembre, lo que hacemos precisamente, como he dicho esta mañana, es buscar otras empresas, a las cuales se les ceda la obra, para que la transición sea de la forma menos traumática posible para la obra, pero, sobre todo, menos traumática para estas subcontratas, que, al hacerse la cesión de obra de forma no pacífica, se han visto involucradas en este expediente de concurso de acreedores, y que veremos cuándo van a cobrar.

Vamos, vamos a...” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir el Sr. Díaz.”

Sr. Díaz Guirado: “...a lo importante, que quizá es lo que originó todo este..., toda esta avalancha de información y de dimes y diretes y de idas y venidas.

El Sr. Fuentes ha preguntado que por qué no coincide la certificación con la

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

liquidación. ¿Ha preguntado eso, Sr. Fuentes? ¿Verdad que sí? Pues yo se lo explico: La liquidación está aquí, perfectamente detallada, con todas y cada una de sus unidades, todas y cada una, medidas, medidas por técnicos municipales, y nosotros siempre lo que hemos dicho desde el minuto 1 es que lo que se ha pagado es lo que se ha liquidado, que es lo que se ha ejecutado. Nosotros no hemos dicho las certificaciones. ¿Por qué? Porque cualquiera que tenga un mínimo conocimiento de obras sabe que todas las obras, y en todas las Administraciones, las certificaciones se hacen a buena cuenta, se hacen a buena cuenta. Y lo mismo que ustedes han comprobado que en la certificación pone sesenta y siete mil metros cúbicos de excavación en caja, y que, en la liquidación, pone doce mil metros cúbicos de excavación en caja, también habrán detectado que en la liquidación pone: Adaptación de nudo semafórico en Herman Hesse, y que en la certificación no lo pone. ¿Verdad? ¿O sólo echan en falta lo que a ustedes les interesa?

Por eso vamos a contar la verdad, no vamos a confundir a los malagueños, y encantados, encantados de que la Fiscalía y la Justicia estudien la documentación, estudien el expediente, porque comprobarán que no hay nada ilegal.” (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde-Presidente: “Puede seguir el Sr. Díaz.”

Sr. Díaz Guirado: “Para finalizar. Trato de favor a Teconsa: cero, y lo pagado, lo liquidado, que es lo ejecutado. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Bien. Sr. Fuentes.”

Sr. Fuentes García: “Disculpe, Sr. Presidente. Solamente una reflexión.

Es que he terminado diciéndole que, por favor, me contestara a una pregunta. Y me gustaría que dijera sí o no. Le he dicho: Por favor; una pregunta; una única pregunta; que responda.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Le ha contestado. Le ha contestado...”

Sr. Fuentes García: “No ha respondido en una comparecencia. No, no, no, no.”

Sr. Alcalde-Presidente: “A más de una pregunta, Sr. Fuentes.”

Sr. Fuentes García: “¿Han realizado comprobaciones sobre las denuncias públicas efectuadas por el constructor? Es muy fácil: ¿Ha enviado un topógrafo o una máquina que hace sondeo?”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Fuentes, Sr. Fuentes, Sr. Fuentes.”

Sr. Fuentes García: “Sí o no. ¿Se ha hecho la...? Por favor.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Ha tomado, ha tomado la palabra...”

Sr. Fuentes García: “Pero no. En la comparecencia que diga: Se ha comprobado o no se ha comprobado.”

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Fuentes, la comparecencia ha terminado. El Sr. Díaz, si quiere intervenir, puede intervenir. Pero estamos extendiendo, según el Reglamento, más allá de lo que establece el Reglamento. Porque son dos intervenciones.

El Sr. Moreno Brenes quería decir algo también.”

Sr. Moreno Brenes: “Mire usted: Yo no voy a pedir...”

Sr. Alcalde-Presidente: “El mismo uso...”

Sr. Moreno Brenes: “Es que había una pregunta que, a lo mejor, simplemente por la acumulación usted no me ha dicho. Cuándo detectan ustedes, cuándo tienen constancia de que Teconsa no está trabajando; sino las subcontratas. Dígame la fecha.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Díaz: ¿Quiere tener la tercera intervención y ya terminamos la comparecencia?”

Sr. Díaz Guirado: “Contestando al Sr. Moreno, ya le he dicho que Teconsa tenía veintitrés trabajadores, que vienen en los TC-1, que mensualmente le hacemos llegar a la Subdelegación de Gobierno como generación de empleo, que es uno de los objetivos de los fondos FEIL. Entonces nosotros vemos allí que se ejecutan obra, que están trabajando, y nosotros lo que le certificamos es a la empresa Teconsa, que después ya procederá a subsanar y a hacer frente a los pagos que cada una de las subcontratas le ha realizado en las obras, Sr. Moreno.”

(Comentario fuera de micrófono)

Sr. Alcalde-Presidente: “Por favor, Sr. Moreno Brenes... No...”

Sr. Díaz Guirado: “Yo creo que ya ha estado suficientemente explicado. Ya...”

Sr. Alcalde-Presidente: “Sr. Moreno Brenes, Sr. Moreno Brenes...”

Sr. Díaz Guirado: “Y contestando al Sr. Fuentes, ya le he dicho, Sr. Fuentes...”

(Comentario fuera de micrófono)

Sr. Alcalde-Presidente: “Sra. Fernández, por favor.”

Sr. Díaz Guirado: “Ya le he dicho, Sr. Fuentes, si me escucha, que esta liquidación ha sido efectuada por técnicos municipales, que han ido allí y han medido, y han comprobado todas y cada una de estas unidades. Pero es más; es más: le digo, y por eso le pido la palabra al Presidente, de que el Propio Director de Obras, el propio Sr...”

(Comentario fuera de micrófono)

Sr. Alcalde-Presidente: “Adelante, Sr. Díaz, silencio.”

Sr. Díaz Guirado: “Venga. Termino. Termino. Yo sé que les molesta que lo

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

explique todo con tanta claridad, eh... (Comentarios fuera de micrófono) ...y que les molesta..."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sra. Zamora... (Comentarios fuera de micrófono) Adelante, Sr. Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "Venga. Para terminar: El propio Director de Obras, el Sr. Antonio Navarro, ha reconocido que, de la liquidación efectuada, tenemos que quinientos milímetros de unas tuberías, de fundición dúctil, de quinientos milímetros, que están valoradas en cuarenta y dos mil euros, pues estaban en la liquidación, y cuando se ha llevado a cabo el acta de entrega de materiales a la siguiente empresa, no se ha efectuado.

Y aquí está: todo en el expediente. Por eso digo, Sr. Presidente, que mayor claridad imposible; mayores explicaciones, con más datos, objetivos concretos, imposibles; y ahí tiene usted el expediente, y también lo tienen Fiscalía y el juzgado para que nos pregunten lo que quieran y estimen conveniente.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

Sr. Alcalde-Presidente: "Bien, la comparecencia ha terminado..."

Sr. Fuentes García: "Con mayor claridad, la comisión de investigación."

Sr. Alcalde-Presidente: "Sr. Fuentes, Sr. Fuentes, por favor, Sr. Fuentes.

PUNTO Nº 62.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal del Taxi.

PUNTO Nº 63.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA Nº 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, Y DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación definitiva de las modificaciones de la Ordenanza nº 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2010.

PUNTO Nº 64.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga para el ejercicio 2010.

PUNTO Nº 65.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 66.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde Presidente:

- Decreto, de fecha 30 de octubre de 2009, por el que se nombra a D. Juan Ignacio Montañés García, como Asesor adscrito al Área de Turismo en dependencia directa del Director General de Turismo, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, y en consecuencia el cese como Director Técnico de la Capitalidad Cultural.

Asimismo, dentro de este trámite se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde-Presidente: “Quiero también, en el informe del Equipo de Gobierno, darles una noticia, que es de hoy y que es muy positiva, que es que el Ayuntamiento de Málaga ha sido premiado por EuroCity, EuroCity a la Innovación, hoy en un acto que había en Estocolmo, que ha tenido lugar en Estocolmo. Éramos finalistas en un proyecto presentado, “Cálculo de radiación solar en el municipio de Málaga”, por la Agencia Municipal de la Energía. Como la noticia me ha llegado en la última media hora, tengo el gusto de comunicarlo a ustedes. Le daremos más datos al que tenga interés sobre esta cuestión.

Sra. España, ¿quería decir algo?”

Dª. Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: “Sí. Yo, en este punto de información del Equipo de Gobierno me gustaría tomar la palabra

para decir en este Pleno que conocen ustedes que, en los últimos meses, la oposición ha solicitado bastante información al Equipo de Gobierno sobre las contrataciones en los distritos de la capital. Desde los distritos, y en coordinación con el Área de Economía, hemos recopilado toda esa información y se le ha entregado a la oposición.

Y también, bueno, ustedes tienen en sus manos toda esa documentación, y también vimos oportuno en su día hacerles entrega de esa documentación a los medios de comunicación, para demostrar que en este Ayuntamiento no tenemos nada que ocultar.

Ojalá muchas Administraciones Públicas siguieran este ejemplo, que por otro lado no es nada meritorio, ya que hacemos lo que tenemos que hacer, ¿no? Y precisamente fruto de esa labor, hemos podido percibir alguna situación que afecta a un Concejales de este Ayuntamiento, y, como no tenemos nada que ocultar, hemos considerado oportuno informar a los grupos municipales, en el seno de este Pleno Municipal, de esta situación que, como ya les digo, está resuelta. Y por ello voy a ceder la palabra a mi compañero Manuel Marmolejo, al que ya le agradezco su compromiso y su voluntad de expresar públicamente una situación que no se ha detectado en su momento y que ya está corregida. Muchas gracias."

Sr. Alcalde-Presidente: "El Sr. Marmolejo tiene la palabra, entonces."

D. Manuel Marmolejo Setién, Concejales Delegado de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales: "Sr. Presidente, señores concejales. Comparezco en este Pleno, de manera voluntaria, para profundizar en las palabras de mi Portavoz, en referencia a las contrataciones en el distrito Bailén Miraflores y en el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Empresariales.

Entre los años 2006 y 2009 se han efectuado más de ochenta actuaciones de obras realizadas por diferentes y variadas empresas. Actuaciones adecuadamente aprobadas, ejecutadas y certificadas, con el máximo rigor; que siempre se han efectuado con la máxima garantía de legalidad y transparencia, y con plena satisfacción desde el punto de vista técnico, y con un resultado óptimo para la mejora de la situación de los ciudadanos de Málaga.

Las empresas que han participado en la ejecución de estas actuaciones han cumplido, y cumplen, todos los requisitos legales de cara a la contratación, exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007. Todas y cada una de estas actuaciones han sido fiscalizadas por la Intervención General, el Área de Contratación, el Servicio de Gestión Financiera y los jefes de Negociado Económico-Administrativo y técnicos del Distrito y del Área.

Una de estas empresas es Greensur, Proyectos y Obras, Sociedad Limitada, cuyo objeto social es la jardinería, plantación de árboles, conservación de obras públicas y privadas y reforestación. Cuenta para ello con la clasificación de contratista, en la categoría de servicios y obras, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

Ha desarrollado su labor empresarial en diversos organismos, públicos y privados, así como en diferentes empresas privadas. Entre ellos, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, Junta de Andalucía, la Diputación Provincial, y este mismo Ayuntamiento desde el año 2003. Dentro del accionariado de esta empresa, se encuentra una persona emparentada a mí por afinidad, en segundo grado; que lleva trabajando en el sector de las obras públicas y servicios desde hace más de veinte años. El Ayuntamiento de Málaga ha contado con sus servicios como

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contratista, siempre de una manera satisfactoria según los técnicos de las diferentes áreas y distritos de este Ayuntamiento. En aras de salvaguardar cualquier atisbo de duda acerca de la legalidad, he tomado la decisión de, a partir de este momento, abstenerme en todo tipo de procedimiento al que pueda concurrir la citada empresa en los ámbitos de mi competencia. Soy conocedor de que esta empresa está capacitada legalmente para poder concurrir en la prestación de cualquier servicio y en cualquier tipo de concurso de esta Administración; absteniéndome yo de formar parte del proceso de contratación del mismo.

Ninguna de las adjudicaciones efectuadas a esta empresa han originado ningún quebranto económico para este Ayuntamiento ni a terceros.

Por todo ello es por lo que pongo en conocimiento del Pleno, y me pongo a disposición para cualquier explicación. Quiero aclarar que la ley establece que la actuación de autoridades y personal al servicio de Administraciones Públicas, en los que concurren motivos de abstención, no implicará necesariamente la invalidez de los actos en los que haya intervenido. En todo caso, quiero dejar claro que en ningún momento he pretendido ocultar esta situación. Y por esto estoy aquí, de forma voluntaria, haciendo esta comparecencia.

Aunque no soy yo el indicado para valorar la situación, lo que sí puedo decir es que, haciendo público de forma voluntaria esta información, asumo mi responsabilidad con la rectificación pública de esta situación.

Creo que en democracia esto es lo que nos piden los ciudadanos.”

Sr. Alcalde-Presidente: “Muchas gracias, Sr. Marmolejo. La información del Equipo de Gobierno finaliza en este punto.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

RUEGO Nº I.- QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. LUIS FRANCISCO NAVAJAS ORTEGA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PLENARIO DE DICIEMBRE DE 2008, SOBRE PUBLICACIONES EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TODAS LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Acuerdos:

1.- Que por parte del Ayuntamiento se mandate al Área correspondiente para la creación de un bloque en la Web municipal , en la que queden archivadas todas las resoluciones sobre subvenciones o convenios concedidos por este Ayuntamiento.

2.- Que la forma más rápida posible se proceda a colgar en el citado bloque las resoluciones a partir del año 2007 (enmienda PP aceptada, a partir de 2009)

RUEGO Nº II.- QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SOCIALISTA, D. LUIS FRANCISCO NAVAJAS ORTEGA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE INFORMACIÓN COMPLETA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LOS DISTRITOS DE CAMPANILLAS (A FECHA DE HOY 26 DE NOVIEMBRE, SE INFORMA SOBRE LA DE CRUZ DE HUMILLADERO), DE BAILÉN-MIRAFLORES (NO FIGURA LA CANTIDAD CONCEDIDA) Y LA CIUDAD JARDÍN (NO EXISTE INFORMACIÓN ALGUNA EN LA WEB DEL DISTRITO).

RUEGO Nº III.- QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. LUIS FRANCISCO NAVAJAS ORTEGA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA NECESIDAD DE CEDER UNA PISTA DE FÚTBOL-SALA CUBIERTA AL CLUB DEPORTIVO DE LAS PEDRIZAS, PARA EVENTO SOLIDARIO.

Es intención de este club organizar un evento deportivo de carácter benéfico, concretamente para obtener algo de fondo para CÁRITAS. Dicho programa se celebraría, dependiendo de la cesión de la pista cubierta, en el mes de diciembre en torno a los sábados 12, 19 o 26. Estando el pabellón Martín Carpena dentro de los límites del Distrito de Churriana sería un buen espaldarazo a la noble causa que plantea el Club de las Pedrizas, junto a otros colectivos.

No obstante, si por causa justificada no se pudiese ceder el principal espacio cubierto deportivo de nuestra ciudad, se podrán buscar otro espacio cubierto para poder desarrollar dicho evento benéfico.

RUEGO Nº IV.- QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. DOLORES FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Y D. LUIS FRANCISCO NAVAJAS ORTEGA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LA NECESIDAD DE ABRIR LA PISCINA DE CIUDAD JARDÍN.

Dada la intención expresa hecha por el Sr. Concejale de Deportes de iniciar la gestión de la nueva instalación (aunque en este caso a través de la fórmula de gestión indirecta), es por lo que se realiza el presente ruego, ya que los procesos de solicitud de ampliación de cesión de uso del complejo deportivo de Ciudad Jardín –que se deberían haber previsto hace tiempo-, parece que van a retrasar la puesta en funcionamiento de la piscina.

Petición justificada en que existe personal, ya sea en activo de la propia Fundación o a disposición para ello en las distintas bolsas de trabajo de este mismo organismo, que permitirían que la tan necesitada piscina para esta zona de Málaga pudiese estar abierta durante el proceso de espera para la cesión de uso y, en su caso, adjudicación para la gestión directa.

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Las preguntas incluidas en el Orden del día conforme determinan los artículos 17.2 y 109.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, fueron las siguientes:

Pleno 24/09/2009

6.- Pregunta que formula D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, al Ayuntamiento Pleno, sobre solares y propietarios afectados por el Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Málaga.

8.- Pregunta que formula D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la situación en que se encuentra las gestiones para la expropiación o la cesión a la ciudad de la Abadía de Santa Ana.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de D. Rafael Fuentes García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha 7 de octubre de 2009, solicitando información sobre las cantidades percibidas por el Alcalde de la ciudad en concepto de trienios del año 2008.
- Escrito de D. Luis F. Navajas Ortega, Concejal del Grupo Municipal Socialista, de fecha 7 de octubre de 2009, solicitando información sobre los criterios de selección de monitores de actividades programadas por la Casa de la Cultura Gerard Brenan de Churriana.
- Escrito de D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, de fecha 2 de octubre de 2009, solicitando información sobre personal que trabaja en la GMU.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE NÚMERO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL ARROYO EN LA ZONA DE MONTE DORADO, MANGAS VERDES Y PARQUE DEL SUR.

“Detállese las viviendas afectadas:

1.- Número de viviendas afectadas por el arroyo, incluidas en unidad de ejecución prevista en el Plan Especial de Monte Dorado, aprobado inicialmente, en la calle prevista que conecta la zona de Monte Dorado, Mangas Verdes con Parque del Sur.”

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOLICITANDO DATOS SOBRE LOS CONTRATOS REALIZADOS CON DAMIÁN QUERO.

“Detállese:

- 1.- ¿Cuántos contratos se han efectuado con Damián Quero desde el año 2000 con el Ayuntamiento de Málaga?*
- 2.- ¿Qué fechas tienen dichos contratos?*
- 3.- ¿Cuáles han sido las distintas cantidades satisfechas a Damián Quero por el trabajo realizado?*
- 4.- Sobre la revisión-adaptación del PGOU de Málaga, ¿Qué cantidades se han pagado a Damián Quero por sus servicios, detallando el servicio pagado?”*

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA D^a. M^a. LUZ REGUERO GIL-MONTAÑEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, RELATIVA A LOS FONDOS DE OBRAS DE ARTE QUE CONFORMARÁN EL MUSEO CARMEN THYSSEN.

“Esta concejala ha presentado varias preguntas en el Pleno sobre el Museo Carmen Thyssen y en una de ellas de septiembre de 2008 pasado acerca de los fondos que integrarán el Museo Carmen Thyssen, entre otros temas, no fue contestada en su totalidad.

Posteriormente ha ido preguntando in voce sobre el listado definitivo de estos fondos y aún no se nos ha contestado.

Es por ello que vuelve a preguntar:

¿Está definida ya la colección que conformará el Museo Carmen Thyssen de Málaga?

Y si es así, ¿Cuál será el listado definitivo de las obras que integrarán dicho Museo?”

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA D^a. DOLORES FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RESPECTO A FINANCIACIÓN DEL V PLAN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL (2009-2013)

“Este Pleno ratificará el dictamen de la Comisión de Bienestar Social y Vivienda referente al V Plan Municipal de Servicios Sociales para la inclusión social (2009-2013)

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta concejala hace la siguiente pregunta al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento:

A qué partida o partidas presupuestarias será imputado el presupuesto para el año 2009 que asciende (según manifestación pública de la Señora Concejala de Bienestar Social) a 27.645.735 €.”

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE EL SOLAR DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y VICTORIA EN LA PLAZA DE LA MERCED.

“El Alcalde había anunciado públicamente la intención del equipo de gobierno municipal de adquirir el solar de los antiguos cines Astoria y Victoria en la plaza de la Merced.

- 1.- ¿Qué razones han llevado al equipo de gobierno a no adquirir el edificio, propiedad de Baensa, en la plaza de la Merced?*
- 2.- ¿Qué valoración realizó la empresa de dicho solar?*
- 3.- ¿Cuándo se produjeron las conversaciones para la compra de los mismos?*

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE CONTRATOS MENORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN 2007.

- 1.- ¿Qué empresas han sido adjudicatarias de contratos menores por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el año 2007?*
- 2.- ¿Qué trabajos han realizado en cada uno de esos contratos menores de 2007 de la GMU?*
- 3.- ¿Cuál ha sido el coste asumido en cada uno de esos contratos realizados por la GMU en el año 2007?*

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE CONTRATOS MENORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMOS EN 2008.

- 1.- ¿Qué empresas han sido adjudicatarias de contratos menores por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el año 2008?*
- 2.- ¿Qué trabajos han realizados en cada uno de esos contratos menores de 2008 de la GMU?*
- 3.- ¿Cuál ha sido el coste asumido en cada uno de esos contratos realizados por la GMU en el año 2008?*

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE CONTRATOS MENORES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN 2009.

1.- *¿Qué empresas han sido adjudicatarias de contratos menores por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el año 2009?*

2.- *¿Qué trabajos han realizados en cada uno de esos contratos menores de 2009 de la GMU?*

3.- *¿Cuál ha sido el coste asumido en cada uno de esos contratos realizados por la GMU en el año 2009?*

PREGUNTA Nº. IX.- QUE FORMULA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOLICITANDO DATOS SOBRE LA WORLD TRAVEL MARKET 2009.

1.- *¿Qué coste ha supuesto la World Travel Market de 2009 para el Ayuntamiento de Málaga?*

2.- *¿Se han facturado dietas por parte de los miembros de la Corporación Municipal? ¿En qué concepto y en qué cuantía?*

3.- *¿Qué personal del Ayuntamiento, miembros de la corporación, asesores, personal directivo, técnicos han acudido a la edición de 2009 de la World Travel Market?*

4.- *Detállese las dietas percibidas por cada uno de los miembros de la Corporación y personal directivo, de confianza, del Ayuntamiento de Málaga que hayan acudido.*

PREGUNTA Nº. X.- QUE FORMULA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE CONTENEDORES SOTERRADOS EN CALLE LARIOS.

1.- *¿Qué coste ha supuesto la instalación de contenedores soterrados a la entrada de calle Larios?*

2.- *¿Estaba consensuada con entidades sociales, vecinales... con las instalación de dichos contenedores?*

3.- *¿Está satisfecho el Alcalde Presidente de la ciudad con la colocación de dichos contenedores en la principal calle turística de nuestra ciudad?*

4.- *¿Se va a proceder a la retirada de dichos contenedores de la entrada de calle Larios?*

5.- *¿Considera oportuna el Concejal responsable de Turismo y el Alcalde Presidente la instalación de dichos contenedores soterrados a la entrada de calle Larios?*

PREGUNTA Nº. XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL POLIDEPORTIVO DE SEGALERVA.

El motivo de la pregunta es que nos explique las causas de la paralización del polideportivo de Segalerva para construir una piscina climatizada, gimnasio y pistas polideportivas, obras no se han iniciado aún y no tienen fecha de inicio.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuál es la situación se encuentra el proyecto del polideportivo de Segalerva? ¿cuáles son las características del contrato y del pliego de condiciones? ¿Se está incumpliendo el pliego de condiciones? ¿qué anteproyectos o proyectos urbanísticos hay redactados? ¿en que consiste la propuesta de construcción? ¿qué plazos de inicio de actuaciones se barajan? ¿qué medidas se piensan adoptar para impulsar el proyecto? ¿que actuación se piensan realizar en el sector urbanístico y en su entorno?

PREGUNTA Nº. XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A LA SEGUNDA FASE DE REHABILITACIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EDUARDO LATORRE.

El motivo de la pregunta es que nos explique las causas del retraso en la apertura de las nuevas instalaciones de la segunda fase de rehabilitación de complejo deportivo Eduardo Latorre, que ha llevado a las tres empresas que tienen adjudicada la gestión del complejo, en el antiguo matadero municipal, a notificar al Ayuntamiento que no podían cumplir el plan de viabilidad.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Cuál es la situación se encuentra la segunda fase de rehabilitación de complejo deportivo Eduardo Latorre? ¿cuáles son las características del contrato y del pliego de condiciones? ¿Se está incumpliendo el pliego de condiciones? ¿qué anteproyectos o proyectos urbanísticos hay redactados? ¿en que consiste la propuesta de construcción? ¿qué plazos de inicio de actuaciones se barajan? ¿qué medidas se

piensan adoptar para impulsar el proyecto? ¿que actuación se piensan realizar en el sector urbanístico y en su entorno?

PREGUNTA N°. XIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL POLIDEPORTIVO DEL PUERTO DE LA TORRE.

El motivo de la pregunta es que nos explique las causas del abandono del proyecto, paralización o retraso en la puesta en marcha de las nuevas instalaciones deportivas de la segunda fase del polideportivo del Puerto de la Torre.

En concreto nos referimos a la construcción de instalaciones de la segunda fase del polideportivo de la barriada del Puerto de la Torre, integrada por un pabellón cubierto, un edificio de acceso y pistas exteriores, que acumula un retraso de siete años, en el mismo distrito.

Desde hace años el barrio espera estas instalaciones que están paralizadas desde hace años pero no sabemos más nada de la situación de las mismas.

Nuestro grupo piensa que es necesaria esta actuación para acabar con el déficit de instalaciones deportivas en el distrito de Puerto de la Torre.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente Pregunta:

- ¿Cuál es la situación en que se encuentra el proyecto de construcción de la segunda fase del polideportivo del Puerto de la Torre? ¿Cuáles son las características del contrato y del pliego de condiciones? ¿Se está incumpliendo el pliego de condiciones? ¿Qué anteproyectos o proyectos urbanísticos hay redactados? ¿En qué consiste la propuesta de construcción? ¿Qué plazo de inicio de actuaciones se barajan? ¿Qué medidas se piensas adoptar para impulsar el proyecto? ¿Qué actuación se piensan realizar en el sector urbanístico y su entorno?

PREGUNTA N°. XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL CÓNSUL.

El motivo de la pregunta es que nos explique las causas del abandono del proyecto, paralización o retraso en la puesta en marcha de las nuevas instalaciones deportivas que se presentaron públicamente como una importante actuación en materia de equipamiento para El Consúl.

En concreto nos referimos al centro de tecnificación deportiva y el centro de alto rendimiento que iban a construirse en los terrenos de las pistas deportivas de El Consúl en la calle Esquilo con la Avenida Parménides, que se han quedado, al

parecer, por ahora, en papel mojado. Al igual que ocurre con la segunda fase de las pistas deportivas de la Avda. Jenofonte que acumula un gran retraso en la misma zona.

Desde hace años el barrio del Cónsul no cuenta con poder disfrutar de las zonas deportivas que en ella se encuentra. Los motivos que llevaron al cierre de la piscina y al deterioro que el entorno ha sufrido solo lo sabrán los que han permitido la situación.

Los terrenos donde se ubican las zonas deportivas, así como la piscina, son de propiedad municipal, se encuentran abandonados desde el año 2000, y después de que los vecinos denunciaran la situación, y de que nuestro grupo presentara una moción en octubre del 2007, el equipo de gobierno presentó a los medios de comunicación una propuesta de centro deportivo de alto rendimiento.

En ese momento, después de varias peticiones de información y de solicitar la comparecencia del concejal en febrero de 2008, se nos entregó un croquis de los que serían las futuras instalaciones pero no sabemos más nada de la situación de las mismas.

Por otro lado, parece ser que la Federación Andaluza de Socorrismo, a la que el consistorio había ofrecido el proyecto ya no está interesado en el mismo, por lo que este centro de alto rendimiento y tecnificación deportiva que se iba a construir en los terrenos de las pistas de El Cónsul, se han quedado paralizado en este momento.

Pensamos que es necesario una actuación decidida para recuperar y poder salvar del olvido los 6.000 metros cuadrados de terreno que ocupan las zonas deportivas de El Cónsul, incluida en la gigantesca piscina, que llevan abandonadas desde hace nueve años satisfaciendo de esta forma las demandas vecinales.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente Pregunta:

1ª. ¿Cuál es la situación en que se encuentra el proyecto de construcción de un centro de tecnificación deportiva y el centro de alto rendimiento en El Cónsul? ¿Cuáles son las características del contrato y del pliego de condiciones? ¿Se está incumpliendo el pliego de condiciones? ¿Qué anteproyectos o proyectos urbanísticos hay redactados? ¿En qué consiste la propuesta de construcción? ¿Qué plazos de inicio de actuaciones se barajan? ¿Qué medidas se piensan adoptar para impulsar el proyecto? ¿Qué actuaciones se piensan realizar en el sector urbanístico y en su entorno?

PREGUNTA Nº. XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN TEATINOS.

El motivo de la pregunta es que nos explique las causas del enorme retraso que acumula la apertura de esta nueva instalación deportiva que se presentó como un proyecto estrella hace aproximadamente cinco años.

El proyecto de construcción junto a la Ciudad de la Justicia de un ambicioso complejo deportivo en Teatinos acumula un retraso de casi cinco años. A fecha de hoy este complejo ni siquiera ha empezado a construirse, y se mantiene paralizado sin que el equipo de gobierno municipal haya planteado la rescisión de la concesión, medida que pensamos que, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió el procedimiento, se podría haber efectuado.

No obstante, parece ser que el inicio de los trabajos se encuentra pendiente de completar varios requerimientos urbanísticos.

El proyecto parece que no arranca, la situación de déficit de instalaciones de instalaciones deportivas y parálisis de gran cantidad de proyectos, da una imagen al consistorio de falta de seriedad y rigor respecto a este asunto.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Cuál es la situación se encuentra el proyecto de construcción de un complejo deportivo en Teatinos? ¿cuáles son las características del contrato y del pliego de condiciones? ¿Se está incumpliendo el pliego de condiciones? ¿qué anteproyectos o proyectos urbanísticos hay redactados? ¿en que consiste la propuesta de construcción y urbanización? ¿qué plazos de tiempo se barajan? ¿qué medidas se piensan adoptar para impulsar el proyecto? ¿que actuación se piensan realizar en el sector urbanístico y en su entorno?

PREGUNTA N.º. XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y SUBVENCIONES CON EL REINO DE MARRUECOS.

Hemos conocido a través de los medios de comunicación diversas actuaciones desarrolladas en Marruecos, que se establecen en el marco de la llamada Iniciativa Comunitaria Interreg IIIA. Entre los años 2000 y 2006 esta iniciativa se ha centrado en el Plan de desarrollo del Medio Ambiente Urbano de Málaga, Tetuán y Nador, destinándose un total de 33.213.814 euros para actuaciones desarrollo y mejora del medio ambiente urbano, desarrollo económico y sociedad civil.

El Desarrollo y Mejora del Medio Ambiente Urbano se ha centrado en un proyecto de renovación de los centros históricos, concretamente de la medina de Tetuán; el Desarrollo Económico se ha dirigido a la Escuela de Negocios Hispano-Marroquí, a través del master de Creación y Dirección de Empresas. Y por último, la Sociedad Civil ha impulsado el proyecto Instituciones y Organizaciones Ciudadanas, la Cooperación Administrativa --Feria Hispano Marroquí y Foro Hispano Marroquí-

- y la Cooperación Administrativa --Tecnología de la Información en los ayuntamiento de Nador y Tetuán.

A través de los diferentes programas europeos que establecen la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y Marruecos, la corporación malagueña ha establecido convenios con los ayuntamientos de Nador, Tetuán, Tánger y Alhucema, por los que se desarrollan proyectos informáticos municipales.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

¿Que proyectos de cooperación se están desarrollado en el presente mandato municipal y durante el anterior con el Reino de Marruecos? ¿Cuál es el importe de cada uno de los proyectos? ¿Cuál ha sido el coste global? ¿Qué subvenciones para proyectos en el reino de Marruecos se han otorgado por el consistorio? ¿Cuál es el importe de cada uno de los proyectos? ¿Cuál ha sido el coste global? ¿Cuál ha sido el coste para el Ayuntamiento del festival de cine español de Tánger en cada una de sus ediciones? ¿En que ha consistido el trabajo del consistorio en el programa de cooperación transfronteriza España-Fronteras exteriores en el que participan Tánger, Tetuán y Nador? ¿Qué coste ha supuesto para el consistorio su participación en el mismo? ¿En que proyectos, planes o actuaciones de cooperación y solidaridad está participando Málaga junto a otras administraciones?

PREGUNTA N°. XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A SUBVENCIONES Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL EXTERIOR.

Hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Ayuntamiento de Málaga ha destinado desde el año 1995 unos 13 millones de euros a actuaciones relacionadas con la cooperación internacional, y mediante los cuales se han podido realizar un total de 240 proyectos en los continentes americano, africano y asiático, a través de diversas organizaciones no gubernamentales.

Las ayudas, entre los años 2006 y 2008, se han distribuido en América del sur con 3.355.134 euros, en América central con 4.625.240 euros, África con 3.536.338 euros y en Asia con 896.867 euros.

Los proyectos presentados a las convocatorias de cooperación al desarrollo desde el año 1995 están destinados a cubrir las necesidades más básicas detectadas en la población de países en vías de desarrollo, pero desde 2003, comienzan a incluir entre los recursos aplicados en los proyectos, la adquisición de nuevas tecnologías como implementación en el desarrollo de los proyectos.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

¿Que proyectos de cooperación se ha desarrollado desde 1995, donde se han implementado y a través de que entidades? ¿Cuál es el importe de cada uno de los proyectos? ¿Cuál ha sido el coste global? ¿Qué subvenciones para proyectos en el exterior se han otorgado por el consistorio? ¿Cuál es el importe de cada uno de los proyectos? ¿Cuál ha sido el coste global? ¿En que proyectos, planes o actuaciones de cooperación y solidaridad está participando Málaga junto a otras administraciones?

PREGUNTA N.º. XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

En abril de 2008, en la comisión de cultura, en una moción, propusimos que, como en otras ciudades, se constituyera una comisión para abordar las obligaciones del consistorio en los que respecta a la ley de la memoria histórica, y en el pleno de mayo de 2008 presentamos otra moción, directamente al pleno municipal, en la que instamos al equipo de gobierno al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

El Ayuntamiento de Málaga, informó que iniciaría el proceso de retirada de los símbolos de la dictadura franquista inmediatamente después de que se desarrollara reglamentariamente la Ley de la Memoria Histórica, según nos señaló el delegado.

Durante la Comisión de Cultura, en respuesta a una moción presentada por el grupo que represento, el Sr. Briones nos indicó que la Ley 5/2007 estaba pendiente de su desarrollo reglamentario y cuando esto se produjera habría mayor seguridad jurídica para llevar a cabo la retirada de los símbolos, que, como recordó, requeriría la elaboración de un inventario que respete los términos de dicha normativa.

Además, nos indicó que se debía esperar al desarrollo normativo a los efectos del establecimiento del marco competencial de cada una de las administraciones públicas, según nos precisó el delegado municipal de Cultura.

En ese sentido, apuntó que en ese momento, en el que habrá una cooperación de todas las administraciones, el Ayuntamiento procederá a la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos alusivos a la época de la dictadura.

Finalmente, en noviembre de 2008 se aprobó la creación de la comisión de la memoria histórica del Ayuntamiento de Málaga y la elaboración de un catálogo de los elementos franquistas y establecimiento de un plan para ir retirándolos, así como

la elaboración como directriz de obligatorio cumplimiento municipal de una relación de calles con denominaciones franquistas y su sustitución por otras democráticas.

Nosotros nombramos a nuestro representante en esta Comisión, que es Paco Sánchez, un prestigioso abogado especializado en memoria histórica, y la misma tuvo su primera reunión en diciembre y luego otra reunión en marzo. Tan sólo se ha producido reuniones formales en dos ocasiones.

En este momento la comisión está paralizada, desde marzo de 2009 está a la espera de que la Universidad de Málaga elabore un listado de calles, placas y otros símbolos de la dictadura que aún existen en la capital. El resultado es que, hasta ahora, no se ha cambiado el nombre a ninguna calle ni se ha retirado ningunos de los símbolos de la dictadura militar que existen en la capital.

En una aproximación, ciframos en más de cien el número de calles existentes en la capital con nombres de franquistas, falangistas, militares, héroes de la División Azul o fusilados por la República.

La comisión cuenta para su trabajo con una lista de cerca de cinco mil calles de la ciudad y un listado de entidades y corporaciones desde 1930 a 1970 que tiene todos los nombres de alcaldes, gobernadores civiles y militares, jefes provinciales del movimiento, presidentes de la Diputación, jefes del sindicato vertical, así como de responsables de departamentos ministeriales, concluyendo con la de hijos adoptivos y predilectos de la ciudad.

En Málaga, todavía existe una calle con el nombre de Generalísimo Franco que se encuentra en la barriada de Olías, donde otras calles siguen recordando las figuras de Queipo de Llano o Ruiz de Alda. En la capital propiamente dicha perviven calles que recuerdan a los principales artífices de la sublevación del 18 de julio como las calles General Mola o General Sanjurjo, en la zona de Gamarra.

Buena parte de las barriadas construidas en la época franquista conservan todavía los nombres de la época, como las conocidas como XXV años de Paz, barriada Girón o Sánchez Arjona. Además una buena parte de sus calles conservan los nombres de personajes del anterior régimen.

Así, en la barriada Girón, existe una placa con el escudo de Falange, podemos adentrarnos en las calles Francisco Ballesteros o Martos Escobar, o en las calles Fernández-Nespral, José Croque o Manuel Assiego, de la Falange o la División Azul.

En XXV años de Paz, la mayoría de las calles hacen referencia a militares de la División Azul, como calle Comandante Román o sargento Crooke López, Sargento García Noblezas y Soldado Muñoz Cañero. La barriada Haza de Cuevas o Nuestra Señora de la Victoria, mantienen el nombre de personajes de la dictadura militar. Los nombres de todas sus calles corresponden a militares que lucharon en el bando franquista. Allí se hallan Capitán Huelin, Alférez Luis Escassi o Alférez García

Valdecasas. Las barriadas como Gamarra o Haza del Campillo, tienen más de 20 calles con nombres de dirigentes de Falange como las dedicadas a Mola y Sanjurjo.

Además de todo esto, existen muchas placas, escudos o pequeños bustos de estética franquista se pueden ver en edificios, iglesias y calles de Málaga.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Cuál es la situación se encuentra la comisión? ¿por qué se encuentra paralizada? ¿cuál es el motivo del retraso? ¿por qué se han interrumpido los trabajos de la misma? ¿por qué no ha seguido reuniéndose? ¿qué informes faltan? ¿por qué no se ha finalizado el inventario? ¿mientras porque no se ha ido trabajado? ¿cuando se prevé convocar? ¿qué medidas tiene previsto tomar para cumplir con la ley de memoria histórica? ¿cuándo prevén iniciar los cambios de nombres de las calles y la retirada de símbolos? ¿qué plazos de tiempo se barajan para su finalización?.

PREGUNTA N°. XIX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL TRANVÍA DE EL MORLACO.

“El barrio de El Morlaco era reconocible porque en su entrada se hallaba un viejo tranvía de la antigua línea de ferrocarriles suburbanos expuesto en un espacio público del paseo marítimo, fácilmente distinguible desde la carretera. Hace tiempo que este tranvía ha sido trasladado por el ayuntamiento para su restauración.

El tranvía del Morlaco es una pieza histórica de principios del siglo XX única en su especie. Además, es parte de la memoria de la ciudad, patrimonio cultural de la misma, lleva más de veinte años en el paseo marítimo y ya forma parte del paisaje urbano cotidiano de los habitantes y visitante de la zona, su valor no es por tanto, únicamente histórico, sino también hay que tener en cuenta que circuló por Málaga muchos años y todavía hay personas que han viajado en él de niños.

En el pleno municipal de noviembre de 2008, presentamos una moción que fue rechazada por la mayoría absoluta del Partido Popular. En los acuerdos se pedía que se garantizará la restauración y mantenimiento permanente del Tranvía y que el mismo permaneciera en la misma ubicación, del paseo marítimo de levante, donde ya es un referente cultural y social.

A fecha de hoy no sabemos cual es la situación del Tranvía de El Morlaco, en que estado se encuentra, si se ha finalizado ya su restauración, en donde está o si volverá a la misma ubicación del paseo marítimo de levante donde era un referente cultural y social.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros apostamos porque vuelva, una vez restaurado, a su sitio de paseo marítimo para que se muestre, con las debidas medidas de seguridad, a los vecinos y visitantes de nuestra ciudad.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Cuál es la situación actual del Tranvía de El Morlaco? ¿En que estado se encuentra? ¿dónde se encuentra? ¿se ha finalizado ya su restauración? ¿a dónde se prevé trasladar? ¿volverá a la misma ubicación del paseo marítimo de levante? ¿En que consiste la propuesta de rehabilitación? ¿qué plazos de tiempo se barajan?”

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina